

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE POSGRADO DE ECONOMÍA

**FACULTAD DE ECONOMÍA**

EL CAMBIO INSTITUCIONAL EN MÉXICO.  
LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA REGIONAL EN EL  
NOROESTE Y LA PENÍNSULA DE YUCATÁN  
SIGLOS XVIII Y XIX

**TESIS**

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

**DOCTORA EN ECONOMÍA**

CAMPO DE CONOCIMIENTO:

**HISTORIA ECONÓMICA**

PRESENTA:

**MARÍA ELENA NANCY DÁVILA MORENO**

DIRECTORA DE TESIS:

DRA. MARÍA EUGENIA ROMERO IBARRA

CIUDAD UNIVERSITARIA, 2011



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*Sunzi said,*

*He who knows the other and himself  
will never be at risk in a hundred battles.  
He who does not know the other, but himself,  
will once win and once lose.  
He who does not know the other, or himself,  
will lose every battle.*

*Master Sun: The Art of War*

## Agradecimientos

La presente investigación tomó forma gracias a las importantes observaciones críticas recibidas de parte de mi Comité Tutor, integrado por las Doctoras María Eugenia Romero Ibarra y Alejandra Patiño Cabrera, y por los Doctores Antonio Ibarra Romero, Mario Contreras Valdéz y Mario Ramírez Rancaño. Asimismo, por el apoyo financiero que me brindaron para la realización de este trabajo el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación Tecnológica, PAPIIT, este último, al permitirme participar en calidad de becaria en el proyecto *Minorías extranjeras, redes empresariales y crecimiento económico en América Latina*, con clave IN306110, bajo la responsabilidad de la Dra. María Eugenia Romero Ibarra, con quien me siento profundamente agradecida.

Agradezco también a la Universidad Nacional Autónoma de México por darme la oportunidad de encontrar en esta casa de estudios la experiencia de vida y profesional que el día de hoy me permite retribuir con estas páginas a la Institución y por supuesto, contribuir en la generación de conocimiento para una mayor comprensión de nuestra historia mexicana.

Finalmente, a mi valioso equipo de soporte técnico, pues sin su ayuda estas páginas no habrían tenido sentido ni forma. Gracias a Edgar Dávila y a Samuel Brugger.

Gracias  
Nancy Dávila  
2011

A mi madre,

por enseñarme que,

*la compasión y el entendimiento  
generan acción,  
y donde hay acción,  
hay esperanza.*

*(proverbio indio)*

*General chart of the kingdom of New Spain betn. parallels of 16 & 38sup0/sup N. From materials in Mexico at commencement of year of 1804 / by Humboldt.*



Fuente: The Luso-Hispanic world in maps. A selective guide to manuscript maps to 1900 in the Collections of the Library of Congress, by John R. Hébert and Anthony P. Mullen (USA.gov), <http://www.loc.gov/rr/geogmap/luso/mexico.html>

## Índice

Introducción.....	1
Capítulo 1. Visión general de la economía mexicana durante los siglos XVIII-XIX.....	29
1.1. España: el origen de las instituciones novohispanas.....	30
1.2. Rasgos económicos e institucionales en la segunda mitad del siglo XVIII.....	36
1.3. Los cambios institucionales y la organización política XIX.....	62
1.4. La transición hacia el México independiente. Generalidades de la vida económica.....	64
1.5. Consideraciones finales.....	88
Capítulo 2. El Noroeste mexicano.....	93
2.1. Presentación.....	94
2.2. Rasgos generales del noroeste .....	97
2.3. Una historia de insularidad en el noroeste: la península de Baja California.....	117
2.4. Consideraciones finales.....	138
Capítulo 3. Sinaloa y Sonora: de la historia común a la vida propia.....	146
3.1. La historia común de Sinaloa y Sonora hasta su separación definitiva en 1830.....	147
3.2. Los rasgos particulares. Los cambios institucionales ocurridos en Sonora y Sinaloa .....	155
3.3. Conclusiones.....	194
Capítulo 4. La defensa de los derechos de propiedad y el desarrollo económico en la península de Yucatán.....	203
4.1. Descripción física y social de la península de Yucatán.....	204
4.2. La creación de derechos de propiedad del siglo XVIII al XIX. La formalización de un proyecto social excluyente .....	212
4.3. La síntesis del cambio institucional: el paso hacia una nueva organización económica regional .....	234
4.4. El desarrollo de las actividades económicas y la explotación de los recursos naturales.....	242
4.5. Conclusiones.....	258
Capítulo 5. Consideraciones finales sobre el análisis regional y el cambio institucional.....	268
5.1. El análisis regional .....	269
5.2. Reflexiones sobre el cambio institucional .....	278
Fuentes Consultadas.....	301
Siglas.....	301
Leyes y decretos .....	301
Prensa.....	303
Conferencia.....	303
Bibliografía y hemerografía.....	303

## Índice de cuadros

Cuadro 1: El contexto nacional (Siglo XVIII).....	292
Cuadro 2: El contexto nacional (Siglo XIX).....	293
Cuadro 3: El Noroeste.....	294
Cuadro 4: La península de Baja California (Siglo XVIII).....	295
Cuadro 5: La península de Baja California (Siglo XIX).....	296
Cuadro 6: Sinaloa y Sonora.....	297
Cuadro 7: Sinaloa (Siglo XIX).....	298
Cuadro 8: Sonora.....	299
Cuadro 9: Yucatán.....	300

## Índice de imágenes

Imagen 1: Mapa de México en 1825 durante la Primera República Federal, 1824.....	68
Imagen 2: México, territorios perdidos y anexados de 1824 a 1853.....	169
Imagen 3: Moneda conmemorativa de la Casa de Moneda de Hermosillo.....	174
Imagen 4: Casa de Moneda de Hermosillo .....	174
Imagen 5: Mapa de México en 1841, con la República de Yucatan y la de Texas.....	225
Imagen 6: Bandera de facto del Estado de Yucatán. 1841-1848.....	232



## Introducción

No cabe duda que adentrarse en el tema del desarrollo económico en México, y en general en toda América Latina, ha sido polémico, pero enriquecedor. Han predominado en ciertos momentos de la historia posturas e interpretaciones tales como aquella que contrapuso la civilización a la barbarie, entre 1750 y 1850. A ella debe nuestra cultura uno de sus textos más vigorosos, el *Facundo. Civilización y Barbarie*, del argentino Domingo Faustino Sarmiento, publicado en Santiago de Chile en 1845. Posteriormente, de mediados del siglo XIX hasta la década de 1950, predominó la dicotomía progreso–atraso, que tuvo en Herbert Spencer uno de sus promotores más y mejor conocidos en la América Latina del Estado liberal oligárquico.<sup>1</sup>

Para la década de 1950, el mito fundamental del imaginario colectivo se expresó en otra dicotomía, la del desarrollo–subdesarrollo, a partir de una metáfora importada al campo de las ciencias sociales desde el de las ciencias naturales. En su medio de origen, en efecto, el concepto de desarrollo expresa el proceso de formación, maduración y muerte de un organismo, en interdependencia con sus semejantes. Su apropiación por las ciencias sociales excluyó este último componente, y generalizó además una forma específica de desarrollo –la de las sociedades capitalistas maduras, que hegemonizan el moderno sistema mundial– a todas las sociedades que forman parte de ese sistema.

La idea de desarrollo, entonces referida a un conjunto de procesos sociales articulados contribuyó de manera decisiva durante la segunda mitad del siglo XX, como lo señala Celso Furtado, ocupó un lugar importante al relacionar las distintas ciencias sociales divididas por la influencia positivista.<sup>2</sup> Los planteamientos elaborados se caracterizaron por sobrepasar las fronteras de la economía y se enfocaron también en problemáticas de orden histórico y sociológico con el fin de encontrar las posibles causas del atraso, enfatizando algunas de ellas en las consecuencias derivadas de la posición del subcontinente en el sistema internacional y en las claras desigualdades del libre comercio, argumentando entonces que dichas causas provenían de una relación entre el centro y la

---

<sup>1</sup> Guillermo Castro H. “Nota sobre historia ambiental y desarrollo sostenible”, *Peripecias* N° 71, 31 de octubre de 2007.

<sup>2</sup> Celso Furtado (1982), *El subdesarrollo latinoamericano*, FCE, El Trimestre Económico 45, México, p. 192.

periferia insertada en la lógica capitalista. En otras palabras, era más bien el resultado de factores exógenos y no el producto de la propia organización interna.

Dos temas que capturaron el interés recién establecido en los problemas del desarrollo fueron por un lado, el dualismo estructural de economías que parecían dividirse en forma tajante entre un sector moderno (predominantemente urbano) y un sector tradicional (predominantemente rural), y por otra parte, las relaciones económicas internacionales que parecían asignar a los países subdesarrollados una función casi exclusiva de exportadores de materias primas.<sup>3</sup> Se llegó a un punto en el que un alcance de mayor crecimiento económico podía ir al lado de significativos retrocesos, tales como la pérdida de derechos civiles y humanos, aunque algunos políticos e incluso economistas podían sentirse satisfechos si se presentaba un restablecimiento del equilibrio entre la política y la economía, no importando lo mínimo que fuera, y dejaron de atender la entonces novedosa obra de John Rawls, *A theory of justice* (1971), en la que claramente se decía que un alejamiento de las instituciones de la libertad para todos no puede justificarse o compensarse con una mayor ventaja social o económica.<sup>4</sup>

Sólo después de todos esos saltos se pudo entender y concluir que existía una falla que venía desde el comienzo, es decir, desde el momento en que estudiar el desarrollo se planteó sobre la concepción de un "país típico" que cada vez era más irreal, a medida que cada país avanzaba de diferente forma. El concepto del cuerpo unificador del análisis y recomendaciones de política económica para todos se convirtió en una víctima del éxito mismo del desarrollo y de su falta de uniformidad.<sup>5</sup>

Como se dijo, el campo disciplinario de la historia económica no fue ajena al debate, en las últimas décadas, se han intentado encontrar las raíces del atraso económico que permanece hasta nuestros días, formulándose diversas interpretaciones. Si bien es cierto, se enfocan en su mayoría al crecimiento económico y no al desarrollo. El crecimiento económico es en sí mismo un incremento en

---

<sup>3</sup> Ugo Pipitone (1995), *La salida del atraso. Un estudio histórico comparativo*, FCE, CIDE, México, pp. 452-453.

<sup>4</sup> John Rawls (2003), *Teoría de la justicia*, FCE, México.

<sup>5</sup> Albert O. Hirschman (1984), "Orto y ocaso de la economía del desarrollo", *De la economía a la política y más allá*, FCE, México, p. 34.

cantidad mientras que el desarrollo económico implica un mejoramiento en la calidad de vida sin que necesariamente se produzca un incremento en la cantidad de los recursos consumidos.

Entre las distintas interpretaciones se sostiene que los verdaderos obstáculos estuvieron centrados en la organización económica, pues el conjunto de leyes, instituciones y políticas económicas materiales en el ejercicio del poder del Estado impusieron restricciones a la producción de la economía.<sup>6</sup> De esta manera, se dice que existió además un medio institucional deficiente para la actividad empresarial. En el período colonial, las limitaciones legales impuestas a la movilidad del capital y el trabajo impidieron el desarrollo del mercado de factores de producción (incrementaron los costos iniciales y desalentaron a los empresarios).<sup>7</sup> El éxito o el fracaso en el terreno económico dependía de las relaciones del productor con las autoridades políticas, por lo tanto, el obstáculo principal era la naturaleza del Estado mismo, sus principios de operación, el fundamento de todos sus actos.<sup>8</sup>

En este sentido, Pedro Pérez Herrero señala que la crisis económica de la primera mitad del siglo XIX no fue consecuencia de la labor destructiva de las guerras, sino de la falta de consenso político para crear un Estado fuerte con instituciones capaces de crear certidumbres. La falta de una administración pública creó un Estado débil que fue utilizado por los grupos de poder para sus negocios, en vez de ser el marco de referencia legal y transparente que posibilitara el crecimiento.<sup>9</sup>

En otra interpretación se estudia la brecha de ingresos entre América Latina y Norte América, encontrando que ésta no proviene del siglo XX, sino del XVIII y XIX. El incremento del ingreso registrado en la región a finales del siglo XIX ocurrió gracias al aumento de las exportaciones, complementado por la integración de los mercados debido a la construcción de caminos, al desarrollo del ferrocarril y a la industrialización.<sup>10</sup>

---

<sup>6</sup> John Coatsworth (1990), *Los orígenes del atraso en México, Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII-XIX*, Alianza Raíces y Razones, México, p. 16.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 96.

<sup>8</sup> *Ibid*, p. 99.

<sup>9</sup> Enrique Cárdenas Sánchez (2003), *Cuándo se originó el atraso económico de México. La economía mexicana en el largo siglo XIX, 1780-1920*, Biblioteca Nueva, Colección El Arquero, Fundación Ortega y Gasset, España, p. IV.

<sup>10</sup> Stephen Haber (1997), *How Latin America fell behind. Essays on the economic histories of Brazil and Mexico 1800-1914*, Stanford University Press, California, p. 13.

Un factor también importante para entender las causas del atraso económico mexicano, se refiere a los mercados de capital y su lento desarrollo, que de hecho, surgió formalmente entre 1880 y 1890, lo cual provocó inestabilidad e incertidumbre, ya que, sin acceso a fuentes de crédito a mediano y largo plazo o a fondos de inversión de un mercado formal de capital, mineros, agricultores, industriales y comerciantes acudieron a mecanismos informales como los ligados por la amistad y el parentesco, restringiendo una distribución eficiente y la posibilidad de especular en diversas actividades en el largo plazo, ya que con tasas de interés tan elevadas, (en préstamos comerciales las tasas de interés variaban entre 12 y 40%, y préstamos gubernamentales desde 30 y hasta 200%) era evidente la inseguridad y el desinterés en inversiones a largo plazo.<sup>11</sup>

Finalmente, se argumenta que fue en la primera mitad del siglo XIX la que explica el atraso económico del país, ello debido a las debilidades de la estructura económica heredada de la Nueva España. La agricultura estaba fuertemente segmentada y dividida entre la destinada al mercado, más próspera y en expansión, y aquella de subsistencia crecientemente marginada; la minería requería mucha mayor inversión para detener la pérdida de productividad por el agotamiento de los recursos minerales que se estaban explotando, y el continuo apoyo mediante subsidios. Las reglas institucionales de corte mercantilista no apoyaban el desarrollo de una marina mercante ni de un sector manufacturero que pudiera satisfacer las necesidades locales y diversificar la estructura de producción, el subdesarrollo de un sistema de pagos medianamente efectivo y la falta de comunicaciones baratas, así como el deterioro de caminos que segmentaba el mercado completaban el cuadro.<sup>12</sup> La importancia de esta interpretación es que resalta cómo la historia económica no puede desligarse de la historia política.

La serie de planteamientos presentada ha considerado la relación que guardan la política y la economía como partes fundamentales de la construcción social, sin embargo, un elemento que también es fundamental es el institucional, el cual si bien es cierto se menciona en algunas de las interpretaciones, no es en todas un factor central, o bien, se da por entendido que las instituciones

---

<sup>11</sup> Carlos Marichal (1997), "Obstáculos al desarrollo de los mercados de capital en el México del siglo XIX", en *Ibidem.*, p. 119.

<sup>12</sup> Enrique Cárdenas (2003), *Cuándo... Op.cit.*, pp. 35-36.

existen y que pueden ser eficientes o ineficientes, pero no se profundiza en el papel que pueden jugar como encargadas para de impulsar u obstruir un proceso de desarrollo económico determinado.

Por lo tanto, considerando que tales planteamientos explican de manera general el caso mexicano, en un problema de tal complejidad no puede pasarse por alto el tema del cambio institucional ya que permite comprender lo que Douglas North, en su enfoque de la Nueva Historia Económica destaca.<sup>13</sup> Se refiere a las instituciones como las reglas del juego en una sociedad, es decir, son los límites impuestos por el hombre (creaciones humanas) para organizar la interacción humana y su función principal es reducir la incertidumbre proporcionando una estructura a la vida diaria ya que definen y limitan el conjunto de las elecciones de los individuos. Junto con la tecnología empleada, ellas determinan los costos de transacción y transformación y, por lo tanto, la rentabilidad y la posibilidad de emprender la actividad económica.<sup>14</sup> Entre sus limitaciones<sup>15</sup> está el hecho de que prohíben y condicionan.

Un aspecto central en el enfoque neoinstitucional es el de los costos de transacción. Estos se definen como los costos de información, los costos de los contratos y la supervisión de su cumplimiento, o sea, los costos legales y del sistema de justicia, el costo de los riesgos implícitos en las operaciones que se reducen por el desarrollo del cálculo de esos riesgos. Fue Ronald Coase<sup>16</sup> quien hiciera la relación fundamental entre instituciones, costos de transacción y la teoría neoclásica. El resultado neoclásico de mercados eficientes sólo se obtiene cuando las transacciones no tienen costo. En condiciones de negociación sin costo, los actores llegarán a la solución que maximiza el ingreso

---

<sup>13</sup> En palabras de Salomón Kalmanovitz, un aporte del enfoque neoinstitucional de North es que se descuelga de la visión neoclásica para decir que ésta introduce una “característica devastadoramente limitante para aquellos historiadores cuyo problema central es explicar el cambio a lo largo del tiempo”, suponiendo “un mundo sin fricciones” donde las instituciones no existen o no importan. De esta manera, se olvida el objetivo principal de la historia económica: tratar de explicar los diversos patrones de crecimiento, estancamiento y decadencia de las sociedades en el tiempo y el de explorar la manera en la cual las fricciones que son consecuencia de la interacción humana producen resultados ampliamente divergentes. Salomón Kalmanovitz, “La cliometría y la historia económica institucional: reflejos latinoamericanos”, artículo consultado en la revista digital *Contribuciones a la economía*, [www.eumed.net](http://www.eumed.net).

<sup>14</sup> Douglass C. North (2006), *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, FCE, México.

<sup>15</sup> Los límites constituyen el marco en cuyo interior ocurre la interacción humana. Estos pueden ser: 1) limitaciones formales, es decir, normas escritas (reglas, leyes, constituciones), 2) limitaciones informales, tales como los códigos no escritos que complementan a las formales (normas de comportamiento, convenciones, comportamientos auto-impuestos, valores, tradiciones). Es la mixtura de reglas formales y normas informales lo que modela el desempeño económico. Si bien las reglas pueden cambiarse de la noche a la mañana, las normas informales por lo general sólo cambian de modo gradual. *Ibid.*

<sup>16</sup> Ronald Coase, (1960), “The Problem of Social Cost”, *Journal of Law and Economics*, octubre, 3(1), pp. 1-44.

agregado, independientemente de los arreglos institucionales. Cuando negociar sí tiene un costo, las instituciones cobran importancia. Y negociar implica un costo. Al respecto, existen algunas variables que determinan el costo de transacción en un intercambio como:

- El tamaño del mercado que determina si se lleva a cabo un intercambio personal o impersonal:
  - a) Intercambio personal: los lazos familiares, las amistades, la lealtad personal y la repetición en las transacciones jugarán un papel en la restricción de los participantes y reducirán la necesidad de especificaciones y ejecuciones costosas.
  - b) Intercambio impersonal: nada restringe a los participantes de aprovecharse los unos de los otros. Entonces el costo de hacer contratos se incrementa con la necesidad de especificaciones más elaboradas de los derechos intercambiados.
- Cumplimiento: creación de un Sistema Judicial Imparcial que vigile el cumplimiento de los contratos.
- La ideología: clave para las decisiones individuales que afectan el desempeño económico. Las percepciones individuales sobre la justicia y sobre las reglas del juego afectan el desempeño económico. La importancia de la ideología es una función directa del grado en el que la medición y el cumplimiento de los contratos sean costosos.<sup>17</sup>

Los derechos de propiedad constituyen otro elemento importante, se definen como instituciones relevantes en la asignación de recursos que dispone una sociedad, algunos economistas los consideran cruciales para el intercambio, pues entre los agentes les permite llegar a acuerdos sobre cómo distribuir los diversos costos, cuidar las fallas del mercado, con la finalidad de superarlas así como las externalidades, monopolios, oligopolios, información y la economía a escala.<sup>18</sup>

---

<sup>17</sup> Douglass C. North (1993), “Desempeño económico en el transcurso de los años”, Conferencia celebrada en Estocolmo, Suecia, el 9 de diciembre de 1993 al recibir el Premio Nobel de Ciencias Económicas.

<sup>18</sup> Los dos atributos de los derechos de propiedad son la exclusividad y la transferencia voluntaria. Por un lado, el derecho exclusivo es el que se restringe a usos y costumbres. En la sociedad las restricciones a los bienes provocan dos situaciones, o que aumente su costo o que disminuya éste. Por otro lado, el derecho de transferencia es el valor intrínseco, garantiza en la propiedad la transferencia, pero la definición y la defensa de éstos es difícil y costosa, su cuantificación es complicada. Carecer de éstos provocaría incertidumbre, bajos incentivos para invertir y se estaría en busca de un espíritu de supervivencia. José Ayala Espino (1999), *Instituciones y economía. Una introducción al neoinstitucionalismo económico*, FCE, México.

Por otra parte, el determinante más importante del desempeño económico es el cumplimiento de los contratos. La habilidad de hacer que se cumplan acuerdos a través del tiempo y del espacio es la piedra fundamental de un mercado eficiente. Lo único que se necesita es un sistema efectivo e imparcial de leyes y cortes que vigilen el cumplimiento eficiente de reglas formales, sanciones “correctas” que hagan que se cumplan las normas de comportamiento, y estándares personales y sólidos de honestidad e integridad.

En la presente investigación se podrá observar cómo se desarrollo una combinación de reglas formales e informales en los ámbitos regionales, y en ellos se muestra la flexibilidad y la adaptación ante las condiciones locales que permitían hacer frente a dificultades particulares. No obstante, esto no es una garantía para construir un proceso de desarrollo con equidad si no es el objetivo que se persigue con las instituciones. Un ejemplo que aclara esto ocurrió con la definición y la defensa de los derechos de propiedad, concentrados en la propiedad de la tierra, lo cual generó enormes conflictos sociales en beneficio de unas minorías con suficiente poder económico y político capaces de imponer un andamiaje institucional acorde a sus necesidades.

Al respecto, Sokoloff y Engerman<sup>19</sup> estudian las políticas sobre la tenencia de la tierra y en diversos trabajos ejemplifican cómo contribuyeron a la persistencia de la desigualdad en el largo plazo en los países hoy menos desarrollados, aunque en la mayoría de los estudios se enfocan sólo a los derechos de propiedad cuando se refieren a instituciones, también destacan el papel del sufragio y su restricción (basada en la riqueza, la raza, el alfabetismo y el género masculino), desencadenando un poder político desproporcionado y argumentan que esa diferenciación inicial en poder e influencia persiste en la actualidad en países como los que componen América Latina. Asimismo, nos dicen que en las sociedades en las que se promovió la igualdad y la homogeneidad entre la población, esto conllevó a instituciones políticas más democráticas, mayor inversión en bienes públicos e infraestructura y a instituciones que ofrecían mayor acceso a derechos de propiedad y económicos.

---

<sup>19</sup> Véase por ejemplo los trabajos Engerman Stanley L. y Sokoloff Kenneth (1994), “Factor endowments, institutions, and differential paths of growth among new world economies: a view from economic historians of the United States”, *National Bureau of Economic Research (NBER)*, Historical paper no. 66, Cambridge, Massachusetts. Engerman Stanley L. y Sokoloff Kenneth (2003), “Institutional and non-institutional explanations of economic differences”, *NBER*, Working paper 9989, Cambridge, Massachusetts. Engerman Stanley L. y Sokoloff Kenneth (2005), “Colonialism, inequality, and long-run paths of development”, *NBER*, Working Paper 11057 Cambridge, Massachusetts.

Donde hay más desigualdad, las instituciones son menos democráticas y son menos capaces de realizar un crecimiento sostenido.

De todo lo anterior se desprenden ciertas inquietudes, comenzando por destacar el que no existe una comprensión satisfactoria de un fenómeno tan complejo como el desarrollo económico en ninguna ciencia social en particular. Sin embargo, casi todas ellas proporcionan explicaciones de indudable utilidad. A pesar de que por un lado los estudios puramente económicos no le otorgan suficiente peso a los factores políticos y sociales y reducen el problema del desarrollo a cuestiones de crecimiento económico, y a que por otra parte, se ha construido también una visión de la historia bajo una especie de determinismo que llega a negar la diversidad en todos sus sentidos; de ello pueden retomarse aspectos útiles para una reflexión como punto de partida.

En el caso de la historia económica se han construido historias con una clara prioridad por el estudio de lo regional, de los elementos particulares, y por generar vínculos entre la economía, la política, la sociedad y la cultura propia, comprendiendo que bajo un enfoque multidisciplinario pueden encontrarse otra clase de respuestas. En este sentido, lo que se pretende rescatar es el papel de las instituciones y la toma de decisiones como factores que orientan y determinan los cambios y permanencias en una sociedad, razón por la que en este trabajo serán una pieza clave en esa búsqueda de esas respuestas.

El presente estudio se justifica por el interés de abordar el tema de las transformaciones económicas que impulsaron o frenaron el proceso de desarrollo mexicano -entendido como un proceso histórico de larga duración-, a partir de los cambios institucionales ocurridos y su relación con los actores principalmente locales (grupos políticos y elites empresariales regionales).

Esto servirá para reflexionar sobre el impulso y la puesta en movimiento de sistemas productivos específicos y para analizar su capacidad de arrastre local y regional, así como de la construcción de nuevos espacios económicos y sociales que fueron conformando al país, tomando como punto de arranque el impulso a las Reformas Borbónicas hasta transitar a la primera mitad del siglo XIX. Respecto a la periodización, ha sido determinada por la apreciación de hechos claves, el



primero, como ya se dijo, es la implementación de dichas reformas que comenzaron a implantar en todo el Imperio español desde mediados del siglo XVIII y con las cuales se buscaba remodelar tanto la situación interna de la península como su relación con las colonias. El período además estuvo marcado por una etapa muy relevante en la definición de los derechos de propiedad, concentrados fundamentalmente en la tenencia de la tierra.

El segundo hecho ocurre a principios del siglo XIX, momento en el que se desarticula el modelo colonial y comienza la etapa de construcción del Estado mexicano, con ello se aspira a plantear grandes cambios institucionales que a escala regional se ejecutan de manera diferenciada, pero también es un período en el que se combinan a esos cambios algunas instituciones, (reglas formales e informales) que son más bien permanencias del período colonial. El cierre de la periodización se ubicó a mediados del siglo XIX debido a que es cuando termina un ciclo de creación de reglas del juego, y da comienzo una etapa de reformas de orden liberal.

Resulta entonces interesante comprender cómo se fueron conformando proyectos de construcción con miras a formar un Estado nacional y dentro de ese marco de reglas formales, ubicar a las elites económicas que en muchos casos se vincularon a los grupos políticos o eran parte de ellos, razón que lleva a pensar que no podrá pasarse por alto el vínculo entre los negocios, la política e incluso la corrupción, pues generaron prácticas y acuerdos informales que delinearon reglas del juego, que en muchas ocasiones funcionaron para disminuir los costos de transacción y la incertidumbre generada en el naciente mercado y que los cambios institucionales formales no resolvieron.

La hipótesis de este trabajo en realidad parece ser muy simple, las instituciones formales y la política eran necesarias en el proceso de constitución del Estado nacional mexicano y en el desarrollo económico durante el período que parte con las Reformas Borbónicas y que se extiende hasta la primera mitad del siglo XIX, porque serían las encargadas de modelar y determinar el rumbo del desempeño económico al definir e implantar las reglas económicas. Por tanto, eran fundamentales para la generación de certidumbre e integración nacional. Sin embargo, ante su inexistencia o la tardanza para ser creadas y las dificultades para lograr su cumplimiento las instituciones informales regularon la

vida del país de modo local y regional atendiendo a intereses particulares y éstas fueron las que definieron el rumbo de los cambios institucionales formales.

En este sentido, las instituciones y la política importan ya que pueden ser determinantes en el proceso del desarrollo económico de México desde su constitución como Estado independiente en el siglo XIX. Considerando que no existen explicaciones monocausales, la relevancia de las instituciones estriba en que conforman el principal medio a través del cual se estructuran no sólo la democracia, el sistema político, sino además, las prácticas políticas y económicas, las conductas, reglas, normas, rutinas, códigos y procesos de socialización, participación e interacción política y social.<sup>20</sup> Su funcionamiento se ha convertido en un tema de análisis que las considera como una de las causas primarias del atraso, del desarrollo y del crecimiento, así como reflejo de la distribución de poder.

En el siglo XIX, comerciantes, industriales, mineros y grandes hacendados lograron conformar una elite privilegiada y bajo esta lógica, se estudiará cómo se adaptaron a las diferentes transformaciones sociales. No obstante, los meros intereses clasistas no pueden ofrecer una explicación satisfactoria de ningún proceso social a largo plazo. No se trata tanto de saber por qué los hacendados, los comerciantes o los mineros deseaban incrementar su acción proteccionista o de liberación comercial, sino de saber por qué lo lograron. Es así que lo importante es identificar al grupo (s) que efectuaron un cambio para explicar cómo es que ocurrió y sobre todo, ¿cómo y por qué lo lograron?.

El punto de partida comienza con una perspectiva de lo general que se presenta en el primer capítulo, es decir, se explica la organización del país en conjunto y los principales marcos institucionales que se intentaban extender a todo el territorio.

En el período de estudio, puede apreciarse la importancia de reglas del juego que obedecían a impulsos determinados, por ejemplo, en materia comercial su regulación se fundamentó en las Ordenanzas de Bilbao de 1737. Por otra parte, uno de los rasgos que caracterizaron el período colonial fue el patrimonialismo, entendido como la recompensa de servicios mediante el otorgamiento de

---

<sup>20</sup> Rivas Leone, José Antonio (2003), “El neoinstitucionalismo y la revalorización de las instituciones”, *Parorama*, Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela, núm. 49-3, p. 37.

prebendas y la dotación de privilegios que se arraigó en la Nueva España con gran fuerza y creó grupos y cuerpos extraordinariamente diferenciados. En el siglo XVII, dominados o desaparecidos los grupos más peligrosos (conquistadores y encomenderos), y estabilizado el proceso colonizador, los Habsburgo implantaron el absolutismo y la centralización administrativa mediante la creación de una extensa red de agentes dependientes del favor real y recompensados con privilegios y prebendas que aseguraban el enriquecimiento y el predominio social de los beneficiados.<sup>21</sup>

Con la llegada de la Dinastía de los Borbones en el siglo XVIII dio comienzo una etapa en España, no sólo de una casa gobernante, sino una nueva política acompañada de un cambio de las costumbres de la vida social. Con Felipe V llega a la península el pensamiento económico francés, que se encontraba en ese momento en un período de florecimiento.<sup>22</sup> Como ya se dijo, las reformas buscaban remodelar la situación interna de la península como sus relaciones con las colonias. Ambos propósitos respondían a una nueva concepción del Estado, que consideraba como principal tarea reabsorber todos los atributos del poder que había delegado en grupos y corporaciones y asumir la dirección política, administrativa y económica del reino.

Las reformas significaron un proyecto de dominación económica, política y cultural. Su sello principal, tanto en su aspecto comercial como administrativo, fue lograr una mayor participación de las colonias en el desarrollo de la metrópoli. La libertad de comercio en el marco imperial, trató de mejorar el sistema de extracción de materias primas de la Nueva España y ampliarlos a las posesiones poco explotadas como Buenos Aires, Caracas y La Habana.<sup>23</sup>

Sin embargo, al final del siglo XVIII, el principal problema de la economía fue el aumento de la exacción impositiva realizado por la Corona para enfrentar la falta de recursos del erario por el financiamiento de las guerras en que España estuvo involucrada. El peso de las reformas en la presente

---

<sup>21</sup> Enrique, Florescano e Isabel Gil Sánchez (1989), “La época de las Reformas Borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808”, Cárdenas Enrique (1989), *Historia Económica de México*, FCE, El Trimestre Económico, Lecturas 64, México, pp. 641-642.

<sup>22</sup> Eduardo Arcila Farías (1974), *Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España. I. Ideas económicas, comercio y régimen de libre comercio*, SepSetentas, 117, México.

<sup>23</sup> Mónica Blanco y María E. Romero Sotelo (2000), “Los límites institucionales del crecimiento económico. Avances y retrocesos de la política borbónica en el siglo XVIII novohispano”, *Investigación Económica*, vol. LX:231, enero-marzo, UNAM-FE, México, p. 148.

investigación recae en un hecho clave, es decir, significaron un enorme paso legal para la formación de grandes propiedades entre los encomenderos principalmente, quienes utilizaron sus ganancias en la adquisición de tierras agrícolas y ganaderas.<sup>24</sup>

Cuando logra consumarse la Independencia se buscaron rápidas transformaciones como parte del nacimiento de una nueva época; en materia jurídica hubo dos visiones en materia económica, por un lado la conservadora, que proponía contar un código de comercio aplicable a todos los estados. Por otro lado, los promotores del proyecto federalista que dejaban en libertad a los estados para organizar su régimen interior incluido el comercio y que promovían la libertad de comercio reduciendo la intervención estatal. En 1821 se presentó la primera ley para reglamentar el comercio exterior, abriéndose las puertas a los barcos de todas las naciones cuyas mercancías tenían un sólo impuesto de 25% *ad valorem*. En ese mismo año comenzó una salida de capital que afectó todas las ramas del comercio con lo cual los extranjeros y la Iglesia quedaron como principales fuentes no gubernamentales de financiamiento para invertir.<sup>25</sup> Dado que, al consumarse la Independencia, se tenía el propósito de darle al país sus propias leyes, incluidas las que se relacionan con el comercio, el 16 de octubre de 1824 se decretó la abolición de los consulados,<sup>26</sup> pero a falta de legislación propia, continuaron vigentes algunos de los antiguos ordenamientos españoles que operaron en la época colonial.

Para 1830, se fundó entonces por iniciativa de Lucas Alamán el Banco de Avío para el Fomento de la Industria Nacional cuyas operaciones serían: la concesión de préstamos a compañías particulares y compra y distribución de maquinaria para uso de diversas ramas de la industria, principalmente textil. Potash señala que con el Banco, la facultad de impartir ayuda financiera a ciertas empresas

---

<sup>24</sup> Guadalupe Rivera Marín (1983), *La propiedad territorial en México, 1301-1810*, Siglo XXI, México, p. 285.

<sup>25</sup> La Iglesia prefería las hipotecas sobre los bienes raíces y para los extranjeros eran más atractivas las minas y el comercio, por lo que resalta el hecho de que no había una perspectiva de inversiones privadas en industrias de transformación.

<sup>26</sup> El Consulado de la ciudad de México fue creado desde el 15 de junio de 1592 y en él se formularon normas en materia comercial, siendo éstas las Ordenanzas del Consulado de México y de la Universidad de Mercaderes de la Nueva España, confirmadas el 20 de octubre de 1604. Más tarde fueron creados los Consulados de Veracruz y Guadalajara en 1795 sirviendo como modelo las Ordenanzas de Bilbao.

seleccionadas, daba al gobierno un instrumento para influir en el ritmo y dirección del desarrollo económico.<sup>27</sup>

El 18 de noviembre de 1834, se decretaron las primeras leyes mexicanas en materia mercantil: la Ley sobre el derecho de propiedad de los inventores o perfeccionadores de alguna rama de la industria y el Reglamento y Arancel de Corredores de la Ciudad de México. En 1841, siendo presidente provisional de México, Antonio López de Santa Anna, emitió el Decreto de Organización de las Juntas de Fomento y Tribunales Mercantiles. En 1843, se presentó el decreto sobre los libros que había de llevar todo comerciante y el balance que ha de hacer, en 1853, Santa Anna emite el decreto que crea la Ley de Bancarrotas. Durante su último período de gobierno fue promulgado el primer Código de Comercio mexicano, el cual entró en vigor el 27 de mayo de 1854 y fue conocido como Código Lares, en honor al Ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública que lo redactó. Sin embargo, fue deficiente en función, pues pretendía aplicarse en todo el país sin que hubiese precepto que lo fundamentara.<sup>28</sup> Después de seis meses de vigencia, el Código se interrumpió con motivo de la revolución de Ayutla que llevó a la presidencia a Juan Álvarez, quien decretó que entre tanto se arreglaba definitivamente la administración de justicia en la nación, se observarían las leyes que sobre este ramo regían el 31 de diciembre de 1852.<sup>29</sup> Durante el imperio de Maximiliano, se restableció la vigencia del Código de 1854 por decreto del 15 de julio de 1863, siendo parcial su aplicación en los estados del país, dada la expedición de leyes por parte de esas entidades.

A pesar de los intentos por crear un marco legal uniforme, Riguzzi señala que si bien se reconoció la necesidad de generar cambios incrementales en las reglas formales, también se fortalecieron los estilos de conducción de las empresas basados en la ocultación de información e

---

<sup>27</sup> Una de las fábricas beneficiadas por los préstamos provenientes del Banco fue la de hilados de algodón *La Constancia Mexicana*, fundada en Puebla en 1835 por Estevan de Antuñano. Los mayores préstamos se concedieron a personajes conocidos por los directores del Banco. Robert A Potash (1986), *El Banco de Avío de México. El fomento de la industria, 1821-1846*, FCE, México, p. 82.

<sup>28</sup> En cuanto a la figura de la compañía anónima o por acciones, el Código no le reconocía personalidad jurídica y no reglamentaba su constitución, forma de operar y disolución, y en realidad, antes de la expedición del Código de Comercio de 1884, la única forma de empresa que salía de la tradición de la sociedad colectiva era la compañía concesionada, (*franchised company*) empresa de servicios públicos con concesión gubernamental. Paolo Riguzzi (2006), “Sistema legal y sociedades anónimas en México 1854-1917”, El Colegio Mexiquense, Colección Documentos de Investigación 118, p. 6 [www.bibliojuridica.org](http://www.bibliojuridica.org)

<sup>29</sup> María del Refugio González (1991), “Comercio y comerciantes en México en el siglo XIX”, *Centenario del Código de Comercio*, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, serie E: varios, número 50.

incluso en el arreglo discrecional de sus mecanismos de *governance*, y que, por lo tanto estaban renuentes a reformar, erosionando los aspectos más innovadores de las nuevas reglas institucionales para intercambiar derechos de propiedad sobre atributos comerciables.<sup>30</sup>

Asimismo, durante el período de estudio las experiencias regionales mostrarán que dentro de cada una se fueron tejiendo relaciones que dieron forma a sus propias instituciones, las cuales atendían a las propias necesidades de los particulares y como es sabido, el valor que cualquier ley depende de su cumplimiento, siendo así que los intentos por imponer marcos institucionales a nivel nacional fracasaban. La sociedad que entró en la vida independiente se caracterizaba por su heterogeneidad y el contraste heredado de tres siglos de vida colonial, los cuales no podían cancelarse con leyes ni disposiciones administrativas. Ejemplo de ello ha sido la presencia de los extranjeros interesados en el libre comercio que lograban movilizar a los poderes locales, regionales y nacionales para que tomaran medidas de política comercial que correspondieran a los intereses de los comerciantes. El resultado fue la formación de una corriente liberal en el interior del país, para la cual el fortalecimiento del comercio representaba una posibilidad de crecimiento económico.

Debido a esto es que Walther Bernecker habla de un desorden institucionalizado después de 1821, ya que el país no disponía de ninguna fuerza defensiva interna, no tenía un poder central consistente y carecía de una dirección que estuviese en situación de superar las consecuencias económicas de la guerra de independencia, de liquidar el endeudamiento con prestamistas (agiotistas) nacionales y extranjeros, de establecer un presupuesto equilibrado introduciendo un sistema de impuestos practicable y de unificar las aisladas economías regionales en un ámbito económico nacionalmente integrado, mejorando los caminos y los medios de comunicación.<sup>31</sup>

De esta situación quienes supieron tomar provecho fueron los comerciantes, pues suministraban al país de mercancías de todo tipo, y al gobierno material de guerra; a ellos recurría el gobierno para el financiamiento de sus necesidades. Fueron agentes centrales en la paulatina integración de México al sistema económico mundial, e invirtieron parte de sus capitales en la incipiente industria. En la primera

---

<sup>30</sup> Paolo Riguzzi (2006), "Sistema ...", *Op.cit.*, p.16.

<sup>31</sup> Bernecker, Walther L. (1992), *De agiotistas y empresarios. En torno a la temprana industrialización mexicana (siglo XIX)*, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, México, p.19

fase de su carrera los empresarios extranjeros acumularon grandes capitales por medio de mecanismos que no requerían de una actividad productiva. Se enriquecían generalmente a través de transacciones comerciales de los más diversos tipos, se dedicaban a otorgar créditos, especulaban con deudas privadas y públicas y adquirían, donde era posible, tierras.

La burguesía mexicana que se estaba formando pronto se vio dividida en intereses divergentes: un grupo de grandes comerciantes orientado hacia el exterior aspiraba a reactivar las minas con capital extranjero y a importar bienes europeos. Contra este concepto de desarrollo de la fracción que se denominaría “liberal”, se volcaron los representantes del grupo de los “conservadores”, (llamados así a mediados del siglo) para el cual se trataba en primer término de dar una eficiente protección a los artesanos nacionales, luego reforzar las manufacturas y finalmente desarrollar una industria. También esta fracción de la burguesía aspiraba a dominar el mercado, del cual debían mantener alejados los bienes extranjeros por medio de altas barreras aduanales.<sup>32</sup>

Una vez expuestas algunas características del escenario nacional, un objetivo central es analizar la relación entre las instituciones y la transformación económica en el ámbito regional. Para ello se toman en cuenta los cambios institucionales ocurridos y su influencia en el desarrollo de la economía mexicana y la regional. Otro objetivo particular consiste en demostrar cómo el estudio de lo regional va más allá de la generalización sobre la inexistencia de una organización económica eficaz en el país y la falta de flexibilidad en la adaptación de sus estructuras institucionales para adecuarse a los cambios económicos, políticos, sociales y culturales como se observará en los casos de análisis que se presentan. Esto lleva a considerar el planteamiento de Olson<sup>33</sup> referido al hecho de que las naciones producen dentro de sus fronteras no aquello que la dotación de recursos permite, sino aquello que las instituciones y las políticas permiten.

En esta lógica se tendrá que considerar la heterogeneidad regional del país para entender las dificultades en la conformación del mercado interno mexicano, por lo que la historia regional servirá como ya se dijo, para matizar la diversidad en México, no sólo geográfica, sino incluso en la aplicación

---

<sup>32</sup> *Ibidem.*, p.92.

<sup>33</sup> Véase M. Olson (1996), “Big bills on the sidewalk. Why some nations are rich, and other poor”, *Journal of Economic Perspectives*, vol. 10, número 12, primavera.

de las leyes, normas y en el conjunto de reglas que muestran cómo el cambio institucional y las bases legales no se adoptaron de manera automática ni equilibrada.

Se decidió estudiar regiones alejadas no sólo del centro del país donde se tomaban las principales decisiones y desde donde se impulsaron importantes cambios institucionales. También eran regiones alejadas una de otra por su ubicación geográfica, éstas son: el noroeste – Sinaloa, Sonora y la península de Baja California-, y la península de Yucatán, que durante el período de análisis conformaba una unidad política junto con Campeche y Quintana Roo. Lo más interesante será poder comprender cómo se adaptaron a los mismos marcos institucionales y cómo consiguieron definir sus derechos de propiedad.

Vale la pena retomar la explicación de Arturo Taracena sobre las regiones y la historia para justificar su utilidad en esta investigación. Argumenta que reducir la noción de *región* a una entidad enfocada en lo administrativo y lo geográfico, no garantiza un estudio global de las complicadas relaciones entre actores, intereses y procesos en el espacio regional ni las de ésta con realidades mayores, como el Estado. El punto de partida, desde su postura, debe ser el análisis del espacio y el tiempo desde la actividad social producida por los humanos que los habitan y hacen posibles. Tal actividad se traduce por actos identitarios y procesos económicos y políticos, pues la región en sí es una construcción social en la historia y no un determinismo de origen geográfico o administrativo.<sup>34</sup> Vista así, se estimula una *historia regional* menos encerrada en sí misma, más propensa a entender la historia nacional y a entenderse desde la historia nacional, salvando las trampas de las “totalidades”.

Eric Van Young por su parte, utiliza el concepto de regionalidad, entendida ésta como la “cualidad de ser una región”. Es decir, cada una de las propiedades y circunstancias económicas e históricas que distinguen a ese espacio y que pueden ser comparadas en tanto que variables.<sup>35</sup> Él denomina regionalismo a una identificación consciente, cultural, política y sentimental, que grandes grupos de personas desarrollan con el espacio regional.

---

<sup>34</sup> Arturo Taracena Arriola, “Región e historia”, Asociación de Investigaciones y Estudios Sociales, Guatemala, p.1. [www.ciesas.edu.mx/desacatos/01%20Indexado/Saberes\\_2.pdf](http://www.ciesas.edu.mx/desacatos/01%20Indexado/Saberes_2.pdf)

<sup>35</sup> *Ibidem.*, p. 2.



Reconociendo la amplitud del tema y el que analizar en conjunto el caso mexicano impide observar el desempeño local, se decidió atender los casos específicos de la región noroeste que comprende a los estados actuales de Sinaloa, Sonora y la península de Baja California, esta última se presenta separada del resto de la región por las propias características que la han definido, aunque geográficamente corresponda a dicha zona, su desenvolvimiento socioeconómico y cultural la dotan de condiciones peculiares que la diferencian notablemente incluso del resto del país.

Es así que el capítulo dos comienza con una presentación general del noroeste y, siguiendo la definición de dicha región elaborada por Stuart Voss, se trata además del espacio puramente geográfico, de un espacio histórico determinado en el que se desarrolló una dinámica propia y peculiar en donde se mantuvieron importantes relaciones en un período de tiempo significativo. Por su parte, Margo Glantz retoma la descripción de W.H. Hardy, quien identificó el territorio del noroeste después de la Independencia como una “*llanura pedregosa y desierta*” con zonas “*uniformemente áridas*” que se prolongan por la costa de la península de Baja California y por la del estado de Sonora, que se delimitan por el Océano Pacífico y la Sierra Madre Occidental. En la dirección al sur, la topografía de esa franja árida cambia por la de los valles agrícolas del norte de Sinaloa.<sup>36</sup>

El noroeste mexicano además ha sido definido con base en la categoría de “Sistema del noroeste”, en el que la minería se considera como el centro o pivote que permite la delimitación de un espacio regional, de corte capitalista. Este planteamiento se basa en que la minería articuló dicho espacio y se consolidó en la segunda mitad del siglo XIX ya que se pusieron en movimiento un conjunto de elementos como la fuerza de trabajo y los capitales, se trastocó el régimen de propiedad agraria, se motivó la circulación de mercancías y se promovió la infraestructura de transporte y comunicaciones.<sup>37</sup>

En dicho contexto como punto de partida será destacado un momento relevante en la definición de los derechos de propiedad, es decir, en la segunda mitad del siglo XVIII, cuando se desató en las

---

<sup>36</sup> Margo Glantz, *Viajes en México, crónicas extranjeras*, citado en José Mario Contreras Valdez (2006), *La oligarquía del territorio de Tepic 1880-1912. Sus negocios y política*, Tesis de Doctorado en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, p. 25.

<sup>37</sup> Véase Juan Manuel Romero Gil (2001), *La minería en el noroeste de México: utopía y realidad, 1850-1910*, Universidad de Sonora-Plaza y Valdés, México.

cortes europeas una fuerte corriente de oposición a los misioneros jesuitas, que culminó con su expulsión de los dominios españoles por orden de Carlos III en 1767. La relevancia que se le concede a dicho acontecimiento es porque a partir de entonces, la propiedad de la tierra perdió el carácter comunal que le dieron los Padres de la Compañía y los indígenas cayeron en condición de peones.

Al respecto, vale la pena mencionar que hubo diferencias notables en el interés que manifestaron las órdenes religiosas por la tierra, y el uso y aprovechamiento que hicieron de ésta. Los franciscanos, por ejemplo, fueron los únicos que no se convirtieron en grandes propietarios del suelo, pues más se limitaron a arrendar los pastos de los ganaderos o hacer trabajar a los indígenas en beneficio de los hospitales que administraban. Los dominicos por el contrario, desde el principio adquirieron por compra y donativos numerosas propiedades. Pero rara vez se ocuparon personalmente de sus posesiones, prefirieron arrendarlas en la mayoría de las veces.<sup>38</sup>

Sin embargo, como lo señala Florescano, los más grandes acaparadores de haciendas fueron los jesuitas. Para lograr esos propósitos los jesuitas procuraron organizar racionalmente la explotación de sus haciendas, por ejemplo, practicaron la especialización y el cultivo intensivo adecuado a las condiciones del clima y del terreno, incluso redactaron en varias ocasiones *Instrucciones* sobre las cosas del campo, con el objeto de que éstas fueran observadas por los “hermanos administradores” en sus haciendas. En Sinaloa y Sonora, las misiones de la compañía además de ser unidades económicas autosuficientes ejercieron un rígido control sobre la circulación y venta de sus excedentes, lo cual provocó grandes problemas con los comerciantes, mineros y colonos españoles.<sup>39</sup>

Después de su expulsión, quienes aprovecharon la mala administración de las temporalidades (los bienes de las misiones de la Compañía de Jesús puestos en venta) fueron los españoles y criollos que tomaron posesión de esas tierras y para ello pudieron contar con la mano de obra indígena como labradores, pastores, vaqueros y brazos para las minas. Es así que se presentarán los problemas y los cambios ocurridos principalmente en la definición de la propiedad, sobre todo de la tierra, y cómo estos

---

<sup>38</sup> Enrique Florescano (1989), “Los fundamentos de la propiedad: los títulos originarios de la propiedad de la tierra en al Nueva España”, Enrique Cárdenas, *Historia Económica de México*, El Trimestre Económico, Lecturas 64, vol. 1, FCE, México, p. 367.

<sup>39</sup> *Ibidem.*, p. 368.

fue una clave determinante para el posterior desarrollo de las diferentes actividades económicas de la región.

El caso particular de la península de Baja California, su heterogeneidad en las características biogeográficas ha determinado las diferencias regionales en cuanto a las posibilidades para explotar el medio y asegurar la sobrevivencia de la población autóctona.

La pesca de ostras perleras fue la causa de los primeros contactos entre la cultura indígena y la europea en la península de Baja California. Tras varios fracasos al intentar colonizar la península, la Corona española decidió intervenir para estimar las posibilidades de una colonización efectiva y permanente. Como resultado se resolvió apoyar la fundación de misiones para evangelizar a los indígenas y poblados civiles con fondos de la Real Hacienda; crearon el Fondo Piadoso de las Californias, mediante el cual obtenían financiamiento para iniciar las misiones y continuar apoyándolas. En 1567 se dio la licencia a la Compañía de Jesús para la conquista de esta región. Para poder realizar su labor, los religiosos insistieron en la necesidad de que se les apoyara con fuertes militares o presidios.<sup>40</sup>

La historia de las misiones bajacalifornianas puede dividirse en tres períodos. Primero fueron los jesuitas (1697-1768) los que tomaron a su cargo las tareas de evangelización de los pueblos californios luego, tras el extrañamiento de la Compañía, las misiones fueron encomendadas a los padres franciscanos del Colegio de San Fernando de México (1768-1772), los que, a su vez, fueron sustituidos por misioneros dominicos (1772-1833)<sup>41</sup> cuyo primer contingente vino directamente de España.

---

<sup>40</sup> El papel de la compañía presidial era la defensa de las misiones en caso de ataques indígenas y de acompañar a los misioneros en los recorridos de exploración. Los jesuitas se oponían a que se les concediera licencia a los soldados para explotar los yacimientos de perlas o que realizaran cualquier actividad fuera de su influencia. Estos misioneros limitaron mucho a la población civil y mientras ellos permanecieron en la península las concesiones de tierras que se otorgaron fueron escasas; sin embargo, algunos soldados, al terminar su período de servicio, obtuvieron licencia real para explotar minas en el sur.

<sup>41</sup> Se toma como año de término del período dominico 1833, porque en él fue decretada por el gobierno federal la secularización de las misiones californianas que para entonces subsistían. Aunque el régimen misional en Baja California logró pervivir en forma irregular por varios años. Ignacio del Río, (1974), "Población y misiones de Baja California en 1772. Un informe de Fray Juan Ramos de Lora", *Estudios de Historia Novohispana*, 5, IHH-UNAM, México, p. 241.

La fundación de ranchos ocurrió en la mayoría de los casos después de la expulsión jesuítica en 1768 y, algunos ex-soldados de las misiones cobraron cierta independencia respecto a la voluntad de los misioneros.

Entre las características particulares de la península, puede decirse que al comienzo del siglo XIX, en 1804 fueron separadas las dos Californias en Alta y Baja, y a cada una se le concedió un gobierno propio. Por otra parte, con la guerra de Independencia se interrumpió el transporte de abastos a las Californias. Una grave sequía afectó seriamente la economía y para este momento ya se habían establecido algunas generaciones de pobladores y conforme fueron decayendo las misiones la población intensificó sus actividades agropecuarias al fundar ranchos particulares de tipo ganadero, pero iban dirigidos al consumo familiar.

A partir de entonces y durante la primera mitad del siglo XIX, la ganadería demostró tener más perspectivas de desarrollo y en ese contexto la posesión de sitios de ganado mayor empezó a dar a la tierra un valor económico y político que previamente no había existido en el extremo sur de Baja California la población y sus nuevas formas de asentamiento – pueblos y rancherías- fueron en aumento como resultado de la disolución misional y el desarrollo de actividades productivas llevadas a cabo por particulares.

Por otra parte, la lejanía de la región con respecto al altiplano central generaba costos relacionados con el acceso a la información. Uno de los problemas a los que se enfrentaron los habitantes era la tardanza en la llegada de las noticias y cambios institucionales ordenados por los nuevos gobiernos mexicanos.

Pero sin lugar a dudas, el mayor problema al que se enfrentaron fue la reglamentación en la tenencia de la tierra hasta mediados del siglo XIX retardó el desarrollo de actividades como la agricultura, debido a un fenómeno común de desconocimiento de los títulos de propiedad de las autoridades subsecuentes. La inseguridad en las posesiones fue constante desde la época colonial y hasta ya bien entrado el siglo XIX. Si además a esto se le añade que en el período comprendido entre 1847 y 1857 se generaron momentos de incertidumbre sobre la validez de los títulos de propiedad.

Un elemento más que será considerado en el apartado que se ocupa de la península tiene que ver con el desarrollo de un núcleo de actores económicos que se vio dificultado como ya se mencionó por las condiciones geográficas, sobre todo por la escasez de agua que llevó a diversificar sus actividades económicas para dar paso a una economía local, siendo las principales la extracción de plata, perlas y sal, así como el aprovechamiento de la fauna marina (nutrias y ballenas), del ganado vacuno y de los recursos agrícolas y que a su vez, éstas fueron incentivadas por los intereses comerciales nacionales y extranjeros.

Por otra parte, en el tercer capítulo se estudian los casos particulares de Sinaloa y Sonora. Lo que se busca en el apartado es analizar cómo la penetración de los españoles en el noroeste creó los vínculos económicos, políticos y culturales que ligaban entre sí a las subregiones, a éstas con las provincias aledañas y a todas con la ciudad de México que fue durante dos siglos y medio el centro rector de la región.

En la colonización del norte del país, la plata fue un “imán poderoso que movió a todos los españoles”, llevó muchos aventureros, hombres audaces, gambusinos, soldados y frailes que en poco tiempo levantaron en esas regiones desoladas “reales de minas”, “haciendas de fundición”, presidios y misiones. Se dice que tras estos hombres penetraron los primeros rebaños y los milagros, pues los pastos vírgenes de las extensas praderas “resultaron de tal apruebo para los animales” que éstos se multiplicaron tanto que empujaron el avance hacia nuevos territorios y la carne se convirtió en el alimento más barato del norte. Al mismo tiempo, a las orillas de los ríos y en los valles fértiles surgieron centros y ranchos agrícolas tributarios de las minas. Por último, los “tratantes” unieron con sus recuas y carretas las dispersas islas de poblamiento que emergían de esos espacios inmensos: real de minas, hacienda ganadera, rancho agrícola, presidio, misión, salinas, carboneras, etc., así nació, en el “país de los bárbaros”, una estructura económica y social distinta de la del centro y la del sur.<sup>42</sup>

En ese norte vacío, como dice Florescano, apenas recorrido por pequeñas bandas de chichimecas nómadas y guerreros, todo favorecía el desarrollo de la gran propiedad: no había virreyes

---

<sup>42</sup> Enrique Florescano (1989), “Los fundamentos...”, *Op.cit.*, p. 360.

ni oidores cerca que limitaran la actividad de los nuevos pobladores, y por si fuera poco, desde 1573, con las leyes de colonización se otorgaban grandes recompensas y privilegios a los hombres ambiciosos que quisieran descubrir, conquistar y colonizar “a sus propias costas”. Quienes aceptaron esta oferta fueron ricos mineros y capitanes poderosos, cuyas primeras actividades marcaron el destino del norte: el norte sería tierra de “hombres poderosos” y de grandes latifundios.

Por lo tanto, un actor relevante en concreto para el noroeste fue José de Gálvez, a quien se le asignó la tarea de disponer las medidas reformistas durante el siglo XVIII; estuvo en Mazatlán, Baja California, Álamos, en la provincia de Sinaloa, y en varios puntos de Sonora. Entre sus acciones para impulsar cambios institucionales, que incluían la reestructuración política y administrativa incluyó la formación de la Comandancia General de las Provincias Internas en 1768, con el objetivo de que la nueva entidad dependiera directamente de Madrid. No obstante, la Comandancia no fue capaz de cumplir sus funciones. Entonces, en 1770 se nombró a Pedro Corbalán Intendente de Provincia en la Gobernación de Sinaloa y Sonora.

En lo que se refiere a la propiedad de la tierra, Gálvez dispuso en 1769 el reparto en propiedad privada de las tierras de comunidad, medida que afectó la organización comunal de los pueblos indígenas, y fue un medio para que, a través de ventas, fraudes y despojos, la tenencia pasara a manos no indígenas, convirtiendo a éstos en peones y sirvientes de los nuevos dueños de la tierra. Lo anterior fue complementario de un importante cambio institucional, es decir, la desarticulación del sistema de misiones, proceso que culminó en 1842.<sup>43</sup>

En Sonora y Sinaloa la coyuntura favoreció a los grupos de comerciantes locales, quienes fortalecieron su poder económico. En la intendencia de Arizpe entonces se reforzó el encumbramiento económico y social de ciertos grupos privilegiados de comerciantes-mineros y hacendados que al final del período colonial ya buscaban ciertas formas de participación en la administración de los asuntos públicos.

---

<sup>43</sup> Saúl Jerónimo Romero (2003), *Grupos de poder, legitimidad y representación política, Sonora, 1770-1911*, Tesis de Doctorado en Historia, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, México, p. 34.

En el período borbónico, a partir de 1770, las bases de un proyecto regional pudieron lograrse gracias a la relativa independencia respecto al centro, a la vinculación de la minería a los circuitos internacionales de comercio, a la creación de un mercado interregional de productos agropecuarios que favorecieron la formación de una región con intereses particulares. En este sentido, la privatización de la tenencia de la tierra fue condición indispensable para el surgimiento de dicho proyecto de desarrollo regional. Fue en esos años en los que se fortaleció la oligarquía local. El acaparamiento de tierra se llevó a cabo por medio del denuncia y dicha oligarquía fue la única que tenía posibilidades de obtenerla por contar con el capital para ello. Y en Sonora, para fines del siglo XVIII, existía ya un grupo social con los medios para hacerlo.

Los propietarios pudientes acapararon grandes extensiones de tierras, una parte para extender la actividad ganadera y otra con miras a la especulación futura. Se trata de un grupo de notables, quienes fueron individuos pertenecientes a las familias opulentas de los poblados más importantes de Sonora (Arizpe, Horcasitas, Pitic y Ures) y la parte septentrional de Sinaloa (Álamos).

Es así que en Sonora para 1828 se expidieron varios decretos en los que se ordenaba la titulación privada de la tierra entre los indios de las comunidades y se estableció que indígenas y no indígenas tendrían iguales derechos sobre las propiedades comunales. En esto incidió la expulsión de españoles en 1828 que obligó a salir del país a 15 de los 18 misioneros franciscanos que había en el estado.<sup>44</sup>

En las siguientes décadas, entre 1830 y 1860, la tenencia de la tierra en Sonora se caracterizó por poner fin a un ciclo de privatización; el mayor auge del proceso privatizador ocurre en los años treinta; en las dos décadas siguientes se da un agotamiento. Durante la década de los treinta se dieron tres procesos simultáneos: el deslinde de fundos legales, la adjudicación de tierras en propiedad privada a los indígenas y los denuncios de terrenos ante el Estado. Toda esta actividad era necesario legalizarla, por lo que el gobierno del estado emitió una serie de leyes coercitivas, algunas de ellas como el Decreto

---

<sup>44</sup> Véase Aarón Grageda Bustamante (2003), *Seis expulsiones y un adiós. Despojos y exclusiones en Sonora*, Plaza y Valdes, Universidad de Sonora, México.

número 10. Sin embargo, la falta de comunicaciones adecuadas y el aislamiento en que se encontraban algunos ranchos, haciendas y comunidades, hacía difícil su aplicación.<sup>45</sup>

La historia de la economía de Sonora durante el período 1831-1854 en términos muy generales muestra que no hubo cambios muy significativos en las actividades agrícolas y ganaderas en relación a épocas anteriores; no obstante, en esos años se logra consolidar el proceso de apropiación de la tierra el cual favoreció a dichas actividades generando certidumbre sobre la propiedad privada.

En el caso de Sinaloa, la consolidación de las misiones trajo como consecuencia que la provincia se estructurara en tres grupos sociales durante el siglo XVI: uno era el de los españoles (peninsulares, criollos y toda la gente llamada de razón); el segundo eran las provincias de indios que pagaban tributos, y que estaban organizados en curatos, el ejemplo típico fue la provincia de Culiacán, y el tercero eran los pueblos de misión en los que los nativos se hallaban bajo tutela de los Padres jesuitas.

José de Gálvez llegó a implantar un conjunto de reformas que consistieron en fortalecer la minería, socavar el poder de los comerciantes usureros, la expulsión de los jesuitas, la pacificación de los indígenas y la reforma política territorial. A fines del siglo XVIII, El Rosario era el lugar más próspero de Sinaloa, tanto por el incremento de su población que ascendía a cinco mil habitantes en 1772 y en 1800 a siete mil, como también por la producción argentífera. Este auge minero propició el desarrollo agropecuario de la región de Culiacán y de Acaponeta.

La transformación económica que sufrió Sinaloa se caracterizó por el auge de la agricultura que a su vez alentó progresivamente la privatización de las mejores tierras y del agua a costa de despojo de comunidades indígenas, y un sinnúmero de haciendas y ranchos sustituyeron en algunos casos a las misiones en el abasto de artículos agropecuarios a las minas. A medida que disminuyó el auge minero en el noroeste, mineros y comerciantes invirtieron parte de sus capitales en la adquisición de tierras, acelerando esta privatización y dando origen a grandes latifundios que se sustentaron a las oligarquías locales que establecieron haciendas agrícolas y ganaderas que predominaron en el siglo XIX.

---

<sup>45</sup> *Idem.*



A principios del siglo XIX, la producción agropecuaria de la hacienda adquirió dinamismo y se fue configurando un sistema funcional hacienda-mina en las regiones más desarrolladas, además, comenzó a practicarse una ganadería extensiva. La actividad ganadera fue facilitada por la extensión de los pastos en grandes haciendas; se trataba principalmente de ganado vacuno y asnal y se desarrolló más del centro al norte que en el sur.

Durante el período un factor que generaba elevados costos de transacción era, al igual que en el caso de Sonora, la escasez de moneda circulante, por lo que ya desde principios del siglo XIX se insistía en la necesidad de contar con una Casa de Moneda que comenzó a funcionar hasta 1846.

Es así que dentro del periodo de estudio según lo apunta la historiografía sinaloense, a partir de 1821 y casi hasta 1853 fue un periodo de auge para los grupos oligárquicos del Noroeste. La competencia entre ellos produjo la división del Estado Libre de Occidente en 1830 y, posteriormente, los grupos sinaloenses contendieron entre sí en busca del control económico y político sobre el recién formado estado de Sinaloa. Se conformaron tres grupos que eran: al sur, el de Cosalá (familia Iriarte), en el centro, el de Culiacán (familia De la Vega) y un tercer grupo era el de comerciantes que empezaba a formarse en Mazatlán.

Es importante resaltar que para los grupos de notables era fundamental brindar certidumbre en los derechos de propiedad por lo que la organización administrativa se convirtió en una de las prioridades del nuevo estado separado oficialmente de Sonora en 1830. En la primera Constitución del Estado de Sinaloa de 1831 y en la segunda de 1852 se redactaron ciertos artículos orientados a la defensa de la propiedad privada.

Un último aspecto que debe considerarse para entender el desarrollo económico sinaloense tiene que ver con el papel del puerto de Mazatlán como área comercial y como centro de formación de una clase económica muy influyente en lo social, lo económico y lo político durante la primera mitad del siglo XIX. Se dice que surgió por la necesidad de mineros y comerciantes del sur de Sinaloa, quienes a través de permisos especiales enviaban metales preciosos a cambio de azogue, textiles, herramientas y

alimentos. Además de esto, también se creó debido a la ineficacia de las rutas terrestres y a la concentración del comercio con Europa, por lo que la navegación fue la base para el intercambio internacional.

Finalmente, el otro caso que se aborda en el capítulo cuatro es el de la península de Yucatán, entonces comprendida por los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo, siendo las primeras dos entidades donde ocurrieron los principales acontecimientos, sobre todo en lo que se refiere a la definición de los derechos de propiedad sobre la tenencia de la tierra y la lucha por favorecer la propiedad privada individual.

En la península lo que se observa es que fueron la tierras, la planta y la servidumbre fija los tres anhelos de todo hacendado yucateco, pero de estos factores fue en la planta en la que se invirtió la mayor parte del capital fijo y total. Cualquiera que fuera el origen de las tierras, fincar una hacienda y acrecentarla dependía del capital disponible y era un asunto de varias décadas. La mayoría empezó como estancias de ganado mayor, con licencia para situar 25 cabezas que dieran principio a la actividad. En su origen, en el siglo XVII, la estancia yucateca sólo dispuso, por lo regular, de una casa principal de paja y otras para uno o dos vaqueros que la servían, corrales hechos de albarrada sencilla, un pozo de noria y el bebedero.<sup>46</sup>

Conforme se acrecentaban el ganado, los cultivos, la cantidad de sirvientes y el capital disponible, se requerían mejoras en las construcciones de la planta. Una mayor parte del capital empezó entonces a destinarse a esas obras. Las mejoras fincaban la propiedad, la hacían permanente, estable y productiva. Se invertía en mejorar el abastecimiento de agua e implantar el riego. Más cabezas de ganado, caballos y mulas requerían corrales extensos, chiqueros, mamantaderos, caballerizas, etc. La producción de pieles, miel, cera, frutas, hortalizas, maíz, arroz, palo de tinte, añil, azúcar, aguardiente y otros productos requería de casas de trabajo y bodegas. Al mismo tiempo, las mejoras constructivas se traducían en expresión de prestigio y poder. En síntesis, la arquitectura se empleó para moldear las diferencias sociales y étnicas, ampliando la distancia entre amos y sirvientes; la jerarquía habitacional

---

<sup>46</sup> Pedro Bracamonte y Sosa (1990), “Sociedades de sirvientes y uso del espacio en las haciendas de Yucatán;1800-1860”, *Historia mexicana*, 157, vol. XL, núm. 1. julio-septiembre, El Colegio de México, México, pp. 54-55.

concordaba con la segmentación estamental en las haciendas, desde la casa principal reservada a las visitas del propietario blanco, hasta el solar y casa absidal de paja del lunero indígena.<sup>47</sup>

Por lo tanto, teniendo en cuenta dichos antecedentes, el objetivo del apartado es comprender cómo se gestó el desarrollo regional de la península de Yucatán durante la segunda mitad del siglo XVIII y su continuación en la primera mitad del XIX, para ello habrá de considerarse un aspecto importante, es decir, el que durante el período colonial, Yucatán siguió un desarrollo histórico distinto que le dio una serie de características propias. Se constituyó como una Capitanía General políticamente separada de la Nueva España. Asimismo, no tenía una continuidad territorial con la Nueva España, ni tampoco cultural y lingüística, debido a sobre todo a la presencia de la población maya. Sus lazos económicos habían sido, en general, mucho más estrechos con Cuba que con México, y, desde 1814, era la única provincia que podía comerciar libremente con otras naciones, incluyendo colonias españolas. Tenía sus propias tropas y navíos de guerra, así como un arancel favorable, menor del que pagaban las provincias de la Nueva España.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII las reformas borbónicas produjeron diversos efectos sobre la sociedad de Yucatán. La política ilustrada y el auge demográfico implicaron el recurso de grandes extensiones de tierra así como la expansión de las estancias ganaderas y de los ranchos de cultivos comerciales. Serán considerados dos momentos. El primero es el que abarca el período de dichas reformas, es en el que comienza a darse un afianzamiento de las garantías jurídicas a favor de los sectores español y criollo dominantes,<sup>48</sup> abriendo paso a la definición de los derechos de propiedad, entonces íntimamente relacionados con la apropiación de la tierra. Es así que el segundo momento, resultado del período borbónico, puede comenzar a partir de la publicación de la Constitución de Cádiz en la ciudad de Mérida, el 14 de octubre de 1812.

Durante la primera mitad del siglo XIX se redactaron diversas leyes para promover la colonización de terrenos y facilitar la denuncia y compra de tierras a bajos precios establecidos por el gobierno según el área. También habrán de considerarse aspectos como el levantamiento maya,

---

<sup>47</sup> *Ibidem.*, pp. 60,65.

<sup>48</sup> Betty Luisa Zanolli Fabila (1993), *La alborada del liberalismo yucateco. El ayuntamiento constitucional de Mérida de Yucatán*, Tesis de Maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, pp. 24-26.

denominado “guerra de castas”, el cual se inició, según los yucatecos, la noche del 30 de julio de 1847, cuando el cacique Cecilio Chi tomó por sorpresa al pueblo de Tepich.

Será necesario adentrarse en los aspectos político-administrativos, esto debido a los intentos de separación de la península del resto del país, y a la conformación de distintas regiones, cada una con cierta especialización productiva: la del noroeste, que reconocía a Mérida como cabecera; la de la costa occidental, cuya cabecera era Campeche y, la del Oriente, que tenía como cabecera a Valladolid, ciudad llamada en más de una ocasión, la Sultana de Oriente. Más tarde se fue formando otra región: la de la Sierra, con Tekax y Ticul. Hubo una quinta región que debe ser mencionada, Bacalar, por ser la ruta comercial legal e ilegal con los ingleses en Belice. En cada una se dio un proceso particular de desarrollo de las actividades económicas y la explotación de los recursos naturales, para lo cual fue indispensable el cambio institucional y la definición de derechos de propiedad.

Finalmente, la quinta sección comprende las consideraciones finales, después de haber hecho un recorrido por la historia nacional y las historias regionales, se reflexiona sobre la definición de los derechos de propiedad y la necesidad de impulsar los cambios institucionales para su consecución. Lo más importante es considerar que después de una guerra intestina de independencia, de golpes militares y de debilidad institucional, seguidos de exigencias por parte de potencias extranjeras, invasiones y pérdida de territorios frágiles, quedaron marcadas las primeras décadas de vida independiente, pero durante el mismo lapso se estructuraron también, de manera discreta, las bases sociales que habrían de dar fuerza a uno de los más brillantes episodios del camino hacia la modernidad.<sup>49</sup>

Las últimas páginas se destinaron a sintetizar las principales conclusiones de la investigación sobre los cambios institucionales a nivel nacional y regional durante el siglo XVIII y el XIX, partiendo fundamentalmente del período de las Reformas Borbónicas y hasta los años previos a la Reforma, momento clave de la construcción nacional.

---

<sup>49</sup> Margarita Carbó (2001), “Una constitución liberal para una sociedad conservadora. La carta magna de 1857 y la comunidad campesina”, *Sólo historia. Historia constitucional*, INEHRM, número 13, México, p.54.

## Capítulo 1. Visión general de la economía mexicana durante los siglos XVIII-XIX

*División territorial de la Nueva España, según la Ordenanza de Intendentes de 1786*



Fuente: [http://www.kalipedia.com/geografia-mexico/tema/graficos-mexico-division-politica.html?x1=20080507klpgeogmx\\_4.Ees&x=20080507klpgeogmx\\_7.Kes](http://www.kalipedia.com/geografia-mexico/tema/graficos-mexico-division-politica.html?x1=20080507klpgeogmx_4.Ees&x=20080507klpgeogmx_7.Kes)

*1.1. España: el origen de las instituciones novohispanas*

Antes de comenzar a analizar la realidad novohispana resulta pertinente conocer en términos generales la historia que paralelamente se vivía en la metrópoli con el fin de entender por qué fue necesaria la formación e instrumentación de ciertos marcos institucionales orientados a regular la vida económica en la Nueva España.

En la segunda mitad del siglo XVIII, la corona española se propuso impulsar el crecimiento económico; había entonces un interés central por lograr la modernización y ampliación de la industria. No obstante, los metales que España recibía de las colonias americanas, huían de sus arcas para financiar las guerras en las que se veía involucrada. La situación era grave, pues este progresivo endeudamiento iba minando la economía española. Los reyes borbónicos, imbuidos de las ideas ilustradas, intentaron modificar el proceso. Para ello elaboraron un plan de reformas, que buscaba rectificar tanto la situación interna de la península, como sus relaciones con las colonias. Esta política, conocida como *reformas borbónicas*, significó un impresionante proyecto de dominación económica, política y cultural.<sup>50</sup>

El sello principal de las reformas, tanto en su aspecto comercial como administrativo, fue lograr una mayor participación de las colonias en el desarrollo de la metrópoli. La libertad de comercio en el marco imperial, trató de mejorar el sistema de extracción de materias primas de la Nueva España y ampliarlo a las posesiones poco explotadas como Buenos Aires, Caracas y La Habana. Como contrapartida, pretendió fomentar el desarrollo agrícola, industrial y manufacturero de la península, con el propósito de que los artículos de ésta fueran la base del intercambio comercial con las Indias.<sup>51</sup>

La situación interna en España no era favorable para todos los sectores sociales, resulta interesante recuperar un pasaje de Torres Villarroel, en el cual describe la explotación que ejercía la Corte a un pueblo español que consideraba miserable:

---

<sup>50</sup> Mónica Blanco, y María E. Romero Sotelo (2000), “Los límites institucionales del crecimiento económico. Avances y retrocesos de la política borbónica en el siglo XVIII novohispano”, *Investigación Económica*, vol. LX:231, enero-marzo, UNAM-FE, México, pp. 147-148.

<sup>51</sup> *Idem.*

A cualquier pueblo que vieras, conocerías al punto su miseria. En ellos sudan y trabajan para mantener a los ociosos cortesanos y a los que llaman “políticos”. Al rabo de una reja anda cosido todo el día el desventurado labrador, y el premio de sus congojas es cenar unas migas de sebo por la noche, y vestir un sayal monstruoso, que más lo martiriza que lo cubre; y el día de mayor holgura come un tarazón de chivo escaldado en agua. Los caudales de las villas, aldeas y ciudades, todos vienen en recuas a la Corte; aquí todo se consume, y allá quedan consumidos.<sup>52</sup>

Por lo tanto, el desarrollo económico español fue determinante para el virreinato de la Nueva España, ya que muchas de sus estructuras y marcos institucionales fueron trasladados a éste aunque con sus propias características, tiempos y formas. Sobre el desarrollo regional español, puede decirse que desde el siglo XVI la burguesía española se formaba básicamente por el núcleo castellano viejo, vinculado con la exportación de lanas y el comercio de Flandes, y el núcleo sevillano, ligado al comercio colonial, en el caso de Burgos, fue la sede de importantes dinastías de grandes mercaderes. En Sevilla, cabecera del comercio de Indias, existía una gran movilidad social, y no faltaron los comerciantes-banqueros, muchos de ellos vascos y tampoco era extraño que ricos artesanos se convirtieran en mercaderes. Pero estos grandes comerciantes rara vez pasaban más de dos generaciones dedicados a la actividad mercantil.

El siglo XVII se caracterizó por no lograr ser favorable al desarrollo de los grupos burgueses. Sevilla, fue afectada por la depresión del comercio y la peste, dejó de ser el centro del comercio hispano-americano y fue sustituida por Cádiz donde el ambiente era más cosmopolita. En aquella misma época se consolidó el núcleo de comerciantes bilbaínos, mientras que en la villa y corte de Madrid se desarrollaba una burguesía mercantil y en parte financiera ligada a los préstamos a la hacienda y a los contratos estatales.<sup>53</sup>

El paso al siglo XVIII no fue más sencillo, el país vivió serias calamidades, falta de trabajo, enfermedades, problemas en el campo, en suma, pobreza. Sin embargo, no escapó a las ideas de la

---

<sup>52</sup> Jean Sarrailh cita la obra de Diego Torres Villaroel, Sueños morales, visiones y visitas de Torres con Don Francisco de Quevedo por Madrid, Véase Jean Sarrailh (1981), *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, FCE, México, p. 21.

<sup>53</sup> Pere Molas, (1985), *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*, Cátedra, Historia Serie Menor, Madrid, p. 40.

Ilustración, aquéllas que buscaban la prosperidad, la cultura y la dignidad de la patria, sobre todo porque fue la época en la que sus hombres ilustrados trataban de explicar el retraso del país respecto de las demás naciones europeas.<sup>54</sup>

El problema era que fuera del pensamiento ilustrado, existía una masa rural empobrecida y una burguesía mercantil que no fue precisamente la que conformó la futura burguesía industrial. Con la Revolución Industrial, ésta se fue orientando hacia las inversiones improductivas, la señorialización y ennoblecimiento, la burocracia, y a especulaciones financieras vinculadas con los fundamentos de la sociedad estamental. La burguesía industrial provino en su mayoría de el comercio, la nobleza, el campesinado superior y el mismo artesanado.

Para el siglo XVIII, la actividad mercantil se centró en el litoral, los consulados del mar fueron la expresión institucional de la burguesía comercial de los Países Catalanes, y las lonjas, construidas en la Baja Edad Media. Madrid era el gran centro de consumo y había una activa minoría de comerciantes y banqueros, financieros y *asentistas*.<sup>55</sup> Cádiz alcanzó su esplendor como cabecera del comercio de Indias y sede del Consulado de cargadores.<sup>56</sup>

El comercio al por mayor podía ser ejercido por los nobles por cuya razón la diferenciación con los detallistas cobraba mayor relieve social. Los proyectos para permitir el comercio a la nobleza se limitaban a los comerciantes. Existía una jerarquización interna de los grupos mercantiles, de indudable base económica, y relacionada formalmente con el mayor o menor alejamiento del trabajo manual. Por definición, el comercio se caracterizaba por la no fabricación, y este era un motivo de orgullo social por parte de los pequeños comerciantes sobre los artesanos, pero el comercio al detalle *tienda* era considerado inferior al realizado al por mayor en *lonja* o almacén; mientras que el comercio del dinero, la banca, revestía unas connotaciones de mayor nobleza.<sup>57</sup>

---

<sup>54</sup> Se dice que las denominadas Sociedades de “Amigos del País”, (academias provincianas) se formaron a lo largo del territorio al servicio del interés nacional y del progreso.

<sup>55</sup> El diccionario de la Real Academia trae esta definición de asentista: “El que hace asiento o contrata con el gobierno o con el público, para la provisión o suministro de víveres u otros efectos, a un ejército, armada, presidio, plaza, etc.” Es decir, un proveedor.

<sup>56</sup> Pere Molas, *La burguesía...*, *Op.cit.*, p. 38-40.

<sup>57</sup> *Ibidem.*, p. 47.



Una frontera social importante separaba a la burguesía mercantil, en sentido estricto, de los sectores que denominó pequeña burguesía mercantil, integrada por gremios de comerciantes de productos concretos. El mercader se caracterizaba por la venta al por mayor de toda especie de productos. Esta diferenciación, no siempre rígidamente mantenida, marcaba dos niveles económicos y sociales, con sus instituciones específicas y su grado de honor propio.

Entre 1760 y 1774, la pequeña burguesía mercantil conformó unos cuerpos generales de comercio para reproducir de alguna forma -en un escalón inferior de la jerarquía social-, los consulados de comercio. Asimismo, en Madrid se organizaron cinco gremios mayores, que en realidad cubrían hasta seis especialidades de venta: 1) sedas, 2) paños, 3) lienzos, 4) mercería de la plaza mayor, 5) mercería, droguería, y especiería de la calle de postas, y 6) joyería. Lograron mantener relaciones comerciales con todas las plazas de comercio de Europa y de las Indias. En 1763 formaron la “Compañía general y de comercio”. Lo relevante de esto, es que como entidad corporativa, su cohesión quedó establecida en las ordenanzas de 1731, de 1741 y de 1783. Las segundas en uno de sus artículos revelan ciertos criterios de la burguesía mercantil española del siglo XVIII. La ordenanza décima reiteraba la exclusión del gremio de las personas que pudieran mancillar el honor corporativo por ser: a) descendientes de musulmanes o judíos, es decir, gente de “sangre sucia”; b) castigados por la Inquisición, o por cualquier delito considerado infame; c) de familia que hubiera ejercido oficios viles. Dicha discriminación se repitió en la mayoría de los gremios mayores y cuerpos generales de comercio establecidos en el siglo XVIII, en plena época ilustrada.<sup>58</sup>

El fuerte carácter estamental y corporativo ofrecía serias limitaciones para la transformación de los cinco gremios en una burguesía sólida, como sucedía entonces en Barcelona. Sin embargo, los cuerpos comerciales no eran siempre bien vistos, sobre todo por el Consejo de Castilla de los Consulados, ahí se discutía el que no debían permitirse otros cuerpos de mercaderes además de los consulados o juzgados de la contratación mercantil. No obstante, en ambos casos se presenció la exclusión religiosa y social, aunque era más propia en los cuerpos comerciales.<sup>59</sup> De lo anterior lo que

---

<sup>58</sup> *Ibidem.*, p. 82.

<sup>59</sup> En el Código de Comercio de 1829 la infamia legal incapacitaba para el ejercicio de la profesión mercantil y el haber sido condenado a pena corporal aflictiva, impedía el ejercicio de plazas de los tribunales de comercio. Molas, *Ibid.*, p. 100.

se busca rescatar es la forma en que este impulso respondía a una tendencia por uniformar y jerarquizar socialmente a los comerciantes, aunque ello no se puede explicar sólo a través de algunos proyectos burocráticos, más bien respondieron a ciertas inquietudes propias de la pequeña burguesía mercantil con el fin de tener una estructura o cuerpo institucionalmente organizado.

Por otra parte, la distinción establecida entre los dos niveles de comercio (el de la burguesía mercantil y el de la pequeña burguesía), considerados como grupos claramente distintos en su perspectiva social, se mantuvo vigente en la organización de consulados de comercio, en los que la alta burguesía mercantil de los comerciantes al por mayor o mercaderes de lonja encontró su base institucional.<sup>60</sup>

Sin embargo, ya en el siglo XIX, los consulados de comercio estaban llegando a su término. El mismo reformismo fernandino que había creado la Bolsa de Madrid se encaminaba hacia la unificación de los códigos de comercio (de momento estaban vigentes las ordenanzas de Bilbao de 1737). Pedro Sáinz de Andino, el impulsor del código de comercio, era abiertamente hostil a la organización consular vigente y en consecuencia de la promulgación del código de 1829 al año siguiente se transformaron los consulados, subdividiéndose sus funciones entre los tribunales de comercio y las juntas. Los primeros fueron abolidos por la revolución de 1868 aunque se hicieron gestiones posteriores para su

---

<sup>60</sup> Pere Molas explica cómo la aparición de los consulados de comercio en España obedeció a distintas coyunturas económicas, sociales y políticas. Desde su perspectiva, durante la Baja Edad Media se les encontraba limitados a los reinos de la corona de Aragón. Entre 1280 y 1350 aproximadamente se organizaron en las grandes capitales: Barcelona, Mallorca y Valencia. Estas instituciones se basaban en la previa existencia de colectividades de mercaderes como las que dieron lugar a la formación del estamento de Lonja del Mar en Barcelona. Durante el reinado de Fernando el Católico se fundaron los consulados de Burgos (1494) y de Bilbao (1511), ambas instituciones recogían la fuerza de la burguesía relacionada con el comercio de Flandes. En 1543, los comerciantes de Sevilla, los hombres del comercio americano fundaron su consulado y la correspondiente universidad de mercaderes o cargadores de Indias. Esta institución fue el inicio los consulados indianos, iniciada en el siglo XVI con los de México y Lima, y continuada en el siglo XVIII. Durante el siglo XVII, siguiendo la tónica de estancamiento de la economía hispana, cesó la formación de los consulados. Asimismo señala que la creación de los consulados se vio influida por las directrices políticas del Despotismo Ilustrado de España. Posiblemente el impulso dado por Pedro Rodríguez de Campomanes a las Sociedades Económicas se tradujo en un paréntesis en la formación de consulados. Por el contrario, la acción del ministro de Indias José de Gálvez con la promulgación del reglamento de Libre Comercio con América dio lugar a una nueva y definitiva oleada de formación de consulados. El artículo 51 del mencionado reglamento disponía que en los puertos habilitados para el libre comercio podían erigirse consulados con funciones de fomento económico. El desarrollo de esta disposición tuvo lugar en los años 1784-1786. Los nuevos consulados cubrían una geografía muy significativa. El autor advierte que más que tribunales de comercio se quería que los nuevos consulados fueran instituciones de fomento que deberían actuar de acuerdo con las Sociedades Económicas para proteger la agricultura, la industria y el comercio marítimo. El último consulado establecido fue el de Madrid, creado en 1827. Véase para mayores detalles Molas, *Idem.*, pp. 54-57.

restauración. Las juntas vieron profundamente alterada su naturaleza en 1847, dejando de ser expresión de las comunidades mercantiles. Se ponía fin a la ordenación estamental del mundo mercantil español.<sup>61</sup>

Finalmente, con relación a un tema que despierta mucho interés en la presente investigación se refiere a la definición y la defensa de los derechos de propiedad principalmente los ejercidos sobre la tierra; en el caso español, al comienzo del siglo XIX la discusión si bien no era nueva, sí se desarrolló de una manera muy activa. El desarrollo de los sistemas de tenencia y explotación de la tierra en México se originó en Europa. Como tales, los títulos que primero hizo valer España sobre el Nuevo Mundo fueron los del descubrimiento y ocupación de tierras ignotas, desconocidas antes por el llamado mundo civilizado, habitadas además, como lo señala Florescano, por infieles y semisalvajes, y por tanto, susceptibles de apropiación para realizar en ellas una “obra de civilización”.<sup>62</sup>

Al poner en obra la ocupación y colonización de las tierras recién descubiertas, se desarrollaron formas de ocupación y tenencia del suelo producto unas veces del carácter mismo que tuvo la empresa colonizadora, y otras de la tradición jurídica e institucional española adaptada a la situación americana. En este sentido, la monarquía de los borbones continuó con el proceso en 1761. Se propuso la venta de las tierras propias eriazas o desocupadas de los municipios y de los pueblos (terrenos baldíos), a fin de facilitar que surgiera una clase de agricultores numerosos pequeños y medianos, cuyos esfuerzos estimularían la recuperación de la agricultura. No obstante, en los siguientes cincuenta años los beneficios para el campesinado de los pueblos fueron reducidos. El hecho de permitirse el acceso a la adquisición de tierras, ofrecía una oportunidad a los miembros de la burguesía comercial y profesional, que no pertenecían a la nobleza, para adquirir tierras. La venta de terrenos propios y baldíos contribuyó en la segunda mitad del siglo XVIII a la formación de lo que se ha descrito como “la incipiente burguesía agraria propietaria, que consigue a fines de dicho siglo posiciones muy considerables conformándose como grupo social nuevo cuyo papel es decisivo a nivel local”, en suma, una burguesía agraria.<sup>63</sup>

---

<sup>61</sup> *Ibidem.*, p. 59.

<sup>62</sup> Enrique Florescano (1989), “Los fundamentos de la propiedad: los títulos originarios de la propiedad de la tierra en al Nueva España”, Enrique Cárdenas, *Historia Económica de México*, El Trimestre Económico, Lecturas 64, vol. 1, FCE, México, p. 329.

<sup>63</sup> Brian Hamnett (1985), *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, FCE, México, pp. 152-163.

Los liberales heredaron de los ilustrados la crítica de las tierras inalienables. Esas propiedades: la mano muerta del clero, el mayorazgo de los nobles, las tierras comunales de los pueblos y las tierras municipales que producían ingresos (los propios y los arbitrios), seguían siendo la característica predominante del *ancien régime*. El ascenso de los liberales al poder en 1810 hizo que la posibilidad de un ataque a la propiedad inalienable fuera sólo cuestión de tiempo; a mediados de la década de 1830 comenzaron a materializarse las medidas contra la propiedad corporativa e inalienable y concluyeron en 1854.<sup>64</sup> La corriente liberal hacía presión para que se liberara a la tierra de todo tipo de vinculación. Suponían que una mayor circulación de la propiedad contribuiría directamente a un incremento en la productividad, aunque no fue fácil demostrarlo en la práctica.

Estas líneas han intentado presentar un breve panorama de los marcos institucionales que regularon principalmente la actividad comercial española, así como también la necesidad de definir los derechos de propiedad sobre la tierra para permitir la formación de una nueva burguesía propietaria y la generación de riqueza. Ambos marcos fueron reproducidos en la Nueva España y más adelante en el México independiente; como se verá en las siguientes páginas, dichos procesos impulsaron diferentes dinámicas a nivel local, regional y nacional.

### *1.2. Rasgos económicos e institucionales en la segunda mitad del siglo XVIII*

En la segunda mitad del siglo XVIII, la corona española se propuso impulsar el crecimiento económico; había entonces un interés central por lograr la modernización y ampliación de la industria. No obstante, los metales que España recibía de las colonias americanas, huían de sus arcas para financiar las guerras en las que se veía involucrada. La situación era grave, pues este progresivo endeudamiento iba minando la economía española. Los reyes borbónicos, imbuidos de las ideas ilustradas, intentaron modificar el proceso. Para ello elaboraron un plan de reformas, que buscaba rectificar tanto la situación interna de la península, como sus relaciones con las colonias. Esta política, conocida como *reformas borbónicas*, significó un impresionante proyecto de dominación económica, política y cultural.

---

<sup>64</sup> *Ibidem*.

Durante el siglo XVIII, la conformación institucional para regular la vida en la Nueva España implicó organizar el territorio bajo la forma de distritos administrativos, llamados corregimientos y alcaldías mayores; bajo la administración de los funcionarios correspondientes, se ejercían funciones judiciales y ejecutivas, sin embargo, dichos cargos públicos se obtenían por medio de un sistema de ventas, que entre sus características estaba el que los corregidores o alcaldes tuviesen facultades para imponer los llamados “repartimientos”, que consistían en almacenar semillas, herramientas, tejidos, sal y otros géneros, luego fijaban una cuota anual de compra a los pueblos de su distrito y como podían suprimir toda competencia, los precios los fijaban a su gusto.<sup>65</sup>

Es así que los cargos públicos llegaron a ser considerados en la Nueva España monopolios privados, podían venderse, cambiarse o heredarse, interpretando las leyes de Indias en favor de los amigos o del propio interés, además de que permitían establecer vínculos con los hacendados y con los oficiales superiores, degenerando la administración provincial en un caciquismo difícil de controlar. En 1718, Felipe V introdujo en España un sistema para dividir el país en grandes distritos administrativos (intendencias), gobernados por poderosos funcionarios (intendentes) responsables sólo ante el rey.<sup>66</sup> Aunque fue hasta 1749 cuando se estableció en toda la península el sistema francés de intendentes con autoridad en asuntos militares y fiscales.

Desde que se hizo cargo del imperio español la dinastía de los Borbones,<sup>67</sup> comenzaron a desarrollarse reformas en la administración para fomentar el crecimiento y para fortalecer el poder de la

---

<sup>65</sup> Esto no es algo exclusivo de la Nueva España, Guillermo Vitelli describe como fue una característica en América Latina la venta de cargos públicos a los funcionarios cobrando por anticipado. Ello condujo a la formación de estructuras políticas piramidales, discrecionales y encadenadas política y económicamente a la metrópoli. Socialmente se formaron comunidades segmentadas y basadas en la exclusión. Guillermo Vitelli (2006), *Negocios, corrupciones y política, las repeticiones de la Argentina*, Prendergast Editores, Buenos Aires, pp. 13-18. Asimismo, diversos autores, al estudiar realidades urbanas muy distintas en la Edad Moderna, coinciden en destacar el papel de la nobleza de origen burgués en ciudades como las europeas. Señalan que la riqueza de ciudadanos y burgueses se fundamentaba en tres capítulos: 1) las rentas en sentido estricto, es decir, los préstamos hechos, bien a particulares o a instituciones; 2) la propiedad urbana y rural, conseguida muchas veces a través del préstamo, y utilizada como vía de ennoblecimiento, además de inversión rentable y segura, finalmente; 3) la posesión de cargos y “oficios” públicos, poseídos muchas veces como propiedad, otras en régimen de práctico monopolio. La oligarquía social lo era también política y controlaba el gobierno de las ciudades, pero su existencia no era privativa de las grandes ciudades. Por último, se dice que los beneficios mercantiles eran invertidos en propiedades rurales que conferían rentabilidad, seguridad y prestigio y ello daba una nueva composición de las fortunas, pues los burgueses compraban rentas, cargos públicos, títulos y señoríos. Pere Molas, *La burguesía...*, *Op.cit.*, pp.20-22.

<sup>66</sup> Dicho sistema estaba basado en las ideas de los franceses Richelieu y Colbert, que buscaron la forma de quebrantar el poder y el feudalismo en Francia dividiendo al país en intendencias. Lesley Bird Simpson (1995), *Muchos Méxicos*, FCE, México, p. 201.

Corona. Se emprendió un programa que consistió en retirar el cobro de impuestos por parte de los recaudadores; se eliminó la intervención del clero en el gobierno, y se restringió la venta de los oficios públicos; se aligeraron algunos impuestos sobre la industria y el comercio y se limitó la competencia extranjera por medio de altos aranceles sobre las importaciones o por la prohibición de algunas.

En la Nueva España, el primer medio siglo de reformas borbónicas no produjo cambios importantes, de hecho, fue hasta que el monarca Carlos III (1759-1788), con el fin de incrementar las rentas de la Corona, aplicó una serie de cambios administrativos, uno de ellos fue la declaración del comercio libre en el año 1778 para reactivar la industria y la marina española y de frenar el tráfico de los comerciantes coloniales con los contrabandistas ingleses, ya que durante la primera mitad del siglo XVIII éstos manejaron más de la mitad del comercio con las Indias, una razón de lo anterior era la restricción de que solamente en el puerto de Cádiz se podía efectuar el comercio de ultramar, lo cual elevaba el precio de las mercancías.<sup>68</sup> El objetivo de la metrópoli era controlar las antiguas instituciones y crear otras nuevas más autónomas.

Carlos III nombró a José de Gálvez Gallardo<sup>69</sup> como visitador general de todos los tribunales y cajas reales del reino de la Nueva España desde el 20 de febrero de 1765 y hasta 1771. Su primera acción fue la expulsión de los jesuitas en la madrugada del 24 de junio de 1767 e intensificó el ataque contra la jurisdicción e inmunidad personal que disfrutaba el clero en tanto que corporación favorecida por fueros específicos. Años más tarde, Gálvez, como ministro de las Indias, introdujo algunos cambios institucionales orientados a poner en marcha el sistema de intendencias, reestructurando la Nueva

---

<sup>67</sup> Justo Sierra en su obra *Evolución política del pueblo mexicano*, señala que: la casa de Borbón traía en su equipaje, [...] los hábitos de administración minuciosa y de centralización rigurosa y el deseo de implantarlos en España y sus colonias. Durante la primera mitad del siglo XVIII, los virreyes fueron constructores de edificios (Casa de Moneda), de buenos caminos [...] pacificaron algunas comarcas como Nayarit, en jurisdicción de la Audiencia de Guadalajara, y en la Sierra Occidental, la comarca marítima y fluvial que recibió el nombre de Nueva Santander, en los litorales del Golfo (Tamaulipas), [...] y se procuró remitir a España cuanto dinero se podía. Véase Justo Sierra, *Evolución política del pueblo mexicano*, Libro II Capítulo VI. El crecimiento social (El siglo XVIII). Biblioteca Virtual de El Colegio de México.

<sup>68</sup> Lesley Bird Simpson (1995), *Muchos...*, *Op.cit.*, p. 202.

<sup>69</sup> José de Gálvez (1720-1787), de 1765 a 1771 ejerció el encargo de Visitador General de los Ejércitos de Nueva España, con cuyo carácter introdujo diversas reformas administrativas y, sobre todo, hacendarias, que aumentaron las rentas reales. Otros resultados de su visita fueron la nueva división política de intendencias y Comandancia de Provincias Internas; el aumento, al triple, de las rentas públicas; la reducción de restricciones al libre comercio; el obispado de Sonora y la Academia de Artes. Enrique Florescano e Isabel Gil (comp.) (1973), *Descripciones económicas generales de Nueva España, 1784-1817*, Fuentes para la historia económica de México I, INAH, SEP, p. 214.

España en doce intendencias, incrementó las alcabalas y estableció milicias, lo que causó confusión entre las viejas autoridades y malestar general en la población. Otras medidas, fueron las derivadas de formar una élite burocrática peninsular distinta a la élite residente, marginando con estas acciones principalmente a los criollos quienes perdieron el control de instituciones como la Audiencia de México.

Esta nueva administración implicaba una conformación en la que se distinguían tres tipos principales de divisiones territoriales –eclesiástica, administrativo-judicial (Audiencias) y administrativo-fiscal-militar (provincias internas e intendencias)-, además de las cajas reales y aduanas. Respecto a las intendencias, en 1786, de acuerdo con la ordenanza de Intendentes, la Corona intentó establecer un orden jerárquico mediante la creación de doce intendencias en sus posesiones novohispanas, en las ciudades económica y políticamente más importantes del virreinato,<sup>70</sup> a las cuales se subordinaron otras jurisdicciones (corregimientos, gobernaciones y alcaldías mayores). Este sistema provocó en grandes sectores de la población desconfianza. No obstante, las reformas administrativas condujeron a la creación de una organización burocrática que permitió la incorporación de la población civil.

Asimismo, en las provincias se hizo manifiesto un proceso mediante el cual se desarrolló un conjunto de funciones que configuraban la tradición y un sentimiento de pertenencia común a un territorio en el cual se compartían ciertos intereses. Este proceso contribuyó a hacer surgir la aspiración de la autonomía local. Las entidades territoriales que conformaban la Nueva España, y que fueron base de los futuros estados federales, contaban con una arraigada tradición de autogobierno, presente desde el siglo XVII, cuando los cargos jurisdiccionales proporcionaron legitimidad a grandes autonomías territoriales y corporativas. A fines del siglo XVIII diversas entidades territoriales habían desarrollado una gran capacidad de auto administración, es decir, habían encontrado los mecanismos necesarios para mantener cierto orden en los ámbitos de gobierno, justicia, policía y finanzas, articulando diversas formas de dominio y control social e institucional.<sup>71</sup> Se dice que durante el período de reformas

---

<sup>70</sup> Las doce intendencias eran: México, Puebla, Oaxaca, Mérida, Veracruz, San Luis Potosí, Guanajuato, Valladolid de Michoacán, Guadalajara, Zacatecas, Durango y Arizpe en Sonora. Véase Georgina López González (2005), “Los debates en torno a la creación de los territorios federales en el Congreso Constituyente de 1823-1824” *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, número 321, vol. 42, p. 322.

<sup>71</sup> *Ibidem.*, p. 326.

borbónicas, ningún aspecto de la vida colonial quedó sin tocarse, pueden mencionarse de manera muy general algunos cambios significativos introducidos:

- La seguridad en los caminos (con el antecedente del Tribunal de la Acordada).
- El cuerpo principal de las reformas económicas se definió y se aplicó entre 1765 y 1786. Una década más tarde la Nueva España era la colonia más opulenta del Imperio español y la que mayores ingresos aportaba a la metrópoli.<sup>72</sup> Entre los cambios que generaron las reformas están por ejemplo las regulaciones comerciales que frenaron el contrabando.
- El Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México perdió su poder monopólico como consecuencia de las leyes de libertad de comercio y la creación de otros consulados en Veracruz (1795), Guadalajara (1795) y Puebla (1821).
- El abaratamiento de las mercancías como resultado del punto anterior.
- La Nueva España tuvo que gastar grandes sumas para la fortificación de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico y Filipinas.
- El tráfico marítimo se volvió más seguro con la introducción de convoyes para proteger a los barcos del tesoro de las Indias de los ataques de piratas ingleses y holandeses.
- Se creó el estanco del tabaco, que aportó a la corona una renta anual neta de tres a cuatro millones de pesos durante cuarenta y cinco años.<sup>73</sup> No obstante, el monopolio de la fabricación y venta de los productos del tabaco afectó a sectores más amplios y pobres que los cultivadores y cosecheros: a fabricantes, comerciantes y artesanos de las ciudades, generalmente de recursos medianos y pequeños, y a la numerosa población pobre de las ciudades que labraba el tabaco en sus domicilios o lo vendía manufacturado en las calles.<sup>74</sup>
- Se despertó gran interés en las ciencias naturales.<sup>75</sup>
- Se fundaron instituciones académicas como el Colegio de Minería, el Jardín Botánico y la Academia de San Carlos.
- El control estatal de la pólvora y los naipes también rindieron abundantes recursos.

---

<sup>72</sup> Enrique Florescano (1989), “La época de las Reformas Borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808”, Cárdenas Enrique (1989), *Historia Económica de México*, FCE, El Trimestre Económico, Lecturas 64, México, p. 653.

<sup>73</sup> En 1769 se establecieron las reales fábricas de puros y cigarrillos de México, Puebla, Querétaro, Oaxaca, Orizaba y Guadalajara. La distribución de puros y cigarrillos también fue concentrada en los “estanquillos”. Véase Pedro Pérez Herrero (1992), *Comercio y mercados en América Latina colonial*, Colección MAPFRE, Madrid, p. 233.

<sup>74</sup> Enrique Florescano (1989), “La época ...”, *Op.cit.*, p. 656.

<sup>75</sup> Enrique Florescano, *Descripciones ...Op.cit.*, p. 205.



- Hubo un aumento en los ingresos por cuenta de los monopolios reales, que incluían además del tabaco y la pólvora: el papel sellado, la venta de azogue, la nieve e incluso las peleas de gallos.<sup>76</sup>
- Entre 1767 y 1768 se realizó la expulsión de la Compañía de Jesús.<sup>77</sup> La Compañía era la orden más conflictiva por su adhesión al papa (quien luchaba por mantener la independencia de la Iglesia frente al Estado), por su influencia indisputada en la educación superior, por su gran riqueza y su carácter independiente fue expulsada de todos los dominios americanos.<sup>78</sup>
- Se estimularon las empresas privadas al romperse el monopolio que ejercían Sevilla y Cádiz en el comercio con las Indias; entre 1765 y 1778 se abrieron al comercio todos los grandes puertos de España y de las Indias, a excepción de la Nueva España, que continuaron siendo monopolio de Cádiz hasta 1789.<sup>79</sup> Con ello se fue suprimiendo paulatinamente el sistema de ferias comerciales y el antiguo método impositivo de palmeo (pago por volumen).
- Las rentas de la Nueva España incrementaron, en 1712 fueron 3,068,400 pesos, en 1764, 6,000,000 de pesos y en 1792, 19,800,000 de pesos.
- En 1770, se reactivó la minería como resultado de la exención de impuestos y rebajas en los precios de los insumos que monopolizaba la Corona.
- En 1773, la Corona puso bajo control de la Casa de Moneda la amonedación de la plata.<sup>80</sup>

---

<sup>76</sup> Marichal en sus estudios ha mostrado cómo para finales del siglo XVIII, los monopolios estaban produciendo aproximadamente seis millones de pesos de ingresos netos anuales para la Real Hacienda, de los cuales más de la mitad provenía de la fabricación y venta de tabacos en sus diversas formas. También argumenta que la importancia de este ramo para la Hacienda metropolitana se derivaba no sólo de su alto valor sino además del hecho de que su producto se reservaba exclusivamente para ser remitido a España y fue así que al final del siglo, la población del virreinato estaba contribuyendo con un 70 por ciento más, *per cápita*, que los habitantes de la propia España a la Real Hacienda Véase Carlos Marichal (1992), “La bancarrota del virreinato: finanzas, guerra y política en la Nueva España, 1770-1808”, en Josefina Zoraida Vázquez, *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, Nueva Imagen, México, p. 159.

<sup>77</sup> El 27 de febrero de 1767, el rey de España Carlos III, firmó el decreto por medio del cual ordenaba la expulsión de los jesuitas de todos sus dominios del mundo. El decreto fue recibido en la Nueva España por el virrey Marqués Carlos Francisco de Croix en mayo de ese mismo año. Se realizó la expulsión de 678 jesuitas entre sacerdotes, estudiantes y coadjutores. Para mayor detalle puede consultarse el catálogo del Fondo Jesuita conformado por 29 volúmenes, 438 documentos en el Archivo Histórico de la Biblioteca del Museo Nacional de Antropología e Historia, México.

<sup>78</sup> Enrique Florescano (1989), “La época ...”, *Op.cit.*, pp- 643-644.

<sup>79</sup> Josefina Zoraida Vázquez (1992), “El siglo XVIII mexicano: de la modernización al descontento”, en *Interpretaciones ... Op. cit.*, p. 17.

<sup>80</sup> Guillermina del Valle Pavón y María del Pilar Martínez López-Cano (1998), *El crédito en Nueva España*, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, UNAM-IIIc, México, p. 27.

- En 1776, se transfirió la recaudación del derecho de alcabalas de la Ciudad de México de manos del Consulado a la Real Hacienda, a través de la Contaduría General de Alcabalas y se creó la Dirección de Alcabalas y Pulques.<sup>81</sup>

Por otra parte, las cargas fiscales que aumentaron de manera constante desde las reformas administrativas y económicas que impulsó el poderoso funcionario José de Gálvez, fueron el primer factor que contribuyó a aumentar la extracción de recursos de la sociedad novohispana por el Estado español, pero no fue el único, comenzaron a recaudarse una serie de “donativos y préstamos” que golpearon a todas las clases sociales, desde los acaudalados mineros y comerciantes hasta los más miserables miembros de las comunidades indígenas. La Nueva España se convirtió entre 1773 y 1787 en la joya del imperio, aportándole más del 50 por ciento del total de las remesas fiscales americanas, y de 1788 a 1810, el 75 por ciento. Los ingresos de la Real Hacienda por cuenta de las Indias se ubican en el rubro de los ingresos ordinarios en tanto constituían ingresos netos que no tenían que devolverse.<sup>82</sup>

Mientras tanto, en los hechos la Nueva España ya para el siglo XVIII logró experimentar un aumento de su población, mermada durante los siglos previos sobre todo en sus grupos indígenas, alcanzando un incremento de 3,336 000 habitantes en 1742 a cerca de 6, 122, 354 para finales del siglo y principios del XIX, y que se debió sobre todo a la recuperación económica que tuvo su origen en el renacimiento de la actividad minera. En el período de reformas borbónicas, los ingresos se mostraron tenues, sobre todo a finales del siglo XVIII, cuando los ingresos fiscales aumentaban con velocidad, por lo que el crecimiento de los ingresos reflejaba una ampliación de la presión fiscal.

---

<sup>81</sup> Antonio Ibarra (2001), “De la alcabala colonial a la contribución directa republicana. Cambio institucional y continuidad fiscal en una economía regional mexicana, Guadalajara 1778-1834”, en Ernest Sánchez Santiró, Luis Jáuregui y Antonio Ibarra (coord.) (2001), *Finanzas y política en el mundo iberoamericano, del antiguo régimen a las naciones independientes*, UAEM, Instituto Mora, UNAM, Facultad de Economía, México, Finanzas y política, p.321.

<sup>82</sup> Los ingresos ordinarios son las transferencias directas y definitivas del público contribuyente al Estado, obtenidas a través de impuestos, monopolios fiscales (estancos) o rentas diversas, es decir, el aporte neto, activo, a disposición de las autoridades. Véase Carlos Marichal (2001), “Beneficios y costos fiscales del colonialismo: las remesas americanas a España, 1760-1814”, en Ernest Sánchez Santiró, Luis Jáuregui y Antonio Ibarra (coord.) (2001), *Ibidem.*, p. 41.

La distribución del ingreso, siguiendo a Fernando Rosenzweig<sup>83</sup> se daba de la siguiente forma: la masa de indios y mestizos (de cuatro quintos a dos tercios del total), sólo contaba con unos 60 pesos anuales por familia. Las familias de blancos (aproximadamente 20% de la población), realizaban un consumo anual, cada una, por lo menos de 300 pesos. El 45% de las familias novohispanas disfrutaba cuando menos del 80% del total empleado al año en consumos, y el 55% restante tenía cuando más el 20% de ese total.

Según Humboldt,<sup>84</sup> "en Nueva España hay sujetos que, sin poseer minas, juntan una renta anual de 200 mil pesos", los grandes comerciantes figuraban entre los súbditos más acaudalados del Reino, algunos individuos del alto clero tenían rentas superiores a las de muchos soberanos en Alemania, la renta anual de ocho obispos mexicanos era de 559 mil pesos; tan sólo al arzobispo de México le tocaban 130 mil pesos al año. -casi todas las riquezas del Reino estaban en manos de los blancos. Ante tal inequidad se decía que en América la desigualdad es más espantosa que en otros lados, porque no hay estado intermedio; allí se es rico o miserable, noble o infame de derecho y hecho.<sup>85</sup> Los pobladores de la Nueva España satisfacían sus consumos con bienes de producción interna. Incluso grupos como los indígenas que vivían dentro de economías cerradas, obtenían de sus tierras comunales y de sus artesanías cuanto necesitaban para subsistir, y casi no participaban en la economía de intercambio.

A lo anterior se le añade el que la posición de una persona en la sociedad estaba determinada tanto por la clase social como por la raza: españoles, europeos como americanos, castas, es decir, mestizos, mulatos y otras mezclas, e indígenas. Estas categorías, que se asignaban al momento del bautizo, se referían a la calidad cívica y fiscal de las personas. Los españoles, por derecho de nacimiento eran considerados *gente decente*, y contaban con fueros al igual que el clero, el ejército, los comerciantes y, a partir de 1783, los mineros. En este sentido, la riqueza proporcionaba posición y aceptación en la sociedad. Sin embargo, no todos los blancos pertenecían a las clases respetables, es decir, a la gente decente, la clase baja española no salía mejor librada que los indígenas, ya que pagaban alcabalas y diezmos eclesiásticos, estaban sometidos a la leva y debían servir en las milicias, a

---

<sup>83</sup> Fernando Rosenzweig (1989), *El desarrollo económico de México, 1800-1910*, El Colegio Mexiquense A.C., ITAM, México.

<sup>84</sup> Alejandro von Humboldt (1959), *Ensayo político sobre Nueva España*, Editorial Nacional, México, p. 123.

<sup>85</sup> Rosenzweig, *El desarrollo ...*, *Op.cit.*, p. 34.

diferencia de los indígenas que al ser tratados como “menores de edad” sólo pagaban un impuesto definido por cabeza, llamado tributo, que se fijó en poco más de dos pesos anuales.<sup>86</sup>

En el caso de la nobleza, su cohesión consistía en la unión de familias llevada a cabo por la relación más personal de matrimonio y parentesco. Asimismo, fue evidente que generación tras generación, oleadas de inmigrantes mantenían el control europeo en la economía de la Nueva España. Estos inmigrantes, lejos de ser pioneros, entraban en una elite mercantil y empresarial en su mayoría hereditaria y prácticamente endógama, que era el grupo que dominaba la vida económica de la colonia. En muchos sentidos, señala Brading, eran esos hombres, y no los grandes mineros y hacendados, los que formaban la verdadera aristocracia de la Nueva España.

Uno de los privilegios con que contaba la nobleza novohispana para resolver los problemas derivados de la propiedad privada puede ejemplificarse con los mayorazgos<sup>87</sup> que fueron una solución institucional. A fin de crear un mayorazgo, un individuo vigilaba su propiedad, tenía su valor legalmente asesorado y lo dividía en quince partes iguales. Tres de estas partes eran el quinto. Cuatro de las doce restantes eran el tercio. Las ocho partes sobrantes eran los bienes libres que podían venderse o hipotecarse o heredarse a quien se quisiera.<sup>88</sup> La relevancia de esta forma de propiedad era que el millonario mexicano de principios del siglo XIX además de un título de nobleza, tenía un mayorazgo, que le brindaba mayores oportunidades de acceso a los créditos, aunque no todos lograron conservar su prosperidad.

En cuanto a los principales rasgos de la economía novohispana puede comenzarse con el tema de la recaudación fiscal. A pesar de que desde mediados del siglo XVI la Nueva España se caracterizó por su alta producción de metales preciosos, sobre todo de plata, y por haber contado desde 1535 con casa de moneda, tuviera una economía con un grado bajo de monetización. Se explica esa deficiencia

---

<sup>86</sup> D. A. Brading (1993), *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, FCE, México, p. 43.

<sup>87</sup> El mayorazgo era la consolidación de un conjunto de inversiones, tanto rurales como urbanas. En teoría se definía como una consolidación de la propiedad que no podía dividirse jamás y que pasaba intacta a través del tiempo de las manos del patriarca al heredero único. En Nueva España, la mayor parte de la nobleza tenía sus propiedades constituidas en mayorazgos. Algunos mayorazgos eran muy ricos, pero los había también modestos, formados por sacerdotes, rancheros y miembros de la élite provincial. Doris M. Ladd (1984), *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826*, FCE, México, p. 103.

<sup>88</sup> *Ibidem.*, p. 105

en razón de las grandes cantidades de moneda que se extraían anualmente del virreinato, ya por medio del aparato fiscal, ya por las remisiones que hacían a España, el Caribe y Filipinas los comerciantes comprometidos en las negociaciones de ultramar.<sup>89</sup>

Barbara Tenenbaum comienza su libro *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, señalando que si bien los aventureros españoles conquistaron con el fin de alcanzar el oro y la gloria, la Corona española conquistó para obtener impuestos y promover el comercio. En cuanto a las cargas fiscales, es de notarse cómo en el período que comprendió de 1760 a 1790, los súbditos de la Nueva España tuvieron que pagar al principio de éste 39 categorías distintas de impuestos y al finalizar eran ya 84. El total de los ingresos durante dicha etapa pasó de \$4 675 178, en 1760 y para 1790 la percepción alcanzó \$11 943 748, es decir, un incremento de 246% en un lapso de 30 años.<sup>90</sup>

Las cargas fiscales incidían sobre la población de menores recursos, con merma de su capacidad adquisitiva, y en cambio se dice que apenas significaban cosa alguna para las clases acomodadas. De los 20 millones de pesos anuales aproximados que ingresaban a la tesorería del Virreinato hacia 1803, por lo menos nueve millones de pesos procedían de gravámenes directos a la población y a ciertos consumos: el estanco del tabaco dejaba 4 millones y los derechos sobre el pulque rendían 800 mil pesos; las alcabalas daban 3 millones de pesos al año, el tributo personal de los indios se traducía en 1.2 millones de pesos anuales. El diezmo tenía un monto de 1.8 millones de pesos. Del total de 20 millones de ingresos fiscales del Virreinato, se enviaban anualmente seis millones a la Real Tesorería de Madrid, y tres millones y medio se situaban a otras colonias de la Corona en América y Asia, de suerte que sólo 10 millones y medio se gastaban para finalidades internas.<sup>91</sup>

Así también, fue una constante de la época la creciente escasez de circulante y la concentración de caudales en pocas manos; razón por la cual los diferentes mecanismos de crédito tradicionales, como los préstamos entre particulares o de la Iglesia, tomaron un papel altamente relevante durante el siglo XVIII, puede afirmarse que durante la segunda mitad del siglo, una buena parte de las transacciones se

---

<sup>89</sup> Ignacio del Río (2006), "Comercio, libranzas de Real Hacienda y circulación monetaria en el norte de la Nueva España (1773-1810)", *Revista de Estudios Novohispanos*, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, v. 35, p. 117.

<sup>90</sup> Barbara A. Tenenbaum (1985), *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, FCE, México, pp. 17, 20-21.

<sup>91</sup> Fernando Rosenzweig, *El desarrollo...*, *Op.cit.*, p. 40.

realizaban a través del crédito, el trueque, las libranzas y los pagos por compensación sin que necesariamente tuviera que estar presente el dinero, más que como unidad de cuenta.

Ante la ausencia de bancos, fueron los comerciantes y las instituciones eclesiásticas los más favorecidos, ya que sus campos de inversión iban desde la agricultura o la ganadería, hasta los negocios inmobiliarios. Según Gisela von Wobeser, casi el 90 por ciento de los préstamos en la ciudad de México se hicieron mediante los conventos de monjas y 85 por ciento a través del Juzgado de Capellanías. Por otra parte, los comerciantes, que constituían los principales receptores del capital eclesiástico (al rededor el 40 por ciento del total) utilizaron este mecanismo en 96 por ciento de los casos, pagando un interés del 5% anual.<sup>92</sup>

El crédito durante el período colonial llegó a generar una dependencia casi universal en toda clase de transacciones económicas. El examen de la contabilidad de cualquier comerciante, fuera en pequeño o fuera almacenero, revela que la mayor parte de su capital operativo existía en forma de créditos otorgados, llamados *dependencias activas*. Igualmente importante es el hecho de que el método más común de pago entre comerciantes era la letra de cambio,<sup>93</sup> preferencia que se veía acentuada, por la abundancia de bandoleros a lo largo del territorio. Pero aunado a ello, a pesar de que la financiación de empresas productivas era necesaria, el comerciante en general prefería los créditos a corto plazo y no hacer inversiones fijas. Como lo señala D. Brading, en un país donde era crónica la escasez de dinero en efectivo y de capital, la fuerza de salvación del comerciante estaba en su liquidez, en su disponibilidad inmediata de contante.<sup>94</sup>

---

<sup>92</sup> Gisela Von Wobeser (1998), “Los créditos de las instituciones eclesiásticas de la Ciudad de México en el siglo XVIII”, Guillermina del Valle Pavón y María del Pilar Martínez López-Cano (1998), *El crédito...*, *Op.cit.*, p. 82.

<sup>93</sup> La letra de cambio, o *libranza*, como se le llamaba entonces, se utilizaba para el comercio y a menudo servía como moneda circulante. Comprometía a tres participantes: el girador del documento, llamado librante, el beneficiario, llamado libratario, y el pagador, llamado mandatario. *Ibidem.*, p. 143. Pedro Pérez Herrero señala que los poderosos comerciantes del Consulado de México, encontraron una forma para impedir la dispersión de la plata amonedada en la Nueva España utilizando las libranzas como medio de pago en las transacciones internas y así poder mantener un stock monetario constante ante la llegada de las embarcaciones y productos extranjeros. Con ello acaparaban el circulante y las importaciones. Véase Pedro Pérez Herrero (1998), *Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico*, El Colegio de México, México, pp. 214-215.

<sup>94</sup> Brading, *Mineros...*, *Op. cit.*, p. 142.

Aunado a lo anterior, la economía colonial enfrentaba ciertas dificultades como en el caso del transporte de mercancías en el interior del país por lo que había necesidad de recurrir al autoabastecimiento a nivel local. Por ejemplo, en la altiplanicie podía viajar en coche de cuatro ruedas, pero el mal estado de los caminos hacía preferible mover los productos a lomo de bestias. Sólo el camino de la capital a la vecina Toluca y el de Veracruz fueron objeto de algunas mejoras hacia fines de la dominación española. Millares de asnos, caballos y mulas, en largas recuas, cubrían los caminos de México, conducidos por todo un ejército de mestizos e indios que organizaban grandes caravanas.

El único medio de transporte de mercancías entonces era la recua de mulas, por lo que los productos baratos y voluminosos no podían ser transportados grandes distancias a causa de los costos que ello implicaba. Por lo tanto, uno de los resultados fue el aislamiento de las regiones.<sup>95</sup> Sólo las familias situadas en los estratos de ingreso más alto podían conseguir telas, caldos, viandas, muebles, porcelanas, cristales y otros productos con que satisfacían en parte sus necesidades y que provenían del Viejo Mundo, a imitación de los ricos de las ciudades europeas.

Es así que los costos eran elevados en el comercio, aun cuando los residentes de casi todas las regiones podían producir a distancias relativamente cortas la totalidad de los alimentos básicos, fuera del lago del Valle de México y de los canales que conducían a Chalco, la Nueva España no poseía ni ríos navegables ni canales internos. Sólo se podía viajar a caballo, a lomo de mula o en los pocos carruajes que existían. Aunado a las dificultades de los caminos y los transportes, se tenía que enfrentar otro problema como el bandidaje. Desde 1719, las autoridades novohispanas crearon un tribunal que fue conocido con el nombre de La Acordada; sobre todo porque las disposiciones legislativas previas sobre la materia eran confusas y conducían a errores de juicio e interpretación y a demoras burocráticas. El aseguramiento de los caminos fue el principal objetivo, custodiando las denominadas guaridas de bandidos. La Acordada resultó ser una policía rural bastante eficaz por algún tiempo, para perseguir y castigar a bandoleros y cuatrerros, y para controlar la portación de armas.<sup>96</sup>

---

<sup>95</sup> *Ibidem.*, p. 37.

<sup>96</sup> Si bien en términos institucionales el Tribunal de la Acordada tuvo como principal aportación el que no había sido un símil de alguna institución española y representó una innovación en la estructura burocrática colonial al hacer frente a necesidades particulares de la Nueva España, la realidad mostró que la inseguridad en los caminos no logró erradicarse de las principales rutas. Véase María Laura Solares Robles (1997), *El bandidaje en el camino Real de Michoacán: su impacto en la vida del México del siglo XIX, 1821-1855*, Tesis de Doctorado en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, p. 103.

De tal suerte que uno de los rasgos generales de la economía se traducían en una tendencia hacia la autosuficiencia económica regional que propició esquemas muy diversos de tenencia de la tierra y de producción agrícola, razón por la cual fueron desarrollándose marcos institucionales que definieron los derechos de propiedad entre sus pobladores.

Dicha autosuficiencia condujo a una especialización regional, por ejemplo, el maíz y el frijol lo podían producir los campesinos en casi todas partes del territorio, por lo que tenían sus propias milpas, en cambio el trigo estaba limitado a las regiones templadas y el ganado vacuno, los cerdos y los pollos se criaban en toda la colonia a diferencia del ganado lanar que no se adaptaba al clima de los trópicos, por lo que se produjo, sobre todo al norte (en Durango, Coahuila y Nuevo León). Los cultivos tropicales, especialmente el algodón y el azúcar, se producían en tierra caliente como en Morelos que abastecía a la Ciudad de México, mientras que el Bajío obtenía algodón crudo y azúcar en Michoacán. Jalisco enviaba piloncillo a Sinaloa y a Durango, y Veracruz abastecía a la región oriental del Altiplano.<sup>97</sup> Sin embargo, toda la demanda efectiva de productos agropecuarios estaba regida por los costos de transporte y por la importancia de los mercados urbanos.

Existían casos como la provincia de Sonora, en donde coexistían distintas maneras de participar en los tratos y contratos de los circuitos comerciales locales. Las economías sonorenses se inscribían en una red de comercio cautivo manejada desde el centro de la Nueva España por los mercaderes de la ciudad de México y manipulada localmente por varios intermediarios quienes transferían los costos de operación de este sistema a los consumidores finales mediante mecanismos como el pago de sueldos en especie y el endeudamiento forzoso.<sup>98</sup>

En síntesis, la actividad comercial estaba caracterizada en términos generales por la falta de homogeneidad de precios que era muy notoria en las provincias norteñas y que obedecía tanto a deficiencias estructurales de la sociedad novohispana (altos costos de transporte debido a caminos deficientes) como a la inequidad de los mecanismos de pago y de la relación de precios fijadas por

---

<sup>97</sup> Brading, *Mineros ...*, *Op.cit.*, p. 39.

<sup>98</sup> José del Refugio de la Torre Curiel (2008), “Comerciantes, precios y salarios en Sonora en el periodo colonial tardío”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. LVIII 2, p 597.



vendedores y empleadores al momento de intercambiar o repartir mercancías. En estas condiciones lo que tradicionalmente se ha llamado “mercado interno” aparece solamente como un circuito de comercio interregional que no responde a las directrices de la economía global en que estaba inscrito, sino a los mecanismos de control y exclusión impuestos por aquellos que lo ponen en funcionamiento.

Por otra parte, un hecho que debe considerarse es que desde la Conquista y hasta la Independencia, los españoles emigraron a la Nueva España y dominaron el comercio colonial. La mayoría de los almaceneros de la ciudad de México, muchos comerciantes ricos de las ciudades de provincia y una gran parte de los comerciantes menores, eran todos originarios de la Península.<sup>99</sup> Un buen porcentaje fueron campesinos del norte que vivían en economías organizadas en granjas familiares, pero hubo dos grupos prominentes, éstos fueron los vascos<sup>100</sup> y los montañeses de Santander.<sup>101</sup> Su relevancia puede apreciarse mejor cuando, el consulado de México se dividió en dos partidos, cada uno de los cuales elegía un cónsul y un prior.

Por otra parte, en la actividad comercial, además de los aspectos económicos es importante hacer notar los mecanismos institucionales para regular la actividad mercantil así como el papel de los mercaderes<sup>102</sup> y su influencia para intervenir en la vida política ya que eran unos de los principales intermediarios financieros de la Corona. La formación de consulados en la Nueva España, principalmente el de la Ciudad de México, dan testimonio de ello. El objetivo de su creación era aminorar los conflictos y reducir los costos ocasionados por los problemas entre comerciantes y poder

---

<sup>99</sup> José de Gálvez dividió a la comunidad mercantil en tres clases: almaceneros, que compraban mercancías directamente de las flotas, los comerciantes de la capital que tenían una tienda, y los distribuidores de telas que las enviaban a las provincias. Agregaba que “casi todos los empleados en estas clases de comercio van de España porque los criollos no se aplican por lo regular a seguir la mercancía, aunque sus padres hayan vivido de ella”. D. A. Brading, *Mineros ...*, *Op.cit.*, p. 147.

<sup>100</sup> Los vascos comenzaron a emigrar a México desde el siglo XVI. Se establecieron en Zacatecas y conquistaron el norte, como atestigua el hecho de que Durango, en tiempos coloniales, llevó el nombre de Nueva Vizcaya. El Nuevo Mundo era un mercado importante para el hierro y el acero que Vizcaya producía. *Ibidem.*, p. 150.

<sup>101</sup> Parece ser que fue hasta el siglo XVIII cuando los montañeses surgieron como grupo dominante en la Nueva España. *Ibid.*, p. 151.

<sup>102</sup> En la época colonial se llamaba mercaderes a “*los que cargan y venden por grueso y trafican para esto de unos Reynos a otros por mar ó por tierra*”, Guillermina del Valle Pavón, “El Consulado de México en el financiamiento de la guerra contra los insurgentes, 1811-1817”, en Ernest Sánchez Santiró, Luis Jáuregui y Antonio Ibarra (coord.) (2001), *Finanzas ... op. cit.*, p. 203.

contar con mecanismos de solución de controversias capaces de reducir la incertidumbre ante un litigio entre estos grupos.<sup>103</sup>

Brevemente puede decirse sobre su formación que fue a partir de que un grupo de mercaderes de la ciudad de México - con el deseo de proteger y promover sus intereses y utilidades mediante la acción de un grupo privilegiado y de un poder judicial independiente-, pugnó por obtener autorización para crear un Consulado a semejanza de los de España situados en Burgos y Sevilla, pero con prerrogativas exclusivas para los comerciantes de la ciudad. La Real Audiencia pronunció el acuerdo definitivo el 20 de junio de 1595.<sup>104</sup>

Al proyectar la institución se puso énfasis en las grandes ventajas que se obtendrían con un tribunal especial para juzgar los litigios mercantiles. Se afirmaba que era necesaria su creación puesto que “cada día surgen litigios y disputas, desacuerdos y diferencias sobre las cuentas de las compañías, las consignaciones, los fletes y seguros, riesgos, daños vías de agua y pudrimiento, y pérdidas, quiebras y desfalcos”. El ajuste de estas cuentas era lento y costoso en las cortes ordinarias, por lo cual, las cortes del gremio evitaban a los mercaderes pérdidas y gastos innecesarios.<sup>105</sup>

El Consulado de la ciudad de México logró adquirir gran influencia durante el período colonial, su peso en la economía era evidente, como institución formalmente constituida encontró los mecanismos de defensa de los intereses particulares, en este caso de los mercaderes de la ciudad, un ejemplo de su fuerza sucedió durante el siglo XVIII, cuando los ministros borbones se propusieron transformar el sistema comercial que regía los intercambios con reinos de Indias con el objetivo de

---

<sup>103</sup> El 15 de junio de 1592 fue creado el Consulado de México en el que se formularon normas en materia comercial, siendo éstas las Ordenanzas del Consulado de México y de la Universidad de Mercaderes de la Nueva España, confirmadas el 20 de octubre de 1604. Más tarde fueron creados los Consulados de Veracruz y Guadalajara sirviendo como modelo las Ordenanzas de Bilbao. El Consulado de Veracruz se constituyó por la Real Cédula del 25 de abril de 1795. El Consulado de Guadalajara obtuvo de la Corona la cédula fechada el 6 de junio de 1795, inaugurándose formalmente el 12 de septiembre de ese año. En cuanto hace a los comerciantes de Puebla, que hicieron saber al Consulado de México, su deseo y necesidad de constituirse, no les fue autorizado. Sin embargo, se constituyó un Consulado independiente, en agosto de 1821, con base en un decreto provisional firmado por el comandante en jefe del Ejército Imperial Mexicano, razón por la cual pasó por un sin número de vicisitudes. Véase Biblioteca Jurídica Virtual, *Revista Jurídica. Boletín mexicano de derecho comparado*, núm. 90, fecha de consulta: 12-nov-2008.

<sup>104</sup> Robert S. Smith (1976), *Los consulados de comerciantes en Nueva España*, Instituto de comercio exterior de México, México, p. 19.

<sup>105</sup> *Ibidem.*, p. 20.

neutralizar la amenaza de Gran Bretaña sobre su mercado monopolístico y sus territorios en América, así como de favorecer el desarrollo productivo de España. Para entonces el comercio entre la metrópoli y Nueva España había sido penetrado por los ingleses legalmente y a través del contrabando, además de estar mal provisto y encarecido, debido a la pugna que mantenían los mercaderes monopolistas de México y Cádiz por obtener los mayores beneficios.

Como lo señala Guillermina del Valle, las reformas empezaron a introducirse en octubre de 1765, al habilitar nueve puertos de la península para el comercio con las islas de Barlovento, sustituir diversos impuestos por uno solo, cuya tarifa era menor a la del conjunto y favorecía a los productos nacionales, y simplificar los trámites burocráticos que debían satisfacer las embarcaciones. Los mercaderes del Consulado de México fueron afectados en 1767, cuando el visitador José de Gálvez derogó la prohibición de reexportar ultramarinos de Veracruz a Yucatán y Campeche, puertos a los que en 1771 se amplió el decreto de octubre de 1765 que autorizaba el comercio con los embarcaderos que habían sido habilitados en España.<sup>106</sup>

En 1778 se elaboró el *Reglamento de aranceles reales para el comercio libre de España a Indias*, el cual hizo extensivas las concesiones de 1765 a la mayor parte de los puertos americanos y en febrero de 1789 se hizo extensivo a toda la Nueva España, medida que canceló de manera definitiva el régimen de flotas.<sup>107</sup>

La sustitución de flotas periódicas por navíos sueltos dio lugar a que los mercaderes de la ciudad de México perdieran el control que ejercían sobre la distribución de ultramarinos en el interior del virreinato. El Consulado en que se agremiaban dichos mercaderes se esforzó por que se redujeran los impuestos que gravaban los ultramarinos en la capital de la Nueva España con la intención de restituir la competitividad de la capital frente al puerto de Veracruz, y se opuso infructuosamente al abastecimiento continuo de mercancías con el argumento de que daba lugar a la saturación del mercado

---

<sup>106</sup> Guillermina del Valle Pavón “Oposición de los mercaderes de México a las reformas comerciales durante la resistencia a otorgar crédito a la corona”, Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecón(coord.) (2000), *El comercio exterior de México 1713-1850*, UNAM, IHH, Historia económica, Universidad Veracruzana, p. 90.

<sup>107</sup> *Ibidem.*, p. 90.

novohispano y a la extracción ininterrumpida de caudales, fenómenos que perjudicaban el comercio y el resto de la economía novohispana.

Desde el punto de vista de los mercaderes de la ciudad de México, las reformas habían afectado la actividad comercial de la ciudad de México, cuyo papel en la redistribución de ultramarinos había disminuido notablemente. La continua llegada de navíos a Veracruz había permitido a los comerciantes del interior surtirse directamente en el puerto, en donde adquirirían los productos europeos sin los altos recargos que imponían los mercaderes de la capital. Por lo tanto, en enero de 1792, 115 mercaderes de la ciudad de México recurrieron al Tribunal mercantil para exponer las causas de la decadencia de la actividad que realizaban y el medio para restablecerla. En su representación exponían cómo la escasez de moneda dificultaba la realización de contratos. También recordaban “los cuantiosos préstamos voluntarios que sin premio alguno [habían franqueado] en la última guerra”, porque el desahogo con que giraban los negocios les había permitido desprenderse generosamente de parte de sus fondos. En cambio, consideraban que en la situación que entonces padecían, les “sería muy arduo, si no imposible, reunir aun una corta suma solicitada con réditos”.<sup>108</sup>

El interés del Consulado en mantener su predominio corporativo y en que se reconstruyera el camino México-Veracruz, que se dirigía por Orizaba y Córdoba. Dicha vía era el eje de la red de caminos que conectaba el centro, sur y sureste de Nueva España, en la que se sustentaban los circuitos mercantiles controlados por los miembros del Consulado y con éste se reforzaban los intereses de sus miembros en el mercado interno. Es importante hacer notar que el Consulado de la ciudad de México pugnó por conservar el monopolio de la jurisdicción comercial. Entre 1808 y 1809 funcionaban consulados en los siguientes lugares: Orizaba, Puebla, Valladolid, Oaxaca, Querétaro y Guanajuato; poco después en Acapulco y Toluca. Hacia 1821, Tampico todavía pugnaba por obtener la autorización. Yucatán se constituyó en 1788 con autorización del intendente, siendo rechazada en 1813, y negándole el permiso la Corona en 1818.

---

<sup>108</sup> *Ibid.*, p. 96.

El 26 de febrero de 1822, se pronunció un decreto que legalizó momentáneamente a todos los consulados y tribunales, siempre y cuando previamente juraran obediencia al Congreso Constituyente.<sup>109</sup> Hay que destacar que, por lo que hace al Consulado de la ciudad de México, funcionó sin interrupción por casi 230 años. Finalmente, el 16 de octubre de 1824, el Congreso Constituyente decretó que los consulados cesaban en sus funciones respecto a la Federación. Su desaparición dejó un vacío y en abril de 1827, el Congreso del Estado de Veracruz aprobó la organización de juntas generales y particulares de comerciantes, que residieran en el lugar, y en 1832 nace un juzgado mercantil. Por lo que hace al gobierno federal, el 15 de noviembre de 1841 acordó la existencia de juntas para fomentar el comercio, y tribunales encargados de administrar justicia en materia comercial. Estas nuevas figuras fueron idénticas a los consulados.<sup>110</sup>

En Veracruz fue redactada la Guía de Negociantes con el fin de cubrir dos finalidades esenciales. Por un lado suponía la confección de una recopilación de la legislación mercantil vigente en la época, y por otro estaba dirigida a solucionar las necesidades regionales de Veracruz. Entre los asuntos de los cuales se ocupaba estaba en primer lugar el que se refería a los consulados y sus funciones, jurisdicción, juntas, fondos y, en segundo lugar el relativo a los comerciantes, se definía quiénes podían serlo, sus obligaciones y sus privilegios.<sup>111</sup>

Así también es necesario mencionar que la regulación comercial estuvo basada en las Ordenanzas de Bilbao,<sup>112</sup> provenientes del consulado del mismo nombre establecido en 1511, aunque

---

<sup>109</sup> Biblioteca Jurídica Virtual, *Revista Jurídica*. Boletín mexicano de derecho comparado, número 90. Fecha de consulta: 12-nov-2008. [www.bibliojuridica.org](http://www.bibliojuridica.org).

<sup>110</sup> *Idem*.

<sup>111</sup> Pedro Pérez Herrero (1986), *Guía de negociantes. Compendio de la legislación mercantil de España e Indias*. Dedicada al Real Consulado y cuerpo del comercio de la ciudad de Veracruz. Por el capitán Don... secretario por su majestad del mismo Real Consulado, año de 1810. José María Quirós. Introducción y revisión de notas de UNAM, IIH, serie documental 19, México.

<sup>112</sup> A dichas ordenanzas se les llegó a considerar como las más perfectas y conocidas, ya que en ellas se encontraba una recopilación de las viejas ordenanzas y de las costumbres comerciales no escritas junto con la legislación extranjera. Por su parte, la justicia consular era de orden clasicista, los reyes les concedían facultades para dictar sus propias normas para su régimen de gobierno y de los negocios mercantiles, aplicadas únicamente a los comerciantes españoles y mercaderes de la época que se reunían en gremios. En el capítulo segundo, se le faculta a los cónsules para conocer todos los pleitos. De igual forma en el capítulo décimo se contempla el arbitraje, considerándole a éste como forzoso. *Las Ordenanzas de la ilustre Universidad, y casa de contratación de la M.N. y M.L. Villa de Bilbao, insertos sus reales privilegios, aprobadas y confirmadas por el Rey Nuestro Señor, Don Felipe Quinto (Que Dios guarde) año de 1737*. (Reimpresas en 1796 en Madrid), pueden consultarse en la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en [www.bibliojuridica.org](http://www.bibliojuridica.org). (fecha de consulta 13 de noviembre de 2008).

aprobadas y confirmadas por el Rey Felipe Quinto en 1737. La aportación de estas Ordenanzas puede decirse que era la rapidez del procedimiento, considerándose un procedimiento sumario. También se obligaba a los comerciantes y mercaderes a insertar en sus contratos cláusulas compromisorias. De igual forma se reconocía fuerza ejecutiva a la sentencia y se renunciaba expresamente a invocar o promover cualquier tipo de recurso. En el capítulo décimo, se definían las calidades y circunstancias con que debían hacerse las compañías de comercio, se decía que eran un contrato, o convenio que se hacía, o podía hacerse entre dos o más personas, en virtud del cual se obligaban recíprocamente por cierto tiempo, y bajo ciertas condiciones, y pactos, a hacer, y proseguir juntamente varios negocios, por cuenta y riesgo común, y de cada uno de los compañeros respectivamente.<sup>113</sup>

Finalmente, al revisar los rasgos generales de otras actividades económicas de la época, se observa que en el ramo textil, existía cierta división del trabajo en las regiones. En el sur, principalmente en Puebla, se especializaban en la manufactura de manta y algodón, el Bajío en telas de lana, Jalisco en piel y gamuza, Querétaro era otro importante centro textil. No obstante, los mercados del norte, ricos en minas y ganado, en lo relativo a la industria y a la agricultura dependían de las provincias centrales. Abastecían de materias primas, cuero, lana, un poco de algodón, mulas, caballos, toros y plata. A cambio de esto compraban artículos manufacturados como textiles, cerámica, azúcar y objetos finos de plata.<sup>114</sup>

Es interesante observar cómo el gobierno colonial para aumentar sus ingresos, empezó a supervisar la industria textil, los obrajes por ejemplo, se encargaron en gran parte de la producción de lana en la Nueva España, sin embargo, a finales del período colonial fue cada vez mayor el acceso de los consumidores a algodones domésticos e importados más baratos, con lo que se puso de manifiesto la ineficacia del obraje, y su incapacidad para adecuarse a una nueva asignación de recursos dentro de un mercado imperfecto en el que sí existían posibilidades de obtener importantes ganancias, sobre todo porque las mercancías provenientes de la Península podían tardar en llegar al territorio novohispano hasta 18 meses. Asimismo, el mercado laboral contaba con serias deficiencias, la más importante era que los indios tenían poca o nula experiencia en el mercado de trabajo como mano de obra calificada.<sup>115</sup>

---

<sup>113</sup> *Ordenanzas de Bilbao, Op. cit.*, p. 71.

<sup>114</sup> Brading, *Mineros...*, *Op.cit.*, p. 37.

En el sector minero, en el primer decenio del siglo XIX la actividad minera novohispana se hallaba en una etapa de expansión, Nueva España era el principal abastecedor mundial de metal blanco. Sus minas proporcionaban de 65 a 70 por ciento del total de la plata extraída en América, la plata fluía en todo el globo como vehículo del intercambio mercantil. El descubrimiento de las minas de La Valenciana, en Guanajuato (1770) y Catorce, en San Luis Potosí (1778) vino a dar mayor impulso al auge minero de Nueva España. Hacia 1800, La Valenciana producía por sí sola la cuarta parte del total de la plata extraída del Virreinato.<sup>116</sup>

Coatsworth afirma que la industria minera tuvo un auge a principios del siglo, pero logró sobrevivir recurriendo al erario público y atrayendo recursos de otros sectores. Si bien, dice que los insurgentes no destruyeron las plantas y equipos, si aceleraron la crisis fiscal que dieron fin a los subsidios públicos otorgados para sacarla de la crisis que vivió durante las reformas borbónicas, por el incremento de los costos de producción y por la disminución del valor en el mercado de metales preciosos.<sup>117</sup>

El marco institucional encargado de regular la actividad minera se constituyó formalmente el 22 de mayo de 1783, cuando el Rey Carlos III expidió en Aranjuez unas nuevas ordenanzas que implicaron un impulso renovador, que se tradujo en el tribunal de Minería en México, semejante a los consulados de comercio para adecuar a las nuevas circunstancias la legislación minera dispersa, confusa y contradictoria que los reyes de España venían dictando desde el siglo XVI. Urgía sobre todo dar certidumbre a los derechos que adquirirían los mineros por virtud de la real concesión de explotar los fondos metalíferos, evitando su invasión por terceros, y dar a los propios mineros mayor libertad para organizar sus explotaciones.<sup>118</sup>

Al finalizar el siglo XVIII es necesario retomar el asunto de la fiscalidad, Carlos Marichal señala que alrededor de 1790, cuando se estancaron los ingresos por los impuestos tradicionales como

---

<sup>115</sup> Richard J. Salvucci (1992), *Textiles y capitalismo en México. Una historia económica de los obrajes, 1539-1840*, Alianza Editorial, México, p. 65.

<sup>116</sup> Fernando Rosenzweig, *El desarrollo ...*, *Op.cit.*, p. 52.

<sup>117</sup> J. Coatsworth, (1990), *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII-XIX*, Alianza Raíces y razones, México., p. 71.

<sup>118</sup> Fernando Rosenzweig, *El desarrollo...*, *Op.cit.*, p. 54.

los aplicados sobre la producción, el comercio, el consumo y los tributos, los nuevos pilares de la percepción fiscal fueron los préstamos (ingresos extraordinarios), subsidios eclesiásticos<sup>119</sup> y nuevos impuestos especiales. En ese año representaron el 28 por ciento del total y un 63 por ciento en la primera década del siglo XIX.

Previamente, en 1771, el visitador José de Gálvez estableció una oficina financiera, la Contaduría General de Propios y Arbitrios, “para que en ella se reconozcan los estados y cuentas que anualmente deben remitir todas las ciudades, villas y pueblos de indios”. Durante el decenio de los setenta, empezó a intervenir en la administración de las cajas de comunidad que existían en los pueblos de indios en todo el virreinato (las cajas de comunidad de los pueblos indios servían como fuente de fondos para ayudar a los indígenas en épocas de enfermedad o de malas cosechas). Sin embargo, a finales del siglo XVIII, debido a la política borbónica de centralización administrativa y a las necesidades financieras de la monarquía, las cajas llegaron a servir más para auxiliar al gobierno español.<sup>120</sup>

Es así que entre 1790 y 1808, el gobierno virreinal tuvo que modificar su política fiscal de manera radical, recurriendo a nuevas y distintas fuentes de recursos para solventar los crecientes gastos militares de la metrópoli y del imperio.<sup>121</sup> Ello constituyó el testimonio de una naciente crisis financiera en la que uno de los momentos culminantes en la extracción de recursos fue en el período 1805-1808 con la Real Consolidación de Vales Reales.

---

<sup>119</sup> Una de las contribuciones eclesiásticas más importantes bajo el control del gobierno eran las “bulas de las Santa Cruzada” que pagaban los fieles en forma de limosnas a cambio de indulgencias y otros documentos religiosos que dispensaban determinados pecados. Asimismo, los ingresos que procedían de los diezmos y, en particular, de los “novenos reales”. Marichal (1992), “La bancarrota...” *Op.cit.* p. 177. La división de los diezmos se hacía de la siguiente manera: de toda la masa común se hacían cuatro partes, una para los obispos, otra para los cabildos eclesiásticos, y de las 2 restantes se hacen nueve partes; un noveno y medio se da a la fábrica de las respectivas iglesias, otro noveno y medio para los hospitales, otros dos novenos para V.M. en reconocimiento del Real patronato, los cuatro novenos que restan se llamaban “beneficiales” porque el Concilio III Mejicano los destinó para pagar a los curas y ministros, en remuneración de la administración de sacramentos. *Diario de Sesiones de las Cortes generales y extraordinarias de Cádiz*, pp. 406-407.

<sup>120</sup> Dorothy Tanck de Estrada (1994), “Escuelas y cajas de comunidad en Yucatán al final de la colonial”, *Historia Mexicana*, 171, *Yucatán una peculiaridad no desmentida*, vol. XLIII, enero-marzo, núm. 3, El Colmex, México, pp. 401-403.

<sup>121</sup> La política de endeudamiento que fue implementada por los virreyes novohispanos a instancias del Ministerio de Hacienda español a partir de 1781, basada en la exacción de donativos y préstamos de Nueva España para financiar las guerras europeas de la metrópoli. Estos créditos, utilizados para cubrir gastos de las guerras con Inglaterra (1779-1783), con la Francia revolucionaria (1793-1795) y de nuevo con Inglaterra (1797-1802 y 1804-1808). Marichal (1992), *Op. cit.*, p. 163.



Durante la guerra de España contra la Francia revolucionaria (1793-1795), los caudales para la Real Hacienda fueron menores a los que siguieron con el inicio de la nueva guerra, esta vez contra Inglaterra en 1796, por lo que la extracción de plata para la península y para los “situados” militares en el Caribe se incrementó de manera abrupta, alcanzando un promedio de 10 millones de pesos en 1796-1799. Los gastos de la defensa imperial en Barlovento (Caribe) incluyeron subsidios a los “situados” de la Habana, San Juan de Puerto Rico, Trinidad, las Floridas y Luisiana, los cuales dependían casi en su totalidad de los caudales de México para su sostenimiento.<sup>122</sup> Así, puede apreciarse que los préstamos y donativos a cargo de la población novohispana desde 1781 afectaron a todos los sectores sociales, desde los comerciantes, mineros, hacendados, eclesiásticos, funcionarios de alto y bajo rango, militares y milicianos, artesanos, peones de haciendas y campesinos de las comunidades indígenas e incluso bailarines, músicos y cómicos.

Por lo anterior, las relaciones entre España y la Nueva España sufrieron cambios significativos en el período comprendido entre el virreinato del segundo conde de Revillagigedo (1786-1794) y el grito de independencia en 1810. La Nueva España era la colonia que más beneficios dejaba a España de todas sus posesiones americanas, aportaba dos terceras partes del total de sus posesiones coloniales y contribuía para financiar algunos de sus compromisos en el Caribe, Luisiana y la Florida. El 12 de diciembre de 1804 estalló la guerra entre España e Inglaterra y dicho acontecimiento terminó por agravar la débil situación financiera que ya atravesaba la Península, por lo cual era necesario conseguir dinero para financiar la guerra y consolidar los vales reales distribuidos en Europa.

Siguiendo a Brading, en el período que comprendió 1763 a 1810, el México Borbónico, tuvo su origen en la exitosa colaboración de un gobierno despótico pero ilustrado, con un grupo vigoroso de comerciantes capitalistas y millonarios mineros. En gran medida, el éxito de las reformas económicas del gobierno dependió del espíritu de empresa y del capital de hombres de negocios. En ese sentido, Justo Sierra resaltó el papel de José de Gálvez, quien para él atendió a todo, es decir, a mejorar el estado militar del virreinato, a establecer un régimen financiero honrado (aunque señalaba que con ideas anti-económicas como los estancos y las loterías), para incrementar las finanzas reales, pacificó y

---

<sup>122</sup> *Ibidem.*, p. 164.

organizó las provincias de Sonora y California, poniendo las misiones en manos de los franciscanos, con quienes se sustituía a los expulsados jesuitas y puso a la venta los bienes confiscados a los jesuitas (llamados temporalidades).<sup>123</sup>

Ya entrado el siglo XIX, ante la apremiante necesidad de recursos, el 28 de diciembre de 1804, a sólo 14 días de haber declarado la guerra a Inglaterra, la Corona expidió la Real Cédula de Consolidación de Vales,<sup>124</sup> cuya ejecución provocó graves consecuencias económicas, sociales y políticas en las posesiones americanas y puede decirse que constituyó una acción tomada en contra de los bienes de la Iglesia.<sup>125</sup> La reglamentación, conformada por sesenta y un artículos en los que se estableció que todas las instituciones afectadas por la nueva ley debían presentar una lista de sus propiedades.<sup>126</sup> Sin embargo, el auxilio de la Colonia no fue suficiente.

Previo a esto, las autoridades virreinales prefirieron extraer recursos de la Iglesia en las Américas por otros medios<sup>127</sup> tales como el aumento de los impuestos cedidos a la Corona, el vaciamiento de algunos ramos especiales como el de Temporalidades (que administraba las antiguas propiedades de los jesuitas expulsados), el traspaso de los diezmos al fisco real, el pago de subsidios

---

<sup>123</sup> Justo Sierra, *Evolución ... Op. cit.*

<sup>124</sup> El aparato institucional de la Consolidación se conformaba por la Junta Subalterna de Consolidación que era el organismo central encargado de la coordinación e implantación y estaba compuesta exclusivamente de españoles. También fueron establecidas las Juntas Subalternas de Consolidación de Vales, como órganos encargados de aplicar en las gobernaciones e intendencias la política de consolidación de vales, que consistía en intervenir los capitales de obras pías administrados por la Iglesia, para ponerlos en manos del Estado y así obtener recursos con que amortizar en parte la deuda pública contraída por la monarquía por efecto de la colocación en los mercados europeos de varias emisiones de vales reales. Se garantizaba el pago de la deuda mediante la hipoteca de la renta de tabaco, las alcabalas y el resto de sus ingresos hacendarios, y declaraba libres de pago los impuestos a los que adquirieran las propiedades confiscadas. Romeo Flores Caballero (1969), *La contrarrevolución de la Independencia. Los españoles en la vida política, social y económica de México (1804-1838)*, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Nueva Serie 8, México.

<sup>125</sup> En vísperas de la Independencia, la Iglesia era la institución más rica y poderosa de la Colonia. Su riqueza se asocia primordialmente con la posesión de bienes raíces, sin embargo, Abad y Queipo consideraba que la propiedad de la Iglesia se basaba en el capital y réditos que recibía de los empréstitos que hacía a comerciantes, agricultores y mineros. *Ibidem.*, p. 30.

<sup>126</sup> Asunción Lavrín (1973), "The Execution of the Law of Consolidación in New Spain: economic aims and results", *The Hispanic American Historical Review*, Duke University Press, Vol. 53, No. 1, Febrero, pp. 27-49.

<sup>127</sup> Una de las figuras jurídicas de que la Iglesia echó mano desde el siglo XVI para invertir y asegurar sus capitales fue la del *censo*, particularmente del tipo consignativo, que era una obligación pactada según la cual la persona física o moral (el censalista) proporcionaba a otra (el censuario), en calidad de préstamo, un cierto caudal (el principal), con lo que la primera adquiría el derecho de recibir una pensión anual (el canon) tasada usualmente al 5% de la cantidad transferida. Ignacio del Río (2007) *El noroeste del México colonial. Estudios históricos sobre Sonora, Sinaloa y Baja California*, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, Serie Historia Novohispana 77, México, p. 105.

eclesiásticos al gobierno y la contribución por instituciones religiosas a numerosos donativos y préstamos.<sup>128</sup>

El rey de España resolvió que se procediera a la enajenación y venta de bienes raíces pertenecientes a obras pías y el de los censos y caudales existentes que les pertenecieran, fueran depositados en la Real Caja de Amortización. La enajenación y venta de bienes raíces no hubiera afectado sustancialmente la riqueza de la Iglesia. Sin embargo, lo referente a sus capitales implicaba "graves consecuencias económicas". La Iglesia era el centro financiero de la Nueva España. Su capital tenía diversos orígenes. Entre ellos, los más importantes eran los pertenecientes a los Juzgados de Capellanías.<sup>129</sup>

Debido a que había miles de capellanías en toda Nueva España, el capital que poseían era abundante. Como por lo regular los donativos se recibían al contado, eran solicitados con mucha frecuencia por agricultores, comerciantes y mineros quienes eran por lo tanto, los principales centros financieros de la Colonia.<sup>130</sup> La aplicación de las nuevas reglas, ajenas a las propias necesidades novohispanas, afectaron de manera directa a sus habitantes, los costos de su ejecución resultaron ser altos para aquéllos que tenían caudales invertidos en la agricultura, la minería y el comercio.<sup>131</sup>

La ejecución de la Real Cédula de Consolidación afectó a todos los sectores de la población. Si bien es cierto que algunos españoles poderosos tenían capitales comprometidos, era mayor el número

---

<sup>128</sup> Carlos Marichal. *La bancarrota del virreinato...* *Op.cit.*, p. 175.

<sup>129</sup> Los ingresos de estos juzgados, provenían de una costumbre arraigada entre los pudientes consistente en legar parte de sus bienes para la formación de una capellanía. La capellanía generalmente se establecía mediante el depósito de una suma de dinero que fluctuaba entre 2 000 y 6 000 pesos que eran otorgados a un capellán, quien se obligaba a dedicar cierta cantidad de misas anuales por el descanso del alma del benefactor. Romeo Flores, *La contrarrevolución ...*, *Op.cit.*, p. 31.

<sup>130</sup> Además de los juzgados, también los conventos, los monasterios, las órdenes religiosas, las hermandades y los colegios invertían sus excedentes de capital en préstamos bajo un método adoptado que les brindaba la seguridad de recuperarlo y cobrar sus intereses; consistía en exigir garantías en bienes raíces, o en pedir el respaldo de fiadores prominentes dando entre cinco y nueve años para entregar la deuda y con un interés que variaba entre cinco y seis por ciento. Estas relaciones económicas, entre la Iglesia y los propietarios de bienes raíces, se repitieron a lo largo de toda la época colonial.

<sup>131</sup> Según estimaciones de Romeo Flores Caballero, de aproximadamente 200 mil vecinos no había cien que manejaran sus negocios con capital propio, ni habría diez mil a los que les perteneciera en propiedad la tercera parte del capital con el que operaban. Por tal motivo, las protestas contra la Real Cédula se organizaron, para los propósitos oficiales, en forma de "Representaciones" que firmaban los grupos e instituciones poderosos de la Colonia. Las representaciones reflejaban la angustia de los individuos afectados por ella. Uno de los argumentos más importantes contra la Cédula se fundaba en la diferencia entre la naturaleza de las propiedades de la Iglesia en España y la Nueva España.

de criollos amenazados, pero los verdaderamente afectados, fueron innumerables medianos o pequeños propietarios incapaces de reunir el monto de los capitales que debían. De 1807 a 1808, las Gacetas de México y el Diario de México estaban plagados de noticias de los remates y subastas de ranchos, haciendas, ganados y comercios de todas clases. Quienes fueron más perjudicados fueron los pequeños propietarios que necesitaban créditos, tales como comerciantes y mineros. Sus propiedades, rurales y urbanas, eran hipotecadas para poder invertir en los negocios. Los labradores representaron el grueso de los deudores. Sin embargo, regidores, altos mandos militares, oficiales en el gobierno, abogados, miembros de la Audiencia, sacerdotes, viudas, comerciantes y un número importante de la nobleza criolla y de los peninsulares, contrajeron deudas con la Iglesia.<sup>132</sup>

Es necesario precisar que no afectó de la misma manera los diferentes espacios geográficos, existieron regiones en las que el impacto económico fue claro como en la ciudad de México, Puebla y Michoacán, pero hubo otras como Sonora y Sinaloa que se vieron afectadas en menor medida si se compara con las primeras. No obstante, en casos como Yucatán aunque en proporción no fue tan elevada su contribución, si tuvo efectos directos en grupos vulnerables, principalmente a los indígenas mayas. En lo que respecta al endeudamiento de las propiedades rústicas y urbanas hubo también diferencias regionales. La Real Cédula de Consolidación fue abrogada oficialmente el 26 de enero de 1809, la noticia llegó a la Nueva España en abril del mismo año. Según los datos del Virrey Venegas, reportó que la Caja de Consolidación colectó 10, 509, 537 pesos. De éstos, 9, 644, 493 pesos fueron enviados a España. Sin embargo, los pagos de intereses y fondos colectados por la Consolidación no fueron restituidos en su totalidad. Los reclamos de individuos e instituciones se mantuvieron presentes hasta que el gobierno republicano reconoció las deudas y decidió hacerse cargo de ellas.<sup>133</sup>

Tomando los casos que serán objeto de estudio en los siguientes capítulos, es decir, en primer lugar Sinaloa y Sonora, al respecto se puede decir que dado que una de las obligaciones de las Juntas establecía en el artículo noveno de la Instrucción era tomar razón de todas las obras pías y capellanías que hubiere en su distrito, y de los bienes raíces, censos y capitales que de cualquier modo les pertenecieran, en la Junta de la ciudad de Arizpe, el presidente, Alejo García Conde, solicitó a las autoridades civiles locales que informaran qué fundaciones de obras pías, patrimonios laicos,

---

<sup>132</sup> Romeo Flores, *La contrarrevolución ...*, *Op.cit.*

<sup>133</sup> *Ibidem.*, p. 46.

capellanías, memorias de misas y dotes de huérfanos y monjas se habían hecho y estaban vigentes en sus respectivas jurisdicciones.

Ignacio del Río señala que el monto total de los adeudos consignados en los informes (hubo 136, aunque sólo 111 dan información precisa) es de \$254, 670 pesos. Los partidos que posteriormente conformarían el estado de Sinaloa (El Rosario, Copala, Mazatlán, Cosalá, Culiacán, Sinaloa y El Fuerte) registraban un endeudamiento de \$170,641 pesos, mientras que los que llegarían a integrar Sonora (Los Álamos, Ostimuri, Sonora y Oposura) sólo \$55, 750 pesos. En su investigación argumenta que en estos casos el Estado español sólo logró hacerse de \$59, 618 pesos como resultado de la aplicación de la política de consolidación de vales en Sonora y Sinaloa, a diferencia de la diócesis de México de donde salieron entonces \$5, 030, 344 pesos, de la diócesis de Puebla \$2, 286, 904 pesos, y de la de Michoacán \$1, 102, 777 pesos. Si salieron entre 1805 y 1809 en total \$10, 481, 802 pesos, Sonora y Sinaloa representaron el 0.5% de lo que se recaudó en todo el país.<sup>134</sup>

En Yucatán se llevó a cabo la transferencia de la administración de las cajas comunales a la Real Hacienda con gran rapidez, en toda la provincia yucateca, que abarcaba más de doscientos pueblos. Esto se logró por la real cédula del 15 de enero de 1777. Según la ley de Consolidación del 26 de diciembre de 1804, se debían vender las propiedades y redimir los capitales prestados que pertenecían a obras pías y capellanías para pasar dichos caudales a la Caja de Consolidación de España.<sup>135</sup> Finalmente, Yucatán entregó un total de 424, 864 pesos a la Caja de Consolidación. De esta suma 46.5% era proveniente de las cajas de comunidad y cofradías de los pueblos indígenas y 53.5% era de las corporaciones eclesiásticas. Al llegar a 1819 el total contribuido por los indios y yucatecos al gobierno, de dinero destinado por ley para su uso en los pueblos, fue de 550 897 pesos. También las cajas de comunidad de Yucatán sirvieron como un banco que prestaba una pequeña parte del dinero “sobrante” a personas acomodadas de la región. Entre 1788 y 1819 se habían prestado cada año un promedio de aproximadamente 10 mil pesos.<sup>136</sup>

---

<sup>134</sup> Ignacio del Río (2007), *El noroeste del México colonial. Estudios históricos sobre Sonora, Sinaloa y Baja California*, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, Serie Historia Novohispana 77, México, p. 115.

<sup>135</sup> Dorothy Tanck de Estrada (1994), “Escuelas ...”, *Op. cit.*, p. 431.

<sup>136</sup> *Ibidem.*, p. 437.

### *1.3. Los cambios institucionales y la organización política XIX*

El 22 de enero de 1809 se dio la declaración de la Junta Central Gubernativa en la que se dijo que los territorios de ultramar eran parte “esencial” de la nación española; la realización de las primeras elecciones calificadas de modernas por la historiografía, para designar los diputados a las Cortes que se encargaron de redactar la primera constitución de una nación española que incluía todos los territorios comprendidos por la monarquía.<sup>137</sup>

Lucas Alamán relata cómo eran instaladas las cortes en la isla de León, el 24 de septiembre de 1810, en el mismo tiempo en el que Hidalgo marchaba de Celaya sobre Guanajuato, y como posteriormente fueron trasladadas a Cádiz el 24 de febrero del año siguiente. Se propuso examinar su sistema y plan general de proceder, ya que fue el modelo imitado en los congresos mexicanos. Señala cómo al abrir sus sesiones y jurar el sostener la religión católica, el mantener la integridad de la nación española y el conservar a su soberano Fernando VII, horas después declararon que la soberanía nacional residía en las cortes, echando así de un golpe por tierra las leyes fundamentales de España, entonces según Alamán, las cortes subrogaron a la persona del monarca y finalmente dice:

Todo el poder se concentró en las cortes, que lo ejercían sin traba, sin límite, sin responsabilidad alguna, y este fué el origen de fijarse en Méjico la idea, de que un congreso constituyente es un poder absoluto, que no tiene mas límite que su voluntad, y que puede por tanto todo lo que quiere.<sup>138</sup>

El 19 de marzo de 1812 sucedió la transformación de la monarquía católica en la nación española, con la adopción de la Constitución fruto del trabajo de varios meses de los constituyentes gaditanos, entre quienes se encontraba un nutrido grupo de americanos. La ciudad de Campeche fue la primera en enterarse de los sucesos de la Península el 2 de julio de 1808 por medio de una Gazeta de Madrid del 20 de mayo, que llegó en el barco “Ventura”.<sup>139</sup>

---

<sup>137</sup> *Beatriz Rojas (2008)*, “Las ciudades novohispanas ante la crisis: entre la antigua y la nueva constitución, 1808-1814”, *Revista Historia Mexicana*, El Colegio de México, LVIII 1, p. 289.

<sup>138</sup> Lucas Alamán (1968), *Historia de Méjico. Desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, Parte primera, Tomo III, Editorial JUS, México, p. 10.

<sup>139</sup> *Ibidem.*, p. 298.

En México, la Constitución Política de la Monarquía Española<sup>140</sup> cobró relevancia debido a que sirvieron de base a la legislación nacional. Con el fin de proteger los derechos hasta entonces reconocidos, se declararon vigentes todas las leyes históricas, entre las que además de la Constitución, se encontraban las Siete Partidas, las reales cédulas, los decretos expedidos por Fernando VII y por las Cortes Españolas. José María Lozano y Manuel Dublán, en su colección, *Legislación Mexicana*, justifican la incorporación a su obra de muchas leyes españolas que han servido de base a la legislación patria, y algunas por falta de ley mexicana, tienen frecuente aplicación en nuestros tribunales.<sup>141</sup>

Sin embargo, sería arriesgado dejar de reconocer que las Cortes constituyentes respecto a América fueron contradictorias puesto que existió una ruptura en el lenguaje empleado por los defensores del gobierno constitucional respecto al papel que ultramar debía desempeñar en el nuevo Estado. Josep M. Delgado explica cómo es que por un lado la Junta Central afirmaba en el decreto del 22 de enero de 1809 que los territorios americanos no eran colonias, sino que formaban parte de la monarquía española. Asimismo, se aceptó la inclusión de un criollo en el Consejo de la Regencia y la convocatoria hecha a las capitanías generales y los virreinos para que enviaran representantes a Cádiz, el principio de igualdad de derechos entre los peninsulares y americanos, proclamado por las Cortes el 15 de octubre de 1810 y reconocido en el artículo primero de la Constitución de 1812, o las reformas introducidas en el curso de las sesiones a las leyes de Indias – la abolición del tributo, la libertad de comercio e industria, la supresión de la encomienda y el reparto forzoso, y el reconocimiento del derecho de sufragio a los indígenas- constituían novedades de mayor calado.

También señala que existen dudas respecto a la sinceridad de los patriotas peninsulares a la hora de hacer promesas, sobre todo porque, la regencia dependía más que nunca de las remesas americanas. Los argumentos en este sentido son en principio, el que al mismo tiempo el gobierno español intentaba sofocar la insurgencia americana por la fuerza mediante el envío de tropas y finalmente dice que la prueba más clara de lo que considera “la falta de generosidad del proyecto liberal español para América” fue la exclusión de los mulatos de la nacionalidad y la ciudadanía española.<sup>142</sup>

---

<sup>140</sup> *Constitución política de la Monarquía española*. Promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812.

<sup>141</sup> José Barragán Barragán. *Representación y democracia en las Cortes de Cádiz*, Biblioteca Jurídica Virtual, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, p. 67. [www.bibliojuridica.com](http://www.bibliojuridica.com)

<sup>142</sup> Josep M. Delgado (2006), “La desintegración del Imperio español. Un caso de descolonización frustrada, 1797-1837”, *Islas e Imperios, Estudios de historia de las sociedades en el mundo colonial y postcolonial*, Barcelona, núm. 8,

*1.4. La transición hacia el México independiente. Generalidades de la vida económica*

La emancipación de las colonias españolas de América ha sido abordada por la historiografía internacional desde diferentes perspectivas, atendiendo a las prioridades de cada país. Es interesante ver las diferentes visiones dependiendo desde dónde se analiza el proceso. La ruptura del nexo colonial con la metrópoli y los acontecimientos que la acompañaron constituyen un tema central del discurso histórico, porque significan el inicio de una nueva etapa en la que los pueblos hasta entonces sometidos a los dictados de España accedieron al autogobierno.<sup>143</sup>

Si bien es cierto que el resultado final del proceso de cambio institucional que tiene lugar en el período fue la independencia política de Hispanoamérica, no parece tan claro que, en torno a 1810, los cabildos abiertos criollos que rechazaron la primacía de la Junta Central metropolitana como depositaria de la soberanía nacional fueron conscientes de las consecuencias. Desde el punto de vista de los pueblos que accedían por primera vez al ejercicio de su soberanía, la independencia no representó necesariamente una mejora en sus condiciones materiales de vida, ni la construcción de un marco social, institucional y político más estable que el garantizado hasta entonces por los colonizadores. Problemas como la falta de articulación del mercado interno, la necesidad de poner en pie un sistema fiscal que financiara el nuevo aparato estatal y la creación de un sistema político representativo que superara las políticas de privilegio desplegadas por las viejas potencias coloniales para ganarse el apoyo de los grupos colaboracionistas de la población, no fueron resueltos.

Desde el lado español, se aprecia cómo es que la pérdida del imperio se inscribe en el marco de una crisis del Antiguo Régimen como un factor agravante del proceso de progresivo deterioro económico y político peninsular, que arranca del agotamiento de un modelo de crecimiento extensivo, cuya agonía documentan las crisis de subsistencia de la década de 1760, y concluye con la ocupación militar de España por las tropas napoleónicas y el secuestro de Carlos IV. La ocupación de la Península por las tropas napoleónicas, además de provocar la crisis que originó el primer desencuentro con las

---

primavera, p. 11.

<sup>143</sup> *Ibidem.*, p. 5.



juntas de Caracas y Buenos Aires, planteó un reto para las primeras instituciones liberales españolas que se constituyeron en la Baja Andalucía.

La resistencia frente al invasor que rápidamente pondría sitio a Cádiz requería de recursos que difícilmente podrían obtenerse de un cada vez más reducido territorio peninsular libre de los franceses. Era necesario, recurrir más que nunca a las remesas de América, que se complementaron con las contribuciones ordinarias del territorio bajo control de la Regencia, los empréstitos extraordinarios de guerra aportados por los comerciantes de Cádiz y la ayuda británica vinculada al tratado de 1809.<sup>144</sup> La Regencia dependía más que nunca de las remesas americanas, que entre 1808 y 1811 llegaron a representar el 50 % de los ingresos ordinarios del gobierno.

Siguiendo los argumentos de Josep Delgado, puede entenderse con mayor claridad el impacto del bloqueo inglés en el comercio colonial, las nacientes burguesías comerciales vivieron una etapa de gran prosperidad en la que desaparecieron todas las trabas que la relación colonial con España imponía al desarrollo de su economía exportadora. Desde la perspectiva de los comerciantes extranjeros, las posiciones adquiridas en el período 1797-1808 constituyeron un avance decisivo que ya no tuvo marcha atrás. Para los norteamericanos, “fueron años de prosperidad sin igual”. Su condición de país neutral en medio de la guerra hispano-británica le permitió adquirir un protagonismo que hasta entonces no habían tenido en el comercio entre Europa y América.<sup>145</sup>

A principios del siglo XIX, en la etapa de comercio neutral se forjaron y fortalecieron nuevas relaciones entre el espacio novohispano y algunos puntos, tanto del continente americano como de

---

<sup>144</sup> El tratado hispano británico del 14 de enero de 1809 desbloqueó las comunicaciones entre Cádiz y las colonias americanas y permitió una rápida recuperación del comercio trasatlántico, que había quedado prácticamente interrumpido desde la derrota naval de Trafalgar (1805). La protección británica, concedida inicialmente sin pedir contrapartidas a los españoles, permitió el retorno de la tranquilidad en el Atlántico. La recuperación alcanzaría su cenit en 1810, con la llegada a Cádiz de remesas de Indias por valor de 43,7 millones de pesos fuertes, pese a que desde el 5 de febrero de 1810 la ciudad estaba cercada por las tropas francesas, en un sitio que duraría treinta meses y veinte días. *Ibidem.*, p. 12.

<sup>145</sup> La declaración de guerra a Inglaterra expresada el 4 de octubre de 1796, en el marco de la nueva política de alianzas de Manuel Godoy y, sobre todo, la derrota de la escuadra española a manos del almirante John Jervis, el 14 de julio de 1797, tuvieron como resultado la interrupción de las relaciones comerciales entre España y sus colonias y obligaron al gobierno a tomar una serie de medidas emergentes encaminadas a mantener el pulso del tráfico. El 18 de noviembre de 1797 se autorizó el comercio de neutrales por la Real Ordenanza -tomada cuando la práctica del comercio directo entre los puertos del norte de Europa y las colonias españolas era ya algo habitual-. La legalización del comercio extranjero rompió la dependencia de los compradores americanos de sus proveedores españoles. *Ibidem.*, pp. 9-10.

plazas europeas, lo que colaboró a una mayor apertura de la economía mexicana. Y con el advenimiento del México independiente, surgieron o se afianzaron circuitos mercantiles y financieros: Nueva Orleans, Nueva York o Boston, Londres, París, Burdeos, además de La Habana, Cádiz y Madrid.

México se constituye formalmente como país en el año de 1821, cuando se decretó el Acta de Independencia del Imperio Mexicano en la que se señala que:

La nación mexicana que por trescientos años, ni ha tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido [...]. Restituida, pues, cada parte del Septentrion al ejercicio de cuantos derechos le concedió el autor de la naturaleza, y reconocen por enajenables y sagrados las naciones cultas de la tierra, en libertad de constituirse del modo que mas convenga á su felicidad, y con representantes que puedan manifestar su voluntad y designios, comienza á hacer uso de tan preciosos dones, y declara solemnemente por medio de la junta suprema del imperio, que es nacion soberana é independiente de la antigua España.<sup>146</sup>

En los años transcurridos de 1821 a 1857, se soportaron 53 gobiernos distintos, varios cientos de ministros, cuatro organizaciones políticas y constituciones diferentes, tres invasiones de tres potencias extranjeras distintas, y la pérdida de aproximadamente una tercera parte del territorio de la nación (véase imagen 1).<sup>147</sup> Una de las primeras disposiciones fue la de centralizar lo jurídico en manos del nuevo Estado, dando paso a la desaparición de la pluralidad de disposiciones y de ordenamientos legales que estaban en manos de la sociedad. El derecho privado de origen consuetudinario no estaba vinculado a la competencia del gobierno, la anulación de este derecho permitió que se perdiera el contacto entre lo jurídico y la realidad social. Por lo tanto, la ley fue el mecanismo de poder para controlar la vida social y las acciones de los hombres y la sociedad civil perdió la capacidad generadora de derecho, así como su autonomía; entró a ser parte de la hegemonía política de elites sociales y económicas.<sup>148</sup>

---

<sup>146</sup> Manuel Dublán y José María Lozano, Decreto. Acta de Independencia. Octubre 6 de 1821. *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*. Ordenada por los licenciados, [en línea] [www.biblioweb.dgsca.unam.mx/dublanylozano/](http://www.biblioweb.dgsca.unam.mx/dublanylozano/) Consultada el 11 de octubre de 2008.

<sup>147</sup> Barbara A. Tenenbaum (1985), *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, FCE, México, p. 11.

<sup>148</sup> Karina Del Rocio Mota Palmas *Justicia liberal y delitos económicos: contrabando, falsificación de moneda. México, 1824-1869*. Documento inédito de tesis, p. 14.

Por otra parte, siguiendo el planteamiento general de Tenenbaum, se tuvo que hacer frente a una economía en ruinas y se creía que el gobierno lograría su financiamiento sin tener que recurrir al oneroso sistema fiscal colonial haciendo que recayera en las nuevas tarifas sobre el comercio exterior. Los impuestos al comercio resultaron no sólo insuficientes sino poco confiables. Después de la independencia los dirigentes de la República dándose cuenta de que la economía nacional se encontraba gravemente debilitada solicitaron préstamos a las casas bancarias de Gran Bretaña. Sin embargo, al no obtener préstamos adicionales en el extranjero, acudieron a los comerciantes del país para que proporcionaran los fondos que requerían, y entonces, fueron los prestamistas quienes se encargaron de la supervivencia del plano económico.

Las operaciones crediticias no eran un fenómeno nuevo, desde la época colonial los particulares, entre ellos comerciantes y terratenientes, habían proporcionado fondos al gobierno novohispano con lo cual podían gozar de privilegios, favores y asegurar su influencia en el gobierno.

Los prestamistas que surgieron después de la Independencia fueron llamados “agiotistas”, lo cual quería decir que prestaban dinero a corto plazo con tipos de interés muy elevados. Muchos de estos prestamistas eran extranjeros que reemplazaron a los españoles que salieron del país en 1810. Para 1830, el gobierno regularizó esos arreglos informales pretendiendo establecer tipos de interés y plazos para los préstamos, con lo que reconocía su dependencia cada vez mayor hacia los agiotistas. De 1827 en adelante ese grupo y los que sucedieron actuaban como “banqueros” del gobierno nacional.<sup>149</sup>

---

<sup>149</sup> *Ibidem.*, p. 15.

*Imagen 1: Mapa de México en 1825 durante la Primera República Federal, 1824*



Fuente: [http://en.wikipedia.org/wiki/File:Primera\\_Republica\\_Federal\\_1825.PNG](http://en.wikipedia.org/wiki/File:Primera_Republica_Federal_1825.PNG)

La importancia de los prestamistas, además de su influencia sobre el gobierno, fue que a medida que pasaba el tiempo, colocaban las utilidades obtenidas de sus préstamos en empresas que manejaban las diligencias, en fábricas de tejidos de algodón y lana, en la agricultura comercial y en las minas. Es así que el papel de los comerciantes se volvió decisivo durante el siglo XIX en los intentos por crear un proyecto económico. Ellos suministraban al país mercancías de todo tipo, y al gobierno material de guerra, fueron los agentes claves en la paulatina integración de México al sistema económico mundial, e invirtieron parte de sus capitales en la incipiente industria. En este ámbito, los comerciantes

extranjeros lograron ocupar los sitios desde los cuales habrían de influir durante décadas en la economía nacional.

En el acontecer histórico, Araceli Ibarra Bellon argumenta que las peculiares relaciones que se establecieron entre el comercio y el poder a partir de 1821 se explican en primer lugar por la extraordinaria debilidad del joven Estado mexicano, ya que no tuvo un control real sobre su territorio ni el monopolio de la violencia dentro de sus límites según el sentido weberiano. En segundo lugar, tampoco tuvo la fuerza para enfrentar las demandas y romper la dependencia frente a otros Estados nacionales más poderosos; en tercer lugar, careció de la capacidad para recaudar impuestos, y finalmente, no contaba con un mercado interno para enfrentar al poderoso y reducido grupo que controlaba el comercio.<sup>150</sup>

La debilidad del Estado en sus palabras estuvo acompañada de una serie de circunstancias:

- El México independiente estaba desmembrado territorialmente como consecuencia de las reformas borbónicas, ya que al introducir el régimen de intendencias se les otorgó poder a los gobiernos provinciales frente a la capital novohispana.
- Aunado a ello, las luchas por la independencia, aunque afectaron de manera desigual a las regiones, tuvieron un efecto desarticulador sobre los circuitos comerciales.<sup>151</sup>

Lo anterior también puede ser explicado bajo un argumento de desorden institucionalizado, es decir, la carencia de una capa dominante capaz de imponerse en el ejercicio del poder y de establecer una política continua, definida y consecuente y la inestabilidad política del país fueron las manifestaciones visibles de los problemas económicos después de lograr la Independencia.<sup>152</sup>

Por otra parte, en el ámbito ideológico, desde el comienzo de la vida independiente, los pensadores mexicanos, fueron adoptando las ideas económicas provenientes de Europa, con la finalidad

---

<sup>150</sup> Araceli Ibarra Bellon (1998), *El comercio y el poder en México, 1821-1864. La lucha por las fuentes financieras entre el Estado central y las regiones*, FCE, Universidad de Guadalajara, México, pp. 21-22.

<sup>151</sup> *Ibidem.*, p. 22.

<sup>152</sup> Walther L. Bernecker (1987), *De agiotistas y empresarios. En torno a la temprana industrialización mexicana. (siglo XIX)*, Universidad Iberoamericana, México, p. 19.

de promover cambios tendientes a impulsar el crecimiento económico del país, lo interesante es identificar cómo las aplicaban a una realidad diferente a la que las había generado. Los mexicanos ilustrados se familiarizaron con la corriente económica inglesa y se la apropiaron como paradigma al lograrse la liberación de España, tomándola como bandera política y doctrinaria. Sin embargo, también se formó una vertiente del pensamiento conservador que mantuvo una visión más pragmática, retomada de los pensadores españoles, la cual favorecía al proteccionismo y cuyo principal exponente fue Lucas Alamán<sup>153</sup>

Charles Hale, en su obra *El liberalismo en la época de Mora*, identifica las dos corrientes: 1) con el enfoque doctrinario, que retoma el pensamiento liberal a través de los escritos traducidos al español de Adam Smith y Jean Baptiste Say, que en términos generales apuntan hacia la libertad del individuo en su actividad económica, buscando su propia satisfacción, una libertad de comercio interno total sin restricciones, que el comercio exterior sea abierto a los productos extranjeros, aprovechando con ello las ventajas de la división del trabajo, todo lo cual fomentaría el desarrollo industrial, agrícola y comercial de México; 2) el enfoque pragmático: promovía la protección de las actividades económicas como la agricultura, la minería y la industria con la finalidad de que no fuesen afectadas por la competencia de los productos extranjeros. Para ello, el apoyo del Estado era fundamental estableciendo medidas arancelarias y proteccionistas, así como la exención de impuestos y fomento al sistema carretero y al de préstamos mediante la creación de un Banco que financiara los sectores minero, industrial y agrícola.<sup>154</sup> Esta disputa entre dos formas de organización económica estuvo presente en México durante la primera mitad del siglo XIX y es hasta la instauración de la República cuando se impone el proyecto liberal.

Además de los conflictos teóricos e ideológicos, ocurrían confrontaciones entre dos sectores de una misma burguesía comercial incipiente, que aún no se había consolidado ni económica ni políticamente. En ambos sectores comenzó a perfilarse lo que se definió en liberales y conservadores. Esta burguesía comenzó su formación durante la colonia. Parte de ella se había enriquecido en el negocio minero y en la distribución comercial en torno a polos de producción como el Bajío, donde se

---

<sup>153</sup> Raúl Carbajal Cortés (1999), “Recepción de las ideas económicas a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX”, Tesis de Maestría, UNAM, Facultad de Economía, División de Estudios de Posgrado, México.

<sup>154</sup> *Ibidem.*, p. 114.

habían creado regiones interdependientes que favorecieron el desarrollo de importantes zonas agrícolas y manufactureras. Otros se habían enriquecido a través del dominio del comercio interior, resultado de las leyes de "libre comercio" de 1765, 1778 y 1789, mediante las cuales se le dio un duro golpe al Consulado de Comerciantes de México que perdió el monopolio exclusivo de que disfrutaba sobre la importación y exportación de bienes.<sup>155</sup>

Los dos grupos en conflicto entonces tenían en común el comercio. Los que posteriormente se definirán como liberales, pensaron que la mejor forma de desarrollar al país era importando mercaderías británicas y llevando a cabo la explotación de las minas con capital inglés. El otro sector, que se definiría como conservador, pensaba en la reanudación de la minería, pero con otros objetivos. Sostenía que debían reactivarse las minas, para que hubiera capacidad de consumo, una manufactura e industria locales. Su proyecto era el de proteger a los artesanos textiles, fortalecer la manufactura y posteriormente llegar a la industria, teniendo como base un control aduanal que no permitiera la libre entrada de importaciones británicas, lo cual permitiera, a su vez, apoderarse del mercado que anteriormente estaba en manos españolas. Lucas Alamán, proveniente de una familia de mineros -en una primera etapa-, lucha por la consolidación de la explotación minera y a la vez hace constantes referencias a la necesidad de proveer incentivos, como la exención de impuestos sobre maquinarias, para la industrialización textil, y posteriormente entró de lleno en el negocio de la industria textil.<sup>156</sup>

El conflicto entre ambas parcialidades se particularizó, en primera instancia, a nivel del debate sobre las políticas arancelarias que debía seguir la república. Quienes estaban relacionados con la artesanía textil deseaban una política arancelaria conservadora (proteccionista) que les permitiera conservar su mercado y privilegios; pero quienes preferían importar productos ingleses deseaban una política librecambista en la que se diera acceso a la libre entrada de importaciones. Durante los primeros años de su independencia, triunfó la política librecambista que abrió sus puertas a la inundación del mercado con manufacturas inglesas, factor que perjudicó a los productores y comerciantes locales. Éstos protestaban porque los importadores no se limitaban ya a vender sus productos en las costas, sino que paulatinamente se fueron apoderando del mercado interior, afectando

---

<sup>155</sup> Linda Ivette Colón Reyes (1982), *Los orígenes de la burguesía y el Banco de Avío*, Ediciones El Caballito, S.A., México, p. 57.

<sup>156</sup> *Ibidem.*, p. 59.

no sólo a los comerciantes que vendían textiles nacionales, sino también a los que los grandes comerciantes no les entregaban los productos, sino que monopolizaban las ventas y su distribución.

Con la Independencia, maximizar el producto de las aduanas y mantener el dominio sobre puertos y garitas aduanales se convirtieron en dos elementos de gran importancia y política económica para los gobiernos, por lo tanto, se abrieron los puertos a toda clase de artículos, pero con un 25% de impuestos por sobre su valor, esta política perjudicaba directamente las manufacturas textiles, pues a pesar de que prohibió importar nueve artículos, entre ellos sólo figuraban tres que tenían relación con los textiles: algodón bruto, hilo de algodón y cintas de algodón, quedaban excluidos productos de manufactura nacional tan importantes como la manta de algodón y los paños de lana, que comenzaron a ser introducidos a más bajo precio y de mejor calidad.<sup>157</sup> Por tanto, la Ley de Aduanas de 1822, quedó muy lejos de asegurar el mercado a los ya decadentes textiles nacionales. Además de este factor inmediato, la manufactura textil se había visto dañada por la huida de los capitales comerciales españoles y por la contracción del mercado interior del que dependía su desenvolvimiento.<sup>158</sup>

Ante la presión de algunos afectados que protestaron contra la Ley Aduanal de 1822, el gobierno finalmente estableció en el mismo año las tarifas de alcabalas del 8 al 12%, en donde los textiles nacionales quedaron exentos del aumento y obtuvieron ventaja sobre los importados. En 1823 Iturbide se proclama emperador, disuelve el Congreso Constituyente y crea en su lugar un cuerpo legislativo conocido como la Junta Nacional Instituyente, en la que se votó la absoluta exclusión de todos los textiles extranjeros similares a las telas de algodón y lana del país y la prohibición de importar varias manufacturas extranjeras, obteniendo con esta acción el apoyo del artesanado. Sin embargo, con la caída de Iturbide se convoca a integrar una junta constituyente en la que durante 18 meses se debatió

---

<sup>157</sup> En el caso del comercio exterior, y en general, en todas las actividades ligadas a su ejercicio, se registraron importantes cambios. Los intercambios con el exterior estuvieron centrados en las normas contenidas en los aranceles y en algunas leyes y decretos de carácter federal y estatal. Entre 1821 y 1889 se establecieron 11 aranceles de aduanas exteriores, además de las leyes y decretos que modificaron o ampliaron algunos de sus artículos, con un fuerte carácter proteccionista que se expresó en largas listas de artículos prohibidos o grabados con fuertes derechos de importación y exportación, fue hasta 1872 cuando se permitió la entrada y salida de toda clase de productos. Inés Herrera Canales “La circulación: transporte y comercio”, en Cardoso, Ciro (1988), *México en el siglo XIX (1821-1910) Historia económica y de la estructura social*, Nueva Imagen, México, pp. 193-194. Para un estudio más detallado sobre los cambios jurídicos en materia de comercio exterior, véase Oscar Cruz Barney, “El régimen jurídico del comercio exterior de México. De la Independencia al Tratado de Libre Comercio con América del Norte”, *Biblioteca Jurídica Virtual*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, [www.bibliojuridicas.unam.mx](http://www.bibliojuridicas.unam.mx)

<sup>158</sup> *Ibid.*, p. 62.



el establecimiento de una república federal y se trató de redactar una constitución. A Iturbide le sucede como presidente Guadalupe Victoria quien se verá obligado a guardar cierto equilibrio frente a las facciones que le son hostiles. Este nuevo gobierno deroga las medidas prohibitivas y pone nuevamente en vigor la Ley de Aduanas de 1822.

En 1824, el ministro de Hacienda llevó a cabo una reforma en la valuación de artículos extranjeros. Estas reformas incluyen una rebaja del 5% sobre las tarifas de impuestos a productos extranjeros que en 1822 se habían establecido en el 25%. Entre algunas de las causas de la no prohibición de la importación de textiles, estaba el hecho de que los textiles de algodón llegaron a ser una de las fuentes de recaudación de impuestos aduanales de mayor importancia para la república, puesto que constituían casi el 50% del valor total de las mercancías importadas por el puerto de Veracruz.<sup>159</sup>

El conflicto por las leyes aduanales tuvo su desenlace en 1829, cuando Vicente Guerrero ocupó la presidencia del país. Su llegada representó la victoria de una política proteccionista y del sector comercial "conservador" y de su proyecto de fomento de las industrias del país. En su discurso con motivo de la toma de posesión Guerrero se expresaba al respecto diciendo:

La industria, agrícola y manufacturera, no solamente puede ser mejorada, sino extendida a campos enteramente nuevos. La aplicación bastarda de principios económicos liberales y la inconsiderada amplitud dada al comercio extranjero agravan nuestras necesidades... para que la nación prospere es esencial que sus trabajadores se distribuyan en todas las ramas de la industria, y particularmente que los efectos manufacturados sean protegidos por protecciones de prohibición sabiamente calculados.<sup>160</sup>

Sin embargo, en 1830, siendo vicepresidente Anastasio Bustamante decidió despojar del poder a Guerrero y al apoderarse del mando se interesó por alentar el cambio tecnológico, por introducir métodos fabriles. Idelfonso Maniau, jefe del Departamento de Cuenta y Razón, encargado desde 1825 de la preparación de los balances generales de cada año, en un informe especial analizó los problemas

---

<sup>159</sup> *Ibid.*, p. 68.

<sup>160</sup> *Ibid.*, p. 69.

relacionados con las necesidades industriales y las normas arancelarias. Hacia notar que la decadencia de las manufacturas del país no se debían solamente a la competencia de los artículos extranjeros, sino también a la disminución de capital dentro del país por lo que el Estado debía proveer capital a los artesanos, maquinaria y enseñanza técnica.<sup>161</sup>

Por su parte, Lucas Alamán, emparentado con ricas familias mineras de la Colonia, para entonces argumentaba que la independencia nacional requería del desarrollo industrial manufacturero y de establecer industrias que produjeran artículos de consumo para las clases populares, ya que las adineradas podían adquirir artículos de lujo. En abril de 1830 el Congreso fundó el primer fondo de fomento industrial de la república, en período especial se aprobó un proyecto del ejecutivo promovido por Alamán que pedía la creación de un banco de fomento de la industria nacional que formalmente recibió el nombre de Banco de Avío para Fomento de la Industria Nacional, y sus operaciones serían conceder préstamos a compañías o particulares y comprar y distribuir maquinaria para uso de diversas ramas de la industria, principalmente textil.

Los fondos iniciales, un millón de pesos, procedían del 20% de las recaudaciones aduanales. En la práctica, limitó su ayuda a las compañías que parecían más prometedoras, entre 1830 y 1840 los préstamos autorizados, según datos de Potash, hubo 29 empresas efectivamente financiadas con 773 695 pesos que representaban el 65.8% del capital total, de los cuales por lo menos 146 000 pesos se le entregaron a un solo empresario, Estevan de Antuñano.<sup>162</sup> Resulta entonces interesante observar que fueron los comerciantes los que iniciaron la industrialización. El éxito de éstos se debía a la disponibilidad de efectivo, a la capacidad de lograr un suministro constante y seguro de algodón y al control vertical de la producción hasta la colocación del producto final en el mercado. Un caso de empresario fundador de la industria textil fue Estevan de Antuñano, nacido en Veracruz y descendiente de españoles. Cuando fundó La Constancia Mexicana en 1831, con financiamiento del Banco de Avío, se dedicaba al comercio interregional entre Puebla y Veracruz: traficaba con trigo de las tierras altas, y algodón y tabaco de las bajas; vendía al mayoreo manufacturas europeas, tenía grandes inversiones en cultivos de trigo y algodón, en molinos de harina y despepitadoras.<sup>163</sup> Era uno de los empresarios

---

<sup>161</sup> Robert A. Potash (1986), *El Banco de Avío de México. El fomento de la industria 1821-1846*, FCE, México, p. 70.

<sup>162</sup> Araceli Ibarra (1998), *El comercio...*, *Op.cit.* p. 209.

<sup>163</sup> *Ibidem.*, pp. 221-222.

prominentes de la época y por lo tanto podía contar con privilegios como por ejemplo, al contraer una deuda con el Banco de Avío y podía gozar de prorrogas hasta por cinco años más a lo establecido al obtener el financiamiento.<sup>164</sup>

Otros ejemplos de los empresarios que recibieron préstamos del Banco de Avío fueron Victoriano Roa a quien el Banco se obligó a proporcionarle 20 telares para tejido de algodón y maquinaria textil para su uso en 1833;<sup>165</sup> a Domingo Lazo de la Vega se le entregaron 24 590 pesos en un contrato de crédito a 9 años para la cría de gusano de seda con el fin de obtener una negociación lucrativa en Celaya;<sup>166</sup> otro caso fue el de Santiago Aldasoro, en 1834 la Junta Directiva del Banco formalizó un contrato con él donde dicho banco se comprometía a darle 20 telares para un establecimiento.

El Banco de Avío fue uno de los proyectos institucionales más importantes de aquella época, ya que debido a la crisis fiscal y crediticia se restringieron las posibilidades de inversiones gubernamentales, y junto con el Banco Nacional de Amortización<sup>167</sup> eran las únicas instituciones de crédito de la época; de hecho fue hasta el año 1853 cuando se fundó la Secretaría de Fomento, responsable de los ramos de estadística, colonización, promoción de desarrollo minero, industrial y agrícola y mejoras en las vías de comunicación. En ese período, las obras de infraestructura (caminos y puentes) fueron atendidas por empresarios o agiotistas que recibían la concesión para su explotación por parte del gobierno. Uno de los casos más sobresalientes fue el de Manuel Escandón.<sup>168</sup>

---

<sup>164</sup> Acta número 79764, folio 2456, 24 de marzo de 1834, notario Ramón Villalobos. Archivo Histórico de Notarías, (en adelante AHN), México [en línea] <http://notarias.colmex.mx/>

<sup>165</sup> Acta número 76531, folio 1792, 23 de noviembre de 1833, notario Francisco de Madariaga, AHN, México, [en línea] <http://notarias.colmex.mx/>

<sup>166</sup> Acta número 1833, folio 794, 19 de junio de 1833, notario Miguel Cabrera, AHN, México [en línea] <http://notarias.colmex.mx/>

<sup>167</sup> El Banco Nacional de Amortización también otorgaba créditos a comerciantes como el ya mencionado Manuel Escandón quien junto con Cayetano Rubio, Lorenzo González Otazu, Cosme Garay, Felipe Neri del Barrio y Benito de Macua formaron una compañía para tomar el asiento del tabaco de los departamentos de México, Morelia, Puebla, Oaxaca, Querétaro, Veracruz y Guanajuato cuando éste se subastara. Acta número 8254, folio 19221, 2 de marzo de 1838, notario Fermín Villa, AHN, México [en línea] <http://notarias.colmex.mx/>

<sup>168</sup> Guillermo Beato, “La gestación histórica de la burguesía y la formación del Estado mexicano (1750-1910)” en Alvarado, Armando, Beato, Guillermo, et.al. (1993), *La participación del Estado en la vida económica mexicana, 1767-1910*, INAH, Colección científica, serie Historia, México, p. 125. Para un estudio más detallado sobre Manuel Escandón, véase Margarita Urías Hermosillo “Manuel Escandón: de las diligencias al ferrocarril. 1833-1862”, en Ciro F. Cardoso (1987) *Formación y desarrollo de la burguesía en México siglo XIX, Siglo XXI*, México, pp. 25-56.

Rosa María Meyer señala que ante esta situación, los comerciantes decidieron seguir realizando sus actividades en este nuevo contexto, tuvieron que irse adecuando a las circunstancias y aunque se operaron varias transformaciones importantes en sus prácticas mercantiles y financieras, entre ellas una creciente diversificación hacia otros sectores económicos, esos cambios fueron paulatinos y respondieron a una serie de condicionamientos, no sólo de todo tipo económico, sino también, de carácter político.<sup>169</sup>

Al respecto debe resaltarse que aún después de la Independencia, la economía, y en particular el comercio interno mantuvieron ciertos elementos mercantiles coloniales, mostraron una tendencia al aislamiento regional, donde la información sobre precios, mercado, oferta y demanda se transmitía de boca en boca. En la Nueva España, las diez primeras ciudades, es decir, el 5% de la población, acaparaba dos terceras partes del comercio total. La ciudad de México era el principal punto de concentración y absorbía un volumen mercantil equivalente al de las ciudades de Guadalajara, Guanajuato, Veracruz, Puebla, Zacatecas, Oaxaca, Valladolid y Toluca juntas. El 65% de las mercancías llegaron entre 1770 y 1790 a la ciudad de México eran de origen extranjero, la hegemonía de la capital se debía a su control sobre el comercio exterior, y a que éste se concentraba en pocas manos, en algunos años eran sólo veinte comerciantes los que importaban más de la mitad de las mercancías.<sup>170</sup>

La llegada de la Independencia trajo consigo cambios profundos en la vida comercial del país, sobre todo en materia de comercio exterior; algunos de los circuitos mercantiles heredados del período colonial se desarticularon, como se verá más adelante en el caso del noroeste donde se vivió una transformación y ampliación del mercado gracias al comercio marítimo, además de que se puso fin a la dependencia existente con la ciudad de México, como sucedió en Sonora. Existieron zonas que producían para la exportación (maderas, tintes, vainilla, café) como Oaxaca, Yucatán y Chiapas que resintieron menos la paralización de la economía colonial. Al romperse el vínculo con la metrópoli, el comercio externo se transformó, ya que se abrieron nuevos puertos que desarrollaron circuitos comerciales distintos a los tradicionales de la colonia (Veracruz y Acapulco). Nuevas regiones

---

<sup>169</sup> Rosa María Meyer (2003), “Agüero, González y Compañía: una empresa familiar en el México independiente” en Mario Trujillo Bolio y José Mario Contreras Valdez (editores) *Formación empresarial, fomento industrial y compañías agrícolas en el México del siglo XIX*, CIESAS, México, p. 24.

<sup>170</sup> Araceli Ibarra (1998), *El comercio...*, *Op. cit.*, p. 228-229.

comerciales fueron minando el papel preponderante de las antiguas ciudades coloniales: Matamoros, Tuxpan, Alvarado, Campeche, Tampico, Manzanillo, Mazatlán, San Blas, etc., puertos que al abrirse posibilitaron el desarrollo económico de regiones del interior, como Matamoros, San Luis Potosí y Monterrey.<sup>171</sup>

Por otra parte, la llegada de varias compañías extranjeras, principalmente británicas, francesas y alemanas, que comenzaron a establecerse en México a raíz de la apertura del mercado mexicano al comercio internacional, representó una fuerte competencia para las firmas mercantiles que habían operado en el ámbito novohispano, especialmente para aquellas dedicadas al comercio de importación y exportación. Las empresas estaban integradas por grupos mercantiles fusionados entre la antigua élite colonial y los representantes de casas comerciales extranjeras. Como lo argumenta Karina Mota, estos grupos de poder económico ejercieron fuertes presiones sobre el gobierno nacional, lograron que mantuviera bajos algunos derechos de importación y a cambio ellos se convirtieron en sus prestamistas. Otro de los beneficios que lograron las casas comerciales fue que no tenían dificultades para introducir mercancías al país.<sup>172</sup> Además disfrutaron del apoyo incondicional de algunos administradores de las aduanas, porque al pagar su fianza se granjeaban su fidelidad, las ganancias obtenidas eran muy altas y los riesgos eran mínimos.

Los comerciantes se adaptaron a las condiciones existentes como en el caso de las vías de comunicación y el sistema de transporte que no difirieron de la época colonial. La ampliación y mejoramiento de la red caminera y la adopción de nuevas formas de transporte para carga y pasajeros se inició en forma restringida a partir de la tercera década del siglo XIX y se transformó radicalmente con la introducción del ferrocarril ya avanzado el siglo. El transporte terrestre se basó en la fuerza animal, aproximadamente hasta 1873, fecha cuando se introdujo el vapor como fuerza motriz en el transporte ferroviario. La primera innovación que se introdujo en el sistema de arriería fue la creación, al comenzar la década de 1830, de líneas de carros y diligencias. La primera línea de diligencias la fundó una empresa estadounidense, con vehículos y conductores de esa nacionalidad. Posteriormente la traspasaron a una compañía formada por el señor Manuel Escandón y tres comerciantes de los puertos

---

<sup>171</sup> Gisela Lanzáduri Benítez y Verónica Vázquez Mantecón (1988), *Azúcar y Estado (1750-1880)*, SEMIP, AZÚCAR S.A. C.V., FCE, Universidad Autónoma Metropolitana, México, p. 194.

<sup>172</sup> Karina Mota (2010), *Justicia liberal...*, *Op.cit.*

de Veracruz y Tampico: Francisco Games, Antonio Garay y Anselmo Zurutuza.<sup>173</sup> Escandón creó otra compañía de carros de carga y pasajeros en la vía México-Veracruz, junto con Paulino Magnier y otros socios extranjeros.<sup>174</sup> Estas primeras compañías tuvieron un carácter monopolístico y un control casi total de la infraestructura necesaria para su funcionamiento.

En las vías y transportes terrestres, el nudo caminero troncal fue la ciudad de México, punto principal de distribución y consumo de los productos del comercio interior y exterior y vía de paso de la mayor parte de los productos importados y exportados. Desde México salían los principales caminos que iban a Veracruz, Acapulco, al Bajío, al norte del país – hasta Santa Fe y San Antonio- y a Oaxaca. Desde estos caminos de carácter nacional se desprendían ramificaciones a la costa del océano Pacífico (San Blas, Mazatlán y Guaymas) y al Golfo de México. En cuanto a las comunicaciones marítimas, su evolución estuvo ligada directamente a la de las marinas mercantes extranjeras debido al insuficiente desarrollo del transporte comercial nacional.<sup>175</sup>

En este breve panorama nacional sucedieron diversos cambios institucionales encargados de regular el comercio. Fueron, sobre todo, los conservadores centralistas los que buscaban la elaboración del primer código mercantil nacional. Fueron conservadores quienes mantuvieron los tribunales mercantiles: en 1822 en el texto del Reglamento provisional político del Imperio Mexicano; en 1837 en el Decreto de Ley sobre la administración de justicia; en 1841 en el Decreto de organización de las Juntas de Fomento y Tribunales Mercantiles;<sup>176</sup> y en el Código de comercio de 1854.<sup>177</sup> Los gobiernos

---

<sup>173</sup> Se formó la empresa de transportes con la razón social Manuel Escandón y Cía. con un capital de 200 000 pesos. Véanse Herrera Canales, *Op. Cit.*, p. 201. Acta número 76724, folio 1985, 1º de junio de 1833, AHN, México [en línea] <http://notarias.colmex.mx/>.

<sup>174</sup> Acta número 76718, folio 1979, 25 de mayo de 1833, notario Ignacio Peña, AHN, México [en línea] <http://notarias.colmex.mx/> En dicha acta queda establecido que las utilidades o pérdidas se repartirían por partes iguales, deducidos los gastos de la negociación y que saldrían dos carros de México a Veracruz y viceversa.

<sup>175</sup> Herrera Canales, *Op. cit.*, p. 198.

<sup>176</sup> El 15 de noviembre de 1841 se decretó el establecimiento de los Tribunales mercantiles y la organización de las juntas de fomento. En el artículo primero del decreto se estableció que se erigirían las Juntas de fomento, del comercio y tribunales encargados de la administración de justicia en los negocios mercantiles, en las capitales de Departamentos, en los puertos habilitados para el comercio extranjero y en las plazas interiores designadas por los gobernadores y juntas departamentales respectivas. Véase *Decreto del gobierno Organización de las juntas de fomento y tribunales mercantiles*, 15 de noviembre de 1841, en Biblioteca Garay, [www.biblioteca.tv](http://www.biblioteca.tv)

<sup>177</sup> El Código de comercio de 1854 era conocido como Código Lares, ya que durante el gobierno conservador de Santa Anna, el jurista Teodosio Lares, inspirado en el Código de comercio español de 1829 lo redactó. Los documentos originales pueden encontrarse en Manuel Dublán, y José María Lozano, *Legislación mexicana ...*, *Op. cit.*

federalistas, por el contrario, se ocuparon de extinguir los consulados<sup>178</sup> y el Tribunal del consulado. Frente a los ordenamientos nacionales, los cuales sólo estaban vigentes por pocos años, se siguieron aplicando las Siete Partidas, las Ordenanzas de Bilbao e incluso el Código de comercio español de 1829.<sup>179</sup>

Finalmente, es importante hacer notar que el desenvolvimiento de las diferentes regiones durante la primera mitad del siglo XIX estuvo caracterizado en buena medida por la instauración de prácticas e instrumentos públicos, mediante los cuales se pudieron plantear demandas y llegar a soluciones colectivas, lo que a su vez facilitó la integración política de las diversas entidades y su vinculación con el gobierno nacional, aunque cada región lo hizo adaptándose a sus propias circunstancias pero se fue gestando un proceso de desarrollo normativo e institucional que se ajustó a lo largo del siglo.

Otro de los debates que estuvo presente después de la consumación de la Independencia fue el de la clase criolla que se propuso realizar el viejo sueño de gobernar, planear y organizar el país donde había nacido. Esto resulta relevante en la presente investigación ya que los proyectos de colonización impulsados formalmente a través de leyes y decretos se convirtieron en un asunto fundamental para la definición de los derechos de propiedad, principalmente el de la tenencia de la tierra, el cual fue un eje importante para la formación de los nuevos propietarios que pedían una verdadera reducción de la incertidumbre económica al emprender las actividades económicas que dentro del ámbito local o regional al que pertenecieron tenían oportunidad de desarrollar.

Al igual que los europeos quienes también creyeron en la riqueza legendaria de México, motivados en buena medida por el libro de Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*. En el discurso oficial se trató de propagar ese frenesí, anunciando que en poco tiempo se lograría la prosperidad en todas las ramas productivas.

---

<sup>178</sup> El 16 de octubre de 1824, el soberano congreso general constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien decretar el cese de los consulados. *Ibidem*.

<sup>179</sup> María del Refugio Gonzalez (1991), “Comercio y comerciantes en México en el siglo XIX”, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Serie E, varios, número 50, p. 230.

En 1821 se consideró inconveniente que en el amplio territorio mexicano – 4' 665,000 kilómetros cuadrados-, vivieran cerca de 7 millones de habitantes. Se requerían brazos para extraer la enorme riqueza que la naturaleza tenía reservada y además obstaculizaba el desarrollo del comercio al no existir el consumo necesario para estimular la agricultura y la industria nacional.<sup>180</sup>

El argumento de la colonización se sustentaba en que una de las herencias del período colonial fue la acumulación de población en el Altiplano Central. Y con el fin de poner remedio a esta situación, después de la Independencia el gobierno federal decidió fomentar la ocupación de las regiones escasamente pobladas, por colonos mexicanos y extranjeros, con preferencia por los inmigrantes europeos, porque se esperaba que con ellos se elevaría el nivel cultural de los indígenas y se establecerían nuevas industrias. A fin de hacer más atractiva la colonización, el gobierno prometió a los interesados, entre otras cosas, la entrega gratuita de terrenos baldíos. Con este termino se designaba a finales de la colonia, a las tierras que no habían sido otorgadas por las autoridades competentes a través de “reales mercedes”. Estas tierras sin título de propiedad y por ello sin límites oficiales, eran consideradas, como dominio de la nación. Abundaban en especial, en los estados y territorios nacionales del norte árido y del sur tropical del país.

De tal modo que el tema de la colonización estuvo vinculado al de la definición de la tenencia y apropiación de la tierra, y al tratarse de un proceso que tomaba tiempo y recursos trascendió a la vida independiente, por lo que la idea de colonizar el norte de México cobró relevancia en los tiempos de Iturbide cuando el gobierno mexicano puso la mirada en Europa. En 1822, José Mariano Michelena, al ser designado ministro plenipotenciario en Londres, recibió la instrucción de atraer artesanos calificados en la industria textil y papelería, marineros expertos para que se dedicaran a la pesca de ballena en el Océano Pacífico y agricultores irlandeses a quienes el gobierno mexicano les daría tierras.<sup>181</sup>

La insistencia también se debía a que ya desde entonces a los norteamericanos se les veía con desconfianza porque daban muestras de aspiraciones expansionistas. Para evitar que por la fuerza los

---

<sup>180</sup> Jaime Olveda, (1990) “Proyectos de colonización en la primera mitad del siglo XIX”, *Revista Relaciones. Estudios de historia y sociedad* 42, El Colegio de Michoacán, primavera, vol XI, p. 24.

<sup>181</sup> *Ibid.*, p. 25.



del norte se apropiaran del territorio mexicano más cercano a ellos, se recomendaba atraerlos mediante *leyes* que reglamentaran su presencia. El gobierno entonces aplicó una serie de leyes que, facilitaron, a través de *contratos* oficiales, la repartición de tierras baldías de la nación a favor de compañías y personas particulares. Entre 1821 y 1824 se presentaron proyectos en los que se promovía la modernización del país y el 18 de agosto de 1824 el Congreso General Constituyente expidió el primer decreto sobre Colonización.<sup>182</sup>

En él se recomendó la inmigración de extranjeros católicos que vinieran a México junto con sus familias a ejercer actividades que fueran útiles y debido a que la mayor parte de la población se concentraba en el altiplano, los proyectos de colonización estuvieron diseñados para poblar la vasta zona del norte y los litorales de ambos lados.

Pero a pesar de los ofrecimientos otorgados por los distintos gobiernos (dotación de tierras, seguridad, franquicias y exenciones de impuestos por ejemplo) los colonos no se presentaron por diversas razones. En los Países Bajos, existía un desconocimiento absoluto, así como falta de interés por venir a América, en Francia se pensaba que era muy peligroso vivir en México dada la inestabilidad política; y en Inglaterra, quienes mostraron estar dispuestos a colonizar eran los protestantes, sólo que a éstos les estaba prohibido el ingreso. Uno de los obstáculos que impidieron mayores logros en la colonización fue la intolerancia religiosa ordenada en la Constitución de 1824 que en su artículo 3º prohibía el ejercicio de toda religión que no fuera la católica.<sup>183</sup>

El mayor énfasis se puso en las Californias y la promoción de su colonización. Los ofrecimientos hechos a los colonos extranjeros tanto por el gobierno general como por el estatal fueron atractivos, pues las autoridades compartían la idea de que el desarrollo del país dependía de la colonización. Instaurado el régimen central y una vez perdido el territorio de Texas, los particulares y el gobierno volvieron a insistir en colonizar el norte y las costas. José María Luis Mora creía que

---

<sup>182</sup> Manuel Dublán, y José María Lozano, *Legislación ...Op. Cit.*, Tomo 1, disposición 416, p. 712.

<sup>183</sup> Artículo 3º. La religión de la nación mexicana es y será permanentemente la católica, apostólica, romana. La nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquier otra. Puede consultarse la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos del 4 de octubre de 1824* en Dublán y Lozano, *Legislación ...Op.cit.*, y en Biblioteca Garay [www.biblioteca.tv](http://www.biblioteca.tv)

solamente mediante una colonización no indiscriminada se podría redimir al indio y fusionarlo a la cultura occidental, al mismo tiempo que se lograría “blanquear” la población.<sup>184</sup>

En 1830 se elaboró otra Ley de Colonización, con la cual se apuntaba a lograr poblar, sobre todo, a los estados del norte árido. Sin embargo, las medidas legislativas de 1824 y 1830, nunca fueron aplicadas. Las luchas civiles entre conservadores y liberales impidieron su entrada en vigencia. El 27 de noviembre de 1846 el presidente Mariano Salas expidió el decreto que creaba la Dirección de Colonización e Industria, en sustitución de la Junta de Industria que había fundado Lucas Alamán. Sin embargo, este nuevo organismo tampoco pudo obtener resultados favorables porque no se emitió una ley al respecto, debido a la controversia que se había desatado en torno a la tolerancia religiosa. El 4 de diciembre siguiente se dio a conocer el reglamento al que debería sujetarse dicha Dirección.<sup>185</sup>

Cabe destacar que la facción liberal fue la principal promotora de la libertad de creencias, porque consideraba que el futuro del país dependía de la conformación de una nueva clase de propietarios, apoyada precisamente por inmigrantes europeos. Finalmente, en los años cincuenta surgieron otros proyectos, uno de Santa Anna en 1854 y otro de Comonfort en 1856, pero tampoco lograron sus objetivos. Fue necesario esperar hasta 1863 para que se volviera a emitir una ley a favor de la colonización. Esta ley, expedida por el presidente Benito Juárez en la ciudad de San Luis Potosí el 22 de julio de ese año y se le considera como el primer intento serio por parte del gobierno, para hacer efectiva la política colonizadora. La Ley sobre Ocupación y Enajenación de terrenos baldíos<sup>186</sup> proponía la enajenación y el fraccionamiento del territorio nacional a favor de propietarios particulares. La Ley de 1863 estableció que todo habitante de la República, con excepción de los naturales de los países vecinos, tendría derecho a “denunciar” hasta 2500 ha. Sin embargo, no se contemplaron los inconvenientes para hacerla aplicar, por ejemplo, suponía en los denunciantes el conocimiento de la existencia y de la ubicación de las tierras que tenían derecho a denunciar y suponía, además, la

---

<sup>184</sup> José María Luis Mora (2000), *El carácter de los mexicanos*, FCE, México. Biblioteca Digital UNAM

<sup>185</sup> Dublán y Lozano, *Legislación ...*, *Op. Cit.*, Decreto. Reglamento de la Dirección de Colonización, diciembre 4 de 1846, Tomo V, disposición 2931, pp. 229-235.

<sup>186</sup> Ley sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos, hecha por el presidente Juárez en 1863. Con base en esta disposición, 20 años después fue expedida la Ley de colonización, que amplió las prerrogativas otorgadas a los colonos y sentó las condiciones para la entrada de las compañías deslindadoras. El gobierno porfirista llevó hasta sus últimas consecuencias esta medida al promulgar la Ley sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos de 1894. Lourdes Romero Navarrete, Guía del Archivo Histórico de Terrenos Nacionales, CIESAS, proyecto noroeste, [consultada el 07 de mayo de 2011], <http://members.fortunecity.es/buho2/agaweb/paginas/08-10.htm>

posesión de los recursos económicos necesarios para medir y deslindar dichos terrenos, lo cual era muy costoso para un particular.

Fue así que al comenzar la segunda mitad del siglo XIX el tema de la propiedad adquirió una notable relevancia. En 1856 se redactó la Ley Lerdo<sup>187</sup> o Ley de Desamortización de Corporaciones Civiles y Eclesiásticas, con ésta se pretendía dar un golpe a la Iglesia en particular, sin embargo tuvo un fuerte impacto en la propiedad comunal que estaba contemplada en la categoría de corporaciones como lo eran las cofradías.<sup>188</sup> En la ley fue establecido que todas las fincas rústicas y urbanas que tuvieran o administraran como propietarios las corporaciones civiles o eclesiásticas de la República serían adjudicadas en propiedad a los que las tuviesen arrendadas (art. 1). Asimismo, decía que, tanto las urbanas como las rústicas no arrendadas a la fecha de la publicación de dicha ley, se adjudicarían al mejor postor (art 5).<sup>189</sup> El argumento central a favor de la expedición de la ley era que se trataba de una resolución que:

va a hacer desaparecer uno de los errores económicos que más han contribuido a mantener entre nosotros estacionaria la propiedad de impedir el desarrollo de las artes e industrias que de ella dependen: Segundo, como una medida indispensable para allanar el principal obstáculo que hasta hoy se ha presentado para el establecimiento de un sistema tributario, uniforme y arreglado a los principios de la ciencia, movilizandolo la propia raíz, que es la base natural de todo buen sistema de impuestos.<sup>190</sup>

---

<sup>187</sup> La Ley es llamada Lerdo por el papel relevante que tuvo Miguel Lerdo de Tejada en su formulación, reglamentación, interpretación y ejecución. Esta ley tuvo como consecuencia que muchas de las fincas quedaran en manos de extranjeros y dieran origen a los latifundios o grandes extensiones de tierra en años posteriores. *Ley de Desamortización de Corporaciones Civiles y Eclesiásticas*, Expedida el 25 de junio de 1856, por el presidente Ignacio Comomfort. Consultada en Biblioteca Garay [www.biblioteca.tv](http://www.biblioteca.tv)

<sup>188</sup> La cofradía era una hermandad religiosa que por lo general atendía el culto y fomentaba la devoción a los santos. En el caso de Yucatán, tema de estudio en el capítulo cuarto, las cofradías se convirtieron en instituciones que ayudaron a las élites indígenas a preservar su poder político, religioso y económico, además de que permitió mantener la autonomía de los pueblos. En Yucatán sustituyeron a las cajas de comunidad, en las que un fondo común era utilizado para hacer frente a los tributos, limosnas y gastos de la población. En el siglo XVII los gobernadores de la provincia obtuvieron el control directo de las cajas y por lo tanto, los mayas tuvieron que recurrir a la creación de cofradías que mantuvieran el mismo objetivo de reunir un fondo común a través del trabajo comunal que cubriera las necesidades de los pueblos. Laura Caso Barrera (2002), *Caminos en la selva. Migración, comercio y resistencia. Mayas yucatecos e itzaes, siglos XVII-XIX*, El Colegio de México, FCE, pp. 90-92.

<sup>189</sup> *Ley de desamortización ... Op.cit.*

<sup>190</sup> *Idem.*

Sin embargo, en la misma época tales argumentos fueron cuestionados. El diputado Ponciano Arriaga, abogado constituyente mexicano de tendencia liberal y federalista, se manifestó en pro de la limitación de la propiedad agraria. El representante de San Luis Potosí en el Constituyente sostuvo que nadie puede ser republicano si feliz por decreto, denunció la existencia de propiedades mayores en algunos estados de la república y auguró que no sería posible practicar la democracia ni establecer un gobierno popular con un pueblo muerto de hambre.<sup>191</sup>

En su *Voto particular sobre el derecho de propiedad*,<sup>192</sup> presentado ante la Sala de Comisiones del Soberano Congreso Constituyente de México el 23 de junio de 1856 señaló retomando algunos fragmentos lo siguiente:

Uno de los vicios más arraigados y profundos de que adolece nuestro país, y que debiera merecer una atención exclusiva de sus legisladores cuando se trata de su código fundamental, consiste en la monstruosa división de la propiedad territorial. Mientras que pocos individuos están en posesión de inmensos e incultos terrenos, que podrían dar subsistencia para muchos millones de hombres, un pueblo numeroso, crecida mayoría de ciudadanos, gime en la más horrenda pobreza, sin propiedad, sin hogar, sin industria ni trabajo.

Ese pueblo no puede ser libre, ni republicano, y mucho menos venturoso, por más que cien constituciones y millares de leyes proclamen derechos abstractos, teorías bellísimas, pero impracticables, en consecuencia del absurdo sistema económico de la sociedad.

En esta gran extensión territorial, mucha parte de la cual está ociosa, desierta y abandonada, reclamando los brazos y el trabajo del hombre, se ven diseminados cuatro o cinco millones de mexicanos, que sin más industria que la agrícola, careciendo de materia primera y de todos los elementos para ejercerla, no teniendo adónde ni cómo emigrar con esperanza de otra honesta fortuna, o se hacen perezosos y holgazanes, cuando no se lanzan al camino del robo y de

---

<sup>191</sup> Margarita Carbó (2001), “Una constitución liberal para una sociedad conservadora. La carta magna de 1857 y la comunidad campesina”, *Sólo historia. Historia constitucional*, INEHRM, número 13, México, p. 57.

<sup>192</sup> Ponciano Arriaga (1811-1863), redactó en 1856 el denominado *Voto Particular de Ponciano Arriaga sobre la propiedad*. En este expuso el problema de que la tierra estaba en poder de latifundistas que no la explotaban adecuadamente, ya que grandes extensiones permanecían sin trabajarse. Propuso la creación de pequeñas sociedades de propietarios con la finalidad de que no quedaran tierras ociosas. Esto fue el primer intento de establecer ejidos. Ponciano Arriaga, El señor Arriaga, como miembro de la Comisión de Constitución, presentó el *Voto Particular sobre el Derecho de Propiedad*, Junio 23, 1856. El documento puede consultarse [en línea] Biblioteca Garay: [www.biblioteca.tv](http://www.biblioteca.tv)

la perdición, o necesariamente viven bajo el yugo del monopolista, que o los condena a la miseria, o les impone condiciones exorbitantes.

[...] ¿Cómo se puede racionalmente concebir ni esperar, que tales infelices salgan alguna vez por las vías legales de la esfera de colonos abyectos y se conviertan por las mágicas palabras de una ley escrita, en ciudadanos libres, que conozcan y defiendan la dignidad e importancia de sus derechos?... Se proclaman ideas y se olvidan las cosas... Nos divagamos en la discusión de derechos, y ponemos aparte los hechos positivos. La constitución debiera ser la ley de la tierra, pero no se constituye ni se examina el estado de la tierra [...] El esfuerzo de la educación, es decir, la proclamación de los derechos para los hombres de la era contemporánea, ha bastado para hacerlos ilustrados y aun sabios si se quiere; pero no ha servido para darles capitales ni materias. Se han hecho abogados y médicos sin clientela, agricultores sin hacienda, ingenieros y geógrafos sin canales ni caminos, artesanos muy hábiles, pero sin recursos. La sociedad en su parte material se ha quedado la misma; la tierra en pocas manos, los capitales acumulados, la circulación estancada.

[...] Los lotes de tierra, la casta privilegiada, la que monopoliza la riqueza territorial, la que hace el agio con el sudor de sus sirvientes, ha de tener el poder y la influencia en todos los asuntos políticos y civiles, o es preciso, indefectible, que llegue la reforma, que se hagan pedazos las restricciones y lazos de la servidumbre feudal; que caigan todos los monopolios y despotismos, que sucumban todos los abusos, y penetre en el corazón y en las venas de nuestra institución política, el fecundo elemento de la igualdad democrática, el poderoso elemento de la soberanía popular, el único legítimo, el único a quien de derecho pertenece la autoridad.

[...] En el estado presente, nosotros reconocemos el derecho de propiedad y le reconocemos inviolable. Si su organización en el país presenta infinitos abusos, convendrá desterrarlos; pero destruir el derecho, proscribir la idea de propiedad, no sólo es temerario, sino imposible: la idea de propiedad lleva inherente la de individualidad, y por más que se haga, dice el autor luminoso, habrá siempre en la asociación humana dos cosas, la sociedad y el individuo; éste no puede vivir sin aquella, y viceversa, porque son dos existencias correlativas, que se sustituyen y se completan mutuamente. Ambos elementos son tan necesarios entre sí, que no se puede sacrificar ninguno, y el progreso social consiste simplemente en darles un desarrollo simultáneo [...].

[...] Me pregunto si sería posible la colonización mexicana, si sería difícil que distribuyendo nuestras tierras feraces y hoy incultas entre los hombres laboriosos de nuestro país, y dándoles semillas y herramientas, y declarándolos exentos de toda contribución por

cierto número de años, y dejándolos trabajar la tierra y vivir libres, sin policía, ni cofradías, ni obvenciones parroquiales, ni el derecho de alcabala, y el derecho de estola, y el derecho del juez, y el derecho de escribano, y el derecho de papel sellado, y el derecho de capitación, y el derecho de carcelaje, y el derecho de peaje, y otros muchos derechos más que no recuerdo; si sería difícil, me pregunto, que viéramos dentro de poco tiempo brotar de esos desiertos, inmensos, de esos montes oscuros, poblaciones nuevas, ricas y felices [...]; ¿Y no podrían nuestros gobiernos, todos los días urgidos por falta de un sistema de hacienda, tener en la medición y deslinde de las tierras, en el reparto de los baldíos, en el movimiento de esa riqueza, ahora estéril, un grande elemento de vida y un recurso para fomentar la agricultura y las artes, para fundar bancos que prestasen capitales al trabajo, que favoreciesen la competencia, que quitasen su poder al monopolio, que aumentasen la circulación del numerario, que protegiesen las empresas de caminos y canales; y en suma, que hiciesen despertar todos esos gérmenes de vida, todos esos grandes elementos con que nos ha dotado la naturaleza; pero que nosotros hemos abandonado y descuidado? [...].<sup>193</sup>

En contraposición, Francisco Zarco argumentó que “por fortuna, en este país es facilísimo mejorar la situación de las clases trabajadoras y procurar el bien de los proletarios, sin atacar en lo más mínimo el derecho de propiedad, que es una de las bases del orden social”.<sup>194</sup> Para quienes formaron parte del Congreso que redactó la Constitución de 1957, cualquier interés de grupo significaba un lastre para el progreso que anhelaban para México, por tal motivo estaban convencidos de que los campesinos usufructuarios de tierras, que no eran propietarios sino en función de su pertenencia a la comunidad denominada pueblo, comenzarían a transitar por el camino de su mejoramiento y superación, cuando rompieran con sus vínculos ancestrales y se convirtieran en ciudadanos capaces de competir por un lugar digno, en el escenario abierto de la democracia política.

Lo importante de destacar el debate político e ideológico es su trascendencia, pues, se trató de un tema sobre el cual seguía estando a discusión medio siglo después; en respuesta a lo anterior, en la obra *Los grandes problemas nacionales* (1908) de Andrés Molina Enriquez el autor afirmaba lo siguiente:

---

<sup>193</sup> *Ibid.*

<sup>194</sup> Margarita Carbó (2001), “Una constitución...”, *Op. cit.*, p. 57.

Expedidas las leyes de desamortización, los arrendatarios, no pudieron aprovechar las ventajas que ella les daba, porque tales ventajas eran ilusorias, ni pudieron, por lo mismo, obtener en propiedad por adjudicación, fincas que tenían en realidad que adquirir por compra; pero los criollos nuevos, a los que Ocampo por repugnancia instintiva de raza, llamaba pillos (véase Juárez, su obra y su tiempo, por el señor licenciado don Justo Sierra), obrando como denunciadores, sí pudieron aprovecharse de dichas leyes, y a virtud de ellas adquirieron fincas que antes no podían adquirir, porque no estaban en el comercio, no estaban jamás de venta y ellos fueron quienes se las han usurpado ó comprado por precios raterísimos, haciendo de este modo sus cuantiosas haciendas en beneficio particular y privado.<sup>195</sup>

Es así que el tema de los derechos de propiedad, que en aquél momento se concentraba principalmente en la garantía de la tenencia de la tierra con el fin de promover los diversos sectores de la economía requirió de una serie de cambios institucionales con el fin de brindar la certeza jurídica y eliminar la incertidumbre entre los propietarios que recién se formaban y daban impulso a una diversidad de procesos de desarrollo regionales, que no dejarían de ser excluyentes en términos de integración y cohesión social como se destaca en las dos posturas mencionadas. En los casos regionales que se estudiarán en las siguientes páginas esto podrá corroborarse.

La Reforma, armada jurídicamente de una nueva Carta Magna, desembocó por todo ello en una nueva etapa de la historia del ámbito rural, en la que se reprodujeron y aun se fortalecieron las formas tradicionales de trabajo y de relación laboral, como el peonaje endeudado y los contratos de arrendamiento a medias, a un tercio, a un pegujal y hasta un surco. La hacienda de tintes señoriales creció y se convirtió en la presencia dominante en el campo mexicano, de manera más notable incluso en las épocas anteriores al triunfo liberal, y la comunidad campesina sobrevivió cada vez más pobre, más amenazada, más acorralada y más a la defensiva.<sup>196</sup>

---

<sup>195</sup> Andrés Molina Enríquez (1908), Los grandes problemas nacionales, Capítulo cuarto. Influencia de las leyes de reforma sobre la propiedad, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (<http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01471652101247384191291/index.htm>)

<sup>196</sup> Margarita Carbó (2001), “Una constitución...”, *Op. cit.*, p. 59.

### *1.5. Consideraciones finales*

A lo largo de las páginas precedentes fueron destacados acontecimientos ocurridos en el territorio mexicano durante la mayor parte del siglo XVIII y la primera mitad del XIX. El objetivo consistió en destacar una serie de hechos generales y sus efectos desencadenados en dos ámbitos de interés en esta investigación, esto es, en la organización de las actividades económicas por un lado, y por otro, en el proceso de formación institucional mediante la imposición y puesta en marcha de cambios encaminados a garantizar la certidumbre y la certeza de orden legal a los actores involucrados, ya se tratara de la Corona española en la metrópoli, o de la Nueva España, y posteriormente en el México independiente entre los encargados de emprender actividades como la minería, la ganadería, el comercio y la agricultura quienes fueron algunos de los más interesados a lo largo del período.

En este apartado se pretendió enmarcar el conjunto de rasgos económicos e institucionales para lograr comprender cómo ocurrieron y se impusieron a nivel nacional. En otras palabras, se trató de estudiar el proceso general para constatar la dificultad de enmarcar al país como un espacio homogéneo, razón por la cual se demuestra la utilidad de la historia económica, en la que se han construido historias con una clara prioridad por el estudio de lo regional, de los elementos particulares, y por generar vínculos entre la economía, la política, la sociedad y la cultura propia, comprendiendo que bajo un enfoque multidisciplinario puede encontrarse otra clase de respuestas.

De lo anterior es que se otorga importancia al factor institucional pues este funciona como guía para la interacción humana ya que define, limita y condiciona el conjunto de las elecciones de los individuos involucrados en un determinado momento. Las instituciones entendidas como las reglas del juego en una sociedad buscan organizar la interacción humana y su función principal es reducir la incertidumbre proporcionando una estructura a la vida diaria. Asimismo, las instituciones permiten entender los lazos entre la economía y la política ya que no operan de manera aislada, en la historia presentada se ha dado muestra de su dependencia permanente.

Uno de los cambios institucionales más relevantes ocurridos en el siglo XVIII fue la aplicación de las reformas borbónicas ya que todos los pobladores del territorio se vieron afectados. Desde que se hizo cargo del imperio español la dinastía de los Borbones, comenzaron a desarrollarse reformas en la



administración para fomentar el crecimiento y para fortalecer el poder de la Corona, para ello fue necesario aplicar una serie de cambios administrativos como la declaración del comercio libre en el año 1778 para reactivar la industria y la marina española y para frenar el tráfico de los comerciantes coloniales con los contrabandistas ingleses. El verdadero objetivo de la metrópoli era controlar las antiguas instituciones y crear otras nuevas más autónomas y en el caso que ocupó a la Nueva España, se nombró a José de Gálvez Gallardo como visitador general de todos los tribunales y cajas reales desde el 20 de febrero de 1765 y hasta 1771, siendo su primera acción la expulsión de los jesuitas en 1767, hecho que resultó de gran trascendencia para ciertas regiones, pero no en el conjunto del territorio.

Fue un período caracterizado por la creciente escasez de circulante, por un sistema de crédito tradicional de préstamos entre particulares o de la Iglesia; por la concentración de caudales en pocas manos; por las dificultades en el transporte de mercancías en el interior del país y por el constante bandidaje en los caminos y también por la necesidad de recurrir al auto-abastecimiento de mercancías a nivel local, así como y por el contrabando. Por lo tanto, a mediados del siglo XVIII se puede deducir que se vivió bajo una situación de elevados costos, principalmente en el comercio, tanto del lado de los comerciantes como de los consumidores. Esto sucedía aun cuando los residentes de casi todas las regiones podían producir a distancias relativamente cortas la totalidad de los alimentos básicos, pero uno de los rasgos generales de la economía se tradujo en una tendencia hacia la autosuficiencia económica regional que propició esquemas muy diversos de tenencia de la tierra y de producción agrícola, razón por la cual fueron desarrollándose marcos institucionales que definieron los derechos de propiedad entre sus pobladores.

También pudo comprenderse a lo largo del capítulo que dicha autosuficiencia condujo a una especialización regional. Se perfiló desde entonces el desarrollo particular a nivel regional y local, y por lo tanto la formación de circuitos comerciales con características propias por lo que no se logró formar un mercado interno articulado. Aracelí Ibarra argumenta que el México independiente estaba desmembrado territorialmente como consecuencia de las reformas borbónicas, ya que al introducir el régimen de intendencias se les otorgó poder a los gobiernos provinciales frente a la capital novohispana, ello aunado a los problemas fiscales heredados del período colonial, momento en el cual

el gobierno virreinal tuvo que modificar su política fiscal de manera radical, recurriendo a nuevas y distintas fuentes de recursos para solventar los crecientes gastos militares de la metrópoli y del imperio. Ello constituyó el testimonio de una naciente crisis financiera para nuevo país independiente.

Por lo tanto, una de las conclusiones importantes es la que tiene que ver con la generalización de los costos de transacción que fueron elevados durante el período, éstos se reflejan en los costos de información, los costos de los contratos y la supervisión de su cumplimiento, o sea, los costos legales y del sistema de justicia, el costo de los riesgos implícitos en las operaciones que se reducen por el desarrollo del cálculo de esos riesgos. Desde el punto de vista teórico neoinstitucional, es indispensable la reducción de las imperfecciones de mercado y la obtención de unos menores costos asociados a la incertidumbre y a la calidad de la información.

La respuesta a principios del siglo XIX trató de ser la ley utilizada como el mecanismo de poder para controlar la vida social y las acciones de los hombres y con esto la sociedad civil perdió la capacidad generadora de derecho, así como su autonomía -como ejemplo puede citarse la desaparición de los consulados de comercio que eran instituciones formalmente constituidas encargadas de la defensa de los intereses particulares, en este caso de los mercaderes de la ciudad-; entró a ser parte de la hegemonía política de elites sociales y económicas y por lo tanto, los mecanismos institucionales formales se trataron de imponer para regular la actividad mercantil, uno de los más sobresalientes recayó en las nuevas tarifas sobre el comercio exterior que fueron constantemente reguladas para hacer frente a la economía en ruinas.

Sin embargo, dichos mecanismos también operaban a la par de instituciones informales derivadas de la formación de circuitos mercantiles y financieros que surgieron o se afianzaron y en los que sus actores principales eran aquellos que o bien desde la época colonial se habían encargado de las operaciones crediticias, es decir, grupos de particulares, entre ellos comerciantes y terratenientes que proporcionaban fondos al gobierno novohispano con lo cual podían gozar de privilegios, favores y asegurar su influencia en el gobierno, o eran los prestamistas que surgieron después de la Independencia y fueron llamados “agiotistas”, quienes prestaban dinero a corto plazo con tipos de interés muy elevados. Muchos de estos prestamistas eran extranjeros que reemplazaron a los españoles

que salieron del país en 1810. Para 1830, el gobierno regularizó esos arreglos informales pretendiendo establecer tipos de interés y plazos para los préstamos, con lo que reconocía su dependencia cada vez mayor hacia los agiotistas. De 1827 en adelante ese grupo y los que sucedieron actuaban como “banqueros” del gobierno nacional.

En este breve panorama nacional sucedieron diversos cambios institucionales encargados de regular el comercio. Fue principalmente el grupo de los conservadores centralistas el que buscaba la elaboración del primer código mercantil nacional. Fueron conservadores quienes mantuvieron los tribunales mercantiles: en 1822 en el texto del Reglamento provisional político del Imperio Mexicano; en 1837 en el Decreto de Ley sobre la administración de justicia; en 1841 en el Decreto de organización de las Juntas de Fomento y Tribunales Mercantiles y en el Código de comercio de 1854. Los gobiernos federalistas, por el contrario, se ocuparon de extinguir los consulados y el Tribunal del consulado. Frente a los ordenamientos nacionales, los cuales sólo estaban vigentes por pocos años, se siguieron aplicando las Siete Partidas, las Ordenanzas de Bilbao e incluso el Código de comercio español de 1829.

En abril de 1830 el Congreso fundó el primer fondo de fomento industrial de la república que formalmente recibió el nombre de Banco de Avío para Fomento de la Industria Nacional, y sus operaciones serían conceder préstamos a compañías o particulares y comprar y distribuir maquinaria para uso de diversas ramas de la industria, principalmente textil. Como pudo notarse, aunque buscaba ser un banco de fomento para los empresarios, la institución no tuvo el éxito esperado y fueron contados los particulares que aprovecharon los créditos, la mayoría eran personajes reconocidos durante la época.

Asimismo, comenzar a definir y encontrar la forma de garantizar los derechos de propiedad centrados en la tenencia de la tierra fue una de las prioridades, en este sentido, el desarrollo de políticas en la materia fue de gran relevancia pero a su vez ejemplifica la persistencia de la desigualdad en el largo plazo pues las nuevas reglas del juego estaban pensadas en favorecer a ciertos grupos con solvencia económica y reconocimiento político social, generando un poder político y económico desproporcionado. Es así que un resultado que en la actualidad puede notarse es que en aquellas

sociedades donde históricamente ha existido más desigualdad, las instituciones son menos democráticas y son menos capaces de realizar un crecimiento sostenido.

Uno de los resultados relevantes con la llegada de la Independencia ocurrió en la vida comercial del país, sobre todo en materia de comercio exterior; algunos de los circuitos mercantiles heredados del período colonial se desarticularon. Se establecieron varias compañías extranjeras, principalmente británicas, francesas y alemanas, que comenzaron a operar en México a raíz de la apertura del mercado mexicano al comercio internacional, lo que representó una fuerte competencia para las firmas mercantiles que habían operado en el ámbito novohispano.

Finalmente, es importante hacer notar que el desenvolvimiento de las diferentes regiones durante la primera mitad del siglo XIX estuvo caracterizado en buena medida por la instauración de prácticas e instrumentos públicos, mediante los cuales se pudieron plantear demandas y llegar a soluciones colectivas, lo que a su vez facilitó la integración política de las diversas entidades y su vinculación con el gobierno nacional, aunque cada región lo hizo adaptándose a sus propias circunstancias pero se fue gestando un proceso de desarrollo normativo e institucional que se ajustó a lo largo del siglo. Por lo tanto, es necesario considerar cómo los sistemas legales definen de forma diferente las reglas básicas del juego. Varían de un período de tiempo al siguiente porque la tecnología, el mercado y la competencia cambian y es así como las sociedades se transforman.

## Capítulo 2. El Noroeste mexicano

Transformaciones económicas y cambios institucionales. Desde las reformas borbónicas hasta mediados del siglo XIX. El caso de la península de Baja California

*Mapa por Vissber y Bleau 1668,  
durante muchos años a la Península de Baja California se le creyó una Isla*



Fuente: Historia de Baja California,  
[http://www.banderas.com.mx/historia\\_de\\_b\\_c.htm](http://www.banderas.com.mx/historia_de_b_c.htm)

### 2.1. Presentación

A lo largo de las siguientes páginas se buscará explicar lo que en una perspectiva general como la expuesta en el primer capítulo no se toma en consideración y que, como lo muestra un estudio más detallado del desenvolvimiento de algunas regiones durante las cuatro o cinco décadas siguientes a la independencia, fue posible la instauración de prácticas e instrumentos públicos, mediante los cuales se pudieron plantear demandas y llegar a soluciones colectivas; lo que a su vez facilitó la integración política de las diversas entidades y su vinculación con el gobierno nacional. De tal manera, puede decirse que hubo un proceso de desarrollo normativo e institucional que se fue ajustando a lo largo del siglo XIX y en el cual las experiencias, tanto en el centro de los poderes como en las regiones, fueron de vital importancia.

En el ámbito regional se percibe con mayor claridad cómo se generaron dos condiciones básicas para la integración de los territorios a una dinámica nacional. Por un lado, la formación de una economía local que fue el punto de partida para poner en contacto su mercado con otras regiones y con el extranjero. La otra condición es la relativa a la constitución y funcionamiento de los órganos de gobierno locales. La creación de los ayuntamientos, el nombramiento de la Diputación territorial, la elaboración de estatutos orgánicos, entre otros, fueron factores de primer orden para facilitar la dirección de los asuntos públicos.<sup>197</sup>

En este sentido, el objetivo de este apartado consiste en exponer algunos de los principales rasgos que delinearon una región de México en particular, es decir, el noroeste<sup>198</sup> (considerando como

---

<sup>197</sup> María Eugenia Altable (1998), “Autonomía y centralización en el México del siglo XIX. El caso de Baja California”, *Secuencia*, nueva época, Instituto José María Luis Mora, México, núm. 41, mayo-agosto, p. 6.

<sup>198</sup> En la presente investigación, siguiendo la definición del Noroeste elaborada por Stuart Voss, se trata además del espacio puramente geográfico, -que en este caso incluirá los actuales estados de Sinaloa, Sonora y la península de Baja California-, de un espacio histórico determinado en el que se desarrolló una dinámica propia y peculiar en el que se mantuvieron importantes relaciones en un período de tiempo significativo. Asimismo, después de la Independencia el territorio identificado como el noroeste, donde en su extremo septentrional se extiende “la llanura pedregosa y desierta”, el “triste chaparral, mustio por la sequía”, zonas “uniformemente áridas” que se prolongan por la costa de la península de Baja California y por la del estado de Sonora, que se delimitan por el Océano Pacífico y la Sierra Madre Occidental. En la dirección al sur, la topografía de esa franja árida cambia por la de los valles agrícolas del norte de Sinaloa, después sigue una zona de esteros interconectados, los mismos que en los meses de lluvias copiosas forman anchas lagunas; este paisaje del sur del estado de Sinaloa se prolonga hasta las proximidades del puerto de San Blas, donde comienza a levantarse una muralla verde, de cerros tapizados de vegetación y de selva que comienza en la “estrecha cinta blanca que traza la playa”, entre el puerto de San Blas hasta Manzanillo, y más al sur. Margo Glantz, *Viajes en México, crónicas extranjeras*, citado en José Mario Contreras Valdez (2006), *La oligarquía del territorio de Tepic 1880-1912. Sus*

integrantes de ésta a los actuales estados de Sinaloa, Sonora, y la península de Baja California). No obstante, se tendrá que reconocer desde un primer momento el grado de integración entre tales entidades durante un período que tiene como punto de partida un acontecimiento, es decir, la visita de José de Gálvez y la implementación de las llamadas reformas borbónicas que habrán de considerarse para comprender la dinámica que ya se estaba desarrollando desde el siglo XVIII y cómo se trascendió hasta alcanzar el siglo XIX, cuya primera mitad no significó en su totalidad la ruptura con las viejas estructuras coloniales, más bien se trató de una adaptación ante los nuevos cambios y las permanencias del pasado. La meta consiste en hilar una doble vertiente; la de la creación de instituciones y la del impulso económico que a su vez delinearón un desarrollo cultural específico.

Para el alcance de dicha meta se considerará en términos metodológicos a la península de Baja California como un caso de estudio independiente del resto de la región (Sinaloa y Sonora). Esto se justifica por el hecho de que las transformaciones socioeconómicas y los cambios institucionales ocurridos experimentaron características propias que pueden explicarse principalmente por su lejanía geográfica -con el noroeste en particular y en general con el resto del país- y lo cual caracterizó a la península de una cierta insularidad en la que la circulación de noticias, de información y el flujo de personas sufría de constantes retrasos. Por lo tanto, sus habitantes se fueron envolviendo en una vida propia, en buena medida derivada de su vínculo con el mundo exterior a través del mar y con sus vecinos de la contracosta localizados en Sinaloa y Sonora. Tales hechos fueron determinantes en su estructura social y económica como también lo fue la temprana presencia de la Compañía de Jesús y la llegada de españoles a los presidios para controlar a los grupos indígenas originarios.<sup>199</sup>

Por lo tanto, en este capítulo se comienza con una presentación de los rasgos generales del noroeste y una vez desarrollado el tema entonces se explican los acontecimientos particulares del

---

*negocios y política*, Tesis de Doctorado en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, p. 25.

El noroeste mexicano además ha sido definido con base en la categoría de “Sistema del noroeste”, en el que la minería se considera como el centro o pivote que permite la delimitación de un espacio regional, de corte capitalista. Es así que el planteamiento se basa en que la minería articuló dicho espacio geográfico en la segunda mitad del siglo XIX ya que se pusieron en movimiento un conjunto de elementos: fuerza de trabajo y capitales, se trastocó el régimen de propiedad agraria, se motivó la circulación de mercancías y se promovió la infraestructura de transporte y comunicaciones. Véase Juan Manuel Romero Gil (2001), *La minería en el noroeste de México: utopía y realidad*, 1850-1910, Universidad de Sonora-Plaza y Valdés, México.

<sup>199</sup> Todo el norte fue región de misiones, las cuales se hallaban repartidas en California, Sonora y Sinaloa, Durango, Nuevo México, Coahuila, Texas, Nuevo León, Nueva Santander, Sierra Gorda, Nayarit y Colotlán.

primer caso de estudio, es decir, la península de Baja California. Un tema central será el cambio institucional ocurrido en materia de derechos de propiedad.<sup>200</sup> Con la conquista española del territorio en el que se conformó el virreinato de la Nueva España, la corona hispana introdujo e impulsó el desarrollo de la propiedad privada de la tierra a través de la donación de mercedes y con las ventas de tierras realengas. No obstante, la realidad fue que con leyes o sin ellas, los españoles tomaron en propiedad enormes extensiones de tierras y también a los indígenas que las habitaban. Wistano Luis Orozco lo describió así en una publicación de 1975:

[...] la gran propiedad, la pingüe propiedad del país, fue toda repartida entre los hijos de la península ibérica. El gran despojo se consumó para siempre; y de allí surgieron no sólo los títulos de propiedad expedidos a favor de aventureros afortunados, sino también los títulos dados en favor de las iglesias, es decir, surgió allí la propiedad *santa* y *sagrada*, la propiedad piadosa y comunal.<sup>201</sup>

En la presente investigación, como punto de partida será destacado un momento relevante en la definición de los derechos de propiedad, es decir, en la segunda mitad del siglo XVIII, cuando se desató en las cortes europeas una fuerte corriente de oposición a los jesuitas, que culminó con su expulsión de Portugal en 1759; de Francia en 1762, y en 1767 de los dominios españoles por orden de Carlos III. A partir de entonces, la propiedad de la tierra perdió el carácter comunal que le dieron los Padres de la Compañía y los indígenas cayeron en condición de peones. Quienes aprovecharon la mala administración de las temporalidades de las misiones fueron los españoles y criollos que tomaron posesión de esas tierras y para ello pudieron contar con la mano de obra indígena como labradores, pastores, vaqueros y brazos para las minas. Es así que se presentarán los problemas y los cambios ocurridos principalmente en la definición de la propiedad, sobre todo de la tierra, y cómo éstos fueron claves determinantes para el posterior desarrollo de las diferentes actividades económicas de la región.

---

<sup>200</sup> En la teoría neoinstitucional los derechos de propiedad y su cumplimiento son fundamentales para determinar la eficiencia, ya sea económica o política. En términos teórico-metodológicos, Alfred D. Chandler señaló que los sistemas legales definen de forma diferente las reglas básicas del juego. Éstas varían de un período de tiempo a otro porque la tecnología, el mercado y la competencia cambian. Por tal razón, esas reglas específicas definen los derechos de propiedad, es decir, el conjunto de derechos sobre el uso y el ingreso que se deriva de la propiedad y la capacidad para enajenar un valor o un recurso. Los contratos contienen las disposiciones específicas de un acuerdo particular en intercambio. Véase Alfred D. Chandler (1996), *Escala y diversificación. La dinámica del capitalismo industrial*, Tomo I, Prensas Universitarias de Zaragoza, España, p. 19.

<sup>201</sup> Wistano Luis Orozco (1975), *Los ejidos de los pueblos*, El Caballito, México, p. 89.



Cabe aclarar que será en un siguiente capítulo en el que se analicen los estados de Sinaloa y Sonora, ya que en ellos se encontraron similitudes y puntos de encuentro durante el período de análisis los cuales permitieron elaborar un estudio en conjunto.

## 2.2. Rasgos generales del noroeste

La corona hispánica comprendió que la articulación de un vasto imperio transoceánico sólo podría lograrse con el control de las vías marítimas, por lo que tuvo que poner atención en los adelantos náuticos de la época, incluyendo la formación de una marina confiable basada en los conocimientos de las tripulaciones. Los adelantos dependieron de los avances existentes en astronomía, cálculo en las longitudes en alta mar y confección correcta de cartas marítimas. Y al parecer fueron las crónicas de viajeros las que incitaron a los hombres a adentrarse en el mar. El deseo de aventura que despertaban las narraciones de países exóticos, y el sueño de enriquecimiento, animaron a muchos a voltear su mirada a los océanos y dedicar su vida a ellos.

Así las cosas, en esa búsqueda Francisco Xavier Clavijero decía en su *Historia de la Antigua o Baja California*, que debido a que los californios habían permanecido por el espacio de tantos siglos encerrados en la que denominó “miserable península”, privados de toda comunicación externa y sepultados en la más espantosa barbarie, no tuvieron noticia de los otros pueblos de la tierra, ni éstos la tuvieron de aquéllos hasta el siglo XVI en que la sed del oro, que llevó a los europeos a otros países del Nuevo Mundo les impelió también a la California.<sup>202</sup>

Al igual que en la California, hubo un momento clave en la colonización del noroeste y fue el que se dio a partir de la penetración militar y religiosa que permitió la presencia española en la región. A partir de entonces se establecieron vínculos y relaciones que propiciaron estrechos contactos entre los territorios de Sinaloa, Sonora, y la península de Baja California.<sup>203</sup> Bajo el dominio español, se dieron diferentes cambios y acomodos administrativos que posibilitaron la conjunción de una región como

---

<sup>202</sup> Francisco Xavier Clavijero (2007), *Historia de la Antigua o Baja California*, Porrúa, Sepan Cuantos, número 143, México, p. 71.

<sup>203</sup> José Antonio García Becerra (1996), *El Estado de Occidente. Realidad y cisma de Sonora y Sinaloa, 1824-1831*, COBAES, México, pp.25-26.

resultado histórico de la interacción de elementos geográficos, económicos, institucionales, culturales, etc., y así comenzó a desarrollarse una nueva región como resultado de la historia material de las sociedades que en ella fueron habitando.

La llegada de los españoles a estas tierras desde el siglo XVI vino acompañada de un andamiaje institucional que sería el encargado de dar forma a un nuevo proyecto de formaciones sociales. El recurso de la fuerza en las primeras expediciones fue una de sus características esenciales, pues la Corona española obligó a que se instrumentaran medidas que permitieran, a corto o a largo plazo, el control e integración de los nativos al sistema de dominación español. De aquí la importancia que desempeñarían las misiones<sup>204</sup> y la red de presidios que tenían la función de resguardar el área ocupada por los españoles y sus propiedades, así como la de contener invasiones indígenas, combatir a los insurrectos y abastecer a reales mineros, rancheros y haciendas que se iban formando.<sup>205</sup>

Hasta el año de 1732, el inmenso territorio que hoy ocupan los estados de Durango y Chihuahua, grandes porciones de Sonora, Sinaloa, Coahuila, junto con algunas partes de Nuevo México, fue conocido como el reino de Nueva Vizcaya<sup>206</sup> (es probable que dicho nombre le fuera

---

<sup>204</sup> Antonio Nakayama define a las misiones como *instituciones fronterizas*. Señala que dominar la frontera, extender la frontera, reunir los elementos discordantes de la comarca, y traer los grupos que vivían en el “más allá” a un medio civilizado: tal era el objetivo de una Misión. Véase Antonio Nakayama A. *Sinaloa. Un bosquejo de su historia*, Universidad Autónoma de Sinaloa, Instituto de Investigaciones de Ciencias y Humanidades, México.

<sup>205</sup> La iniciación de las misiones en el territorio que hoy ocupa el estado de Sinaloa sucedió en el año 1591, fecha en que los padres jesuitas arribaron a San Felipe y Santiago de Sinaloa; más adelante en 1565 se fundó el primer presidio. Con su llegada comenzó un capítulo muy notable en la historia sinaloense. Años más tarde, lograron entrar en territorio Yaqui ampliando con esto la frontera de la Nueva España. Para 1610, con la construcción del Fuerte de Montes Claros en las márgenes del río El Fuerte, se tuvo una base para nuevas expediciones hacia el norte haciendo que las tierras conquistadas se extendieran más allá de la zona del alto Yaqui. Esto además permitió a la Compañía de Jesús evangelizar a las tribus del norte de Sinaloa y del sur y centro de Sonora. En el caso de la península de Baja California, después de diversas expediciones, finalmente, por orden de Felipe II al Conde de Monterrey, virrey de México, se impulsó el poblamiento y la fortificación de los puertos de la California y fue nombrado para esta expedición Sebastián Vizcaíno, quien en 1596 logró anclar en el territorio al cual le dieron el nombre de La Paz. Clavijero narra que fue hasta 1677, cuando Carlos II mandó al virrey de México a que enviara una nueva expedición a la California comandada por el almirante D. Isidoro Atondo y Antillón, quien habiendo hecho el convenio con el rey zarpó desde el puerto de Chiametla el 18 de marzo de 1683 con más de cien hombres, entre ellos tres jesuitas destinados por la corte a la conversión de los indios; uno de ellos era el padre Eusebio Francisco Kino. Es hasta la llegada del padre Juan María de Salvatierra en 1697 cuando se funda la primera misión en Loreto. Clavijero, *Historia ... Op.cit.*, pp.75-92.

<sup>206</sup> José de la Cruz Pacheco argumenta que la integración del espacio al dominio español no podía ser efectivo si no era realmente ocupado, por ello, Francisco de Ibarra, al igual que otros vascos de Nueva Galicia y Zacatecas, se dieron a la tarea de fundar nuevas poblaciones y reforzar las existentes. Entre 1554 y 1563, años de su primera expedición, destacan las fundaciones de importantes centros mineros de la época, tales como Nombre de Dios que se convirtió en el rico abastecedor de los reales mineros, Durango, fue una misión franciscana desde su origen y capital de la naciente Nueva Vizcaya, se convirtió, después de Zacatecas en un centro dinámico de la expansión española hacia el norte y noroeste

asignado por la importante fuerza política vasco-navarra<sup>207</sup> presente en la exploración, conquista y colonización de ese territorio). Sin embargo, las constantes disputas jurisdiccionales entre el gobierno de Nueva Vizcaya y la Audiencia de Guadalajara con relación al nombramiento de los cargos políticos en algunos lugares ocasionaron que en dicho año se formara la gobernación de Sonora y Sinaloa (integrada por las provincias de Sonora, Ostimuri, Sinaloa, Culiacán y El Rosario).<sup>208</sup>

La historiografía regional permite conocer la diversidad de grupos indígenas que habitaban la zona antes de las expediciones españolas; también se sabe de las formaciones sociales que se crearon a su arribo, e incluso como ya desde 1750 el desplazamiento de personas y mercancías por la ruta de la costa del Pacífico se convirtió en la vía principal de la región, siendo así que la navegación a través del océano brindó la oportunidad de cubrir las necesidades que desde el interior del territorio no se lograron solventar. De ello se desprenderá un desarrollo caracterizado por la cercanía con el extranjero como se verá más adelante.

La sociedad del noroeste de México emergió lentamente en el siglo XVI, para continuar titubeante durante los siguientes dos siglos. Previo a 1760, el noroeste de Nueva España constituía sólo una frontera transitoria y la base de la colonización hispánica estuvo centrada como ya se mencionó, en misiones a cargo de la Compañía de Jesús y presidios; entonces las actividades mercantiles eran escasas y desempeñaban un papel secundario. Desde la época colonial, la ciudad de México, capital de la intendencia del mismo nombre, se consolidó como centro de la vida política, cultural, social y económica de Nueva España. La ciudad de México controló las conquistas que sometieron y agregaron territorios a lo largo de tres siglos de dominación colonial. Las tierras incorporadas al final quedaron

---

novohispanos. Ahí se organizó la segunda expedición de Francisco de Ibarra, de 1563 a 1575, hacia Sinaloa, Sonora y el norte de Chihuahua. José de la Cruz Pacheco Rojas, “La formación de la Nueva Vizcaya y el origen de las élites vascas en el Norte”, en Jaime Olveda (1998), *Los vascos en el noroccidente de México, siglos XVI-XVIII*, El Colegio de Jalisco, México.

<sup>207</sup> Durante la etapa de la conquista y la primera colonización del continente, los vascos sobresalen en la expansión hacia el norte del virreinato novohispano; la fundación de los primeros establecimientos de Zacatecas, Nueva Vizcaya, Nuevo León, Santa Fe de Nuevo México y la exploración de las costas californianas van unidas a personajes de origen vasco. V. Vázquez de Prada Vallejo y J. B. Amores Carredano, “La emigración de navarros y vascongados al Nuevo Mundo y su repercusión en las comunidades de origen”, en Antonio Eiras Roel, *La emigración española a Ultramar, 1492-1914*, Tabapress, Grupo Tabacalera, p. 134.

<sup>208</sup> Édgar O. Gutierrez, “Vascos-navarros en el lejano noroeste novohispano”, en Jaime Olveda (1998), *Los vascos...Op.cit.*, pp. 107-108.

muy alejadas del núcleo rector y las sociedades coloniales establecidas adquirieron distintos ritmos de afianzamiento.

Retomando la presencia vasco-navarra, un aspecto relevante sobre los vasos es su tradición marítimo-comercial. Al iniciarse la empresa americana, únicamente en el País Vasco y la cornisa cantábrica una experiencia de navegación de altura, junto con unos pocos andaluces atlánticos; pero vizcaínos, guipuzcoano y cántabros contaban además con una tradición en la industria naval y metalúrgica; industria que recibió desde el primer momento apoyo real. Los navíos vascos y cántabros abastecieron mayoritariamente la empresa colonizadora durante el siglo XVI. La migración se intensifica en el siglo XVIII, cuando aumentan las posibilidades tanto comerciales como de hacer carrera en la burocracia, como consecuencia de las reformas de los gobiernos ilustrados. Al igual que en España, la administración indiana manifiesta, al menos ya desde el siglo XVII, una clara preferencia por la designación de navarros y vascongados para los puestos que requerían una mayor confianza y preparación técnica, como eran los de la Real Hacienda; confianza a la que entonces respondieron con una absoluta fidelidad.<sup>209</sup>

En el contexto del siglo XVIII, en 1765, el rey Carlos III decidió enviar visitantes a la Nueva España para que le informasen de la situación real de sus dominios y de la conveniencia de establecer reformas administrativas y políticas en las colonias con base en el modelo de intendencias. Cuestiones tales como la estructura de la tenencia de la tierra y la baja productividad se convirtieron en temas centrales para el absolutismo ilustrado en la parte final del siglo XVIII. La propiedad, aún en la Europa del siglo XIX, era considerada casi exclusivamente como propiedad de tierras, de ahí que los postulados doctrinarios de los ilustrados en pro de la libertad o el derecho de propiedad tuvieran un gran efecto y trascendencia entre los filósofos, intelectuales y hombres de Estado.<sup>210</sup> En el caso del noroeste podrá notarse la importancia y la necesidad de garantizar jurídicamente la apropiación de la tierra, sobre todo porque al convertirse la tierra en objeto de comercio fue adquirida por propietarios con plena libertad para comprarla, venderla y explotarla, dando paso al desarrollo de actividades como

---

<sup>209</sup> V. Vázquez de Prada Vallejo y J. B. Amores Carredano, “La emigración...”, *Op.cit.*, p. 135.

<sup>210</sup> Brian R. Hamnett (1985), *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, FCE, México, p. 33.

la minería, la agricultura y la ganadería, las cuales con la expansión obtenida permitieron que el comercio se convirtiera en un eje regional articulador fundamental.

Para formalizar la aplicación de las reformas borbónicas, el hombre elegido fue José de Gálvez,<sup>211</sup> quien pretendió dar forma a una nueva administración económica y controlar las zonas en donde los apaches daban continua guerra, así como expandir el dominio español hacia los confines del noroeste, hasta detener la avanzada rusa. Por lo tanto, se atrajeron inmigrantes que provenían sobretodo de la península -en su mayoría eran de pequeños pueblos del norte y este de España-, dando paso a la formación de centros de población que emergieron como ciudades en las que se formó una primera generación de familias distinguidas o notables.

Por lo tanto, un momento destacado en la historia del noroeste tuvo comienzo el 21 de enero de 1768, cuando se le encomendó a Gálvez, de manera particular, la reorganización del noroeste, y tratar de contener el desastre que la expulsión de los jesuitas ocasionaba, poniendo las misiones al cuidado de los franciscanos. Fue el 23 de enero de 1768, cuando el visitador elaboró su “Plan para la erección del gobierno y comandancia general que comprenda la península de California y las provincias de Sinaloa, Sonora y Nueva Vizcaya”.<sup>212</sup> En dicho plan se proponía darle a la región unidad política, independiente de la Nueva España, con autonomía económica y Casa de Moneda y con una reorganización cabal de las jurisdicciones eclesiásticas.

Pretendía crear tres intendencias, con libertad de comercio hacia la California, habilitando los puertos de ésta y de Sonora, en particular al de Guaymas al que le asignaba una concesión de feria. Un mes después, en virtud de que no le facilitaban recursos, escribió al marqués de Croix, virrey de la Nueva España, para solicitar entre otras cosas la erección de un poblado en la frontera de Sonora; reclutar voluntarios para llevarlos como colonos, publicar un bando para la libertad comercial de Sonora y California; autorizar una o dos ferias francas en Loreto y Guaymas, San Blas y Acapulco, para el embarque y registro sin derechos e impulsar la minería y fabricar la pólvora en California; también solicitó la facultad de establecer en San Blas y las tres provincias a los ministros de la Real

---

<sup>211</sup> José de Gálvez (1720-1787), abogado de Madrid, nombrado visitador real de la Nueva España, después marqués de Sonora y primer ministro de Indias. Adrián García Cortés (1992), *La fundación de Mazatlán*, FCE, México, p. 44.

<sup>212</sup> *Idem*.

Hacienda.<sup>213</sup> En las siguientes páginas podrá notarse que no pudo lograr todos sus cometidos, pero fue un personaje relevante que impulsó cambios institucionales de gran alcance en el noroeste como se verá a continuación.

En el aspecto económico, las principales reformas y cambios que impulsó fueron:

1. Organizar un programa de fomento minero y económico. La promoción de la minería consistió en la reducción del precio del azogue y su mejor distribución, la supresión de algunos gravámenes, la ampliación del avío a los mineros y el establecimiento del Colegio y del Tribunal de Minería.
2. Una de las más significativas fue la que se derivó de la liberación del comercio entre 1765 y 1789. El objetivo era romper el monopolio establecido desde el siglo XVI por los comerciantes peninsulares y sus contrapartes Indias.
3. Como consecuencia del punto anterior, se habilitaron diversos puertos para el comercio ultramarino. En el Noroeste se abrieron rutas que comunicaron los puertos de San Blas y Acapulco. Asimismo, se autorizó la celebración de las ferias francas en Guaymas y Loreto, así como el incremento de los intercambios con los mercaderes del nuevo Consulado de Guadalajara (1795).
4. Se redujo el costo de los fletes y el tiempo para cerrar un ciclo comercial. Entonces apareció un nuevo tipo de comerciante que prefirió basar sus ganancias en el volumen de ventas más que en los excesivos precios que acostumbraba a manejar perjudicando a los consumidores finales la protección a la minería.
5. Los comerciantes locales se beneficiaron de la liberación del comercio ya que pudieron ejercer el comercio por cuenta propia y retener las ganancias que antes se canalizaban hacia la ciudad de México.
6. El contrabando realizado en las costas del Noroeste a partir de 1790 fue otro acontecimiento que los favoreció, ya que con dicha práctica lograron intercambiar metales preciosos por manufacturas europeas, asiáticas y norteamericanas, con mejor calidad y precios más bajos que los de las traídas de España.

---

<sup>213</sup> *Ibidem.*, pp.107-113.

7. A través de los intercambios legales e ilegales, los comerciantes del Noroeste pudieron acumular capital mercantil e invertirlo en otros sectores de la economía regional; este capital les permitió adquirir poder económico y político.
8. Entre 1767 y 1821 se conservaron algunas características de épocas anteriores, como la denominada “pasividad”, que en el siglo XVIII era el término con el que se designaba al intercambio de bienes de consumo por metales preciosos.<sup>214</sup>

En ese contexto, existían pocas instituciones o bases anteriores de poder familiar a las cuales tuvieran que someterse esas nuevas familias. Con la expulsión de los jesuitas en 1767-1768 la Iglesia se debilitó y solamente existía la presencia de compañías presidiales. La llegada de los franciscanos a la península bajacaliforniana coincidió con la del visitador general José de Gálvez, quien como ya se dijo, señaló las directrices del nuevo gobierno, dispuso el reparto de tierras, reacomodó a la población indígena, expidió un reglamento de jornales, dictó providencias para favorecer las industrias y el comercio, arregló lo relativo a la hacienda pública y se marchó creyendo que dejaba asegurada la felicidad de los californios. No obstante, pronto el desarrollo de los hechos demostró la inoperancia de las disposiciones del visitador.<sup>215</sup>

En la periferia del noroeste no existían los puestos políticos establecidos, la jerarquía clerical ni los latifundios en los que pudiera invertirse el capital que portaban. Al haber tan pocas familias prominentes, los casamientos exógamos tuvieron una importancia central para su formación y para la consolidación de redes como en Sonora a finales del siglo XVIII con la unión de dos familias influyentes, la de los hermanos José y Antonio Almada y los Elías González de Zayas, originarios de Álamos.<sup>216</sup> En realidad pocas familias podían reclamar prominencia y habían llegado a ella por sus servicios en los presidios como fue el caso de los Elías González que representaron la orientación patrimonial esencial del noroeste hasta el siglo XIX.

---

<sup>214</sup> Sergio Ortega Noriega (1993), *Un ensayo de historia regional, 1530-1880*, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, pp. 108-112.

<sup>215</sup> Existen por lo menos dos circunstancias que explican la brevedad temporal de la actividad misionera franciscana en aquella apartada provincia del virreinato novohispano (1768-1772): el inicio de la conquista y colonización de la Nueva o Alta California (1768) y la insistente solicitud de los frailes dominicos. Ignacio del Río (1974), “Población y misiones de Baja California en 1772. Un informe de Fray Juan Ramos de Lora”, *Estudios de Historia Novohispana*, 5, IIH-UNAM, México, p. 243.

<sup>216</sup> Diana Balmori, Stuart F. Voss y Miles Wortman (1990), *Las alianzas de familias y formación del país en América Latina*, FCE, Sociología, México, p. 119.

La expulsión de los jesuitas provocó la desarticulación del sistema de misiones, proceso que culminó en 1842, cuando los últimos franciscanos que había en la Pimería Alta abandonaron las misiones que tenían encomendadas. El vacío de autoridad se intentó resolver con los ayuntamientos; los indígenas que aceptaran las nuevas autoridades civiles se constituían de inmediato como ciudadanos y tenían derecho a una porción de tierra. Muchos indígenas tuvieron que acogerse a la legislación que los convertía en ciudadanos, pues los indígenas ciudadanos y los dueños de los ranchos y haciendas solicitaban tierras en esos pueblos o las llamadas demasías, con lo que poco a poco iban rompiendo el control del territorio que tenían las autoridades indígenas; por lo que muchos prefirieron que se deslindara una parcela antes de perderlo todo.

Como ya se dijo, el desarrollo de circuitos mercantiles independientes se fortaleció y se diversificó con el establecimiento de los nuevos consulados, como el de Guadalajara en 1795 y con la apertura de puertos destinados al comercio internacional y de cabotaje. El movimiento mercantil dejó de ser controlado exclusivamente por los grandes almaceneros de México. Por el bando del 2 de noviembre de 1796 que a su vez insertaba la real orden el 2 de mayo de 1796 se habilitó el puerto de San Blas para el comercio en beneficio de las provincias internas y de la California.<sup>217</sup>

La trascendencia económica de San Blas rebasó los límites del espacio económico que se formó alrededor del eje económico regional Tepic-San Blas-Rosario-Durango. Sus naves llegaban por el comercio de cabotaje hasta San Francisco pasando por la Paz y Guaymas en el Golfo de California.<sup>218</sup> Este nuevo circuito mercantil por mar contribuyó al apuntalamiento del desarrollo económico que experimentaban diversas regiones de Sonora y Sinaloa.

El puerto de San Blas -ubicado en las costas de Nayarit- fue fundado por el visitador José de Gálvez en 1768 con el propósito de convertirlo a la larga en el puerto más importante del Pacífico. Esto

---

<sup>217</sup> Manuel Dublán y José María Lozano (1876), *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República ordenada por los licenciados*, Bando que habilitó el puerto de San Blas para el Comercio, diciembre 4 de 1846, Tomo I, disposición 28, 2 de noviembre de 1796, México, p. 66.

<sup>218</sup> Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva (2002), "Los pueblos yaquis y los circuitos económicos de Sonora a principios del siglo XIX" *Desacatos*, núm. 10, otoño-invierno, p. 109-110.



lo lograría al fomentar, desde ese lugar, expediciones para explorar el noroeste novohispano, que comunicaran poblaciones, establecer vínculos comerciales y trabajos marítimos y portuarios. Para lograrlo el visitador ordenó la fundación de una población que vinculara al puerto con el interior del territorio, de la cual saldría su mano de obra, la que se encargaría de su abasto y que albergaría tanto a sus empleados como a sus visitantes. Además, Gálvez tenía planeado crear un astillero en el que se construirían las naves que transitaran por esos mares. El nuevo puerto tendría también las funciones científicas y militares necesarias para proteger las costas del Pacífico y a la nao de China que por ahí transitaba. Por último, los viajes realizados desde ese puerto mantendrían contacto y comunicación con las poblaciones y misiones de aquellos territorios. No obstante, sólo algunos de los objetivos llegaron a cumplirse.

La importancia de San Blas se deriva de que en ese puerto se aplicaron las reformas de la dinastía Borbón.<sup>219</sup> Lo anterior benefició de manera sobresaliente a Sonora, pues era uno de los puntos extremos del circuito mercantil tradicional. El camino de Tierra Adentro y la vía que corría de Guadalajara a Sonora por la Costa del Pacífico eran las dos principales rutas mercantiles y de comunicación de estas provincias. La ruta costera tenía mayor movimiento porque permitía evadir los caminos transitados por los apaches y tocaba las principales poblaciones de la intendencia. Este circuito benefició a poblaciones como Rosario, Culiacán, Álamos y Arizpe.<sup>220</sup>

Así las cosas, al transcurrir los años, la llegada de 1810 resultó ser una fecha significativa ya que el control económico que había ejercido la capital novohispana se rompió a causa de las continuas batallas y por el bandolerismo que empezó a proliferar en el centro de Nueva España.<sup>221</sup> Las rutas comerciales y de comunicación con las provincias más lejanas se hicieron intransitables. Las remesas para ayudar a las provincias no tuvieron la continuidad deseada a causa de la crisis hacendaria del gobierno virreinal por los constantes envíos de dinero que la metrópoli exigía y por los gastos que se realizaban para hacer frente a la insurgencia. Esto puede explicar el por qué en ese tiempo se decretó la libertad de buceo de perla y de la pesca de ballenas, nutria y lobo marino en todos los dominios de

---

<sup>219</sup> Guadalupe Pinzon Ríos (2004), *Entre el deber y la muerte. Hombres de mar en las costas novohispanas, el caso de San Blas (1768-1800)*, Tesis de maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, p. XV.

<sup>220</sup> Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva (2002), *“Los pueblos ...”*, *Op.cit.*, p. 108.

<sup>221</sup> *Ibidem.*, p.109.

Indias con el fin de promover la navegación y el comercio nacional. En el decreto se estableció como absolutamente libre para los súbditos de la monarquía en ambas Californias. Asimismo, se declaró libre de derechos toda especie de alimentos, perlas, pieles de nutrias, esperma de ballenas de las costas de ambas Californias y quedarían exentos de impuestos los artículos alimenticios introducidos y extraídos del puerto de San Blas.<sup>222</sup>

En relación a esto, los primeros antecedentes de la inversión extranjera, si se le puede considerar como tal, se encuentran al final de la Colonia en el comercio ultramarino. Éste fue incentivado por la lucha de independencia y por el sitio y la toma del puerto de Acapulco en 1812 por las fuerzas insurgentes. Ello dio lugar para que el comercio del Pacífico se efectuara a través del puerto de San Blas, en donde los panameños distribuían los productos ingleses a través de un circuito conformado Jamaica, Panamá, Guayaquil, Lima, Valparaíso, San Blas y otros puertos del Pacífico ubicados en el septentrión, entre los que se encontraba Guaymas.<sup>223</sup> Durante 1812 y 1817, en el muelle de San Blas fue en aumento la actividad comercial debido al contexto de la guerra de Independencia y al cierre del puerto de Acapulco a la navegación oficial o formal y, por disposición de las autoridades virreinales, el flujo comercial se orientó mayoritariamente a San Blas.<sup>224</sup>

Mientras tanto, a la llegada del año de 1813, la intendencia de Arizpe pasaba por la mayor crisis financiera de su existencia. A consecuencia de los hechos violentos, los procesos y tendencias que habían empezado a esbozarse en la provincia de Sonora con el nacer del siglo, se desarrollaron y consolidaron. A pesar de que Sonora nunca fue escenario de combates, las derivaciones económicas y políticas provocadas por la guerra insurgente afectaron su estructura. Sin dejar de existir el vínculo con los grandes comerciantes de la Ciudad de México, el estado de guerra que imperó y las nuevas relaciones comerciales de los mercaderes regionales de Sonora, con la apertura del puerto de Guaymas al comercio, acabaron de romper el yugo ejercido por los aviadores de la Ciudad de México e iniciaron una nueva articulación mercantil; se dice que los comerciantes del consulado de la ciudad de México

---

<sup>222</sup> Dublán y Lozano, *Legislación ...*, *Op.cit.*, Decreto. Libertad del buceo de perla y de la pesca de la ballena, nutria y lobo marino, en todos los dominios de las Indias, disposición 83, 16 de abril de 1811, pp. 341-342.

<sup>223</sup> Jorge Martínez Zepeda, "Las inversiones extranjeras en Baja California, 1821-1910", en Jaime Olveda (1996), *Inversiones y empresarios extranjeros en el noroeste de México. Siglo XIX*, El Colegio de Jalisco, México, p. 51

<sup>224</sup> Los destinos reportados en 1828, fueron los puertos de San Francisco, California, Mazatlán y Guaymas, además llegaban embarcaciones provenientes de Calcuta, Génova, Panamá, El Callao, Burdeos, Guayaquil, Cantón, Nueva York, Hamburgo y Liverpool. Véase, José Mario Contreras Valdez (2006), *La oligarquía ...*, *Op.cit.*, p. 12.

hasta 1810, de manera directa o por intermediarios, enviaban poco más del 72% de las mercancías que se consumían en la región.<sup>225</sup> Por lo tanto, esas circunstancias obligaron a las autoridades y a los grupos económicos florecientes a buscar nuevas rutas y alternativas.

Entre las principales transformaciones ocurridas desde los primeros años independientes se ubica la reorganización de la actividad comercial para poner fin a las instituciones mercantiles coloniales. El primer paso consistió en acabar con los consulados de comercio, para luego definir las atribuciones comerciales de los gobiernos federal y estatales. Por un decreto del 16 de octubre de 1824 se suprimieron los consulados,<sup>226</sup> en adelante, el papel que se asignó a la federación fue claro: sería la única responsable de la regulación del comercio y de la fijación de impuestos a los productos de importación y exportación. Los estados y ayuntamientos se encargarían de fijar los tributos al comercio interior, pero en muchas ocasiones ambas medidas complicaron y entorpecieron el desarrollo comercial.<sup>227</sup>

Asimismo, otro de los cambios ocurridos tiene que ver con los colonos españoles, quienes se convirtieron a comienzos del siglo XIX, en los principales productores agrícolas y ganaderos, desplazando con ello a los pueblos indígenas. Se produjo el ascenso de las elites regionales y provinciales que ya se venían consolidando desde finales de la colonia. Los caudales obtenidos en la actividad productiva financiaron otras empresas en esta esfera y la comercial. Los capitales estaban invertidos en diversas ramas económicas y tenían un mutuo enlace. Es así que el control del dinero, la escasa circulación de este medio de intercambio mercantil y los largos ciclos de circulación del capital para el logro de los frutos de sus inversiones, convirtieron a los poseedores de pesos y plata en actores económicos primordiales, gracias a su capacidad para otorgar crédito, recurso básico de la economía e instrumento de dominio regional.<sup>228</sup>

---

<sup>225</sup> Saúl Jerónimo Romero (2003), *Grupos de poder, legitimidad y representación política, Sonora, 1770-1911*, Tesis de Doctorado en Historia, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, México, p. 24.

<sup>226</sup> Dublán y Lozano, *Legislación mexicana ...*, *Op.cit.*, Decreto. Supresión de los Consulados, disposición 429, 16 de octubre de 1824, p. 738.

<sup>227</sup> Pedro López González, "San Blas. Surgimiento y decadencia", en Jaime Olveda y Juan Carlos Reyes Garza (1994), *Los puertos noroccidentales de México*, El Colegio de Jalisco, Universidad de Colima, INAH, México, p. 104.

<sup>228</sup> Ronald Coase, en su análisis *The nature of the firm*, señala que es importante considerar la distribución de recursos y el mecanismo de precios y cómo esa distribución es dependiente de la coordinación y organización interna de la empresa. El carácter del contrato está en la aceptación de obedecer ciertas direcciones dentro de ciertos límites a cambio recibir una remuneración. Su esencia está en esos límites impuestos. Un contrato de largo plazo tiene la ventaja de reducir y

Finalmente, uno de los impulsos que favoreció el rompimiento de la estructura mercantil tradicional del noroeste en las dos primeras décadas del siglo XIX fue el contacto mercantil directo que logró establecerse con comerciantes extranjeros y de otras regiones novohispanas. Bajo esta nueva dinámica los puertos de Mazatlán y Guaymas se convirtieron en las puertas que comunicaron a sus provincias con el mundo exterior.

Pero además del aspecto económico debe resaltarse también el institucional, principalmente en lo que se refiere a los cambios ocurridos en materia de derechos de propiedad, pues si bien es importante explicar cómo se consolidaron las diferentes elites regionales, para ello resulta necesario analizar las modificaciones institucionales en la definición de la propiedad de la tierra, en los contratos para explotar los recursos y las dificultades en su aplicación. En este sentido, se trató de un proceso de largo plazo que comenzó de manera formal a partir de la implementación de las reformas borbónicas y que va a consolidarse a mediados del siglo XIX, aunque en cada caso con sus propias particularidades.

Con relación a lo anterior, dos acontecimientos que modificaron las estructuras de las sociedades establecidas en la época novohispana y que dan comienzo a una nueva estructura socioeconómica en el siglo XIX fueron en primer lugar, la expulsión de los jesuitas en 1767, y en segundo lugar, como consecuencia de esto, la aceleración el proceso de apropiación de la tierra,<sup>229</sup> sobre todo por parte de españoles establecidos en las provincias.

La salida de la Compañía de Jesús fue tal vez uno de los sucesos más trascendentes en el desarrollo posterior en el noroeste y que resultó muy significativo para las comunidades indígenas ya

---

evitar costos. Es así que desde el enfoque neoinstitucional, en la realidad del noroeste puede entenderse que las elites regionales con el fin de reducir los costos de transacción ocasionados por la falta de un sistema financiero con fuentes crediticias y con una regular circulación de moneda, ejercieron el papel de intermediarios financieros individuales, siendo los proveedores de crédito y mercancías. Véase para mayor detalle Ronald H. Coase (1937), "The nature of the firm", *Economica* 4 (16), pp. 386-405.

<sup>229</sup> La lucha por la tenencia de la tierra propicia para las actividades agrícolas y ganaderas se inició desde los primeros años de contacto. Los colonos aprovecharon el sistema hidrológico de Sonora y Ostimuiiri para fundar sus asentamientos cerca de los ríos y en los ancones. Las tierras bañadas por el río Sonora siempre fueron motivo de disputa entre indígenas, mineros y colonos. Lo mismo sucedió en los territorios de la península de Baja California, ante lo limitado de los recursos como el agua dulce, su control fue necesario para el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas que se derivaron de la explotación minera.

que sufrieron cambios tanto en la propiedad de la tierra como en su condición de fuerza de trabajo. La expulsión de los jesuitas les dio a los colonos la oportunidad de acelerar el proceso de privatización y acaparamiento de las tierras productivas y la libre utilización de la fuerza de trabajo indígena, sin la presencia de los misioneros que anteriormente obstaculizaban esta tarea y todo bajo esquemas formales o legales. De esta manera, como reacción a lo que había sido, en manos de los jesuitas, un régimen misional exclusivista, el de los franciscanos se vio desde un principio sometido a una serie de restricciones impuestas bajo la idea de no permitir que el grupo misionero tuviera otro poder que el derivado estrictamente de sus funciones religiosas.

Los jesuitas no habían en modo alguno favorecido la inmigración de colonos, por considerar que así, al mantener en aislamiento a la comunidad misional, la ponían a cubierto de los excesos a que propendían el español y el mestizo. Aun después de que Galvéz procuró instrumentar una política de puertas abiertas, con dotaciones de tierras y solares para los pobladores, no llegó a incrementarse el número de colonos que, antes bien, disminuyó con los enganches que se hicieron para las expediciones de la Nueva California. De origen español habría, por aquellos años, acaso un medio millar de individuos.<sup>230</sup>

Asimismo, en comparación con el centro del país, en el noroeste las nuevas ideas y los decretos o leyes llegaban en muchas ocasiones con retraso. Las enormes distancias, las complicadas comunicaciones; la despoblación de las provincias significaban una barrera para la difusión de tales ideas. En general se hablaba de serias deficiencias en educación, administración pública, organización política, y una queja recurrente de los contemporáneos sobre la insuficiencia en el manejo de las estadísticas.<sup>231</sup> A pesar de esto, existía un interés claro en el apartado territorio del noroeste, sobre todo ante las amenazas expansionistas de los Estados Unidos, que entonces experimentaban un proceso de

---

<sup>230</sup> Ignacio del Río (1974), "Población...", *Op.cit.* pp.244-245.

<sup>231</sup> María Eugenia Romero Ibarra, "La actividad empresarial y el desarrollo económico en los estados de México y Sinaloa en la segunda mitad del siglo XIX", en Graziella Altamirano Cozzi (2000), *Prestigio, riqueza y poder. Las élites en México, 1821-1940*, Instituto José María Luis Mora, México, p. 128.

crecimiento tanto extensivo como intensivo.<sup>232</sup> Por tal motivo, se fue desarrollando un marco institucional orientado hacia la colonización con la idea de frenar al país vecino.<sup>233</sup>

Como fue señalado en el capítulo previo, después de la Independencia el gobierno federal decidió fomentar la ocupación de las regiones escasamente pobladas, por colonos mexicanos y extranjeros, con preferencia por los inmigrantes europeos, porque se esperaba que con ellos se elevaría el nivel cultural de los indígenas y se establecerían nuevas industrias. A fin de hacer más atractiva la colonización, el gobierno prometió a los interesados, entre otras cosas, la entrega gratuita de terrenos baldíos.

La idea de la colonización se mantuvo presente en la región, desde el proyecto colonial se resaltaba la necesidad de reformar el sistema de colonización y de propiciar la privatización de la tenencia de la tierra; por ejemplo, en 1722 los mineros del real de San Juan Bautista en Sonora ya lo planteaban con el fin de terminar con la propiedad comunal y con los pueblos de indios. Asimismo, la rebelión de los yaquis en 1740 despertó nuevamente la incertidumbre sobre si se había logrado

---

<sup>232</sup> Douglas North define el crecimiento extensivo como aquel derivado de la expansión territorial y que puede suscitar el aumento de la producción de bienes y servicios, pero no significa necesariamente un incremento de la producción por habitante, y el intensivo es cuando se producen más bienes y servicios por habitante, es decir, es el desarrollo del bienestar individual.

<sup>233</sup> En Estados Unidos existía un claro interés, no sólo de establecer colonias, sino de apropiarse de una parte del territorio del noroeste. Durante la década de los cuarenta, los norteamericanos, se propusieron obtener los territorios de Óregon, territorio que disputaban a la Gran Bretaña; Nuevo México y Alta California, dominios mexicanos, así como establecer los límites de Texas en el río Bravo y no en el río las Nueces, que era el lindero de esta provincia. El 11 de mayo de 1846 fue declarada la guerra por el Congreso de la Unión Americana y fuerzas norteamericanas tomaron Nuevo México, Alta California, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. En 1848 las fuerzas norteamericanas lograron someter en forma definitiva a sus adversarios mexicanos y para entonces el tratado de paz entre los Estados Unidos y México ya se había firmado. En él se estableció la línea divisoria que dejaba Baja California en manos mexicanas. Marcela Terrazas argumenta que se deben considerar los apetitos estadounidenses sobre el noroeste de México, en general, y sobre la península de Baja California, en particular, como el deseo de los inversionistas norteamericanos de adquirir las minas de la región, después de que notas periodísticas estimularon la codicia por aquellas tierras al exaltar en sus descripciones la bondad de sus suelos, las enormes riquezas minerales y los magníficos puertos. Los norteamericanos actuaban alentados también por el interés de obtener derechos de tránsito en Tehuantepec y el norte, que explotarían sus pujantes compañías ferroviarias, logrando de esta manera la salida de sus mercancías hacia el Pacífico. Convencidos de la vigencia de la Doctrina Monroe, tenían el firme propósito de poner fin al predominio financiero británico en México para allanar el camino hacia una nueva hegemonía: la norteamericana. El término de la guerra de Secesión y la victoria de la Unión sobre la Confederación determinaron una nueva etapa en el desarrollo norteamericano; en éste, México volvería a ocupar un importante papel dentro de los proyectos norteamericanos; el énfasis, sin embargo, estaría puesto en la expansión del mercado, no del territorio. En este nuevo contexto, el interés norteamericano por la Baja California cobraría un sentido enteramente distinto. Véase, Marcela Terrazas Bazante, "Hacia una nueva frontera. Baja California en los proyectos expansionistas norteamericanos: 1846-1865", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, UNAM- Instituto de Investigaciones Históricas, México, volumen 13, documento 168.

conquistar plenamente la región y si era necesario hacer reformas al sistema establecido, sumado a esto, la presencia de los no indígenas aumentaba y exigían espacios propios.<sup>234</sup>

Por lo tanto, con la llegada de José de Gálvez, lo que apenas era una tendencia se acentuó en la región y se inició la transformación del modelo de colonización; se inauguró formalmente el proceso de destrucción de las comunidades indígenas y la implantación de uno nuevo sustentado en la propiedad privada. Bajo este nuevo ordenamiento, se consideró de vital importancia otorgar tierras en propiedad privada, con lo que se pretendía arraigar al colono y promover el desarrollo de la región; incorporar a los indígenas como propietarios y sujetos de obligaciones, entre ellas la de pagar tributos, en síntesis, incorporarlos al mercado, en calidad de individuos. Para lograrlo, se dictaron las medidas para secularizar las misiones del sur de la provincia, la formación del padrón de tributarios y el reparto de tierras en propiedad con lo que la Corona asumió directamente la responsabilidad de transformar el tipo de tenencia de la tierra.

De tal modo que la colonización del norte de México cobró relevancia en los tiempos de Iturbide cuando el gobierno mexicano puso la mirada en Europa. Como ya se mencionó en el capítulo anterior, en el año de 1822, José Mariano Michelena, ministro plenipotenciario en Londres, recibió la instrucción de atraer artesanos calificados en la industria textil y papelería, marineros expertos para que se dedicaran a la pesca de ballena en el Océano Pacífico y agricultores irlandeses a quienes el gobierno mexicano les daría tierras.<sup>235</sup> Con el fin de frenar las aspiraciones expansionistas de los norteamericanos y para evitar que por la fuerza los del norte se apropiaran del territorio mexicano más cercano a ellos, se recomendaba atraerlos mediante *leyes* que reglamentaran su presencia; ese fue el objetivo de un primer decreto sobre Colonización del 18 de agosto de 1824.<sup>236</sup> En él se recomendó la inmigración de extranjeros católicos que vinieran a México junto con sus familias a ejercer actividades que fueran útiles y debido a que la mayor parte de la población se concentraba en el altiplano, los proyectos de colonización estuvieron diseñados para poblar la vasta zona del norte y los litorales de ambos lados.

---

<sup>234</sup> Saúl Jerónimo Romero (1991), *La privatización de la tenencia de la tierra en Sonora 1740-1860*, Tesis de Maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, p. 227.

<sup>235</sup> *Ibidem.*, p. 25.

<sup>236</sup> Manuel Dublán, y José María Lozano, *Legislación mexicana ... Op. Cit.*, Tomo 1, disposición 416, p. 712.

El mayor énfasis se puso en las Californias y la promoción de su colonización. En 1825, pero particularmente a partir de 1827, los californianos insistieron mucho en la creación de la compañía Asiático-Mexicana para fomentar el desarrollo mercantil regional, el cual se establecería en Monterrey, capital de la Alta California. Los ofrecimientos hechos a los colonos extranjeros tanto por el gobierno general como por el estatal fueron atractivos, pues las autoridades compartían la idea de que la colonización dependía del desarrollo del país y había quienes como José María Luis Mora creían en la necesidad de la colonización para fusionar al indio a la cultura occidental y para “blanquear” la población.<sup>237</sup>

En 1830 se elaboró otra Ley de Colonización, que no pudo entrar en vigor. El 27 de noviembre de 1846 se expidió el decreto que creaba la Dirección de Colonización e Industria, en sustitución de la Junta de Industria que había fundado Lucas Alamán. Sin embargo, este nuevo organismo tampoco pudo obtener resultados favorables porque no se emitió una ley al respecto, debido a la controversia que se había desatado en torno a la tolerancia religiosa. El 4 de diciembre siguiente se dio a conocer el reglamento al que debería sujetarse dicha Dirección. En él se especificaba que este organismo levantaría planos de los terrenos que pudieran ser colonizados, los cuales serían vendidos en subasta pública cuando menos a 4 reales el acre, a excepción de los de Baja California, donde tendrían un precio de 2 reales. Se consideraban como terrenos baldíos pertenecientes a la Federación los que no estuvieran en propiedad de particulares, sociedades o corporaciones. Un objetivo del documento era dejar clara la situación de los colonos extranjeros, el reglamento especificó que no deberían proceder del país cuyo territorio fuera limítrofe con los terrenos que fueran a adquirir, ni de nación con la que México estuviera en guerra; los que no estuvieran en esta situación, recibirían franquicias y exenciones conforme a los decretos del 25 de octubre de 1842 y el 5 de noviembre de 1846.<sup>238</sup>

Finalmente, en los años cincuenta surgieron otros proyectos, uno de Santa Anna en 1854 y otro de Comonfort en 1856, pero tampoco lograron sus objetivos. Fue necesario esperar hasta 1863 para que se volviera a emitir una ley a favor de la colonización.

---

<sup>237</sup> José María Luis Mora (2000), *El carácter de los mexicanos*, FCE, México. Biblioteca Digital UNAM. podrias tomarlo

<sup>238</sup> Dublán y Lozano, *Legislación ...*, *Op. Cit.*, Decreto. Reglamento de la Dirección de Colonización, diciembre 4 de 1846, Tomo V, disposición 2931, pp. 229-235.



La intención de considerar los intentos de colonización impuestos por los diferentes gobiernos del nuevo Estado mexicano tiene que ver con el hecho de que la promoción de la colonización implicó el uso de los recursos naturales y el servirse de ellos, de todo lo que ofrecía el paisaje, hasta agotar o exterminar diversas especies de plantas y animales, conceder el usufructo del patrimonio regional a extranjeros negándose a los habitantes locales, dictar leyes y reglamentos inadecuados a las condiciones naturales y socioeconómicas de la región. Lo interesante será ver cómo se gestó una colonización de facto, es decir, organizada por la economía y los mercados locales-regionales más que por las propias decisiones políticas llevadas a la práctica mediante leyes y decretos.

A la par de los impulsos colonizadores ocurrió un episodio que podría parecer contradictorio, se trata de la expulsión de los españoles, si bien las leyes de colonización invitaban a los extranjeros a radicar en el territorio mexicano, por el otro lado había un profundo sentimiento anti español en amplios sectores de la población que exigían su retirada. El 23 de enero de 1824 estalló el primer movimiento contra los empleados españoles. En diferentes regiones se pedía la separación de los españoles de los puestos público y ante la negativa de España al reconocimiento de la independencia de México se agravaba más su situación.<sup>239</sup>

El Congreso resolvió, en octubre de 1824, neutralizar la influencia de los consulados –en los que todavía tenían mucha ingerencia los españoles- en todos los asuntos relacionados con la federación. Con esto, se intentaba anular a la institución más duradera desde los tiempos de la Colonia; que se había caracterizado por defender los intereses de la monarquía.<sup>240</sup>

Una primera ley se aprobó el 10 de mayo de 1827, se establecía en ella que ningún individuo que fuese español por nacimiento podría ejercer cargo ni empleo alguno en cualquiera de los ramos de la administración pública, civil y militar, hasta que España reconociera la independencia de la nación. (art. 1) En octubre de ese mismo año se exigió al Congreso la expulsión de los españoles. Finalmente, el 20 de diciembre quedó aprobada por ambas cámaras la ley de expulsión. No obstante, se dice que era

---

<sup>239</sup> Romeo Flores Caballero (1969), *La contrarrevolución ...Op.cit.*, p. 110.

<sup>240</sup> Un suceso que afectaría la tranquilidad de los españoles, fue el establecimiento de las logias masónicas de rito York. Las logias principiaron su organización en septiembre bajo la dirección del presbítero José María Alpuche e Infante y del ministro angloamericano Joel Poinsett. Los yorkinos encabezaron el ataque contra los empleados públicos españoles y contaban con el respaldo del pueblo.

una ley defectuosa y tímida debido a las excepciones, pues se ofrecían multitud de medidas en favor de los españoles.<sup>241</sup>

Al respecto, era de notarse, que los comerciantes españoles más poderosos, cuyas fortunas estaban vinculadas con el comercio mexicano y con el gobierno en calidad de préstamos, permanecieron en el país. También fueron exceptuados todos los españoles que mantenían alguna clase de industria de que dependía la subsistencia de los mexicanos, así como los nacidos en Cuba y Puerto Rico. El 9 de enero de 1829, la Comisión de Seguridad Pública examinó un nuevo proyecto de expulsión. El 20 de marzo fue aprobada la segunda ley de expulsión. La ley de 1827 hacía difícil su aplicación por ignorarse las personas a quienes iba dirigida y por desconocer todas las circunstancias que mediarían para aplicarse. La nueva la especificaba muy claramente, ofreciendo además castigo por incumplimiento. Sin embargo, no se puede precisar el número de españoles que por virtud de esta segunda ley salieron de la República. La mayoría de los expulsados fueron soldados que en virtud de sus capitulaciones habían permanecido en el país. Es posible pensar que la pérdida de la población no fue tan importante como se supone, si se toma en cuenta que el número de exceptuados oficialmente ascendió a 2,706.<sup>242</sup>

En suma, un balance rápido sobre la primera mitad del siglo XIX muestra cómo la guerra de Independencia coincidió con el establecimiento del sistema comercial del Pacífico en Estados Unidos y Europa, y el impacto sobre el noroeste fue significativo; apareció el contacto con el extranjero. Comenzó con una autorización para comerciar con los países neutrales durante la guerra y se expandió con la apertura de embarcaderos para el comercio internacional y costero después de la Independencia. Los comerciantes extranjeros que llegaron por vía marítima, con una visión mundial del comercio, competían entre sí por imponer sus propios proyectos mercantiles y asignaron un papel económico determinado a cada región, así como también establecieron agentes en sus puertos para que controlaran el comercio exterior e influyeran sobre la economía interna.<sup>243</sup>

---

<sup>241</sup> De acuerdo con la ley de expulsión de 20 de diciembre, fueron desterrados 772 individuos; de ellos se expulsaron a 352 por facultades del artículo noveno de la ley (se calificaría el peligro que pudieran importar al país); 1 454 fueron exceptuados por no estar comprendidos en ella según informes recibidos de los estados, y se expulsaron 523 por facultades concedidas al Ejecutivo Federal. Juntos hacían el total de 1977. *Ibidem.*, pp. 120-121, 135-136.

<sup>242</sup> *Ibidem.*, pp. 136, 150 y 153.

<sup>243</sup> Sergio Ortega Noriega (1993), *Un ensayo ... Op.cit.*, p. 176.

A Sinaloa y Sonora se les asignó la función de exportar metales preciosos; la Alta California proveía pieles finas y productos pecuarios, pero el principal papel asignado a esta subregión fue el de servir de base para el dominio de la navegación transpacífica. La importancia de Baja California en los proyectos de los comerciantes extranjeros durante la primera mitad del siglo XIX fue su participación en una red de intercambio comercial interregional con el macizo continental (Sonora y Sinaloa). Sin embargo, esta es sólo una parte de la actividad comercial peninsular; el trato directo con extranjeros tendió a darse de manera ilegal, principalmente en la zona de Los Cabos, ya que sus costas eran puntos de arribo de las grandes embarcaciones mercantiles y de los buques balleneros para conseguir agua, leña y víveres. Asimismo, el desarrollo del comercio de cabotaje en la segunda y tercera década del siglo estuvo ligado al contrabando, pues era común que los comerciantes internaran en territorio peninsular mercancía extranjera sin haberla nacionalizado en otro puerto del país, y por lo tanto, sin que hubieran pagado los derechos correspondientes por importación.<sup>244</sup>

En términos generales, se puede decir que las circunstancias históricas que afectaron al noroeste en el período 1821-1854 influyeron en la escisión del sector social dominante en facciones antagónicas. Se aceleró el contacto del noroeste con el mercado internacional que entonces era ya inevitable. Al término del período el noroeste había sufrido grandes transformaciones, la más patente era la pérdida de Alta California y Arizona. De la explotación colonial española había pasado a la influencia de los grandes sistemas económicos mundiales del momento y las comunidades indígenas avanzaron en su mayoría hacia su completa desintegración.

Respecto a la apertura del comercio internacional, será importante considerar que la unidad geográfica y económica de Sinaloa-Sonora-Baja California fue reiteradamente observada y expresada por los misioneros sonorenses y californianos. En general, esta unidad geopolítica tuvo la atención de todos aquellos interesados en el noroeste mexicano, menos de los funcionarios secundarios – a veces, también el virrey- de la corona española, para quienes el impulso colonizador había dejado de ser empresa del imperio para convertirse en empresa mercantil en que cada peso debía redituarse centavos en

---

<sup>244</sup> Véase para mayor detalle Deni Trejo Barajas (1998), “Conformación de un mercado regional en el golfo de California en el siglo XIX”, *Secuencia Revista de Historia y Ciencias Sociales*, Instituto José María Luis Mora, México, número 42, septiembre-diciembre, pp. 117-145.

el corto plazo. Los propios filibusteros entendieron esta unidad. Walker y Raousset-Boulbon, al invadir simultáneamente Baja California y Sonora, así lo entendieron a mediados del siglo XIX.<sup>245</sup> En los casos de Sonora y Sinaloa, la apertura al comercio exterior después de la independencia fue el primer estímulo para una expansión económica que tuvo como resultado el desarrollo de la vida urbana. Un soporte de este desarrollo fueron los nuevos contactos mercantiles con países extranjeros, aunque tuvieron una cierta limitación, pues se centraron en los puertos de Guaymas y Mazatlán. La actividad comercial en Sonora y Sinaloa empezó a ser muy lucrativa dado que los notables regionales y extranjeros asentados en ambos puertos tenían capacidad económica para importar las mercancías extranjeras y para distribuirlas en los mercados locales a cambio de plata.

En cuanto al desarrollo portuario de los estados de Sonora y Sinaloa, puede decirse que sus puertos se caracterizaron por su condición de ser ejes articuladores de los espacios marítimos y los terrestres. Es así que una de las consecuencias positivas del mal estado de las carreteras del occidente de México que dificultaban y hacían tardado y costoso el traslado de mercancías fue el florecimiento del comercio de cabotaje y de la actividad comercial costera entre los puertos de Mazatlán, Guaymas y también San Blas, aunque la mayoría de las embarcaciones eran de Sinaloa. Otro factor que influyó en la formación de los puertos sucedió en 1849 con el descubrimiento del oro en California que permitió la fundación del puerto de San Francisco en California, pues las economías del occidente se ligaron con Estados Unidos. La zona que participó más activamente fue San Blas- Tepic, y le seguían Mazatlán, Guaymas, Acapulco, Manzanillo y La Paz.<sup>246</sup> Mazatlán por su parte, se convirtió en una escala para las embarcaciones de la ruta San Francisco a Panamá. Entre las primeras empresas que realizaban viajes en la costa del Pacífico se encontraba la *Pacific Mail Steamship Company* y la *Nicaragua Line*, cuyos barcos hacían escala en Mazatlán y Acapulco. Pero, además de los factores externos que contribuyeron al desarrollo del puerto estuvieron presentes los regionales y locales, por ejemplo el auge minero sinaloense en el sur, principalmente en San Ignacio, Concordia, Copalá y el Rosario.<sup>247</sup>

---

<sup>245</sup> Para mayores detalles de la presencia del conde De Raousset-Boulbon, véase Margo Glantz (1973), *Un folletín realizado: la aventura del conde De Raousset-Boulbon*, Sep Setentas 75, México.

<sup>246</sup> Araceli Ibarra, (1998), *El comercio y el poder en México, 1821-1864. La lucha por las fuentes financieras entre el Estado central y las regiones*, FCE, Universidad de Guadalajara, México. p. 367.

<sup>247</sup> Karina Busto Ibarra, "Mazatlán: estructura económica y social de una ciudad portuaria, 1854-1869", en Miño Grijalva, Manuel (Coord.) (2006), *Núcleos urbanos mexicanos siglos XVIII y XIX, mercado, perfiles sociodemográficos y conflictos de autoridad*, El Colegio de México, México, p. 279.

### 2.3. Una historia de insularidad en el noroeste: la península de Baja California

Mapa América Septentrional, 1650



Fuente: FaroViejo.com.mx

La heterogeneidad de las características biogeográficas de la península de Baja California<sup>248</sup> ha determinado las diferencias regionales en cuanto a las posibilidades para explotar el medio y asegurar la sobrevivencia de la población autóctona.

---

<sup>248</sup> La península de Baja California está considerada como una de las más largas del mundo, pues su longitud aproximada es de 1, 260 km. Se desprende de la costa occidental americana un poco arriba del paralelo 32° y su extremo sur rebasa el paralelo 24°, por lo que se extiende en más de diez grados de latitud. David Piñera Ramírez (1991), *Ocupación y uso del suelo en Baja California. De los grupos aborígenes a la urbanización dependiente*, UNAM, Centro de Investigaciones Históricas, UABC, México, p. 9.

Después de la conquista de Tenochtitlán los españoles hicieron recorridos en busca de riquezas, sobre todo cuando tuvieron conocimiento de los mitos y leyendas de los tesoros. La descripción que le hicieron a Cortés los indígenas sobre la existencia de una isla tenía semejanzas con un episodio de las aventuras del héroe de una novela de caballería titulada *Las sergas de Esplandián*. Por otra parte, existieron diversas designaciones de la península que correspondieron a una mentalidad o una experiencia específica: California, Islas de la Giganta o Carolinas, Punta de Ballenas y Nueva Albión, pero prevaleció el nombre California que se dice se le debe a Hernán Cortés. Para mayores detalles sobre el tema véase Delfina López Serrelangue (1968) “Las misiones jesuitas de Sonora y Sinaloa, base de la colonización de la Baja California”, *Revista de Estudios Novohispanos*, IHH Digital, UNAM, México, vol. 2, pp. 1-2.

Dada la fragilidad de los ecosistemas peninsulares, únicamente una estricta organización espacial pudo permitir a los californios hacer frente al desafío de la subsistencia.<sup>249</sup>

Los antiguos pobladores fueron grupos dedicados a la recolección, la caza o la pesca, por lo que su economía se basaba en obtener lo que les dotara la naturaleza y debido a que no conocían la agricultura no tuvieron una idea de la propiedad de la tierra – tal como se concibe en la actualidad-. Para ellos, la única forma de propiedad individual conocida fue la de los instrumentos de trabajo, que generalmente fueron fabricados con madera, fibras, vegetales o piedra.

La pesca de ostras perleras fue la causa de los primeros contactos entre la cultura indígena y la europea en la península de Baja California. A través de los medios habituales del trueque y del trabajo forzado, los españoles supieron aprovechar la capacidad de los californios para bucear. Tras varios fracasos al intentar colonizar la península, la Corona española decidió intervenir para estimar las posibilidades de una colonización efectiva y permanente. Se hicieron las averiguaciones y como resultado se resolvió apoyar la fundación de misiones para evangelizar a los indígenas y poblados civiles con fondos de la Real Hacienda; crearon el Fondo Píadoso de las Californias,<sup>250</sup> mediante el cual obtenían financiamiento para iniciar las misiones y continuar apoyándolas.

En 1567 se dio la licencia a la Compañía de Jesús para la conquista de esta región con dos condiciones: que se realizara en nombre del rey de España y que no significara un gasto a la Real Hacienda. El padre Juan María de Salvatierra logró fundar en 1697 la primera misión en suelo californiano y fue la de Nuestra Señora de Loreto Conchó la base de los siguientes establecimientos

---

<sup>249</sup> Para una revisión detallada sobre la relación hombre-naturaleza en Baja California Sur, véase Martha Micheline Cariño Olvera (2000), *Historia de las relaciones hombre naturaleza en Baja California Sur, 1500-1940*, Universidad Autónoma de Baja California Sur, SEP, p. 38.

<sup>250</sup> El Fondo Píadoso de las misiones en California fue fundado por los padres jesuitas Salvatierra y Ugarte en 1679 y estaba formado por limosnas y donativos. Al principio los donantes conservaban la posesión de los bienes donados y pagaban solamente un interés anual que era manejado por la administración de la orden jesuita en México. Desde 1716, la contribución se entregaba directamente a la orden para inversión inmediata, generalmente en ranchos y haciendas. Cuando los jesuitas fueron expulsados de California en 1767, el Fondo fue administrado por el gobierno como organiza} financiera separada con la voluntad de los donantes. Enrique Florescano e Isabel Gil (comp.) (1976), *Descripciones económicas regionales de Nueva España, Provincias del Norte 1790-1814*, INAH, SEP, México, p.45.

misionales.<sup>251</sup> Para poder realizar su labor con los indígenas, los religiosos se relacionaron con los soldados e insistieron en la necesidad de que se les apoyara con fuertes militares o presidios.<sup>252</sup>

La cultura bajacaliforniana que sucedió a la de los pobladores autóctonos -libres o sujetos al régimen misional- fue la desarrollada por los rancheros, cuyo origen está relacionado con la colonización jesuita. Primero bajo forma de soldados, luego dedicados al mantenimiento de centros agropecuarios allegados a las misiones, y finalmente inmigrados por diversas razones; muy lenta y limitadamente fue desarrollándose un contingente de población civil cuya subsistencia reposaba en la economía ranchera.<sup>253</sup> Los soldados del presidio de Loreto fueron los primeros en descubrir vetas de minas de plata en San Antonio y en solicitar tierras, luego de su retiro del servicio militar.

Aunque la fundación de ranchos ocurrió en la mayoría de los casos después de la expulsión jesuítica en 1768, algunos ex-soldados cobraron cierta independencia respecto a la voluntad de los misioneros, ya que la única forma de propiedad era la misional, o aquella autorizada por el padre rector. Fue el caso de Manuel de Ocio, personaje reconocido en la historiografía regional como el fundador del establecimiento secular en la península en la primera mitad del siglo XVIII.<sup>254</sup>

En el siglo XVIII, con la visita de José de Gálvez se realizaron reformas institucionales rápidas; se nombró un gobernador civil y militar para la California y se le dio a los soldados una función más

---

<sup>251</sup> Marco Antonio Samaniego López (2006), *Breve historia de Baja California*, Porrúa, Serie conmemorativa 50 aniversario UABC, México, pp. 25-29.

<sup>252</sup> El papel de la compañía presidial era la defensa de las misiones en caso de ataques indígenas y de acompañar a los misioneros en los recorridos de exploración. Los misioneros insistieron en que los soldados fueran casados. Algunos soldados llevaron a sus familias e introdujeron a California a las primeras mujeres españolas y mestizas. Los jesuitas se oponían a que se les concediera licencia a los soldados para explotar los yacimientos de perlas o que realizaran cualquier actividad fuera de su influencia. Estos misioneros limitaron mucho a la población civil y mientras ellos permanecieron en la península las concesiones de tierras que se otorgaron fueron escasas; sin embargo, algunos soldados, al terminar su período de servicio, obtuvieron licencia real para explotar minas en el sur. Los jesuitas, que lograron obtener gran poder económico e influencia política fueron acusados de numerosos agravios hacia los intereses y planes de la Corona, entre ellos se decía que ocultaban las riquezas obtenidas del abuso a los indígenas y del contrabando, así como de la explotación de minas. La Corona ordenó en 1767 la expulsión de la Compañía de Jesús de todos los dominios españoles y en California se les expulsó en 1768. *Ibidem.*, pp. 36-37.

<sup>253</sup> Martha Micheline Cariño Olvera (2000), *Historia ...Op.cit.*, p.69.

<sup>254</sup> Manuel de Ocio fundó el real de Santa Ana, donde en invierno se dedicaba a la extracción minera y a la cría de ganado, en verano se ocupaba de la explotación de los placeres perleros de la mitad meridional del Golfo y del comercio de todo tipo de mercancías en la contracosta. El desarrollo complementario de estas cuatro actividades era indispensable por los elevados costos de la extracción minera que sólo eran financiados por las ganancias obtenidas en la pesca de perlas. Véase, *Ibidem.*, p.70.

activa, se enviaron a los franciscanos del Colegio de San Fernando de México para que continuaran con la obra jesuita; se ocuparon formalmente del territorio de la Baja o Antigua California y se organizó el avance hacia el norte hasta llegar al puerto de San Diego y se le dotó a Galvéz de las facultades necesarias para otorgar concesiones de tierras y promover el asentamiento de particulares.<sup>255</sup> Entre sus primeras acciones en la península declaró que todas las tierras, así como los mares e islas, fueran declarados propiedad de la Corona por su *Instrucción* del 12 de agosto de 1768; de tal manera, todo terreno no ocupado por las misiones o por los naturales de California pertenecía al Rey y fue declarado desocupado. Con esta medida quedaron anulados todos los títulos de propiedad que habían sido acordados antes, y la tierra fue distribuida bajo criterios que pretendían evitar la concentración de riqueza y lo mismo ocurrió con las cabezas de ganado existentes. Dicha Instrucción, por mucho tiempo fue la norma que se observó para expedir títulos de propiedad a particulares, pues todavía hasta 1830 se le siguió invocando para ese fin.<sup>256</sup>

Al comienzo del siglo XIX, en 1804 fueron separadas las dos Californias en Alta y Baja, y a cada una se le concedió un gobierno propio. Por otra parte, con la guerra de Independencia se interrumpió el transporte de abastos a las Californias. Una grave sequía afectó seriamente la economía y para este momento ya se habían establecido algunas generaciones de pobladores y conforme fueron decayendo las misiones la población intensificó sus actividades agropecuarias al fundar ranchos particulares de tipo ganadero, pero iban dirigidos al consumo familiar.

En el México independiente, en la Constitución de 1824 se consideró a la Península como parte del Territorio de las Californias regido por un gobernador. A los primeros propietarios que se fueron formando se añadirían varios individuos más, interesados en la minería y en el comercio marítimo que llegaron en las primeras décadas del siglo XIX. Es hasta la tercera y cuarta décadas del siglo cuando los mismos colonos presionaron para que se efectuara el reparto de las tierras misionales. Fue así que durante la primera mitad del siglo XIX, en el extremo sur de Baja California la población y sus nuevas formas de asentamiento – pueblos y rancherías- aumentaron como resultado de la disolución misional y

---

<sup>255</sup> La mayoría de los primeros que obtuvieron títulos de propiedad eran soldados de los presidios. Un buen número solicitó la reforma, esto es, la licencia para retirarse del servicio. Por lo general eran criollos, en cuanto ostentaban haber nacido en la Nueva España; algunos originarios de la propia California, otros de la contracosta, ya sea de Sonora o de Sinaloa. Piñera Ramírez, *Ocupación... Op. Cit.*, p. 77.

<sup>256</sup> *Ibidem.*, p. 84.



el desarrollo de actividades productivas llevadas a cabo por particulares, aunque si bien es cierto, se trató de un proceso que se vio dificultado por las condiciones geográficas, sobre todo por la escasez de agua para el consumo y la agricultura.

El avance de pueblos y rancherías sucedió sobre todo durante los años de la guerra de independencia, principalmente porque el abasto a la península quedó prácticamente suspendido y la subsistencia dependió de los bienes que en ella se producían. A partir de entonces y durante la primera mitad del siglo XIX, la ganadería demostró tener más perspectivas de desarrollo y en ese contexto la posesión de sitios de ganado mayor empezó a dar a la tierra un valor económico y político que previamente no había existido en el extremo sur de Baja California la población y sus nuevas formas de asentamiento – pueblos y rancherías- fueron en aumento como resultado de la disolución misional y el desarrollo de actividades productivas llevadas a cabo por particulares. En el período de auge de la actividad ganadera, a partir de 1830, buena parte de los productos: las reses en pie, el cuero y el cebo formaron la producción excedentaria que permitió a la economía ranchera pasar del autoconsumo a su incorporación en el mercado regional, no sólo peninsular sino también noroccidental.

Por otra parte, la lejanía de la región con respecto al altiplano central generaba costos relacionados con el acceso a la información. Uno de los problemas a los que se enfrentaron los habitantes era la tardanza en la llegada de las noticias y cambios institucionales ordenados por los nuevos gobiernos mexicanos. Un ejemplo es la Ley de Colonización que se expidió el 18 de agosto de 1824 que incluía el proceso de secularización de las misiones de las Californias,<sup>257</sup> y su reglamento básico de implementación que fue decretado el 21 de noviembre de 1828, -con éste se decía quedaban sentadas las bases jurídicas para otorgar en propiedad privada, gratuitamente terrenos nacionales-. No obstante, en las Californias se tuvo conocimiento de él hasta febrero de 1830.<sup>258</sup> El problema fue que mientras no se contaba con el reglamento la titulación de terrenos estuvo sujeta a la tradición, a las normas de la época colonial y a las circunstancias locales.<sup>259</sup>

---

<sup>257</sup> Se considera como fecha de inicio del proceso de secularización en la península en septiembre de 1830, cuando José Mariano Monterde, jefe político de la Baja California, expidió un reglamento donde se estableció la extinción de las misiones, aunque el fenómeno empezó a realizarse desde 1822 y de manera formal desde 1825. Marco Antonio Samaniego (2006), *Breve historia ...*, *Op.Cit.*, p. 55.

<sup>258</sup> *Ibidem.*, p. 54.

<sup>259</sup> Véase para mayores detalles David Piñera, *Ocupación ...*, *Op.cit.*

La importancia de la Ley consistió en ese momento en que se puso fin a la incertidumbre que existía en Baja California sobre la tenencia de la tierra ya que ésta quedó dividida en propiedad privada con el fin de promover la colonización civil, en propiedad misional, la cual estaba en proceso de decadencia, y en la posesión transitoria en grupo para los indígenas quienes avanzaban fatalmente hacia la extinción. Aunque se suscitó una polémica para decidir qué se haría con los terrenos ocupados por las misiones después de su secularización y entre 1825 y 1851 se expidieron cinco decretos sobre secularización.<sup>260</sup> Lo interesante es que apenas habían tomado conocimiento oficial los habitantes de la península de la Ley y de su reglamento cuando el nuevo jefe político, el coronel Mariano Monterde, informaba las instrucciones del supremo gobierno el decreto del 17 de agosto de 1833 sobre la Ley de Secularización de las misiones,<sup>261</sup> y con ello se declaraba concluida la labor de las misiones comprendidas entre San Juan del Cabo y San Borja; además de que en adelante se podrían ocupar sus tierras por otras personas procurando mantener ciertas porciones para los indígenas cristianizados. Justificaba esta medida, la decadencia de los establecimientos por ausencia de misioneros que velasen en su conservación y adelantos, y la falta de neófitos<sup>262</sup> en número suficiente para formar comunidades.

Aunado a esto, la reglamentación en la tenencia de la tierra hasta mediados del siglo XIX retardó el desarrollo de actividades como la agricultura, debido a un fenómeno común de desconocimiento de los títulos de propiedad de las autoridades subsecuentes. La inseguridad en las posesiones fue constante desde la época colonial y hasta ya bien entrado el siglo XIX. Si además a esto se le añade que en el período comprendido entre 1847 y 1857 se generaron momentos de incertidumbre sobre la validez de los títulos de propiedad. En primera instancia, durante dos años (1846-1848), la península estuvo ocupada por los norteamericanos. El 2 de febrero de 1848, en Tacubaya se celebró el Tratado Guadalupe Hidalgo, que puso fin a la lucha y quedaron definidos los nuevos límites entre

---

<sup>260</sup> Según Ulises Urbano Lassépas, el registro de tierras otorgadas en Baja California hasta 1858, con el objeto de que sirviera de argumento en contra del decreto del 10 de marzo de 1857, que desconocía los títulos de propiedad dados hasta entonces, entre 1821 y 1858 se concedieron 315 títulos. Véase Deni Trejo Barajas y Edith González Cruz (2002), *Historia general de Baja California Sur, I. La economía regional*, SEP, UABCS, Plaza y Valdes, México, p. 169.

<sup>261</sup> Para 1830 algunas misiones habían sido abandonadas y otras estaban en decadencia; a pesar de la orden de su secularización, todavía en 1834 se fundó la última misión dominica, la de Nuestra Señora de Guadalupe del Norte y fue hasta 1849 cuando se cerró la última, la de Santo Tomás. *Ibidem.*, p. 54.

<sup>262</sup> Los indígenas que no tenían ninguna instrucción religiosa en la fe católica, al ser concentrados y evangelizados en las misiones recibían dicha instrucción y en ese momento se convertían en catecúmenos, al recibir el bautismo eran denominados *neófitos*. Véase Marco Antonio Samaniego, *Breve historia ...*, *Op.cit.*, p. 30.

ambos países, comenzando en el Golfo de México hasta llegar al punto donde se juntan los ríos Gila y Colorado.<sup>263</sup> Al término de la guerra y en virtud del Tratado, la Alta California pasó a formar parte de dicho país. Fue en 1849 cuando fue dividida la Baja California en dos partidos: Norte y Sur.<sup>264</sup>

El 25 de abril de 1850 se expidió la Ley Orgánica con la que la Diputación Territorial quedó facultada para declarar colonizables las tierras pertenecientes a los padres misioneros y en virtud de esas facultades, el 12 de enero de 1851 se declararon colonizables las tierras de las extintas misiones, reservando sólo en cada una de ellas un lote de media hectárea para huerta de los padres que las administraran. Se declararon también colonizables los terrenos sin título legal y para adquirir un sitio el interesado debía tener cuando menos cincuenta cabezas de ganado. Declaró nulos los títulos que fueron expedidos en 1841, pero reconoció a sus poseedores el derecho de preferencia, dentro de determinado plazo, para adquisición del nuevo título a que quedaban obligados para conservar la propiedad y además la Diputación dictó algunas disposiciones para aseguramiento de la propiedad urbana, por haberse extraviado los archivos durante la invasión norteamericana muchas de las constancias que la garantizaban.<sup>265</sup>

Otro acontecimiento que impactó de manera directa los derechos de propiedad ocurrió el 10 de marzo de 1857, cuando el gobierno de Ignacio Comonfort decretó la nulidad de la venta de islas y

---

<sup>263</sup> El Tratado de Guadalupe Hidalgo señalaba en su artículo 5° los nuevos límites de la frontera entre Estados Unidos y México. Establecía la línea divisoria entre las dos Repúblicas que comenzaría en el golfo de México, tres leguas fuera de tierra, frente a la desembocadura del río Grande o río Bravo del Norte, o del más profundo de sus brazos: si en la desembocadura tuviere varios brazos, correría por mitad de dicho río, siguiendo el canal más profundo hasta el punto en que dicho río cortara el lindero meridional de Nuevo México; continuaría hacia el Occidente, por todo este lindero meridional (que corre al Norte del pueblo llamado Paso) hasta su término por el lado de Occidente; desde allí subiría la línea divisoria hacia el Norte por el lindero occidental de Nuevo México, hasta donde este lindero estuviese cortado por el primer brazo del río Gila; y del río hasta su confluencia con el río Colorado, desde la confluencia de ambos ríos la línea divisoria, cortando el Colorado, seguiría el límite que separa la Alta de la Baja California hasta el mar Pacífico. Los linderos meridional y occidental de Nuevo México de que habla este artículo, son los que se marcan en la carta titulada: "Mapa de los Estados Unidos de México", según lo organizado y definido por las varias actas del congreso de dicha República, que se publicó en Nueva York en 1847. En el tratado el límite convenido para la Alta de la Baja California, se dijo que consistiría en una línea recta, tirada desde la mitad del río Gila en el punto donde se une con el Colorado, hasta un punto en la costa del mar Pacífico, distante una legua marina al Sur del punto más meridional del puerto de San Diego. Véase *Tratado de Guadalupe Hidalgo, Tratado de paz, amistad y límites entre la República Mexicana y los Estados Unidos de América*, 30 de mayo de 1848. Consultado el 6 de junio de 2008 en Biblioteca Garay, [www.biblioteca.tv](http://www.biblioteca.tv)

<sup>264</sup> Martha Micheline Cariño Olvera (2000), *Historia de las relaciones...Op.cit.*, p. 107.

<sup>265</sup> Adrián Valadés (1974), (Prólogo de Miguel León Portilla), *La historia de la Baja California 1850-1880*, UNAM, IIIH, México, pp.21-22.

terrenos baldíos de la Baja-California que hubiesen hecho hasta entonces y desde 1821, mientras no obtuvieran la ratificación del Supremo Gobierno, a cuyo efecto, se autorizó a los agentes de Fomento para recoger los títulos. El decreto establecía lo siguiente:

Artículo 1°. Las ventas ó enajenaciones de las islas ó terrenos baldíos de la Baja California que se hubieren hecho desde el año de 1821 hasta el presente, por los jefes políticos, gobernadores, y cualquiera otra autoridad civil ó militar del territorio ó departamento de ambas Californias, son nulas y de ningun valor miéntras no obtengan la ratificacion del supremo gobierno.

Dicha ratificación se podía obtener según el artículo cuarto en el que se decía que:

El jefe político del Territorio de la Baja California, poniéndose de acuerdo con el agente del Ministerio de Fomento, remitirá dentro de tres meses, contados desde la fecha de la presente ley, una noticia circunstanciada de todas las enajenaciones de islas y terrenos baldíos que se hubieren hecho por las autoridades del mismo Territorio desde el año de 1821 hasta el presente.

Finalmente, se establecía una sanción por el incumplimiento:

Artículo 5°. Las islas y terrenos baldíos enajenados por dichas autoridades, cuyos títulos no se presenten á la revision del expresado ministerio dentro de seis meses, contados desde el dia en que se publique esta ley en la capital de la Baja California, volverán por solo ese hecho al dominio nacional.<sup>266</sup>

Las razones que motivaron a tal decreto son explicadas en la Memoria de la Secretaría de Fomento en 1857, por el ministro del ramo, Manuel Siliceo. En ella se dice que multitud de terrenos baldíos fueron enajenados por autoridades subalternas que no tenían facultades para ello, se expidieron además títulos de forma ilegal y algunos poseedores los vendieron o rentaron a extranjeros residentes en la Alta California. Se dice que la codicia por esos terrenos se incrementó con la noticia de la construcción del ferrocarril interoceánico que pasaría por la frontera de Baja California, cruzando por la cabeza del golfo; que esa fue precisamente la causa de la invasión de William Walker.<sup>267</sup>

---

<sup>266</sup> Véase Decreto del gobierno.-- Marzo 10 de 1857 – Sobre nulidad de la venta de islas y terrenos baldíos de la Baja-California, Biblioteca Garay, [www.biblioteca.tv](http://www.biblioteca.tv)

<sup>267</sup> Ulises Urbano Lassépas (1859), (Prólogo David Piñera Remírez, 1995), *Historia de la colonización de la Baja California y decreto del 10 de marzo de 1857*, Colección Baja California: Nuestra Historia, SEP, UABC, México, pp. 8-

Asimismo, debido a que en esa época la población se asentaba sobre todo en la punta de la península -de la bahía de la Paz hacia abajo- concentrando un 60% de la población total, y otro 20% para sumar 80% estaba en el resto de la mitad del sur. Consecuentemente, los terrenos titulados se concentraban en la misma proporción. Es por esto que el decreto introdujo la incertidumbre en la ganadería y la agricultura que se practicaban en el sur.

Conforme a las Leyes de Colonización, la revalidación de los títulos de las enajenaciones de los terrenos baldíos, se debía hacer mediante la indemnización de \$300 pesos por cada sitio de ganado mayor que como unidad de medida se decía que equivalía a 1,747 hectáreas,<sup>268</sup> y en caso de no cumplirse, se volvían terrenos de dominio nacional. Sin embargo, esa suma era elevada, ya que el propio gobierno había regularizado terrenos de mayor calidad que los de Baja California, en Sonora, Chihuahua y Coahuila, a precios que variaban entre 50, 30 y hasta 7 pesos por sitio de tierra.<sup>269</sup>

Adrián Valadés<sup>270</sup> relata que, como consecuencia del decreto del 10 de marzo, se inició un éxodo de familias peninsulares al extranjero, después de que habían vendido sus intereses, temerosas de verse despojadas de los terrenos que poseían en colonización, por carecer de los medios necesarios para cubrir la cantidad asignada a la revalidación de los títulos respectivos. Debido a esto, el jefe político, Manuel Amao, dirigió una proclama a todos los habitantes, fechada el 13 de marzo de 1858, recomendando a los propietarios que esperaran hasta saber el resultado de las gestiones que hiciera en México ante el Supremo Gobierno la comisión que habían nombrado con tal objeto.<sup>271</sup>

Urbano Lassépas, fue nombrado el 28 de junio de 1856 agente del Ministerio de Fomento de Baja California. Una vez que la función que él desempeñaba se pasó al jefe político de ese territorio, los poseedores de terrenos afectados por el decreto en cuestión lo nombraron apoderado, para que

---

9.

<sup>268</sup> El sitio de ganado mayor es la medida de superficie para tierras ganaderas (1 sitio de ganado mayor = 1,755.61 has). Información consultada en:

[www.semarnat.gob.mx/temas/.../Documents/.../12\\_glosario\\_edomex.pdf](http://www.semarnat.gob.mx/temas/.../Documents/.../12_glosario_edomex.pdf)

<sup>269</sup> *Ibidem.*, pp. 11-12.

<sup>270</sup> Adrián Valadés (1842-1918), fue periodista y funcionario público, interesado en investigar acerca del pasado bajacaliforniano; consultó ampliamente los archivos locales y recogió de viva voz testimonios de personas que participaron en acontecimientos de significación histórica. Publicó diversos artículos en *El Correo de la Paz*.

<sup>271</sup> Adrián Valadés (1974), *La historia ...*, *Op. cit.*, p. 68.

defendiera sus derechos ante el gobierno. Sostuvo que la propiedad de la tierra es un derecho natural que tienen los habitantes de un país y que por lo tanto, el gobierno es únicamente administrador del territorio, sometido a reglas convenidas por los ciudadanos. Asimismo, señalaba que desde los años veinte y hasta marzo de 1857, se promulgaron diversas leyes y decretos, contradictorios e inestables sobre colonización, emanados del sistema federal o de la dictadura, y resintiéndose, en consecuencia, de la fuente de que procedían, favoreciendo o entorpeciendo la marcha y forma de la colonización, declarando que los terrenos públicos, como propiedad exclusiva de la nación, jamás habían podido enajenarse por las autoridades de los estados, o bien que los títulos expedidos por las de los departamentos, sin el previo consentimiento del poder central, eran nulos, estaban sujetos a revisión y debían ratificarse mediante una indemnización pecuniaria al tesoro público, indemnización que se dejaba a la disposición y posibilidad de los poseedores. También criticó la relación directa, inmediata del supremo gobierno con la jefatura, y de ésta con la península, y remarcaba lo siguiente:

Vemos en primer lugar, a la Dirección de Colonización e Industria, esperando sobre la propiedad en California, informes precisos, que jamás se le remitirán, aconsejar al gobierno. Vemos en seguida a los jefes políticos, con acuerdo de la diputación o sin él, comenzar por cuarta o quinta vez la revisión y registro de los títulos, y la colonización de los terrenos de las misiones, separando de éstos algunos lotes para la subsistencia de los misioneros. En fin, para coronar la obra, para dar alguna luz en medio de tales tinieblas, vemos la administración de Ayutla quemar los archivos, romper absolutamente lo pasado, destruir con un solo rasgo de pluma la colonia de California, declarando nulos, fraudulentos los títulos todos, expedidos desde la Independencia por las autoridades locales, sin conocimiento y previo consentimiento del supremo gobierno.<sup>272</sup>

Es así que uno de los mayores esfuerzos por regularizar los títulos de propiedad fue el que Ulises Urbano Lassépas llevó a cabo entre 1857 y 1859. Su lucha tuvo por origen el decreto mencionado. Estas disposiciones sembraron la inquietud en Baja California, donde los únicos problemas que habían existido en torno a la tenencia de la tierra habían sido siempre causados por leyes y reglamentos impuestos por agentes de las autoridades centrales, ya se tratar del visitador Gálvez en 1768-1769, o los decretos de Santa Anna en 1853 y 1857.

---

<sup>272</sup> Ulises Urbano Lassépas (1859), *Historia ...*, *Op.cit.*, p. 74.

En la práctica, los rancheros y agricultores de la región conocían bien los límites de sus propiedades y procuraban respetarlos en la medida de lo posible. Lassépas, en su carácter de funcionario público y sabedor de las tradiciones locales emprendió la defensa de los propietarios bajacalifornianos en la que demostró la existencia de las concesiones y el nombre del otorgante. Sus trámites tuvieron éxito logrando que se respetaran los derechos de los propietarios.<sup>273</sup>

En su trabajo, Lassépas elaboró un registro de las concesiones de tierra otorgadas en Baja California hasta 1858. En éste se decía que entre 1821 y 1858 se concedieron 315 títulos que correspondían a 382 sitios para ganado, los que junto a los 32 ½ concedidos en la época colonial hacían un total de 514 ½ sitios para ganado. En el caso de las tierras dedicadas a la agricultura, el autor menciona 386 suertes en promedio concedidas desde la época del visitador Gálvez hasta 1858. Los sitios para ganado mayor medían aproximadamente 1,755 hectáreas, si bien en los hechos podían ser más grandes, pues los animales requerían deambular por extensos territorios en busca de agua y alimento; las suertes de tierra, por su parte, eran pequeñas dotaciones de alrededor de 1.40 hectáreas en promedio, aunque una mayoría de labradores poseía porciones más pequeñas utilizadas como huertas. Además resumió las tierras concedidas en cada municipalidad. Comondú, San José del Cabo, Mulegé y Todos Santos, donde existían más abundantes fuentes de agua, eran jurisdicciones con más tierras agrícolas. En conjunto, la zona del extremo sur integrada por La Paz, San Antonio, San José del Cabo y Todos Santos, concentraban en total 203 ½ suertes de tierra (52%), mientras que Mulegé y Comondú reunieron 159 ½ (41%). El restante 7% de tierras agrícolas se había dado en la frontera.<sup>274</sup>

Las tierras ganaderas se repartieron de la siguiente manera: 60.5%, correspondientes a 311 ½ sitios para ganado, se ubicaron en el extremo sur de la península; mientras 23 % se localizaban en Mulegé y Comondú. Entre las características de la propiedad, Lassépas registró 334 propietarios consignados en toda la península, 304 se ubicaban en las jurisdicciones hoy pertenecientes al estado de Baja California Sur. De ellos, 168 (55.26%) poseían solamente sitios para ganado, 105 (34.53%) eran dueños de pequeñas propiedades conocidas como suertes de tierra y sólo 31 (10.19%) habían adquirido ambos tipos de tenencia agrícola y ganadera. De quienes aparecían registrados en dicho territorio, se

---

<sup>273</sup> Martha Micheline Cariño Olvera (2000), *Historia ... Op.cit.*, p. 177.

<sup>274</sup> Ulises Urbano Lassépas (1859), *Historia ... Op.cit.*

destacan 58 (19%) dueños con propiedades entre cuatro y ocho sitios para ganado (7 mil a 14 mil ha.) y 7 de dos a nueve suertes de tierra (3 a 10 ha.), es decir, contaban con mayor número de propiedades o eran éstas las de mayor extensión. El resto eran 246 dueños de uno a tres sitios para ganado (de 1 755 a 5 265 ha.) y de pequeñísimas porciones de terrenos agrícolas que iban desde  $\frac{1}{4}$  hasta  $1 \frac{1}{2}$  suertes de tierra, es decir, de 3 mil m<sup>2</sup> hasta poco más de 2 hectáreas aproximadamente.<sup>275</sup>

A partir de lo señalado respecto de los propietarios de tierras, se puede advertir que la mayoría eran pequeños y medianos terratenientes. La escasez de agua limitaba el interés por las tierras carentes del líquido y que constituían la mayor parte de la península. Es posible que el factor de diferenciación económica más importante no fuera la concentración de tierras, sino el disfrute de un número considerable de cabezas de ganado. Además de la cantidad de ganado o de las tierras agrícolas con las que contaban, influyó en el mayor desarrollo de algunos propietarios la posibilidad de participar de manera paralela en otras actividades económicas, tales como la minería, la pesquería de perlas y el comercio.<sup>276</sup>

Buena parte de los colonos establecidos desde mediados del siglo XVIII habían sido soldados o familiares de éstos y fueron los primeros en descubrir minas de plata y en solicitar tierras. Se convirtieron en mineros y propietarios y se dedicaron al comercio de cabotaje con el objeto de vender plata y esquilmos ganaderos en Sonora y Sinaloa a cambio de granos, textiles y herramientas. Sin embargo, la actividad mercantil pasó a manos de quienes se dedicaron al comercio marítimo; entre los primeros comerciantes que se establecieron en la península varios eran extranjeros, aunque también los hubo de Sinaloa, Sonora y Nayarit.<sup>277</sup>

Es en este contexto que la conformación económica de la península se fue desarrollando por un lado debido a la desaparición de la población indígena y por otro, al proceso colonizador que además se vio fortalecido con el descubrimiento de vetas de plata y por el incentivo del comercio marítimo. Los colonos se asentaron en la zona minera de San Antonio y en los terrenos de las antiguas misiones ubicadas en el sur peninsular (San José del Cabo, Santiago y Todos Santos), que se convirtieron en los

---

<sup>275</sup> *Ibidem*

<sup>276</sup> Deni Trejo Barajas y Edith González Cruz (2002), *Historia ...*, *Op.cit.*, p. 171.

<sup>277</sup> *Ibidem.*, p. 168.



principales centros agrícolas de la región en el transcurso de la primera mitad del siglo XIX; esa zona junto con La Paz, integraron la principal región económica.

El desarrollo de un núcleo de actores económicos se vio dificultado como ya se mencionó por las condiciones geográficas, sobre todo por la escasez de agua que llevó a diversificar sus actividades económicas para dar paso a una economía local siendo las principales la extracción de plata, perlas y sal, así como el aprovechamiento de la fauna marina (nutrias y ballenas), del ganado vacuno y de los recursos agrícolas y que a su vez, éstas fueron incentivadas por los intereses comerciales nacionales y extranjeros.

Respecto a las actividades económicas puede decirse lo siguiente. En realidad la producción agrícola era limitada y estaba formada sobre la base de los núcleos agrícolas de los misioneros del siglo XVIII, y los colonos continuaron con los mismos esquemas productivos basados en el cultivo de frutales, caña de azúcar y hortalizas, así como de algunos granos y leguminosas; aun así, lograron satisfacer la demanda local y regional. Debido a lo anterior, la sobrevivencia de los peninsulares dependió del ganado vacuno que además era necesario para solicitar tierras que colonizar y sobre todo porque durante la primera mitad del siglo XIX funcionó como medio de pago a soldados de los presidios, empleados públicos y maestros de la región dada la constante escasez de circulante.<sup>278</sup>

En lo que se refiere al interés en la minería, estuvo centrado en los metales preciosos. La minería fue el factor de mayor peso para atraer inmigrantes a esas tierras. Sin embargo, la forma cómo se explotaron las minas hablaba de propietarios carentes de capacidad económica y tecnológica para hacer excavaciones profundas o resolver el problema de las inundaciones. Los denuncios de la época muestran que las minas fueron trabajadas, por lo general, en sociedad, es decir, el denunciante (que podía ser el rancharo dueño de la tierra donde se ubicaba la mina, un operario o un minero) se asociaba con otros para poder llevar a cabo la extracción.

---

<sup>278</sup> Las primeras cabezas de ganado en la península fueron introducidas desde la contracosta por misioneros jesuitas y debido a que no había un alto consumo los animales andaban sueltos en los campos y se les conocía como ganado *mostrenco* o *cimarrón*. Con el aumento de la población ocurrió un abuso en su matanza y a en los años treinta del siglo XIX tuvo lugar su desaparición. Algunos colonos se apropiaron del ganado silvestre e iniciaron la cría. *Ibidem.*, p. 195.

La minería, a pesar de los problemas para sostener la actividad, fue fundamental en la vida económica de la primera mitad del siglo XIX, sobre todo en Baja California Sur, por lo que gozó en diversos momentos de exención de impuestos, lo que posibilitó vender los minerales como el oro y la plata directamente a los extranjeros que se acercaban a las costas, facilitó a los comerciantes de cabotaje evadir la obligación de presentar la plata a su llegada al macizo continental, donde tenía que ser quintada y pagado el impuesto correspondiente. Fue hacia 1860 cuando se empezó a explotar la plata, el oro, el cobre, el fierro, el plomo, la arcilla y los porfidios y fue la plata la que tuvo mayor trascendencia en la estructura socioeconómica de la región. El Triunfo y San Antonio, cercanos al antiguo Real de Santa Ana, fundado por Manuel de Ocio, fueron las más explotadas, desafortunadamente, el beneficio económico derivado de la explotación argentífera fue para el extranjero, ya que las empresas mineras eran norteamericanas e inglesas.

En el caso de la sal, se trató de un producto de suma importancia que fortaleció la integración de la economía minero-agropecuaria. Debido a la existencia de grandes salinas naturales en la península, con las reformas borbónicas la sal fue considerada patrimonio de la Corona y ya en la vida independiente el control paso a la federación. La minería y la ganadería permitieron que se diera un mejor aprovechamiento del recurso ya que no solamente era empleado en el consumo humano sino que era útil en el beneficio de los metales, en el curtido de pieles y en la elaboración de productos como queso y mantequilla. Fue necesario crear una serie de marcos institucionales para su explotación ya que las salinas eran controladas por las autoridades hacendarias y por los jefes políticos quienes permitían su explotación en diversas modalidades como la concesión de permisos, pero ante los abusos de los comerciantes, que en muchas ocasiones la vendieron sin los permisos previos o el pago de derechos y de manera clandestina a precios elevados, tuvieron que recurrir al arrendamiento, el cual tampoco se cumplió y los comerciantes de cabotaje continuaron la extracción por su cuenta empleando como fuerza de trabajo de los presos en la zona. Será hasta la segunda mitad del siglo cuando los responsables de la Hacienda logren establecer precios y cobrar los impuestos respectivos.<sup>279</sup>

Por otra parte, debido a la cacería de mamíferos y pesquería de perlas, la península de Baja California fue asediada por embarcaciones nacionales y extranjeras hasta llegar al punto de diezmar

---

<sup>279</sup> *Ibid.*

algunos recursos marinos de sus litorales. Su explotación fue realizada principalmente por extranjeros pues contaban con mayores recursos y mejor tecnología. Desde el siglo XVI la codicia por las perlas motivó la incursión de exploradores. En el siglo XVIII se hicieron presentes rusos, europeos y norteamericanos por el interés de la cacería de nutrias, lobos, elefantes marinos y ballenas, y, a lo largo de todo el siglo XIX fue constante la depredación, incentivada por la demanda en los mercados asiáticos y europeos de pieles de nutria y grasa de ballena.

Para realizar dicha cacería, desde la segunda década del siglo XIX, el gobierno de las Californias otorgó permisos para la pesca de nutrias y tanto ingleses y rusos obtuvieron contratos entre 1822 y 1828. Las debilidades institucionales se hacían evidentes a pesar de tales contratos, como uno expedido en 1856 a Manuel Múgica para la cacería de focas durante ocho años y que lo comprometía a pagar dos centavos por galón de aceite. No obstante, lo más seguro fue que las expediciones para la cacería se realizaron sin ningún tipo de permiso, como en el caso de los balleneros, que también perseguían elefantes marinos para quitarles la grasa y elaborar aceite.<sup>280</sup>

Finalmente, la extracción de perlas<sup>281</sup> impactó mucho más la economía local; el descubrimiento de los ostrales atrajo la atención de empresarios y cazafortunas que organizaban armadas (expediciones de pesca) para navegar a lo largo del golfo de California. Durante la primera mitad del siglo XVIII, hubo un caso especial, se trata del ya mencionado Manuel de Ocio, de origen andaluz y que sirvió como soldado en las misiones desde 1734 y renunció a su puesto militar para dedicarse a las pesquerías. Al cabo de algunos años se dedicó a la minería y fue propietario de tierra, ganado y barcos. Con su iniciativa se dieron los primeros pasos hacia una economía de carácter privado en la península y otros como Gaspar Pisón y Guzmán lo siguieron para convertirse en pescadores, mineros y ganaderos,

---

<sup>280</sup> Se conoce que de 1855 a 1865 se cazó el mayor número de ballenas a causa del descubrimiento y penetración de la laguna Ojo de Liebre por el capitán Scammon, quien obtuvo las ballenas que quiso casi hasta agotar su existencia. *Ibid.*, pp. 210-213.

<sup>281</sup> La pesquería de perlas desde la colonia se volvió una actividad atractiva, en 1534 se conocía el mito de una isla occidental habitada por amazonas y rica en oro y perlas. A principios del siglo XVII un grupo de oficiales de Sevilla se interesaron y la Corona española les concedió el monopolio de su explotación en California el 7 de marzo de 1613. Estos eran el capitán Sancho de Merás y Tomás de Cardona y en un contrato se comprometieron a explotar los placeres por diez años a cambio de hacer entrega de una participación fiscal llamada quinto de perlas de cada recolecta hecha, aunque no lograron cumplir sus objetivos. Véase Pilar Hernández de Aparicio “La Compañía de los Cardona y sus viajes a las pesquerías de perlas de la costa de California”, *Anuario de Estudios Americanos*, volumen 33, pp. 405- 431.

evadiendo las reglas establecidas por los misioneros jesuitas que procuraron evitar que sus soldados y empleados se dedicaran a otras actividades diferentes a las que ellos ordenaban.<sup>282</sup>

Manuel de Ocio llegó a tener el monopolio de la explotación de perlas y después de su muerte se conformó una nueva generación de empresarios mineros que no lograron prosperar debido a problemas de financiamiento pero si se produjo una mayor participación de mineros que permitieron el desarrollo a la par de la ganadería.<sup>283</sup>

En 1796, el visitador Gálvez ideó el primer reglamento para la pesca de perlas. Lo consideraba necesario para asegurar una explotación racional de los placeres y con ello asegurar ganancias en el largo plazo. Sin embargo, al igual que muchas de sus disposiciones ésta quedó sin efecto, siendo así que en las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del XIX, la pesca de perlas decayó casi por completo. Existen registros de permisos expedidos para el buceo de concha-perla entre 1838 y 1853, por lo que al parecer retomó el auge la actividad. En 1851, la Diputación Territorial estableció el pago de derechos: por cada quintal de concha extraída medio real, por cada buzo radicado en el territorio dos reales, y cuatro si provenía de otra región. Esto favoreció el poblamiento y la economía de La Paz durante ese momento.

Es así que a principios del siglo XIX los placeres perleros eran explotados principalmente por empresarios mexicanos provenientes de Sonora y Sinaloa, ya que contaban con el capital para la compra y habilitación de embarcaciones así como para la contratación de buzos, que eran principalmente indios yaquis y el comercio se vio favorecido por la demanda de compradores extranjeros, sobre todo rusos. Asimismo, el comercio de la concha llegó a ser sobresaliente a partir de 1830, cuando un negociante francés de nombre Combier percibió el gran beneficio que podía obtener con la comercialización del nácar, ya que hasta ese momento las conchas eran desperdiciadas por

---

<sup>282</sup> Francisco Altable, “Aparición y desarrollo de las actividades privadas”, en Deni Trejo (2002), *Historia ... Op.cit.*, pp. 108-109.

<sup>283</sup> Véase para mayores detalles sobre la historia de Manuel de Ocio como pionero de los comerciantes en la península de Baja California: José Luis Amao Manríquez (1997), *Mineros, misioneros y rancheros de la Antigua California*, INAH, Plaza y Valdes Editores, México.

completo.<sup>284</sup> En 1845 comerciantes de La Paz como Manuel Hidalgo, Antonio Ruffo y Manuel Castellanos embarcaron 225 toneladas.<sup>285</sup>

Para 1838 de los nueve propietarios de armadas de buceo tres eran sonorenses y el resto de La Paz, de éstos últimos sólo dos eran comerciantes, y en 1854 quienes se dedicaban a esta actividad habían diversificado sus intereses económicos, eran mineros, ganaderos y comerciantes, predominando los empresarios de La Paz. El hecho de que los empresarios perleros fueran procedentes de estas dos regiones se debía a que eran los que contaban con mayor capacidad financiera para invertir en embarcaciones, en la contratación de buzos y los que podían abastecer los alimentos requeridos en los tres meses que duraba la temporada de pesca.

Gracias al desarrollo del comercio marítimo, al final de la primera mitad del siglo XIX, en La Paz se comenzó a registrar una mayor actividad comercial. No obstante, para 1837 había 17 tiendas y tendajones y veinte años después eran 27, en otras zonas como Santa Anita sólo había un comerciante, en San Antonio eran 11 y en todos Santos eran tres.<sup>286</sup> De ahí que para las elites emergentes en la península fuera importante la flexibilidad para participar en otras actividades, además de poseer tierras agrícolas y ganaderas, se dedicaron a la minería, eran empresarios perleros y comerciantes. No obstante, se trató de un grupo reducido de propietarios y comerciantes mexicanos y extranjeros que tuvieron la oportunidad de explotar las minas y las perlas y al mismo tiempo realizaban intercambios mercantiles con la población, los gobiernos locales y otros propietarios. Entre los nombres que se pueden mencionar estaban Antonio Navarro, Manuel y Tirso Hidalgo, originarios de Nayarit, Manuel Amao, de Perú, Antonio Ruffo y Antonio Belloc, ambos de nacionalidad española.<sup>287</sup> Desde la década de los veinte se vieron favorecidos para formar una economía local que fue el punto de partida para poner en contacto el mercado peninsular con otras regiones, principalmente en la contracosta con Nayarit, Sonora y Sinaloa y con el extranjero.

---

<sup>284</sup> Micheline Cariño (2000), *Historia ... Op.cit.*, p. 114.

<sup>285</sup> Deni Trejo (2002), *Historia ...Op.cit.*, p.217.

<sup>286</sup> *Ibidem.*, p. 176.

<sup>287</sup> *Ibid.*, p. 177.

Debido a las limitaciones regionales fue necesario interactuar con otros mercados como el de Sonora para conseguir harinas y granos, así como manufacturas provenientes del extranjero o del propio territorio nacional. Por lo tanto, el desarrollo y expansión de la zona costera y los establecimientos portuarios fueron fundamentales. Los puertos de La Paz y San José del Cabo realizaron la mayor parte del intercambio comercial de la región y garantizaron la articulación entre las zonas productoras peninsulares y los mercados externos. A dichos puertos llegaban mercancías de sus respectivas áreas de influencia para ser embarcadas y transportadas a la contracosta de Sonora, Sinaloa o al extranjero.

En el caso de los puertos de San José del Cabo y La Paz,<sup>288</sup> su importancia radicaba en que eran eslabones de un circuito comercial que conectaba por un lado a la región sur de la península con las casas importadoras de Sonora y Sinaloa y por otro con el extranjero. Cada uno contaba con una ventaja sobre el otro; en el primero se conjuntaba el ser una zona de producción agropecuaria y un puerto de arribo de barcos extranjeros procedentes de California, Sudamérica o Islas Sandwich y además de un importante puerto de cabotaje fue un lugar propicio para el contrabando; en La Paz, se articulaban la cercanía con el área minera y pecuaria de San Antonio y la condición de capital política y administrativa del territorio peninsular.<sup>289</sup>

El funcionamiento de dichos puertos, como lo señala Trejo, dependió de su apertura o clausura al comercio de cabotaje y de altura, situaciones que tuvieron que ver no sólo con los intereses comerciales en uno y otro puerto, sino con los más poderosos intereses comerciales establecidos en Sonora y Sinaloa. El comercio en La Paz fue favorecido por la habilitación como puerto para el comercio extranjero en 1828, por el establecimiento de la subcomisaría de Hacienda y de la Aduana Marítima en 1829 y para 1830 las autoridades de gobierno pasaron a residir a ese lugar, abandonando el antiguo presidio de Loreto.<sup>290</sup>

---

<sup>288</sup> Ya desde el siglo XVIII el comercio de la península se realizaba a través de los puertos de La Paz y San José del Cabo, el primero era entonces un embarcadero en una playa casi desierta.

<sup>289</sup> Deni Trejo Barajas (1998), "Conformación ...", *Op.cit.*, p. 120.

<sup>290</sup> *Ibidem.*, p. 121.

En 1837 el comercio paceño se obstaculizó debido a que se suprimió el comercio de altura en Baja California y tanto La Paz, como Loreto y San José del Cabo fueron declarados como puertos de cabotaje, lo que representó que casi durante dos décadas el comercio con extranjeros no se realizara de manera legal. Por ejemplo, en los años 1845-1846, parece que se incrementó el comercio de contrabando, cuando los balleneros intensificaron sus contactos en Baja California para cazar ballena gris. No fue sino hasta 1854, cuando por un decreto de Santa Anna se habilitó el comercio extranjero en La Paz. Sin embargo, a pesar de la solicitud de funcionar también como depósito para exportar efectos extranjeros, ésta se le negó en 1857 en otro decreto y ello en buena medida se debió a la presión que ejercieron las casas comerciales importadoras de Guaymas, Mazatlán y San Blas pues sus intereses sustentados en el contrabando y la reventa serían afectados.<sup>291</sup>

Si bien es cierto, para los comerciantes de Mazatlán, los puertos bajacalifornianos no eran los más importantes, eran relevantes en la medida en que formaban parte del circuito comercial por el que transitaban embarcaciones de cabotaje y las ganancias en su mayoría se quedaban en las casas comerciales establecidas en Mazatlán, pero en cambio, para los bajacalifornianos dicho puerto era el más importante. Mientras que el comercio de La Paz fungía como intermediario legal de los comerciantes de Sonora y Sinaloa, el de San José del Cabo parecía cumplir el papel de intermediador, pero en el tráfico ilegal y en los arreglos antes de llegar a las aduanas de la contracosta.<sup>292</sup> En la península de Baja California, en los dos puertos mencionados radicaron fija o temporalmente los hombres más ricos del territorio, unos que como ya se vio además de tener sus negocios en el comercio, eran propietarios de ganado, tierras, minas y otros se dedicaban exclusivamente al giro comercial.<sup>293</sup>

---

<sup>291</sup> Las mercancías extranjeras que se introdujeran en La Paz debían ser exclusivamente para el consumo local, sin que por ningún motivo pudieran ser trasladadas a otro puerto. Se adoptó una tarifa protectora que pronto se hizo sentir favorable, pues se obtuvieron con abundancia y a bajos precios los artículos de primera necesidad que se llevaban de otros lugares y de que siempre se había provisto el Territorio por carecer de agricultura. Asimismo, se impulsó la industria minera, por decreto de 28 de abril de 1855, se podrían exportar los minerales durante tres años, franquicia que después, el 14 de diciembre de 1857, amplió el presidente Comonfort, concediendo a la Compañía Unida el privilegio de exportar sus metales, libres de derechos. Adrián Valadés (1974), *La historia ...*, *Op. cit.*, pp. 52-53.

<sup>292</sup> El ejercicio ilegal del comercio exterior fue una práctica muy extendida en el siglo XIX. Las regiones donde este problema se presentó en forma más aguda fueron la costa oeste y la frontera norte del país. La configuración del litoral del océano Pacífico, abundante en ensenadas, radas y atracaderos, y falto de resguardos aduanales, permitió actuar con seguridad a los contrabandistas y burlar la vigilancia de los empleados; hubo mayor impunidad en los lugares donde las aduanas distaban de las barras de los ríos. Durante ese período se dictaron frecuentemente leyes y decretos con el interés de impedir la introducción clandestina de efectos extranjeros y la salida ilegal de mexicana. Véase Deni Trejo (2002), *Historia ... Op. cit.*, pp. 217-218.

<sup>293</sup> Ignacio del Río y María Eugenia Altable (2000), *Breve historia de Baja California Sur*, FCE, El Colegio de México, Serie Breves historias de los estados de la República Mexicana, México, p. 110.

En el territorio Norte, el puerto de Ensenada, bautizado por Sebastián Vizcaíno con el nombre de Ensenada de Todos Santos, hasta mediados del siglo XVIII sirvió como punto de referencia geográfico y de escala de las expediciones marítimas y terrestres como la de Junípero Serra que dio origen a la colonización de California con sus 21 misiones. Posteriormente, el lugar fue ocupado para realizar la venta de pieles de nutria entre los misioneros nortños y los barcos norteamericanos. A principios del siglo XIX, la nutria casi estaba extinta, por lo que se comenzó a explotar la ballena y el puerto en su extremo sur se volvió estación ballenera.<sup>294</sup> La formación del puerto, con la infraestructura necesaria para el comercio marítimo se planteó hasta 1849. Sin embargo, fue en 1856 cuando se declaró puerto de altura, aunque nunca funcionó como tal, lo mismo podría decirse de Mulegé y de la Bahía de Magdalena, éste último autorizado en 1871.

Para terminar este recorrido, es importante resaltar el aspecto político e institucional durante el período ya que si bien desde 1822 se instalaron los primeros ayuntamientos en la península de Baja California cuyas funciones eran las mismas que las contempladas en la Constitución de Cádiz<sup>295</sup> y tenían que ver con el cuidado del orden, la educación primaria, la salubridad y obras y servicios públicos, así como inversión y gestión de los propios caudales, la recaudación y la promoción de las actividades económicas con potencialidad para ser desarrolladas en el territorio. No obstante, la frecuente insuficiencia de recursos fiscales limitó la capacidad real de los ayuntamientos pero aun así se logró expandir la institución municipal en las siguientes tres décadas. En abril de 1850, una vez firmado el tratado de paz con Estados Unidos, el Congreso General emitió un decreto donde quedaba asentada la facultad de la Diputación Territorial de Baja California para expedir un Estatuto Orgánico que normara la organización de la administración pública territorial formando así un gobierno autónomo que más tarde, en 1858 Ramón Navarro, un propietario local, fue nombrado jefe político

---

<sup>294</sup> Durante la guerra entre México y Estados Unidos, la Ensenada proporcionó a los norteamericanos caballos y ganado, circunstancia que motivó a William Walker a emprender una expedición filibustera para formar las repúblicas de Baja California y Sonora. Sin embargo, ésta no tuvo éxito. Jorge Martínez Zepeda, “Ensenada. La Cenicienta del Pacífico”, en Jaime Olveda, Juan Carlos Reyes Garza (1994), *Los puertos noroccidentales de México*, El Colegio de Jalisco, Universidad de Colima, INAH, México, p. 232.

<sup>295</sup> Se establecieron como funciones las señaladas en los artículos 321 al 323 que se referían a lo que debían atender los ayuntamientos. *Constitución política de la monarquía española*. Promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812, el documento se puede consultar en Biblioteca Garay [www.biblioteca.tv/artman2/uploads/1/consti1812.pdf](http://www.biblioteca.tv/artman2/uploads/1/consti1812.pdf).



provisional y la Diputación tomó el nombre de Asamblea Legislativa con la cual las fuerzas locales controlaron los órganos de gobierno de manera autónoma.<sup>296</sup>

Fue así que la presión realizada por los propietarios sobre las tierras misionales de Baja California, sólo tuvo éxito hacia finales de los años cincuenta, aprovechando las tendencias nacionales hacia la desamortización de los bienes de las corporaciones civiles y eclesiásticas. En la península se presenciaron una situación especial, debido a la desaparición de la población indígena, pero no faltó quien dificultara el acceso a las tierras comunales a los ávidos empresarios, en este caso fue el representante de las misiones, aunque sólo significó el retraso del proceso de desamortización hasta la década de los cincuenta.

Para concluir, puede decirse que la historia decimonónica de la península se caracterizó por la intensificación de la explotación de los recursos naturales. Durante la primera mitad del siglo XIX, la extracción de riquezas marinas, minerales y terrestres fue en mediana y pequeña escala, realizada por iniciativa de empresarios nacionales más que por extranjeros. Sin embargo, generalmente se llevó a cabo al margen de cualquier legislación o acuerdo con los gobiernos federal y territorial. Esta situación cambió radicalmente desde la década de 1860. A partir de esos años, el gran capital extranjero comenzó a solicitar del gobierno federal la concesión de vastas extensiones territoriales para obtener la exclusividad sobre los recursos naturales. En consecuencia, se abrió un nuevo período en el que la explotación llegó a niveles de saqueo, pero bajo un marco institucional formal establecido. Un ejemplo de esta situación fue la política de concesiones iniciada por el gobierno juarista. El primer privilegio concedido a extranjeros por el gobierno mexicano, otorgado por Benito Juárez, fue el 30 de marzo de 1864 para la Compañía Colonizadora de la Baja California, mejor conocida por el nombre de su representante Jacobo P. Leese. El objetivo era colonizar los terrenos baldíos de aquella península desde el 31 de latitud norte en dirección al sur hasta los 24 y 20 minutos de latitud. Esta superficie de 47 mil millas cuadradas corresponde aproximadamente al 85% del total de la extensión territorial de Baja California. Además se le dio la concesión para explotar la orchilla, planta que fue explotada hasta el siglo XX.

---

<sup>296</sup> María Eugenia Altable (1998), "Autonomía ...", Op.cit., pp. 10-12.

Otro ejemplo fue la extracción del guano que era uno de los fertilizantes utilizados en las labores agrícolas más baratos y de mejor calidad. El gobierno mexicano otorgó la concesión para su explotación con la idea de evitar el contrabando y poder cobrar impuestos. Desde mediados del siglo todas las islas de la península fueron concesionadas. El 16 de enero de 1854 firmó un contrato con Carlos y Manuel Valdovinos y socios, dándoles el privilegio exclusivo por 10 años para explotar todas las costas e islas pertenecientes a la República Mexicana tanto en el océano Atlántico como en el Pacífico. Exceptuando solamente las islas Marías.<sup>297</sup> Aunque la concesión inicial debía finalizar el 1° de enero de 1864, fue prorrogada hasta 1868 y dio lugar a la formación de la Compañía Americana para la Explotación de Guano Mexicano, a la que se le dio una concesión exclusiva.<sup>298</sup>

#### 2.4. Consideraciones finales

A lo largo de este capítulo se trató de explicar lo que en una perspectiva general como la expuesta en el primer apartado no se toma en consideración, es decir, el estudio detallado sobre el desenvolvimiento de una región, en este caso el noroeste. La finalidad es entender cómo se impulsaron diferentes prácticas e instrumentos públicos, con los cuales se pudieron plantear demandas y soluciones colectivas; lo que a su vez facilitó la integración política de diversas entidades (Sinaloa, Sonora y la península de Baja California) y su vinculación con el gobierno nacional. De tal manera, hubo un proceso de desarrollo normativo e institucional que se fue ajustando desde la segunda mitad del siglo XVIII y a lo largo del siglo XIX, en el cual las experiencias, tanto en el centro de los poderes como en la región, fueron de vital importancia.

Elaborar un estudio en el ámbito regional brindó la oportunidad de comprender con mayor claridad cómo se generaron dos condiciones básicas para la integración de los territorios a una dinámica nacional. Por un lado, se dio la formación de una economía local que se convirtió en el punto de partida para que entrara en contacto su mercado con otras regiones y con el extranjero. La otra condición es la relativa a la institucionalidad, es decir, a la constitución y el funcionamiento de los

---

<sup>297</sup> Erin Castro Liera, Micheline Cariño Olvera (1998), “Estudio de los contratos para la explotación del guano expedidos durante el porfiriato en sudcalifornia”, *Clio*, volumen 6, número 22, pp. 18-19.

<sup>298</sup> Véase Micheline Cariño, “Concesiones ...” *Op.cit.*, p. 29-49, y Deni Trejo, *Historia ... Op.cit.*, p. 219.

órganos de gobierno locales encargados de desarrollar el marco regulatorio de la vida social y económica de la región.

Se consideró necesario estudiar el caso de la península de Baja California de manera independiente al resto de la región (Sinaloa y Sonora). La justificación se basó en que las transformaciones socioeconómicas y los cambios institucionales ocurridos experimentaron características propias resultado de su lejanía geográfica -con el noroeste en particular y en general con el resto del país-; lo que marcó en la península una cierta insularidad reflejada en los constantes retrasos en la circulación de noticias, de la información y en el flujo de personas y por lo cual sus habitantes se fueron envolviendo en una dinámica propia.

Para entender el noroeste debe tenerse presente que desde la llegada de los españoles a estas tierras en el siglo XVI se definió un andamiaje institucional que sería el encargado de dar forma a un nuevo proyecto de formaciones sociales. El recurso de la fuerza en las primeras expediciones fue una de sus características esenciales, pues la Corona española obligó a que se instrumentaran medidas que permitieran, a corto o a largo plazo, el control e integración de los nativos al sistema de dominación español. De aquí la importancia que desempeñaron las misiones y la red de presidios que tenían la función de resguardar el área ocupada por los españoles y sus propiedades, así como la de contener invasiones indígenas, combatir a los insurrectos y abastecer a reales mineros, rancheros y haciendas que se iban formando.

En este capítulo un acontecimiento fundamental en la definición de los derechos de propiedad, ocurrió en la segunda mitad del siglo XVIII, cuando se desató en las cortes europeas una fuerte corriente de oposición a los jesuitas, que culminó con su expulsión en 1767 de los dominios españoles por orden de Carlos III. A partir de entonces, la propiedad de la tierra perdió el carácter comunal que le dieron los Padres de la Compañía y los indígenas cayeron en condición de peones.

Quienes aprovecharon la mala administración de las temporalidades de las misiones fueron los españoles y criollos que tomaron posesión de esas tierras y para ello pudieron contar con la mano de obra indígena como labradores, pastores, vaqueros y brazos para las minas.

La expulsión de los jesuitas dejó un vacío de autoridad que se intentó resolver con los ayuntamientos; los indígenas que aceptaran las nuevas autoridades civiles se constituían de inmediato como ciudadanos y tenían derecho a una porción de tierra. Para muchos indígenas esto representó su única alternativa, por lo que terminaron acogiéndose a la legislación que los convertía en ciudadanos.

Como resultado, en el noroeste pudo notarse la importancia y la necesidad de garantizar jurídicamente la apropiación de la tierra, sobre todo porque al convertirse en objeto de comercio fue adquirida por propietarios con plena libertad para comprarla, venderla y explotarla, dando paso al desarrollo de actividades como la minería, la agricultura y la ganadería, las cuales con la expansión obtenida permitieron que el comercio se convirtiera en un eje regional articulador fundamental. Se atrajeron inmigrantes que provenían sobretodo de la península ibérica -en su mayoría eran de pequeños pueblos del norte y este de España-, dando paso a la formación de centros de población que emergieron como ciudades en las que se formó una primera generación de familias distinguidas o notables.

Lo anterior dio paso al desarrollo de circuitos mercantiles independientes fortalecidos con la apertura de puertos destinados al comercio internacional y de cabotaje y fue así que el movimiento mercantil dejó de ser controlado exclusivamente por los grandes almaceneros de la ciudad de México, sobre todo a partir de 1810, año en el que el control económico que había ejercido la capital novohispana se rompió a causa de las continuas batallas y por el bandolerismo que empezó a proliferar en el centro de Nueva España y las rutas comerciales y de comunicación con las provincias más lejanas se hicieron intransitables.

Uno más de los cambios ocurridos tuvo que ver con los colonos españoles, quienes se convirtieron a comienzos del siglo XIX, en los principales productores agrícolas y ganaderos, desplazando con ello a los pueblos indígenas. Se produjo el ascenso de las elites regionales y provinciales que ya se venían consolidando desde finales de la colonia. Uno de los impulsos que favoreció el rompimiento de la estructura mercantil tradicional del noroeste en las dos primeras décadas del siglo XIX fue el contacto mercantil directo que logró establecerse con comerciantes extranjeros y

de otras regiones novohispanas. Bajo esta nueva dinámica los puertos de Mazatlán y Guaymas comunicaron a sus provincias con el mundo exterior.

Pero además del aspecto económico se resaltó el institucional, principalmente en lo que se refiere a los cambios ocurridos en materia de derechos de propiedad, pues si bien fue importante explicar cómo se consolidaron las diferentes elites regionales, también fue necesario analizar las modificaciones institucionales en la definición de la propiedad de la tierra, en los contratos para explotar los recursos y las dificultades en su aplicación. En este sentido, se trató de un proceso de largo plazo que comenzó de manera formal a partir de la implementación de las reformas borbónicas y que se consolidó a mediados del siglo XIX, aunque en cada caso con sus propias particularidades.

Asimismo, en comparación con el centro del país, en el noroeste las nuevas ideas y los decretos o leyes llegaban en muchas ocasiones con retraso, en el caso de la península de Baja California era aún más lento el flujo de la información. A pesar de esto, existía un interés claro en el apartado territorio del noroeste, sobre todo ante las amenazas expansionistas de los Estados Unidos.

Como se mencionó en el capítulo, la idea de la colonización se mantuvo presente en la región; se consideró de vital importancia otorgar tierras en propiedad privada, con lo que se pretendía arraigar al colono y promover el desarrollo de la región; incorporar a los indígenas como propietarios y sujetos de obligaciones, entre ellas la de pagar tributos, en síntesis, incorporarlos al mercado, en calidad de individuos.

Un balance rápido sobre la primera mitad del siglo XIX mostró cómo la guerra de Independencia coincidió con el establecimiento del sistema comercial del Pacífico en Estados Unidos y Europa, y el impacto sobre el noroeste fue significativo; apareció el contacto con el extranjero. En términos generales, se puede decir que las circunstancias históricas que afectaron al noroeste en el período 1821-1854 influyeron en la escisión del sector social dominante en facciones antagónicas. Se aceleró el contacto del noroeste con el mercado internacional que entonces era ya inevitable. Al término del período el noroeste había sufrido grandes transformaciones, la más patente era la pérdida de Alta California y Arizona. De la explotación colonial española había pasado a la influencia de los grandes

sistemas económicos mundiales del momento y las comunidades indígenas avanzaron en su mayoría hacia su completa desintegración.

Respecto al caso de estudio de este capítulo, es decir, la península de Baja California, éste se caracterizó durante el período por la incertidumbre, aludiendo con esto a sucesos imprevisibles, cuya probabilidad de que se produzcan no es conocida. Se trató de un problema al que sus habitantes se debieron enfrentar sobre todo después de la expulsión de los jesuitas y con la llegada de los franciscanos en 1768, debido a que las autoridades tenían el propósito de establecer en la región condiciones distintas a las de la época jesuítica y las tierras y temporalidades de las misiones fueron puestas en manos de los soldados comisionados; los franciscanos sólo recibieron las iglesias y los objetos para el culto. Con la denominada *Instrucción* puesta en marcha por José de Gálvez se modificaron las condiciones existentes en materia de tenencia de la tierra que básicamente consistía en la propiedad comunal y en las tierras de misión. En nombre del rey se concedieron mercedes de solares y suertes de tierra en los “nuevos pueblos y distritos” de las misiones del sur de la península principalmente.

La propiedad, tanto de solares como de suertes de tierra, se comenzó a otorgar gratuitamente, pero fueron impuestas ciertas modalidades que tenían como finalidad arraigar a los titulares en el predio que se les concediera y con ello crear una especie de patrimonio familiar. Por lo tanto, se declararon los bienes inalienables e individuales perpetuamente y se les dio carácter de hereditarios a los hijos y descendientes. Asimismo, en materia de tenencia de la tierra el decreto introdujo lo que podría considerarse una innovación dando acceso al indígena a la propiedad privada. Sin embargo, el propósito de Gálvez de encuadrar la región dentro de un esquema ideal, trazado a base de disposiciones legales no dio resultados, porque la realidad regional tenía sus propias reglas, emanadas de su misma conformación geográfica, ecológica y humana.

Como lo afirma David Piñera, la mayoría de los que recibieron los primeros títulos eran soldados de los presidios existentes en la península, un buen número solicitó la “reforma”, esto es, la licencia para retirarse del servicio. Por lo general eran criollos, en cuanto se ostentaban como españoles y manifestaban haber nacido en Nueva España; algunos eran originarios de la propia California, otros

de la contracosta, ya sea de Sinaloa o de Sonora. Por ello nunca se formaron pueblos españoles, ni los de los indios ya que éstos, vendieron los lotes aun cuando se les prohibió y continuaron vagando, no se convirtieron en los “ciudadanos occidentales” que de él quiso hacer. A pesar de lo anterior, el cambio institucional obra de Gálvez consistió en la introducción de la propiedad privada de la tierra; y en la práctica, como se desconocían otras leyes en la península, por mucho tiempo la *Instrucción* fue la norma que se observó para expedir títulos de propiedad a particulares y todavía para 1830 era aplicada con ese fin.

Al lograr el país su independencia de España, empezaron a crearse en Baja California nuevas condiciones en la tenencia de la tierra. Debido a lo apartado de la península, las autoridades del centro desconocían algunas de las circunstancias que prevalecían en ésta. Es durante la primera mitad del siglo XIX cuando se van a generar los momentos de mayor incertidumbre debido al constante desconocimiento de los títulos de propiedad.

Debe considerarse que las transacciones económicas son transferencias de derechos de propiedad, esto es así porque cualquier transacción requiere de una serie de mecanismos para proteger a los agentes que intervienen de los riesgos relacionados con el intercambio. Por lo tanto, el objetivo de los contratos es prever acontecimientos futuros que pueden afectar al objeto de la transacción y es aquí donde los títulos de propiedad adquieren importancia pues son los que permiten aclarar las reglas del juego e incluso en las transacciones aparentemente más sencillas, implican la existencia de un contrato previo que puede ser explícito y formal o implícito e informal.

En el caso de la península de Baja California se elaboraron diferentes marcos institucionales formales que pretendieron por un lado fomentar la colonización y por otro promover una organización económica sustentada principalmente en la ganadería, la minería y el comercio; pero que sin embargo, entorpecían el libre desarrollo de estas actividades al invalidar los títulos de propiedad, aun cuando en la realidad bajacaliforniana, sus habitantes contaban con sus propias reglas de operación para poner en marcha la economía local. En síntesis, se trató de un período en el cual los intentos para formar una nueva estructura económica estaban cargados de elevados costos de transacción, y en términos teóricos,

esto se explica como una asignación de recursos que no fue la más eficaz, sobre todo cuando legalmente se intentaba hacer la distribución de derechos de propiedad.

Al finalizar el período de estudio, entre 1858 y 1859, Baja California se hallaba, en su administración interior, en el desconcierto, se carecía de una Ley Orgánica, la cual sólo fue prometida por la Constitución. Adrián Valadés señala que el gobierno se vio obligado a asumir la independencia de acción y se instaló la Diputación Territorial el 17 de octubre de 1858; se declaraba que estaría vigente mientras no se restableciera el orden en toda la República y se consideró legalmente autorizada siendo lo primero en que se ocupó lo relativo a la hacienda. La Asamblea Legislativa conformada en abril del siguiente año expidió una Ley de baldíos, que al parecer, no correspondía en lo inmediato, a urgencias de interés público, y sin ninguna seguridad de que continuara en vigor una vez restablecido el gobierno de la República.

La Ley exigía el reconocimiento de los derechos sociales y políticos de los bajacalifornianos y establecía que eran derechos inseparables de la propiedad, por lo que debía respetarse esa propiedad en todas sus relaciones y la autoridad pública no podría, en caso alguno, cambiar la esencia de aquellos derechos. Asimismo, señalaba que la Asamblea Legislativa, con la obligación de procurar un porvenir de sólida felicidad, después de todos los males que se habían causado a la península, por no haberse concedido los terrenos en plena y perfecta propiedad, como lo exigían los intereses de la nación, estaba obligada a tomar cuantas medidas fueran conducentes para retirar del país las calamidades que lo estaban agobiando. Y entonces se les pedía a quienes eran dueños de terrenos debían revalidar sus títulos, sin cuyo requisito no se considerarían como propietarios.<sup>299</sup> Esta ley tuvo cierta importancia histórica, no por la ley misma, que no tuvo trascendencia, sino por las ideas en que se basó y por la búsqueda de una solución institucional a los problemas derivados del constante desconocimiento de los títulos de propiedad.

Finalmente, el 12 de febrero de 1860 fue promulgado el Estatuto Orgánico y se expidió la Ley Orgánica fundamental. No obstante, durante ese año se declararon ilegales los títulos de propiedad de terrenos baldíos expedidos por algunas autoridades de Baja California, mientras no fueran revisados

---

<sup>299</sup> Adrián Valadés (1974), *Historia ...*, *Op. Cit.*, p. 79.



por el Gobierno General, especialmente los que estaban delimitados por la ley del 18 de agosto de 1824. A su vez, el Gobierno General, el 14 de marzo de 1861, declaró también nulas y sin ningún valor las enajenaciones de baldíos que hubieran hecho las autoridades políticas o militares del Territorio sin el consentimiento del mismo Gobierno. Se dice que entonces el Partido del Norte se gobernó de una manera desordenada, combinando lucrativas especulaciones, enajenando grandes extensiones de los mejores terrenos de la frontera y se pensaba establecer nuevas colonias de mexicanos que se hubieran quedado en el territorio cedido a los Estados Unidos que desearan volver a la República, pero la Guerra de Intervención Francesa impidió su establecimiento.<sup>300</sup>

Fue así que el período final de la colonia y las primeras décadas de vida independiente en la península de Baja California estuvieron marcados por una serie de cambios institucionales de orden formal inconsistentes con los intereses particulares de sus habitantes, los cuales intentaban participar en la construcción de una organización económica en la que los propietarios reconocían unas reglas del juego, determinadas más bien por la conformación del espacio y sus características ecológicas y por las necesidades diarias de la población, de ahí el papel que tuvo el contrabando para abastecer su pequeño mercado interno y su vinculación constante con el mundo exterior. Los diferentes niveles de gobierno, ya fuera el local o el general no entendieron que un contrato sería completo si estableciera claramente lo que deben hacer cada uno de los contratantes ante cualquier suceso futuro que afecte al objeto del contrato, de haberlo comprendido, la incertidumbre en materia de derechos de propiedad no habría sido de tal magnitud. Al respecto, el caso contrastante ocurrió en la contracosta, en Sonora y Sinaloa, donde la definición de la propiedad privada fue fundamental en su desarrollo desde muy temprana época.

---

<sup>300</sup> *Ibidem.*, p. 99.

## Capítulo 3. Sinaloa y Sonora: de la historia común a la vida propia

*“Plano de las Provincias de Ostimuri, Sinaloa, Sonora y demás circunvecinas, y parte de California” En este mapa, elaborado por don José Antonio de Alzate y Ramírez, aparece la península de Baja California y se muestran las áreas ocupadas por algunos grupos indígenas, así como las misiones que había hacia 1772.*



Fuente: Miguel León-Portilla, Revista Arqueología mexicana  
<http://www.arqueomex.com/S8N5HistoriaEsp62.html>

### 3.1. *La historia común de Sinaloa y Sonora hasta su separación definitiva en 1830*

Sergio Ortega Noriega explica en su revisión historiográfica del noroeste cómo hacia 1767 los españoles habían alcanzado la consolidación de su dominio sobre los grupos asentados en los territorios de la región. Sin embargo, no era la Corona española la que ejercía directamente el control sobre la región: los misioneros jesuitas eran un incómodo intermediario entre los ministros del rey y los indígenas de misión; y en cuanto a los frutos de la explotación económica, éstos beneficiaban más a los poderosos comerciantes que a la Real Hacienda. Fue por eso que, a partir de la fecha citada, dentro de las denominadas reformas borbónicas, el rey Carlos III dio comienzo a la aplicación de una política reformadora específica con el fin de que la Corona pudiera recuperar el poder sobre la región. Las reformas entonces promovidas incluyeron una serie de cambios políticos, institucionales, administrativos y económicos. En términos generales, significaron: la eliminación de los misioneros jesuitas, la implantación de un nuevo aparato administrativo y militar sujeto a la Corona, el establecimiento de mecanismos de recaudación fiscal, la reorganización del sistema de comercio y la consolidación de la región como frontera defensiva del imperio español ante posibles incursiones extranjeras.<sup>301</sup>

Asimismo, la penetración de los españoles en el noroeste había creado los vínculos económicos, políticos y culturales que ligaban entre sí a las subregiones, a éstas con las provincias aledañas y a todas con la ciudad de México. Esta ciudad fue durante dos siglos y medio el centro rector de la región, que dentro de la historia de la Nueva España, resultó ser periférica, es decir, con menor integración al sistema colonial que otras provincias, lo cual constituyó una coyuntura favorable para que la región iniciara relaciones comerciales directas con el mercado internacional.

A José de Gálvez se le asignó la tarea de disponer las medidas reformistas en el noroeste; estuvo en Mazatlán, Baja California, Álamos, en la provincia de Sinaloa, y en varios puntos de Sonora.<sup>302</sup> Entre sus acciones para impulsar cambios institucionales, que incluían la reestructuración política y administrativa incluyó la formación de la Comandancia General de las Provincias Internas en 1768,<sup>303</sup>

---

<sup>301</sup> Sergio Ortega Noriega (1993), *Un ensayo de historia regional, 1530-1880*, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, México. p. 97.

<sup>302</sup> *Ibidem.*, p. 102.

<sup>303</sup> La Comandancia abarcaba las provincias de Sinaloa, Sonora, California, Nueva Vizcaya, Coahuila, Texas y Nuevo México, (casi tres millones de kilómetros cuadrados), y la ciudad de Arizpe, en Sonora, fue designada como cabecera.

con el objetivo de que la nueva entidad dependiera directamente de Madrid. No obstante, la Comandancia no fue capaz de cumplir sus funciones. Entonces, en 1770 se nombró a Pedro Corbalán Intendente de Provincia en la Gobernación de Sinaloa y Sonora. Se trataba de un nuevo sistema de intendencias que en el resto de la Nueva España se implantó en 1786 cuando se publicó la *Real Ordenanza de Intendentes* que, entre otras disposiciones, abolía las alcaldías mayores y las sustituía por partidos. En la Intendencia de Sonora y Sinaloa – o de Arizpe- hubo once partidos: San Antonio de la Huerta, Cieneguilla, Ostimuri, Álamos, El Fuerte, Sinaloa, Culiacán, Cosalá, Copala, Maloya y El Rosario.<sup>304</sup>

En lo que se refiere a la propiedad de la tierra, Gálvez dispuso en 1769 el reparto en propiedad privada de las tierras de comunidad, medida que afectó la organización comunal de los pueblos indígenas, y fue un medio para que, a través de ventas, fraudes y despojos, la tenencia pasara a manos no indígenas, convirtiendo a éstos en peones y sirvientes de los nuevos dueños de la tierra.

Lo anterior fue complementario de un importante cambio institucional, es decir, la expulsión de los jesuitas, quienes fueron suplantados por monjes dominicos y franciscanos. La desarticulación del sistema de misiones, proceso que culminó en 1842, cuando los últimos franciscanos que había en la Pimería Alta en Sonora, abandonaron las misiones que tenían encomendadas.<sup>305</sup>

En la búsqueda del control político-económico para la Corona, Gálvez se ocupó de organizar un sistema fiscal con el que se pudiera recaudar el quinto real sobre los metales producidos en la región y la distribución del azogue; y para lo cual se estableció la real caja de Álamos en 1769. Anteriormente se recurría a las cajas de Parral, Durango o Guadalajara. También se establecieron los estancos del tabaco, la pólvora, de los naipes y de la sal, en las provincias de Sinaloa, Culiacán y Ostimuri. Este sistema

---

En 1785 se fragmentaron las provincias en tres entidades, en una estuvo incluida Sonora, Sinaloa y las otras dos fueron las Californias y Arizpe que siguió siendo la capital de la comandancia. En 1787 las tres comandancias se redujeron a dos, de las cuales la denominada “Comandancia General de las Provincias Internas de Occidente” incluía los territorios de Nueva Vizcaya, Nuevo México, Sonora, Sinaloa, las Californias y Chihuahua que fue designada capital. Este sistema duró hasta 1792, aunque se sustrajeron las Californias gobernadas directamente desde México. A principios del siglo XIX la Comandancia se volvió a dividir en dos entidades, como en 1787, Sonora estaba incluida en la comandancia de las Provincias Internas de Occidente, junto con Sinaloa, Nueva Vizcaya y Nuevo México. *Ibid.*, pp. 69-70

<sup>304</sup> *Ibid.*, p. 106.

<sup>305</sup> Saúl Jerónimo Romero (2003), *Grupos de poder, legitimidad y representación política, Sonora, 1770-1911*, Tesis de Doctorado en Historia, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, México, p. 34.

logró consolidarse en 1790, con una Caja Real en El Rosario como principal dependencia de la real hacienda, con un número considerable de ramos estancados y con la recaudación del diezmo en toda la Intendencia. Asimismo, se estableció una Caja Real en Álamos con la que se reguló el precio del mercurio y la sal.

Uno de los efectos más significativos de la crisis del orden novohispano a finales del siglo XVIII y principios del XIX sobre el noroeste fue de orden económico. La guerra de independencia provocó la interrupción de las rutas comerciales que ligaban al noroeste con el centro del virreinato; entre 1810 y 1817 no hubo seguridad para transitar en las rutas terrestres y en diversas ocasiones el puerto de San Blas estuvo bloqueado por los insurrectos. Como respuesta a esta situación se generó un incremento del contrabando con europeos y norteamericanos. En Sonora y Sinaloa la coyuntura favoreció a los grupos de comerciantes locales, quienes fortalecieron su poder económico. En la intendencia de Arizpe entonces se reforzó el encumbramiento económico y social de ciertos grupos privilegiados de comerciantes-mineros y hacendados que al final del período colonial ya buscaban ciertas formas de participación en la administración de los asuntos públicos.

Es así que en lo que hoy comprende los estados de Sonora y Sinaloa, conforme se fue poblando el extenso territorio se crearon centros mercantiles y mineros que fomentaron la diversificación económica entre un naciente grupo de personalidades distinguidas o notables que fueron ocupando las instituciones establecidas. A finales de la colonia logró consolidarse una primera generación de familias prominentes aplicando un método de casamientos exógamos y entonces se crearon redes a lo largo y ancho de la región. Esta fue su base de institucionalidad, es decir, la formación de redes con nacionales y extranjeros y la adopción de ciertos valores que adaptaron de manera común entre los que se incluyeron por ejemplo, la urbanidad y el refinamiento en sus hábitos diarios.

Después de la Independencia, las familias notables, como ha dado en llamarles Stuart F. Voss,<sup>306</sup> empezaron a concentrar cada vez más los intereses que habían acumulado en diversas actividades agrícolas y comerciales. El esquema de diversificación que apareció en el periodo colonial tardío se

---

<sup>306</sup> Diana Balmori, Stuart F. Voss y Miles Wortman (1990), *Las alianzas de familias y formación del país en América Latina*, FCE, Sociología, México, p. 111.

consolidó y los cambios en la actividad comercial iban acompañados de cambios de posición, ya fuera ampliando o transfiriendo la propia base económica. Pocas familias notables de la primera generación, incluyendo las recién llegadas, se unieron a los numerosos comerciantes extranjeros que empezaron a instalarse en Guaymas y Mazatlán.

El caso del noroeste podrá ejemplificar cómo fue que un grupo de familias demostró su voluntad de adaptarse, y sobre todo su flexibilidad al diversificar su participación en la economía y en el ámbito ocupacional. Según Stuart F. Voss, los notables se vieron frente a la tarea de ajustarse a las circunstancias históricas y de aprovecharlas en beneficio propio: la necesidad de ayuda externa; la necesidad de reducir el aislamiento y la necesidad de convertir a los indios tribales en obreros subordinados. En estos tres aspectos estuvieron de acuerdo para la formación de una nueva visión del mundo y para la prosperidad de sus respectivas familias.

El principio del siglo XIX se caracterizó entonces por un cambio en las ocupaciones de las familias notables, se iban dejando las profesiones y cargos patrimoniales, hacia aquellas ocupaciones que complementaban mejor sus actividades comerciales, por ejemplo, dado que la Iglesia se convirtió en un actor marginal después de la secularización de las misiones, con ella también la profesión clerical y su influencia política se deterioraron y lo mismo sucedió con la carrera militar luego de que los presidios perdieron el apoyo externo que recibieron durante la colonia.<sup>307</sup>

En la formación de nuevas reglas y valores entre estos grupos, la educación fue muy importante, después de concluir la secundaria en Guadalajara (una tendencia que surgió en la generación postindependencia) se aprendía minería práctica, o se asumían cargos públicos para defender sus empresas privadas en expansión. De tal manera que para 1820, la política empezó a girar alrededor de los lazos familiares identificados con localidades específicas y no en torno a las nacionalidades o a las clases. Este fue el resultado de haber tenido pocas instituciones sólidas en el noroeste, las alianzas familiares pronto llegaron a servir como los principales mecanismos de integración política. Solamente los indios yaquis y mayos del sur de Sonora, resultaron ser un grupo sociopolítico con suficiente

---

<sup>307</sup> *Ibidem.*, p. 126.

cohesión como para desafiar a las familias notables en lo que se refería únicamente a la expansión, pero en realidad, este grupo de notables no tuvo una oposición seria que lograra desplazarlos.

Es también importante hacer notar cómo idearon mecanismos y estrategias para moldear instituciones que se adecuaron a sus intereses. Se dice que fue fácil para ellos adaptarse al gobierno municipal que apareció en las ciudades entre 1810 y 1830 y se cobijaron bajo la representación territorial como medio de proteger o extender los intereses de las localidades que dominaban, de ahí la relevancia de las delimitaciones territoriales y la ubicación de cabeceras y distritos administrativos y judiciales. De este contexto se dio un nuevo paso hacia la conformación de una segunda generación que empezó a alcanzar su mayoría de edad en la década de 1820, para entonces Sonora y Sinaloa dejaron de ser el estado de Occidente y las familias notables enfrentaron nuevos desafíos ya que por un lado el acercamiento interregional quedó restringido, y por otro, tuvieron que enfrentarse a las sublevaciones indígenas. La educación continuó siendo relevante para dicho sector, en 1838 se estableció un colegio en Culiacán, que ayudó a preparar más a fondo a los nuevos profesionistas, que también tenían oportunidad de estudiar en el extranjero y en ciudades provinciales del interior.<sup>308</sup>

Una vez alcanzada la Independencia, en 1823, con la Ley de Bases para las elecciones de nuevo Congreso del 17 de junio, se catalogaron 23 provincias, una de las más importantes fue Sinaloa, que nació al amparo de la ley el 19 de julio del mismo año, segregándola de Sonora. Cuando se adoptó en el país el régimen republicano federal, el Segundo Congreso Constituyente, en el Acta Constitutiva del 3 de febrero de 1824 desaparece la autonomía de Sinaloa, se incorporó de nuevo a Sonora y ambos territorios formaron el Estado Interno de Occidente. Sancionada la Constitución de 1824, cambió el nombre de Estado Interno de Occidente por el estado de Sonora y Sinaloa.

En el nuevo Estado mexicano, una característica sobresaliente de los primeros años posteriores a la consumación de la Independencia, fue la enorme confianza depositada en la Constitución como un medio o instrumento que ayudaría al país a salir adelante, ello teniendo en mente que los Estados Unidos a pocos años de lograda su independencia habían llegado a ocupar una posición importante en el concierto internacional y gran parte del éxito se atribuía al sistema implantado constitucionalmente.

---

<sup>308</sup> *Ibid.*, p. 135.

En lo que se refiere a los derechos de propiedad, a nivel nacional en la Constitución de 1824 solamente se redactó en la sección quinta sobre las facultades exclusivas del congreso general:

Artículo 50, fracción II. Fomentar la prosperidad general decretando la apertura de caminos y canales ó su mejora, sin impedir a los Estados la apertura o mejora de los suyos, estableciendo postas y correos, y asegurando por tiempo limitado á los inventores, perfeccionadores ó introductores de algun ramo de industria derechos exclusivos por sus respectivos inventos, perfecciones ó nuevas introducciones.<sup>309</sup>

Asimismo, en la Constitución de 1824 se estableció como obligación de los estados publicar por medio de sus gobernadores su respectiva constitución, leyes y decretos. Haciendo caso de ello, se instaló legalmente el Congreso Constituyente del Estado de Occidente en la villa de El Fuerte, el 12 de septiembre de 1824 y se expidió la Constitución del Estado de Occidente el 31 de octubre de 1825. El Primer Congreso Constitucional abrió sus sesiones el día 31 de marzo de 1826.<sup>310</sup>

En la Constitución de 1825, las propias disposiciones constitucionales hacían que sólo unos cuantos las pudieran cumplir ya que era requisito para votar el saber leer y escribir, y en general los únicos capaces eran los miembros de familias prominentes. Con este intrincado mecanismo de elección, las oligarquías de la región garantizaban que el poder no se les pudiera escapar de las manos y se dice que conservaban la formalidad de la elección popular para calmar sus conciencias republicanas.

---

<sup>309</sup> Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, 4 de octubre de 1824. Revisada en Manuel Dublán, y José María Lozano (1876), *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México.

<http://www.biblioweb.dgsca.unam.mx/dublanylozano/>

<sup>310</sup> En la Constitución, en materia económica, el Congreso había establecido una nueva política fiscal al autorizar la creación de una casa de moneda, según un decreto expedido el 31 de octubre de 1825. En virtud de la explotación de numerosos minerales se hacía necesario el establecimiento de la citada casa de moneda para evitar el tráfico ilegal y que se comerciara con plata pasta, sin pagar los derechos correspondientes al estado, y por otra parte, la falta de moneda tanto más escasa cuanto más lejanas se encontraban las poblaciones de la metrópoli, justificaban esta medida legislativa. Héctor Olea (1985), *Sinaloa a través de sus constituciones*, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie Textos y Estudios Legislativos, número 60, México, p. 92.

Biblioteca Virtual, <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=271>



Un aspecto interesante que no se debe pasar por alto es que la Constitución Occidental va más allá de lo previsto en la Carta Magna Federal de 1824, estableciendo una serie de derechos del gobernado, entre los que están: igualdad ante la ley, libertad de escribir e imprimir sus ideas; libertad para ejercer cualquier industria o cultivo y seguridad jurídica en cuanto a su persona, domicilio y propiedades. Esta Constitución es una de las más completas de las tenidas, sobre todo en el caso de Sinaloa.<sup>311</sup>

En las discusiones de la época, en el Congreso se invocaba la necesidad de la separación de Sonora y Sinaloa por varias razones, entre éstas se encontraban las distancias de una y otra región, la dificultad de impartir justicia pronta y expedita, las difíciles vías de comunicación, las constantes rebeliones indígenas en Sonora, la falta de un control de las rentas públicas, el abandono en la explotación de algunos minerales y haciendas ganaderas que se mantenían en algunas misiones. Aunado a esto, los habitantes de la región situada al sur del río Fuerte se sentían oprimidos y desde el primer momento propugnaron por su separación. La primera sede de los poderes políticos de Occidente fue la villa de El Fuerte, pero una rebelión de yaquis y mayos obligó su traslado a Cosalá en agosto de 1826. Posteriormente, debido a las rivalidades políticas entre las principales familias de las distintas villas de la región, la capital se cambió a Culiacán y Alamos.

Una razón más fue el interés de las elites locales de incrementar sus ganancias en los negocios y para ello debían controlar el poder político; por tal motivo promovieron a sus parientes para ocupar los principales puestos de la administración pública y con ello favorecer sus actividades mercantiles. Los repetidos conflictos que habían acalorado las sesiones de la legislatura de Occidente, surgidos de los intereses particulares de los grupos que dominaron cada localidad, culminaron cuando el 13 de octubre de 1830 se sancionó la Ley Federal para la división del Estado de Occidente quedando divididos en los estados de Sinaloa y el estado de Sonora. El Congreso Constituyente de Sonora inició sus labores en Hermosillo el 6 de marzo de 1831. La primera Constitución Política del Estado Libre, Soberano e Independiente de Sonora fue promulgada el 7 de diciembre del mismo año. Se fijaron las nuevas capitales, para Sinaloa la ciudad de Culiacán, y Hermosillo –antigua villa de Pitic- para Sonora.<sup>312</sup> En la

---

<sup>311</sup> José Antonio García Becerra (1996), *El Estado de Occidente. Realidad y cisma de Sonora y Sinaloa, 1824-1831*, Rubinzal y Calzoni, S.C.C. Editores, Argentina, p. 54.

<sup>312</sup> Héctor Olea (1985), *Sinaloa ..., Op.cit.*, p. 105.

ciudad de Culiacán se levantó el acta de la instalación del primer Congreso Constituyente del Estado de Sinaloa, el 13 de marzo de 1831.

A partir de ese momento, si bien en términos económicos se conformó una región con un mercado que fue articulándose, en lo político y lo administrativo se emprendieron caminos separados. No obstante, un rasgo general fue la formación de una segunda generación que basó su supervivencia en la flexibilidad y la diversificación de las actividades económicas y en la formación de redes impulsada por el creciente contacto con el exterior. Los comerciantes empezaron a incursionar en la especulación financiera comprando tierras, adquirieron propiedades urbanas, concedieron créditos e hipotecas a un interés usurero, afianzaron sus relaciones con el sector público, y formaron alianzas crediticias con comerciantes extranjeros.

El caso más sobresaliente fue el de los hermanos Manuel y Pascual Iñigo que adquirieron grandes haciendas rurales cerca de Hermosillo, invirtieron en bienes raíces comerciales y residenciales, prestaron dinero, incluyendo al gobierno estatal en 1839 para la reducción de monedas de cobre, fueron socios de compañías de transporte, comerciales y agrícolas; Manuel estableció la primera fábrica textil del estado, utilizando algodón proveniente de las haciendas de su familia y los textiles que producían los comercializaban en los establecimientos de la propia familia en Hermosillo y Guaymas; también especularon en la minería. Un tercer hermano, Cayetano, trabajaba como recaudador de impuestos aduaneros federales. Manuel Iñigo fue un ejemplo en la formación de redes, una de sus hijas se casó con Joaquín A. Aztiazarán, uno de los principales hacendados de Sonora y otra con Matías Alzúa, importante comerciante originario de Ecuador.<sup>313</sup>

Así las cosas, en las siguientes páginas se hará una descripción de los casos particulares de Sonora y Sinaloa con el fin de comprender mejor cómo se gestaron los diferentes cambios políticos, sociales, económicos e institucionales en cada uno de los estados. El punto central será la definición de los derechos de propiedad, en especial sobre la tenencia de la tierra que se convirtió en un factor fundamental para el desarrollo económico de la región y que dio impulso a la formación de redes enfocadas sobre todo al comercio.

---

<sup>313</sup> Diana Balmori, et.al (1990), *Las alianzas ...*, *Op.cit.*, p. 132.

### 3.2. *Los rasgos particulares. Los cambios institucionales ocurridos en Sonora y Sinaloa*

#### A) SONORA<sup>314</sup>

Para cuando la colonización parecía afianzarse, se formaron en el noroeste tres modestas provincias que se denominaron: Sonora, Ostimuri y Cinaloa (Sinaloa). La primera, cuyo límite meridional era el río Yaqui, fue extendiéndose hacia el norte hasta llegar al río Gila, su definitivo lindero septentrional; la segunda comprendía desde el Yaqui hasta el río Mayo, y la tercera, originalmente desde este último hasta el Petatlán, se dilató más tarde hasta el río de las Cañas, absorbiendo las pequeñas provincias de Culiacán, Piaxtla y Chametla. El límite oriental de las tres era la Sierra Madre, y el occidental el golfo de California y el océano Pacífico. En lo político, dependieron de Nueva Vizcaya hasta 1734. En lo judicial, de la Audiencia de Guadalajara durante toda la era colonial.<sup>315</sup>

En el caso de provincias como Sonora y Ostimuri, separadas del resto de Nueva España por la Sierra Madre Occidental, fueron consideradas como “apartadas de todo el mundo”.<sup>316</sup> Con grandes desiertos y serranías, ríos temporales poco caudalosos, con excepción del Yaqui y del Mayo, y habitadas por diversas naciones indígenas independientes consideradas belicosas; los asentamientos coloniales se fijaron en la orillas de los ríos y cerca de los placeres de oro y minas de plata. Esta realidad provocó que la mayoría de las manufacturas para las actividades productivas y la vida diaria se importaran del exterior. La Ciudad de México fue el centro mercantil proveedor de Sonora, Ostimuri y Sinaloa, pero la lejanía del centro distribuidor y los obstáculos a su traslado encarecieron las mercancías. Por lo tanto, la figura del comerciante se convirtió en un elemento de primera importancia

---

<sup>314</sup> Se dice que no se ha podido precisar la etimología de la voz *Sonora*, pero parece ser que una de las versiones más aceptadas es la que García Cubas recoge de una fuente anónima, en el sentido de que viene de la palabra “sonota”, nombre con el que los antiguos indígenas de una ranchería cerca de Huepac designaban las hojas de maíz de que se servían para cubrir sus habitaciones. Antes de la llegada de los españoles, el vasto territorio del noroeste se hallaba habitado por multitud de tribus, en estado casi nómada, de las cuales las más importantes eran las de los ópatas, pimas, pápagos, yumas, apaches, seris, yaquis y tehuecos. Otra versión del origen de la palabra Sonora, es la que señala que los indígenas sonorenses, ante una imagen de Nuestra Señora, al no poder pronunciar la ñ que no existía en su lengua, la deforman dando lugar al nombre de Sonora y su origen viene de la versión de Alvaro Nuñez Cabeza de Vaca en 1537. Véase para mayores detalles Ignacio del Río “Antecedentes coloniales”, en Mario Cuevas Aramburu (compilador) (1989), *Sonora, textos de su historia 1*, Gobierno del Estado de Sonora, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis, Mora, México, p. 65.

<sup>315</sup> Saúl Jerónimo Romero (1991), *La privatización de la tenencia de la tierra en Sonora, 1740-1860*, Tesis de Maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, p. 67.

<sup>316</sup> Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva (2002), “Los pueblos yaquis y los circuitos económicos de Sonora a principios del siglo XIX”, *Desacatos*, núm. 10, otoño-invierno, pp. 94-112.

para el desarrollo económico de la provincia y en sus manos quedó la solución del abastecimiento de los bienes necesarios y de lujo.

Como resultado de la expulsión de la Compañía de Jesús fueron eliminados los únicos representantes de la iglesia en la región. La medida anterior abrió el paso para transformar el patrón de poblamiento que se había seguido en la región.<sup>317</sup> En 1764 había en Sonora unos 22 poblados de españoles, incluidos los presidios, 48 reales de minas despoblados y 126 estancias y ranchos despoblados; la guerra permanente con seris, pimas y las incursiones apaches hacían difícil mantenerlos poblados. La mayoría de los poblados eran indígenas, había 152 pueblos de misión y 136 pueblos de visita.<sup>318</sup>

En ese contexto, una dificultad a la que hubo que enfrentarse fue la escasez de moneda, que en Sonora tenía un efecto acumulativo el cual debía ser soportado por consumidores y trabajadores al momento de sus compras o al recibir el pago de su trabajo. En primera instancia la falta de liquidez dejaba a los compradores locales a merced de los comerciantes que fijaban a su arbitrio los precios que debían cubrirse por los efectos que se introducían a la provincia. Los sistemas de pago vigentes en las provincias norteñas (ventas a crédito, adelanto de mercancía, pago de salarios en especie) constituían efectivos mecanismos para mantener a indígenas y españoles vinculados con los intereses de los grupos de comerciantes y empleadores.<sup>319</sup>

---

<sup>317</sup> A juicio de los colonos y funcionarios españoles, las misiones jesuitas eran un impedimento para el desarrollo económico y debían retirarse los misioneros y que el clero secular tomara su lugar. Los jesuitas, desde su llegada, habían proclamado la necesidad de construir una sociedad paralela a la de los colonos, es decir, sin supeditación a ellos, sin intervención de éstos, ni de su sistema administrativo. El enfrentamiento fue permanente: los colonos necesitaban la mano de obra de los naturales de estas tierras; y los misioneros tenían un férreo control de esa mano de obra, porque consideraban que al no proporcionar las misiones, la mano de obra indígena a los colonos, la evangelización podía calar más hondo, y su proyecto social que excluía el sometimiento por la fuerza, ser más exitoso. A raíz de la expulsión de los jesuitas en 1767 los terrenos agrícolas y ganaderos de las misiones que eran propiedad comunal de los indígenas, empezaron a caer en manos de los blancos y mestizos. Un año después, éstos ya tenían explotaciones agropecuarias en el Río San Miguel, donde había más de 100 familias en los predios de Dolores, San Javier, Los Ángeles, Cerro Pelón, Tierras Nuevas y El Alamito. Otras 300 familias estaban en el Río Sonora y 550 más en el río Oposura (Moctezuma). En el Arroyo Cedros, afluente del Río Mayo, estaban las haciendas de San Salvador y San Rafael de los Cedros, con gran vecindario de familias y en el Quiriego y Tepahue, había muchos ranchos criadores de ganado vacuno, equino y caprino. Enciclopedia Sonora en tus Manos, <http://enciclopedia.sonora.gob.mx/Runscript.asp?p=ASP\pg70.asp&page=70>

<sup>318</sup> Saúl Jerónimo Romero (1991), *La privatización ...*, *Op. Cit.*, pp. 87-88.

<sup>319</sup> José del Refugio Curiel, (2008), “Comerciantes, precios y salarios en Sonora en el periodo colonial tardío”, *Historia Mexicana*, LVIII 2, El Colegio de México, pp. 595-656. Véase también Radding de Murrieta Cynthia y Gracida Romo, Juan José (1989), *Sonora una historia compartida*, Instituto José María Luis Mora, Gobierno de Sonora, México.

El factor que rompía el balance en los precios de las mercaderías en la Nueva España era sin duda el costo para llegar a su destino final. Los casos extremos que han podido ser documentados para Sonora muestran que para fines del siglo XVIII el costo de las mercancías trasladadas por tierra a dicha provincia se elevaba entre 20 y 78% dependiendo de factores como el volumen de envío, el pago de alcabala, el importe de flete, la temporada en que debían salir las recuas y la ruta que se debía seguir. Los mecanismos empleados por los comerciantes primero, y los hacendados después, para asegurar sustancialmente márgenes de ganancia les permitieron (como en otras zonas del norte novihispano) controlar los principales cargos de la provincia o asegurar la complacencia de las autoridades para continuar con sus negocios.

La primacía que los cuerpos de comerciantes y hacendados ganaba en Sonora por ambas vías se reflejaba tanto en su influencia en la política local como en el rumbo que tomaban los patrones de asentamiento de la población sonorenses. Tan sólo en el período 1770-1821 la mayoría de los que ocuparon un puesto político en la región provenían de la península Ibérica; aunque representaban menos del 0.5% de la población de la intendencia de Arizpe, mantenían el control político. Después de 1821, únicamente un español ocupó un puesto de cierta importancia, con lo que la participación de los españoles inmigrantes en la construcción de las instituciones políticas de la época independiente fue nula. En cambio sus descendientes sí jugaron un papel importante en este proceso; se trata de generaciones de criollos o mestizos que ocuparon los cargos y se dio una movilidad de las clases políticas reducida.<sup>320</sup>

Al ponerle fin al monopolio comercial del consulado de México, los comerciantes de la intendencia de Arizpe quedaron en el área de influencia del consulado de Guadalajara (1795) al cual se adscribieron mediante las diputaciones foráneas de El Rosario (1801) y de Arizpe (1814). En 1796 se abrió el puerto de San Blas al comercio con todos los barcos españoles, por lo que creció el tráfico regional y El Rosario llegó a ser el más activo centro comercial de la intendencia.

---

<sup>320</sup> Saúl Jerónimo Romero (2003), *Grupos de poder, legitimidad y representación política, Sonora, 1770-1911*, Tesis de Doctorado en Historia, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, México, p. 61-63.

Para 1820 las Cortes españolas decretaron la completa libertad de comercio en los puertos de San Blas, Mazatlán, Guaymas, San Diego y Monterrey. En 1821 el gobierno mexicano ratificó la libertad de comercio, y para 1822 se habilitaron los puertos de Guaymas y Mazatlán prescindiendo el establecimiento de aduanas en los mismos<sup>321</sup> y en 1824 el Congreso Federal extinguió el consulado de Guadalajara. A partir de este momento los comerciantes de la intendencia de Arizpe pudieron realizar el comercio internacional de manera abierta y legal, y sin las trabas que antes imponían los consulados de comercio; cada grupo de notables luchó por su cuenta para explotar el lucrativo negocio.<sup>322</sup>

Respecto a la lucha por la tenencia de la tierra propicia para las actividades agrícolas y ganaderas, ésta se inició desde los primeros años de contacto. Sin embargo, las características ecológicas de Sonora y la tecnología agrícola utilizada en la época colonial no permitieron el desarrollo agrario más que en las zonas cercanas a los sistemas hidrológicos de Sonora y Ostimuri donde se fundaron no solamente los pueblos de misión, sino también los asentamientos de colonos españoles y los reales de minas. A pesar de la presencia jesuita, a lo largo del siglo XVIII se desarrolló el proceso de privatización de las tierras del Río Sonora y el afianzamiento de la población civil.<sup>323</sup>

En el período borbónico, a partir de 1770, las bases de un proyecto regional pudieron lograrse gracias a la relativa independencia respecto al centro, a la vinculación de la minería a los circuitos internacionales de comercio, a la creación de un mercado interregional de productos agropecuarios que favorecieron la formación de una región con intereses particulares. En este sentido, la privatización de la tenencia de la tierra fue condición indispensable para el surgimiento de dicho proyecto de desarrollo regional. Fue en esos años en los que se fortaleció la oligarquía local. El acaparamiento de tierra se llevó a cabo por medio del denuncia. Un requisito básico para adjudicar las tierras al demandante era comprobar solvencia económica. Para solicitarlas debía probar tener los bienes suficientes para poblarlas, pagar el precio del terreno, trámites y agrimensor. Por lo tanto, los únicos que tenían posibilidad de obtenerlas eran quienes tenían capital para ello. Y en Sonora, para fines del siglo XVIII, existía ya un grupo social con los medios para hacerlo.

---

<sup>321</sup> Dublán y Lozano, *Legislación mexicana...*, *Op. Cit.*, Orden. Se habilitan los puertos de Guaymas y Mazatlán, disposición 267, 6 de febrero de 1822, p. 590.

<sup>322</sup> Sergio Ortega Noriega (1993), *Un ensayo ...*, *Op.cit.*, p. 135.

<sup>323</sup> Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva (1995), *Las élites regionales del Estado de Sonora, 1790-1831*, Tesis de Doctorado en Historia, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, México, pp.25-28.

Los propietarios pudientes acapararon grandes extensiones de tierras, una parte para extender la actividad ganadera y otra con miras a la especulación futura. Se trata de los notables de quienes se ha hecho mención en páginas previas, fueron individuos pertenecientes a las familias opulentas de los poblados más importantes de Sonora (Arizpe, Horcasitas, Pitic y Ures) y la parte septentrional de Sinaloa (Álamos). En esta época se inició el 48% de los denuncios de tierras que en su mayoría se hicieron para cría de ganado mayor, y se elaboraron las legislaciones que se ocuparían del asunto de la tierra.<sup>324</sup> Un ejemplo fue la Real Cédula emitida en 1805, en la que se pretendía poner freno al latifundismo improductivo. Sólo se daría tierra a quienes pudieran mantenerla, limitaba la especulación y su acumulación. También se dieron las normas para establecer el precio de la tierra, pues anteriormente se daban precios muy bajos a los terrenos en las Provincias Internas.

En el período 1770-1829, los distritos que recurrieron más a la distribución de la tierra en propiedad privada fueron los de Ures, Hermosillo, Arizpe, Álamos y Moctezuma. Aunque la tendencia principal fue la pequeña y mediana propiedad, hubo casos de familias de apellidos como Escalante, Iñigo y Elías González que acapararon en conjunto el 54.1% de la tierra denunciada en Arizpe. En los terrenos cercanos al río Magdalena, de 146 sitios denunciados,<sup>325</sup> los Elías González pidieron el 26.4%. En Altar, la familia Urrea se hizo de más de 45 sitios de los 160.5 denunciados. La adquisición de tierras mediante denuncios ante el estado colonial se constituyó en un factor de acumulación y negocio importante, sobre todo a partir de la segunda década del siglo XIX para un determinado grupo de propietarios. En suma, de 1740 a 1860, en los distritos de Guaymas, Pitic (Hermosillo) y Ures se realizaron el 47% de los denuncios de tierras, convirtiéndose en la zona con más movimiento durante ese lapso.<sup>326</sup>

Sin embargo, los intentos privatizadores se vieron frustrados ante la autonomía que mantenían los yaquis y los mayos de los valles, pero en la época independiente el nuevo estado mexicano los equiparó con blancos y mestizos con los mismos derechos y obligaciones e incluso envió agrimensores para parcelar las tierras, los indígenas apelaron a sus propios privilegios y como no se les hizo caso,

---

<sup>324</sup> Saúl Jerónimo Romero (1991), *La privatización ...*, *Op. Cit.*, p. 125.

<sup>325</sup> El sitio de ganado mayor equivale a 1755 hectáreas.

<sup>326</sup> Héctor C. Hernández Silva, *Las elites...*, *Op.cit.*, pp. 29-30.

Jusacamea o Juan Banderas inició el ataque sistemático a los pueblos, ranchos y haciendas de la región. La lucha de los yaquis culminó con una serie de concesiones, en especial la de mantener una relativa autonomía.

Es así que en Sonora durante 1828 se expidieron varios decretos en los que se ordenaba la titulación privada de la tierra entre los indios de las comunidades y se estableció que indígenas y no indígenas tendrían iguales derechos sobre las propiedades comunales. En esto incidió la expulsión de españoles en 1828 que obligó a salir del país a 15 de los 18 misioneros franciscanos que había en el estado.<sup>327</sup> El Decreto número 89, publicado el 30 de septiembre de 1828<sup>328</sup> emitido en el Estado de Occidente referido a la tenencia de la tierra resaltaba la necesidad de efectuar el deslinde de los fundos legales en propiedad particular a los indígenas. Esta ley obedecía a la urgencia del Estado por deslindar las tierras de los pueblos y otorgar los sobrantes a los particulares que desearan denunciar tierras baldías. En el primer artículo se restablecía la vigencia de las leyes coloniales, en torno al derecho que tenían los indígenas de disfrutar de sus tierras y se reconocía el hecho de la usurpación hacia esos pueblos, por lo que debían ser restituidas a sus legítimos dueños, con esto, se desconocían los títulos de posesión de compra que anteriormente se consideraron legítimos, pues no podía haber legalidad atendiendo al espíritu de la ley y menos si se pretendía respetar el derecho de los pueblos según la legislación española.

No obstante, la ley era una garantía para los no indígenas, pues el Estado indemnizaría a los que tuvieran tierras indígenas y las restituyeran. Asimismo, se les pagaría o permitiría que se legalizara esa posesión; los mecanismos para hacer válido un título eran dos: o se otorgaban tierras baldías o se le daban de la misión. Con lo que el Estado asumía totalmente la administración de las tierras de la comunidad, dejando fuera a la comunidad misma; después, como gran propietario, otorgaba esas propiedades a favor de los indígenas y se les entregaban los sobrantes de tierras de misión y si la demanda rebasaba la oferta de tierra misional el faltante se cubría con los terrenos cercanos, de ahí la importancia en privatizar los terrenos baldíos.

---

<sup>327</sup> Véase Aarón Grageda Bustamante (2003), *Seis expulsiones y un adiós. Despojos y exclusiones en Sonora*, Plaza y Valdes, Universidad de Sonora, México.

<sup>328</sup> Para un análisis detallado, véase Saúl Jerónimo Romero (1991), *La privatización...*, *Op. Cit.*



El cambio sustancial en este período en comparación al de las reformas borbónicas aplicadas muestra que como en este último se respetaba la vieja estructura de los pueblos de misión; bajo el nuevo ordenamiento se rebasó al pueblo y sus posibles formas de organización y las decisiones quedaron en manos estatales. En realidad parecía que la mayor preocupación era que sobreviviera la mano de obra, pues la dotación de tierra que se le otorgaba se pensaba que sería suficiente para la manutención de dos personas (una suerte de tierra para el cultivo), es decir, a los indígenas se les trató como individuos y no como unidades familiares, y menos comunitarias. Es así que con el decreto 89 se reordenó la ocupación de la tierra.<sup>329</sup>

En las siguientes décadas, entre 1830 y 1860, la tenencia de la tierra se caracterizó por poner fin a un ciclo de privatización; el mayor auge del proceso privatizador ocurre en los años treinta; en las dos décadas siguientes se da un agotamiento. Durante la década de los treinta se dieron tres procesos simultáneos: el deslinde de fundos legales, la adjudicación de tierras en propiedad privada a los indígenas y los denuncios de terrenos ante el Estado. Toda esta actividad era necesario legalizarla, por lo que el gobierno del estado emitió una serie de leyes coercitivas, algunas de ellas como el Decreto número 10, en el que prevenía a la población que tenía un plazo de seis meses, contados a partir del primero de junio de 1833, para que se presentaran a regularizar su situación legal aquellos que poseyeran tierras y no tuvieran títulos. Sin embargo, la falta de comunicaciones adecuadas y el aislamiento en que se encontraban algunos ranchos, haciendas y comunidades, hacía difícil su aplicación.<sup>330</sup>

En los años cuarenta disminuyeron los denuncios, además de que no existía una población suficiente para continuar ocupando territorios más al norte, sólo había casos de grandes propiedades y muchos sonorenses abandonaron el estado a raíz del descubrimiento del oro en California. (Entre octubre de 1848 y marzo de 1849 se dice que emigraron unos 6000 sonorenses, de los cuales retornaron dos terceras partes). La emigración trató de resolverse con la colonización de europeos. En 1850 se empezaron a proponer planes para colonizar el norte promoviendo la formación de colonias y también se pedía que el puerto de Guaymas fuera libre por un plazo de 25 años a fin de fomentar el desarrollo

---

<sup>329</sup> *Ibidem.*, p. 177.

<sup>330</sup> *Idem.*

económico, y a los extranjeros se les daría tierra a cambio de radicarse. No obstante, este proyecto no fue aceptado.<sup>331</sup>

En síntesis, puede decirse que entre 1830-1860 ocurrió una etapa de consolidación formal o legal del proceso de privatización de la tenencia de la tierra en Sonora, donde por cierto no tuvo efectos la Ley Lerdo, pues no había bienes eclesiásticos en cuantía, aunque otras leyes redactadas años más adelante si afectaron a esta región, como la de Baldíos de 1867 y 1893. Quienes entonces solicitaron tierras eran inversionistas que lo hacían para incorporarlas al mercado, eliminando a los antiguos productores: los pueblos y los misioneros. Lograron convertir la agricultura en un importante negocio, dando paso al surgimiento de rutas comerciales interregionales, en especial el comercio de cabotaje que a través del puerto de Guaymas adquirió gran relevancia. Por lo tanto, el nuevo ordenamiento jurídico era el estado de los propietarios, de ahí el impulso del aparato legal, que propició el denuncia de terrenos y su formal adquisición.

El proceso de privatización dio forma a un grupo minoritario de propietarios interesados en producir para el mercado, con tierras destinadas primordialmente a la producción ganadera. Aunque la mayoría de los denuncios fueron de pequeña y mediana propiedad, la realidad es que hubo una acumulación de tierras bajo dos formas, una mediante el préstamo hipotecario y la compra y venta entre particulares, y la otra forma fue la acumulación familiar de tierras, siendo así que a partir de los años treinta surgió el latifundismo.

En suma, las reformas borbónicas tuvieron éxito en su aplicación al formar un nuevo sistema de propietarios, con mano de obra indígena disponible y la región logró dar paso a la economía de mercado eliminando cualquier tipo de tenencia de la tierra que no fuera la privada. La formación y consolidación de la propiedad privada fue un proceso de larga duración que tuvo como resultado la constitución de un proyecto regional que comenzó con la articulación de una compleja red entre indios y religiosos, reales de minas y ranchos, o entre misiones, presidios y villas de españoles.

---

<sup>331</sup> *Ibid.*, p. 192.

En un recuento general, el proceso de desarrollo económico sonorense refleja en primer lugar, que los circuitos comerciales novohispanos no sólo no constituían un mercado integrado, sino que formulaban diversas redes de tratos comerciales con clientelas cautivas que absorbían los costos de operación de un complejo sistema alimentado por la escasez de moneda, la artificiosa tasación de efectos, la convivencia de sistemas de pago monetarios y no monetarios, además de la vigencia del endeudamiento forzoso y las formas coercitivas de trabajo.<sup>332</sup> En términos teóricos se puede argumentar que, gracias a la apertura hacia nuevos mercados se lograron reducir los costos de transacción ocasionados durante la transferencia y la distribución de bienes y servicios hasta los consumidores finales.

Esto puede explicarse en una visión de largo plazo en la que se muestran los cambios ocurridos en las distintas actividades económicas. Por ejemplo, en el período colonial los costos de transacción eran altos en la economía regional, pues a pesar de la abundante riqueza minera, la población del estado era pobre, incluso los mineros no habían hecho grandes fortunas como en otros lugares de la República. En Sonora se producía oro, plata, cobre, plomo, azogue; los centros mineros más productivos eran Álamos, Cieneguilla, Baroyesca, San Javier, El Aguaje, Cananea, Sinoquipe y Aigame. Los más prósperos se encontraban en Álamos.

Esta situación se originaba en la defectuosa explotación de las empresas mineras; al carácter poco emprendedor de quienes se dedicaban a esta actividad y a que no había una Casa de Moneda en el estado, por lo que los mineros tenían que sacrificar el valor de sus pastas por monedas acuñadas en otros estados, o se veían obligados a mandarlas acuñar hasta Durango o Guadalajara. La falta de Casa de Moneda ocasionaba dificultades para realizar las actividades comerciales.

Aunque producía gran cantidad de metales de oro, plata y cobre, sufría de extrema escasez de numerario acuñado significando un problema para las transacciones comerciales, por lo tanto, el gobierno local, después de la separación del Estado de Occidente, decidió instalar una fábrica de moneda en Hermosillo. Cuando todo parecía ir ya en buena marcha, se comenzaron a acuñar monedas de plata de ocho reales el día 1 de noviembre de 1835, pero el presidente interino de la república

---

<sup>332</sup> *Ibid.*, p. 651.

ordenó el 23 de diciembre del mismo año su clausura por “la notoria violación con que se ha procedido en el taller de moneda de Hermosillo, desde sus primeros pasos”.<sup>333</sup>

En la *Historia del Estado de Sonora* de Eduardo W. Villa, narra como en 1834,<sup>334</sup> el gobierno estableció una casa de moneda que en realidad tuvo una vida muy corta ya que inició sus actividades acuñando monedas de cobre, cuya falsificación se extendió rápidamente dañando gravemente el comercio. Para mantener en actividad dicha casa, fue cedida en arrendamiento, pero finalmente se decretó su cierre.<sup>335</sup> Fue en 1846 cuando oficialmente se abrió en Culiacán la Casa de Moneda y comenzó con la acuñación, hasta entonces, la escasez de numerario encarecía los precios de los artículos de primera necesidad y entorpecía las operaciones comerciales.

Respecto a la economía mercantil, que iniciaba la transición de la sociedad colonial de Sonora hacia la acumulación primitiva de capital, alcanzó las zonas costeras mediante el comercio de los puertos de cabotaje. Además de que crearon circuitos con otros grupos provinciales, se creó el internacional, con el que se estableció un nuevo sistema de comunicación. A lo largo del siglo XIX los caminos y brechas por los cuales pasaban las recuas y carretas ligaban las haciendas, ranchos y minas del interior con Guaymas y, posteriormente, con Agiabampo, Puerto Libertad y Puerto Isabel. Se notaba el aumento comercial en Álamos, Pitic y Guaymas, siendo por este puerto por donde salían y se recibían la mayor parte de las mercancías. Tierra adentro se comerciaba con Tepic y Durango los excedentes de la producción de minerales, sal, maíz, frijol, harina, fruta, pasa y otras.<sup>336</sup>

---

<sup>333</sup> Carlos Lucero Aja, “La Casa de Moneda de Hermosillo”, lunes 31 de Agosto de 2009 [en línea] consultado en: [http://www.contactox.net/index.php?option=com\\_content&task=view&id=2370&Itemid=53](http://www.contactox.net/index.php?option=com_content&task=view&id=2370&Itemid=53)

<sup>334</sup> Cynthia Radding, rescata el texto de Eduardo W. Villa, pues es considerado un clásico de la literatura histórica de Sonora. Véase Cynthia Radding de Murrieta, (1989), *Sonora. Textos de su historia 2* Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Gobierno del estado de Sonora, México, pp. 6-7.

<sup>335</sup> Es interesante conocer lo que sucedió con el edificio construido para la Casa de Moneda de Hermosillo, se dice que Como ese edificio era uno de los “mejorcitos” de la ciudad, se utilizó desde 1838 como cárcel. En un comunicado de 22 de junio de 1839 se lee que: “muy reciente se han fugado tres reos de la casa de moneda por falta de custodia”. También se utilizó como cuartel y se pensó usarla como escuela. El gobierno central decretó el 16 de febrero de 1842 “*el restablecimiento de la Casa de Moneda de Hermosillo*”, pero no se llevó a cabo por la falta de fondos y el estado problemático general en que se encontraba el país. Del 15 al 29 de julio de 1852, el grupo expedicionario francés comandado por el conde Gastón de Raousset-Boulbon, en su paso de Guaymas al Sáric, se acuarteló en ella. Abandonada y quizá guardada de vagos y malvivientes, así estuvo hasta 1860 cuando un grupo de ingleses decidió arrendarla. Carlos Lucero Aja, “La Casa ...”, *Op.cit.* El decreto de 16 de febrero de 1842 puede consultarse en Dublán y Lozano, *Legislación ... Op. cit.*, Decreto 2288, tomo IV, p. 117.

<sup>336</sup> Ignacio del Río, “Antecedentes coloniales”, en Mario Cuevas Á. (1989), *Sonora, ..., Op.cit.*, p. 145.

La formación temprana de vías de comunicación abrieron a Sonora, no sólo los mercados para sus productos, sino también el acceso a las corrientes políticas y culturales que venían de los países europeos y de Estados Unidos. Al avanzar el siglo las casas comerciales establecidas en Guaymas aprovecharon el advenimiento del ferrocarril para extender sus líneas de distribución de mercancías y de crédito hacia los poblados nacientes en la frontera internacional y algunas cabeceras municipales del interior del estado. Florecieron en la zona, durante este período, las urbes de Nogales, Hermosillo, Altar y Magdalena. La presencia temprana y continua de los pobladores no indígenas, aunada a la cercanía de los centros mineros y ranchos ganaderos respecto de los pueblos, propició el desarrollo del mercado interno y aceleró los procesos de mestizaje y aculturación.<sup>337</sup>

Puede decirse que gracias a la lejanía con el centro del país en donde la lucha de independencia llevó a suspender las actividades mineras, en Sonora sucedió lo contrario, de hecho se descubrieron nuevos yacimientos. No obstante, Henry Ward en su visita a la región durante 1827 señalaba que en Sonora los metales en sí no constituían riqueza, y en tanto duró la prohibición de toda comunicación entre Sonora y el resto del mundo, excepto a través de la capital (México) y el puerto de Veracruz, no se podían emplear como medio para obtener artículos europeos. Además añadía otros problemas como la falta de azogue, el no poder aprovechar sus propias costas y la falta de una casa de moneda, razón por la que en muchas poblaciones se desconocía el dinero. Por lo tanto, la única preocupación de los habitantes sonorenses eran sus haciendas, sus rebaños, sus manadas, sus caballos y mulas.<sup>338</sup>

Para ese año, Sonora ya era el estado más rico en haciendas, rebaños, manadas, caballos y mulas. Al iniciarse la vida independiente las actividades comerciales se basaban en el sistema de trueque: la producción de Pitic, Rosario o Álamos de barras de plata, oro en polvo, cueros y harina, se cambiaba por importaciones procedentes de Guaymas y Mazatlán. Esta harina, cuya calidad era excelente, se enviaba en caravanas a Durango, Chihuahua y Alta California. Al suprimirse el monopolio de Acapulco y Veracruz, la actividad comercial de las regiones se dinamizó y así, en 1827,

---

<sup>337</sup> *Ibidem.*, pp. 2-3 y 6.

<sup>338</sup> Henry George Ward (1995), *México en 1827*, FCE, Biblioteca Americana, México, p. 653.

se autorizó la feria de Arizpe, que debía durar diez días de enero de 1828 y durante la feria no se cobraban impuestos estatales ni municipales.<sup>339</sup>

Gracias a la Independencia, la oligarquía de Sonora, lejos de constituirse en un bloque cerrado, acogió a comerciantes españoles, ingleses y franceses. Los nombres de Iberri, Monteverde, Astiazarán, Camou, Marcor, Johnson, Spence, Robinson y Bours entre otros, se unieron a los de los comerciantes mexicanos más destacados en Sonora que buscaban estrechar lazos comerciales en Mazatlán, San Blas, Guadalajara y México; tales como Manuel Iñigo, Wenceslao y José Iberri de Bacuachi, Santiago Campilo, José María Maytorena, Francisco Aguilar Horcasitas, Francisco Escobosa y Francisco Monteverde. Hacia mediados del siglo sólo había entre 25 y 30 tiendas o cajones de comercio y sólo tres o cuatro mercaderes podían recibir el nombre de capitalistas. Las operaciones mercantiles se basaban en el crédito y el comercio de exportación se veía obstaculizado por la falta de artículos de retorno: la harina era el único artículo de exportación.<sup>340</sup>

Hermosillo era el punto central de distribución de mercancías entre el interior y el puerto de Guaymas. Los caminos de tierra recorridos por carretas y recuas de mulas, tenían como ruta San Miguel de Horcasitas, Ures, Moctezuma y Fronteras hacia el noreste, y por el noroeste Magdalena, Altar y Tucson. En el sur los circuitos mercantiles comunicaban Álamos, Guaymas y Agiabampo. Esto entorpeció el mercado interno y se debió sobre todo a la decadencia de la minería en Álamos. A pesar de la producción regional de plata, la escasez se explica porque la harina y el metal eran los principales productos de exportación, además de que toda la harina que se consumía en Sinaloa provenía de Sonora.<sup>341</sup>

La historia de la economía de Sonora durante el período 1831-1854 en términos muy generales muestra que no hubo cambios muy significativos en las actividades agrícolas y ganaderas en relación a épocas anteriores; no obstante, en esos años se logra consolidar el proceso de apropiación de la tierra el cual favoreció a dichas actividades generando certidumbre sobre la propiedad privada. El cambio que

---

<sup>339</sup> Ibarra Bellon, Araceli (1998), *El comercio y el poder en México, 1821-1864. La lucha por las fuentes financieras entre el Estado central y las regiones*, FCE, Universidad de Guadalajara, México, pp. 394-395.

<sup>340</sup> *Ibidem.*, p. 399.

<sup>341</sup> *Ibid.*, p. 397.

se observa fue en la fabricación de harinas para su venta en el mercado regional, así como también el hecho de que la agricultura dejó de ser una actividad preponderantemente indígena; los mestizos y blancos se involucraron pues eran los propietarios de ranchos y haciendas. Por otra parte, el sector manufacturero seguía siendo el menos desarrollado, la demanda de productos manufacturados era cubierta con mercancías de importación.

En esa coyuntura, hubo hechos trascendentales como la invasión norteamericana y el Tratado de Guadalupe- Hidalgo (1846-1848), pues cambiaron la configuración de la frontera norte, se reconoció al río Gila como lindero entre los dos países. Las rutas de aprovisionamiento de Alta California ligaban a esta provincia con Sonora. Aunque no fue zona de acciones armadas norteamericanas, si figuró como zona de refugio para las fuerzas mexicanas. Más adelante, el Tratado de la Mesilla, firmado el 30 de diciembre de 1853 ante las presiones norteamericanas para anexar más territorio repercutió directamente en Sonora. La porción cedida comprendía aproximadamente 130,000 km cuadrados del norte de Sonora y Chihuahua (véase imagen 2). A estas anexiones le siguieron invasiones repetidas de filibusteros, aventureros que a veces contaban con la complicidad de autoridades nacionales. Las tres expediciones filibusteras más celebres fueron las de William Walker, Gastón Raousset de Boulbón y Henry Alexander Crabb. Finalmente, después de las pugnas entre liberales y conservadores culminan con el triunfo de la posición liberal tras la adhesión del estado a la Constitución del 5 de febrero de 1857 y las elecciones del mismo año.<sup>342</sup>

En cuanto al comercio, fue la actividad más lucrativa y preferida por el grupo de notables que se fueron consolidando junto con los extranjeros que se establecieron en el puerto de Guaymas. En suma, la estructura del comercio exterior de Sonora y también de Sinaloa conservaba en esa época el conjunto de relaciones de épocas anteriores: el control de un reducido número de personas, la importación de manufacturas y la exportación de materias primas, sobre todo de metales preciosos no acuñados. Esto se tradujo en elevadas ganancias para quienes dominaban el comercio, pero también repercutían en elevados precios al consumidor y muy escaso fomento al sector manufacturero de ambas subregiones.

---

<sup>342</sup> Mario Cuevas (1989), *Sonora ... Op. cit.*, p.17.

Durante la primera mitad del siglo XIX, la relación directa que les proporcionó el comercio marítimo a los empresarios sonorenses no sólo se estableció por medio de contratos mercantiles. Varios de los extranjeros llegaron a establecerse en la provincia y algunos de ellos contrajeron matrimonio con mujeres de las familias principales, con lo cual se enlazaron con las élites regionales locales dando paso a la formación de redes, o bien, instituciones informales que se conforman de normas de conducta aceptadas internamente entre estos grupos y que les resultaban benéficas a la hora de hacer sus operaciones mercantiles. En el enlace de los asuntos económicos y familiares el papel de las mujeres fue fundamental, ya que ellas fueron un factor relevante en la reproducción de riquezas y bienes en Sonora. Héctor C. Hernández Silva,<sup>343</sup> señala que las elites regionales se fortalecieron también por medio de dotes y heredades, así, se mantuvo en circulación la riqueza y su posible extensión.

En cuanto al comercio marítimo, el desarrollo del puerto de Guaymas durante la primera mitad del siglo XIX fue muy importante. Su despegue comenzó en 1814 cuando las cortes declararon puerto libre a Guaymas y decretaron que durante diez años no se cobrarían impuestos a las importaciones ni a las exportaciones.<sup>344</sup> Desde dicho puerto se importaba mercurio para abastecer las minas de la región, medicamentos, hierro, productos de China, azúcar, té, chocolate y lanas.

Sin embargo, el puerto de Guaymas tenía cierta desventaja con respecto a Mazatlán y ésta tenía que ver con su posición geográfica, ya que mientras Mazatlán se sitúa a la entrada del Golfo de California, Guaymas está en el extremo norte del mismo, por lo que los barcos se veían obligados a recorrer un largo trayecto; frecuentemente preferían dejar las mercancías en el puerto sinaloense, de donde se transportaban en barcos costeros a Guaymas. A pesar de esto, la aduana del puerto sonorenses se erigió en 1823, seis años antes que la de Mazatlán.

El contrabando se vio favorecido por tal ubicación geográfica y por sus ensenadas y deltas, además de que la ausencia de guardacostas permitió a ingleses y norteamericanos comerciar clandestinamente desde finales de la Colonia con los habitantes de esas regiones. La plata generalmente se exportó clandestinamente debido a la inexistencia de una casa de moneda, aunque como ya se dijo,

---

<sup>343</sup> Héctor C. Hernández Silva (1995), *Las elites ...*, *Op.cit.*, p. 100.

<sup>344</sup> Dublán y Lozano, *Legislación mexicana...* *Op.cit.*, Decreto. Se habilita para el comercio el puerto de Guaymas, Disposición 133, 26 de marzo de 1814, Tomo I, p. 429.



en 1834 se había establecido una que finalmente cerró sus puertas y sólo acuñó en una corta temporada 50 000 pesos fuertes y moneda de cobre que fácilmente se falsificó.<sup>345</sup> No obstante, para 1840 sus actividades estaban paralizadas por no contar con autorización y sólo servía como cuartel para las tropas.

Imagen 2: México, territorios perdidos y anexados de 1824 a 1853



Fuente: Revista Algarabía, “El mapa político de México”, por José Vicente Sicilia Rosado [en línea], consultado en <http://www.algarabia.com/delbaul/61/tema1.html>

Con la apertura de Guaymas al comercio exterior, Pitic, situado cerca de los ríos Sonora y Horcasitas, experimentó un rápido desarrollo y se convirtió en depositario del comercio de las zonas centro y norte de Sonora. Por otra parte, las casas comerciales establecidas en el puerto extendieron sus actividades e invirtieron en la producción de ganadería, formando nuevos lazos interregionales. Asimismo, los comerciantes europeos y norteamericanos se establecieron en Guaymas, ya para 1830 existían en la región 24 casas comerciales entre extranjeras y comerciales. En 1840 había alrededor de

---

<sup>345</sup> Cynthia Radding de Murrieta, (1989), *Sonora. ...., Op.cit.*, pp. 6-7.

200 franceses en Sonora, muchos de ellos dedicados al comercio al menudeo. Ibarra Bellon destaca una firma inglesa dedicada a la importación y la exportación, se llamó Duff & Co., cuyo director, solicitaba constantemente la presencia de barcos ingleses de guerra para proteger y estimular el comercio.<sup>346</sup>

Había otras casas comerciales de segunda importancia, como la norteamericana de J. Robinson (cónsul de Inglaterra y vicecónsul de Estados Unidos), la inglesa de MacAlpin, o la española de García & Sprio. Asimismo, la economía de Guaymas se extendió gracias al comercio de cabotaje; Barron & Forbes dominó desde San Blas los circuitos comerciales del noroeste. En el comercio de cabotaje, las firmas extranjeras sustituyeron a España en la ruta marítima entre India y China y con el descubrimiento de oro en California, el puerto experimentó un resurgimiento al intensificarse las actividades comerciales. Cabe señalar que los productos de la mayoría de las embarcaciones que anclaban en el puerto de Guaymas iban dirigidos a Manuel Iñigo Ruiz, quien tenía el monopolio del comercio del puerto. El poder político de Iñigo era enorme, nombraba y destituía a voluntad a los jefes políticos y a los oficiales de la aduana.<sup>347</sup> Finalmente, como ya fue señalado, el contrabando fue un problema constante en el puerto de Guaymas en el que incluso se decía que los propios empleados de las aduanas participaban. En el periódico *El Sonorense* se escribió en Hermosillo el 22 de abril de 1846 lo siguiente:

Este puerto que desde algunos años á esta parte ha sido el prototipo de la prostitución y el escándalo por el desenfrenado contrabando que se ha hecho, merced al mal manejo de los corrompidos empleados que han desempeñado sus oficinas [...]. Acostumbrados los empleados de Guaymas á permitir el robo de los intereses nacionales, por una parte que con la mayor frescura se reparten entre sí y no habiéndose visto jamás que sean castigados sus punibles hechos, se consideran ya como autorizados para disponer de ellos á su antojo sin tomar en cuenta las angustiadas y críticas circunstancias en que se halla el erario nacional, ni la inmensa responsabilidad que sobre ellos gravita, como necesaria consecuencia de sus infidelidades. [...] Sr. Presidente provisional D.Mariano Paredes Arrillaga y su digno ministro, para que arrojando una mirada de compasión sobre nuestro infeliz departamento, ponga un pronto arreglo en el puerto de Guaymas ya sea despachando á su aduana marítima á un hombre capaz de cumplir con

---

<sup>346</sup> Araceli Ibarra, *El comercio ...*, *Op.cit.*, p. 399.

<sup>347</sup> *Ibidem.*, p. 400.

religiosidad sus deberes, ó ya sea disponiendo que se establezca una horca en el muelle para escarmiento de los malos empleados.<sup>348</sup>

Hacia 1850 en Sonora se consolidó en el poder un grupo de comerciantes y hacendados originarios de la zona central de la entidad. Su consolidación como grupo o red dominante se produjo tras derrotar a la red de la zona norte del estado; ambas estuvieron en conflicto por nueve años a partir de 1838.<sup>349</sup> La red dominante era un grupo frágil. Dicha fragilidad se manifestó de forma evidente cuando llegaron al estado noticias del levantamiento de Juan Álvarez con el plan de Ayutla.<sup>350</sup>

Cabe resaltar que en 1850, el entonces gobernador de Sonora, José de Aguilar, con el propósito de mitigar los efectos de la guerra, de frenar la emigración sonorenses por la fiebre del oro y de detener el despoblamiento de la frontera a raíz de los ataques de apaches, presentó un proyecto de ley de colonización que fue aprobada el 6 de mayo de ese año.<sup>351</sup> Al amparo de esta ley se formó la Compañía Restauradora del Mineral de Arizona. Se realizó una expedición a cargo del conde Raousset de Boulbon, y terminó como el primer intento filibustero de separar a Sonora en 1852. Hasta entonces había prevalecido una cierta desconfianza hacia el capital extranjero, sobre todo tras registrarse la doble pérdida de territorio a consecuencia de la guerra contra Estados Unidos en 1846-1848 y después con el Tratado de la Mesilla en 1853. Sin embargo, el capital extranjero fue ganando espacio, principalmente el norteamericano. San Francisco se convirtió en el puerto dominante del Pacífico y desde ahí venía la mayoría de las mercancías.

El 12 de febrero de 1857 se promulgó en lo nacional la Ley Orgánica Electoral para elegir los poderes generales de la nación. Fue con base en ésta que el gobierno sonorenses promulgó el 15 de mayo del mismo año la Ley de Convocatoria de Elecciones para diputados y gobernador. El

---

<sup>348</sup> “Puerto de Guaymas”, *El Monitor Republicano*, p. 3, 22 de abril de 1846.

<sup>349</sup> El conflicto comenzó con el pronunciamiento del general José Urrea a favor del federalismo, movimiento que inicialmente fue secundado por el gobernador Manuel García Gándara, quien posteriormente se declararía a favor del centralismo, el conflicto, conocido como Gándara-Urrea, implicó la lucha de dos regiones por el predominio estatal, una de ellas tenía su asiento en la zona norte del estado, o región de Arizpe, la otra en la zona central o región del Pitic (actualmente Hermosillo).

<sup>350</sup> Zulema Trejo (2010), “Constituyentes y constitución. Sonora, 1857-1861”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México, LIX: 3, 235, p. 878.

<sup>351</sup> Durante ese período la población de Sonora se concentraba en la zona centro del estado; esto obedecía a factores muy concretos: el norte estaba asediado por los apaches, en el sur los indígenas yaquis y mayos hacían imposible establecer poblaciones no indígenas en sus valles.

constituyente sonorense de 1857 fue, si no el congreso más inestable, sí uno de ellos. Tuvo una existencia agitada, los levantamientos gandaristas de 1857 y 1859 conjuntamente con el fallido ataque filibustero de Henry Crabb y la intervención del gobernador Ignacio Pesqueira en los conflictos sinaloenses de la guerra de Reforma, propiciaron que la legislatura suspendiera sus trabajos en dos ocasiones de la guerra de Reforma.<sup>352</sup>

Trejo demuestra que lo primero que resulta obvio en el grupo de diputados constituyentes es que seis de los once legisladores pertenecían a tres de las principales familias del estado: Almada, Escalante y Monteverde. De los cinco restantes tres eran destacados personajes del escenario sonorense ya fuera por su fortuna y participación en el escenario político: Jesús Quijada, Mariano Paredes y Manuel María Moreno. Entre los suplentes no se encuentran muchos representantes de los notables sonorenses, Francisco Noriega López y Buenaventura Márquez pertenecieron al estrato de hombres que ejercieron profesiones liberales, o hicieron carrera en el gobierno estatal. Noriega López en la década de los cuarenta fue empleado de Iñigo y compañía, la casa comercial más importante de la entidad hasta su liquidación en 1850.

Es importante señalar que el congreso constituyente de 1857 tardó más de tres años en dar una nueva constitución a la entidad. Los diputados que formaron parte del congreso fueron entonces en su mayoría notables, es decir, integrantes de las familias que a nivel estatal controlaban el poder político y económico, lo cual habla de un problema de riesgo moral pues, los diputados no se eligieron con base en la representación territorial, sino en el prestigio y afiliación faccional. Entre los diputados propietarios se encontraban cuatro comerciantes, convirtiéndose así en el mayor grupo de una profesión representado en el Constituyente. El número de comerciantes era superior al de cualquier otra profesión y ocupación, incluyendo la de hacendado, agricultor o ganadero.

Para concluir, vale la pena señalar que uno de los mayores obstáculos de la organización económica sonorense fue como ya se mencionó, la escasez de moneda, hecho que generaba elevados costos de transacción en general para todas las actividades económicas y en lo particular para su población. La solución pensada fue en un principio producir su propia moneda en Hermosillo a partir

---

<sup>352</sup> Zulema Trejo (2010), “Constituyentes ...”, *Op.cit.*, pp. 880-885.

de 1835, ante el fracaso del proyecto se dependía de la Casa de Moneda de Culiacán. Por tales circunstancias y viendo los empresarios ingleses Quintin Douglas y Guillermo Miller, de la Casa Miller y Douglas de Sinaloa, las necesidades monetarias del Estado de Sonora, contrataron con el gobierno, el 20 de agosto de 1860, el establecimiento de una nueva Casa de Moneda en Hermosillo. A fines de abril de 1861 se comenzó a acuñar moneda con nuevos diseños y en varias denominaciones y, desde el 15 de mayo, a fundir barras de cobre, plata y oro.<sup>353</sup>

El gobierno de la república al darse cuenta que la Casa de Moneda de Hermosillo (véase imágenes 3 y 4) estaba troquelando moneda con cuños de manufactura local, ordenó el 28 de noviembre de 1861 su inmediato cierre. Los sucesos originados por la intervención francesa a finales de 1861 no permitieron al gobierno del centro hacer efectivas sus demandas, continuando no únicamente en operación la de Hermosillo, sino que se inauguró en 1862 la Casa de Moneda en Álamos, sucursal de ésta. Hermosillo estuvo en manos de los imperialistas del 25 de agosto de 1865 al 11 de marzo de 1866, no acuñándose en ese lapso moneda imperialista con la efigie del emperador Maximiliano, así como tampoco la juarista de un peso (de 1869 a 1873), sino que se continuó con la republicana, moneda que tenía aceptación mundial. Por Decreto presidencial del 15 de junio de 1895, cerrándose para siempre las Casas de Moneda de Hermosillo y Álamos.<sup>354</sup>

El final del período de estudio es el punto de partida de lo que ocurrirá en la segunda mitad del siglo XIX cuando se ponga fin a la desconfianza hacia el capital y la presencia extranjera; en la década de los ochenta comenzó la “edad de oro” de la inversión extranjera en América Latina y la de la penetración pacífica de los norteamericanos en México ya fuera con sus capitales o con los ferrocarriles. Los primeros privilegios se dieron en 1880 y en 1883 con la Ley General de Colonización que estimuló el establecimiento de las compañías deslindadoras y colonizadoras en los estados fronterizos. Asimismo, en esa década fue incrementándose la presencia de los chinos, quienes llegaron a conformar la comunidad extranjera más numerosa en Sonora al final del porfiriato.<sup>355</sup>

---

<sup>353</sup> Carlos Lucero Aja, “La Casa de Moneda de Hermosillo”, segunda parte, 4 de septiembre de 2009, [en línea], consultado el 13 de febrero de 2011 en: [http://www.contactox.net/index.php?option=com\\_content&task=view&id=2390&Itemid=53](http://www.contactox.net/index.php?option=com_content&task=view&id=2390&Itemid=53)

<sup>354</sup> *Ibid.*

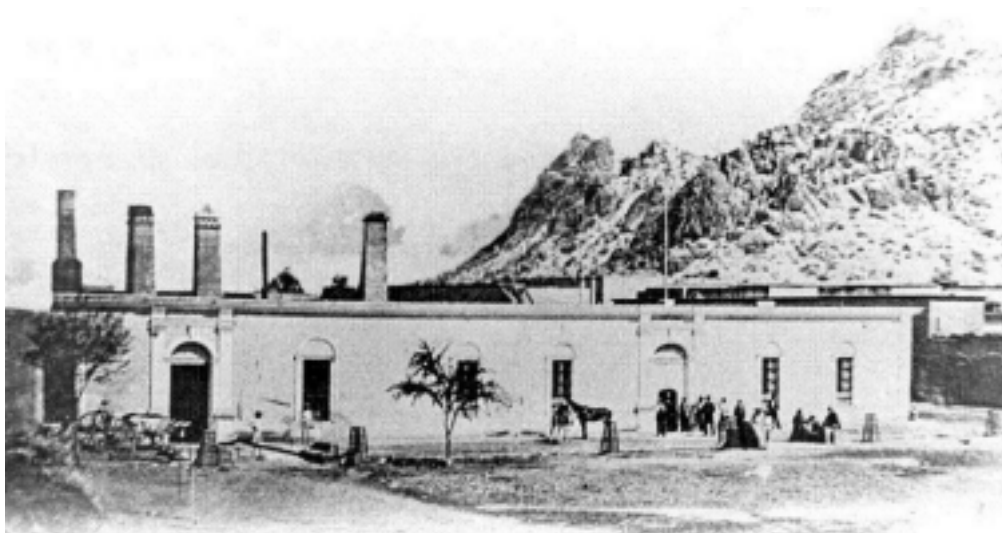
<sup>355</sup> Juan José Gracida (1996), “Notas sobre la inversión extranjera”, en Jaime Olveda (1996), *Inversiones y empresarios extranjero en el noroccidente de México. Siglo XIX*, El Colegio de Jalisco, México, pp. 71 y 76.

*Imagen 3: Moneda conmemorativa de la Casa de Moneda de Hermosillo*



Fuente: [http://www.contactox.net/index.php?option=com\\_content&task=view&id=2390&Itemid=53](http://www.contactox.net/index.php?option=com_content&task=view&id=2390&Itemid=53)

*Imagen 4: Casa de Moneda de Hermosillo*



Fuente: [http://www.contactox.net/index.php?option=com\\_content&task=view&id=2390&Itemid=53](http://www.contactox.net/index.php?option=com_content&task=view&id=2390&Itemid=53)

## B) SINALOA<sup>356</sup>

Al incursionar los españoles en la conquista del noroeste, en el territorio que hoy ocupa el estado de Sinaloa, la población indígena se encontraba distribuida alrededor de los corredores hidráulicos que bajaban de la sierra a los valles. El sur, desde el río Piaxtla hasta el río de las Cañas, en la zona que hoy ocupan los municipios de San Ignacio, Mazatlán, Concordia, El Rosario y Escuinapa, cuyo centro principal era Chametla; ahí habitaban grupos que practicaban una agricultura irregular y en los asentamientos de la sierra se dedicaban a la caza y la recolección. En el centro, del río Piaxtla rumbo al norte hasta el río Mocorito, habitaban grupos con mayor nivel de desarrollo y una agricultura más sistemática, el lugar central era el señorío de Culiacán. Al norte del río Sinaloa, en la cuenca de los ríos Mocorito, Sinaloa, Ocoroni y El Fuerte existían grupos semisedentarios, de un nivel cultural más bajo que el del centro.<sup>357</sup>

A la llegada de los españoles se impuso la encomienda y los servicios personales, fomentando la esclavitud y el tráfico de indios, lo que menguó la población nativa; en este sentido, con la llegada de los jesuitas en 1590 se intentó dar un mejor trato a los indígenas. Una vez concluida la conquista militar se delimitaron tres zonas económicas para fines tributarios: la Provincia de Chiametla, la Provincia de Culiacán y la Provincia de Sinaloa. En 1732 se unieron las provincias de Sonora y Ostimuri con las de Sinaloa, y la división político-territorial partía de las tres provincias.

Debido a que Sinaloa es una franja limitada al occidente por el océano Pacífico, y al oriente por los macizos montañosos de la sierra Madre Occidental y por su posición costera y su ubicación marítima, sus habitantes pudieron establecer contactos, más o menos permanentes con las Costas de California y América del Sur.<sup>358</sup>

---

<sup>356</sup> Diversos estudiosos de la historia sinaloense han dado sus versiones acerca del significado del término “Sinaloa”. Entre algunas de ellas están las que a continuación se citan: “La tierra donde se secan las mazorcas”, “La tierra donde amontonan y guardan el maíz en mazorcas”; “Pueblo en el agua”; “Lugar de sina o tierra donde hay sina” (la sina es una planta parecida a la pitahaya). La versión aceptada oficialmente es la del sinaloense Eustaquio Buelna, quien en su obra “Nombres geográficos de Sinaloa”, explica la etimología de la palabra *Sinaloa*, formada por dos vocablos que provienen de la lengua cahita: *Sina*, cuyo significado es *pitahaya*, y *lóbola*, que quiere decir redonda. Sinaloa significa según Buelna *pitahaya redonda*.

<sup>357</sup> Guillermo Ibarra Escobar “El espacio económico antes de la independencia”, *Regiones Prehispánicas I*, p. 11.

<sup>358</sup> Romero Ibarra, María Eugenia, “La actividad empresarial y el desarrollo económico en los estados de México y Sinaloa en la segunda mitad del siglo XIX”, en Graziella Altamirano Cozzi (2000), *Prestigio, riqueza y poder. Las élites en México, 1821-1940*, Instituto José María Luis Mora, México, *Op.cit.*, p. 128

Antonio Nakayama señala que se desconoce la forma de tenencia de la tierra entre las tribus que poblaban el territorio, ya que no existe información precisa sobre este particular. Lo que es posible es que al tenencia de la tierra fuera de tipo comunal.<sup>359</sup> La conquista en Sinaloa trajo aparejada la encomienda, que era una pensión con que la corona recompensaba a los conquistadores por sus servicios, aunque en el caso sinaloense eran pequeñas y malas, además de que la extorsión y los trabajos pesados fueron inevitables y la supervisión para esa zona no tuvo efecto. La encomienda se arraigó en Culiacán, donde Nuño de Guzmán la otorgó a varios de sus capitanes y soldados. La implantación del sistema misional de la Compañía de Jesús vino a resolver en gran parte la situación de los indígenas, ya que los misioneros encontraron una defensa contra los encomenderos. La consolidación de las misiones de Sinaloa trajo como consecuencia que la provincia se estructurara en tres grupos sociales durante el siglo XVI: uno era el de los españoles (peninsulares, criollos y toda la gente llamada de razón); el segundo eran las provincias de indios que pagaban tributos, y que estaban organizados en curatos, el ejemplo típico fue la provincia de Culiacán, y el tercero eran los pueblos de misión en los que los nativos se hallaban bajo tutela de los Padres jesuitas.

Dentro del primer grupo pueden ubicarse a los mineros y comerciantes. En las jurisdicciones de Copala, Maloya y El Rosario se conformó un importante complejo minero en la región de Chiametla, al sur de Sinaloa, que en el siglo VXI se anexó a la Nueva Vizcaya, y que previamente perteneció a Nueva Galicia. Sin embargo, entonces la escasez de capital y la débil demografía impidieron la explotación de las minas. El auge minero empezó en la década de 1560 con el descubrimiento de minas en la llamada sierra de plata y al fundarse el Real de Minas de Nuestra Señora de las Vírgenes, en Cosalá, y en otras haciendas de beneficio minero. Durante el período colonial, las principales localidades se ubicaron cerca de la sierra, en los reales de minas o poblados limítrofes como Cosalá, Copala-Pánuco y El Rosario.<sup>360</sup>

Asimismo, algunos españoles asentados se dedicaron al comercio perlífero y eso los llevó a permanecer en la región. Para 1650 lograron reactivar la explotación de Copala. A principios del siglo

---

<sup>359</sup> Véanse las obras de Antonio Nakayama Arce (1983), *Sinaloa: un bosquejo de su historia*, Universidad Autónoma de Sinaloa, México, y Nakayama (1975), *Sinaloa, el drama y sus actores*, INAH, México.

<sup>360</sup> Guillermo Ibarra E. "El espacio..." , *Op. cit.*, p. 14.



siguiente ya existían españoles de origen vasco conocidos como mineros prósperos, comerciantes ricos que proporcionaban insumos, y ganaderos que exportaban remesas de ganado. Fue así que la minería se convirtió en el soporte de la economía y constituyó la base de la recaudación de impuestos. Los centros mineros en Sinaloa actuaron como generadores de las actividades agrícolas ya que dieron paso a la formaron haciendas y ranchos que se dedicaban a abastecer las necesidades de trabajadores mineros y de los animales de carga y de tiro, y constituyeron los principales centros poblados. También impulsó la agricultura que se desarrolló en las comunidades indígenas circundantes a las misiones jesuitas orientadas más al autoconsumo.

El panorama mejoró en la segunda mitad del siglo XVIII, gracias al programa de fomento minero y económico que promovió el visitador José de Gálvez en su recorrido por el noroeste novohispano, y a las inversiones de algunos empresarios como Francisco Javier Vizcarra. Entre 1768 y 1770, José de Gálvez llegó a implantar un conjunto de reformas que consistieron en fortalecer la minería, socavar el poder de los comerciantes usureros, la expulsión de los jesuitas, la pacificación de los indígenas y la reforma política territorial. En el terreno económico, promovió la reducción del precio del azogue y la pólvora, la reglamentación de salarios para evitar la escasez de mano de obra, el repartimiento de tierras y la instalación de cajas reales, para regular el aprovisionamiento de insumos a mineros, controlar la acuñación de metales y mejorar los ingresos reales; esto se dejó sentir en un aumento de la producción.<sup>361</sup>

La producción minera en el complejo Copala-Maloya-El Rosario aumentó a tal grado que, por presiones de los propios mineros, la caja real, instalada en Álamos el 1° de junio de 1769 fue trasladada a El Rosario por instrucciones del intendente Pedro Cobalán.<sup>362</sup> A partir del 1° de abril de 1783, la plata extraída de las provincias de Sinaloa y Sonora comenzó a quintarse en este lugar.<sup>363</sup>

---

<sup>361</sup> *Ibidem.*, p. 17.

<sup>362</sup> Lo anterior puede ser mejor entendido como una defensa de los derechos de propiedad, es decir, la adaptación institucional y la creación de nuevas reglas formales se hace para servir a los intereses de quienes tienen el poder de negociación para idear nuevas normas. Es por esto que en esta investigación se ha considerado que el enfoque neoinstitucional ayuda a explicar cómo es que las instituciones definen, limitan y determinan el conjunto de elecciones de los individuos y entonces analizar el efecto del cambio institucional en el desempeño económico permite entender cuándo y cómo y para quién es que importan las instituciones.

<sup>363</sup> Jaime Olveda, "Mineros y comerciantes vascos en el sur de Sinaloa", en Jaime Olveda (1998), *Los vascos en el noroccidente de México, siglos XVI-XVIII*, El Colegio de Jalisco, México, p. 95.

A fines del siglo XVIII, El Rosario era el lugar más próspero de Sinaloa, tanto por el incremento de su población que ascendía a cinco mil habitantes en 1772 y en 1800 a siete mil, como también por la producción argentífera. Este auge minero propició el desarrollo agropecuario de la región de Culiacán y de Acaponeta. La demanda de insumos que generó esta reactivación atrajo a muchos comerciantes que se asociaron con mineros mediante contratos y acuerdos de diversa naturaleza. En términos generales, se trató de un grupo de inversionistas que construyó una red social en el sur de Sinaloa que se entrelazó con estirpes de Durango, Acaponeta, Sentispac y Guadalajara, y que con el fomento de la minería promovió el desarrollo de la agricultura, la ganadería y el comercio. En el eje Copala-Maloya-El Rosario se asentó una comunidad vasca que construyó redes familiares, económicas, políticas y sociales muy estrechas que facilitaron la práctica de la endogamia.<sup>364</sup>

El desarrollo de la minería se vio favorecido por una serie de medidas tomadas en torno al principio colonial de la propiedad de las minas, para 1823 se decretó que los comerciantes extranjeros podían adquirir acciones de las minas que ellos mismos habilitaban; pero, fue hasta el 1º de febrero de 1856 cuando se decretó que los extranjeros y avecindados podían poseer minas a través de compra, adjudicación o denuncia.<sup>365</sup>

Por otra parte, el auge de la agricultura a su vez alentó progresivamente en Sinaloa la privatización de las mejores tierras y del agua a costa de despojo de comunidades indígenas, y un sinnúmero de haciendas y ranchos sustituyeron en algunos casos a las misiones en el abasto de artículos agropecuarios a las minas. A medida que disminuyó el auge minero en el noroeste novohispano, mineros y comerciantes invirtieron parte de sus capitales en la adquisición de tierras, acelerando esta privatización y dando origen a grandes latifundios que se sustentaron a las oligarquías locales que establecieron haciendas agrícolas y ganaderas que predominaron en el siglo XIX.

---

<sup>364</sup> *Ibidem.*, p. 101.

<sup>365</sup> En los últimos años del siglo XIX, es decir, en 1892 con la Ley Minera del 4 de junio se puso fin al principio que señalaba que la propiedad de los recursos mineros eran exclusivos de la nación y mediante ésta, la propiedad fue adquirida con carácter irrevocable y perpetuo, amparado con un título expedido por la Secretaría de Fomento. Rigoberto Arturo Román Alarcón (1998), *El comercio en Sinaloa, siglo XIX*, Conaculta, Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Sinaloa, México, p. 137.

Es importante señalar que en Sinaloa, fue en la década de 1780-1789 cuando se concluyó el 45.5% de los denuncios de tierras, lo cual señala que desde la colonia había un impulso colonizador muy importante.<sup>366</sup> A principios del siglo XIX, la producción agropecuaria de la hacienda adquirió dinamismo y se fue configurando un sistema funcional hacienda-mina en las regiones más desarrolladas, además, comenzó a practicarse una ganadería extensiva. La actividad ganadera fue facilitada por la extensión de los pastos en grandes haciendas; se trataba principalmente de ganado vacuno y asnal y se desarrolló más del centro al norte que en el sur.

En lo político, las reformas impulsadas por José de Gálvez se concentraron en la expulsión de la compañía de Jesús en 1767 y en la creación de la Intendencia de Arizpe que unió a Sonora y Sinaloa, dividiéndose en once partidos, ocho de los cuales correspondían a Sinaloa: El Rosario, Maloya, Copala, Cosalá, Culiacán, Sinaloa, El Fuerte y Álamos. En páginas anteriores se ha hablado de la expulsión de los jesuitas ocurrida a mediados del siglo XVIII, en el caso de Sinaloa, con la salida de los Padres, varias misiones fueron repartidas entre los obispos de Durango y Guadalajara y convertidas en parroquias. A su salida sus bienes cayeron en manos de españoles y criollos. Se dice que la economía se desquició por la incertidumbre en la que quedaron los pobladores después del final brusco e inesperado del sistema económico y social levantado por los misioneros. Sin embargo, otras vertientes afirman que no ocurrió así, los estudios historiográficos han encontrado que la expulsión dio un impulso a la economía de la región. Entre las transformaciones estuvo la acaparación de temporalidades por españoles y criollos y la pérdida de la propiedad comunal de la tierra de los indígenas, quienes sirvieron como peones, labradores, pastores, vaqueros y fuerza de trabajo en las minas. Estas condiciones dieron una nueva dinámica a la economía en Sinaloa.

Previo a la expulsión ya se desarrollaba una organización económica. El comercio colonial en Sinaloa estuvo caracterizado por una situación monopólica y por la prohibición del intercambio externo. Para 1755 en conjunto en las provincias de Sonora y Sinaloa existían 15 establecimientos y en sus principales centros de población no había más de tres comerciantes con “tiendas gruesas” y o dos o tres “tendajones”. Los escasos comercios asentados, debido a la inexistencia de una casa de moneda, se beneficiaban de la escasez de circulante que propiciaba el llamado “cambalache” y la alteración de

---

<sup>366</sup> Saúl Jerónimo Romero (1991), *La privatización ...*, Op. Cit., p. 147.

precios; además se aprovechaban del uso indebido de pesas y medidas que originaban una anarquía en las transacciones.<sup>367</sup> Por lo tanto, desde entonces ya se pensaba que el comercio marítimo era la solución a muchos problemas económicos sobre todo porque a través de esta vía la región se podría abastecer de todo lo necesario, abaratando los precios que se duplicaban por las alcabalas y por los costos de flete.

Al igual que en el caso de Sonora, la escasez de moneda circulante fue una constante, por lo que ya desde principios del siglo XIX se insistía en la necesidad de contar con una Casa de Moneda. Un hecho que habla de esa necesidad está en el valor del peso, su valor era equivalente a ocho reales, pero en Sinaloa y Sonora alcanzaba el de diez, once y doce, porque el flete que se causaba al llevar la plata a los lugares donde podía acuñarse (primero en Guadalajara y México y más tarde en Durango), y el que tenía que pagarse por el traslado de la moneda a ambas provincias, le daban mayor importancia de la que tenía. Aunado a esto, los comerciantes mantenían su plata sin quintar durante uno o dos años debido a la falta de seguridad para enviarla a donde la pudiesen acuñar, así que aprovechaban la oportunidad de la salida de algún barco en Mazatlán o Guaymas para sacarla sin pagar los derechos correspondientes.<sup>368</sup>

Debido entonces a que el contrabando de plata y oro en pasta por los puertos de Guaymas y Mazatlán era frecuente, el Congreso Constituyente del Estado de Occidente, para tratar de evitar este comercio ilícito, con fecha de 17 de marzo de 1825 expidió el decreto No. 24 en el cual dispuso como medidas las siguientes: a) el establecimiento de una caja de marca de ensaye y quinto en Guaymas; b) el uso de relaciones y tornaguías para el transporte y extracción de metales; y c) la imposición de sanciones de hasta cinco años de penas públicas a todo aquel que practicara o favoreciera la extracción clandestina de oro y plata, duplicándose dichas penas tratándose de empleados públicos. Pero, a pesar de estas medidas, el contrabando continuó.<sup>369</sup> Los cargamentos de plata se enviaban a la ciudad de México, vía Guadalajara, por tierra y con una regularidad de seis meses, por medio de las conductas de

---

<sup>367</sup> Rigoberto A. Román Alarcón (1998), *El comercio ...*, *Op.cit.*, p. 12.

<sup>368</sup> Fue hasta 1846 cuando se abrió en Culiacán la Casa de Moneda, y significó un factor importante de desarrollo económico. Con esto se evitó que los comerciantes y mineros enviaran sus metales a Durango para el efecto de la acuñación. Antonio Nakayama Arce (1983), *Sinaloa, un bosquejo...*, *Op.cit.*, pp.165-166.

<sup>369</sup> Rigoberto A. Román Alarcón (1998), *El comercio ...*, *Op.cit.*, pp. 72-73.

mulas que salían de Álamos a principios de enero y julio de cada año. Las conductas también cumplían una función de abastecimiento mercantil en los poblados.

Otra de las medidas para dar solución a esos problemas fue el Decreto Federal de 1824 que facultaba a los estados a fabricar moneda, gracias a éste se fundó la Casa de Moneda de Culiacán. A fines de 1830 se inició la construcción del edificio en la calle principal de Culiacán, llamada más tarde Antonio Rosales. En 1834 se lanzó la primera convocatoria. Fue hasta el 3 de octubre de 1842 cuando la compañía de Minas de Guadalupe y Calvo propuso el establecimiento de una Casa de Moneda en Culiacán, dando inicio a la amonedación en 1846.<sup>370</sup> El marcado interés en la creación de una casa de moneda respondía no sólo a la iniciativa de un pequeño grupo de capitalistas que habían “arrendado” al gobierno el trabajo de acuñación, sino a la necesidad de realizar la última operación en la producción de metales preciosos, cerca de los centros de producción y refinación. Y puede afirmarse que en un país tan dilatado como México, la Casa de Culiacán respondió a la necesidad de los mineros de Sinaloa y Sonora, los más alejados de la ciudad de México, y que mientras tanto, dependieron de las Casas de Durango (fundada en 1810, clausurada 1895) y la de Guadalajara (funcionó aleatoriamente entre 1812 y 1821; posteriormente su fundación fue 1824 y se clausuró en 1895).<sup>371</sup>

Es así que dentro del periodo de estudio según lo apunta la historiografía sinaloense, a partir de 1821 y casi hasta 1853 fue un periodo de auge para los grupos oligárquicos del Noroeste. La competencia entre ellos produjo la división del Estado Libre de Occidente en 1830 y, posteriormente, los grupos sinaloenses contendieron entre sí en busca del control económico y político sobre el recién formado estado de Sinaloa. Se conformaron tres grupos que eran: al sur, el de Cosalá (familia Iriarte),<sup>372</sup> en el centro, el de Culiacán (familia De la Vega) con intereses económicos que se sustentaban en el

---

<sup>370</sup> Las casas de moneda se establecieron en México durante la colonia, con el fin de acuñar monedas de diferentes denominaciones. Al proclamarse la independencia funcionaban las Casas de Moneda de México, Guanajuato, Zacatecas, Durango y Chihuahua. Cada casa fue un núcleo de poder económico y político que funcionó como centro de acumulación de capitales de las distintas regiones mineras; las Casas de Moneda estuvieron controladas por el Gobierno Federal, la Casa de Moneda de Culiacán comenzó sus operaciones en 1846 y fue clausurada definitivamente el 31 de mayo de 1905. Fue una de las Casas dominantes, tanto por el monto de su acuñación como porque tuvo una vida prolongada y productiva; otras estaban ubicadas en Zacatecas, Guanajuato, San Luis Potosí, Guadalajara, Durango, y Chihuahua. Véase Enrique Canudas, *Las venas de plata en la historia de México, Síntesis de Historia económica siglo XIX*, Volumen II, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Editorial Utopía, México, pp. 761-762.

<sup>371</sup> *Idem.*

<sup>372</sup> Puede consultarse el capítulo que le dedica A. Nakayama a la “Don Francisco de Iriarte” en *Sinaloa ..., Op.cit.*

control de las rutas y circuitos comerciales del centro y norte del estado y de los recursos que proporcionaba el contrabando. El tercer grupo era el que empezaba a formarse en Mazatlán (comerciantes mexicanos y extranjeros que en su mayoría eran alemanes y austriacos)

La nueva división política del estado definida en el Constituyente sinaloense que se instaló en Culiacán el 13 de marzo de 1831. La entidad se integró con los partidos de El Rosario, Concordia, Villa Unión, San Sebastián, Cosalá, Culiacán, Badiraguato, Mocorito, Sinaloa, El Fuerte y Choix, pues el de Álamos había sido adscrito al Distrito de Horcasitas por la última Legislatura de Occidente. La Constitución se expidió el 12 de diciembre de 1831.<sup>373</sup> Se nombró gobernador provisional a Francisco de Iriarte, pero no habiendo aceptado por motivos de salud, que lo obligaron a marchar a México, se designó a Agustín Martínez de Castro. También declinó el cargo de primer gobernador constitucional Antonio de Iriarte, por cuya causa la Legislatura llamó al vicegobernador Manuel María Álvarez de la Bandera. La familia De la Vega, que ambicionaba los poderes políticos y económicos, hizo la oposición al régimen y en 1833 se registró un motín en la capital que obligó a los funcionarios y a los legisladores a huir hacia el sur. Este golpe militar eliminó al grupo cosalteño de la contienda política y abrió el camino para que la oligarquía de Culiacán, encabezada por la familia De la Vega, asumiera el poder estatal. Manuel María de la Vega y Rábago tomó posesión de la gubernatura en 1835 para iniciar un cacicazgo que duró 20 años.<sup>374</sup>

Durante este tiempo, el grupo de los De la Vega se dedicó a incrementar sus negocios por medio del contrabando que introducía por Altata, pero hubo de enfrentarse a la fuerte oposición de los comerciantes mazatlecos, que también lucraban en la misma forma. Stuart F. Voss explica la importancia que tuvo para la red de los De la Vega y sus clientes el control del gobierno estatal que llegó a ser vital para asegurar que las ventajas de las líneas de comercio (tanto legales como de contrabando) les fuesen concedidas a ellos y negadas a sus rivales.<sup>375</sup>

---

<sup>373</sup> Para consultar las diferentes constituciones del estado de Sinaloa y el decreto que disuelve el estado de Occidente, véase Olea, Héctor R. (1985), *Sinaloa a través de sus constituciones*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Biblioteca Virtual, <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=271>

<sup>374</sup> Sergio Ortega Noriega (1987), *Sinaloa, una historia compartida*. México: Gobierno del Estado de Sinaloa, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, vol. 1, pp. 80-117.

<sup>375</sup> Stuart F. Voss, *Las alianzas...*, *Op.cit.*, p. 145-146.

En ese período, la comercialización interna en Sinaloa se hacía inicialmente a través de los caminos de herradura y veredas en la época de “secas”, por donde los arrieros transportaban sus mercancías a lomo de mula; posteriormente se hizo por medio de carretas que transportaban durante el día de 30 a 35 cargas de 12 arrobas, cada una (de 414 kg a 483 kg) tiradas por mulas. La primera innovación que tuvo el sistema de arriería fueron las líneas de carros y diligencias, que agilizaron el tráfico de mercancías y pasajeros, con el consiguiente desplazamiento de arrieros. Es a partir de 1833 cuando se establecen las primeras diligencias con las rutas Culiacán-Cosalá-Mazatlán-Rosario-Acaponeta-Tepic-Culiacán-El Fuerte-Álamos. La introducción de las diligencias coadyuvó en la reducción de costos de transacción para un grupo reducido que con ellas controló los caminos, el correo, la recaudación de peaje y los caminos troncales. La empresa más importante en el siglo XIX fue la conocida como Diligencias Generales de Occidente, propiedad de Antonio de la Peña y cruzaban de Sur a Norte, comunicando Tepic con Sonora.<sup>376</sup>

Es importante resaltar que para los grupos de notables era fundamental brindar certidumbre en los derechos de propiedad por lo que la organización administrativa se convirtió en una de las prioridades del nuevo estado separado oficialmente de Sonora en 1830. En la primera Constitución del Estado de Sinaloa de 1831<sup>377</sup> se redactaron ciertos artículos orientados a la defensa de la propiedad privada. En el artículo décimo quedó establecido que las manos muertas no podrían adquirir en el Estado ninguna propiedad raíz. En el artículo 11 se estableció que no se concederían en el Estado privilegios exclusivos perpetuos sobre el comercio, ni sobre el ejercicio de cualquier otro género de industria. Se dice que esta constitución se adelantó a las ideas liberales de la Carta Magna de 1857 en el artículo décimo.

Asimismo, se promovía la naturalización de los extranjeros y serían considerados sinaloenses siempre y cuando obtuvieran una carta de naturaleza, se establecieran en el Estado con un capital, lo menos, de diez mil pesos, o con algún arte o industria útil, a juicio de la Asamblea Legislativa (Art. 15). Y es importante considerar que en el artículo 22, el Estado garantizaba a los sinaloenses y a todos los que habitaban su territorio el derecho de propiedad y el de igualdad ante la ley y que todo sinaloense

---

<sup>376</sup> Rigoberto A. Román Alarcón (1998), *El comercio...*, *Op. Cit.*, pp.99-100.

<sup>377</sup> Olea, Héctor R. (1985), *Sinaloa ...*, *Op. Cit.*

tenía el derecho a disponer de sus propiedades con tal de que lo hiciera con sujeción a las leyes que en beneficio de la comunidad se dictasen, y sólo podría tomarlas el gobierno, cuando alguna necesidad o utilidad pública así lo exigiera, indemnizando previamente con sus justos precios (art.27).

Por otra parte, los derechos políticos estaban vinculados con lo anterior, es decir, con la comprobación de poseer un capital determinado y propiedad privada. Se decía entonces en el artículo 35 que para ser diputado era necesario poseer una finca rústica o urbana con valor de tres mil pesos por lo menos; o profesar alguna facultad científica con título de examen o poseer algún arte o industria útil, o tener alguna renta o usufructo que produjera más de cuatrocientos pesos anuales. Y finalmente, para ser gobernador se debían tener las cualidades que la constitución exigía para ser diputado (Art. 65).<sup>378</sup>

Sin embargo, el contexto de los años siguientes fue complicado políticamente, en primer lugar, el sistema federal fue abolido en 1835 y el gobierno pasó a manos de los comandantes militares. Más tarde, en 1847 los barcos de guerra norteamericanos se presentaron frente a Mazatlán y allí permanecieron hasta la firma del Tratado de Guadalupe. Después de la guerra, Sinaloa sufrió las continuas revueltas de la guarnición de Mazatlán, y en 1851 el azote del cólera morbus, especialmente en Culiacán, donde murió, entre muchos otros, José María Gaxiola, gobernador del estado. La epidemia también trastornó el orden político, pues aparte la acefalía del ejecutivo, los diputados huyeron por temor al contagio.

En 1852 asumió el poder el coronel Francisco de la Vega, quien sancionó la nueva Constitución del estado. En esos días los comerciantes extranjeros de Mazatlán se inconformaron con una contribución directa y organizaron manifestaciones; Vega se trasladó al puerto con gente armada, pero el capitán Pedro Valdés, al servicio de aquéllos, tomó preso al mandatario y lo obligó a acceder a las pretensiones del comercio. Valdés se autoproclamó gobernador, proclamó la independencia de Mazatlán, atacó y saqueó Culiacán y cambió la capital al puerto; pero la erección del territorio no fue aprobada por el gobierno general.<sup>379</sup>

---

<sup>378</sup> *Ibidem.*

<sup>379</sup> Documento de trabajo, Geografía e historia de Sinaloa, Universidad de Baja California, consultado en <http://chinolas.tripod.com/sinaloa.htm>



Las acciones militares mencionadas son relevantes y deben tomarse en cuenta pues significaron el final de la hegemonía del grupo De la Vega (1853). En adelante, los poderosos comerciantes mazatlecos impondrían su voluntad sobre el gobierno del estado, con el objetivo de acrecentar sus desmedidas ganancias. Los jefes militares, al servicio de los comerciantes porteños, continuaron gobernando hasta que la revolución de Ayutla arrojó del poder al general Antonio López de Santa Anna. El presidente Juan Álvarez designó gobernador a Pomposo Verdugo.

Como ya se apuntó, hubo una Segunda Constitución Política del Estado de Sinaloa, en 1852. En ésta se conservó el concepto liberal de la ley fundamental de 1831 del art.10 y el 11. En el título II sobre los sinaloenses y ciudadanos cambió el contenido que define quiénes eran sinaloenses. Se suprimió la parte referente al capital mínimo que necesitaban los extranjeros con carta de naturaleza para establecerse en el Estado. En el art. 18 se estableció la pérdida de los derechos de ciudadano por quiebra fraudulenta en los caudales públicos. (fracción sexta). Finalmente, en el artículo 21 se garantizó el derecho de propiedad y de igualdad ante la ley. Así también, lo dispuesto en el Art.27 de la constitución previa se mantuvo. En el Art. 30, se determinó que el territorio sería dividido para lo político en los siguientes Distritos: Rosario, Concordia, puerto de Mazatlán, Cosalá, Culiacán, Badiraguato, Mocorito, Sinaloa y Fuerte. El de San Ignacio quedó unido a Cosalá, y el de Choix al de El Fuerte. Finalmente, para ser diputado se debía poseer alguna finca rústica o urbana.<sup>380</sup>

Poco después se juró la Constitución de 1857. Los conservadores aprovecharon el golpe de Estado de Comonfort para adueñarse nuevamente del poder. En 1859 se sublevó en El Fuerte el liberal Plácido Vega; con la ayuda del gobernador de Sonora, general Ignacio Pesqueira, emprendió la marcha al sur y en el pueblo de La Noria, Mocorito, derrotó a los soldados conservadores. Es al término de la intervención francesa cuando Sinaloa inició su integración económica y política a la nación, se superaron las condiciones de aislamiento que hicieron posible el libre juego de las oligarquías locales en el ámbito regional, y se restauró la juridicidad del estado.

En 1868 contendieron por la gubernatura los generales Domingo Rubí y Ángel Martínez; la elección favoreció al primero, pero el segundo y sus partidarios no quedaron conformes y apelaron a la

---

<sup>380</sup> Para conocer ambos textos constitucionales en su totalidad, véase, Olea, Héctor R. (1985), *Sinaloa ... Op. Cit.*

rebelión; las fuerzas federales restablecieron el orden. En las siguientes elecciones presentaron sus candidaturas Eustaquio Buelna (juarista) y el general Manuel Márquez de León (porfirista); triunfó Buelna, pero al poco tiempo, al proclamarse el Plan de la Noria, los militares de Mazatlán se rebelaron y el gobernador huyó a Sonora para pedir auxilio al general Ignacio Pesqueira. Márquez, nombrado gobernador por el general Donato Guerra, logró dominar casi todo el estado, pero las tropas sonorenses derrotaron al jefe rebelde en la plaza de Culiacán. En esos días pasó por Sinaloa, ya vencido, el general Porfirio Díaz.<sup>381</sup>

Finalmente, extendiendo un poco el periodo de análisis, hasta la época de los primeros gobiernos liberales (1867-1877) resulta que significó para Sinaloa una transición entre la época de las oligarquías locales y la de la implantación del proyecto liberal. La política de apertura comercial y extensión de las comunicaciones, aplicada por el Gobierno Federal, permitió la expansión de algunos mercados regionales y su articulación incipiente con el nacional. Este hecho fue destruyendo el monopolio de los comerciantes mazatlecos. Socavada la base de su poder económico, el grupo perdió influencia política y dejó de ser un obstáculo al desempeño de las funciones del gobierno.

Un último aspecto que debe considerarse para entender el desarrollo económico sinaloense tiene que ver con el papel del puerto de Mazatlán<sup>382</sup> como área comercial y como centro de formación de una clase económica muy influyente en lo social, lo económico y lo político durante la primera mitad del siglo XIX. Mazatlán, aunque desde la época prehispánica participó en el comercio, durante mucho tiempo fue un puerto abandonado que sirvió de refugio a piratas y contrabandistas. Hasta finales del siglo XVIII inició su actividad comercial, por la Real Orden del 23 de marzo de 1792. Se dice que surgió por la necesidad de mineros y comerciantes del sur de Sinaloa, quienes a través de permisos especiales enviaban metales preciosos a cambio de azogue, textiles, herramientas y alimentos.

---

<sup>381</sup> Documento de trabajo, *Geografía e historia de Sinaloa*, Universidad de Baja California, consultado en <http://chinolas.tripod.com/sinaloa.htm> *Op.cit.*

<sup>382</sup> Ha existido una buena discusión sobre la posible fecha oficial de la fundación de Mazatlán. Se habla de que fue en 1531 por órdenes de Nuño de Guzmán, también se dice que ocurrió en 1806. En esta investigación se retoma la investigación elaborada por Adrián García Cortés, quien argumenta que fue el 23 de marzo de 1792, cuando se expidió la Real Orden para la erección del gobierno de Mazatlán, y señala que, a partir de entonces, Mazatlán, con su puerto entra en la historia formal e institucional. Véase Adrián García Cortés (1992), *La Fundación de Mazatlán*, FCE, México, p. 118.

Debido a la ineficacia de las rutas terrestres y a la concentración del comercio con Europa, la navegación fue la base para el intercambio internacional. Mazatlán presentaba ventajas geográficas, tenía una península rodeada de ensenadas y una bahía protegida por mantos rocosos que proporcionaban cierta facilidad para el tráfico de embarcaciones, pero también tenía sus limitaciones naturales, tales como la existencia de un fondo rocoso, el nulo azolvamiento de sus ensenadas que impedía anclar en ellas por el temor a los fuertes vientos y en tierra firme, la falta de agua potable. Los otros dos puertos de Sinaloa que se dedicaron al comercio exterior también tenían ventajas geográficas, pero fueron de menor importancia por tener cerca una región adyacente con menor crecimiento, Altata y Topolobampo.<sup>383</sup>

Aunque la liberación del comercio colonial se inició en 1778, el puerto de Mazatlán lo logra hasta el 9 de noviembre de 1820, al restaurarse las cortes de Cádiz que decretaron su apertura al mercado internacional. Con la expedición del arancel del 15 de diciembre de 1821, esto se ratificaría, y se permitió a los buques de todas las naciones comerciar con todos los puertos del país. La incorporación de Mazatlán al comercio exterior fue su despegue como centro mercantil y se consolidó con el asentamiento de comerciantes extranjeros provenientes de Estados Unidos y Europa. Este ordenamiento fue ratificado el 6 de febrero de 1822, al quedar habilitado definitivamente para el comercio de altura y, ante el volumen de mercancías que entraban y salían, para 1828 se estableció una aduana federal con el objeto de controlar el contrabando de metales preciosos y se vigilaba con guardias y celadores la carga y descarga de buques y la conducción de las mercancías a su destino.

Su rápido crecimiento llevó en 1837 a 102 comerciantes de Guadalajara y Tepic temerosos de la competencia de Mazatlán a solicitar su clausura; en 1838 fue atendida su petición y se ordenó el cierre del puerto, permaneciendo clausurado durante el bloqueo francés y hasta 1840.<sup>384</sup> Mientras tanto, el contrabando no desapareció, de hecho, durante la primera mitad del siglo se registraron contrabandos en 1829, 1837, 1847 y 1852. Los principales artículos contrabandeados eran: textiles, vinos y licores, muebles, plata en forma de barras y no acuñada; esto era posible por el contubernio entre comerciantes con los funcionarios de las aduanas, capitanes y dueños de barcos.<sup>385</sup>

---

<sup>383</sup> Rigoberto A. Román Alarcón (1998), *El comercio ...*, *Op.cit.*, pp. 58-60.

<sup>384</sup> Ibarra Bellon, *El comercio...*, *Op cit.*, p.387.

<sup>385</sup> Rigoberto A. Román Alarcón (1998), *El comercio...*, *Op. Cit.*, pp. 71-72.

Como puede notarse, en aquella época Mazatlán se convirtió en un importante punto para el contrabando y la corrupción aduanal y siguiendo la investigación de Brígida von Mentz, seguramente más de una vez fueron alterados los registros aduanales para servir a los intereses particulares de los funcionarios. La mayoría de los barcos que llegaban al puerto eran de procedencia inglesa, norteamericana, navíos alemanes y en ocasiones había importaciones de China, transportadas bajo pabellón de otras naciones. Los productos que se importaban eran sobre todo textiles, vinos y licores, ferretería, mercería, muebles, etc. Resulta difícil calcular el valor de las exportaciones, ya que la mayor parte consiste en plata o en metales preciosos, en buena proporción embarcados clandestinamente y que por lo tanto no aparecen en los datos oficiales de la aduana. Como artículos de exportación aparte de los metales, Mazatlán tuvo sólo madera de tintura, otros productos como cueros salados, perlas finas, nácar y concha, aunque tuvieron un papel mínimo.<sup>386</sup>

Ya para mediados del siglo XIX Mazatlán era el tercer puerto del país,<sup>387</sup> aportaba el 12% del pago de derechos de consumo sobre efectos extranjeros; el 10% de impuestos, el 7% de avería y el 13% de derecho de circulación de moneda. Los comerciantes de Mazatlán, durante ese tiempo abastecieron los estados de Sinaloa, Sonora, California, Chihuahua, Durango y Jalisco, cuyos comerciantes acudían directamente al puerto.<sup>388</sup> En el caso del tráfico de cabotaje, antes de la introducción de los ferrocarriles en Sinaloa y debido a lo intransitable de los caminos durante la época de lluvia, la navegación costera fue el medio de comunicación más barato y expedito. En 1854 arribaron a Mazatlán 49 embarcaciones impulsadas por vela.

Los productos comercializados externamente por Sinaloa eran metales preciosos, principalmente plata de la región y de los estados de Durango, Chihuahua e incluso Zacatecas, y manufacturas. Es así que los principales productos exportados eran plata, oro, palo de Brasil, cueros, etc., la plata representó el 72% en 1854 y más adelante, entre 1897 y 1898 el 74%. Las importaciones

---

<sup>386</sup> Brígida von Mentz, Verena Radkau, et al (1982), *Los pioneros del imperialismo alemán en México*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Ediciones de la Casa Chata, México.

<sup>387</sup> La importancia de Mazatlán era tal que en el período de 1822 a 1883, el puerto controló el 100% del comercio exterior de Sinaloa y sólo durante la segunda mitad del siglo XIX, de 1884 a 1910 tuvo la competencia de Altata, que en su mejor año (1904-1905) tuvo el 23%. Rigoberto A. Román Alarcón (1998), *El comercio...*, *Op. Cit.*, p. 44.

<sup>388</sup> *Ibidem.*, p. 80.

realizadas eran los textiles -algodón, seda y lino- éstos integraban la mayor parte de los artículos importados representando el 84% del total de las importaciones en 1856, además de vinos, licores, muebles y abarrotes.<sup>389</sup>

Las embarcaciones que realizaban la navegación de altura siempre estuvieron en manos de extranjeros que alquilaban sus barcos a los comerciantes residentes en Mazatlán. A partir de la República Restaurada y con el objeto de impulsar la navegación por los puertos del Pacífico mexicano, el gobierno otorgó una exoneración en el pago de los derechos de tonelaje, pilotaje, anclaje y faros a los buques que transportaran mercancías y pasajeros por esta costa. También concedió subvenciones monetarias. En relación con las exportaciones, éstas fueron menores a las importaciones hasta 1856, cuando las primeras fueron superiores a las segundas.

La principal zona de influencia de Mazatlán era el sur de Sinaloa, que comprendía los distritos de El Rosario, Concordia (San Sebastián), San Ignacio y posiblemente Cosalá. En el interior del país se comunicaba a través de los caminos que llevaban y traían personas y mercancías de Jalisco, Nayarit, Durango, Sonora, Chihuahua, zonas que dependían del comercio extranjero que se realizaba a través del puerto sinaloense. Por la vía marítima, mantenía un comercio de cabotaje activo con los puertos localizados en el sur de la península de Baja California (fundamentalmente con La Paz, Cabo San Lucas y San José del Cabo), con Guaymas, Altata, San Blas y Manzanillo. En el ámbito del comercio exterior, Mazatlán se constituyó como el principal centro exportador de Sinaloa.<sup>390</sup>

Altata fue el segundo puerto en importancia en Sinaloa durante el siglo XIX. A partir del 3 de mayo de 1834, los comerciantes de Culiacán realizarían el comercio de cabotaje a través de sus costas y el de altura durante los períodos de 1847-1853, 1858-1859 y 1865-1866, debido al cierre del puerto de Mazatlán por la intervención norteamericana, guerra de Reforma e invasión francesa. Su apertura definitiva al mercado mundial sería hasta el año de 1884.<sup>391</sup>

---

<sup>389</sup> Rigoberto Arturo Román Alarcón (2004), “El transporte marítimo en Mazatlán, siglo XIX”, *Clío*, Universidad Autónoma de Sinaloa, Nueva Época, vol. 3, núm. 3, p. 51.

<sup>390</sup> Rigoberto A. Román Alarcón (1998), *El comercio...*, *Op. Cit.*, pp. 299-300.

<sup>391</sup> *Ibidem.*, p. 47.

Asimismo, en el desarrollo portuario, el papel que cobraron los extranjeros fue significativo, la colonia francesa en Sinaloa era relativamente grande, habitaban en 1840 cerca de 200 franceses. Sin embargo, fue la comunidad alemana la que alcanzó mayor relevancia comercial en las costas del Pacífico, y a través de Mazatlán ejercieron una especie de monopolio, del promedio de cuatro millones en importaciones por el Pacífico, el 40% era de productos alemanes.<sup>392</sup> En el mismo año ya se habían establecido en el puerto comerciantes extranjeros de origen alemán, español, estadounidense y francés, dedicados fundamentalmente al comercio y tenían el monopolio de las grandes casas comerciales en las que efectuaban los intercambios mercantiles con otros países. Algunos de ellos tuvieron cargos de cónsules de sus respectivos países y su injerencia en los asuntos políticos internos pronto se dejó sentir en todo el estado de Sinaloa. En promedio, para 1854 se dedicaban al comercio 247 personas.<sup>393</sup>

En términos de influencia política, el peso de los comerciantes en el puerto se volvió muy relevante, pues disputaron el control del estado con la ciudad de Culiacán en varias ocasiones, particularmente en el período de mayores conflictos entre liberales y conservadores. En 1854 residían en Mazatlán el comandante general y el gobernador, ahí se encontraban la prefectura del distrito, el ayuntamiento y la comandancia de marina, entre otras oficinas de gobierno. Ya para 1858, en medio de las luchas entre facciones, el puerto se convirtió en capital de estado, posición que mantuvo hasta 1873, cuando perdió su estatus ante el triunfo de los liberales de Culiacán.<sup>394</sup>

Su importancia en lo económico iba más allá de los aspectos mercantiles, pues ésta se profundizó ante la inexistencia de instituciones bancarias. Durante buena parte del siglo XIX los comerciantes fueron la principal fuente de financiamiento de los gobiernos federal, estatal y municipal, proporcionaban fianzas que garantizaban el buen desempeño de los funcionarios públicos. Las casas comerciales que comenzaron a funcionar desde 1821 y hasta 1889 servían como bancos en relación al crédito, cambio y depósitos. El sistema crediticio era de tipo personal y comercial; el primero se caracterizaba por ser dinero en efectivo y el segundo, a través de mercancías y los comerciantes obtenían, además de la ganancia, el interés devengado por la cuenta.

---

<sup>392</sup> Véase Ibarra Bellon (1998), *El comercio ...*, *Op.cit.*, p. 367.

<sup>393</sup> Karina Busto Ibarra, "Mazatlán: estructura económica y social de una ciudad portuaria, 1854-1869", en Miño Grijalva, Manuel (Coord.) (2006), *Núcleos urbanos mexicanos siglos XVIII y XIX, mercado, perfiles sociodemográficos y conflictos de autoridad*, El Colegio de México, México, p. 291.

<sup>394</sup> *Ibidem.*, pp. 277-279.

En las primeras décadas del siglo XIX, el número de comerciantes alemanes en Mazatlán era todavía muy reducido; únicamente se tiene conocimiento de dos casas comerciales. Para 1840, un padrón de población menciona seis comerciantes alemanes. Sobre 1842 existe una lista de personas y casas que donaron dinero con motivo de un incendio en Hamburgo, gracias a que los donantes añadieron su lugar de origen es que se tienen esos datos. Asimismo, debe tenerse claro que las casas no permanecieron estáticas, sino que establecieron diferentes asociaciones entre ellas. Según un informe del ministro residente prusiano Seiffart, en 1846 existían en Mazatlán una casa francesa, dos españolas y seis alemanas, todas ellas en manos hanseáticas.<sup>395</sup>

Muchos alemanes vinieron como empleados de casas de comercio ya establecidas, y que se independizaron tan pronto como pudieron, fundando una compañía mercantil con otro alemán, mexicano, francés o inglés.<sup>396</sup> Las casas de comercio tuvieron cierta continuidad, al retirarse los capitalistas alemanes a su patria y dejar el negocio en manos de algunos socios o sucesores. De esta manera, el mismo capital inicial seguía invertido en una casa de comercio en México, con la diferencia de que los réditos y ganancias se distribuían entre socios que iban cambiando, hasta que muchas veces algunos llegan a residir en Alemania. México era únicamente donde se acumulaba cierto capital que se invertiría después.

Los más grandes comerciantes alemanes en Mazatlán pertenecieron a la élite social local, la casa Melchers se convirtió en la más importante. Fundada en 1846 por Enrique Melchers, de Bremen, donde se encontraba la casa matriz, llevó hasta 1869 el nombre de Melchers Hnos., y Cía., y después de Melchers Sucs. Los primeros socios fueron Jorge Melchers y Celso Fuhrken. Como otras casas grandes, la casa Melchers funcionó como casa comercial, bancaria y compañía naviera a la vez. Buques de vela directamente consignados a ella desde Europa y Estados Unidos introdujeron ropa, linos y

---

<sup>395</sup> Brígida von Mentz, Radkau, et al (1982), *Los pioneros...*, *Op.cit.*, p. 131.

<sup>396</sup> Los primeros agentes de la compañía mercantil alemana más importante de la época llegaron a México en marzo de 1823. Hacia 1827 se tenía noticia de diez almacenes alemanes en la ciudad de México, diez en Veracruz, tres en Zacatecas e igual número en Alvarado, dos en Tampico y Mazatlán, uno en Matamoros, así como en San Luis Potosí, en Ciudad del Carmen y en Aguascalientes. Véase para mayores detalles de los alemanes y su participación en la minería Brígida von Mentz (1979), “Noticias sobre alemanes en México durante el triunvirato y la presidencia de Victoria”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Álvaro Matute (editor), México, UNAM, IHH, v. 7, pp. 67-92. DR © 2006. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Biblioteca Digital IHH.

sedas; además se importaron herramientas para la minería y la agricultura, sombreros, pañuelos, muebles, camas, catres de hierro, armas de fuego, cartuchos, tubería, etc. Todos estos productos se vendían en las salas del lujoso almacén de la casa. Años más tarde, en 1864, la fábrica de hilados “La Bahía”, propiedad de los Melchers, y única en su ramo en Sinaloa, produjo exclusivamente para este almacén. Con maquinaria inglesa y americana y 75 operarios se produjeron mantas, ravadillos, driles, mezcilla y lona. Lo importante es hacer mención de que dicha fábrica podía caracterizarse como una isla de elevada productividad al compararla con el nivel de desarrollo de la industria textil de la época en general.<sup>397</sup>

La casa representó a empresas extranjeras, estuvo ligada a varias minas y compañías mineras, además poseía fincas cafetaleras en Chiapas. Las exportaciones que realizó consistieron sobre todo en metales preciosos y, en menor grado, en palo de tinte. Aunque la exportación de plata en barras estaba prohibida oficialmente, la historiadora Mentz señala que una foto de las instalaciones de la casa Melchers muestra una gran cantidad de estas barras listas para su exportación. Al igual que otros comerciantes extranjeros y nacionales, la casa Melchers supo aliviar las cargas arancelarias que le imponía el estado mexicano dedicándose al contrabando, para el cual contaba con pequeños barcos propios. El contrabando se facilitó porque la aduana distaba mucho del lugar donde se descargaban las mercancías. A la casa Melchers se le atribuye el caso más famoso de contrabando de plata en barras realizado en Mazatlán, en la embarcación “India”, en el que se hicieron cómplices varios funcionarios de la aduana del puerto.<sup>398</sup>

Otras casas comerciales importantes fueron La casa Heyman Sucs, “La Mercería Alemana” que fue fundada en 1848 por Teodoro Heyman y César Bartheau. En esta casa se realizaron ventas al menudeo de mercería, ferretería, loza, juguetes, alhajas, relojes, herramientas para la agricultura, etc. Además fabricaron muebles finos, ofrecían colecciones de cuadros, acuarelas y pinturas, surtidos de cristalería y obras de ebanistería y carpintería, así como instrumentos musicales. También contaba con

---

<sup>397</sup> Mentz (1982), *Los pioneros ... Op.cit.*, p. 133.

<sup>398</sup> Es interesante observar cómo se desarrollaban los negocios ante la inexistencia de una institucionalidad formal que regulara el comercio y cómo gracias a sus afortunadas transacciones comerciales, los Melchers pudieron mostrarse generosos: donaron por ejemplo el kiosco del zócalo, una parte del Hospital Militar y, con motivo de “los 50 años de unión de sus intereses con los de Mazatlán” cuatro mil pesos a la ciudad. De esta manera se hicieron populares entre los habitantes. Brígida von Mentz señala que en un documento de 1857 ya no se hablaba de Gustavo Melchers, sino simplemente de “don Gustavo el Alemán”. *Ibid.* p. 134.



almacenes para ventas por mayor. Al igual que otras casas, fueron agentes de otras empresas, en este caso de las bicicletas Columbia, de las compañías de seguros contra incendios, de una compañía de acero y de una cervecería alemana. Se relacionaron en los puertos del Pacífico y en el interior del país, sobre todo con los estados de Sinaloa, Durango, Sonora, Chiapas, Chihuahua y Baja California.<sup>399</sup>

La tercera casa más importante durante el período fue la de Wöhler, Bartning y Cía. Esta casa pasó por diferentes asociaciones con los cambios de nombre consecuentes. Contó con sucursales en Tepic (bajo el nombre de Frommhagen y Cía.), en Tapachula (L. Thomalen y Cía.), en Baja California (C. Estrada) y en Hermosillo (M. Gaxiola), y estuvieron relacionados con las principales plazas comerciales del mundo. Existió participación en la minería, fueron agentes de las compañías Cía. Minera del Progreso en Baja California, Anglo-Mexican Mining Co., en Sinaloa, Cía. Minera La Purísima, Ventanas Consolidated Mill and Mining Co. Ld., en Durango, San Fernando Mining Co., en Durango y Sinaloa; Gold Milling Co., La Cumbre Mining Co., en Sinaloa, Compañía Minera del Aopolote en Tepic, etc. De algunas de éstas fueron también los principales accionistas.<sup>400</sup>

La relevancia de los comerciantes alemanes en Mazatlán fue más allá del intercambio mercantil, además emprendieron la actividad de prestamistas en general y de ser junto con el gobierno quienes recaudaban impuestos, eran los únicos que contaban con dinero líquido gracias a sus vínculos con el exterior y existieron algunos casos en los que se vincularon de manera estrecha no sólo con otros comerciantes o pequeños industriales, sino con importantes actividades productivas (fábricas de papel, ferrerías, molinos, etc.), o mineras de gran peso. Asimismo, importantes casas de comercio alemanas fueron acreedoras del gobierno.

Es así que Mazatlán se convirtió en uno de los puertos nacionales más importantes durante la primera mitad del siglo XIX, va a ser en la segunda mitad del siglo cuando se tenga presencia de un cambio tecnológico de gran alcance que beneficiará el intercambio comercial, es decir, se introduce la máquina de vapor. Una diferencia será que mientras que en la primera mitad del siglo los barcos eran

---

<sup>399</sup> *Ibidem.*, p. 134-135.

<sup>400</sup> Ibarra Bellón además nombra otras casas comerciales alemanas que funcionaron en 1846, tales como la Kunhardt y Ewald, la Uhde y Pini, la de Francisco Schoeber, la Kayser, Hayn y Co., de Hamburgo del vicecónsul de Prusia, la Hass & Denghausen de Hamburgo del vicecónsul de las ciudades hanseáticas y la Moller y Becker de Hamburgo, Ibarra Bellón (1989), *El comercio ...*, *Op.cit.*, pp. 135, 137.

propiedad de particulares, en la segunda se agruparon en empresas navieras y los medios de transporte terrestre no llegaron a representar una competencia real, tal es el caso de la primera línea ferroviaria de Sinaloa, el Ferrocarril Occidental de México, S.A., que unió el puerto de Altata con Culiacán y resultó ser más un complemento que una competencia cuando fue abierto al tráfico en 1883.

En suma, para concluir este apartado, es necesario retomar el tema de la propiedad de la tierra, esto debido a que en 1857 se promulgó la Ley de Desamortización de los Bienes Eclesiásticos, y se dice que constituyó una catástrofe para las comunidades indígenas propietarias de tierras comunales, pues, lejos de lesionar los intereses y bienes eclesiásticos, finalidad principal de dicha ley, trastocó el ritmo de vida rural existente, en el caso de Sinaloa, la región del norte fue la más afectada ya que se distribuyó la propiedad en parcelas individuales y se entregaron títulos de propiedad de sitios de terrenos en jurisdicción de El Fuerte que expidió el gobierno federal a favor de los vecinos de dicho distrito. Esto dio origen a levantamientos indígenas, quienes exigían la restitución de sus tierras, tal fue el caso de los mayos y los yaquis en Sonora durante 1859.

Entre 1867 y 1877, se otorgaron 83 títulos de propiedad que abarcaron una extensión de 135 mil 988 hectáreas con un valor de 21 mil 800 pesos. Dicha la labor de despojo de las comunidades indígenas, prosiguió durante el Porfiriato, el cambio ocurrido fue que para entonces las compañías deslindadoras eran las encargadas de seguir actuando sobre las propiedades indígenas, al amparo de las leyes de colonización y deslinde de terrenos las cuales delegaban responsabilidades a las autoridades políticas locales de los distritos y se vieron con gran poder para decidir qué tierras eran baldías o no, utilizando desde el engaño hasta la represión con fuerza. Es así que los hombres fuertes de la región amasaron una gran cantidad de tierras, ya fuera para ensanchar sus propiedades, o para lucrar con ellas tanto con connacionales o extranjeros, en lo individual o representando empresas.<sup>401</sup>

### *3.3. Conclusiones*

Al concluir este apartado ha sido posible comprender cómo en el noroeste existió una diferencia clara entre el desarrollo y la organización económica de Sonora y Sinaloa frente a la península de Baja

---

<sup>401</sup> Pedro Cázares Aboytes(2004), “La propiedad de la tierra y su evolución en el norte de Sinaloa: El caso de El Fuerte”, *Clio*, Nueva Época, vol. 4, núm. 32, p. 133.

California. Aunque en los tres casos se aprecia la centralidad de los sujetos como actores sociales y la forma en que fueron actuando y adaptándose a las condiciones cambiantes de sus contextos, la realidad es que en los primeros dos estados la formación de redes sociales y el conjunto de instituciones informales que crearon fueron un factor determinante en el curso regional y dieron paso a la formulación de reglas formales plasmadas en leyes, decretos y reglamentos para su máximo beneficio y que desde aquella época permitieron dotar de los mecanismos institucionales y de la certidumbre necesaria para su proceso de desarrollo económico y social.

En este capítulo se estudió el noroeste comprendido solamente por los actuales estados de Sonora y Sinaloa, y pudo observarse cómo hacia 1767 los españoles habían alcanzado la consolidación de su dominio sobre los grupos asentados en los territorios de la región, hecho que se reforzó con la expulsión de los misioneros jesuitas que para entonces eran vistos como incómodos intermediarios entre la Corona y la Nueva España, por lo que a partir de esa fecha, cuando se autorizó su expulsión, el espacio geográfico comenzó una nueva organización en la que fue fundamental la temprana definición de los derechos de propiedad. Desde 1769 José de Gálvez dispuso el reparto, en propiedad privada, de las tierras de comunidad, medida que afectó la organización comunal de los pueblos indígenas y con ello la tenencia pasó a manos no indígenas.

Conforme se fue poblando el extenso territorio de Sonora y Sinaloa se crearon centros mercantiles y mineros que fomentaron la diversificación económica entre un naciente grupo de personalidades distinguidas o notables que ocuparon las instituciones establecidas. Un aspecto relevante en esta conclusión es el que ocurrió a finales de la colonia, cuando logró consolidarse una primera generación de familias prominentes aplicando un método de casamientos exógamos que les permitió crear redes a lo largo y ancho de la región como base institucional mediante la adopción de ciertos valores que adaptaron de manera común.

Después de la Independencia, las familias notables empezaron a concentrar cada vez más los intereses que habían acumulado en diversas actividades agrícolas y comerciales. El esquema de diversificación que apareció en el periodo colonial tardío se consolidó y los cambios en la actividad comercial fueron acompañados de cambios de posición, ya fuera ampliando o transfiriendo la propia

base económica. Pocas familias notables de la primera generación, incluyendo las recién llegadas al territorio, se unieron a los comerciantes extranjeros que empezaron a instalarse en Guaymas y Mazatlán.

El caso del noroeste es un ejemplo evidente sobre cómo fue que un grupo de familias demostró su voluntad de adaptarse, y sobre todo su flexibilidad al diversificar su participación en la economía y en el ámbito ocupacional. Según Sturart F. Voss, los notables se vieron frente a la tarea de ajustarse a las circunstancias históricas y de aprovecharlas en beneficio propio: la necesidad de ayuda externa; la necesidad de reducir el aislamiento y la necesidad de convertir a los indios tribales en sus subordinados. En estos tres aspectos estuvieron de acuerdo para la formación de una nueva visión del mundo y para la prosperidad de sus respectivas familias.

Las interdependencias sociales, como lo explican Guillermina del Valle y Antonio Ibarra, constituyen un marco de referencia que debe ser considerado para comprender la formación de una región, no sólo por sus condiciones geográficas sino por sus elementos sociales, demográficos, políticos, institucionales y culturales que generan una identificación común. En Sonora y Sinaloa los vínculos familiares, de paisanaje, de negocios y de clientela se destacaron como hilos conductores, ya que revelan la compleja trama de intereses, es decir, cómo una red familiar se convertía en el mecanismo que aseguraba el mantenimiento de los negocios.

Ibarra denomina a esa existencia de articulaciones funcionales *redes de negociación*. Al tiempo que se produce alta especialización en el control de circuitos de circulación, la competencia se ciñe a los tensores de las relaciones de interdependencia. Sugiere que el funcionamiento de dichas redes de negociantes, fíncadas en el crédito y la confianza, permiten salvar tensiones corporativas y crear nuevas territorialidades comerciales impulsadas por la prosperidad que en el caso del noroeste brindó la actividad minera y la especialización productiva.<sup>402</sup>

---

<sup>402</sup> Antonio Ibarra y Guillermina del Valle Pavón (coordinadores) (2007), *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII a XIX*, UNAM-FE, Instituto José María Luis Mora, México, pp. 7-16.

En este sentido, los grupos de notables sonorenses y sinaloenses comprendieron que la obtención por el grupo del mayor beneficio no siempre sería posible, pues las condiciones siempre cambiantes a muy corto plazo del entorno podrían hacer variar el resultado y, además, nunca se tenía un conocimiento perfecto de la realidad para que ese objetivo fuera posible, paradójicamente, esas relaciones estuvieron guiadas por un conjunto de normas o reglas formales y otras informales.

En términos teóricos esto también se explica y se complementa de otra manera, es decir, es posible que la clave para conseguir el crecimiento y el desarrollo económico, no estuviera en la manipulación de variables macroeconómicas, sino en la reelaboración de las instituciones que regían el comportamiento y las relaciones entre individuos en su actividad cotidiana, en el interior de los negocios y en el seno del aparato del naciente estado.

De tal manera que en la Constitución de 1825 del entonces Estado de Occidente, quedaron claramente establecidas las propias disposiciones constitucionales en las que sólo unos cuantos podían participar ya que era requisito para votar el saber leer y escribir, y en general los únicos capaces eran los miembros de familias prominentes. Con este intrincado mecanismo de elección, las oligarquías de la región garantizaban que el poder no se les pudiera escapar de las manos y se dice que conservaban la formalidad de la elección popular para calmar sus conciencias republicanas. Sin embargo, un aspecto interesante que no se debe pasar por alto es que la Constitución Occidental fue más allá de lo previsto en la Carta Magna Federal de 1824, estableciendo una serie de derechos del gobernado, entre los que están: igualdad ante la ley, libertad de escribir e imprimir sus ideas; libertad para ejercer cualquier industria o cultivo y seguridad jurídica en cuanto a su persona, domicilio y propiedades.

En este sentido, el aspecto relacionado con la agencia, es decir, con la delegación de cierto poder de decisión en la defensa de sus intereses para la aplicación de normas legales orientadas más que en el beneficio común, en sus intereses particulares. La creación de organismos del estado pueden utilizar su capacidad de decisión para obtener maliciosamente beneficios personales a expensas del ciudadano lo cual implica un riesgo moral. Esto cobra relevancia cuando se observa en el noroeste el interés de las élites locales de incrementar sus ganancias en los negocios y para ello debían controlar el poder político para que éste se encargara de defender sus derechos de propiedad; por tal motivo

promovieron a sus parientes y gente cercana para ocupar los principales puestos de la administración pública y con ello favorecer sus actividades mercantiles.

Así logró desarrollarse una segunda generación que basó su supervivencia en la flexibilidad en la diversificación de las actividades económicas y en la creación de redes impulsada por el creciente contacto con el exterior, ésta se desarrolló luego de que en 1830 quedó formalmente disuelto el Estado de Occidente y se formaron los estados de Sinaloa y Sonora. Los comerciantes empezaron a incursionar en la especulación financiera comprando tierras, adquirieron propiedades urbanas, concedieron créditos e hipotecas a un interés usurero, afianzaron sus relaciones con el sector público, formaron alianzas crediticias con comerciantes extranjeros.

La nueva organización económica enfrentó problemas desde sus inicios, por ejemplo, en Sonora fue constante la escasez de moneda, siendo así que la falta de liquidez dejaba a los compradores locales a merced de los comerciantes que fijaban a su arbitrio los precios que debían cubrirse por los efectos que se introducían a la provincia. El proceso de desarrollo económico sonoreño refleja que desde los circuitos comerciales novohispanos no se constituían un mercado integrado, sino que formulaban diversas redes de tratos comerciales con clientelas cautivas que absorbían los costos de operación de un complejo sistema alimentado por la escasez de moneda, la artificiosa tasación de efectos, la convivencia de sistemas de pago monetarios y no monetarios, además de la vigencia del endeudamiento forzoso y las formas coercitivas de trabajo.

Asimismo, al igual que en el caso de Sonora, en Sinaloa la escasez de moneda circulante fue una constante, por lo que ya desde principios del siglo XIX se insistía en la necesidad una Casa de Moneda. Los sinaloenses en este sentido lograron reducir los costos de transacción ocasionados por dicha escasez y desde ese período resolvieron los problemas de manera formal aprovechando el Decreto Federal de 1824 que facultaba a los estados a fabricar moneda. Gracias a éste se fundó la Casa de Moneda de Culiacán dando inicio a la amonedación en 1846. Es interesante observar el interés en su creación pues respondía no sólo a la iniciativa de un pequeño grupo de capitalistas que habían “arrendado” al gobierno el trabajo de acuñación, sino al apuro de realizar la última operación en la producción de metales preciosos, cerca de los centros de producción y refinación. La Casa de Culiacán

respondió a los mineros de Sinaloa y Sonora que eran de los más alejados de la ciudad de México, y que mientras tanto, dependieron de las Casas de Durango y la de Guadalajara.

Uno de los aspectos fundamentales sobre el noroeste durante el período consistió en la definición de derechos de propiedad, traducidos en la apropiación y tenencia de la tierra cuya lucha iba enfocada a obtener los terrenos propicios para las actividades agrícolas y ganaderas, ésta se inició desde los primeros años de contacto. Sin embargo, las características ecológicas de Sonora y la tecnología agrícola utilizada en la época colonial no permitieron el desarrollo agrario más que en las zonas cercanas a los sistemas hidrológicos donde se fundaron no solamente los pueblos de misión, sino también los asentamientos de colonos españoles y los reales de minas.

La privatización de la tenencia de la tierra fue una condición indispensable para el desarrollo regional y un requisito básico para adjudicar las tierras al demandante era comprobar solvencia económica. Por lo tanto, los únicos que tenían posibilidad de obtenerlas eran quienes tenían capital para ello. En Sonora, para fines del siglo XVIII, existía ya un grupo social con los medios para hacerlo. Los propietarios pudientes acapararon grandes extensiones de tierras, una parte para extender la actividad ganadera y otra con miras a la especulación futura. El mayor auge del proceso privatizador ocurre en la década de 1830 y en las dos décadas siguientes se dio un agotamiento. Toda esta actividad era necesario legalizarla, por lo que el gobierno del estado emitió una serie de leyes coercitivas, algunas de ellas como el Decreto número 10. Sin embargo, la falta de comunicaciones adecuadas y el aislamiento en que se encontraban algunos ranchos, haciendas y comunidades, hizo difícil su aplicación.

En los años cuarenta disminuyeron los denuncios y muchos sonorenses abandonaron el estado a raíz del descubrimiento del oro en California. La emigración trató de resolverse con la colonización de europeos. Entre los proyectos de colonización impulsados por las autoridades centrales del país, en 1850 se empezaron a proponer planes para colonizar el norte promoviendo la formación de colonias y también se proponía que el puerto de Guaymas fuera libre por un plazo de 25 años a fin de fomentar el desarrollo económico, y a los extranjeros se les daría tierra a cambio de radicarse, aunque en realidad dicho proyecto no fue aceptado.

En síntesis, puede decirse que entre 1830-1860 ocurrió una etapa de consolidación formal o legal del proceso de privatización de la tenencia de la tierra en Sonora. Quienes entonces solicitaron tierras eran inversionistas que lo hacían para incorporarlas al mercado, eliminando a los antiguos productores: los pueblos y los misioneros. Lograron convertir la agricultura en un importante negocio, dando paso al surgimiento de rutas comerciales interregionales, en especial el comercio de cabotaje que a través del puerto de Guaymas adquirió gran relevancia. Por lo tanto, el nuevo ordenamiento jurídico era el estado de los propietarios, de ahí el impulso del aparato legal, que propició el denuncia de terrenos y su formal adquisición.

El proceso de privatización dio forma a un grupo minoritario de propietarios interesados en producir para el mercado, con tierras destinadas primordialmente a la producción ganadera. Aunque la mayoría de los denuncios fueron de pequeña y mediana propiedad, la realidad es que hubo una acumulación de tierras bajo dos formas, una mediante el préstamo hipotecario y la compra y venta entre particulares, y la otra forma fue la acumulación familiar de tierras, siendo así que a partir de los años treinta surgió el latifundismo. Por otra parte, en cuanto al comercio, fue la actividad más lucrativa y preferida por el grupo de notables que se fueron consolidando junto con los extranjeros que se establecieron en el puerto de Guaymas. En suma, la estructura del comercio exterior de Sonora y también de Sinaloa conservaba en esa época el conjunto de relaciones de épocas anteriores: el control de un reducido número de personas, la importación de manufacturas y la exportación de materias primas, sobre todo de metales preciosos no acuñados. Esto se tradujo en elevadas ganancias para quienes dominaban el comercio, pero también repercutían en elevados precios al consumidor y muy escaso fomento al sector manufacturero de ambas subregiones.

Otra conclusión que se desprende en relación a la definición de derechos de propiedad para el caso sinaloense tuvo que ver con el despegue de la agricultura que alentó progresivamente la privatización de las mejores tierras y del agua y un sinnúmero de haciendas y ranchos sustituyeron en algunos casos a las misiones en el abasto de artículos agropecuarios a las minas. A medida que disminuyó el auge minero en el noroeste, mineros y comerciantes invirtieron parte de sus capitales en la adquisición de tierras, acelerando esta privatización y dando origen a grandes latifundios que se sustentaron a las oligarquías locales que establecieron haciendas agrícolas y ganaderas que



predominaron en el siglo XIX. Como fue señalado a lo largo del capítulo, entre 1780-1789 se concluyó el 45.5% de los denuncios de tierras, lo cual señala que desde la colonia había un impulso colonizador muy importante. A principios del siglo XIX, la producción agropecuaria de la hacienda adquirió dinamismo y se fue configurando un sistema funcional hacienda-mina en las regiones más desarrolladas, además, comenzó a practicarse una ganadería extensiva.

Un último aspecto que debe considerarse para entender el desarrollo económico sinaloense tiene que ver con el papel del puerto de Mazatlán como área comercial y como centro de formación de una clase económica muy influyente en lo social, lo económico y lo político durante la primera mitad del siglo XIX, en la que por cierto, el papel de los extranjeros fue de primera importancia.

En síntesis, el objetivo central de este capítulo ha sido presentar el proceso de desarrollo económico e institucional de la región noroeste, destacando como un factor fundamental este último. Durante las últimas décadas del siglo XVIII, -con la implantación de las reformas borbónicas y con la llegada de José de Gálvez quien llegó a aplicar un conjunto de reglas que consistieron en fortalecer la minería, socavar el poder de los comerciantes usureros, la expulsión de los jesuitas, la pacificación de los indígenas y la reforma política territorial-, y ya en el período independiente, durante la primera mitad del siglo XIX la definición de los derechos de propiedad fue un aspecto básico que logró resolverse, a diferencia de la península de Baja California donde predominó la incertidumbre en su definición y defensa todavía a mediados del siglo XIX.

Lo anterior puede ser mejor entendido como una defensa de los derechos de propiedad, es decir, la adaptación institucional y la creación de nuevas reglas formales se hizo en buena medida para servir a los intereses de quienes tuvieron el poder de negociación para idear nuevas normas. Es por esto que en esta investigación se ha considerado que el enfoque neoinstitucional que ayuda a explicar cómo es que las instituciones definen, limitan y determinan el conjunto de elecciones de los individuos y entonces analizar el efecto del cambio institucional en el desempeño económico permite entender cuándo y cómo y para quién es que importan las instituciones.

De este modo, es importante resaltar que para los grupos de notables fue fundamental brindar certidumbre en los derechos de propiedad por lo que la organización administrativa se convirtió en una de las prioridades y una vez dividido el Estado de Occidente esto se adaptó mejor, un ejemplo de ello quedó plasmado en la primera Constitución del Estado de Sinaloa de 1831 en la que se redactaron ciertos artículos orientados a la defensa de la propiedad privada.

Finalmente, Douglas North explica muy bien lo anterior con el concepto de eficiencia adaptativa. Señala que lo que se debe considerar es el modo en que la economía evoluciona a lo largo del tiempo, la inclinación de una sociedad a adquirir conocimientos y a aprender, a inducir la innovación, a correr riesgos y a mantener una actividad creadora, así como a resolver problemas. La eficiencia adaptativa depende del marco institucional que incentive o no este tipo de actitud o predisposición al aprendizaje en un mundo de fuerte dinamismo. En un mundo caracterizado por la incertidumbre, nadie conoce la respuesta correcta a los problemas que confrontamos; por tanto, nadie es capaz de “maximizar” las ganancias efectivamente; de ello se deduce que la sociedad que permita la realización del mayor número de ensayos será la que tenga mayores probabilidades de resolver problemas a través del tiempo. En los casos de Sonora y Sinaloa existieron grupos capaces de comprender esos cambios, lo cual no niega que el proceso fue acompañado de desigualdades sociales, económicas e institucionales que se reforzaron a lo largo del tiempo y dieron paso a nuevas estructuras en las que por ejemplo, el indígena perdió su tierra y se convirtió en jornalero y asalariado.

## Capítulo 4. La defensa de los derechos de propiedad y el desarrollo económico en la península de Yucatán

(finales del siglo XVIII y primera mitad del XIX)

### Territorios mayas



Fuente: Minnesota State University,

<http://www.mnsu.edu/emuseum/prehistory/latinamerica/images/mayamap.jpg>

#### 4.1. Descripción física y social de la península de Yucatán

De Yucatania -como suele llamársele- se piensa en el siglo XVI que es una isla; pero nadie duda ya de su carácter peninsular a mediados del siglo XIX. ¿Pero ha dejado acaso de ser isla? Al norte, al este y al poniente las cien llanuras líquidas; al sur un mar de selvas. Separa a la provincia yucateca del tronco de México el infierno verde de Tabasco; el Petén la aleja de Centroamérica; las aguas del Golfo y del Caribe la acercan a Estados Unidos y Cuba, no a México.<sup>403</sup>

Yucatán no tenía una continuidad territorial con la Nueva España, ni tampoco cultural y lingüística, debido a sobre todo a la presencia de la población maya. Sus lazos económicos habían sido, en general, mucho más estrechos con Cuba que con México, y, desde 1814, era la única provincia que podía comerciar libremente con otras naciones, incluyendo colonias españolas. Tenía sus propias tropas y navíos de guerra, así como un arancel favorable, menor del que pagaban las provincias de la Nueva España.

La Conquista de Yucatán fue la campaña realizada por Imperio español en América contra los últimos estados mayas en los territorios septentrionales y centrales de la península de Yucatán, y que también involucraron parte de Guatemala. Este episodio de la conquista y colonización hispánica en América, se inició a principios del siglo XVI, y el control sobre la mayor parte de Yucatán se completó en 1547. La conquista de los mayas se completó en 1697, cuando los españoles tomaron Tayasal, en lo que ahora es Petén (Guatemala). La ausencia de religiosos en la conquista de Yucatán fue conocida por la reina Juana I de Castilla, quién emitió una Real Cédula en la cual ordenó se solucionara esta situación. Durante un período de relativa calma, algunos clérigos llegaron a la zona de Chakán Putum acompañados de mexicas con la idea de evangelizar a los mayas. A pesar de haber enfrentado ferozmente las incursiones de los conquistadores españoles, en esta ocasión los mayas no fueron hostiles con los frailes franciscanos quienes llegaron desarmados, la curiosidad de los nativos fue mayor y escucharon pacíficamente las palabras de los evangelizadores.<sup>404</sup>

---

<sup>403</sup> Beatriz Urías Horcasitas (1988), “Conciencia regional y poder central: ensayo sobre el pensamiento separatista yucateco en la primera mitad del siglo XIX”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, vol. 11, documento 137, [www.iih.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc11/137.html](http://www.iih.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc11/137.html).

<sup>404</sup> Diego López de Cogolludo (1688), “Historia de Yucatán”, libro II, cap. XII *Como vinieron los primeros religiosos de San Francisco á Yucatan, y predicaron el Santo Evangelio*, texto en la web por FAMSI Foundation for the advancement

A lo largo de las siguientes páginas se intentará explicar el desarrollo regional de la península de Yucatán durante la segunda mitad del siglo XVIII y la primera mitad del XIX con el fin de comprender los principales cambios ocurridos en su historia económica que definieron el rumbo de la región; para ello habrá de considerarse un aspecto importante, es decir, el que durante el período colonial, Yucatán siguió un desarrollo histórico distinto que le dio una serie de características propias. Se constituyó como una Capitanía General<sup>405</sup> políticamente separada de la Nueva España.

Entrado el siglo XIX, la primera diputación provincial establecida dentro de los límites actuales de México fue la de Mérida, en Yucatán, cuya jurisdicción incluía el territorio que hoy forman Yucatán, Campeche y Tabasco. La Junta Preparatoria Electoral fue inaugurada en Mérida el 29 de octubre de 1812.<sup>406</sup> La importancia de las diputaciones provinciales radica en el hecho de que, una vez rotos los lazos con España, la organización política establecida con ellas sirve de base al sistema federal. Esto tiene una explicación histórica: durante el imperio de Iturbide, las diputaciones provinciales se adhieren al Plan de Casa Mata del 1 de febrero de 1823, asumiendo el dominio absoluto de los asuntos provinciales. Por ejemplo, la diputación provincial de Yucatán decide crear el día 9 de abril de 1823 una Junta Provisional Administrativa "para hacer observar las leyes, guardar los derechos de los ciudadanos y dirigir la administración pública, funciones absolutamente necesarias para mantener el orden y tranquilidad general y evitar las funestas consecuencias de la anarquía". La resistencia que opone el Congreso instalado en México da lugar a la toma de medidas aún más extremas que conllevan la franca oposición al poder central, así como la declaración de la autodeterminación libre y soberana de Yucatán. El 30 de mayo de 1823 se dan los pasos definitivos para transformar la provincia en estado

---

of mesoamerican studies inc.

<sup>405</sup> La Capitanía General de Yucatán fue una gobernación y zona administrativa perteneciente al Imperio español, creada en 1565; estaba bajo la dependencia directa del rey para asuntos militares y de gobierno. Sin embargo, al no contar con audiencia real, debía acudir a la real audiencia de México en el Virreinato de Nueva España, para solventar los asuntos jurídicos y también el Virrey de la Nueva España podía nombrar sus gobernadores interinos. La Provincia y Capitanía General de Yucatán abarcaba los territorios de los actuales estados mexicanos de Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán, a la vez que nominalmente le correspondían los territorios del norte del Petén y el actual Belice. En 1786, la Corona Española implementó el régimen de intendencias y el territorio cambió de *status* y de denominación en 1787, a *Intendencia-Gobernación de Yucatán*, conservando sus misma extensión territorial. Peter Gerhard (1991), *La Frontera Sureste de la Nueva España*, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Geografía, Universidad Nacional Autónoma de México.

<sup>406</sup> Beatriz Urías Horcasitas (1988), "Conciencia...", *Op.cit.*

federal; y el 20 de agosto, un Congreso Provincial Constituyente comienza a expedir leyes, así como una Constitución para el estado federal de Yucatán.<sup>407</sup>

Es así que al sobrevenir la Independencia, Yucatán se unió libremente a México, esperando que dichos privilegios se respetaran y exigiendo la autonomía propia de un sistema federalista.<sup>408</sup> Podrá apreciarse entonces que sus problemas con el centro del país siempre emanaron de su resistencia a ser doblegada y tratada igual que otras regiones.

Pero en lo que se refiere a la descripción física de la península, en un documento del siglo XVI llamado *Crónica de Nueva España* se decía lo siguiente:

[...] E porque he tocado en Yucatán, será bien saber, que en gran parte de aquella tierra, de los cuatro elementos parece que faltan los tres, porque es toda como un peñasco, y así la llaman malpaís; apenas se ve tierra. Siembran los moradores en las grietas y resquebrajos que hacen las peñas, y acude bien por la humedad de los ríos y arroyos que corren por debaxo, aunque diez y doce estados de hondo llevan los ríos sus peces; tómake el agua debaxo de la tierra. Parece también que falta el elemento del aire, por ser la tierra llana y llena de arcabucos muy espesos; con todo esto es tierra sana; abunda de cera y miel; hay mucha copia de algodón, que ahora la hace muy rica por la ropa que en ella se labra; danse mucho las legumbres y frutas de la tierra. Hay al presente monasterios de Sant Francisco y algunos pueblos de españoles, el principal y cabeza de los cuales se llama Mérida. Señalóse en la conquista desta tierra y población della D. Francisco de Montejo [...].<sup>409</sup>

En otras palabras, la Península de Yucatán está formada por una plataforma calcárea; la fisiografía presenta una gran extensión llana, con relieves relativamente suaves. En la parte norte no existen ríos superficiales, ya que el agua de lluvia se filtra rápidamente por la roca porosa formando

---

<sup>407</sup> *Idem.*

<sup>408</sup> Lorena Careaga Viliesid “Filibusteros, mercenarios y voluntarios: los soldados norteamericanos en la guerra de castas de Yucatán, 1848-1850”, en Ana Rosa Suárez Argüello y Marcela Terrazas Basante (coordinadoras) (1997), *Política y negocios. Ensayos sobre la relación entre México y los Estados Unidos en el siglo XIX*, IIH-UNAM, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, Serie Historia Moderna y Contemporánea de México, México, p.135.

<sup>409</sup> Francisco Cervantes de Salazar, Publicación: [S.l.]: [s.n], [19--], Edición digital basada en la de Madrid, Atlas, 1971. [en línea Biblioteca Virtual Cervantes <http://www.cervantesvirtual.com/obra/cronica-de-la-nueva-espana---0/>, consultada el 20 de diciembre de 2010.]

canales subterráneos, esto además va acompañado de otra característica; el terreno de Yucatán está perforado por cenotes (en maya *dzonot*), los cuales resultan del derrumbamiento de los techos rocosos que cubren las cavernas y canales subterráneos que se disuelven por lo suave de la piedra caliza.

También existen pequeñas depresiones llamadas aguadas, que contienen pozas intermitentes o permanentes. Los cenotes y las aguadas son las principales fuentes de agua en el norte de la península, y su presencia ha sido determinante en la localización de los antiguos y actuales asentamientos mayas.<sup>410</sup>

Por otra parte, en la narración de sus viajes, el norteamericano John L. Stephens contaba durante su estancia en Yucatán en 1842 que según los mejores datos:

[...] el país llamado actualmente Yucatán era conocido por los indígenas, al tiempo de la invasión española, con el nombre de “Mayab”, y jamás hasta aquel tiempo había sido conocido por otro. El nombre de Yucatán se lo dieron los españoles: es enteramente arbitrario y accidental, y se ignora su verdadero origen. Suponen unos que se deriva de la planta conocida en las islas conocida con el nombre de *yuca*, y *tal* o *thale*, el montón de tierra en que crece esta planta; pero se cree más generalmente derivarse de ciertas voces pronunciadas por los indígenas en respuesta a esta pregunta supuesta de los españoles a su primer arribo: ¿Cuál es el nombre de este país?, o ¿Cómo se llama este país? “Yo no entiendo esas voces”, o “Yo no entiendo vuestras voces”. Cualquiera de estas expresiones, en el idioma del país, tiene alguna analogía, en la pronunciación, con la voz Yucatán. Pero cualquiera que hubiese sido su origen, los naturales nunca han reconocido tal nombre, y hasta hoy, entre ellos, sólo le dan a su país el antiguo nombre de Mayab. Jamás un indígena se llama yucateco, sino siempre un macehual, o nativo de la tierra maya.<sup>411</sup>

Debido a las condiciones geográficas, el transporte de alimentos y mercaderías siempre representó un gran problema para la sociedad establecida en la península de Yucatán. La dificultad de emplear carretas por el mal estado de los caminos hizo que el transporte dependiera de los propios indígenas y de las mulas, que siempre escasearon debido a las continuas y prolongadas sequías. Por una

---

<sup>410</sup> Laura Caso Barrera (2002), *Caminos en la selva. Migración, comercio y resistencia. Mayas yucatecos e itzaes, siglos XXVIII-XIX*, FCE, México, pp. 65.

<sup>411</sup> John L. Stephens (traducción de Justo Sierra O' Reilly), *Viaje a Yucatán 1841-1842*, FCE, México, 2003, p. 78.

parte, las características del suelo pedregoso, frente a los bajos precios y volumen de los productos, hacían muy costosa la construcción de verdaderos caminos carreteros, y por otra, la abundante población indígena aseguraba fuerza de trabajo para el transporte de los bienes e inclusive de los pasajeros.

Bajo estas circunstancias no hubo en Yucatán arrieros de profesión que contaran con recuas de mulas, el tráfico pesado se efectuaba con las que los indios y vecinos pobres tenían, pocas veces superior a tres animales. De hecho, a causa del mal estado de los caminos y de lo costoso de las cabalgaduras, se desarrolló una forma de servicios personales consistente en el transporte de personas, realizado en una especie de palanquín o estructura en la que se colocaba una litera o de la que pendía una hamaca, y que era cargada por indios a los que se denominaba *koche's*. Este servicio de carga se practicaba comúnmente al final del siglo XVIII.<sup>412</sup>

Los antiguos mayas ocuparon una vasta región que comprende los actuales estados de Yucatán, Campeche, Tabasco y la mitad oriental de Chiapas y Quintana Roo. Cuando los españoles arribaron a la península, encontraron que los mayas vivían bajo una organización político-administrativa y territorial bien definida.<sup>413</sup> No obstante, a la organización política indígena se superpuso la del Cabildo o Ayuntamiento, que vino a centralizar el gobierno de los pueblos. Una práctica común fue la agricultura de roza, tumba y quema para el cultivo del maíz. Según el franciscano, el provincial y juez eclesiástico, fray Diego de Landa, la tierra era común, y el trabajo agrícola así como la cacería, se realizaban en forma colectiva. A lo largo del período colonial la tenencia de la tierra sufrió cambios significativos, pues además de las tierras comunales había también propiedades corporativas y privadas.<sup>414</sup>

---

<sup>412</sup> Laura Caso, *Caminos en la selva...*, *Op. cit.*

<sup>413</sup> La conquista de los pueblos mayas de la península de Yucatán fue un proceso difícil y prolongado, debido a la resistencia que éstos opusieron. La conquista de Yucatán se puede dividir en tres fases: la primera va de 1527 a 1529; la segunda de 1530 a 1534, que resultó un fracaso para los conquistadores, llegando a abandonar los españoles temporalmente el territorio; y la tercera, que empezó en 1540 y finalizó en 1547, cuando la última revuelta maya fue sojuzgada. En enero de 1542 se fundó la ciudad de Mérida, y poco después las villas de Campeche, Valladolid y Salamanca de Bacalar. En 1552 los franciscanos iniciaron en Yucatán el proceso de concentración de la población indígena. A esta reorganización se le denominó *congregación*, la cual consistió en reunir a la población indígena en pueblos. Las orientaciones urbanizadoras de los españoles estaban guiadas por motivaciones económicas y religiosas. *Ibidem.*, pp. 74-76.

<sup>414</sup> *Ibidem.*, pp. 90-91 y 94-96.



Una de las principales características de la tenencia de la tierra entre los mayas fue su complejidad, aunque predomina la idea de que en la base de la sociedad estaban las familias extensas o grupos de parientes que usaban de manera colectiva la tierra, debe tenerse presente que si bien existieron las tierras de comunidad, también estaban las tierras corporativas y privadas, destacando en este último apartado las denominadas patrimoniales o familiares.<sup>415</sup> Las evidencias documentales indican que la propiedad restringida o privada estuvo presente a lo largo del régimen colonial y es posible que las dos formas, la colectiva y la privada, coexistieran al momento de la conquista.

En todo caso, los españoles reconocieron la posesión jurisdiccional de las repúblicas indígenas e impulsaron un desarrollo de la propiedad privada de carácter puramente individual entre españoles e indígenas. Los pueblos desarrollaron una institución, la *cofradía*, en la cual los indios tenían la propiedad pero, la administración y el usufructo correspondía al clero. Al finalizar el siglo XVIII tenían 158 haciendas pertenecientes a cofradías, 57 de los 215 pueblos no tenían.<sup>416</sup>

Aunque la península carece de minas de metales preciosos y otros recursos que hubieran podido enlazar a la región con el sistema económico mundial entonces vigente; esto no significó su desvinculación, pero fue marginal a través de productos nativos, principalmente cera y mantas de algodón, también tuvieron importancia los colorantes como la grana, el añil y el palo de tinte. Debido a eso la mano de obra y la producción indígena se convirtieron en una de las principales fuentes de riqueza para los colonizadores. No fue sino hasta finales del siglo XVII cuando los españoles formaron ranchos y estancias de ganado, introduciendo en ellos el cultivo del maíz y una mano de obra indígena estable. También en algunos casos, como el área de Campeche, los ranchos empezaron a dedicarse a la producción agrícola con fines comerciales.

---

<sup>415</sup> Las tierras de comunidad eran de uso público y estaban reguladas por el cacique y justicias; eran empleadas por los *macehuales* para hacer sus milpas, recolectar madera, cazar y daba el derecho de pertenencia a una república determinada, a cambio de la sujeción política a los principales y el *tequio*. Las tierras corporativas tuvieron una tenencia destinada a dar sustento al culto y a los cargos. Es el caso de las llamadas milpas de comunidad que equivalían a 10 mecatés cultivados por cada indio y cuyo producto total ingresaba a la caja de comunidad para solventar los gastos del cabildo. Las tierras de carácter privado estaban en posesión de familias o grupos de parientes que pueden denominarse tierras patrimoniales o de linajes (en maya *ch'ibales*). Véase para un estudio detallado Pedro Bracamonte y Sosa (2003), *Los mayas y la tierra. La propiedad indígena en el Yucatán colonial*, CIESAS, Instituto de Cultura de Yucatán, Porrúa, México.

<sup>416</sup> Moisés González Navarro (1979), *Raza y tierra, la guerra de castas y el henequén*, El Colegio de México, México, p. 18.

Para 1668 se puede decir que las propiedades ganaderas se habían consolidado como las principales empresas susceptibles de ser explotadas a escala comercial.<sup>417</sup>

Al respecto, existen diferentes posturas sobre la transición de la estructura agraria, una señala que ésta se dio con el surgimiento de las haciendas y de los latifundios que fueron afianzándose a mediados del siglo XVIII. Sin embargo, otra de las posturas afirma que fueron las estancias o propiedades ganaderas las que ya desde finales del siglo XVII introdujeron en algunas de ellas el cultivo de maíz y una mano de obra indígena estable. Desde esta posición puede argumentarse que la propagación de las estancias estimuló por un lado la dispersión de los indios, y por otro lado lo hizo en la organización económica pues dio paso a la formación de estancias en haciendas.<sup>418</sup>

Sobre esto último se sostiene además que el área de Campeche representa un indicio de que los españoles empezaban a dedicarse a la producción agrícola con fines comerciales. En este sentido, existieron tres áreas de la Península que en términos generales representaban el dominio colonial: la noroccidental, la zona de la costa occidental y la oriental, áreas que correspondían con los tres núcleos urbanos de Mérida, San Francisco de Campeche y Valladolid. Así las cosas, García Bernal pone en evidencia que las estancias ganaderas se encargaron del abasto de carne a los centros urbanos y el aprovechamiento comercial de los productos ganaderos, como el cuero y el sebo, y representaron un atractivo suficiente para impulsar el desarrollo ganadero.<sup>419</sup>

La posición geográfica de Campeche además hizo que los españoles lo eligieran como el puerto del altura para comerciar con toda la península de Yucatán. Se dice que su prosperidad atrajo las ambiciones de los piratas que lo asediaron e invadieron varias veces, lo que provocó que se reconcentrara ahí la mayor fuerza española, y que la dirección y el mando militar se estableciera en esa villa.<sup>420</sup>

---

<sup>417</sup> Laura Caso Barrera (2002), *Caminos en la selva....*, *Op. Cit.*, p. 21.

<sup>418</sup> Manuela Cristina García Bernal (1994), “Desarrollos indígena y ganadero en Yucatán”, *Historia Mexicana* 171, vol. XLIII:3, enero-marzo, El Colegio de México, México, pp. 374-377.

<sup>419</sup> *Ibidem.*, p. 381.

<sup>420</sup> En 1685 la plaza de Campeche fue sorprendida por el pirata Laurent Graff quien saqueó el puerto y sus alrededores, esto llevó a que se construyeran unas murallas que abarcaron todo el perímetro de la población, compuesta sobre todo por españoles. La construcción duró 96 años y desde entonces la jefatura militar obtuvo preponderancia dentro de aquella

Por otra parte, los mecanismos institucionales de la explotación colonial en beneficio de los españoles, ya fueran encomenderos,<sup>421</sup> pensionistas, miembros de la burocracia provincial, comerciantes o religiosos, se efectuaba, a través de tres formas que definieron el carácter básicamente tributario que adoptó el dominio colonial en la provincia de Yucatán y que hacía depender la producción de bienes y servicios de las comunidades nativas. Estos mecanismos fueron: a) la tributación civil y limosna eclesiástica;<sup>422</sup> b) los repartimientos forzosos de *paties*,<sup>423</sup> cera y otros productos, y c) los servicios personales.<sup>424</sup>

La tributación civil y eclesiástica se mantuvo casi inalterada en tanto que los repartimientos se vieron menguados al finalizar la segunda mitad del siglo XVIII. Por su parte, los servicios personales se fueron reglamentando y adaptando a las necesidades de mano de obra que reclamaban los rancheros

---

ciudad, mientras el gobierno civil establecido en Mérida, controlaba toda la política de toda la capitanía. Esta dualidad de mando provocó rivalidades entre las dos ciudades que con el tiempo habían de tener como consecuencia la separación. Bernardino Mena Brito (1962), *Historia de las desmembraciones del estado de Yucatán efectuadas por el gobierno nacional, el Petén, Belice, Campeche, Quintana Roo*. Editoriales publicados en el diario "Novedades", de México, D. F. Del 28 de julio al 26 de agosto de 1954, Ediciones BOTAS, México, pp. 26-27.

<sup>421</sup> La encomienda fue una institución en la que los encomenderos podían servirse de los indígenas en labranzas, industrias y fábricas de casas, etc., a cambio debían enseñar la doctrina cristiana a los indios. Los encomendados estaban obligados a pagar tributo y al trabajo forzado. La encomienda se abolió en Yucatán en 1786; a fines del siglo XVIII existían 60,916 tributarios en beneficio de la Real Hacienda. Véase Moisés González Navarro (1979), *Raza y tierra ...*, *Op. Cit.*

<sup>422</sup> El tributo consistía principalmente en mantas de algodón, cera, maíz, frijol, chile, gallinas, miel, pavos, sal y pescado. Respecto a las *limosnas eclesiásticas*, éstas debían ser "contribuciones voluntarias"; en relación con esto había una serie de cédulas reales desde 1627 hasta finales del siglo VXII que prohibían que los frailes cobraran limosnas involuntarias. Sin embargo, en la práctica no tuvieron efecto alguno, pues, por lo general, el gobernador y las autoridades franciscanas llegaban a un acuerdo y el primero les permitía el cobro de las limosnas como mejor les pareciera. Los cobros que realizaban los religiosos por sus servicios se fijaron en un arancel aprobado por la Corona hasta el siglo XVIII, dejando de lado su carácter de donación y convirtiéndose en obvencciones o derechos parroquiales. Además, los religiosos participaban al igual que otros sectores coloniales en el sistema de especulación, pues cuando escaseaban los productos obligaban a los indígenas a darlos en especie y cuando abundaban en dinero.

<sup>423</sup> El término *patí* proviene de la lengua maya y con él se designa a la manta de algodón tejida a mano. Los repartimientos; aparecieron en el siglo XVI y se consolidaron en el XVII, cuando los gobernadores instituyeron las capitanías de guerra en los principales poblados. Los repartimientos consistían en dar a los indígenas dinero o crédito por adelantado para que éstos lo devolvieran en géneros como paties, cera, grana, algodón e hilo. En la segunda mitad del siglo XVIII se les exigía la fabricación de sogas y costales con la fibra del henequén. También se utilizaba a los indígenas para la cría de cerdos, para la explotación de madera de construcción (rollizos) y para el cultivo de maíz, además se les obligaba a comprar sal y otras mercaderías a elevados precios. Véase Laura Caso Barrera (2002), *Caminos en la selva ...*, *Op. Cit.*

<sup>424</sup> Los servicios personales formaron parte indispensable en la estructura de producción de la provincia de Yucatán, a diferencia de otras regiones de la Nueva España en donde habían sido cancelados, dos figuras importantes fueron los *semaneros* que se conformaba de cuotas de hombres y mujeres denominados *semaneros* para labrar la tierra de otros, acudir al servicio doméstico, acarrear leña y muchos otros trabajos, casi siempre sin el pago de salarios, y también estaban los *luneros*. Éstos eran indígenas a los que se les daba en arrendamiento una parcela de terreno en el término de una estancia, a cambio de un día de trabajo a la semana en favor del propietario. El día elegido fue el lunes. *Ibidem.*, 23-34.

y hacendados para la agricultura y las casas particulares, contribuyendo a formar la extensa servidumbre agraria que se desarrolló en el Yucatán decimonónico. La permanencia de esas formas de explotación hasta el final del periodo colonial se explica por varias causas, entre las que destacan: las características del suelo y clima que retardaron la expansión de la agricultura comercial, incluso de la actividad ganadera por parte de los españoles, la fuerza cuantitativa que mantuvo la población nativa, a pesar de su descenso demográfico; la reorganización de las antiguas comunidades en repúblicas con fuerte autonomía política, pero de las que se podían obtener excedentes monetarios y en especie de forma directa, la estrechez del mercado interior no indígena de la provincia y el privilegio de un comercio de exportación estructurado en torno a una selección de productos como son las mantas, el añil, el cuero y el palo de tinte, que no requerían de la propiedad de la tierra. Estos factores condicionaron, al mismo tiempo, que las repúblicas indígenas mantuvieran amplias extensiones de tierras comunales para su usufructo y para la producción de los excedentes sin tener que afrontar una fuerte competencia con los estancieros y hacendados, que iniciaron su verdadero dominio de la economía regional hasta el siglo XIX.

#### *4.2. La creación de derechos de propiedad del siglo XVIII al XIX. La formalización de un proyecto social excluyente*

El caso que ocupa este apartado muestra cómo durante la segunda mitad del siglo XVIII las reformas borbónicas produjeron diversos efectos sobre la sociedad de Yucatán. La política ilustrada y el auge demográfico implicaron el recurso de grandes extensiones de tierra así como la expansión de las estancias ganaderas y de los ranchos de cultivos comerciales. Para comprender los efectos de los cambios institucionales que entonces se impulsaron con el fin de formar y defender nuevos derechos de propiedad, así como su impacto directo en la vida social y económica de la península de Yucatán serán considerados dos momentos. El primero es el que abarca el período de dichas reformas es en el que comienza a darse un afianzamiento de las garantías jurídicas a favor de los sectores español y criollo dominantes,<sup>425</sup> abriendo paso a la definición de los derechos de propiedad, entonces íntimamente relacionados con la apropiación de la tierra.

---

<sup>425</sup> Betty Luisa Zanolli Fabila (1993), *La alborada del liberalismo yucateco. El ayuntamiento constitucional de Mérida de Yucatán*, Tesis de Maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, pp. 24-26.

Fue en la época de los Borbones cuando se sentaron las bases para desamortizar la propiedad comunal (o municipal) como un mecanismo para reordenar el ramo de propios y esto se convirtió en un antecedente para los promotores del proyecto liberal durante la primera mitad del siglo XIX. Es así que el segundo momento, resultado del período borbónico, puede comenzar a partir de la publicación de la Constitución de Cádiz en la ciudad de Mérida, el 14 de octubre de 1812.<sup>426</sup>

La política de desamortización se debió, en gran medida, a que desde el siglo XVIII los ilustrados hispánicos que trataron de influir en la política de la corona española habían tenido la visión de grandes ventajas económicas si se daba la movilización de las tierras ocupadas por comunidades corporativas (Iglesia, mayorazgos, pueblos, etc.), es decir, si se les convertía en propiedad privada que pudiera ser vendida y comprada, así como hipotecada. En el caso de los campesinos, afirmaban que, al volverse dueños de tierras, tendrían alicientes para aumentar la producción.<sup>427</sup>

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, empezó a generarse un dinámico proceso de acaparamiento de los territorios de los pueblos a favor de españoles y criollos. Primero se ocuparon tierras que aparentemente estaban desocupadas y después continuaron con la expropiación de tierras comunales. En ese proceso jugó un papel importante la *Instrucción* de 1754 que permitió a los poseedores ilegales de tierras denunciarlas para adjudicárselas mediante una moderada contribución a la Corona. Se presentaron diversas circunstancias que confluyeron para que los territorios indígenas pasaran a manos de los particulares, se destaca el crecimiento demográfico y urbano que demandaba productos alimentarios; el aumento de la población no indígena, especialmente criolla y mestiza, así como el impacto de la política de la Corona que pretendía poner fin a las encomiendas privadas y a los repartimientos.

---

<sup>426</sup> La Constitución de Cádiz, influyó en los ciudadanos yucatecos y a principios del siglo XIX se gestó la primera organización de carácter político cuyo punto de reunión era la ermita de San Juan Bautista y estaba integrada por el padre Vicente María Velásquez, Lorenzo de Zavala, Pedro Guzmán, entre otros y eran conocidos como *sanjuanistas*. Ellos introdujeron la primera imprenta a Mérida con el objetivo de difundir ideas y ampliar el espacio político, defendiendo los derechos constitucionales, promoviendo la instrucción pública y la defensa del indio maya. En 1820, con la restitución de la Constitución de Cádiz, personajes como Lorenzo de Zavala, fundan *El Hispano Americano*. Raúl García Velarde y Genaro Pérez Figueroa (2009), *Folletos y hojas sueltas del Yucatán de los siglos XIX y XX. Catálogo*, Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, México.

<sup>427</sup> Arturo Güemes Pineda (2005), *Mayas, gobierno y tierras frente a la acometida liberal en Yucatán, 1812-1847*, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.p. 187.

En esa época un nuevo grupo social empezó a adquirir una importancia creciente entre los colonizadores de Yucatán. Se trataba de los labradores, una clase social formada por estancieros, hacendados y rancheros criollos, para quienes la tributación indígena constituía un viejo lastre y por lo tanto tendió a modificar la forma de dominación que se ejercía sobre la población maya. Este grupo estaba interesado en la utilización de la mano de obra indígena directamente en la producción agrícola y ganadera, así como en impulsar una economía empresarial en torno a la ganadería y a la agricultura. También buscaba la transferencia de los recursos económicos que estaban en poder de los pueblos para capitalizarlos en sus manos. Esto se tradujo en un programa de desamortización que incluyó las cajas de comunidad y las haciendas de cofradías y la usurpación de las tierras comunales. Por su parte, los encomenderos privados y los religiosos pugnaban por mantener el viejo esquema. El enfrentamiento de intereses se hasta mediados del siglo XIX.

Numerosos hombres empezaron a dedicarse a la agricultura comercial y a la ganadería, por lo cual demandaron tierras de cultivo y de pastoreo para multiplicar sus ranchos y estancias. En 1795 se habían abierto 872 estancias ganaderas<sup>428</sup> que pronto se convirtieron en prósperas haciendas, además de que proliferaban los ranchos privados de cultivos de caña de azúcar, maíz, arroz y corte de palo de tinte. Hacia 1796 algunos pueblos como Tenabo y Tinúm, del partido del Camino Real, ya no disponían de tierras para cultivar.<sup>429</sup>

Es así que a fines del período colonial, y a pesar de la existencia de una legislación restrictiva a la apropiación de los territorios indígenas, o bien los considerados realengos, y por necesidades del crecimiento económico, algunos cultivos agrícolas se extendieron sobre terrenos que hasta entonces no habían sido tocados por los no indígenas. Después de la Independencia de la Nueva España a la que Yucatán se adhirió, esta tendencia se incrementó de manera considerable y así se aceleró el desmantelamiento del viejo sistema, aunque de manera gradual.<sup>430</sup>

---

<sup>428</sup> Sergio Quezada considera que la estancia no fue un sector dinámico, pues estuvo limitada a la estrechez del mercado local. Sergio Prudencio Augusto Quezada (1977), *El comercio marítimo entre Sisal y Campeche a mediados del siglo XVIII. (El origen de la producción y el capital comercial en la provincia de Yucatán)*, Tesis de licenciatura en Economía, Facultad de Economía, UNAM, México.

<sup>429</sup> Véase Bracamonte Pedro (1994), *La memoria enclaustrada. Historia de los pueblos indígena de Yucatán, 1750-1915*, México, Universidad Autónoma de Yucatán.

<sup>430</sup> Javier Rodríguez Piña (1990), *Guerra de castas. La venta de indios mayas a Cuba, 1848-1861*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.

El tránsito de la propiedad de la tierra comunal hacia manos de particulares propició una continua migración, numerosas familias abandonaron los pueblos para pedir tierras arrendadas en las haciendas. Además la transición de la propiedad territorial fue socavando la autoridad de los principales y de los caciques en beneficio de la autoridad de los hacendados y de sus representantes, los mayordomos y capataces.<sup>431</sup> También las cajas de comunidad<sup>432</sup> sufrieron los embates de la nueva política colonial. La centralización de dichos recursos en manos de la tesorería representó, de hecho un fuerte golpe a las finanzas de los pueblos, pues en realidad se perdió el acceso a dichos recursos. Probablemente fueron dos los factores que incidieron en la relativa facilidad la enajenación de tierras públicas y que contrasta con la actitud de defensa del territorio registrada al final de la época colonial y a lo largo del siglo XIX. El primero sería el descenso demográfico indígena que redujo la presión sobre el suelo. El segundo factor que incidió para que hubiese pocos conflictos en torno a la enajenación de la tierra fue el escaso desarrollo agropecuario de los españoles en Yucatán, que se tradujo en una demanda limitada de este recurso. Por otro lado, la política proteccionista de la Corona hacia los indios pretendía servir como un dique para la enajenación de las tierras comunales, pero las salvedades incluidas en la propia legislación fueron utilizadas por los caciques y cabildos para vender propiedades a españoles, aunque impusieron algunas restricciones en el uso del suelo.<sup>433</sup>

---

<sup>431</sup> Los dueños de la tierra privada, especialmente los caciques, que mantenían trato directo con los encomenderos, religiosos y funcionarios, vieron en la tierra una fuente de enriquecimiento y de apropiación. Se trató en muchos casos de una estrategia de adquisición de dinero líquido; al igual que los cabildos, los principales también acudían, en lo individual, al empeño o ventas de tierras para afrontar los años difíciles. A mediados del siglo XVIII ya se perfilaba con claridad la transición de la propiedad privada indígena a manos españolas. La compra de un sitio o paraje era sólo el principio de una posterior expansión y muchos de los no indígenas de los pueblos asumieron la propiedad agraria para la cría de ganado y la agricultura como una posibilidad de obtención de riqueza futura, siguiendo el ejemplo de los antiguos estancieros. *Ibidem.*, pp. 128 y 133.

<sup>432</sup> Se han considerado las cajas de comunidad en los pueblos de indios como una fuente de fondos para ayudar a los indígenas en épocas de enfermedad o de malas cosechas. Sin embargo, a finales del siglo XVIII, debido a la política borbónica de centralización administrativa y a las necesidades financieras de la monarquía, las cajas de comunidad llegaron a servir más para auxiliar al gobierno español. En 1771, el visitador José de Gálvez estableció una nueva oficina financiera, la Contaduría de Propios y Arbitrios, para que en ella se reconocieran los estados y cuentas que anualmente debían remitir todas las ciudades, villas y pueblos de indios. Con esta nueva institución se empezó a intervenir en la administración de las cajas y de las cofradías. Para 1781, se decidió vender las estancias de ganado que pertenecían a los pueblos indios. Para 1806, el virrey Iturrigaray ordenó que dos terceras partes de los fondos sobrantes de las cajas de comunidad de todas las intendencias del virreinato debían entregarse a la Caja de Consolidación. Véase Dorothy Tanck de Estrada (1994), "Escuelas y cajas de comunidad en Yucatán al final de la Colonia", *Historia Mexicana*, 171, vol. XLIII:3, enero-marzo, El Colegio de México, México, pp. 401-449.

<sup>433</sup> Pedro Bracamonte y Sosa (2003), *Los mayas ...Op.cit.*, pp. 72-74.

Los mecanismos institucionales en defensa de la propiedad privada durante la primera mitad del siglo XIX comienzan su desarrollo cuando en las Cortes de Cádiz se aprobaron entre 1812 y 1813 las disposiciones constitucionales y las leyes enfocadas a terminar con la tenencia comunal de la tierra. Estas promulgaciones se conocieron en México, pero no se pusieron en vigor extensamente. Desde entonces, con la vida efímera de la Constitución de Cádiz, empezó a plantearse en Yucatán una fuerte política agraria, de carácter liberal, que buscaba privatizar las tierras comunales para promover el desarrollo de la ganadería y de la agricultura comercial. En la década de 1820 la abolición de la tenencia comunal de la tierra fue propuesta y sometida a debates en los congresos constituyentes y ordinarios tanto del gobierno nacional como de los estados.<sup>434</sup>

Al comienzo del siglo XIX, los liberales de las Cortes de Cádiz heredaron de los ilustrados su oposición a la inalienabilidad de las tierras. Se preconizaba que la tierra se convirtiera en objeto de comercio (desamortizarla) para que fuera poseída por propietarios privados con plena libertad para comprarla o venderla. Desde los primeros decretos de las Cortes de Cádiz que disponían la privatización de terrenos, se advertía que el “reparto” debía efectuarse de acuerdo con las características locales y que el gobierno mexicano, en los primeros años de vida independiente, dejó, por lo menos hasta 1856, en manos de los estados la elaboración de sus propias leyes de colonización. Yucatán estuvo entre los primeros estados y quizá fue donde se intentó aplicar con más tenacidad el proyecto liberal durante la primera mitad del siglo XIX, sobre todo en el período de 1841-1847, para tratar de satisfacer las expectativas de los grupos sociales ávidos de incursionar en las actividades económicas, especialmente en la ganadería, o bien las aspiraciones expansionistas de los hacendados y acaparadores de tierras.<sup>435</sup>

Es necesario considerar que la evolución institucional y política de Yucatán durante el primer cuarto de siglo que siguió a la Independencia fue marcada por dos acontecimientos: la segregación de Campeche que, aunque consumada en 1862, había ido fraguándose durante esos años, y la guerra de castas de 1847. Yucatán fue la primera provincia de América Septentrional que, concedora de que el

---

<sup>434</sup> Arturo Güemes Pineda (2005), *Mayas, ...*, *Op. Cit.*, p. 187.

<sup>435</sup> *Idem.*



rey había jurado de nuevo la Constitución de Cádiz, en marzo de 1820, procedió a restaurar el orden constitucional y reimplantar su diputación provincial.<sup>436</sup>

Con la Independencia ocurrió un cambio importante en la estructura social, pues los criollos, (subordinados a los españoles en el período colonial) controlaron la vida económica, política y social durante la primera mitad del siglo XIX gracias al privilegio de la raza y el color de la piel, constituyeron el estrato más alto y se distinguieron del resto de los habitantes por tener apellidos españoles, vestirse “decentemente” y dedicarse al comercio, las profesiones liberales, los cargos públicos y eclesiásticos; pero sobre todo, por ser propietarios de grandes extensiones de terreno que conformaban ranchos y haciendas en todo el territorio yucateco colonizado.<sup>437</sup>

Los acontecimientos políticos del momento no pasaban por alto en la región, fue así que a partir de la Independencia en 1821 se eslabonaron los ordenamientos legales que tenían como ideal la ocupación productiva de tierras de escasa densidad demográfica. Asimismo, las ventajas que la autonomía provincial podía deparar a las poderosas clases mercantiles de Mérida, interesadas en mantener el comercio entre España y Yucatán, convencieron a la Diputación de la oportunidad de sumarse al movimiento de Casa Mata, proclamado por José Antonio Echávarri, el 1º de febrero de 1823.<sup>438</sup> Campeche, que también expresó por medio de su Ayuntamiento la adhesión al Plan, contemplaba tal vez los beneficios que podía reportar a sus productos la apertura del mercado interior de México.

El 25 de abril de 1823, la diputación provincial de Yucatán decidió otorgar su reconocimiento al gobierno supremo establecido en México por el reinstaurado Congreso nacional, al tiempo que expresó

---

<sup>436</sup> Manuel Ferrer Muñoz, “Un cuarto de siglo de constitucionalismo en Yucatán, 1825-1850”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, vol. XIV, sección Contenido, México, p. 101.[en línea Biblioteca Jurídica Virtual, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, [www.bibliojuridica.org](http://www.bibliojuridica.org)]

<sup>437</sup> Javier Rodríguez Piña (1990), *Guerra ... Op.cit.*, p. 30.

<sup>438</sup> El Acta de Casamata tuvo como objetivo hacer el pronunciamiento del ejército trigarante que se volteó en masa contra Agustín Iturbide y surgió la convocatoria de un nuevo Congreso Constituyente. Se estableció en su artículo 1o., que siendo inconcuso que la soberanía reside esencialmente en la Nación, se instalaría el Congreso a la brevedad posible. El Plan de Casa Mata se distinguía del de Veracruz (pronunciado por Antonio López de Santa Ana en diciembre de 1822) en que no proclamaba la abolición de la monarquía. Acta de Casamata. Febrero 1, 1823.[en línea] Biblioteca Garay, Consultado el 17 dic 2010.

[http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1823\\_122/Acta\\_de\\_Casamata\\_El\\_ej\\_rcito\\_trigarante\\_se\\_voltea\\_174.shtml](http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1823_122/Acta_de_Casamata_El_ej_rcito_trigarante_se_voltea_174.shtml)

su deseo de que ese Congreso expidiera cuanto antes la convocatoria para unas elecciones legislativas que habrían de regirse por las normas contenidas en la Constitución española. El Congreso de Yucatán instalado el 20 de agosto de 1823, corroboró el día 27 de ese mes la voluntad del estado de incorporarse a México, siempre que se asentaran unas bases “de relativa equidad y con pactos de absoluta justicia con los demás Estados independientes, que componen la Nación mexicana”.<sup>439</sup>

Es importante mencionar que la Junta Provisional Gubernativa marcó “el inicio de la autodeterminación soberana y libre del Estado de Yucatán” que, a diferencia de lo ocurrido en el resto de Centroamérica -exceptuada Chiapas-, pudo reconducirse dentro de la unidad nacional mexicana, al predominar la identidad que derivaba de la pertenencia a un mismo “reino” sobre la que se asentaba en la vinculación a una misma unidad provincial; y eso aun cuando la provincia de Yucatán, gobernada por un capitán general, dependiera sólo en lo judicial de la Audiencia de México. Eligio Ancona se remonta al Plan de Iguala para explicar que, aunque Yucatán pudo haber decidido constituirse como una nacionalidad independiente, quiso unir su suerte a la del Imperio mexicano a causa del predominio del elemento “rutinero”<sup>440</sup> que, dispuesto a salvaguardar los intereses de la Iglesia, vio asegurado el logro de esta aspiración por la correspondiente garantía de Iguala: daba plena satisfacción a los minoritarios liberales deseosos de la ruptura con la metrópoli.

Como parte de los propósitos de defensa de la propiedad a nivel estatal, el 18 de febrero de 1824 se decretó que para consolidar la garantía de la unión y restablecer la confianza y seguridad pública, el Congreso Constituyente del Estado, deseoso de consolidar con un acto especial de su suprema autoridad la unión, confianza y tranquilidad pública, y dar a los ciudadanos españoles que vivían fraternalmente bajo la protección de sus leyes una garantía eficaz y positiva de que eran perpetuamente inviolables sus derechos de libertad, propiedad seguridad. Cualquiera que atentara directamente y de hecho contra las personas, propiedades o derechos de los españoles avecindados en

---

<sup>439</sup> Manuel Ferrer Muñoz, “Un cuarto ...”, *Op.cit.*, pp. 105-106.

<sup>440</sup> En aquel tiempo los grupos políticos se caracterizaban por ser, por un lado, los liberales, sanjuanistas de los que ya se hizo mención (ver nota al pie 20). Los sanjuanistas eran liberales católicos, apoyaban los cambios propugnados por la Constitución de Cádiz, buscaban reformas que incluyeran el rescate de la población maya. Paralelamente, el grupo de los liberales compuesto por criollos y mestizos anticlericales, sostenía que el modelo político y económico a seguir era el de Estados Unidos y de acuerdo con estas ideas, los mayas les parecían un obstáculo en el progreso de la península. El otro grupo era el de los rutineros, al que pertenecían las autoridades políticas, el alto clero y numerosos hacendados, todos ellos monárquicos interesados en mantener el *statu quo* y continuar dominando a los mayas.

territorio del Estado, sería perseguido conforme a las leyes, como atentador contra el orden y seguridad pública.<sup>441</sup>

El 6 de abril de 1825 fue sancionada por el congreso Constituyente la Constitución Política del Estado libre de Yucatán,. En dicho documento se plantea la defensa de la propiedad y se vincula con el reconocimiento de la ciudadanía. En su artículo 4º., se declaraba que el Estado estaba obligado a conservar y proteger por leyes sabias y justas la igualdad, libertad, propiedad y seguridad de todos los individuos que le componen.<sup>442</sup>

A partir de entonces, bajo el nuevo orden institucional el estado corría con la responsabilidad de conservar y proteger la propiedad (artículos 4o y 9o), lo cual era uno de los fundamentos del orden social, sancionado como tal unos meses antes por la Constitución federal de octubre de 1824 que, a su vez, había asumido la defensa de ese principio por coherencia con la ideología sustentante de los modernos Estados constitucionales, nacidos al amparo de sistemas sociales que preconizaban la hegemonía de la elite económica.<sup>443</sup> Esa propiedad cuya apología proclamaban los regímenes liberales era entendida desde una perspectiva exclusivamente individual, que no tardaría en chocar frontalmente con las modalidades de propiedad comunal, tan difundida entre los pueblos indígenas, en este caso el maya.

No sorprende, que en diversos pasajes de ese primer código fundamental yucateco se requiriera la condición de propietario para acceder a determinadas responsabilidades, tales como elector parroquial, diputado, senador, gobernador y vicegobernador. Asimismo, para cumplir con el artículo 17 en el que se definía quién podía adoptar la categoría de ciudadano en ejercicio de sus derechos era necesario atender lo siguiente:

---

<sup>441</sup> Decreto 49. De 18 de febrero de 1824. Para consolidar la garantía de la unión y restablecer la confianza y seguridad pública. Consultado en Melchor Campos García y Arturo Güemes Pineda (2008), Edición y estudio preliminar *Colección de leyes, decretos y órdenes del Augusto Congreso del Estado libre de Yucatán, 1823-1832*, Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, México, Tomo 1.

<sup>442</sup> Constitución Política del Estado libre de Yucatán, sancionada por su congreso Constituyente en 6 de abril de 1825, *Ibidem*.

<sup>443</sup> Manuel Ferrer Muñoz, “Un cuarto ...”, *Op.cit.*, pp. 115.

Fracción 3a. El que estando avecindado y teniendo algún empleo, profesión o industria productiva en el territorio de la confederación cuando se pronunció su emancipación política y la fracción 6a: El extranjero con carta especial de ciudadano que obtuviere del Congreso yucateco, deberá tener alguna profesión ó ejercicio productivo ó haber adquirido bienes raíces ó haber hecho servicios señalados y estar avecindado en algun pueblo del Estado con residencia de seis años.<sup>444</sup>

En este sentido, es importante señalar que el Constituyente de Yucatán restringió el ejercicio de los derechos cívicos, de los que fueron excluidos los sirvientes domésticos, la mayoría de ellos mayas. Respecto a los analfabetos también mayas –casi en su totalidad- se concedió una moratoria con la cual se dispuso que desde el año de 1835 deberían saber leer y escribir los que de nuevo entraran en el ejercicio de los derechos de ciudadano (artículo 20, fracción VI).

Por último, con el objetivo de frenar la dispersión de los indígenas, que desde tiempo atrás, constituía uno de los problemas recurrentes en la península de Yucatán, se incluyó una cláusula por la que se privaba del ejercicio de los derechos de ciudadanía a quienes carecieran de domicilio, empleo, oficio o modo de vivir conocido (artículo 20, fracción III).<sup>445</sup>

Recuperando el aspecto relacionado con la definición del marco institucional que reforzara el proceso de privatización de tierras de corte liberal en Yucatán se puede afirmar que éste tuvo momentos que transitaron de un relativo éxito, con la aplicación del decreto de 1813 (que dispuso la reducción a propiedad particular de todos los terrenos excepto los ejidos de los pueblos, comunes y realengos), el cual impulsó las pretensiones de un nutrido grupo medianamente pudiente en diversas regiones de la península cuya intención era incursionar en la cría de ganado. De ahí se condujo hacia una cadena de fracasos, a partir de la ley de colonización de 1825 y hasta 1840, posteriormente, en 1841 y hasta 1847 se registró un período altamente satisfactorio para quienes estaban interesados en acaparar más tierras para la ganadería y entrada la década de los cincuenta para el cultivo del henequén.

La desamortización de las propiedades territoriales -entre las que se encontraban las pertenecientes a las comunidades indígenas- fue bien vista por la elite yucateca, pero excluyendo la

---

<sup>444</sup> *Ibidem.*

<sup>445</sup> Melchor Campos García y Arturo Güemes Pineda (2008), Edición y estudio preliminar *Colección..., Op.cit.*

idea original gaditana de convertir a los campesinos en dueños de tierras. El avance en el panorama rural yucateco de los interesados en fomentar sitios ganaderos era también significativo, sobre todo si se toma en cuenta que hasta esos momentos eran prácticamente los únicos beneficiarios de la nueva política privatizadora de tierras en la península.<sup>446</sup> Pero no fue sino hasta después de 1821 cuando los criollos y mestizos, libres de las trabas impuestas a la propiedad agraria por el colonialismo español, se dieron a la tarea de concentrar tierras indígenas para el fomento de haciendas y de ranchos. De acuerdo con el espíritu liberal que reinaba en la época, se propició el despojo masivo de terrenos presuntamente baldíos a través de diversas disposiciones locales, en un proceso lleno de conflictos que se prolongó hasta el último tercio del siglo XIX.

El ámbito legal que permitió este proceso, había aparecido prácticamente con la Independencia, en 1821, cuando, la estructura colonial que preservaba los territorios indígenas con títulos de *posesión*<sup>447</sup> concedidos por la corona española, el gobierno yucateco comenzó a vender las tierras comunales al considerarlas públicas o realengas. Pero esta tendencia se incrementó después del Congreso Peninsular de 1828 que limitó a una legua cuadrada las posesiones de los indígenas y dio paso a la expansión legal de la hacienda sobre las tierras comunales.<sup>448</sup> Entre las principales normas que tenderían a definir la propiedad de la tierra, las de mayor trascendencia fueron las siguientes:

Una primera ley de colonización de terrenos baldíos se expidió el 2 de diciembre de 1825 que facilitaría la denuncia y compra de tierras a bajos precios establecidos por el gobierno según el área. La *ley del 2 de diciembre de 1825* modificó el proceso que se había emprendido bajo la cobertura jurídica de los decretos de las Cortes de Cádiz, porque al apearse a lo establecido en el Decreto del Supremo Poder Ejecutivo sobre colonización de los territorios de la república del 18 de agosto de 1824 en el que la federación concedió a los estados el derecho de formular sus propias leyes de colonización. En su artículo segundo especificaba que eran susceptibles de colonizarse aquellos terrenos de la Nación que no fueran de propiedad particular, ni pertenecientes a ninguna corporación o pueblo. Asimismo, la ley de 1825 restringía el campo de la enajenación de tierras a los terrenos baldíos, es decir, excluía a los

---

<sup>446</sup> *Idem.*

<sup>447</sup> Los terrenos que eran posesiones se encontraban ocupados por labradores sin títulos de propiedad, tenían cierta importancia agrícola o de cría de ganado.

<sup>448</sup> Javier Rodríguez Piña (1990), *Guerra ... Op. Cit.*, p. 2.

terrenos comunales de ser susceptibles de ventas. El gobierno del estado marginó a las corporaciones municipales y se adjudicó ese dominio para poder promover la enajenación de tierras supuestamente baldías en favor de particulares y para que el producto de las ventas ingresara a las arcas del estado.

En dicha ley, el gobierno del estado invitaba a los extranjeros a establecerse en el territorio yucateco, se les ofrecía toda seguridad en sus personas y bienes, con tal que se sujetarán a las leyes del país. Se les darían tierras para labrar, así como la protección que concedía el soberano Congreso en la ley de colonización de 18 de agosto de 1824.<sup>449</sup> No obstante, el 20 de octubre de 1827 se hizo público el decreto 18 en el cual se hacía una aclaración a la ley de diciembre de 1825. Según éste, los individuos a quienes se concedieron terrenos a consecuencia de la ley de colonización, debían devolver los títulos de propiedad, y tendrían que reproducir nuevamente sus solicitudes, contrayéndose únicamente a la extensión material que tuvieran ocupada y mejorada con sus labores e industria. Aunque la ley de colonización sufrió de diversas modificaciones fue constante la invitación a los extranjeros a asentarse en Yucatán, incluso declarando que ningún extranjero sería perseguido por su creencia religiosa siempre que respetara la religión católica y las leyes del Estado.

*Las reglas para la venta de terrenos del 28 de diciembre de 1833.* En 1829 hubo un levantamiento militar y un grupo se pronunció decidido a no volver a unirse a la confederación mexicana hasta que no adoptara para su gobierno el sistema de república central. No obstante, no fue abolido formalmente el sistema federal. Con el retorno de los federalistas se logró impulsar en el Congreso un proyecto pro ganadero que pretendía fomentar la venta de terrenos en una amplia zona en el intermedio del partido de La Costa y del partido de Tizimín. Se promulgó la ley reglamentaria para venta de terrenos baldíos de 28 de diciembre de 1833, que correspondía plenamente a sus intereses. En los principales artículos se asentaba que eran enajenables todos los terrenos baldíos y plantas yermas que estuvieran fuera del ejido de los pueblos. A mediados de 1834, un grupo de tendencias centralistas que se había pronunciado bajo el lema de “Religión y fueros”, se apoderó del gobierno del estado por

---

<sup>449</sup> *Ley de colonización. De 2 de diciembre de 1825*, Véase en Melchor Campos García y Arturo Güemes Pineda (2008), Edición y estudio preliminar. *Colección ..., Op.cit.*

las armas.<sup>450</sup> Este grupo hizo efectivas en Yucatán las leyes constitucionales de 1836, que establecieron y organizaron la república central.

Durante este período, los terratenientes exigieron hacer frente a los robos de ganado que se experimentaban en sus haciendas argumentando que los pueblos y haciendas del noroeste de la península eran los responsables. El 27 de junio de 1836 se impuso un decreto para combatir el abigeato, esto como medida protectora de los “legítimos criadores” (los hacendados).<sup>451</sup> La ley reglamentaria para la venta de terrenos expedida por el gobierno federalista en 1833 fue derogada como todas las disposiciones de dicho gobierno. El centralismo cayó a finales de 1839.

La *ley del 5 de abril de 1841* relativa a la enajenación de terrenos baldíos que comenzó a denominar ejidos a las tierras comunales. En el período 1839-1847 ocurrió un conflicto que permitió a las fuerzas federalistas derrocar al gobierno centralista en la península. Arturo Güemes argumenta que en ese marco fue gestado el proyecto de privatización de tierras más ambicioso de la primera mitad del siglo XIX. Al establecerse el nuevo gobierno, la legislatura abrió sus sesiones el 28 de febrero de 1840, se declaró restablecida la Constitución del estado de 1825, reformada y promulgada el 31 de marzo de 1841,<sup>452</sup> así como la de la república de 1824 y las leyes vigentes antes del 1º de mayo de 1834. Asimismo, declaró que mientras las instituciones federales no fueran restablecidas en la república mexicana Yucatán permanecería separado de ella (Ver Imagen 5).

Yucatán entonces se separó por primera vez de México en 1840, aunque la revuelta en favor del retorno al federalismo databa del año anterior. Cuando ocurrió la separación se delinearon dos bandos opuestos, aunque ambos se consideraban federalistas, su oposición giraba en torno a la unión o separación con México. Los dos partidos que surgieron en esos momentos reflejaban los intereses

---

<sup>450</sup> En 1834, los partidarios del régimen centralista en Yucatán, cuya figura principal era Francisco de Paula Toro se adelantaron al cambio de orientación política que acompañó al retorno de López de Santa Anna a la presidencia de la República en abril de ese año, (esto ocurrió después de que se había reconocido a Manuel Gómez Pedraza como presidente en 1833). El 5 de julio de 1834, se publicó el acta que significó el fin de la etapa federal y el comienzo de un período centralista que duró hasta principios de 1840.

<sup>451</sup> Arturo Güemes Pineda (2005), *Mayas, ...*, *Op.cit.*, pp. 199, 206 y 247.

<sup>452</sup> La Constitución política del Estado de Yucatán, sancionada en 31 de marzo de 1841 estableció en su sección de Garantías individuales en el artículo décimo la capacidad para poder adquirir bienes raíces, rústicos o urbanos, y dedicarse a cualquier ramo de industria. Melchor Campos García (2009), *Las Constituciones históricas de Yucatán, 1824-1905*, Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán.

económicos de los grupos que pugnaban por el control de la península. La fracción liderada por Santiago Méndez, representante de los intereses comerciales del puerto de Campeche, proponía la separación de Yucatán en tanto el país no regresara al federalismo ni les garantizara su autonomía local y privilegios especiales. El otro grupo, con sede en Mérida y con Miguel Barbachano a la cabeza, representaba los intereses agrícolas de la región y propugnaba por una independencia total.<sup>453</sup>

Asimismo, las autoridades yucatecas exigieron el respeto a una serie de prerrogativas económicas, en el sentido de una mayor autonomía local y el pago de menos impuestos que otras entidades, para reincorporarse al país. No obstante, cuando Antonio López de Santa Anna asume la presidencia, exigió que los yucatecos reconocieran el gobierno mexicano y rompieran las relaciones que mantenían con Texas y resolvió someter a la península por medio de las armas. El 14 de diciembre de 1843 se firmó un tratado que acordaba la reincorporación de Yucatán con ciertos privilegios para los peninsulares.

Se dice que el código fundamental que entró en vigor en mayo de 1841 de no era sino la expresión del entusiasmo federalista. Los estudiosos del constitucionalismo yucateco argumentan que ésta se encargó de rendir tributo a la condición de propietario, que abría o cerraba el camino a cargos como diputado, senador, gobernador o consejero de estado. Lo anterior también así había ocurrido en las Leyes Constitucionales de 1836, que adoptaron una actitud protectora de la propiedad y la convirtieron en garantía de recto proceder de los ciudadanos. Y lo mismo se repitió en las Bases Orgánicas de la República Mexicana publicadas en junio de 1843, que introdujeron restricciones para el disfrute de la ciudadanía, análogas a las formuladas en 1836; seleccionaron a los electores secundarios en función de su riqueza, y fijaron limitaciones económicas para ocupar cargos como gobernador, diputados, senadores y vocales de las asambleas departamentales.<sup>454</sup>

---

<sup>453</sup> Lorena Careaga Viliesid (2000), *De llaves y cerrojos: Yucatán, Texas y Estados Unidos a mediados del siglo XIX*, Instituto Dr. José María Luis Mora, México, p.34.

<sup>454</sup> Manuel Ferrer Muñoz, "Un cuarto ...", *Op.cit.*, pp. 120-121.



*Imagen 5: Mapa de México en 1841, con la República de Yucatan y la de Texas*



Fuente: [http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Mapa\\_de\\_Mexico\\_1841.PNG](http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Mapa_de_Mexico_1841.PNG)

Por lo que se refiere a la vertebración de un cuerpo político común a indios, mestizos y blancos, los constituyentes yucatecos se preocuparon por no restringir el derecho de ciudadanía, y lo confirieron a todos los yucatecos avecindados en algún pueblo del estado, incluida la gran masa indígena, a la que privaron -sin embargo- de sus tradicionales caciques y repúblicas que habían sido reconocidos, aunque con carácter interino, por un decreto del 26 de julio de 1824. Permanecieron, sin embargo, discretos mecanismos de control de los derechos que otorgaban la ciudadanía, como la ya mencionada exigencia de vecindad en algún pueblo o estado, o la de poseer domicilio, oficio o modo de vivir conocido.

En materia agraria uno de los principales malestares que había ocasionado el centralismo era la restricción del proyecto de enajenación de tierras que había tendido a beneficiar a un grupo inclinado al

fomento de establecimientos ganaderos mediante la enajenación de terrenos. El ascenso de los federalistas al poder manifestó la intención de atraer capitalistas nacionales y extranjeros, con el fin de que las tierras que se colonizaran se destinaran al fomento de la agricultura.<sup>455</sup>

Robert Patch<sup>456</sup> ha expuesto que la ocupación de baldíos en gran escala ocurrió después de la ley de 1841, debido al mayor desarrollo de los cultivos de caña en el sur y a la necesidad de la tesorería estatal de agenciarse recursos durante las luchas entre centralistas y federalistas. Aunado a lo anterior, desde 1833 estaba presente entre las principales preocupaciones del gobierno yucateco el avance inglés sobre el territorio, aunque en aquel tiempo no se había relacionado con la necesidad de una ley de colonización, que en el caso del distrito de Bacalar, el principal obstáculo para su colonización, vista como prioritaria para afrontar el avance de los colonos ingleses que se dedicaban al corte de maderas preciosas como la caoba. No obstante, existía una incompatibilidad de las disposiciones legislativas con los intereses de los potenciales colonizadores y con los del ayuntamiento de Bacalar, que pretendía una participación en el otorgamiento de licencias y los ingresos que se generaran por concepto de impuestos. Otro factor lo representaba la falta de un puerto habilitado para la extracción de los productos que de esa zona se obtuvieran. Fue así que el gobierno decidió impulsar la colonización, o mejor dicho, la enajenación de tierras de la península; el día 5 de abril de 1841 el Congreso emitió una nueva ley de colonización cuyas principales características fueron:

1. La restricción del ejido de los pueblos a una legua cuadrada, además de que se tenían que respetar los terrenos de dominio particular que quedaran comprendidos en esa extensión.
2. La declaración de enajenables aquellos terrenos que ya se habían contemplado en la ley de colonización de 1825 y, además, los de los litorales de oriente, así como otras zonas del suroeste, sur y sureste de la península. Advertía que no se podían enajenar los terrenos de los ejidos que la misma ley designaba a los pueblos ni los de comunidad y, por supuesto, tampoco los de propiedad particular.
3. La fijación de precios “infimos” en las distintas regiones.

---

<sup>455</sup> Véase *Idem*, y también se sugiere consultar Universidad Autónoma de Yucatán, Material tomado de: Bracamonte Pedro (1994), *La memoria ...*, *Op.cit.*

<sup>456</sup> Robert Patch W (1990), “Descolonización, el problema agrario y los orígenes de la Guerra de Castas, 1812 y 1847”, en Othón Baños, *Sociedad, estructura agraria y estado en Yucatán*, UADY, Mérida.

El mecanismo para adjudicarse un terreno consistía en denunciarlo ante el gobierno. Lo que se puede observar es que las corporaciones municipales fueron marginadas, también deja ver que la nueva ley implicaba la venta de muchos de los terrenos (o sitios) que se encontraban ocupados por labradores y criadores de ganado, tanto por aquellos que sin ser propietarios de terrenos contaban con licencia del gobierno para sus labores como por aquellos considerados como clandestinos por no contar con dicho permiso. La ley acarrea una crítica situación para todos aquellos labradores y criadores que gozaban del derecho de posesión, pues casi todos eran de escasos recursos para constituir sus posesiones en propiedad de acuerdo con la ley. Los terrenos que eran posesiones se encontraban ocupados por labradores sin títulos de propiedad, tenían cierta importancia agrícola o de cría de ganado. Sin embargo, la ley de colonización no tuvo un efecto inmediato que reflejara la avalancha de compradores como esperaba. El 17 de noviembre de 1843, se dio una reorientación de la ley mediante una disposición con la que el gobierno del estado aplicó los terrenos baldíos a la amortización de la deuda del estado.<sup>457</sup>

*La disposición del 18 de octubre de 1844*, subrayaba que los ejidos debían medir una legua por cada punto cardinal. Reconocía el antiguo pago de un real por cada 10 mecatres de milpa cultivada en tierras que estuvieran situadas en baldíos y que, a la vez, mandaba que los pueblos debían costear a los agrimensores encargados del deslinde de los ejidos.<sup>458</sup> A partir de este año ocurrió segunda separación. Se desconoció al gobierno supremo en 1845, año en el que Texas se anexó a Estados Unidos. En enero de 1846, el congreso local hizo formal la escisión de Yucatán de México y nombró a Barbachano gobernador. El líder de los campechanos, Santiago Méndez, dio un golpe separatista y neutral en Campeche y la unión con México volvió a quedar en el aire.

Al enterarse de la posibilidad de reunificación los estadounidenses ya habían bloqueado la isla del Carmen y el siguiente paso era Campeche. En 1847, Yucatán se encontraba neutral y de facto separado de México. Y fue el levantamiento maya, el acontecimiento que robó todo su poder de negociación con México, poniéndolo, a partir de ese momento, en el desventajoso papel de tener que aceptar cualquier arreglo a cambio de la ayuda necesaria para detener a los mayas.<sup>459</sup>

---

<sup>457</sup> Arturo Güemes (2005), *Mayas, ...*, *Op.cit.*, pp. 270-272.

<sup>458</sup> Pedro Bracamonte (2003), *Los mayas ...*, *Op. Cit.*, p. 183.

<sup>459</sup> Lorena Careaga Viliesid (2000), *De llaves...* *Op. cit.*, p. 36.

*La ley del 30 de abril de 1847 sobre propiedad, enajenación y arriendo de terrenos baldíos.* Como resultado, se consideraron baldías las tierras que no estuvieran bajo título en manos privadas, las que estuvieran fuera de los ejidos de los pueblos y las que no pudieran ser demostradas como tierras de comunidad con títulos de compraventa, donación o merced real.<sup>460</sup>

La oposición de muchos de los pueblos de la península al proceso de denuncia y enajenación de terrenos baldíos había sido y seguía siendo tenaz hacia mediados de 1846. Hasta 1847, las distintas leyes o decretos ratificaron el derecho sobre las tierras en favor del gobierno del estado; derecho que fue empleado para promover diversos proyectos para la privatización de tierras aparentemente baldías. En general estas disposiciones tendieron a otorgar la seguridad en la propiedad privada de la tierra e impulsaron la apertura de centenares de nuevas fincas e innumerables plantaciones de caña de azúcar, así como de explotaciones de palo de tinte y madera. Se calcula que para 1847 entre el 65 y 75 ciento del territorio de la región noroeste de la península, donde se localizan los distritos de Mérida e Izamal, había pasado a ser propiedad particular. Patch señala que de 1843 a 1847, unas 800,000 hectáreas fueron transformadas en propiedad privada. Todavía en 1863 se promulgó un decreto de colonización de territorios baldíos que fueron debidamente ubicados y clasificados según su lejanía, calidad y precio.

Fue así que durante la primera mitad del siglo XIX, debido a la apertura de nuevas haciendas y, sobre todo, a la multiplicación del ganado en cada una de ellas, los montes fueron ocupados por el ganado.<sup>461</sup> En 1834 se calculaba la existencia de 400 mil cabezas de ganado mayor y 60 mil de caballar en Yucatán; éste invadía las tierras comunales y destruía las milpas. La ocupación de los montes por el ganado generó la proliferación del abigeato<sup>462</sup> como una respuesta indígena tal como lo demuestra el

---

<sup>460</sup> *Ibidem.*, pp. 182-182.

<sup>461</sup> La usurpación de tierras significó para los indígenas un rápido deterioro de su nivel de subsistencia, ya que, además de la tierra útil para las milpas se perdieron también los centros de abastecimiento de agua –como cenotes y aguadas que fueron muy disputados por los hacendados–, asimismo, se redujeron los lugares en donde se podía recolectar cera, miel, leña y otros bienes, así como de caza.

<sup>462</sup> La ganadería, era la actividad principal de las haciendas del noroeste yucateco, pero representó un obstáculo para el desarrollo de las labores agrícolas, pues el libre pastoreo constituía la base del sustento del ganado de las haciendas. Ante la amenaza del ganado, los agricultores se veían obligados a cercar sus sementeras. De hecho existió una incompatibilidad entre la agricultura y el ganado suelto, especialmente en un lugar como Yucatán donde las milpas se iban cambiando de sitio cada dos o tres años y no podían ser bardeadas fácilmente. Los indígenas se establecían en diversos puntos del campo con el objeto de hacer sus sementeras y radicar cerca de ellas; esto motivó que en 1832 se emitiera un decreto dirigido a “cortar la dispersión de los indígenas y procurar que cumplan con sus obligaciones civiles

hecho de que en el periodo comprendido entre 1821 y 1847 se registraron 146 casos de abigeato por grupos de indígenas originarios de los pueblos, de las haciendas y especialmente de los ranchos. La disputa por la tierra se hizo cada vez más fuerte y aunque los indígenas lograron diversos dictámenes en su favor, en general no pudieron evitar la pérdida de las tierras donde habían vivido desde tiempos inmemoriales por medio de los procedimientos legales. Hacia 1834, diversas juntas municipales y repúblicas de indígenas se quejaban en contra de la reglamentación sobre tierras baldías impuesta un año antes, alegando que se ponían trabas para los cultivos de maíz, en un tiempo de penuria y escasez debido a las sequías.<sup>463</sup>

Agotadas las tierras disponibles en el noroeste, los criollos se lanzaron, entre 1830 y 1847, a la colonización de los territorios de la periferia. Las haciendas y, en especial los ranchos privados dedicados a la producción de caña de azúcar y aguardiente empezaron a cercar los pueblos de esta región. Sin embargo, en este caso las estructuras políticas de las repúblicas se conservaron prácticamente inalteradas e incluso se vieron fortalecidas con el papel que jugaban los caciques en las revueltas y golpes de estado realizados por los criollos.

---

y religiosas”. Con esta justificación se declararon “furtivas e ilegales” las agrupaciones indígenas en los montes y se fijó el término de un mes para que no reconocieran algún pueblo, rancho o hacienda establecidos “con las formalidades prescritas por las leyes”. Esta disposición y otras similares en 1836 se dictaron como medida para contrarrestar el robo de ganado en las haciendas. En los expedientes promovidos por abigeato, se muestra como el hambre ocasionada por fenómenos como la carestía de granos, las guerras, las epidemias como la irrupción del cólera morbus en 1833-1834 incrementaron los casos, hacia 1835 los casos procesados ascendían a 39. Hubo un incremento de juicios entre 1841 y 1847. Los motivos que pudieron tener los sirvientes de las fincas para incurrir en el abigeato fueron de diversa índole; la falta de pagos de sus jornales, los atropellos contra sus bienes y personas, los servicios forzados. Véase Arturo Güemes Pineda (1998), “El abigeato como resistencia indígena en Yucatán, 1821-1847”, *Revista Relaciones, Estudios de Historia y Sociedad*, vol. IX, núm., 35, pp. 53-91.

<sup>463</sup> En este proceso de transferencia de la posesión de la tierra, durante la primera mitad del siglo XIX miles de macehuales pidieron tierras en arrendamiento a los propietarios privados. Una parte de los indígenas que perdieron sus tierras permanecieron como jornaleros eventuales y se emplearon en los cultivos de arroz y caña dulce. Estos dos productos adquirieron una presencia significativa durante la segunda mitad del siglo XVIII en Yucatán; el arroz se cultivaba sobre todo en las tierras anegadizas o de ak'alche' de la costa campechana y la caña se comenzó a implantar en la región de la sierra, al sur, pero también se utilizaron otras regiones que tenían tierras aptas en el oriente. Después de la guerra de Independencia, el cultivo de arroz casi desapareció debido al cierre del mercado cubano y a lo anticuado de la tecnología que se utilizaba la cual no era competitiva frente a los agricultores norteamericanos, quienes empleaban maquinaria para descascarar, pulir y limpiar el grano. En cambio, hacia 1858 los cultivos de caña se habían desarrollado y las haciendas y ranchos privados de Campeche la sembraban regularmente, demandando trabajadores eventuales de las comunidades mayas en los tiempos de la cosecha. La caña era procesada en rudimentarios trapiches de madera y servía, sobre todo, para la elaboración de aguardiente que se consumía localmente. Véase Bracamonte Pedro (1994), *La memoria ...*, *Op.cit.*

En este contexto, como ya se dijo, ocurrió el levantamiento maya, denominado “guerra de castas”, el cual se inició, según los yucatecos, la noche del 30 de julio de 1847, cuando el cacique Cecilio Chi tomó por sorpresa al pueblo de Tepich. Este poblado formaba parte del conjunto de comunidades que se habían visto cada vez más amenazadas por la extensión forzada de las plantaciones azucareras sobre sus tierras y recursos acuíferos. Este hecho, aunado a los impuestos civiles y religiosos excesivos, y la utilización de los indígenas en las luchas partidistas, atraídos con promesas de reducciones y beneficios fiscales que nunca se cumplieron, contribuyó poderosamente a que los mayas se reorganizaran una vez más para levantarse en armas contra el enemigo yucateco.<sup>464</sup>

La sublevación no hizo esperar la reacción de los yucatecos en su contra, pues se tomaron medidas tanto militares como jurídicas. La Constitución local fue modificada para despojar a los indios de los derechos que se les habían otorgado como ciudadanos desde 1824, y se decretó que todos los hombres de 16 a 60 años se presentaran al servicio militar con las armas de fuego que tuvieran. A fines de marzo de 1848, el gobernador Santiago Méndez, sin poder acudir oficialmente a México y frente a una situación que calificó de desesperada, continuó pidiendo “ayuda poderosa y eficaz”, a cambio de la cual ofreció a Estados Unidos, Gran Bretaña y España “la dominación y soberanía sobre Yucatán”. Ante las respuestas negativas de estas potencias, cedió la gubernatura del estado a su rival meridiano, Miguel Barbachano.<sup>465</sup>

Asimismo, una respuesta jurídica más fue la enmienda constitucional por la cual se restablecieron las repúblicas indígenas, aunque sus integrantes perdieron los derechos ciudadanos y quedaron reducidos a la condición de pupilos del estado, gobernados por dirigentes ladinos de designación gubernativa, y obligados a abandonar las pequeñas poblaciones de sitios y ranchos, para trasladar su domicilio a pueblos o haciendas donde más fácilmente pudieran ser impelidos a cumplir sus obligaciones civiles y religiosas.

Finalmente, la reconciliación con México se inició el 30 de mayo de 1848 gracias a una iniciativa con la propuesta de auxiliar con dinero y con armas al gobierno de Barbachano. Debido a que

---

<sup>464</sup> *Yucatán en el tiempo. Enciclopedia alfabética* (1998), México, Mérida, tomo III, p.130.

<sup>465</sup> *Ibidem.*, p. 131.

en el contexto nacional el problema de la guerra de castas era motivo de preocupación, en 1851 fue leído un Informe a los miembros del Segundo Congreso constitucional de la época de la federación, informando diputados y senadores sobre la situación política, económica y social de México, 1851. En éste se señalaba que el gobierno deseaba, más que nadie, poner fin a esa guerra y restituir a la península días de tranquilidad. El gobierno aprobó el envío de tropas a Yucatán. Se informó que fueron asignados por la ley del 14 de junio de 1848, 150 mil pesos, más 16 mil mensuales que continuarían remitiendo para que el término de la guerra se diera por la vía de las negociaciones ya por la de las armas, pero sobre todo, “para sostener la guerra contra los bárbaros”.<sup>466</sup>

Por fin, el 17 de agosto de 1848 Yucatán se reincorporó a la República mexicana y se sujetó al régimen federal adoptado por la nación, lo que implicaba el restablecimiento de la vigencia de la Constitución de abril de 1825 (Véase Imagen 6).

El 20 de agosto de 1849 se instaló en Mérida un Congreso Constituyente, con la tarea de restablecer la normalidad y legalizar la presencia de Miguel Barbachano al frente del gobierno.<sup>467</sup> Se promulgó una nueva Constitución que fue sancionada el 16 de septiembre de 1850 y estuvo basada en las de 1825 y 1841, así como también unas leyes orgánicas. Aunque se había dejado de mencionar a los analfabetos entre aquéllos que podían ver suspendido el ejercicio de los derechos de ciudadano, el texto fundamental de 1850 volvió a las disposiciones de 1825 y restableció el analfabetismo como circunstancia que causaba la suspensión de esos derechos. Tras asentar esa cláusula, que cobraría vigor a partir de 1858, se refirió en el artículo séptimo, sobre los ciudadanos y sus derechos (a votar y ser electos, ejercer el derecho de petición, y el de pertenecer a la guardia nacional) a que se perdía el ejercicio de los derechos por no saber leer ni escribir. Se hizo referencia explícita al caso de los indígenas, (que eran mayoritariamente mayas) sobre quienes se dijo que también se les suspendería el ejercicio de aquellos derechos por no saber leer ni escribir.<sup>468</sup>

---

<sup>466</sup> Informe leído a los miembros del Segundo Congreso constitucional de la época de la federación, informando diputados y senadores sobre la situación política, económica y social de México, 1851, 4a. Serie Leg. 118 bis doc. 14 f,s caja 43, Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, Dr. Eusebio Dávalos Hurtado, (BNAH).

<sup>467</sup> Manuel Ferrer, “Un cuarto ...” *Op. cit.*, p. 124.

<sup>468</sup> Melchor Campos, *Las constituciones ...*, *Op.cit.*, p. 125.

*Imagen 6: Bandera de facto del Estado de Yucatán. 1841-1848*



Fuente: <http://www.merida.gob.mx/historia/bandera.html>

El elevado grado de analfabetismo que se registraba entre los indígenas imponía enormes obstáculos para que los mayas pudieran beneficiarse de las ofertas constitucionales de participación en la vida pública; incluso aquéllos que reunían los requisitos de domicilio, oficio, modo de vivir conocido o vecindad en pueblos del estado. John L. Stephens dejó consignada una curiosa observación durante su visita a la ciudad de Mérida, que da idea del generalizado desconocimiento de la escritura. Según pudo apreciar, los nombres de las calles no se mostraban con signos alfabéticos, sino dibujados en placas colocadas en las esquinas:

Hay un modo peculiar de distinguirse las calles en Yucatán. En la azotea de cada esquina se ve una figura de madera pintada que representa a un elefante o un toro que da el nombre a la calle [...] La nuestra tenía en la esquina un flamenco y por tanto se llamaba la calle “Flamenco” [...] Siendo indios los que forman la gran mayoría de sus habitantes, y no sabiendo ellos leer, serían inútiles los signos impresos; pero no hay indio que desconozca la figura de un elefante, o de un toro o de un flamenco.<sup>469</sup>

---

<sup>469</sup> John L. Stephens, *Viaje... Op.cit.*, p. 50.



En lo tocante a los requisitos de carácter económico para el acceso a las altas magistraturas del estado, no se introdujo cambio alguno, por lo que el ingreso a las Cámaras de Diputados y Senadores y a los cargos de gobernador y consejero de gobierno se mantuvo restringido a las clases pudientes (artículos 14,17, 33 y 41). De igual forma se mantuvieron entre los derechos individuales el poder adquirir bienes raíces, rústicos o urbanos, y dedicarse a cualquier ramo o industria.

Finalmente, sobre las leyes orgánicas lo que debe señalarse es que se promulgó un Estatuto orgánico para el régimen interior del estado libre de Yucatán en 1855. En el artículo cuarto se declararon como derechos imprescriptibles de los habitantes de Yucatán los del libre uso de su propiedad y de sus bienes, que no podrán ser embargados sino en caso de responsabilidad pecuniaria, y nunca confiscados por delitos políticos, los de libertad, igualdad ante la ley, seguridad personal, y el de publicar sus ideas.

Con el transcurso de los años muchas de las normas y conceptos que delimitaban los diversos tipos de tenencia de tierras se fueron modificando, pero una innovación fue la supresión de los ejidos y de las tierras de comunidad en virtud de la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas del 25 de junio de 1856 decretada por el presidente Ignacio Comonfort y cuyos principios esenciales quedaron poco después incorporados en el artículo 27 de la Constitución Federal de 1857.<sup>470</sup> Se dice que una nueva forma de despojo se cimentó desde el poder nacional y desde la década de 1870, gracias a la ley del 22 de julio de 1863 que traspasó los baldíos a poder del gobierno nacional, porque permitió la presencia de compañías deslindadoras y colonizadoras en la costa oriental de Yucatán, del otro lado del territorio controlado por los mayas de Chan Santa Cruz y otros grupos rebeldes, a los que, nunca se les reconocieron derechos legales sobre la tierra. La ley porfiriana de colonización y deslinde de terrenos de 1863 no sólo refrendó ese postulado, sino que generó, en corto tiempo, una historia de complicaciones, ambiciones y explotación forestal en las selvas orientales de la península.<sup>471</sup>

---

<sup>470</sup> Víctor M. Suárez Molina (1977), *La evolución económica de Yucatán a través del siglo XIX*. Tomo II, Ediciones de la Universidad de Yucatán, México, D.F., pp. 114-115.

<sup>471</sup> Pedro Bracamonte y Sosa (2003), *Los mayas, ...Op.cit.*, p.187.

*4.3. La síntesis del cambio institucional: el paso hacia una nueva organización económica regional*

Ya se han visto en páginas anteriores los cambios institucionales formales que se consideraron necesarios para garantizar y dar certidumbre en la definición de los derechos de propiedad, centrados principalmente en la propiedad de la tierra. El resultado de dichos cambios en la realidad se tradujo en lo que a continuación se describirá. En primer lugar, habrá de tenerse en cuenta el que la península de Yucatán adquirió una dinámica local y regional muy particular, alejada del resto de lo que hoy constituye México, pero que al igual que en otras regiones del país, las instituciones informales representaron un papel importante, ya sean las relaciones familiares para hacer negocios, el acceso a fuentes de crédito o financiamiento informales ante la ausencia de un sistema bancario o la costumbre arraigada del trato desigual hacia los indígenas permanecieron aún después del reconocimiento de la Independencia nacional.

Así pues, al concluirse el régimen español Yucatán constituía una intendencia la cual estaba dividida en 14 partidos o subdelegaciones, que de momento subsistieron al separarse Yucatán de España hasta la organización administrativa regional implantada por la Constitución yucateca de 1825.<sup>472</sup>

Hasta mediados del siglo XIX el estado se hallaba integrado por toda la península de Yucatán con excepción de la parte sudoriental en donde estaba enclavada la colonia inglesa de Belice u Honduras Británica. En 1858 se constituyó el estado de Campeche con la parte sudoccidental de la península y en 1902 se creó en la parte oriental de la misma el territorio, hoy estado de Quintana Roo.

El general Juan Suárez y Navarro declaraba en 1861 que la especie de independencia de Yucatán, respecto al resto del país, favoreció el que desde muy temprano se aclimatasen las doctrinas y principios liberales y el estar exenta de las desgracias y de los desastres ocurridos en el resto de la República, como consecuencia de la guerra para conquistar la independencia nacional, así como de las conmociones subsecuentes y por un acto libre y espontáneo, también calculado como necesario, se

---

<sup>472</sup> Los partidos eran Mérida, Sierra Alta, Sierra Baja, Beneficios Altos, Beneficios Bajos, La Costa, Valladolid, Tizimin, Camino Real Alto, Camino Real Bajo, Bolonchen Cauich, Champotón, Campeche, Presidio de Bacalar y Nuestra Señora del Carmen.

adhirió al gran todo de la nación.<sup>473</sup> Asimismo, se dice que su condición geográfica determinó el surgimiento de un sentimiento de insularidad,<sup>474</sup> ya que las comunicaciones y el comercio se realizaron con mayor facilidad con la isla de Cuba, España, o Estados Unidos que con la Nueva España.<sup>475</sup> La península no presentaba entonces una estructura homogénea, ni en lo económico, ni en la relación entre indígenas mayas y criollos blancos. Esto se reforzó con la introducción de una legislación sobre la tierra y los indígenas surgida después de la Independencia, en lo que se pudiera caracterizar como la preparación de una estructura económica que se fue convirtiendo en capitalismo.

Por lo tanto, en la historia de Yucatán, a través del tiempo, un tema presente constantemente en su desarrollo ha sido su individualismo regionalista, su localismo. Las circunstancias geográficas, la escasez de comunicaciones, la tardanza en recibir información del país y otros elementos fueron factores que influyeron en las tendencias localistas que formaron las “patrias chicas”, singularizando a cada una de ellas con determinadas características sociales, económicas, políticas y demás.<sup>476</sup> Desde la implantación del sistema de intendencias existieron en Yucatán las subdelegaciones o partidos cuyos nombres fueron cambiando con el tiempo y que establecieron determinadas divisiones en el suelo peninsular. Además de la división administrativa y política oficial, existía otra no oficial, pero no por ello menos efectiva, que aunque no tuvieron límites precisos, fueron adquiriendo características y

---

<sup>473</sup> Juan Suárez y Navarro, *Yucatán ante la creación del estado de Campeche (1979)*, México. En dicho texto se encuentra la publicación oficial del “Informe sobre las causas y carácter de los frecuentes cambios políticos y medios que el gobierno de la Unión debe emplear para la unión del territorio yucateco, la restauración del orden constitucional de la península y para la cesación del tráfico de indios enviados como esclavos a la isla de Cuba”. Escrito e impreso en 1861 por orden suprema de 9 de marzo, Ediciones de la Muralla.

<sup>474</sup> En *El Fénix* se citó una nota de *La Crónica Peninsular* en la que se quejan por la falta de noticias acerca de lo acontecido en la Ciudad de México. Esto hace sentir a Yucatán aislado del resto del país y *El Fénix* se lamenta de que no se haga algo para remediarlo. Continúa diciendo que Yucatán tiene más de doscientas leguas de costa fácil, accesible y mansa que se puede prestar a la introducción franca y segura del contrabando, desde diversas partes como Jamaica, Belice, La Habana, Nueva Orleans, y el gobierno de México parece olvidarse de esto, al no prestarle la debida atención a Yucatán. También se queja el periódico de las malas condiciones de los caminos, principalmente el que une a Campeche con Mérida. “Crónica peninsular” en *El Fénix*, Campeche, Yucatán, 20/10/1851, Núm. 215, pág. 4, Cols. 1-4. Documento 451, consultado en Colección Carlos Bosch García (1995), *La guerra de castas en Yucatán. Catálogo de El Fénix, periódico de Campeche (1848-1851)*, Responsables Norma Angélica Maya Gatica, Ana Rosa Suárez Argüello y Marcela Terrazas Basante, IIH, Instituto José María Luis Mora, Conacyt, México.

<sup>475</sup> Javier Rodríguez Piña (1990), *Guerra ... Op.cit.*

<sup>476</sup> De hecho, todavía en 1850 en una nota de *El Fénix* se menciona que hay que esperar más de 40 días para enterarse de lo que pasa en el país, y es más fácil tener noticias de Europa que de México. Se pide que por lo menos haya dos correos marítimos por mes. “Noticias nacionales”, en *El Fénix periódico de Campeche*, Yucatán, 01/03/1850, núm. 98, págs. 1-2, cols. 1-4. p. 68. Documento 181, consultado en Colección Carlos Bosch García (1995), *La guerra ..., Op.cit.*, p. 68.

peculiaridades que las diferenciaban entre sí por las circunstancias geográficas, los hechos históricos, sus habitantes, sus costumbres y otros factores.<sup>477</sup>

Surgieron desde los primeros días de la consolidación de la dominación española en la península tres regiones cada una con cierta especialización productiva: la del noroeste, que reconocía a Mérida como cabecera; la de la costa occidental, cuya cabecera era Campeche y se extendía tierra adentro hasta las estribaciones de la sierra, en la región de los Chenes, y la del Oriente, que tenía como cabecera a Valladolid, ciudad llamada en más de una ocasión, la Sultana de Oriente. Más tarde se fue formando otra región que llegó a adquirir marcadas características propias después de la independencia, la de la Sierra, con Tekax y Ticul. Entre las cuatro regiones principales citadas existían discrepancias políticas, económicas y sociales basadas en factores varios alentados por los sentimientos localistas de cada región, sentimientos y factores muchos de los cuales se habían ido acentuando a partir de la independencia de España.<sup>478</sup>

Sin embargo, hubo más adelante una quinta región que debe ser mencionada, Bacalar, por ser la ruta comercial legal e ilegal con los ingleses en Belice. Finalmente, al sur de la península, en la zona pantanosa que conformaban los ríos que confluían a la Laguna de Términos, se extendía la región del palo de tinte a la que sólo se podía acceder por vía fluvial o marítima. Uno de los factores que contribuía a mantener y delimitar las características de cada región, eran las vías de comunicación, escasas y mal conservadas casi todas ellas, muchas de las cuales durante la época de lluvias se hacían intransitables en parte de su recorrido.<sup>479</sup>

A partir de 1825, poco después de independizarse de la Corona española, Yucatán comenzó a gozar en medio de una agitada vida política, de cierto auge económico, por ejemplo, Mérida como

---

<sup>477</sup> Víctor Suárez Molina (1978), “Las tendencias regionalistas en Yucatán Espíritu y características de las regiones yucatecas en la primera mitad del siglo XIX”, *Revista de la Universidad de Yucatán*, número 116, año XX, volumen XX, p. 71.

<sup>478</sup> *Ibidem.*, p. 72.

<sup>479</sup> Entre los medios de transporte existentes a principios del siglo XIX se encontraban las diligencias que funcionaban como vehículos de pasajeros en competencia con las volantas, literas y k'oches. Este sistema se utilizó en los caminos reales de Mérida a Campeche y Sisal. *Yucatán en el tiempo*. Enciclopedia alfabética (1998), México, Mérida, tomo II, p.425. El primer ferrocarril urbano de Mérida entró en funcionamiento hasta el 15 de septiembre de 1880. Fueron sus propietarios Eusebio Escalante e hijo y Manuel Dondé Cámara. La dirección de la obra estuvo a cargo de Olegario Molina. *Yucatán en el tiempo*. Enciclopedia alfabética (1998), México, Mérida, tomo III, p. 29.

capital del estado se sentía alentada por la importancia de su comercio fuertemente incrementado desde la apertura del puerto de Sisal en 1811, en ella predominaban las haciendas maicero-ganaderas y el cultivo tradicional del algodón por las comunidades indígenas; Campeche era el centro comercial y puerto tradicional de la península y como centro de presión política estatal. La Sierra se apoyaba en su floreciente industria azucarera la que le había permitido adquirir marcada preponderancia económica y fuerza política después de la independencia y en Valladolid la nueva industria textil de algodón contribuían además del crecimiento de la industria artesanal henequenera, y otros ramos de industria, agricultura, ganadería y explotación forestal, en su mayor parte establecidos desde la época de la dominación española, pero algunos de ellos intensificados a partir de 1825.<sup>480</sup>

El comercio de Mérida se hacía a través del puerto de Sisal, con Cuba, con Estados Unidos y con Belice, creándose así una rivalidad económica con Campeche, que siempre había gozado del privilegio de ser el principal puerto de la península.<sup>481</sup> El comercio de Campeche se hacía básicamente con otros puertos del Golfo de México salvo en lo referente a la exportación a Europa del palo de tinte y su principal punto de contacto comercial era México, a través de Veracruz. Los campechanos eran descendientes en su mayoría de catalanes y castellanos dedicados al comercio, a la navegación y la pesca, al corte de palo de tinte, a la explotación de las salinas y otros trabajos duros y peligrosos. Los indios mayas de la región eran menos numerosos y estaban por lo general más aculturados e integrados al sistema de los blancos y mestizos. Por otra parte, la competencia entre los puertos de Sisal y Campeche era cada día más aguda. Hacia 1845 Sisal manejaba ya el doble de carga que Campeche y restaba a este último puerto mucho del movimiento mercantil de que antes disfrutaba.

El distrito y región de Campeche era el de mayor competitividad económica frente a Mérida: productor de palo de tinte, maderas preciosas, tabaco, y caña de azúcar, explotaba además cantidades importantes de sal; pero sobre todo contaba con el que por mucho tiempo había sido el puerto principal de la península. Era la única ciudad amurallada del país, había contado siempre con una envidiable posición económica, pues hasta 1811 había tenido en sus manos el paso de mercancías que salían y

---

<sup>480</sup> *Ibidem.*, p. 52.

<sup>481</sup> Lorena Careaga Viliesid (2000), *De llaves ... Op. Cit.*, p. 126.

entraban a la península, además de fuentes propias de ingresos como la producción de palo de tinte, las salinas y el contrabando de variadas mercancías inglesas que llegaban por Bacalar.<sup>482</sup>

Ambas regiones mantuvieron una rivalidad que trascendió la colonia y se reforzó en las primeras décadas de la Independencia. Esta rivalidad económico-política se generó a consecuencia de una competitividad de productos de exportación. Aun cuando ambas ciudades comerciaban productos diferentes en mercados distintos existió una añeja rivalidad comercial que se vio incrementada con la apertura del puerto de Sisal que, a unos kilómetros de Mérida, fue construido como alternativa para agilizar y abaratar los costos de embarque de las mercancías de la zona norte de la península. La diferencia en los mercados se evidenció en el apoyo que Campeche dio al movimiento de Independencia y, más tarde, en su lucha por integrarse al país; mientras Mérida, en cambio, al tener sus intereses comerciales fuera de México, no veía ninguna ventaja. Campeche asumió el centralismo y Mérida, por el contrario, reivindicó el federalismo desde el punto de vista liberal. Un aspecto que debe mencionarse en el que las dos regiones estuvieron de acuerdo fue en la petición para formar un Consulado de Comercio, aunque ésta fue rechazada.<sup>483</sup>

En 1845, la región Mérida-Izamal se sustentaba en la agricultura alimentaria y un poco de henequén producido en las viejas haciendas fundadas desde el siglo XVI y que aún continuaban siendo unidades fundamentales de producción. Como capital del estado y asiento del poder político y del control administrativo, era la ciudad más importante. En 1847 tenía una población predominantemente

---

<sup>482</sup> Mario Trujillo Bolio señala que lo que constituyó la intensa actividad que emprendería el puerto de Veracruz define, en gran medida, las características de lo que fue el núcleo de la regionalidad que sobresalió en el Golfo de México y que se debió, sobre todo, a que fue el principal sitio de recepción del mayor tráfico marítimo internacional con rutas desde la costa este de Estados Unidos, el Caribe y Europa. Otro factor fue que Veracruz promovió el comercio de cabotaje que se efectuaba a lo largo del litoral y, también que se mantuvo como el principal centro de acopio de mercancías de tierra adentro hasta la ciudad de México. El comercio intraregional hacia el sureste se fue constituyendo desde Coatzacoalcos con el comercio de cabotaje que llegaba a la costa oriental de la península de Yucatán. Véase Mario Trujillo Bolio (2005), *El Golfo de México en la centuria decimonónica. Entornos geográficos, formación portuaria y configuración marítima*, CIESAS, Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Miguel Ángel Porrúa, México, p. 19.

<sup>483</sup> El intendente, los comerciantes y terratenientes de Mérida y Campeche, así como los Ayuntamientos de ambas ciudades, solicitaron entre 1811 y 1812 al gobierno español, entonces residente en Cádiz un Consulado de Comercio con el cual buscaban un tribunal propio, e independiente de los de México y Veracruz. El Consejo de Indias estudió largamente el tema y a pesar de que en 1815 el intendente de Yucatán, Miguel de Castro y Araos recomendó su creación se opuso luego el 1º de abril de 1818 y poco después el 4 de junio del mismo año el monarca español ratificó en forma definitiva esta negativa y el Consulado de Yucatán quedó en simple proyecto. Víctor M. Suárez Molina (1979), “Un proyecto de Consulado de Comercio en Yucatán”, *Revista de la Universidad de Yucatán*, México, núm. 125, p. 64.

blanca que llegaba a los 48 000 habitantes y estaba rodeada de numerosas haciendas maiceras ganaderas.

En 1845 Sisal manejaba ya el doble de carga que Campeche y restaba a este último puerto mucho del movimiento mercantil de que antes disfrutaba. De hecho para 1847 Campeche sufriría la declinación paulatina de sus fuentes de ingresos, pues el interés en el palo de tinte había disminuido, los astilleros y su marina mercante estaban en ruinas, y Sisal era un rival considerable. Los campechanos, orgullosos de su ascendencia española, sumaban para esas fechas 21 000 habitantes.<sup>484</sup>

De acuerdo con González Navarro, esta rivalidad histórica influyó negativamente en la posibilidad de unificar a la península, tanto internamente como con el resto de México. Desde su punto de vista, los encontrados intereses económicos de Campeche y Yucatán, las dos principales ciudades peninsulares, dificultaron la unión de Yucatán a México. En efecto, Mérida producía henequén, almidón, algodón, ganado, etcétera, Campeche contaba con palo de tinte, maderos de construcción, arroz, caña de azúcar, y una próspera industria naviera. En números absolutos y relativos los indios eran más en Mérida que en Campeche, al grado que los conquistados impusieron su idioma, alimentos, vestidos, hamacas, etc., a los conquistadores.

Campeche, por su condición de puerto marítimo, era la ciudad más frecuentada por los españoles, tanto por esta razón como porque los indios eran pocos, estos tuvieron que aprender español. Mérida por ser la capital, recibía los altos financiamientos eclesiásticos, civiles y militares; a Campeche, en cambio, inmigraban marinos y comerciantes, catalanes en su mayoría. En suma, en Mérida predominaban los encomenderos, en Campeche la burguesía comercial e industrial. Bajo otro punto de vista, en Campeche hubo aculturación aunque no mestizaje; en Mérida, por el contrario, hubo mestizaje pero no amalgama social y moral; de un lado la aristocracia de los descendientes de los conquistadores, del otro los descendientes de los conquistados.<sup>485</sup>

---

<sup>484</sup> Mario Trujillo Bolio (2005), *El Golfo ... Op.cit.*

<sup>485</sup> Moisés González Navarro (1979), *Raza ..., Op. Cit.*, pp. 49-50.

Un fuerte competidor de Campeche era Valladolid, considerada la ciudad señorial por excelencia y donde vivían las familias de rancio abolengo peninsular en una situación de minoría racial con respecto a la población maya.<sup>486</sup> En Valladolid había varias fábricas de hilados y tejidos, aunque el grueso de sus ingresos provenía de la producción agrícola de las haciendas maiceras. En 1842 ya existía en Valladolid la fábrica de hilados y tejidos La Aurora Industrial Yucateca. En lo económico, Valladolid había dejado atrás sus años de auge ganadero y no tenía éxito ni con el henequén, ni con la caña de azúcar, por problemas de transporte; se dedicaba por lo tanto, con mayor empeño al cultivo de maíz para autoconsumo. Sin embargo, en esta región se llevaba a cabo un proceso de conquista territorial por los hacendados en un intento por impulsar el cultivo de caña de azúcar y el henequén.

En el distrito Tekax, a nivel económico, estaba ocurriendo uno de los fenómenos más decisivos de esa época. A partir de 1830 había empezado a desarrollarse en esa zona un nuevo tipo de empresa agrícola de corte capitalista: la plantación azucarera y el ingenio complementario de las labores de procedimiento de la caña. Estas plantaciones empezaban a desplazar a las haciendas maiceras coloniales de la región y que habían sido, hasta entonces, la fuente principal de ingresos. Se caracterizaban -como cualquier plantación- por requerir más tierra y más mano de obra para su cuidado, riego, corte y procesamiento de los ingenios. La transformación de la región en beneficio de la producción azucarera y el consiguiente desequilibrio socioeconómico que provocó la nueva competencia por el acceso a la tierra, el agua y la mano de obra, constituyeron uno de los elementos claves para que los mayas se alzaran en armas a mediados de 1847.<sup>487</sup>

Bacalar constituía el último punto habitado de la península en su porción oriental y era el paso obligado en la ruta comercial a la colonia inglesa de Belice y de regreso. En años anteriores, Bacalar había vivido del palo de tinte y del comercio, organizándose como un importante enclave de mercancías locales y extranjeras. Sin embargo, para 1847, con sus 5000 habitantes, Bacalar se había convertido en un importante centro de contrabando regional de armas y otros artículos que los ingleses introducían a la laguna por el río Hondo.<sup>488</sup> Era un puerto que tenía regular movimiento de exportación

---

<sup>486</sup> Lorena Careaga Viliesid (2000), *De llaves ...*, *Op.cit.*, p. 127.

<sup>487</sup> *Ibid.*, p. 127.

<sup>488</sup> *Ibidem.*, p. 126.



principalmente hacia Belice y fue su proximidad a éste lugar lo que lo convirtió en un centro importante de contrabando de efectos ingleses que se introducían a Yucatán.<sup>489</sup>

Ante la falta de vías de comunicación interregionales y la mala conservación de las existentes la economía agrícola de cada una de esas comarcas mantenía cierta autosuficiencia en muchos de sus renglones. Las cosechas de maíz y frijol, cuando eran abundantes y los precios bajaban no podían venderse a mercados alejados del centro productor porque los costos de transportes terrestres resultaban muy superiores al valor del producto en sí, por lo cual éste tenía que consumirse en su mismo punto productor utilizándose los excedentes para la alimentación de animales. Sin embargo, toda esa estructura económica, social y política fue sacudida hasta sus cimientos por la guerra de castas iniciada en julio de 1847.<sup>490</sup> Con la guerra la situación fue crítica, se destruyeron los cultivos de caña y las instalaciones de las haciendas. No se disponía de mano de obra para sostener los talleres industriales y artesanales.

La economía se recuperó hasta los años cincuenta del siglo XIX con el cultivo del henequén en el noroeste que no fue atacado directamente por la guerra y ahí se logró desarrollar la tecnología para procesarlo (máquina raspadora). No obstante, conforme transcurrieron los años cincuenta, y ante las ventajas que para el cultivo del henequén ofrecían las llanuras pedregosas de la zona noroeste del estado, única que quedó libre del azote directo de la guerra, los gobernantes enfocaron sus esfuerzos hacia la promoción del cultivo y mejor desfibración del agave.<sup>491</sup>

Por lo tanto, lo que podrá apreciarse en la siguiente sección es que la evolución de la estructura económica y sobre todo agraria en Yucatán no siguió un curso simultáneo y uniforme en todas las áreas geográfico-económicas del Estado por lo que es importante detallar el rumbo que se siguió en la explotación y la producción de los recursos de la región.

---

<sup>489</sup> Víctor M. Suárez Molina (1977), *La evolución económica de Yucatán...*, *Op.cit.*, p.54.

<sup>490</sup> Cuando en 1847 comenzó la “guerra de castas” en Yucatán, su territorio llegaba aproximadamente a 3000 kilómetros cuadrados, extensión que incluía a los actuales estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo, y cuyos límites eran los obstáculos naturales de los pantanos tabasqueños al sudoeste, la bahía de Campeche al oeste, el Golfo de México al norte, el mar Caribe y la bahía de Honduras al este, y las selvas tropicales de Chiapas y Guatemala al sur. La población blanca se asentó históricamente sobre la región del norte y oeste, donde los cenotes proveyeron siempre del agua requerida por los ranchos y las haciendas levantados alrededor de ellos. Javier Rodríguez Piña (1990), *Guerra ...*, *Op.cit.*, p. 17.

<sup>491</sup> *Ibidem.*, p. 56.

#### 4.4. *El desarrollo de las actividades económicas y la explotación de los recursos naturales*

El siglo XVIII fue alentador para la agricultura, la industria y el comercio de Yucatán, la provincia producía maíz, caña dulce, algodón, cera, sal, legumbres, almidón, zarzaparrilla, copal, aceite de higuierilla, grana, vainilla, tabaco, nin, palo santo, achiote, incienso, palo de tinte, henequén, nopal, cedro, reses, borregos, caballos, cerdos, venados y variedades de caza y pesca. Las haciendas aumentaron en número considerable. En el transcurso de esta centuria aumentó el volumen comercial de Yucatán con Cuba, España y la Nueva España.

En 1765 el rey envió como visitador general de la Nueva España a José de Gálvez para estudiar las condiciones de la península, donde tenían noticias de fraudes y contrabando que perjudicaban las arcas reales. Después de cinco meses de estudio se redactó un informe sobre la situación económica. El rey, influenciado por el informe, decretó la libertad de comercio por 10 años; en 1774 derogó las prohibiciones de comercio recíproco entre sus colonias, extendió el comercio libre de los puertos españoles a otras colonias y en 1786 se generalizó. Estas concesiones se extendieron a Yucatán, acrecentándose notablemente su comercio e industria, pero a pesar de esas medidas el contrabando no se erradicó, pues debido a su posición geográfica facilitaba esta práctica. El comercio ilegal lo realizaban principalmente extranjeros auxiliados de comerciantes locales. El contrabando se efectuaba entre los puertos peninsulares y los de Jamaica, Belice, Nueva Orleans, Nassau y Boston.<sup>492</sup>

El 13 de febrero de 1810 se dio una Real Orden para que durante la guerra pudiesen descargar en Sisal los buques de La Habana que prefiriesen ese puerto al de Campeche y el 3 de marzo de 1811 Sisal fue declarado puerto menor. Esta medida lastimó los intereses mercantiles de Campeche y fue una de las causas principales para la separación de este territorio en 1858. En 1814 se decretó la libertad de comercio, abriendo los puertos de la provincia a los buques mercantes de todas las naciones con las que tenía el reino buena amistad.

Desde los primeros años de la Independencia los gobiernos de Yucatán habían utilizado como medio de estímulo la concesión de primas a industriales y agricultores que emprendiesen nuevas actividades, también se incluyeron las exenciones de derechos de importación, de impuestos estatales y

---

<sup>492</sup> *Yucatán en el tiempo ...*, *Op.cit.*, tomo II, p. 291.

municipales, el privilegio para la fabricación exclusiva de un producto dado, durante cierto número de años, garantías jurídicas sobre la apropiación y tenencia de la tierra y otras medidas proteccionistas; el desarrollo económico del estado no se consiguió con esa labor de promoción oficial sino por el esfuerzo individual de los propietarios y a la iniciativa de comerciantes, hacendados e incipientes industriales, ya que para el hacendado su propiedad rural era no solo un empresa de tipo agrícola, que representaba una fuente de ingresos, sino también un símbolo de prestigio social, ya fuese que aquella propiedad hubiese sido adquirida por compra, por herencia o matrimonio.<sup>493</sup>

Durante el período, las exportaciones servían para el enriquecimiento de la clase alta, compuesta de encomenderos, terratenientes y comerciantes, mientras que el mercado interno servía para el abastecimiento de las ciudades. De hecho, el mercado en el último siglo de la Colonia fue el mecanismo económico más importante para el abastecimiento de los centros urbanos y por consiguiente tenía una importancia económica enorme, a pesar de su insignificancia, en el ramo de las exportaciones.<sup>494</sup>

Al concluirse el dominio español figuraban entre los más notables hombres de empresa y comerciantes del estado los señores Pedro José Guzmán, José Manuel de Zapata, Vicenta María Millet, Jaimé Tintó, Francisco Benítez, Joaquín Quijano, y algunos más. La trayectoria empresarial del primero fue una de las más largas, su casa comercial, conocida como “El Elefante” era una de las más importantes y de mayor prestigio en todo el estado. Sin embargo, todavía durante la primera mitad del siglo XIX no había en su gran mayoría una marcada especialización mercantil. La mayor parte de los comerciantes abarcaban ramos de los más diversos artículos de la región o del país y artículos de importación tales como víveres, ferretería, lencería, maquinaria, carruajes, etc. Otro de los más activos hombres de empresa fue Manuel Dondé, aunque se inició en el comercio hacia 1850 y poco después con Felipe Ibarra Ortoll estableció la firma Ibarra y Dondé para después separarse. Por su parte, Eusebio Escalante Castillo, exportador de henequén, de Tekax donde residía se trasladó a Mérida en 1839 para dedicarse al comercio de la fibra y abrir una casa comercial, Escalante e hijo, que perduró

---

<sup>493</sup> Víctor M. Suárez Molina (1977), *La evolución ...*, *Op.cit.*, p.152.

<sup>494</sup> Robert Patch, (1978), “El mercado urbano y la economía campesina en Yucatán durante el siglo XVIII”, *Revista de la Universidad de Yucatán*, núm. 117-118, p.88.

hasta los primeros años del siglo XX.<sup>495</sup> Finalmente, durante la primera mitad del siglo XIX, los comerciantes extranjeros eran españoles, tanto procedentes de la España misma como los que llegaban de Cuba, entonces colonia española.

A mediados del siglo y aun cuando Sisal era el único puerto de altura del estado no existían allí comerciantes importantes que operaran por su propia cuenta. De hecho todo el movimiento mercantil del puerto era de tránsito para o del comercio de Mérida, movimiento del que se ocupaban agencias aduanales y casas comisionistas.<sup>496</sup>

Entre los problemas que se enfrentaban en la región se encontraba el acceso al crédito, el cual que representó un obstáculo dentro de la península, pues, la inestabilidad que caracterizó la vida política del estado fue poco favorable para el desarrollo económicamente sano del crédito aplicado al comercio y la producción agrícola e industrial. Por otra parte, la ausencia de capitales hizo que el crédito fuese en sí mismo, escaso.<sup>497</sup> Desde la época de la dominación española la principal fuente de crédito hipotecario estuvo en manos de la Iglesia y al terminar dicha época la situación se mantenía igual, las únicas fuentes de crédito disponibles eran los dineros de la Iglesia, que ésta generalmente colocaba en hipotecas, y las Cajas de Comunidades Indígenas, cuyos fondos en gran parte ya habían sido absorbidos para cubrir necesidades gubernamentales. Existían aparte y con carácter netamente agrícola, los pósitos, cuyos fondos fueron dedicados a otros fines diferentes de aquellos para los que habían sido establecidos. Los fondos eclesiásticos operaban con intereses del 5 o 6% anual, como bancos abiertos a la agricultura, y al comercio que apoyaban a los ganaderos, comerciantes y artesanos y dueños de fincas henequeneras. Sin embargo, la pobreza de capital y crédito propició el agio.<sup>498</sup>

En cuanto al crédito mercantil, era común la necesidad de recurrir a éste para impulsar toda suerte de actividades y siempre fue difícil y limitado en su etapa pre-bancaria, lo cual hacía mayores los costos de transacción para quienes intentaban incursionar en alguna actividad económica. El caso del henequén da muestra de ello. Es importante señalar que el financiamiento para invertir en la producción

---

<sup>495</sup> Víctor M. Suárez Molina (1977), *La evolución ... Op.cit.*, pp. 60- 64.

<sup>496</sup> *Ibidem.*, p. 76.

<sup>497</sup> El acceso a fuentes de crédito era complicado, en Yucatán el primer banco comenzó a operar hasta 1882.

<sup>498</sup> *Yucatán en el tiempo ...*, *Op.cit.*, tomo III, p. 131.

extensiva e intensiva del henequén lo encontró Eusebio Escalante Castillo<sup>499</sup> y éste provino de Estados Unidos. Fueron varias las firmas norteamericanas que participaron como intermediarias, para obtener de banqueros créditos refaccionarios y de habilitación y avío, las principales fueron la Thebaud Brothers y G. Amsink & Co. En Mérida eran las casas exportadoras de Eusebio Escalante, Manuel Dondé Cámara,<sup>500</sup> O. Molina y Cía., y Pablo González y otras, las que recibieron directamente esos créditos, las que a su vez los hacían llegar a los hacendados henequeneros, quienes luego, con sus entregas de henequén cubrían los préstamos recibidos.<sup>501</sup>

Sobre el cultivo y explotación del henequén puede señalarse que durante el período de la dominación española no hubo ningún intento organizado para explotar comercialmente ni la fibra de henequén ni el palo de tinte. Aunque ya entrada la segunda mitad del siglo XVIII<sup>502</sup> comenzó a señalarse la importancia del henequén para la economía regional y aún a principios del siglo XIX esta fibra no era sino uno más de los productos explotados o susceptibles de explotación.<sup>503</sup> En esa época tanto la manufactura como su cultivo fueron domésticos y la mayor parte del consumo de henequén era de uso exclusivo de los centros productores. La falta de carreteras dificultó el transporte de los artículos destinados a la exportación, y éste fue el motivo de que las cordelerías o corchaderías, como entonces las llamaban, se establecieran en Mérida que tenía carretera directa al puerto de Sisal y estaba situada a corta distancia de las haciendas productoras de henequén.<sup>504</sup>

---

<sup>499</sup> Eusebio Escalante Castillo (1807-1982), industrial henequenero y alcalde de Mérida. Fue uno de los principales representantes de la vieja elite yucateca y abrió el mercado del henequén en Norte América. Gestionó con la Casa Thebaud el establecimiento de una sucursal en Yucatán de esa institución bancaria, con el objetivo de que apoyara con créditos a los hacendados henequeneros durante los siete años que duró la espera del crecimiento y producción de los primeros plantíos de agave usando su negocio, la Casa Escalante. También importó la primera prensa de palanca para la elaboración de pacas y con ello logró concentrar casi toda la producción de sosquil de los hacendados y también importó los primeros molinos de viento de torres de madera para la extracción de agua de los pozos, el primero de los cuales fue instalado en 1880. *Yucatán en el tiempo... Op.cit.*, tomo II, p. 509.

<sup>500</sup> Manuel Dondé Cámara (1821-1900). Comerciante nacido en Mérida. En 1859 y 1872 fue consejero de gobierno. Junto con Eusebio Escalante, en 1880 introdujeron el primer tranvía urbano que funcionó en Mérida. Fue el principal comerciante importador de su época. *Ibidem.*, p. 448.

<sup>501</sup> *Ibid.*, p. 264.

<sup>502</sup> En 1766, Valera y Correa, los enviados del visitador José de Gálvez señalaban que “el henequén abundaba sin cultivo, por el sólo beneficio de la naturaleza”. En 1790 la comunidad todavía producía los derivados del henequén manualmente. En ese año el ayuntamiento de Campeche solicitó al rey permiso para introducir a costa de las comunidades de indios maquinarias y telares.

<sup>503</sup> Víctor Suárez, *La evolución ... Op.cit.*, (Tomo I), p. 130.

<sup>504</sup> *Yucatán en el tiempo... Op.cit.*, tomo III, p. 238.

A finales del siglo XVIII el gobierno español alentado por las noticias que tenía acerca de los beneficios del agave yucateco había mandado que los indios y vecinos de la provincia hiciesen un cerco alrededor de sus albarradas con el que lograban la utilidad del fruto y la seguridad de sus casas. No obstante, es hasta que se logra la separación de España cuando el gobierno volvió a insistir en la importancia de que todos los habitantes de la península sembraran henequén. No obstante, fueron las familias de la elite yucateca las que promovieron la plantación de henequén e iniciaron la exportación de la fibra en 1825. En este año una cuarta parte de las exportaciones realizadas en Sisal eran de henequén e iban rumbo a Nueva Orleans, Mobile, Charleston, Baltimore y Filadelfia y así comenzó a ser una alternativa frente al cañamo europeo (principalmente ruso) que los Estados Unidos adquirían.

En abril de 1828 un decreto de la Legislatura dispuso que cada ciudadano cultivase por lo menos 10 plantas por año en su patio y las repúblicas de indígenas procurasen tener todos los terrenos yermos y las tierras públicas circundantes cubiertas de agave.<sup>505</sup> Hasta 1830 fue cuando se inició el cultivo organizado y se fundó la “Compañía para el cultivo y beneficio del henequén”, con un capital de \$7,500.00 y se comenzó la siembra en la hacienda de Chacsinkin.<sup>506</sup> La evolución del cultivo fue lenta por lo que muchos hacendados prefirieron continuar con su ganado y sus cultivos de maíz, aunque en el partido de Mérida si se extendió su cultivo en las haciendas maiceras y ganaderas. El henequén comenzaba a convertirse en un producto comercial atractivo, aunque en 1845 apenas representaba menos del seis por ciento del valor total de la producción agrícola, todavía no alcanzaba los niveles a que llegaría en la segunda mitad del siglo XIX. No obstante, es importante considerar que la dinámica del henequén impulsó a los hacendados a extender su siembra sobre los terrenos indígenas del sur y este de la península, y a incorporar a sus habitantes como servidumbre en las haciendas henequeneras.

En 1851 las siembras del estado parecían estar concentradas en Mérida, distinguiéndose el pueblo de Conkal que hasta la mitad del siglo XIX era la región henequenera más importante de Yucatán. El noroeste de la península se compone de un tipo de terreno semi árido y plano lo cual lo convirtió en una zona idónea para el cultivo del agave, además de que esto coincidió con el

---

<sup>505</sup> Fred Carstensen y Diane Roazen (1992), “Foreing markets, domestic initiative, and the emergence of a monocrop economy: the Yucatecan experience, 1825-1903”, *Hispanic American Historical Review* 72:4, Duke University Press, noviembre, p. 560.

<sup>506</sup> Victor Suárez, *La evolución ... Op.cit.*, Tomo I, pp. 132-133.

desplazamiento forzoso de agricultores hacia regiones que se mantuvieron relativamente a salvo del conflicto conocido como la guerra de castas de 1847.<sup>507</sup> Una de las familias que aprovechó dicha coyuntura fue la de los Peón;<sup>508</sup> don Manuel José Peón y Maldonado adquirió cuatro ranchos que no estaban muy desarrollados pero que en poco tiempo fueron modernizados; éstos eran los de San Antonio Yaxché, Ulilá, Cheuman y Balché, ubicados en Hunucmá y Mérida.

En 1853 Augusto Peón, hijo de Manuel, contaba con una de las plantaciones de henequén más exitosas de Yucatán creando todo un imperio subregional. Su estrategia era controlar los factores de producción para mantener al margen al resto de los productores locales que carecían sobretodo de capital suficiente para invertir en la producción.<sup>509</sup>

Sin embargo, puede decirse que el auge henequenero se observó a partir de los años sesenta cuando se modificaron los métodos y las prácticas del cultivo y explotación del agave, tan sólo las cifras oficiales registraron en 1860 un total de mecates sembrados de 65,000 y para 1869 eran ya 153,000.<sup>510</sup> El mayor obstáculo que se ofrecía al desarrollo de la industria era la falta de la máquina raspadora. Y esto llegó a ser para los yucatecos una obsesión. La casa comercial de Escalante importó la primera motora de vapor, en el año de 1861, para instalar en la hacienda Itzincab del mismo señor. El mismo señor Escalante fue el que importó la primera prensa para empacar el hehequén en su propia hacienda. No obstante que las décadas de los cincuenta y de los sesenta constituyeron para Yucatán un período ininterrumpido de revoluciones, en él se inició su prosperidad económica.

El gobierno imperial envió al ingeniero M. Detryot, en el año de 1865 para hacer el estudio económico de la península. Tomó sus datos de la Aduana de Sisal correspondientes al año de 1856 y dijo:

---

<sup>507</sup> Allen Wells (1982), "Family elites in a boom-and bust economy, the Molinas and Peóns of Porfirian Yucatán", *Hispanic American Historical Review*, 62:2, Duke University Press, mayo, pp. 228-229.

<sup>508</sup> La familia Peón perteneció a la vieja elite yucateca. Sirvieron al rey de España durante el período colonial y fueron propietarios de diversas estancias, el primer Peón que llegó a Yucatán fue don Alonso Manuel de Peón Valdez quien arribo en 1759. Los descendientes de la familia se identificaron con la corriente conservadora durante la primera mitad del siglo XIX. *Ibidem.*, p. 246.

<sup>509</sup> *Ibidem.*, pp. 247-248.

<sup>510</sup> Victor Suárez, *La evolución ... Op.cit.*, (Tomo I) p. 145.

Digamos de antemano que en ese tiempo, no se ha visto aumentar la exportación, de un año a otro, en una quinta parte, y que en dos años se ha visto aumentar el cultivo del henequén (que proporciona casi la mitad del producto de la exportación total), en un 30% [...]. El movimiento marítimo de Sisal en 1856 fue de 31, 000 toneladas que representaban un valor aproximado de \$1,400,00 pesos sobre los cuales la Aduana ha apercibido derechos que ascienden a \$150 mil pesos en números redondos.<sup>511</sup>

El mismo ingeniero M. Detroyat en su citado informe decía que las carreteras se encontraban en un estado tan rudimentario en Yucatán, como en el resto de México y que la totalidad de los caminos llamados carreteros, con excepción de algunos kilómetros en las cercanías de los pueblos, estaba construida sobre el suelo pelado.

Finalmente informaba que de las líneas extranjeras, que hacían su carrera por los puertos del Golfo, la única que tocaba el de Sisal era la española, que hacía un viaje mensual de ida y vuelta y que comunicaba el puerto directamente con La Habana y Veracruz.<sup>512</sup>

En la década de los sesenta la demanda de henequén desde Estados Unidos incrementó, sobre todo porque además de que era requerido en actividades marítimas como la pesca y la navegación para fabricar cordeles, los norteamericanos comenzaban a realizar extracciones de petróleo. Aunque si bien es cierto en la manufactura se reconocía la superioridad de la fibra proveniente de Filipinas denominada manila (abaca) sobre el henequén y el cañamo, principalmente por su resistencia al agua salada de los mares, la realidad fue que se utilizó como sustituto en algunos casos y como complemento de manila (podían mezclarse las dos fibras).

El período de veinte años comprendido de los años cincuenta a los setenta, es quizá el más interesante de la historia de la industria henequenera, por haber sido en esta época en la que nació y principió su desarrollo en las haciendas. Fue cuando comenzó a cultivarse comercialmente la planta; cuando comenzaron a poblarse las fincas de jornaleros permanentes; cuando don José Esteban Solís inventó su máquina, que vino a satisfacer la más perentoria de todas las necesidades; cuando se abrió el

---

<sup>511</sup> Gonzálo Cámara Zavala (1947), “Historia de la industria henequenera hasta 1919”, *Enciclopedia Yucatanense*, Edición oficial del Gobierno de Yucatán, México, tomo III, pp. 685-687.

<sup>512</sup> *Ibid.*



crédito a los hacendados para refaccionar sus fincas; cuando se inició el maquinismo de la industria henequenera y, por último, cuando esta fue siendo conocida del mundo entero.<sup>513</sup>

Asimismo, un producto de suma importancia para la península de Yucatán durante la colonia fue el palo de Campeche o palo de tinte.<sup>514</sup> Explotado desde la época colonial, se mantuvo, junto con las maderas preciosas como un producto de importancia en la antigua zona colonizada de Campeche. Con todo, por problemas de mercado, como ocurrió con la ganadería, estos productos estaban poco a poco dejando de ser dinámicos y, por lo tanto, atractivos para los terratenientes yucatecos. De ahí la búsqueda de nuevos productos comerciales alternativos como lo fue el henequén.

A mediados del siglo XVIII, las principales regiones de la Nueva España en donde se ubicaban los tintales estaban en la cuenca del bajo Usumacinta, a los alrededores de la Laguna de Términos, en los montes circundantes a San Francisco de Campeche, en los márgenes de los ríos de Tabasco y tierra adentro; en todo el norte de la costa Yucatán, en las bahías de la Ascensión, el Espíritu Santo, en las de Bacalar, Río Hondo, Walis, el Molino, Río Monos del norte y otros. La integración de la región campechana al mercado europeo, a través de la exportación del palo de tinte, data de mediados del siglo XVI, aunque fue hasta el último cuarto del siglo XVIII cuando comenzó a consolidarse como área exportadora. A mediados de la segunda mitad del siglo XVIII el proceso de acaparación de las tierras en dicha zona fue un mecanismo para tener acceso a los tintales. Un segundo mecanismo para el acceso fue a través de las licencias que eran expedidas por el virrey. Los derechos que se cobraban no incidían sobre el acceso a la tierra sino a la circulación del producto.<sup>515</sup>

---

<sup>513</sup> Rodrigo Borja (selección de notas) (2000), *Encuentros en Yucatán*, Miguel Ángel Porrúa, México, p. 178.

<sup>514</sup> El palo de tinte es comúnmente conocido en Campeche, Yucatán y Tabasco con los nombres de palo negro, *ek'*, tinto y de Campeche. En otros lugares de América como sanguíneo, de Nicaragua, del Brasil o de las Indias; es científicamente denominado *Haematoxylum Campechianum* y pertenece a la familia de las leguminosas. Las principales aplicaciones del palo de tinte o de sus extractos eran la tintura de la lana en negro o en azul, la de la seda y el algodón en negro. Durante la segunda mitad del siglo XVIII, el auge alcanzado por la revolución industrial, específicamente en la industria textil de Inglaterra, Francia y otros europeos provocó un incremento de la demanda de materias primas, especialmente de las tintóreas. Oaxaca con la grana, Guatemala con el añil, y Tabasco y la península de Yucatán con grandes reservas de palo de tinte constituyeron verdaderos enclaves novohispanos, y como tales fueron incorporados para abastecer de tintes al viejo continente. La sustitución de las materias tintóreas naturales (grana cochinilla, añil, palo de tinte, amarillo, brasilete, etc.) por las sintéticas ha sido ubicada después de la segunda mitad del siglo XIX. Inés Herrera Canales señala que después de 1856, los tintes naturales fueron desplazados. Alicia del Carmen Contreras Sánchez (1987), *El palo de tinte, su proceso de explotación y sus circuitos comerciales, 1750-1807*, Tesis de Licenciatura, Facultad de Economía, UNAM, México, pp. 10-12.

<sup>515</sup> El propietario de la licencia tenía que pagar por la expedición de los permisos para transportar el palo de la zona de explotación al embarcadero 3 pesos, si se conducía en balandra, paquebot o goleta; y 6 pesos si era una embarcación de

Al igual que con el henequén, debido a que entre 1750-1778 los circuitos comerciales del palo de tinte estaban orientados a abastecer el mercado textil europeo y puesto que el contrabando era muy elevado, la corona española pretendió convertirse en una intermediaria entre las zonas de explotación y los países consumidores aplicando algunos cambios institucionales. Fue cuando se creó en Campeche la Negociación y Giro del Palo de Tinte (1754). Sin embargo, su incapacidad de poder enviar expeditamente embarcaciones de gran calado para transportar el palo de tinte a Santander hicieron de la Negociación un fracaso.<sup>516</sup> Después de dicho fracaso, la corona no se preocupó ni por incentivar la explotación del palo de tinte, ni el comercio directo de Campeche con la metrópoli, sino hasta 1770.

Estas circunstancias obligaron a las autoridades españolas a adoptar medidas para motivar a los comerciantes yucatecos a aumentar la explotación y comercialización del palo de tinte, así como enviarlo directamente a la metrópoli por la vía legal, por lo que el 5 de julio de 1770 la corona extendió a Yucatán y a Campeche la gracia de comerciar directamente sus productos, aunque todas las disposiciones decretadas y las reducciones de gravámenes en los puertos que se aplicaron fueron más formales que reales. Una de las razones fue que el tráfico de la tintórea se mantuvo vinculado a los intereses mercantiles de los puertos de Veracruz y La Habana, de donde se trasladaba el producto a la metrópoli. Durante este tiempo, los colorantes representaron el 68% del volumen total de las exportaciones en la Nueva España (en 1755 la grana representó el 22%, el añil 25% y el palo de Campeche 21%; para 1760 la presencia de los tintes incrementó al 85.5%, la grana representó 27%, el añil 36% y el palo de tinte 22.5%. Finalmente, en 1765 la participación descendió al 73%, destaca sobre todo la caída del palo, de la exportación total fue equivalente al 10%, 36% la grana y 27% el añil.<sup>517</sup>

La real hacienda española intentó organizar los cortes de palo de tinte a través de mecanismos institucionales formales que fueron sobrepasados por la propia realidad, por lo que este caso representa un ejemplo sobre cómo al definir los derechos de propiedad y disminuir los costos de transacción

---

tres palos. Si bien los permisos eran otorgados gratuitamente, a partir de 1753 con la creación de la Negociación y Giro del Palo de Tinte se empezó a pagar arrendamiento que consistía en entregar a la corona el 6% sobre el volumen total del palo cortado. *Ibidem.*, p. 20.

<sup>516</sup> *Ibidem.*, p. 52.

<sup>517</sup> *Ibidem.*, p. 60.

creando una nueva regulación no se consideraron otros elementos importantes como la falta de medios de transporte adecuados y oportunos para la conducción de la materia prima hacia la metrópoli y éste se convirtió en el principal obstáculo que entorpeció la idea de la corona de convertirse en intermediaria entre las zonas de explotación y el mercado textil europeo. Aunado a esto, el corte se veía obstaculizado por la existencia de rancherías en manos de particulares, vecinos de la villa de Campeche, que habían comprado tierras realengas y cuyos tintales eran los más productivos; en tanto que el palo que la corona tenía en sus tierras era poco significativo y no justificaba la inversión del corte.<sup>518</sup>

Los cortadores o rancheros eran las que poseían el capital para organizar las cuadrillas, y tenían la licencia para efectuar los cortes en tierras de realengo, o bien en las de su propiedad o en aquéllas a las que tenían acceso por arrendamiento a particulares. A mediados del siglo XVIII existían dos tipos de cortadores. Uno era el que contaba con recursos económicos suficientes, pero la explotación de los tintales era una actividad secundaria (posiblemente comerciantes, encomenderos y estancieros). El otro tenía una situación económica bastante inestable, y dependía de la venta inmediata del palo de tinte cortado. Hasta la década de los ochenta, el capital comercial no intervino de manera directa y generalizada en el proceso de explotación. Dos factores intervinieron al respecto. Uno fue la demanda de la tintórea por parte del mercado textil europeo entre 1750 y 1783 que no había alcanzado la envergadura que adquirió posteriormente; de tal suerte que incentivara la intervención directa del capital comercial. La segunda es que durante este primer momento, la gran mayoría de los rancheros no tenía el capital suficiente para organizar a la cuadrilla (endeudar a los indios), comprar bastimentos, herramientas por lo que recurrieron a la deuda y tenían que vender el palo recién cortado para continuar con su empresa, lo cual fue aprovechado por los comerciantes para imponer precios.<sup>519</sup> Los préstamos otorgados por los comerciantes obligaban a los deudores a saldar su deuda con los productos de sus estancias y de sus encomiendas.

La realidad era que hasta principios de la octava década del siglo XVIII, los españoles no controlaban el comercio del palo de tinte de la península yucateca; los ingleses eran los encargados de

---

<sup>518</sup> Alicia del C. Contreras Sánchez (1987), “El palo de tinte, motivo de un conflicto entre dos naciones”, 1670-1802”, *Historia Mexicana* 145, XXXVII:1, julio-septiembre, El Colegio de México, México, pp. 60-62.

<sup>519</sup> Alicia Contreras Sánchez (1987), *El palo de tinte, su proceso de explotación ...*, *Op.cit.*, pp. 24-31.

abastecer el mercado textil de Europa; y los particulares y comerciantes campechanos que remitían palo de tinte a la metrópoli no habían logrado mantener ni mucho menos incrementar el volumen de sus exportaciones en esa época.<sup>520</sup>

El circuito comercial de 1778 a 1783 se caracterizó por la promulgación del Reglamento para el Comercio Libre el 12 de octubre de 1778. Con éste se hizo extensiva la libertad de comercio entre los puertos habilitados españoles y la casi totalidad de los dominios ultramarinos españoles en América (excepto Veracruz y Venezuela). Sin embargo, la guerra entre España e Inglaterra de 1779-1783 se presentó como un obstáculo que impidió el desarrollo de este proyecto, y que vuelve a normalizarse con la firma del Tratado de Versalles.<sup>521</sup>

La firma del Tratado significó para Yucatán la cesión de España a Inglaterra de los grandes bosques de tintales ubicados en la región de Walis (Belice), y tres años más tarde los ingleses consiguieron ampliar la región aún más. Inglaterra obtuvo el primer reconocimiento formal de los bosques del Walis, también obtuvo el derecho de que sus súbditos pescaran para su subsistencia en las costas e islas adyacentes al establecimiento. Sin embargo, los límites señalados en los tratados no fueron respetados por los ingleses (el área ubicada entre el río Walis o Belice y el Hondo). Es por ello que en febrero de 1783 don José de Gálvez señalaba la necesidad de que el Tratado especificara que los ingleses tenían que evacuar a sus cortadores de todos los parajes de las costas, islas y cabos de Honduras donde efectuaban cortes clandestinos.

En 1802, con el Tratado de Amiens, España se vio obligada a ratificar a los ingleses el derecho de continuar la explotación de sus riquezas forestales y marinas. El período de entreguerras (1804-1821) hizo que las autoridades españolas fueran abandonando poco a poco la vigilancia de este

---

<sup>520</sup> La explotación y comercio del palo de tinte efectuado por los ingleses y otros extranjeros en las costas de la península yucateca debió iniciarse a principios de la segunda mitad del siglo XVII. Hacia 1658 algunos ingleses ya se habían establecido a lo largo de la costa de la Laguna de Términos, muchos de los piratas y corsarios se convirtieron en cortadores de palo de tinte. También destaca cómo desde un principio, el comercio del palo de tinte efectuado por los ingleses estuvo apoyado por sus propias autoridades. Véase Alicia Contreras, *Ibidem*.

<sup>521</sup> Con la firma del Tratado de Versalles se inaugura un período de paz en el Atlántico que permitió reanudar el tráfico comercial entre España y sus colonias y posibilitó que las nuevas rutas establecidas en el Reglamento para el Comercio Libre de 1778 comenzaran a funcionar.

establecimiento, por lo que el usufructo de estas tierras yucatecas quedó en poder de los ingleses hasta convertirse en colonia británica.<sup>522</sup>

Fue hasta la década de los ochenta, en particular a raíz de la apertura del libre comercio que motivó la gran exportación del palo de tinte, cuando los comerciantes ya aparecen de una manera notoria involucrados en el proceso de explotación de la tintórea. Fueron los campechanos los que se distinguieron al respecto; y hacia 1788, muchos eran dueños de los cortes de palo de tinte que se realizaba en la región de Campeche y en la de la Laguna de Términos.<sup>523</sup>

A principios del siglo XIX las licencias para explotar los tintales ubicados en tierras realengas eran autorizados tanto por el virrey de la Nueva España como por el gobernador de la provincia; siempre y cuando el solicitante del permiso comprobara, a través de la autoridad competente, la existencia del tinal y que no perteneciera a un tercero. Sin embargo, la importancia que para esos años había adquirido la explotación del palo originó que los conflictos entre los cortadores se agudizaran. Uno de los efectos de tales disposiciones oficiales se observó en la estructura de la tierra; se estableció el marco legal para las diferentes formas de posesión de terrenos de corte de palo de tinte, agricultura y ganadería y además, sus lineamientos fijaron los usos productivos del suelo de la región.

Por último, para mediados del siglo XIX el medio ambiente de la región ya había sido modificado por la mano del hombre, pues para el año de 1853 ya habían desaparecido los tintales de las orillas del río Champotón y estaban desapareciendo los de las orillas de la Laguna de Términos. Dicha región sufrió transformaciones en su estado natural no sólo por la explotación de la materia prima sino también por el acelerado crecimiento demográfico que se tradujo en la colonización de terrenos y por la diversificación de la producción.<sup>524</sup>

Sobre esto cabe mencionar que en el partido del Carmen en 1859, de los doce millones novecientos dos mil setecientos quince hectáreas de tierra total ocupada, el 52.9% estaba en manos de

---

<sup>522</sup> Alicia del C. Contreras Sánchez (1987), “El palo de tinte, su proceso...”, *Op. Cit.*, pp. 70-73.

<sup>523</sup> *Ibidem.*, p. 70.

<sup>524</sup> Claudio Vadillo López (1990), *La región del palo de tinte, Campeche 1821-1857*, Tesis de licenciatura, Facultad de Economía, UNAM, México, p. 25.

Josefa Leyva, Victoriano Nieves y Pablo Arana; otras once personas poseían el 46.22% y el resto de los propietarios trabajaban en el 0.98% de los terrenos. En cuanto a la producción, el palo de tinte, la ganadería y el cultivo de caña de azúcar dejaron de ser los productos exclusivos de la región; se abrieron nuevos espacios al maíz, el arroz y las hortalizas.<sup>525</sup>

La ganadería fue otra actividad económica de real importancia, al respecto Robert Patch señala que a partir de 1750 las estancias ganaderas, unidades más económicas que sociales, comenzaron a transformar su estructura interna dando lugar así a una nueva institución agrícola-ganadera denominada hacienda, y que concentró gran cantidad de población. Así también, las estancias llegaron a ser haciendas posteriormente y dadas sus funciones de abastecer carne al mercado urbano y exportar pieles, fueron fundadas para que estuvieran cerca de sus mercados, es decir, alrededor de las ciudades y a lo largo de las vías de comunicación. Como se ha sostenido a lo largo de esta investigación, la definición de derechos de propiedad, específicamente relacionados a la tenencia de la tierra fue un elemento central para el desarrollo económico. Las autoridades de la región y los grupos económicos conscientes de ello se encargaron de contar con el marco jurídico correspondiente y fue así que desde 1823 el Congreso decretó que:

Cuando un labrador o hacendado necesite algún paño de tierra para sus labores o crías, hará constar al gobierno por medio de una certificación de los ayuntamientos [...]. **Primero**, esté fuera de los ejidos de los pueblos; **Segundo**, no ser propiedad (privada) (o) particular ni de comunidad, por consiguiente baldío; **Tercero**, haber emprendido en alguna fábrica o industria labrada al menos cuatro años sin contradicciones; **Cuarto**, el gobernador al repartir los terrenos a los extranjeros les designará con preferencia los baldíos de la sierra alta y camino real alto.<sup>526</sup>

Debe destacarse que, durante la primera mitad del siglo XIX, sobre las principales actividades económicas de la península -por lo menos hasta 1847- la ganadería fue la principal actividad en gran parte de las fincas y otros establecimientos rurales, en especial de las situadas en las zonas noroeste y central de la península. En 1838, el número de haciendas y ranchos registrados por medio de los

---

<sup>525</sup> *Ibidem.*, p. 47.

<sup>526</sup> Carlos Bojorquez Urzaiz (1978), “Estructura agraria y maíz a partir de la “guerra de castas” *Revista de la Universidad de Yucatán*, núm. 120, p.18.

impuestos que fueron recaudados con alguna regularidad permiten observar que los partidos de Mérida, Camino Real Bajo y Sierra Baja, así como los partidos de Izamal y Beneficios Bajos concentraban 69.82% del total de las haciendas de la península. De las haciendas el restante 30.18% se distribuía en los partidos que integraban los distritos de Valladolid, Tekax y Campeche. En 1846, de las 884 fincas que sumaban juntos los distritos de Mérida e Izamal constituían poco más de 63% de las fincas computadas.<sup>527</sup>

Las condiciones poco favorables a que se enfrentaba la ganadería eran la sequedad del suelo, o la falta de aguas suficientes para proporcionarle oportunamente pasto verde al ganado. En la parte más poblada de la península, donde la mayoría de las haciendas de ganado se hallaban situadas, no se encontraba agua y era necesario sacarla por medio de norias que abastecían a los abrevaderos “apenas de la muy necesaria”. A esto se agregaba la plaga de la garrapata y la destrucción que causaban los depredadores de la región. El ganado por lo regular pastaba suelto por los campos de las fincas respectivas y por las tierras de dominio público, bajo la custodia de los vaqueros. Sólo se concentraba en las haciendas para acudir a los abrevaderos de los corrales en la época de secas.<sup>528</sup> Las haciendas ganaderas contaban con espacios destinados al cultivo del maíz, en los que una vez terminada la cosecha del grano se destruían los cercos para que el ganado entrara a ellos para alimentarse de los despojos del maíz y de las malezas del terreno. Gran parte de la actividad ganadera se concentraba en los espacios que ocupaban los distritos de Mérida e Izamal, casi dos tercios de las haciendas de la península se encontraban ubicados en esa zona y muchas de las haciendas de la península se encontraban en las mediaciones de esas cabeceras de distrito.

El cultivo del maíz si bien estaba fuertemente arraigado en la tradición del indígena maya y tenía para este características sagradas y continuaba en Yucatán con sus viejas prácticas como la “tumba”, es decir, la labor consistía en rozar o talar el terreno; además del indígena que cultivaba su maíz en terrenos del común o en terrenos baldíos, muchas haciendas se dedicaban al cultivo de este grano combinando esta actividad con la ganadera, pero poco a poco la agricultura maicera en las

---

<sup>527</sup> Arturo Güemes Pineda (2005), *Mayas, ... Op.cit.*, pp. 180-181.

<sup>528</sup> *Ibidem.*, p. 184.

haciendas fue siendo sustituida por la henequenera en las zonas próximas a Mérida en donde era fácil concentrar la fibra para su embarque, primero por Sisal y luego por Progreso.

Y aunque el maíz era, hacia mediados de siglo XIX, el principal producto agrícola en el territorio yucateco (61.9% del valor total de la producción agrícola en 1845), la guerra de castas influyó temporalmente para reducir la extensión de las siembras entre 1848 y 1851, sobre todo en el sur y el oriente de la península, donde no se reiniciaron sino hasta el año de 1853 con cierta intensidad; después se presenció una reducción de siembras por la falta de brazos para ello, por la gran cantidad de trabajadores que requería el cultivo de henequén.<sup>529</sup>

Parece ser que desde 1847 y hasta 1870 Yucatán subsistió fundamentalmente del maíz importado. El problema de la insuficiencia del maíz en la zona henequenera se debió a que “estaba entonces iniciándose la transformación de la hacienda ganadera y maicera henequenera, y el paso de la milenaria agricultura milpera a la explotación intensiva y extensiva del henequén. Aunado a esto, en la coyuntura de la guerra de castas existió el problema de la escasez de maíz y una de las respuestas fue la que el periódico El Fénix<sup>530</sup> publicó señalando lo siguiente:

Con fecha 10 de febrero de 1849 el gobernador de Yucatán informó al ministro del Estado y de Relaciones interiores y exteriores que los granos de primera necesidad, particularmente el maíz, van escaseando de una manera grave y que amenaza a Yucatán a una gran hambruna. No se cuenta con fondos para poder comprar maíz en Nueva Orleans y otros puntos de Estados Unidos. Como en otras ocasiones, no queda otro recurso que apelar a los capitalistas y comerciantes que pueden introducirlo, proporcionándoles alguna justa compensación<sup>531</sup>. Al respecto “La legislatura” en El Fénix, con fecha 23 de mayo de 1850 decretó que: desde la publicación del presente decreto, hasta el 30 de septiembre próximo, se permite en el país la introducción de maíz extranjero.<sup>532</sup>

---

<sup>529</sup> Víctor M. Suárez Molina (1977), *La evolución ... Op.cit.*, pp. 121-124.

<sup>530</sup> Justo Sierra O'Reilly entre sus actividades periodísticas en 1848 comenzó en Campeche con la redacción de *El Fénix*, pensaba que todos los males que aquejaban a Yucatán venían desde la época de la conquista, por lo que consideraba necesario que El Fénix relatará dicha historia.

<sup>531</sup> “Gobierno Supremo del Estado de Yucatán” en *El Fénix*, Campeche, Yucatán, 01/05/1849, núm.37, pág.1, col. 2. Documento 73, revisado en la Colección Carlos Bosch García (1995), *La guerra de castas ... Op.cit.*, p. 40.

<sup>532</sup> “La Legislatura”, *El Fénix, periódico de Campeche*, Yucatán, 01/06/1850, Núm. 115, pág.4, cols.1-2. Documento 21, revisado en *Ibidem.*, p. 78.



Por otra parte, en esta región la tierra también comenzó a representar un serio problema, ya que las parcelas donde sembraban maíz los campesinos pronto fueron absorbidas por las haciendas circunvecinas, las que al incrementar el cultivo del henequén ampliaron la extensión de las tierras, tanto para las siembras del agave como para tener terrenos disponibles para futuras ampliaciones de sus planteles y para tener montes propios para proveerse de leña para sus máquinas de vapor. La forma para obtener maíz para asegurar mano de obra barata fue la importación, porque el valor del henequén iba en aumento.

Los comerciantes acaparadores de maíz en ocasiones fungían como jefes políticos y actuaban como monopolizadores del excedente campesino, guardándolo e impidiendo su libre tráfico a fin de elevar el precio. Así la primera reacción del Estado en virtud de que no se vendía el maíz fue autorizar la imposición de préstamos y tomar el maíz prestado para luego venderlo. Los precios del maíz crecían debido al monopolio de los comerciantes del sur y centro, quienes con el monopolio únicamente lograron someter a los campesinos libres. Sin embargo, la política estatal apoyó más al grupo de hacendados henequeneros otorgando el derecho de libre importación y amplias primas.<sup>533</sup>

Por último, el azúcar fue otro de los productos agrícolas importantes, al respecto es importante considerar el argumento de Patch quien afirmó que hubo dos factores importantes que propiciaron una lucha por la adquisición de tierras, uno fue el aumento de valor de la tierra en el sur del estado debido al surgimiento y auge de la producción de azúcar, y el otro fue la venta de terrenos por parte del gobierno ante la amenaza de la quiebra del erario por las luchas por el poder. En 1845, la caña de azúcar tomaba impulso y constituía el 28.8% del valor de la producción agrícola de la península. Comenzó a desarrollarse desde 1823 con una alta rentabilidad que hizo buscar su siembra y sobre todo la ocupación de nuevos terrenos más fértiles hacia el sur y el este.<sup>534</sup>

En la década de los cuarenta del siglo XX, Howard Cline ubicó el despegue de la industria azucarera en 1825, de tal modo que entre 1835 y 1840, con su producción de azúcar, Yucatán podía

---

<sup>533</sup> Carlos Bojorquez Urzaiz (1978), "Estructura ..." *Op.cit.*, pp.33-34.

<sup>534</sup> Javier Rodríguez Piña (1990), *Guerra ... Op. Cit.*, p. 22.

cubrir sus necesidades internas y aún quedaba un excedente para exportar. La industria se sostuvo no obstante la crisis de 1843 derivada de medidas fiscales y al cierre de los puertos nacionales a los productos yucatecos ordenado por el “supremo gobierno” como resultado de sus pugnas con el gobierno de la península. Los problemas fiscales continuaron para los productores de azúcar; sin embargo, Cline concluye que no fueron las leyes fiscales el elemento que condujo a la ruina a la industria azucarera, sino la resistencia maya al avance del cultivo. Los azucareros competían con el indio por las mejores tierras.<sup>535</sup>

Finalmente, las transformaciones económicas no podrían haber ocurrido sin el establecimiento de una serie de reglas del juego basadas en ordenamientos jurídicos, los cuales como en su momento Justo Sierra O'Reilly comentó que si bien en la época colonial los grandes hacendados y labradores se opusieron a la venta y enajenación de los terrenos realengos, por así convenir a sus intereses, pues se servían de los indios, para trabajar las tierras por una miserable compensación. También fueron los que en la época independiente quienes pugnaron por el acaparamiento de tierras y sobre las medidas necesarias para hacer trabajar al indio y obligarlo a cultivar determinada porción de terreno, por lo que cuando pasó la época colonial y aparecieron nuevas exigencias, ya hubo quien pensase detenidamente en las grandes ventajas que resultaría al país, con reducir gradualmente a propiedad particular los inmensos terrenos que se continuaban destruyendo sin intermisión, y ésta fue entonces la cuerda delicada.<sup>536</sup>

#### 4.5. Conclusiones

En este apartado se desarrollaron diferentes aspectos de la historia económica de Yucatán. Para ello fue necesario retomar el período final del siglo XVIII con el fin de entender el efecto de las reformas borbónicas en la región. Se partió del período colonial porque Yucatán siguió un desarrollo histórico distinto que le dio una serie de características propias; no hubo una continuidad territorial con la Nueva España, ni tampoco cultural y lingüística, debido a sobre todo a la presencia de la población maya. Sus

---

<sup>535</sup> Howard Cline (1949), “La aurora yucateca y el espíritu de empresa de Yucatán, 1825-1847” *Revista de Estudios yucatecos*, núm. 2, septiembre, Mérida.

<sup>536</sup> Justo Sierra O'Reilly, “Consideraciones sobre el origen, causas y tendencias de la sublevación de los indígenas sus posibles resultados y su posible remedio” en *El Fénix*, Campeche, Yucatán, 25/06/1849, núm. 48, pág. 3, cols. 2-3. Documento 93, en Carlos Bosch García (1995), *La guerra de castas... Op. cit.*, p.46.

lazos económicos se concentraron más con Cuba que con México, y, desde 1814, era la única provincia que podía comerciar libremente con otras naciones, incluyendo colonias españolas. Se habló entonces de la *insularidad yucateca*.

Asimismo, se vivió una transición de la estructura agraria que permitió el paso de las estancias o propiedades ganaderas las cuales ya desde finales del siglo XVII introdujeron el cultivo de maíz y una mano de obra indígena estable hasta lograr la consolidación de una organización económica que dio paso a la formación de estancias en haciendas. Durante la segunda mitad del siglo XVIII las reformas borbónicas produjeron diversos efectos sobre la sociedad de Yucatán, principalmente debido a que la política ilustrada y el auge demográfico implicaron el recurso de grandes extensiones de tierra así como la expansión de las estancias ganaderas y de los ranchos de cultivos comerciales.

En este sentido, lo que se trató de explicar fue cómo desde la época de los Borbones se sentaron las bases para desamortizar la propiedad comunal (o municipal) como un mecanismo para reordenar el ramo de propios y esto se convirtió en un antecedente para los promotores del proyecto liberal durante la primera mitad del siglo XIX. Es así que surgió un segundo momento, resultado del período borbónico, y que para la presente investigación comenzó a partir de la publicación de la Constitución de Cádiz en la ciudad de Mérida, el 14 de octubre de 1812 y tuvo un punto de cierre a mediados del siglo, cuando Yucatán finalmente decide formar parte del territorio nacional y cuando se da la separación de Campeche que se constituye en un nuevo estado.

A lo largo de estas páginas se presentaron algunos cambios institucionales formales (traducidos en leyes, decretos o reglamentos) con una marcada tendencia liberal para defender la propiedad privada y reducir los costos de transacción originados ante la inexistencia de títulos de propiedad que permitieran la explotación de la tierra y sus recursos naturales entre los grupos que comenzaban a adquirir influencia económica -estancieros, hacendados, ganaderos, etc.- y que por lo tanto, tenían necesidad de expandirse y ocupar nuevas tierras con la certeza jurídica o en otras palabras, con un sistema legal que amparara sus acciones.

Una peculiaridad de Yucatán durante el período de estudio se desprendió de los graves problemas que estallaron en 1847, cuando los mayas, unos ciudadanos considerados de segunda fila, pero invitados con algunas restricciones a participar en las instituciones del estado tomaron las armas y emprendieron un camino de violencia que tardaría más de medio siglo en recorrerse sin que, a su término, se hallara solución al estado de cosas que había desencadenado la rebelión indígena. En términos institucionales significó un período marcado por la incertidumbre y por las pérdidas económicas, sobre todo para aquellos propietarios de haciendas localizadas en las zonas del conflicto. No obstante, en la región de Mérida los acontecimientos favorecieron el cultivo del henequén por haber estado fuera de la zona violenta, de tal forma que esta región se convirtió en una alternativa para quienes lograron instalarse y empezar a sembrar y cultivar el henequén.

Cuando se desató la guerra, la península contaba entre quinientos y seiscientos mil habitantes de los cuales los blancos y mestizos representaban el veinticinco por ciento. La mayoría se dedicaba a la agricultura y ganadería en sus haciendas; a la milicia, al sacerdocio o a la administración pública y el trabajo artesanal, mientras el resto lo integraban los mayas que trabajaban como peones, como milperos o que vivían independientes en regiones selváticas.<sup>537</sup>

Ciertamente, en la década de 1840 las regiones sudorientales experimentaban un rápido crecimiento por efectos del auge de la industria azucarera y la ganadera en el marco de la expansión de la producción y los intercambios mercantiles que siguió a la independencia de España. Es importante considerar que el escenario del levantamiento de la guerra de castas estuvo marcado por la privatización de las tierras públicas, declaradas “terrenos baldíos” para tal efecto. El gobierno liberal de Yucatán promovió ampliamente el “espíritu de empresa” mediante leyes que buscaban lanzar la tierra al mercado como mercancía bajo la ficción del “baldío”. Tres de las leyes que reglamentaron su enajenación fueron la Ley del 5 de abril de 1841 sobre enajenación de terrenos baldíos; la ley del 17 de noviembre de 1843 para aplicar los terrenos baldíos a la amortización de la deuda del Estado y el Acuerdo de 18 de octubre de 1844, sobre arrendamiento de terrenos baldíos y comunes.<sup>538</sup> Se trataba de

---

<sup>537</sup> Hernán Lara Zavala (2008), *Península, Península*, Alfaguara, México, p. 12.

<sup>538</sup> *Efemérides del archivo general del estado. La guerra de castas: 1847-1901*, [en línea] Archivo General del Estado de Yucatán, AGEY, México, consultado el 15 de noviembre de 2010.  
<http://www.archivogeneral.yucatan.gob.mx/Efemerides/Guerracastas/guerracastas.htm>

cambios institucionales formales para limitar el tamaño de los ejidos de los pueblos, para poner las tierras en arrendamiento a los mismos pueblos, y para recompensar a los soldados con concesiones de tierra.

En el balance de la contienda puede decirse que los mayas resultaron triunfantes y perdedores al mismo tiempo; triunfantes al menos durante los siguientes 50 años; retomaron Bacalar en 1858, abandonándolo en 1901 antes de que entraran en él las tropas del general José María de la Vega; y arrasaron Tihosuco en 1866, cuyas ruinas permanecieron abandonadas y cubiertas por la maleza hasta 1936.<sup>539</sup> Perdedores en el sentido que se muestra en el Archivo General del Estado de Yucatán. Se dice que un estudio de los documentos de denuncia de baldíos mostró que del total de las 800,000 hectáreas de tierra enajenada por el gobierno de Yucatán entre 1843-1847, el 45% correspondía a los pueblos de Peto, Tekax, Tihosuco y Hopelchén, es decir, aquellas regiones fronterizas del Sur y Oriente de Yucatán.

Otro estudio mostró que los principales beneficiarios de la adjudicación de aquellos baldíos, resultaron ser los empresarios, los militares y los curas. En el caso de Peto, en 1845, los ejidos ya no tenían la extensión legal por carecer de tierras públicas. El 20 de abril del mismo año, su jefe político subalterno informó al jefe político de Tekax sobre los problemas que pulsaban los pueblos de ese Partido por estar rodeados de propiedades particulares, lo que daba lugar dijo, *a que vecinos de un pueblo se introduzcan a labrar en los ejidos de otro soportando disgustos y reclamaciones desagradables...*<sup>540</sup>

Asimismo, lo que fue evidente a partir de la Independencia nacional es que las oportunidades se buscaban en la agricultura, también en la política y a menudo en ambas partes, pero no eran para todos aunque las ambiciones fuesen iguales. La prosperidad tan elusiva en un Yucatán desprovisto de recursos naturales, no iba a llegar hasta las élites mayas representadas por las familias productoras de los jefes políticos de las “repúblicas de indígenas”, los caciques o *batabes*, quienes tenían a su cargo recaudar los impuestos percibiendo entre 3 y el 5 % de la recaudación total, como lo demuestra la

---

<sup>539</sup> Lorena Careaga Viliesid “Filibusteros, ...”, *Op.cit.*, p. 192.

<sup>540</sup> *Ibidem*.

escasa presencia de éstos en la adjudicación de baldíos y su marginación de la sociedad municipal. El liberalismo yucateco no llevó mucho más lejos su oferta de mano tendida a los indígenas, y se detuvo en la vertiente puramente formal, no sólo por las limitaciones congénitas a la ideología liberal, sino también por la decepción que supuso para muchos la sublevación de los mayas, en coincidencia con la puesta en marcha de un proyecto político que se nutría de las aspiraciones liberales y se proponía acabar con los viejos esquemas proteccionistas.<sup>541</sup>

En el aspecto económico, en síntesis puede decirse que más allá de la existencia de ciertas industrias que se habían desarrollado a mediados del siglo XIX –una fábrica de telas de algodón, una fábrica de pólvora, siete talleres de desfibración manual del henequén, etc.-, éstas no significaban realmente avances sustanciales en cuanto a la modernización de la sociedad. La economía seguía girando en torno a la explotación y comercialización externa de ciertos productos primarios que, como la ganadería, el palo de tinte, las maderas preciosas, el algodón, la sal, etcétera, constituyeron durante mucho tiempo su eje productivo, pero que dejaron de serlo para dar paso a nuevos productos: la caña de azúcar, el tabaco y el henequén.

En materia de exportación, los datos oficiales revelan que durante el año de 1845, el valor total de los productos exportados desde Sisal, Campeche, Carmen y Bacalar a puertos extranjeros y nacionales ascendió a la cantidad de 658 356 pesos 38 reales. El valor del palo de tinte, en su mayor parte exportado desde la isla del Carmen sumaba 305 453 pesos 15 reales, cantidad que representaba 46.39% del valor global de los productos de exportación. De los restantes 352 903 pesos 23 reales, los productos ganaderos alcanzaban la cifra de 64 802 pesos 50 reales, es decir, 18.36% del valor de los productos de exportación.<sup>542</sup>

Las plantaciones henequeneras se desarrollaron, de manera exclusiva, en una zona donde desde el siglo XVIII se había formado un grupo importante de hacendados. En el resto de las extensas tierras de la península no se consolidó, por lo menos durante todo el siglo XIX – y tampoco el siglo XX-, ningún emporio similar al del henequén. Es así que uno de los mayores cambios tuvo que ver con el

---

<sup>541</sup> Manuel Ferrer Muñoz, “Un cuarto...”, *Op. Cit.*, p. 127.

<sup>542</sup> Javier Rodríguez Piña (1990), *Guerra ... Op. Cit.*, p. 185.

auge del henequén desatado en medio de la guerra de castas. La demanda de henequén se había sentido con fuerza desde los años treinta del siglo XIX. En esta década se dieron los primeros esfuerzos de un grupo de hacendados por impulsar este cultivo para responder a la gran demanda de lazos, costales y fibra, que se hacía desde Estados Unidos, Inglaterra y Francia. En sólo veinte años el henequén se había convertido en el segundo producto comercial de Yucatán.

Desafortunadamente, entre las exportaciones se tuvo que registrar el comercio de indígenas mayas hacia Cuba. Durante el período 1849-1861, fueron llevados a Cuba, contra su voluntad, y de acuerdo a los pocos datos con los que se cuenta, cerca de 2000 indios y mestizos en edad productiva. Sirva como ejemplo el primer cargamento registrado en febrero de 1849, en el cual de un total de 195 individuos, el 72.74 por ciento del total de indígenas estaban entre los 12 y 30 años, la edad perfecta para su utilización en las plantaciones azucareras.<sup>543</sup> El decreto expedido el 6 de mayo de 1861 por el presidente Benito Juárez resultó ser en parte un remedio eficaz para frenar el comercio de los indios mayas en Yucatán hacia la isla de Cuba. Pero más allá de dicho decreto, el tráfico de indios hacia Cuba dejó de ser atractivo para un grupo de hacendados necesitados de mano de obra ante el auge del henequén.

En 1855 el yucateco José Esteban Solís solucionó, con el diseño de la primera máquina desfibradora, el principal problema técnico al que se enfrentaba su producción, ahorrando tiempo y mano de obra.<sup>544</sup> Finalmente, el subsistema regional que empezó a constituirse entre los puertos de Campeche, Sisal y la ciudad de Mérida tenía cierta funcionalidad; pero en la década de 1870, con la actividad que se desplegó desde el puerto de Progreso, su interconexión con Mérida y de éste con tramos ferroviarios hacia Campeche, así como una red que logró cubrir zonas cercanas a la costa, así,

---

<sup>543</sup> En la isla de Cuba, hacia mediados del siglo XIX los plantadores azucareros se enfrentaron a una contradicción: por un lado, el mercado internacional del azúcar se encontraba en auge, demandando cada vez mayor cantidad del producto y, por el otro, aunque desde el punto de vista técnico la isla estaba en posibilidades de responder a esta demanda, la mano de obra resentía los efectos de la disminución del tráfico de esclavos provocada por las restricciones impuestas por muchos países. Desde principios del siglo XIX, las prohibiciones internacionales, principalmente inglesas, al comercio de esclavos africanos había ido minando su disponibilidad para la explotación azucarera, al grado que, para mediados del siglo, ya casi no entraban éstos a Cuba. Entre febrero de 1849 y mayo de 1861, cientos de mayas fueron sacados de Yucatán para incorporarlos al trabajo en la isla. Formalmente, se pretendió darle al negocio un aspecto legal, por medio de contratos firmados “voluntariamente” entre los indígenas y diversas casas comerciales que establecieron sus condiciones y plazos que nunca se cumplieron. *Ibidem.*, pp. 13-14.

<sup>544</sup> *Ibid.*, p. 177.

fue posible el desarrollo de un notable intercambio mercantil entre la costa y la zona centro de la península; además, éste se vio acompañado de un incremento del tráfico comercial con el exterior debido a la monoexportación del henequén.

El Puerto Progreso representó un punto clave para los productores de henequén, con su desarrollo se consiguió acortar la distancia del traslado de dicha producción desde Mérida hacia donde se embarcaría para su exportación. La *Revista de Mérida* describió en una crónica desde que se realizó la solemne colocación de la primera piedra del edificio de la Aduana del Progreso.<sup>545</sup> Los trabajos de la construcción de la aduana comenzaron el 16 de septiembre de 1870 y al 23 de octubre ya había 9 casas. Se trataba de ligar la ciudad de Progreso con la villa de Hunucmá con el camino principal que conduce de Mérida a Progreso y construir ramales que los pongan en comunicación directa a otros pueblos.<sup>546</sup> Por último, la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público presentó el decreto del Presidente Benito Juárez:

Que en uso de la facultad que me concede la fracción XIV del artículo 83 de la Constitución; y considerar que es de reconocida utilidad pública la traslación de la Aduana Marítima de Sisal al punto denominado “Progreso”, situado en la costa de Yucatán; ha tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1º. Desde el día 1º de julio próximo de 1871 quedará abierto al comercio de altura y cabotaje el puerto de “Progreso”.

Art. 2º. Desde la misma fecha se considerará cerrado al propio tráfico el puerto de Sisal.<sup>547</sup>

Es sabido que durante la época colonial, ya por lo ingrato de las costas, ya por recurso táctico de dominación, los barcos que venían de España, no tocaban más puerto, en la península, que el de Campeche; algún tiempo tocaron el de Sisal, por su mayor proximidad a Mérida; pero creado el puerto de Progreso, como una de las nuevas poblaciones que se fundaron ya durante la República, por ser el más cercano a la ciudad de Mérida, las grandes líneas europeas o americanas de navegación, tocaban Progreso de preferencia, aunque siempre de paso, de un modo tangencial, y sólo ocasionalmente.<sup>548</sup> En

---

<sup>545</sup> *Revista de Mérida*, Periódico Mercantil Noticioso y de Anuncios, año 1, número 102, septiembre de 18 de 1870, p. 4. Fondo Hemerográfico del siglo XIX, Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada.

<sup>546</sup> *Revista de Mérida*, Periódico Mercantil Noticioso y de Anuncios, año 1, número 116, 23 de octubre de 1870, p. 3.

<sup>547</sup> Oficial, primera sección, *Ibidem*.

<sup>548</sup> Andrés Molina Enríquez *La revolución agraria en México*, Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana, A. C., México, p. 359.



este sentido, sirven como ejemplos los anuncios del Semanario mercantil, agrícola, literario y económico, La Esperanza, de Campeche. La Línea Correos Americanos de F. Alexander & Sons. N.Y., hacía viajes entre Nueva York y Veracruz, tocaba Sisal y La Habana a la ida y a la vuelta cada 20 días.<sup>549</sup>

Finalmente, al igual que en el resto del territorio mexicano, hubo otra serie de problemas que no fueron resueltos durante la primera mitad del siglo XIX, y se derivaron de la escasez de moneda y de la falta de acceso a fuentes de financiamiento o crédito institucionalizadas de manera formal. Se tratarían de resolver después, ya entrada la segunda mitad del siglo XIX, cuando se logró generar mayor estabilidad política y social y también cuando la explotación de recursos como el henequén -para el caso yucateco- demandaron una mayor cantidad de capitales, por lo que se volvió urgente crear un sistema financiero formal. Por lo tanto, es importante hacer un paréntesis al respecto para entender cómo se fueron resolviendo tales problemas.

Por un lado, el gobierno creó las sociedades de fomento y de mejoras materiales; la Sociedad Patriótica de Amigos del País fue la primera de ese tipo que se fundó en Yucatán en 1827. Más tarde, en 1843 se crearon en Mérida, Campeche, Izamal y Tekax. Sin embargo, hasta 1857 por un ordenamiento legal se dispuso que cada cabecera de partido debía emitir un reglamento para el establecimiento de sociedades de mejoras materiales. Los integrantes serían ciudadanos distinguidos en su comunidad, pero no cumplieron con el objetivo.<sup>550</sup>

Por otra parte, durante el imperio de Maximiliano, la mayoría de los empresarios yucatecos se mostraron favorables al nuevo régimen. Todavía en los años setenta y ochenta muchos negocios no disponían de capital suficiente y los créditos eran excesivamente caros. Asimismo, el 24 de septiembre de 1864, aún durante el Segundo Imperio, fue creado por decreto del comisario imperial José Salazar Ilarregui el Banco de Avío de la Península, con un capital de 15 mil pesos, para hacer préstamos de entre 25 y 250 pesos a artesanos, agricultores, industriales y pequeños comerciantes. Funcionó solo por tres años, ya que al restaurarse la República fue disuelto por decreto del 26 de septiembre de 1867. El

---

<sup>549</sup> *La Esperanza. Semanario mercantil, agrícola, literario y económico*, Campeche, domingo 13 de noviembre de 1870, número 7. Archivo Biblioteca Museo de Antropología e Historia.

<sup>550</sup> *Yucatán en el tiempo... Op.cit.*, tomo III, pp. 379-380.

gobierno del General Manuel Cepeda Peraza dispuso que los fondos fueran destinados a la biblioteca del Instituto Literario del Estado y al Hospital General de Mérida.<sup>551</sup>

Fue hasta 1875 cuando el gobierno y los grandes comerciantes y hacendados del estado intentaron infructuosamente fundar un banco emisor de títulos de crédito al portador, semejante al de Londres, México y Sudamérica, Ltd. Los hacendados ante la carencia de papel moneda circulante, solicitaron capital estadounidense para el establecimiento del banco, pero los capitalistas extranjeros impusieron como condición que se reuniera en el país un efectivo igual del que ellos emitieran.

La necesidad de instituciones bancarias fue notoria desde los inicios de la República restaurada, sobre todo en el ramo hipotecario, pero una de las principales dificultades reconocida por el propio ministro de Hacienda era “la complicación e inconvenientes de las leyes sobre hipotecas que fácilmente volvían ilusorias las que parecían más seguras”.<sup>552</sup>

A los proyectos de bancos hipotecarios se agregaron los bancos nacionales regionales y privados; de emisión, depósito y descuento, bancos agrícolas, industriales, artesanales, mineros y ferroviarios. El nacimiento de las instituciones bancarias se realizó en Mérida cuando todavía privaba el clima de inseguridad social y político en el estado y no había ninguna experiencia para promover y encauzar a los bancos mediante una reglamentación adecuada. Como no existían leyes sobre bancos se regían por las concesiones que al efecto otorgaba el gobierno federal por su estructura constitutiva y sus estudios.

Los esfuerzos continuaron pues tanto el cultivo, el desfibrado del henequén así como la construcción del ferrocarril requerían del papel moneda y se impulsó el proyecto del Banco Hipotecario Mercantil y Agrícola, pero tampoco fructificó. Finalmente, fue hasta el 22 de marzo de 1882 cuando el Congreso del Estado autorizó al gobernador contratar sucursales en Mérida del Banco Mercantil

---

<sup>551</sup> *Ibidem.*, p. 400.

<sup>552</sup> *Ibid.*

Mexicano y del Banco Nacional Mexicano.<sup>553</sup> El 2 de agosto de 1882 se firmó el convenio del Banco Mercantil Mexicano, el 17 de octubre del Banco Nacional Mexicano. Esta sucursal inició sus operaciones el 13 de noviembre con un capital de 300 mil pesos. El contrato del Banco Mercantil caducaría en 2 años después, por lo que se fusionó en la ciudad de México con el Banco Nacional Mexicano. Para 1883 el sistema bancario no se encontraba orgánicamente integrado.

Para concluir, lo que resta señalar es que todo este recorrido quedó marcado por la década de los cuarenta en el siglo XIX. Los derechos de propiedad y de los ciudadanos quedaron definidos Cuando ocurrió la segunda separación de Yucatán del territorio mexicano en 1844, desconociendo al gobierno supremo en 1845, año en el que Texas se anexó a Estados Unidos. En enero de 1846, el congreso local hizo formal la escisión de Yucatán de México y nombró a Barbachano gobernador. El líder de los campechanos, Santiago Méndez, dio un golpe separatista y neutral en Campeche y la unión con México volvió a quedar en el aire. Al enterarse de la posibilidad de reunificación los estadounidenses ya habían bloqueado la isla del Carmen y el siguiente paso era Campeche. En 1847, Yucatán se encontraba neutral y de facto separado de México.<sup>554</sup> Y fue el levantamiento maya, el acontecimiento que robó todo su poder de negociación con México, poniéndolo, a partir de ese momento, en el desventajoso papel de tener que aceptar cualquier arreglo a cambio de la ayuda necesaria para detener a los mayas.

Así las cosas, la rebelión indígena de la guerra de castas determinó lo que acabaría siendo la división política definitiva de la península en tres estados, exacerbando la creciente pugna entre las ciudades de Mérida y Campeche, hasta que el 19 de febrero de 1862, Benito Juárez, en uso de facultades extraordinarias ratificó la creación del estado de Campeche. Finalmente, el 4 de noviembre de 1901, Porfirio Díaz propuso y consiguió la creación del Territorio de Quintana Roo aunque se dice que fue con la finalidad de repartirlo entre sus amigos y cómplices.<sup>555</sup> Se terminó con el tradicional separatismo yucateco, se redefinieron las relaciones de poder con el área del Caribe y se dividió en grupos sociales y culturales distintos a los mayas peninsulares.

---

<sup>553</sup> Los contratos para ambos bancos eran semejantes: tenían autorización para emitir y poner en circulación billetes que serían recibidos como moneda corriente en pagos a oficinas de rentas del estado y municipales por su valor representativo, con obligación del banco emisor de pagarlos en efectivo en su sucursal.

<sup>554</sup> Lorena Careaga Viliesid (2000), *De llaves...* Op. Cit., p. 36.

<sup>555</sup> Bernardino Mena Brito (1962), *Historia ... Op.cit.*, p. 46.

## Capítulo 5. Consideraciones finales sobre el análisis regional y el cambio institucional

Mapa México y Estados Unidos en 1867



Fuente: Historia y Geografía, <http://ghescuela.blogspot.com/2011/02/estados-unidos-y-mexico-siglo-xix.html>

### 5.1. El análisis regional

Uno de los objetivos de este trabajo consistió en hacer una presentación sobre el cambio institucional a nivel regional para comprender un hecho concreto, es decir, el país que hoy denominamos México cuando formó parte del Imperio español, pero sobre todo cuando comenzó su vida independiente, no era una nación consolidada, ni unida, ni con identidad propia, sino un conglomerado de regiones, cada una de ellas con su propia problemática social e intereses económicos y políticos particulares.

En este contexto, la creación, la modificación y la imposición de las reglas formales e informales fueron determinantes en la organización política, económica y social desde lo local hasta lo nacional durante el período estudiado que comprendió la etapa de las reformas borbónicas hasta la primera mitad del siglo XIX.

La historia regional permitió rescatar lo propio de cada una de las entidades, la investigación se concentró en el Noroeste, que comprende los estados de Sinaloa, Sonora, y la península de Baja California, y en el otro extremo, la península de Yucatán. Estos casos, al igual que el resto de las entidades nacionales, reflejan a México como el mosaico heterogéneo que es actualmente y que era en el siglo XIX. De hecho, en el siglo XIX se da la transformación político-territorial de las regiones y la formación de los estados tal y como los conocemos hoy. Por lo tanto, puede decirse que lo regional es la historia de la gestación y nacimiento de la nación mexicana.

En este sentido, se retomó la explicación de Arturo Taracena sobre las regiones y la historia. Lo importante fue evitar reducir la noción de *región* a una entidad enfocada en lo administrativo y lo geográfico, pues esto no garantiza un estudio global de las complicadas relaciones entre actores, intereses y procesos en el espacio regional ni las de ésta con realidades mayores, como el Estado. El punto de partida, siguiendo la postura de Taracena consistió en el análisis del espacio y el tiempo desde la actividad social producida por los humanos que los habitan y hacen posibles. Tal actividad se traduce por actos identitarios y procesos económicos y políticos, pues la región en sí es una construcción social en la historia y no un determinismo de origen geográfico o administrativo.<sup>556</sup> El objetivo es considerar

---

<sup>556</sup> Arturo Taracena Arriola, “Región e historia”, Asociación de Investigaciones y Estudios Sociales, Guatemala, p.1. [www.ciesas.edu.mx/desacatos/01%20Indexado/Saberes\\_2.pdf](http://www.ciesas.edu.mx/desacatos/01%20Indexado/Saberes_2.pdf)

una *historia regional* menos encerrada en sí misma, más propensa a entender la historia nacional y a entenderse desde la historia nacional, salvando las trampas de las “totalidades”. Asimismo, se retomó el concepto de *regionalidad* de Eric Van Young, entendida como la “cualidad de ser una región”. Es decir, cada una de las propiedades y circunstancias económicas e históricas que distinguen a ese espacio y que pueden ser comparadas en tanto que variables.<sup>557</sup>

Como fue señalado en la introducción, las regiones representan un espacio y un territorio con características propias y su origen no está necesariamente supeditado al Estado nacional, pues la mayor parte de las veces suele antecederlo. De ahí que las regiones incidan en el desarrollo histórico de éste a la vez que, en su proceso de consolidación, el Estado tienda a desestructurarlas. Una segunda consideración, derivada de la anterior es que las fronteras de una región no tienen la precisión limítrofe de los Estados nacionales ni de las de sus divisiones internas, pues están sujetas en el tiempo a la capacidad de territorialización de las elites regionales y los grupos sociales dominantes, así como a los efectos provocados por los movimientos de población y las lógicas particulares nacidas de procesos económicos internos.<sup>558</sup>

Al haber considerado lo anterior, se pudieron estudiar dichos espacios regionales. Sobre las provincias situadas al noroeste, eran consideradas remotas durante el período colonial, incluso la península de Baja California se llegó a pensar que era una isla todavía en el siglo XVII. Al respecto, se observó cómo en este caso, la península escapaba de la realidad del noroeste en su parte continental, adquiriendo una vida propia en todos sus aspectos, siendo más bien coyuntural el acercamiento al resto de México, pues con excepción de Sonora y Sinaloa, se mantuvo a distancia, no solamente geográfica, sino en el acontecer nacional. A pesar de esto, permaneció integrada al país.

Es interesante conocer lo que se decía del noroeste en 1774, considerando que se incluye Nayarit en dicha descripción:

---

<sup>557</sup> *Ibidem.*, p. 2.

<sup>558</sup> Arturo Taracena Arriola, “Propuesta de definición histórica para región”, *Estudios de historia Moderna y Contemporánea de México*/ISSN 0185-2620, n. 35, enero-junio 2008.

Las provincias remotas son las de la Nueva Viscaya, Nayarit, Maloya, Culiacán, Cinaloa, Ostimuri, Taramara y Sonora, son todas minerales. Halláanse, lo menos, placeres de oro, pero la población española es muy escasa, aun en lo que tenemos allí, y los Naturales todavía no están dóciles. [...] Aunque aquellas Provincias son fertilísimas, y capaces de producir abundantemente todo lo necesario a la vida; escasea la gente aun para el cultivo de la tierra, cría y reproducción de ganados, y mucho mas para las artes; de suerte que es preciso que vaya de México todo género de ropas, el fierro, el acero, azogue, pólvora y demás efectos artificiales, y muchos de los naturales que no se producen en esas tierras. Todo se lleva a lomo de mulas, por caminos desiertos, difíciles y expuestos a los insultos de los Indios, enemigos ó vandoleros. De manera que llegan tan tarde, y a precios tan altos que casi enteramente derogan la ventaja que se contaba sobre la riqueza del metal. [...] Debe considerarse el continuo riesgo por los asaltos de los Bárbaros, principalmente de la numerosa nación de los Apaches. El primero de estos inconvenientes se resolvería o se vencería, facilitando y arreglando la navegación desde alguno de los Puertos del Mar del Sur. Esto sería de buen efecto, pero de muchísimo costo que no se podría indemnizar sino después del algunos años, pero no puede reportarlo ni el Erario, ni el caudal de alguno de los particulares.<sup>559</sup>

En particular, sobre la península de Baja California, en el manuscrito de Francisco Xavier Clavijero, impreso en 1757 con el nombre de *Noticias de la California* (hoy conocida su obra como *Historia de la Antigua o Baja California*) describía el territorio así:

La Antigua o Baja California es una península de la América Septentrional, que se separa del continente de la Nueva España en la embocadura del Río Colorado. [...] Las tierras de la costa occidental, bañadas por el Mar Pacífico, comenzando en el Cabo de San Lucas, son por lo común áridas, cubiertas de arenales estériles, despobladas y faltas de todo lo necesario para la vida, y hasta de leña y agua. El aspecto de la California es, generalmente hablando, desagradable y hórrido, y su terreno quebrado, árido, sobre manera pedregoso y arenoso, falto de agua y cubierto de plantas espinosas donde es capaz de producir vegetales, y donde no, de inmensos montones de piedras y de arena. El aire es caliente y seco, y en los dos mares perniciosos a los navegantes,

---

<sup>559</sup> Lassaga, Juan Lucas D. y Joaquín Velázquez de León, dirigido a El Rey [Carlos III], Informan de Arbitrios que sugieren para el conocimiento práctico de la minería en 98 páginas y 78 puntos. México, 25 de febrero de 1774, CEHM, Fondo Archivo Lucas Alamán 1706-1951, CCLXXXVII, carpeta 1, leg. 11, docto. 1.

pues cuando se sube a cierta latitud, ocasiona un escorbuto mortal. Las lluvias son tan raras, que si en el año caen dos o tres aguaceros, se tienen por felices los californios.<sup>560</sup>

Es importante señalar que a partir de la expulsión de la Compañía de Jesús (1767), la península fue en realidad cada vez más olvidada a lo largo del siglo XIX. Después de la invasión norteamericana quedó más despoblada; únicamente poderosos intereses extranjeros mantuvieron fija en ella su atención. Algunas décadas después, inverosímiles concesiones otorgadas durante el régimen de Porfirio Díaz a compañías no mexicanas que hablaban de colonizarla parecían ir consumando paulatinamente su enajenación.<sup>561</sup>

En comparación, la península de Yucatán se encuentra separada, y de hecho, aislada del resto del país por las selvas y pantanos de Tabasco y del istmo de Tehuantepec, lo que siempre dificultó las comunicaciones con el centro. Ello obligó a sus pobladores a buscar, desde el período prehispánico, conexiones por mar con otros puntos del Golfo y del Caribe y posteriormente con los estados de Florida y Luisiana en Estados Unidos, la isla de Cuba y en Centroamérica, en especial con Belice.<sup>562</sup> De Yucatán se decía en el siglo XVI, -como ya fue señalado en el capítulo previo- lo siguiente:

[...] E porque he tocado en Yucatán, será bien saber, que en gran parte de aquella tierra, de los cuatro elementos parece que faltan los tres, porque es toda como un peñasco, y así la llaman malpaís; apenas se ve tierra. Siembran los moradores en las grietas y resquebrajos que hacen las peñas, y acude bien por la humedad de los ríos y arroyos que corren por debaxo, aunque diez y doce estados de hondo llevan los ríos sus peces; tómake el agua debaxo de la tierra. Parece también que falta el elemento del aire, por ser la tierra llana y llena de arcabucos muy espesos; con todo esto es tierra sana; abunda de cera y miel; hay mucha copia de algodón, que ahora la hace muy rica por la ropa que en ella se labra; danse mucho las legumbres y frutas de la tierra. Hay al presente monasterios de Sant Francisco y algunos pueblos de españoles, el principal y

---

<sup>560</sup> Francisco Xavier Clavijero *Historia de la Antigua o Baja California*, Porrúa, Sepan cuantos, núm. 143, México, pp. 10-12.

<sup>561</sup> Miguel León Portilla "Introducción", en *Ibidem.*, p. XV.

<sup>562</sup> Lorena Careaga Viliesid (2000), *De llaves y cerrojos: Yucatán, Texas y Estados Unidos a mediados del siglo XIX*, Instituto Dr. José María Luis Mora, México, p. 29.



cabeza de los cuales se llama Mérida. Señalóse en la conquista desta tierra y población della D. Francisco de Montejo [...].<sup>563</sup>

En los casos regionales estudiados es innegable la importancia del cambio institucional y la definición de los derechos de propiedad en el largo plazo para comprender cómo ocurrieron sus respectivas transformaciones, principalmente económicas por ser el campo específico de interés en esta investigación. Un elemento central fue el establecimiento de redes sociales, las cuales se pueden entender como mecanismos a través de los cuales se logra dar certidumbre para dar paso a instituciones formales. (los derechos de propiedad se fueron dando como resultado de los arreglos entre las redes regionales hasta quedar plasmados en las respectivas constituciones locales). También son conexiones generadas por parentescos, amistad, matrimonios, es decir, representan un conjunto de relaciones entretejidas.

Para Eric Van Young las redes sociales, pero sobre todo las redes entre comerciantes adquirirían importancia porque ayudaban a disminuir los costos de información, de oportunidad y era posible socializar los riesgos ante la falta de reglas y de un Estado fuerte. Por lo tanto, las transacciones entre las redes, la informalidad y los intereses comunes permitieron que ocurrieran transformaciones económicas y políticas, así como cambios institucionales trascendentales. Entre los criterios que predominan en las redes sociales, y que sobresalieron en los casos de estudio, se pueden retomar los que Van Young destaca:<sup>564</sup> la durabilidad, la reciprocidad, la horizontalidad, el carácter voluntario, la informalidad como producto del debilitamiento institucional, el interés y el intercambio, los actores claves, y finalmente, las reglas estables reconocibles por otros actores.

Asimismo, una de las primeras observaciones que se arrojan como resultado es que al igual como ocurrió en tantos otros espacios geográficos de la República mexicana, “la magia de las instituciones” no bastó para organizar la participación de los nuevos ciudadanos en el renovado marco

---

<sup>563</sup> Francisco Cervantes de Salazar, Publicación: [S.l.]: [s.n.], [19--], Edición digital basada en la de Madrid, Atlas, 1971. [en línea Biblioteca Virtual Cervantes <http://www.cervantesvirtual.com/obra/cronica-de-la-nueva-espana---0/>, consultada el 20 de diciembre de 2010.]

<sup>564</sup> Eric Van Young, “Las redes sociales”, Conferencia. Presentación del libro Ibarra, Antonio y Valle Pavón, Guillermina del (2007), *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII-XIX*, Facultad de Economía, UNAM, Instituto Mora, celebrada el 26 de septiembre de 2008, Instituto Mora, México.

estatal, y los problemas internos y externos desbordaron la capacidad de las autoridades para resolverlos.

Un claro ejemplo fue la pugna permanente entre las ciudades de Campeche y Mérida que las llevaron a separarse políticamente y también la revuelta de los mayas hablan por sí solas de esa imposibilidad. Por eso, las diversas ofertas constitucionales -algunas muy sugerentes- se revelaron insuficientes para afrontar unas realidades que no encajaban en los rígidos moldes del constitucionalismo liberal que se impuso durante el siglo XIX.<sup>565</sup>

El liberalismo yucateco no llevó mucho más lejos su oferta de mano tendida a los indígenas, y se detuvo en la vertiente puramente formal: no sólo por las limitaciones congénitas a la ideología liberal, sino también por la decepción que supuso para muchos la sublevación de los mayas, en coincidencia con la puesta en marcha de un proyecto político que se nutría de las aspiraciones liberales y se proponía acabar con los viejos esquemas proteccionistas.<sup>566</sup>

Los diferentes cambios institucionales originaron procesos históricos en el mediano y largo plazo, enmarcados en la segunda mitad del siglo XVIII y a lo largo del siglo XIX. Entre los que más se destacaron en el seguimiento de las regiones influyó la conformación de la gran propiedad a raíz de la puesta en venta de las tierras realengas, con una creciente presión sobre las tierras comunales e indígenas; el celo administrativo de funcionarios públicos menores con la intención de conformar un control político regional y las alianzas matrimoniales entre esos comerciantes, terratenientes y funcionarios, bendecidas por parientes y amigos eclesiásticos. O sea, una voluntad política de hombres y mujeres prominentes que hicieron coincidir sus propios intereses de naturaleza mercantil y agraria con los de la administración pública de su región, y que tarde o temprano terminaron por enfrentarse con la realidad de la gestión estatal, marcando con su huella el surgimiento del Estado moderno en América Latina durante el siglo XIX.<sup>567</sup>

---

<sup>565</sup> Manuel Ferrer Muñoz, "Un cuarto de siglo de constitucionalismo en Yucatán, 1825-1850", *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, vol. XIV, sección Contenido, México, p.127 [en línea] Biblioteca Jurídica Virtual, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, [www.bibliojuridica.org](http://www.bibliojuridica.org)

<sup>566</sup> *Ibidem.*, p. 127.

<sup>567</sup> Arturo Taracena, "Región ...", *Op.cit.*

El impulso de cambios institucionales orientados hacia una transformación económica como se pudo notar, no estuvo exento de dificultades. Los casos de estudio ponen de manifiesto una problemática común, es decir, la escasez de circulante y la generación de elevados costos de transacción derivados de su carencia. Desde el período colonial se vino arrastrando dicha necesidad y se buscaron formas para resolverlo, desde los mecanismos de crédito informal, hasta la formación de los primeros bancos y casas de moneda.

Se puede presentar el ejemplo del noroeste durante el período colonial, con la Real Orden de 10 de agosto de 1769 en la cual se autorizó lo siguiente:

La formación de la Comandancia General que comprendía la Península de las Californias y las provincias de Sonora, Cinaloa y Nueva Vizcaya, y que en el proyecto también se propuso un nuevo Obispado y una Casa de Moneda en Sonora [...] con la finalidad de que los habitantes no carecieran del dinero para el giro y fomento de sus comercios, sobre todo cuando debían a la Providencia la abundancia de oro y plata en los ricos minerales y placeres descubiertos, que por la grande distancia de la capital en que se hallan situadas, no pueden conseguir la moneda que necesitan.<sup>568</sup>

Entrando a las primeras décadas del siglo XIX, no sólo era que el crédito fuese usurero, se padecía la escasez de moneda, hecho que incrementaba los costos de las transacciones tanto para comerciantes como para consumidores quienes pagaban el precio y por tanto el costo final, esto se trataba de remediar con la apertura de casas de moneda en zonas lejanas tal como lo documenta otro decreto del 16 de febrero de 1842 sobre la extracción de oro y plata permitida en Guaymas y Mazatlán, y la apertura de la Casa de Moneda en Hermosillo.<sup>569</sup> No obstante dicho proyecto no prosperó, fue en el caso de Sinaloa, en Culiacán, donde sí se consiguió abrir una y desde que comenzó con la acuñación en

---

<sup>568</sup> Informe mecanografiado, firmado por el marqués de Sonora, México, 31 de diciembre de 1771, CEHM, Fondo Manuscritos de Román Beltrán, 1708-1952, VIII-4, carpeta 5, leg. 170, docto. 2-3, 1 foja.

<sup>569</sup> Borrador sin firma, no específica dirigido a, sin lugar, sin fecha, CEHM, Fondo Archivo Lucas Alamán 1706-1951, CCLXXXVII, carpeta 23, leg. 1924, docto. I.

1846 y hasta 1877 se informó que fueron acuñados 28 millones de pesos, argumentándose que desde su fundación la acuñación y por lo tanto la minería lograron progresar en Sinaloa.<sup>570</sup>

No ocurrió lo mismo en Yucatán, en esa entidad no existía la riqueza mineral del noroeste y por tanto no hubo casa de moneda; en la época colonial, la escasez de moneda en metálico imposibilitó la existencia de instituciones crediticias en Yucatán y en la primera mitad del siglo XIX, la inestabilidad política del país, y del estado, no favoreció el desarrollo económico del crédito al comercio y a la producción agrícola e industrial. Como fue señalado, los únicos créditos disponibles provenían del patrimonio de la Iglesia católica y de las cajas de comunidades indígenas. Con el aumento de la demanda del cultivo de henequén se introdujeron capitales provenientes de bancos estadounidenses, aunque esto ocurrió hacia mediados del siglo XIX.

Fue hasta el 24 de septiembre de 1864, durante el Segundo Imperio, cuando por decreto se creó el Banco de Avío de la Península, con un capital de 15 mil pesos, para hacer préstamos de entre 25 y 250 pesos a artesanos, agricultores, industriales y pequeños comerciantes. Como se mencionó en el capítulo dedicado a la península, funcionó solo por tres años, ya que al restaurarse la República fue disuelto por decreto del 26 de septiembre de 1867 y sus fondos fueron destinados a la biblioteca de un Instituto Literario del Estado y al Hospital General de Mérida.<sup>571</sup>

La necesidad de instituciones bancarias fue más notoria desde los inicios de la República restaurada, sobre todo en el ramo hipotecario. A los proyectos de bancos hipotecarios se agregaron los bancos nacionales regionales y privados; de emisión, depósito y descuento, bancos agrícolas, industriales, artesanales, mineros y ferroviarios. Finalmente, fue en 1882 cuando el Congreso del estado de Yucatán autorizó al gobernador contratar sucursales en Mérida del Banco Mercantil Mexicano y del Banco Nacional Mexicano.

---

<sup>570</sup> Licenciado Eustaquio Buelna, Compendio histórico-geográfico y estadístico del estado de Sinaloa, México, 1877, p.42. Compendio mecanografiado, firmado por Eustaquio Buelna, Sin fecha, México, 1877, CEHM, Fondo Manuscritos de Román Beltrán, 1708-1952, VIII-4 carpeta 27, leg. 1495, docto. 1.

<sup>571</sup> *Yucatán en el tiempo. Enciclopedia alfabética* (1998), México, Mérida, Tomo III, p. 400

Los contratos para ambos bancos eran semejantes, tenían autorización para emitir y poner en circulación billetes que serían recibidos como moneda corriente en pagos a oficinas de rentas del estado y municipales por su valor representativo, con obligación del banco emisor de pagarlos en efectivo en su sucursal.<sup>572</sup>

Una más de las transformaciones que pudieron darse ocurrió al final del período estudiado (cuando comienza la segunda mitad del siglo XIX), las regiones adquirieron una nueva dinámica, además de los diferentes cambios institucionales, empezó a nacer un sentimiento nacional y con él la necesidad de acordar nuevos pactos que se tradujeron fundamentalmente en la constitución de 1857.

También se comprendió el papel de la fuerza política que se enfrentó al desafío de lograr el alineamiento al regionalismo de las masas populares y de las comunidades indígenas, la mayoría de las veces sin éxito, por la disparidad de intereses y el divorcio en la percepción de la ciudadanía. Aquéllas eran necesarias para alcanzar ciertos fines políticos, como el de la autonomía efectiva y duradera, o como en el caso de Yucatán, de la independencia frente al resto del país. Los casos estudiados han dado un ejemplo de la complejidad de las relaciones internas, en el noroeste y Yucatán se observó la rivalidad entre sus principales localidades, Campeche y Mérida en Yucatán, y entre Mazatlán y Culiacán en el noroeste, e incluso la península de Baja California se mantenía a distancia del resto del país. El resultado fue la creación de nuevas divisiones políticas.

Una conclusión importante se relaciona con el papel del comercio y el de la agricultura, pudo observarse cómo el comercio, principalmente marítimo resolvió en buena medida los problemas regionales ante su lejanía geográfica con el resto del país, al respecto, el contrabando jugó un papel central. Hubo dos espacios de mercado global muy distintos, el noroeste se enganchó con la parte occidental de Estados Unidos que estaba en un momento de temprano desarrollo y el caso yucateco lo hizo con la vieja estructura imperial, España, Cuba e Inglaterra por su presencia cercana en el territorio de Belice. Aunque también lo hizo con los Estados Unidos, principalmente Texas y Nueva Orleans.

---

<sup>572</sup> *Ibidem.*, p.401. Ver Labastida, Luis G. *Estudio histórico y filosófico sobre la legislación de los bancos y proyecto de ley* que presenta el Lic. Luis G. Labastida por disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, [en línea] Biblioteca Cervantes, consultado el 15 de diciembre de 2010.  
<http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01593630435693813000035/p0000008.htm?marca=yucat%E1n#3484>

En lo que se refiere a la organización de la estructura agraria, se vivieron momentos de mucha tensión e incluso violencia cuando se definieron formalmente los derechos de propiedad, centrados en la tenencia de la tierra, lo que llevó al despojo y a la pérdida de la propiedad comunal, afectando sobre todo a las comunidades indígenas de las respectivas regiones, pero en mayor medida a los mayas de Yucatán por su densidad poblacional. Si bien es cierto, no fue una tarea simple, ya que el cumplimiento de esos derechos dependía de la fortaleza del estado, de los pactos, y de la agencia para su cumplimiento. En este sentido, fue evidente la influencia de las elites económicas y sus redes en la política para lograr sentar las bases formales y constitucionales sobre la propiedad individual. El caso de la península de Baja California sería la excepción, en el territorio se vivió bajo la incertidumbre ante el constante desconocimiento de los títulos de propiedad.

Finalmente, las soluciones que se buscaron para apropiarse de la naturaleza ante la dificultad del terreno, los distintos paisajes y la riqueza mineral como en el noroeste, condujeron a la formación de regiones en las que el entorno afectó de manera diferente e hizo que se transformara cada una a su manera. Aún cuando todos pertenecieran al mismo sistema, es decir, México, en cada una de sus partes, la gente y sus vidas se volvieron distintas.

### *5.2. Reflexiones sobre el cambio institucional*

Una de las inquietudes fundamentales al estudiar el cambio institucional ha sido comprender por un lado la forma en que la sociedad mexicana se ha transformado en diferentes momentos históricos y, por otra parte, saber cuáles son o cuáles han sido algunas de las raíces de los problemas en su proceso de transformación y desarrollo económico. En esta tesis el recorrido regional permitió concluir que en buena medida el origen se encuentra en las maneras y las formas en que se ha impulsado el cambio institucional en distintos períodos. Se partió de una premisa fundamental para entender el desempeño económico, es decir, que las instituciones importan, argumento que no tiene mayor significado si además no se explica cómo y cuándo es que importan.

Al ser creaciones humanas, buena parte de las instituciones obedecen a intereses privados o individuales y en su puesta en marcha buscan reducir los costos de transacción que se generan principalmente por la incertidumbre provocada por fallas en la información, así como por el incumplimiento de los contratos. El problema de los cambios institucionales cuando se trata del proceso de desarrollo consiste en que éstos no han sido suficientes para lograr que se puedan disminuir ni los costos sociales ni la desigualdad en sus múltiples manifestaciones (jurídica, política, económica o social).

Las reglas del juego por lo tanto llevan implícito desde su nacimiento un riesgo moral, aun aquéllas que pretenden ser para el beneficio colectivo, esto es así porque las instituciones *per se* no pueden hacer los cambios, se necesita de la voluntad y la acción humana encaminadas a cumplir el objetivo para el cual han sido creadas dichas reglas.

Por lo tanto, una de las principales tareas de este trabajo ha consistido en resaltar el papel de los cambios institucionales por ser el resultado de la evolución gradual de la persecución de diversos intereses. Lo importante es considerar la relación entre la institucionalización de las normas y el comportamiento individual, es decir, las instituciones se legitiman cuando incentivan a los individuos. Esto se podría interpretar de acuerdo con la teoría de la agencia, entre el principal y el agente, mediante un conjunto de normas organizacionales e institucionales de tal forma que determinan derechos y obligaciones de los actores involucrados y reducen los comportamientos oportunistas a su mínima expresión.<sup>573</sup>

Una de las razones por las que se desconfía desde el siglo XIX y hasta nuestros días en las instituciones ha tenido que ver con el resultado de un desarrollo económico y político desigual, pues no todos los miembros de la sociedad han podido contar con las mismas oportunidades de participación o acción. La igualdad jurídica se vuelve relativa cuando previamente se crean los candados para limitarla sólo a algunos sectores, como lo puede ser determinada elite económica que se beneficia al definirse el control de la propiedad privada o ciertos derechos de propiedad, y es así como ésta logra posicionarse a

---

<sup>573</sup> José Guadalupe Vargas Hernández, Cultura UNAM, [en línea Diario digital] México, D.F., Lunes 18 de Octubre de 2010 [http://www.arts-history.mx/sitios/index.php?id\\_sitio=2344129&id\\_seccion=1639228&id\\_subseccion=9754318&id\\_documento=248](http://www.arts-history.mx/sitios/index.php?id_sitio=2344129&id_seccion=1639228&id_subseccion=9754318&id_documento=248)

la cabeza de las actividades económicas y políticas. Y también deja de funcionar cuando los derechos ciudadanos se respetan de manera discrecional. Es por eso que el cambio institucional ha sido fundamental en el proceso histórico mexicano, ya que desde su origen se encaminó en una dirección concreta que buscaba beneficiar a los mismos que lo fueron impulsando y a los más cercanos a ellos. Se trataba de formar una organización económica y social capaz de resolver los problemas derivados de los costos de transacción que eran muy altos para poder emprender el camino trazado.

No existió un beneficio social generalizado, pero sí un costo social entendido como la pérdida, directa o indirecta, soportada por terceras personas o por la sociedad en general, como resultado del desarrollo ilimitado de actividades económicas. De igual manera incluye todas aquellas consecuencias negativas y daños que, como resultado de las actividades productivas, gravan a otras personas o a la comunidad, y de las que los empresarios privados no se consideran responsables.<sup>574</sup>

En este sentido, el resultado del desempeño económico está relacionado con el marco institucional formal e informal que regula el funcionamiento del mercado, base del proceso de desarrollo. Un aspecto evidente, pero además deseable es que los sistemas institucionales, puedan limitar los alcances del crecimiento económico y el desarrollo social. El sistema social gobernable, está estructurado socio-políticamente de modo tal que todos los actores estratégicos se interrelacionen para tomar decisiones colectivas y resolver sus conflictos conforme a un sistema de reglas y de procedimientos formales o informales que pueden registrar diversos niveles de institucionalización.

Entre las observaciones finales lo que se puede decir es que las instituciones de los sistemas políticos establecidos en México, y en términos generales en América Latina, no han tenido la capacidad para el establecimiento de una autoridad efectiva capaz de separar los beneficios privados de los que proporcionan beneficios de carácter social, con lo cual se han reforzado las conductas patrimonialistas. En América Latina existe una "brecha institucional" en relación a otras regiones del mundo que ha obstaculizado el crecimiento económico y su desarrollo social y político.<sup>575</sup>

---

<sup>574</sup> William, Kapp, K (1963), *Los costes sociales de la empresa privada*. Oikos-Tau, Barcelona, pp.29-30.

<sup>575</sup> José Guadalupe Vargas Hernández, *Op.cit.*



En la construcción histórica jugaron un papel importante aquellos actores con poder en cada uno de los territorios, los que pasaron a convertirse en elites regionales. Dichas elites surgieron generalmente con base en la expansión de redes comerciales y de contrabando, abastecedoras de sistemas exportadores agropecuarios o mineros, las cuales implicaban una importante circulación interna como sustento del esquema articulador regional, según lo investigado por Antonio Ibarra y Eric Van Young, entre otros.

En el caso de Ibarra, insiste en la especialización productiva y comercial de los mercados regionales; en la evolución de las redes abiertas de los mismos; en la necesidad de explorar las conexiones entre las regiones en torno a sectores de demanda y a las instituciones, caracterizadas por la interacción entre el control corporativo y el manejo oligopólico del mercado; y, finalmente, en la existencia de una red de distribución a larga distancia mediante las ferias comerciales.<sup>576</sup>

Lo anterior formó parte de un proceso histórico, el cual resulta particularmente interesante porque durante el período de estudio, en un escenario caracterizado por la fragmentación; en el que los mexicanos entonces sabían que se encontraban en un contexto de disgregación nacional que se estaba operando con varias provincias sumidas en conflictos internos como la “guerra de castas” yucateca,<sup>577</sup> además de la inestabilidad y el pesimismo frente a la posibilidad de construir una nación. No obstante, fue posible mantener unido al país que quedó después de perder una fracción considerable del territorio; y, para ello se elaboraron nuevas reglas bajo un sentido contractualista que se plasmaron finalmente en la Constitución de 1857 y que fue el comienzo de una nueva época.

Al respecto lo que se puede argumentar es que si bien se produjeron rupturas a partir de la guerra de Independencia para poner fin a la época colonial, también pudieron identificarse continuidades en el período. Como lo señala Marichal, los cambios más pronunciados se produjeron sin duda en el tránsito del marco político-institucional hispanocolonial al régimen liberal de la república temprana. En contraste, no es tan manifiesto que se dieran en el terreno de la economía real (las

---

<sup>576</sup> Arturo Taracena Arriola, *Región e historia*, Asociación de Investigaciones y Estudios Sociales, Guatemala [en línea], [www.ciesas.edu.mx/desacatos/01%20Indexado/Saberes\\_2.pdf](http://www.ciesas.edu.mx/desacatos/01%20Indexado/Saberes_2.pdf)

<sup>577</sup> Palti, Elías José (compilador e introducción) (1998), *La política del disenso. La “polémica en torno al monarquismo” (México, 1848-1850) ... y las aporías del liberalismo*, FCE, México, p. 21.

tendencias de fondo en producción y comercio). México siguió siendo un país con una economía de base esencialmente agrícola y ganadera, y con escasa innovación tecnológica.

Por otra parte, pese al dominio numérico de los pueblos de indios, a fines del virreinato puede identificarse una oligarquía de grandes propietarios rurales que poseían gran diversidad de haciendas agrícolas y ganaderas y lograron convertirse en muchos casos en parte de las elites locales durante el período independiente. Aparte de los grandes latifundios también existía un amplio sector de productores medianos, así como numerosos arrendatarios y rancheros. Pero esta expansión no se debió en lo fundamental a innovaciones tecnológicas, sino a la explotación intensiva y extensiva de la tierra, a una pequeña inversión en canales y diques y a un aumento de la mano de obra.<sup>578</sup>

También es cierto que el sector minero de plata era de importancia fundamental y que mantuvo a México como primer exportador de ese metal en el mundo hasta pasada la primera mitad del siglo XIX. Y qué decir de los sistemas de transporte, que siguieron siendo los mismos que los vigentes en la Colonia a lo largo de la primera mitad del siglo XIX: las mulas y los caballos eran el medio de transporte más utilizados en el país, complementados con el uso de carretas en algunas zonas del centro, el Bajío y el norte.<sup>579</sup>

En el ámbito nacional, en términos generales lo que se observó es que después de la Independencia se dio una nueva dirección al comercio exterior (con nuevos socios internacionales), aunque ello no implicaba que este sector creciera de manera muy pronunciada ni que hubiese variaciones en su composición. Al igual que en la Colonia, la plata siguió constituyendo el 80% del valor de las exportaciones, y los textiles más de 50% de las importaciones hasta mucho después de mediados del siglo XIX. Los mayores cambios se observan en el sector manufacturero mexicano, que incluyeron el primer brote productivo a partir de 1830 -el más importante de América Latina-, aunque ello no desembocaría en una revolución industrial.<sup>580</sup>

---

<sup>578</sup> Carlos Marichal, “La economía de la época borbónica al México independiente, 1760-1850”, en Sandra Kuntz Ficker (Coordinadora) (2010), *Historia Económica General de México, de la colonia a nuestros días*, El Colegio de México, Secretaría de Economía, p.181.

<sup>579</sup> *Ibidem.*, pp. 174-175.

<sup>580</sup> *Ibid.*, p. 175.

Coincidiendo una vez más con Marichal, también está en el debate la naturaleza del cambio institucional. Ciertamente hubo continuidades en la tradición de jurisprudencia, incluyendo aspectos de la vida mercantil y minera y de los gremios de artesanos, pero que en otros terrenos se produjeron cambios, como el caso de la abolición de los consulados de comercio, la eliminación del estatus legal de las repúblicas de indios, y la desaparición sucesiva de muchos tribunales de las distintas corporaciones coloniales. La ruptura fue más tajante en el caso de los ámbitos fiscal y financiero, el régimen fiscal colonial se modificó a partir del establecimiento de la república de 1824, con resultados decepcionantes que no pudieron resolver ni las administraciones federalistas (1824-1834 y 1845-1852).<sup>581</sup>

Marichal argumenta que los mercados de crédito coloniales sufrieron una profunda y larga crisis debido a la retirada de capitales causada por la bancarrota del Imperio y las guerras, y el debilitamiento de las instituciones crediticias eclesiásticas. No obstante, en el período independiente debe tenerse en cuenta que hubo nuevas formas de acceso al crédito y a los préstamos no sólo para financiar actividades económicas sino para financiar al Estado mismo; la Iglesia dejó de ser el principal prestamista y grupos de particulares que en su momento se conocieron como agiotistas, por el tipo de préstamos usureros que realizaban, formaron unas nuevas reglas del juego para el acceso al circulante que entonces era escaso y ellos lo tenían bajo su control. En el ámbito regional, estos grupos se encargaron de impulsar el crecimiento económico y de constituirse como elites locales con gran influencia política y económica.

En todo caso, la pretensión de un nuevo marco institucional fiscal y financiero se ratificó en la Constitución de 1824 y se estableció una nueva jurisdicción política, similar a la de Estados Unidos, por lo que la nueva administración nacional coexistía con gobiernos estatales locales, cada uno con sus respectivos recursos impositivos.

---

<sup>581</sup> *Ibid.*, p. 176.

Por otra parte, entre los cambios institucionales de orden político más relevantes pueden situarse los ocurridos a partir de 1845, con el ascenso al poder de Mariano Paredes y Arrillaga (el general al mando de las tropas que debían combatir en el norte del país), subieron también los conservadores encabezados por Lucas Alamán (entonces ya interesado en la causa monarquista). Lo que se impulsó en ese momento se limitó a una reforma electoral que daba a las clases acomodadas el derecho exclusivo al ejercicio de los derechos políticos (en enero de 1846 se conoció el decreto que convocaba a un nuevo Congreso Constituyente que sería electo corporativamente; es decir, por elección directa y representación definida según categorías sociales y profesionales).

En ese contexto, entre algunas de las interpretaciones de la época se afirmaba por ejemplo en las “Consideraciones sobre la situación política y social de la República mexicana en el año 1847” (atribuidas a Mariano Otero, por entonces ministro y negociador oficial con los Estados Unidos):

En México no hay ni ha podido haber eso que se llama espíritu nacional porque no hay nación, sino, como aseguraba *El Siglo XIX*, sólo una simple colección de hombres sin los lazos, los derechos, o los deberes que constituyen a una sociedad. Sin embargo, la firma de los tratados de paz y el retiro de las tropas estadounidenses parece dar una nueva oportunidad a los mexicanos.<sup>582</sup>

El año de 1848 por otra parte significó el comienzo de una nueva etapa en la vida nacional. Si Texas había puesto en duda la capacidad de cohesión de la “nación mexicana” o bien, la capacidad del Estado para mantenerla, la derrota contra Estados Unidos terminó por ser la última consecuencia de una de las más fuertes crisis políticas del Estado mexicano.<sup>583</sup>

En el mismo año, el gobierno de José Joaquín Herrera, gozaría de una estabilidad del todo inusual en el siglo XIX en México (de hecho, será el primero, desde Guadalupe Victoria, en completar su mandato). Sin embargo, nadie se engañaba al respecto: la estabilidad se debía no a la fortaleza

---

<sup>582</sup> Palti, Elías José (compilador e introducción) (1998), *La política... Op.cit.*, p. 19.

<sup>583</sup> Eric Nava Jacal-Raúl Nivón Ramírez, De las fuerzas militares, la democracia, los ciudadanos y los partidos “Introducción”, en Josefina Mac Gregor (coordinadora) (2010), *Miradas sobre la nación liberal: 1848-1948. Proyectos, debates y desafíos*, Libro 3. El poder, UNAM, Macroproyecto 4: Diversidad, cultura nacional y democracia en los tiempos de la globalización: las humanidades y las ciencias sociales frente a los desafíos del siglo XXI, Línea de investigación 4: Proyecto de nación y búsqueda de identidad nacional. Subproyecto 26: En busca de una nación liberal: sociedad, democracia y educación. 1848-1948. p. 73.

intrínseca del gobierno sino a la completa descomposición y fragmentación del sistema político y a la pérdida correlativa de todo punto de referencia o centro de poder que pudiese oponerse al mismo. Figuras y partidos habían caído por igual en el descrédito más completo.<sup>584</sup>

Es por eso que durante el siglo XIX en el debate político se discutía sobre el origen contractualista de la sociedad. Esto es importante porque el proyecto político, encargado de impulsar los cambios institucionales requeridos para el desarrollo de una determinada organización económica y política desde su nacimiento suele ser imperfecto, es decir, no se trata necesariamente de una falla de gobierno, sino simplemente está el hecho que al proponerse una constitución como pacto nacional no existe garantía de obtener una totalidad homogénea y autoconsistente.

La búsqueda de igualdad política, fundamental en las naciones modernas, halló su primer escollo en la cuestión electoral. La solución de la clase política mexicana ante este dilema pareció una decisión de estilo orwelliano: *todos son iguales pero algunos son más iguales que otros*. La categoría de ciudadano, paradójicamente, surgió como un primer filtro, pues sólo quien tuviera ese estatus podía hacer valer su voto. El segundo filtro, aún más estrecho, fue que el ciudadano debía reunir más requisitos para ocupar puestos de elección.<sup>585</sup>

Existió además lo que se denominaba el “enigma de la representación” que durante la primera mitad del siglo XIX escondía para los redactores del periódico *El Universal*. Se refería a la dictadura de unos pocos que, a falta de otros títulos mejores para sostener sus derechos al ejercicio del poder, se erigen en “representantes de la voluntad popular”. Vale la pena rescatar lo que se decía también en *El Siglo XIX* en relación a ello:

Es probable (y esto tal vez es lo más seguro) que alguno o algunos más atrevidos y más fuertes que los demás consiguieran abrogarse el derecho de mandar a los otros, constituyéndose guías de la sociedad, haciéndose dueños absolutos del poder usurpado y vinculándolo en sus familias, como los terrenos, ganados, frutos y demás bienes que poseían. Pero debe advertirse que tal usurpación jamás pudo ser legítima, porque la fuerza no constituye el derecho, y sólo el bien de la

---

<sup>584</sup> *Ibid.*, p. 21.

<sup>585</sup> Eric Nava Jacal-Raúl Nivón Ramírez, “De las fuerzas ...”, *Op.cit.*, p.72.

sociedad y el consentimiento tácito del pueblo pudieron posteriormente borrar lo ilegítimo o injusto de tal origen [...] Así es que unas veces la voluntad pública, otras la usurpación, y algunas la conquista, fueron los títulos que organizaron las autoridades; pero debemos advertir que de ellos los dos últimos, ilegítimos por fundarse exclusivamente en la fuerza física, sólo pudieron recibir validez y justificación por el consentimiento tácito de los pueblos y el bien de las sociedades, así, pues, la voluntad general formada de la reunión de todas las voluntades particulares es el único origen legítimo que puede señalarse a la creación del poder público.<sup>586</sup>

La búsqueda de arreglos institucionales nacionales se trató de resolver sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XIX. Entonces el tema de la hacienda y del presupuesto, en cuanto documento administrativo, que requirió de un largo proceso de gestación política y administrativa, pudo consolidarse entre la clase política y la opinión pública para considerarlo el instrumento del Estado federal que promovería la reorganización económica del país.<sup>587</sup> Este paso significaría un nuevo impulso de cambios institucionales con el fin de que tanto individuos o empresas buscaran un beneficio considerado legítimo, a condición de obtenerlo sin perjudicar a terceros.

La situación de la hacienda se convirtió en un asunto de vital importancia, al difundirse el modelo liberal de un presupuesto estatal aprobado por el Congreso y ejercido por el ejecutivo. Se da entonces una nueva idea del espacio económico y del papel del Estado y los diferentes actores que por cierto va relacionada al debate de la Constitución de 1857, cuyo resultado era garantizar por vez primera en la historia de México los derechos económicos de todos los actores sociales a través de la libertad de trabajo y de la prohibición de los monopolios (arts. 4 y 28) y los derechos de propiedad (arts. 26 y 27), asignando al poder judicial la tutela y defensa de dichas garantías que forman parte integrante de las garantías individuales.

La libertad de acción económica y los derechos de propiedad especifican el espacio económico en cuanto se sustentan en un contrato político según el cual los individuos sostienen con los impuestos y tasas el Estado y este último a su vez se compromete a destinar los recursos asignados para

---

<sup>586</sup> “Origen de las sociedades civiles. Segundo artículo”, *El Siglo XIX*, 9 de marzo de 1849, pp. 271-272. Documento citado en *Ibid* pp. 37-38.

<sup>587</sup> Marcelo Carmagnani (1994), *Estado y mercado. La economía pública del liberalismo mexicano, 1850-1911*, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Serie Hacienda, México, p.25.

“fomentar” la reproducción de la riqueza y para garantizar los derechos ciudadanos y para que los individuos accedan al mercado al menor costo posible para ellos y para el Estado.

La Constitución previa, es decir, la de 1824<sup>588</sup> no contempló expresamente los derechos ciudadanos. El derecho de igualdad de los ciudadanos quedó restringido por la permanencia del fuero militar y eclesiástico. Únicamente en su sección quinta, sobre las facultades del congreso general estableció en su artículo cincuenta las facultades exclusivas del Congreso general, entre las que estaban el fomentar la prosperidad general decretando la apertura de caminos y canales o sus mejoras, sin impedir a los estados la apertura o mejora de los suyos, estableciendo postas y correos, y asegurando por tiempo limitado a los inventores, perfeccionadores o introductores de algún ramo de industria derechos exclusivos por sus respectivos inventos, perfecciones o nuevas introducciones. Hasta ese momento no se habían considerado los derechos del hombre y la defensa de sus propiedades como si ocurrió de manera determinante en la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1857.<sup>589</sup>

Se introdujo la sección de los derechos del hombre y fue claramente señalado en el artículo 27 que la propiedad de las personas no podría ser ocupada sin su consentimiento, sino por causa de utilidad política y previa indemnización. La ley determinaría la autoridad que debiera hacer la expropiación, y los requisitos en que ésta hubieran de verificarse. Asimismo, en el artículo 28 se declaró que no habrían monopolios ni estancos de ninguna clase, ni prohibiciones a título de protección a la industria. Exceptuándose únicamente los relativos a la acuñación de moneda, a los correos, a los privilegios que, por tiempo limitado, concediera la ley a los inventores o perfeccionadores de alguna mejora.

El movimiento de expansión hacia los derechos económicos encuentra su punto de origen en la desamortización de los bienes de las corporaciones, es decir, todas las comunidades religiosas,

---

<sup>588</sup> La Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 entró en vigor el 4 de octubre de 1824. Puede consultarse en biblioteca digital del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, [www.bibliojuridica.org](http://www.bibliojuridica.org)

<sup>589</sup> Puede consultarse en su versión completa la Constitución Política de la República Mexicana de 1857, febrero 12, Instituto de Investigaciones Jurídicas, [en línea], consultada el 07 de enero de 2011. [www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1857.pdf](http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1857.pdf)

cofradías y archicofradías, congregaciones, hermandades, parroquias, ayuntamientos, colegios, y en general todo establecimiento o fundación que tuviera el carácter de duración perpetua o indefinida.<sup>590</sup> Los bienes rurales y urbanos afectados no fueron solo los eclesiásticos, también ocurrió con los de indígenas y mestizos. La desamortización de los bienes documenta bien que los derechos económicos debían difundirse entre todos los actores sociales independientemente de su grado de riqueza con el fin, que se eliminara “uno de los mayores obstáculos para la prosperidad y engrandecimiento de la nación”,<sup>591</sup> que era la falta de movimiento o libre circulación de una gran parte de la propiedad raíz, base de la riqueza pública.

La necesidad de liberalizar el mercado de la tierra no se detuvo en el proceso de desamortización sino que fue continuado en el curso de la segunda mitad del siglo XIX a través de la llamada colonización (1883) y la alienación de tierras baldías (1894). Ambas leyes iban en la misma dirección de la desamortización: el pleno reconocimiento de la propiedad privada en cuanto derecho económico de las empresas y de los individuos.<sup>592</sup> Todo esto se enmarcaba en un mismo espíritu, reducir los costos de transacción para llegar al mercado y dar certeza no sólo a los propietarios ya presentes sino a aquellos que pudieran orientarse a cierta actividad económica, como la minería, fueran nacionales o extranjeros.

Una nueva institución de gran importancia fue el Código de Comercio expedido en 1884, el cual marcó el inicio de la legislación bancaria en México, y otorgó al gobierno federal la exclusividad para autorizar el establecimiento de bancos, que antes eran principalmente de capital extranjero, debido a las concesiones otorgadas a empresas extranjeras para la construcción de obras y transacciones comerciales financieras. Asimismo, con este marco se trató de resolver el problema que afectó desde el período colonial y toda la primera mitad del siglo XIX ante la ausencia de un mercado de capitales, pues existieron solamente formas informales de crédito de corte usurero.

---

<sup>590</sup> Ley de desamortización de bienes de la iglesia y de corporaciones. Expedida el 25 de junio de 1856, por el presidente Ignacio Comomfort. Consultada en Biblioteca Garay [www.biblioteca.tv](http://www.biblioteca.tv)

<sup>591</sup> *Ibidem*.

<sup>592</sup> Marcello Carmagnani (1994), *Estado ...Op.cit.*, p. 42.



En suma, el largo recorrido que se presentó en todas estas páginas ha servido para corroborar el que las instituciones y la política importan ya que han sido determinantes en la transformación económica de México y de las regiones que componen al país. Lo anterior no ha quedado exento de ser un proceso generador de desigualdad, entendida en sus múltiples manifestaciones -políticas, económicas, sociales-. Por lo tanto, es razonable suponer que cualesquiera oposición al progreso y al crecimiento sería mucho menor si los costos totales de tal cambio fueran repartidos más equitativamente que en el pasado y si, como lo señala William Kapp,<sup>593</sup> se indemnizaran adecuadamente las pérdidas sociales.

Como lo argumenta Margarita Carbó, nuestra lucha por separarnos de España fue una revolución de corte moderno, aunque sin “burgueses” -que son los agentes primordiales del tránsito hacia la modernidad- ni “ciudadanos”, razón por la cual la desaparición del Estado absolutista no abrió paso aquí a un Estado democrático, sino a un enorme vacío de autoridad, que trajo como consecuencia el fortalecimiento de las más diversas formas fragmentarias del poder: en primer lugar las corporativas, fundamento del antiguo régimen, y paralelamente las de los poderes locales y regionales, los cacicazgos, que pudieron incluso alcanzar rango nacional en determinados momentos y circunstancias.<sup>594</sup>

En el estudio de ambas regiones además se vivió con fuerza el proceso colonizador, el que Molina Enríquez denominó el mal de expulsar, de destruir o de agotar la población india, en Yucatán, como en Sonora, y que sólo ha servido para demostrar la condición de inferioridad racial de los demás elementos de la población, respecto de los indios perjudicados: en vano los estados culpables, llamaron y atrajeron población extraña, que no podía siquiera vivir en ellos, agotándose en el trabajo de la aclimatación; en vano luchaban, desarrollando todas sus fuerzas, con el mal de raíz que complicaba gravemente todos los problemas económicos, y que arrancó de haber enrarecido, empobrecido y agotado sus propios consumidores, para vivir la vida precaria del consumo exterior, de limitados productos, siempre a merced de factores y voluntades que no les era dable dominar.<sup>595</sup>

---

<sup>593</sup> William Kapp K. (1963), *Los costes...* *Op. cit.*, p. 35.

<sup>594</sup> Margarita Carbó (2001), “Una constitución liberal para una sociedad conservadora. La carta magna de 1857 y la comunidad campesina”, *Sólo historia. Historia constitucional*, INEHRM, número 13, México, p. 54.

<sup>595</sup> Andrés Molina Enríquez (1976), *La Revolución Agraria en México*, Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana, A. C., México, p. 362.

Las corporaciones civiles, las antiguas repúblicas de indios y las municipalidades fundadas después de la Conquista, huérfanas de la protección de los monarcas españoles, defendieron con sus propios medios sus bienes, posesiones, derechos y prerrogativas, de las ambiciones de hacendados y caciques también dueños de haciendas, quienes legitimaban el enfrentamiento con su decisión privatizadora, que coincidía con la idea ciclo histórico: la privatización; por eso llamaron “acérrimos enemigos del progreso” a todo aquel que se opusiera a ella.<sup>596</sup>

Hay quienes argumentan que tanto los derechos de propiedad privada como su protección jurídica han sido definidos incorrectamente, como por ejemplo Isaac Katz, quien señala que esto ha derivado en una asignación ineficiente de recursos, que ha traído como consecuencia bajas tasas promedio de crecimiento económico, bajos niveles de ingreso por habitante y por consiguiente una distribución inequitativa de la riqueza.<sup>597</sup> En términos teóricos esto también se explica y se complementa de otra manera, es decir, es posible que la clave para conseguir el crecimiento y el desarrollo económico, no estuviera en la manipulación de variables macroeconómicas, sino en la reelaboración de las instituciones que regían el comportamiento y las relaciones entre individuos en su actividad cotidiana, en el interior de los negocios y en el seno del aparato del naciente estado.

En este sentido, el aspecto central desde el período que ha sido estudiado y hasta nuestros días ha estado relacionado con el problema de la agencia, es decir, con la delegación de cierto poder de decisión en la defensa de los intereses comunes y la aplicación de normas legales que han sido aprovechadas para la defensa de intereses particulares. De esta manera, en la creación de organismos del estado se puede utilizar su capacidad de decisión para obtener maliciosamente beneficios personales a expensas del ciudadano lo cual implica un riesgo moral. Esto cobra relevancia cuando se observa el interés de las elites locales para incrementar sus ganancias en los negocios y para ello debían controlar el poder político pues es el que se encargaría de defender sus derechos de propiedad. Por lo tanto, más que tratarse de una definición incorrecta, se trata de tener en cuenta lo que Ibarra destaca sobre la existencia de articulaciones funcionales que denomina *redes de negociación*. Al tiempo que se produce una alta especialización en el control de circuitos de circulación, la competencia se ciñe a los

---

<sup>596</sup> Margarita Carbó (2001), “Una constitución...”, *Op.cit.*, p. 54.

<sup>597</sup> Isaac Katz “Los derechos de propiedad en México. Un análisis económico del artículo 27 en las constituciones de 1857 y 1917”, *Sólo historia. historia constitucional*, INEHRM, número 13, México, pp. 15.

tensores de las relaciones de interdependencia. Sugiere que el funcionamiento de dichas redes de negociantes, fincadas en el crédito y la confianza, permiten salvar tensiones corporativas y crear nuevas territorialidades comerciales impulsadas por la prosperidad.<sup>598</sup> Así se teje entonces el vínculo entre la economía y la política y para aquéllos que se benefician, la definición de los derechos de propiedad les resulta muy favorable.

Finalmente, resulta complicado responder si es que las historias regionales son la suma de la historia nacional, esto es así porque los casos estudiados mostraron cómo la historia nacional y la regional se contraponían en ciertos momentos y cómo las instituciones se iban adaptando a las propias necesidades locales. En todo caso, no se trata de una suma, sino de la historia de una totalidad llamada México y sus partes interconectadas en un mismo sistema lleno de complejidades. Los conflictos entre el centro y las regiones fueron una constante en la vida política no sólo mexicana, sino en general hispanoamericana en los albores del siglo diecinueve, a pesar de las marcadas diferencias que existieron en la historia de la integración de cada una de las naciones.

La consolidación del Estado independiente se caracterizó por la marcada diferenciación cultural de las regiones a partir de las cuales se quiso integrar la nación moderna. El espíritu nacionalista que surge en las últimas décadas de la época colonial expresa la oposición que una parte de la sociedad, los criollos, manifiesta frente a España y la dominación colonial. Esto no supuso el consenso del conjunto de individuos.<sup>599</sup> En este sentido, la instauración de un nuevo sistema político se encontró en contradicción con el hecho de que la nación no se había constituido como tal: el Estado carecería de coherencia en tanto que la contradicción persistiera, mientras tanto, el desarrollo regional fue la alternativa elegida por aquéllos que tuvieron en sus manos la oportunidad de impulsar el cambio institucional.

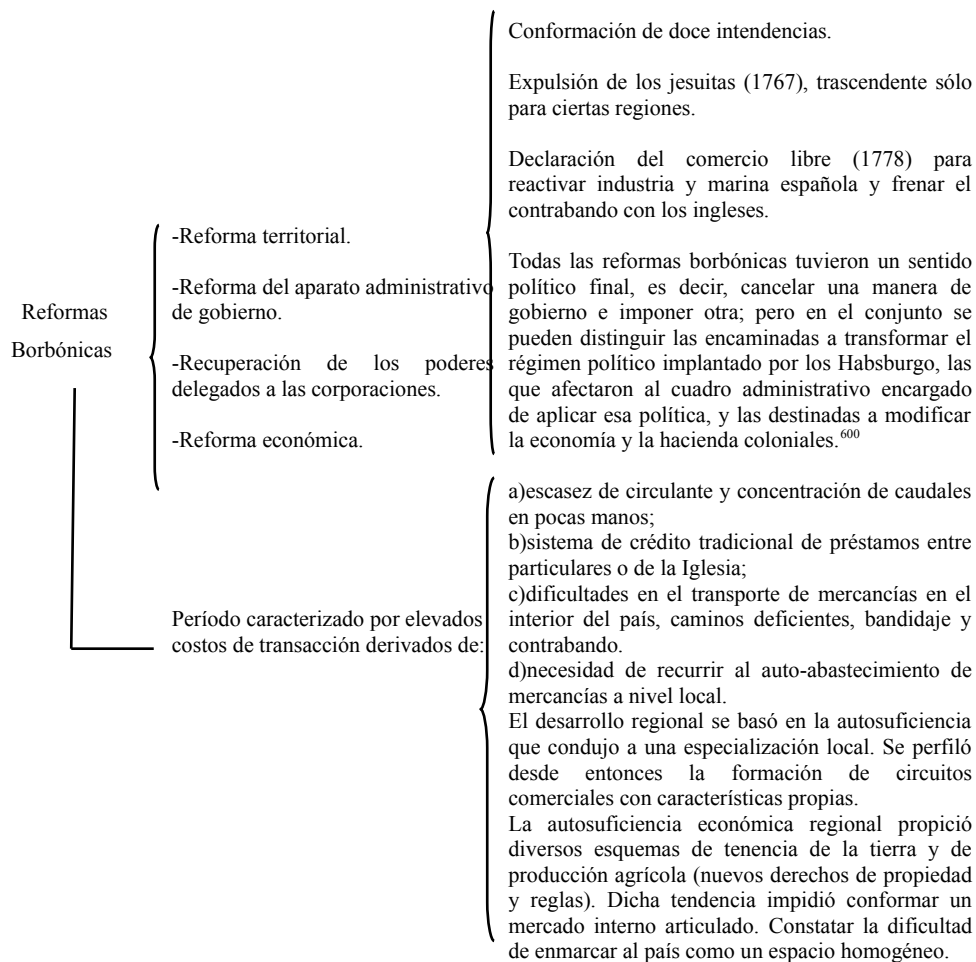
---

<sup>598</sup> Antonio Ibarra y Guillermina del Valle Pavón (coordinadores) (2007), *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII a XIX*, UNAM-FE, Instituto José María Luis Mora, México, pp. 7-16.

<sup>599</sup> Beatriz Urías Horcasitas (1988), Conciencia regional y poder central: ensayo sobre el pensamiento separatista yucateco en la primera mitad del siglo XIX, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, vol. 11, documento 137, [www.iih.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc11/137.html](http://www.iih.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc11/137.html)

Cuadro 1: El contexto nacional (Siglo XVIII)

El contexto parte de un acontecimiento trascendental, es decir, la política que los Borbones decidieron aplicar en las Indias a partir de 1760 incluyó propósitos más amplios tales como:



<sup>600</sup> Florescano, Enrique y Gil Sánchez, Isabel (1989), “La época de las Reformas Borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808”, Cárdenas Enrique (1989), *Historia Económica de México*, FCE, El Trimestre Económico, Lecturas 64, México, pp. 640,643.

Cuadro 2: El contexto nacional (Siglo XIX)

Después de la *Independencia* se buscaron soluciones para resolver los costos de transacción del siglo XVIII

Los resultados de la  
Independencia:

- La ley fue utilizada como mecanismo de poder para controlar la vida social.
- Los gobiernos federalistas, se ocuparon de extinguir los consulados de comercio
- Formación de circuitos mercantiles y financieros con un grupo de actores: Agiotistas.
- Disputas entre centralistas y federalistas. El grupo de los conservadores centralistas impulsó la elaboración del primer código mercantil nacional y un nuevo marco institucional.
- En 1830 el Congreso fundó el primer fondo de fomento industrial de la república: el Banco de Avío para Fomento de la Industria Nacional. La institución no tuvo el éxito esperado, pero fue trascendente por el fomento industrial.
- Se comenzaron a definir y las formas de garantizar los derechos de propiedad -centrados en la tenencia de la tierra-.
- Un resultado relevante ocurrió en el comercio, sobre exterior; algunos de los circuitos mercantiles heredados del período colonial se desarticularon. Se establecieron compañías extranjeras, principalmente británicas, francesas y alemanas, lo que representó una fuerte competencia para las firmas mercantiles que habían operado en el ámbito Novohispano.
- Constitución de 1857 (art.27). Sobre la propiedad.
- Leyes de Reforma.(enajenaciones).



Alberto Beltrán. *Leyes de Reforma* (s/f).

<http://pizarrondigital.wordpress.com/2007/11/13/aniversario-de-la-incorporacion-de-las-leyes-de-reforma-en-1873-a-la-constitucion-1857-la-importancia-de-la-laicidad-en-la-educacion/>

Cuadro 3: *El Noroeste*

Desde la llegada de los españoles al noroeste en el siglo XVI se definió un andamiaje institucional que sería el encargado de dar forma a un nuevo proyecto de formaciones sociales. En el siglo XIX fue cuando se produjo el ascenso de las elites regionales y provinciales que ya se venían consolidando desde finales de la colonia.

Siglo XVIII

- La Corona española obligó a que se instrumentaran medidas que permitieran el control e integración de los nativos al sistema de dominación español.
- Las misiones y la red de presidios que tenían la función de resguardar el área ocupada por los españoles y sus propiedades, así como la de contener invasiones indígenas, combatir a los insurrectos y abastecer a reales mineros, rancheros y haciendas que se iban formando.
- Desde la aplicación de las reformas borbónicas, en el noroeste pudo notarse la importancia y la necesidad de garantizar jurídicamente la apropiación de la tierra.
- La tierra, al convertirse en objeto de comercio fue adquirida por propietarios con plena libertad para comprarla, venderla y explotarla, dando paso al desarrollo de la minería, la agricultura, la ganadería y al comercio, el cual se convirtió en un eje regional articulador fundamental.
- Se atrajeron inmigrantes que provenían sobretodo de la península ibérica para la formación de centros de población que emergieron como ciudades en las que se desarrolló una primera generación de familias distinguidas o notables.
- Uno de los cambios ocurridos tuvo que ver con los colonos españoles, quienes se convirtieron a comienzos del siglo XIX, en los principales productores agrícolas y ganaderos, desplazando con ello a los pueblos indígenas.
- En el noroeste se resaltó desde el período colonial el aspecto institucional, en lo que se refiere a los cambios ocurridos en materia de derechos de propiedad, se formalizó su defensa.

Siglo XIX

- El papel de las elites económicas fue fundamental: los caudales obtenidos en la actividad productiva financiaron otras empresas en esta esfera y la comercial.
- Uno de los impulsos que favoreció el rompimiento de la estructura mercantil tradicional del noroeste en las dos primeras décadas del siglo XIX fue el contacto mercantil directo que logró establecerse con comerciantes extranjeros y de otras regiones del país.
- Los puertos de Mazatlán y Guaymas se convirtieron en las puertas que comunicaron a sus provincias con el mundo exterior.
- Fue importante explicar cómo se consolidaron las diferentes elites regionales, y analizar las modificaciones institucionales en la definición de la propiedad de la tierra, en los contratos para explotar los recursos y las dificultades en su aplicación.
- La idea de la colonización se mantuvo presente en la región; se otorgaron tierras en propiedad privada, con lo que se pretendió arraigar al colono y promover el desarrollo de la región; incorporar a los indígenas como propietarios y sujetos de obligaciones, entre ellas la de pagar tributos, es decir, incorporarlos al mercado en calidad de individuos.
- La guerra de Independencia coincidió con el establecimiento del sistema comercial del Pacífico en Estados Unidos y Europa, y el impacto sobre el noroeste fue significativo; apareció el contacto con el extranjero.

- Las circunstancias históricas que afectaron al noroeste en el período 1821-1854 influyeron en la escisión del sector social dominante en facciones antagónicas. Se aceleró el contacto del noroeste con el mercado internacional. Al término del período el noroeste había sufrido grandes transformaciones, la más patente era la pérdida de Alta California y Arizona.
- De la explotación colonial española había pasado a la influencia de los grandes sistemas económicos mundiales del momento y las comunidades indígenas avanzaron en su mayoría hacia su completa desintegración.
- Se trató de un proceso de largo plazo que comenzó de manera formal a partir de la implementación de las reformas borbónicas y se consolidó a mediados del siglo XIX, aunque en cada caso con sus propias particularidades.

Cuadro 4: La península de Baja California (Siglo XVIII)

En la historia de la península de Baja California fue fundamental el papel de los misioneros. Primero fueron los jesuitas (1697-1768) los que tomaron a su cargo las tareas de evangelización de los pueblos californios luego, tras el extrañamiento de la Compañía, las misiones fueron encomendadas a los padres franciscanos del Colegio de San Fernando de México (1768-1772), los que, a su vez, fueron sustituidos por misioneros dominicos (1772-1833)<sup>601</sup> cuyo primer contingente vino directamente de España.

La insularidad	{	Las transformaciones socioeconómicas y los cambios institucionales ocurridos experimentaron características particulares resultado de su lejanía geográfica -con el noroeste en particular y en general con el resto del país-; lo que marcó en la península una cierta <i>insularidad</i> reflejada en los constantes retrasos en la circulación de noticias, de la información y en el flujo de personas, por lo cual sus habitantes se involucraron en una dinámica propia.
Expulsión de los jesuitas, 1767	{	Un acontecimiento fundamental en la definición de los derechos de propiedad fue la expulsión de los jesuitas. La propiedad de la tierra perdió el carácter comunal que le dieron los Padres de la Compañía y los indígenas cayeron en condición de peones. Quienes aprovecharon la mala administración de las temporalidades de las misiones fueron los españoles y criollos que tomaron posesión de esas tierras y para ello pudieron contar con la mano de obra indígena.
Derechos de propiedad e incertidumbre	{	Lo que caracterizó a la península durante el período de estudio fue la incertidumbre. Se trató de un problema al que sus habitantes debieron enfrentarse sobre todo después de la expulsión de los jesuitas y con la llegada de los franciscanos en 1768.  La mayoría de los que recibieron los primeros títulos eran soldados de los presidios existentes en la península, un buen número solicitó la “reforma”, esto es, la licencia para retirarse del servicio. Por lo general eran criollos, algunos eran originarios de la propia California, otros de Sinaloa o de Sonora.
El cambio institucional	{	El período final de la colonia y las primeras décadas de vida independiente en la península de Baja California estuvieron marcados por una serie de cambios institucionales de orden formal inconsistentes con los intereses particulares de los habitantes de la península que intentaban participar en la construcción de una organización económica en la que los propietarios reconocían unas reglas del juego, determinadas más bien por la conformación del espacio y sus características ecológicas y por las necesidades diarias de la población; de ahí el papel que tuvo el contrabando para abastecer su pequeño mercado interno y su vinculación constante con el mundo exterior.  Los diferentes niveles de gobierno, ya fuera el local o el general no entendieron que un contrato sería completo si estableciera claramente lo que deben hacer cada uno de los contratantes, de haberlo hecho, la incertidumbre en los derechos de propiedad no habría tal. Al respecto, el caso contrastante ocurrió en la contracosta, en Sonora y Sinaloa, donde esto se comprendió bien en el proyecto para la definición de la propiedad privada desde muy temprana época.

<sup>601</sup> Se toma como año de término del período dominico 1833, porque en él fue decretada por el gobierno federal la secularización de las misiones californianas que para entonces subsistían. Aunque el régimen misional en Baja California logró pervivir en forma irregular por varios años. Véase Ignacio del Río, “Población y misiones de Baja California en 1772. Un informe de Fray Juan Ramos de Lora”.

*Cuadro 5: La península de Baja California (Siglo XIX)*

Se trató de un período en el cual los intentos para formar una nueva estructura económica estaban cargados de elevados costos de transacción, sobre todo cuando legalmente se intentaba hacer la distribución de derechos de propiedad.

- En la península se elaboraron diferentes marcos institucionales formales que pretendieron por un lado fomentar la colonización y por otro promover una organización económica sustentada en la ganadería, la minería y el comercio; pero que sin embargo, entorpecía el libre desarrollo de estas actividades al invalidar los títulos de propiedad, aun cuando en la realidad bajacaliforniana, sus habitantes contaban con sus propias reglas de operación para poner en marcha la economía local.
- Todavía entre 1858 y 1859 se carecía de una Ley Orgánica. El gobierno se vio obligado a asumir la independencia de acción y se instaló la Diputación Territorial el 17 de octubre de 1858, se declaró que estaría vigente mientras no se restableciera el orden en toda la República y se consideró legalmente autorizada. La Asamblea Legislativa expidió una Ley de baldíos, que al parecer, no correspondía en lo inmediato, a urgencias de interés público.
- La Ley exigía el reconocimiento de los derechos sociales y políticos de los habitantes de la península y establecía que eran derechos inseparables de la propiedad, por lo que debía respetarse esa propiedad en todas sus relaciones y la autoridad pública no podría, en caso alguno, cambiar la esencia de aquellos derechos. Asimismo, señalaba que la Asamblea Legislativa, estaba obligada a tomar cuantas medidas fueran conducentes para retirar del país las calamidades que lo estaban agobiando. Y se les pedía a quienes eran dueños de terrenos revalidar sus títulos, sin cuyo requisito no se considerarían como propietarios. Esta ley tuvo cierta importancia histórica, no por la ley misma, que no tuvo trascendencia, sino por las ideas en que se basó y por la búsqueda de una solución institucional a los problemas derivados del constante desconocimiento de los títulos de propiedad.
- El 12 de febrero de 1860 fue promulgado el Estatuto Orgánico y se expidió la Ley Orgánica fundamental. No obstante, durante ese año se declararon ilegales los títulos de propiedad de terrenos baldíos expedidos por algunas autoridades de Baja California, mientras no fueran revisados por el Gobierno General, especialmente los delimitados por la ley del 18 de agosto de 1824. A su vez, el Gobierno General, el 14 de marzo de 1861, declaró nulas y sin ningún valor las enajenaciones de baldíos que hubieran hecho las autoridades políticas o militares del Territorio sin el consentimiento del mismo Gobierno.
- Se dice que entonces el Partido del Norte se gobernó de una manera desordenada, combinando lucrativas especulaciones, enajenando grandes extensiones de los mejores terrenos de la frontera y se pensaba establecer nuevas colonias de mexicanos que se hubieran quedado en el territorio cedido a los Estados Unidos que desearan volver a la República, pero la Guerra de Intervención Francesa impidió su establecimiento.



*Cuadro 6: Sinaloa y Sonora*

*Siglo XVIII y hasta 1830*

- Se estudió el noroeste comprendido por los actuales estados de Sinaloa y Sonora, y pudo observarse cómo hacia 1767 los españoles habían alcanzado la consolidación de su dominio sobre los grupos asentados en los territorios de la región, hecho que se reforzó con la expulsión de los misioneros jesuitas que para entonces eran vistos como incómodos intermediarios entre la Corona y la Nueva España.
- A partir de esa fecha, el espacio geográfico comenzó una nueva organización en la que fue fundamental la temprana definición de los derechos de propiedad. Desde 1769 José de Gálvez dispuso el reparto, en propiedad privada, de las tierras de comunidad, medida que afectó la organización comunal de los pueblos indígenas y con ello la tenencia pasó a manos no indígenas.
- En la Constitución de 1825 del entonces Estado de Occidente, quedaron establecidas las disposiciones constitucionales que establecieron el requisito para votar de saber leer y escribir, y en general los únicos capaces eran los miembros de familias prominentes. Con este mecanismo de elección, las oligarquías de la región garantizaron que el poder no se les pudiera escapar de las manos. La Constitución Occidental fue más allá de lo previsto en la Carta Magna Federal de 1824, estableciendo una serie de derechos del gobernado, entre los que están: igualdad ante la ley, libertad de escribir e imprimir sus ideas; libertad para ejercer cualquier industria o cultivo y seguridad jurídica en cuanto a su persona, domicilio y propiedades.
- En Sonora y Sinaloa los vínculos familiares, de paisanaje, de negocios y de clientela se destacaron como hilos conductores que aseguraban el mantenimiento de los negocios. A finales de la colonia, logró consolidarse una primera generación de familias prominentes aplicando un método de casamientos exógamos que les permitió crear redes para salvaguardar sus intereses.
- Así logró desarrollarse una segunda generación que basó su supervivencia en la flexibilidad en la diversificación de las actividades económicas y en la creación de redes impulsada por el creciente contacto con el exterior, ésta se desarrolló luego de que en 1830 quedó formalmente disuelto el Estado de Occidente y se formaron los estados de Sinaloa y Sonora.
- Los comerciantes empezaron a incursionar en la especulación financiera comprando tierras, adquirieron propiedades urbanas, concedieron créditos e hipotecas a un interés usurero, afianzaron sus relaciones con el sector público, formaron alianzas crediticias con comerciantes extranjeros.

Cuadro 7: Sinaloa (Siglo XIX)

Sinaloa siglo XIX	
La escasez de moneda: problemas y soluciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre los principales problemas que enfrentó Sinaloa como entidad independiente estuvo la escasez de moneda circulante, por lo que desde principios del siglo XIX se insistía en la necesidad una Casa de Moneda.</li> <li>• Lograron reducir los costos de transacción ocasionados por dicha escasez y desde ese período resolvieron los problemas de manera formal aprovechando el Decreto Federal de 1824 que facultaba a los estados a fabricar moneda. Gracias a éste se fundó la Casa de Moneda de Culiacán dando inicio a la amonedación en 1846.</li> <li>• La Casa de Culiacán respondió a los mineros de Sinaloa y Sonora que eran de los más alejados de la ciudad de México, y que mientras tanto, dependieron de las Casas de Durango y la de Guadalajara.</li> </ul>
El comercio y el puerto de Mazatlán	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sinaloa, al igual que Sonora, conservó el conjunto de relaciones de épocas anteriores: el control de un reducido número de personas, la importación de manufacturas y la exportación de materias primas, sobre todo de metales preciosos no acuñados. Esto se tradujo en elevadas ganancias para quienes dominaban el comercio, pero también repercutían en elevados precios al consumidor y muy escaso fomento al sector manufacturero de ambas subregiones.</li> <li>• El puerto de Mazatlán fue central como área comercial y como centro de formación de una clase económica muy influyente en lo social, lo económico y lo político durante la primera mitad del siglo XIX, en la que el papel de los extranjeros fue de primera importancia.</li> </ul>
Los cambios institucionales: la tierra y la propiedad privada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre 1780-1789 se concluyó el 45.5% de los denuncios de tierras, lo cual señala que desde la colonia había un impulso colonizador muy importante.</li> <li>• A medida que disminuyó el auge minero en el noroeste, mineros y comerciantes invirtieron parte de sus capitales en la adquisición de tierras, acelerando la privatización y dando origen a grandes latifundios que sustentaron a las oligarquías locales, las cuales establecieron haciendas agrícolas y ganaderas que predominaron en el siglo XIX.</li> <li>• El despegue de la agricultura alentó progresivamente la privatización de las mejores tierras y del agua y un sinnúmero de haciendas y ranchos sustituyeron en algunos casos a las misiones en el abasto de artículos agropecuarios a las minas.</li> <li>• A principios del siglo XIX, la producción agropecuaria de la hacienda adquirió dinamismo y se fue configurando un sistema funcional hacienda-mina en las regiones más desarrolladas, además, comenzó a practicarse la ganadería extensiva.</li> <li>• El cambio institucional quedó plasmado en la primera Constitución del Estado de Sinaloa de 1831 en la que se redactaron ciertos artículos orientados a la defensa de la propiedad privada individual.</li> </ul>

Cuadro 8: Sonora

Sonora siglo XIX	
La escasez de moneda: problemas y soluciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La nueva organización económica enfrentó problemas desde sus inicios. Fue constante la escasez de moneda.</li> <li>• El proceso de desarrollo económico sonorense refleja que desde los circuitos comerciales novohispanos no se constituyó un mercado integrado, se basó en diversas redes de tratos comerciales con clientelas cautivas que absorbían los costos de operación de un complejo sistema alimentado por la escasez de moneda, la artificiosa tasación de efectos, la convivencia de sistemas de pago monetarios y no monetarios, además de la vigencia del endeudamiento forzoso y las formas coercitivas de trabajo.</li> </ul>
El comercio y el puerto de Guaymas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El comercio fue la actividad más lucrativa y preferida por el grupo de notables que se fueron consolidando junto con los extranjeros que se establecieron en el puerto de Guaymas.</li> <li>• Los sonorenses lograron convertir la agricultura en un importante negocio, dando paso al surgimiento de rutas comerciales interregionales, en especial el comercio de cabotaje que a través del puerto de Guaymas adquirió gran relevancia.</li> </ul>
Los cambios institucionales: la tierra y la propiedad privada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las características ecológicas de Sonora y la tecnología agrícola utilizada en la época colonial no permitieron el desarrollo agrario más que en las zonas cercanas a los sistemas hidrológicos donde se fundaron los pueblos de misión, los asentamientos de colonos españoles y los reales de minas.</li> <li>• Los únicos que tenían posibilidad de obtener tierras eran quienes tenían capital para ello. En Sonora, para fines del siglo XVIII, existía ya un grupo social con los medios para hacerlo. Los propietarios pudientes acapararon grandes extensiones de tierras, una parte para extender la actividad ganadera y otra con miras a la especulación futura.</li> <li>• El mayor auge del proceso privatizador ocurrió en la década de 1830 y en las dos décadas siguientes se dio un agotamiento. El gobierno del estado emitió una serie de leyes coercitivas como el Decreto número 10. La falta de comunicaciones adecuadas y el aislamiento en que se encontraban algunos ranchos, haciendas y comunidades, hizo difícil su aplicación.</li> <li>• En los años cuarenta disminuyeron los denuncios y muchos sonorenses abandonaron el estado a raíz del descubrimiento del oro en California. La emigración trató de resolverse con la colonización de europeos.</li> <li>• Entre 1830-1860 ocurrió una etapa de consolidación formal o legal del proceso de privatización de la tenencia de la tierra. Quienes entonces solicitaron tierras eran inversionistas que lo hacían para incorporarlas al mercado, eliminando a los antiguos productores: los pueblos y los misioneros.</li> <li>• El proceso de privatización dio forma a un grupo minoritario de propietarios interesados en producir para el mercado, con tierras destinadas primordialmente a la producción ganadera.</li> <li>• La mayoría de los denuncios fueron de pequeña y mediana propiedad, pero hubo una acumulación de tierras bajo dos formas: mediante el préstamo hipotecario y la compra y venta entre particulares, y la otra forma fue la acumulación familiar de tierras, siendo así que a partir de los años treinta surgió el latifundismo.</li> </ul>

Cuadro 9: Yucatán

En la historia de Yucatán, un tema presente en su desarrollo ha sido su individualismo regionalista, su localismo. Previo a la llegada de los españoles a la península, los antiguos mayas ocuparon una vasta región que comprende los actuales estados de Yucatán, Campeche, Tabasco y la mitad oriental de Chiapas y Quintana Roo. La rebelión indígena (*guerra de castas*) determinó lo que sería la división política definitiva de la península en tres estados, exacerbando la pugna entre las ciudades de Mérida y Campeche, hasta que el 19 de febrero de 1862, Benito Juárez ratificó la creación del estado de Campeche. El 4 de noviembre de 1901, Porfirio Díaz propuso y consiguió la creación del Territorio de Quintana Roo.

Hasta el siglo XVIII	Siglo XIX
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las circunstancias geográficas, la escasez de comunicaciones, la tardanza en recibir información del país y otros elementos fueron factores que influyeron en las tendencias localistas que formaron las “patrias chicas”, cada una de ellas con determinadas características sociales, económicas, políticas y demás.</li> <li>Cuando los españoles arribaron a la península, encontraron que los mayas vivían bajo una organización político-administrativa y territorial bien definida. No obstante, a la organización política indígena se superpuso la del Cabildo o Ayuntamiento, que vino a centralizar el gobierno de los pueblos.</li> <li>Desde el siglo XVII, la propagación de las estancias estimuló por un lado la dispersión de los indios, y por otro lo hizo en la organización económica pues dio paso a la formación de estancias en haciendas en el siglo XVIII.</li> <li>Los mecanismos institucionales de la explotación colonial en beneficio de los españoles, se basaban en tres formas de carácter básicamente tributario y hacían depender la producción de bienes y servicios de las comunidades nativas. Estos mecanismos fueron:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) la tributación civil y limosna eclesiástica;</li> <li>b) los repartimientos forzosos de <i>paties</i>, cera y otros productos, y</li> <li>c) los servicios personales.</li> </ul> </li> <li>A fines del período colonial, y a pesar de la existencia de una legislación restrictiva a la apropiación de los territorios indígenas, o bien los considerados realengos, y por necesidades del crecimiento económico, algunos cultivos agrícolas se extendieron sobre terrenos que hasta entonces no habían sido tocados por los no indígenas.</li> <li>Después de la Independencia de la Nueva España a la que Yucatán se adhirió, esta tendencia se incrementó de manera considerable y así se aceleró el desmantelamiento del viejo sistema, aunque de manera gradual</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos institucionales en defensa de la propiedad privada durante la primera mitad del siglo XIX comenzaron a definirse en las Cortes de Cádiz, entre 1812 y 1813. Se aprobaron las disposiciones constitucionales y las leyes enfocadas a terminar con la tenencia comunal de la tierra. Empezó a plantearse en Yucatán una fuerte política agraria, de carácter liberal, que buscaba privatizar las tierras comunales para promover el desarrollo de la ganadería y de la agricultura comercial.</li> <li>El 6 de abril de 1825 fue sancionada la Constitución Política del Estado libre de Yucatán. En dicho documento se plantea la defensa de la propiedad y se vincula con el reconocimiento de la ciudadanía.</li> <li>Yucatán fue donde se intentó aplicar con más tenacidad el proyecto liberal durante la primera mitad del siglo XIX, sobre todo entre 1841-1847, para satisfacer las expectativas de los grupos ávidos de incursionar en la ganadería, o bien las aspiraciones expansionistas de los hacendados y acaparadores de tierras.</li> <li>El proceso de privatización de tierras de corte liberal en Yucatán transitó de un relativo éxito, con la aplicación del decreto de 1813 (que dispuso la reducción a propiedad particular de todos los terrenos excepto los ejidos de los pueblos, comunes y realengos), el cual impulsó en diversas regiones la cría de ganado.</li> <li>De ahí se condujo hacia una cadena de fracasos, a partir de la ley de colonización de 1825 y hasta 1840, posteriormente, en 1841 y hasta 1847 se registró un período altamente satisfactorio para quienes estaban interesados en acaparar más tierras para la ganadería y entrada la década de los cincuenta para el cultivo del henequén.</li> <li>Yucatán entonces se separó por primera vez de México en 1840. Una segunda separación fue en 1844. Por fin, el 17 de agosto de 1848 Yucatán se reincorporó a la República mexicana. Se sujetó al régimen federal y se restableció de la vigencia de la Constitución de abril de 1825.</li> <li>La historia yucateca quedó marcada en la década de los cuarenta del siglo XIX. Los derechos de propiedad y de los ciudadanos fueron definidos cuando ocurrió la segunda separación de Yucatán del territorio mexicano en 1844.</li> </ul>

## Fuentes Consultadas

### *Siglas*

AHN	Archivo Histórico de Notarias, Ciudad de México.
AGEY	Archivo General del Estado de Yucatán, México.
BMNAH	Biblioteca Museo Nacional de Antropología e Historia, México.
BMLT	Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, México.
CEHM	Centro de Estudios de Historia de México Carso, México.

### *Leyes y decretos*

- Acta de Casamata. El ejército trigarante se voltea en masa contra Agustín Iturbide y surge la convocatoria de un nuevo Congreso Constituyente. Febrero 1, 1823 biblioteca garay 17 dic 2010 [http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1823\\_122/Acta\\_de\\_Casamata\\_El\\_ej\\_rcito\\_trigarante\\_se\\_voltea\\_\\_174.shtml](http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1823_122/Acta_de_Casamata_El_ej_rcito_trigarante_se_voltea__174.shtml)
- Acta de Independencia, Decreto sancionado el 6 de octubre de 1821. Consultada en: [www.biblioteca.tv/artman2/uploads/1/consti1812.pdf](http://www.biblioteca.tv/artman2/uploads/1/consti1812.pdf).
- Colección Carlos Bosch García (1995), *La guerra de castas en Yucatán. Catálogo de El Fénix, periódico de Campeche (1848-1851)*, Responsables Norma Angélica Maya Gatica, Ana Rosa Suárez Argüello y Marcela Terrazas Basante, IIH, Instituto José María Luis Mora, Conacyt, México.
- Constitución política de la Monarquía española. Promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812. Biblioteca Garay. [www.biblioteca.tv/artman2/uploads/1/consti1812.pdf](http://www.biblioteca.tv/artman2/uploads/1/consti1812.pdf).
- Constitución de Apatzingán, 1814. Decreto constitucional para la libertad de América Mexicana, sancionado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814.
- Decreto. Acta de Independencia. Octubre 6 de 1821. Tomado el 11 de octubre de 2008 de *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*. Ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano, [www. biblioweb.dgsca.unam.mx/dublanylozano/](http://www.biblioweb.dgsca.unam.mx/dublanylozano/)

- Decreto del gobierno Organización de las juntas de fomento y tribunales mercantiles, 15 de noviembre de 1841, en Biblioteca Garay, [www.biblioteca.tv](http://www.biblioteca.tv)
- Decreto. Constitución Federa de los Estados Unidos Mexicanos, octubre 4 de 1824.
- Decreto del gobierno Organización de las juntas de fomento y tribunales mercantiles, 15 de noviembre de 1841, en Biblioteca Garay, [www.biblioteca.tv](http://www.biblioteca.tv)
- Decreto del gobierno.-Marzo 10 de 1857 – Sobre nulidad de la venta de islas y terrenos baldíos de la Baja-California, Biblioteca Garay, [www.biblioteca.tv](http://www.biblioteca.tv)
- Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz, 1810-1813.
- Dublán, Manuel y Lozano, José María, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*. Ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano, México, 1876. Consultada en [www.biblioweb.dgsca.unam.mx/dublanylozano/](http://www.biblioweb.dgsca.unam.mx/dublanylozano/)
- *Informe leído a los miembros del Segundo Congreso constitucional de la época de la federación, informando diputados y senadores sobre la situación política, económica y social de México, 1851*, 4a. Serie Leg. 118 bis doc. 14 f,s caja 43, Archivo histórico de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia "Dr. Eusebio Dávalos Hurtado" (BNAH).
- Ley de desamortización de bienes de la iglesia y de corporaciones. Expedida el 25 de junio de 1856, por el presidente Ignacio Comomfort, consultada en Biblioteca Garay [www.biblioteca.tv](http://www.biblioteca.tv)
- *Ley sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos* (1863), Lourdes Romero Navarrete, Guía del Archivo Histórico de Terrenos Nacionales, CIESAS, proyecto noroeste, [consultada el 07 de mayo de 2011] <http://members.fortunecity.es/buho2/agaweb/paginas/08-10.htm>
- Ordenanzas de la Ilustre Universidad, y casa de contratación de la M.N. y M.L. Villa de Bilbao, insertos sus reales privilegios, aprobadas y confirmadas por el Rey Nuestro Señor, Don Felipe Quinto (Que Dios guarde) año de 1737. (Reimpresas en 1796 en Madrid), pueden consultarse en la Biblioteca Jurídica Virtual del instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, [fecha de consulta 13 de noviembre de 2008], [www.bibliojuridica.org](http://www.bibliojuridica.org)
- Tratado de Guadalupe Hidalgo. Tratado de paz, amistad y límites entre la República Mexicana y los Estados Unidos de América, 30 de mayo de 1848. Biblioteca Garay, [Consultado el 6 de junio de 2008] [www.biblioteca.tv](http://www.biblioteca.tv)

*Prensa*

- *El Fénix*, periódico de Campeche, Yucatán, México.
- *Revista de Mérida*, Periódico Mercantil Noticioso y de Anuncios, Progreso, Yucatán, México.
- *La Esperanza*, Semanario Mercantil, Agrícola, Literario y Economía, Yucatán, México.
- *El Monitor Republicano*, México.
- *La nueva época*. Periódico del Gobierno de Yucatán, México.
- *El siglo XIX*, México.

*Conferencia*

- Eric Van Young, “Las redes sociales”. Presentación del libro Ibarra, Antonio y Valle Pavón, Guillermina del (2007), *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII-XIX*, Facultad de Economía, UNAM, Instituto Mora, celebrada el 26 de septiembre de 2008, Instituto Mora, México.

*Bibliografía y hemerografía*

- Alamán, Lucas (1968), *Historia de Mejico. Desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, Parte primera, Tomo III, Editorial JUS, México.
- Altable, María Eugenia (1998), “Autonomía y centralización en el México del siglo XIX. El caso de Baja California”, *Secuencia, Revista de Historia y Ciencias Sociales*, Instituto Mora, México, número 41, mayo-agosto, pp. 5-37.
- Amao Manríquez, Jorge Luis(1997), *Mineros, misioneros y rancheros de la Antigua California*, INAH, Plaza y Valdes Editores, México.
- Arcila Farías, Eduardo (1974), *Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España. I. Ideas económicas, comercio y régimen de libre comercio*, SepSetentas, 117, México.

- Arriaga, Ponciano. El señor Arriaga, como miembro de la Comisión de Constitución, presentó el siguiente Voto Particular sobre el Derecho de Propiedad, Junio 23, 1856. El documento puede consultarse en Gloria Villegas Moreno y Miguel Ángel Porrúa Venero (Coordinadores) Margarita Moreno Bonett (1997), *De la crisis del modelo borbónico al establecimiento de la República Federal*. Enciclopedia Parlamentaria de México, del Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, LVI Legislatura. México. Primera edición, Serie III. Documentos. Volumen I. Leyes y documentos constitutivos de la Nación mexicana. Tomo II. p. 486. También en el sitio web de la Biblioteca Garay: [www.biblioteca.tv](http://www.biblioteca.tv)
- Ayala Espino, José (1999), *Instituciones y economía. Una introducción al neoinstitucionalismo económico*, FCE, México.
- Balmori, Diana, Voss, Stuart F. y Wortman, Miles (1990), *Las alianzas de familias y formación del país en América Latina*, FCE, Sociología, México.
- Barjau, Luis (1975), “El concepto de casta en Yucatán”, *Nueva Antropología Revista de Ciencias Sociales*, núm. 1, sección contenido. [www.bibliojuridica.org](http://www.bibliojuridica.org)
- Barragán Barragán, José, *Representación y democracia en las Cortes de Cádiz*, Biblioteca Jurídica Virtual, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, pp.19-73. [www.bibliojuridica.com](http://www.bibliojuridica.com)
- Beato, Guillermo, et.al. (1993), *La participación del Estado en la vida económica mexicana, 1767-1910*, INAH, Colección científica, serie Historia, México, pp. 95-170.
- Bernecker, Walther L. (1992), *De agiotistas y empresarios. En torno a la temprana industrialización mexicana (siglo XIX)*, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia.
- Biblioteca Jurídica Virtual, *Revista Jurídica*. Boletín mexicano de derecho comparado, núm. 90, fecha de consulta: 12-nov-2008.
- Bird Simpson, Lesley (1995), *Muchos Méxicos*, FCE, México.
- Blanco, Mónica y Romero Sotelo, María E. (2000), “Los límites institucionales del crecimiento económico. Avances y retrocesos de la política borbónica en el siglo XVIII novohispano”, *Investigación Económica*, vol. LX:231, enero-marzo, UNAM-FE, México, pp. 139-180.
- Bojorquez Urzaiz, Carlos (1978), “Estructura agraria y maíz a partir de la “guerra de castas”, *Revista de la Universidad de Yucatán*, núm. 120, pp. 15-35.



- Borja, Rodrigo (selección de notas) (2000), *Encuentros en Yucatán*, Miguel Ángel Porrúa, México.
- Bracamonte y Sosa, Pedro (2003), *Los mayas y la tierra. La propiedad indígena en el Yucatán colonial*, CIESAS, Instituto de Cultura de Yucatán, Porrúa, México.
- Bracamonte y Sosa, Pedro (1994), *La memoria enclaustrada. Historia de los pueblos indígena de Yucatán, 1750-1915*, Universidad Autónoma de Yucatán, México.
- Bracamonte y Sosa Pedro (1990), “Sociedades de sirvientes y uso del espacio en las haciendas de Yucatán;1800-1860”, *Historia mexicana*, 157, vol. XL, núm. 1. julio-septiembre, El Colegio de México, México, pp. 53-77.
- Brading, D. A.(1993), *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, FCE, México.
- Busto Ibarra, Karina (2006), “Mazatlán: estructura económica y social de una ciudad portuaria, 1854-1869”, en Miño Grijalva, Manuel (Coord.), *Núcleos urbanos mexicanos siglos XVIII y XIX, mercado, perfiles sociodemográficos y conflictos de autoridad*, El Colegio de México, México, pp. 273-372.
- Cámara Zavala, Gonzálo (1947), “Historia de la industria henequenera hasta 1919”, *Enciclopedia Yucatanense*, Edición oficial del Gobierno de Yucatán, México, tomo III, pp. 685-687.
- Campos García, Melchor y Güemes Pineda, Arturo (2008), Edición y estudio preliminar *Colección de leyes, decretos y órdenes del Augusto Congreso del Estado libre de Yucatán, 1823-1832*, Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, Tomo 1, Mérida, México.
- Canudas, Enrique, *Las venas de plata en la historia de México, Síntesis de Historia económica siglo XIX*, Volumen II, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Editorial Utopía, México.
- Carbajal Cortés, Raúl (1999), *Recepción de las ideas económicas a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX*, Tesis de Maestría, UNAM, Facultad de Economía, División de Estudios de Posgrado, México.
- Carbó Margarita (2001), “Una constitución liberal para una sociedad conservadora. La carta magna de 1857 y la comunidad campesina”, *Sólo historia. Historia constitucional*, INEHRM, número 13, México, pp. 52-59.

- Cárdenas Sánchez, Enrique (2003), *Cuándo se originó el atraso económico de México. La economía mexicana en el largo siglo XIX, 1780-1920*, Biblioteca Nueva, Colección El Arquero, Fundación Ortega y Gasset, España.
- Cardoso Ciro F. S. (1987), *Formación y desarrollo de la burguesía en México siglo XIX*, Siglo XXI Editores, México.
- Careaga Viliesid, Lorena (2000), *De llaves y cerrojos: Yucatán, Texas y Estados Unidos a mediados del siglo XIX*, Instituto Dr. José María Luis Mora, México. Careaga Viliesid, Lorena,
- Careaga Viliesid, Lorena “Filibusteros, mercenarios y voluntarios: los soldados norteamericanos en la guerra de castas de Yucatán, 1848-1850”, en Ana Rosa Suárez Argüello y Marcela Terrazas Basante (coordinadoras) (1997), *Política y negocios. Ensayos sobre la relación entre México y los Estados Unidos en el siglo XIX*, IIH-UNAM, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, Serie Historia Moderna y Contemporánea de México, México, , pp. 123-200.
- Cariño Olvera, Martha Micheline (2000), *Historia de las relaciones hombre naturaleza en Baja California Sur, 1500-1940*, Universidad Autónoma de Baja California Sur, SEP. México.
- Carstensen, Fred y Roazen, Diane (1992), “Foreing markets, domestic initiative, and the emergence of a monocrop economy: the Yucatecan experience, 1825-1903”, *Hispanic American Historical Review* 72:4, noviembre, pp. 555-592.
- Caso Barrera Laura (2002), *Caminos en la selva. Migración, comercio y resistencia. Mayas yucatecos e itzaes, siglos XVII-XIX*, El Colegio de México, FCE, México.
- Castro Liera, Erín y Cariño Olvera, Micheline (1998), “Estudio de los contratos para la explotación del guano expedidos durante el porfiriato en sudcalifornia”, *Clío*, volumen 6, número 22, p. 15-32.
- Cázares Aboytes, Pedro (2004), “La propiedad de la tierra y su evolución en el norte de Sinaloa: El caso de El Fuerte”, *Clío*, Nueva Época, vol. 4, núm. 32, pp. 133-154.
- Cervantes de Salazar, Francisco, Publicación: [S.l.] : [s.n], [19--], Edición digital basada en la de Madrid, Atlas, 1971. [en línea] Biblioteca Virtual Cervantes <http://www.cervantesvirtual.com/obra/cronica-de-la-nueva-espana—0/>, consultada el 20 de diciembre de 2010.

- Chandler, Alfred D.(1996), *Escala y diversificación. La dinámica del capitalismo industrial*, Tomo I, Prensas Universitarias de Zaragoza, España.
- Clavijero, Francisco Xavier (2007), *Historia de la Antigua o Baja California*, Porrúa, Sepan Cuantos, número 143, México.
- Cline, Howard (1949), “La aurora yucateca y el espíritu de empresa de Yucatán, 1825-1847” *Revista de Estudios Yucatecos*, núm. 2, septiembre, Mérida.
- Coase, Ronald H. (1937), “The nature of the firm”, *Economica* 4(16), pp. 386-405.
- Coatsworth, John H. “Economic and institutional trajectories in nineteenth-century Latin America”, en Coatsworth y Taylor (1998), *Latin America and the world economy since 1800*, David Rockefeller Center for Latin American Studies, Harvard University, Cambridge, pp. 23-54.
- Coatsworth, John H. (1990), *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII-XIX*, Alianza Raíces y razones, México.
- Contreras Sánchez, Alicia del Carmen (1987), “El palo de tinte, motivo de un conflicto entre dos naciones, 1670-1802”, *Historia Mexicana* 145, XXXVII:1, julio-septiembre, El Colegio de México, México, pp. 49-74.
- Contreras Sánchez, Alicia del Carmen (1987), *El palo de tinte, su proceso de explotación y sus circuitos comerciales, 1750-1807*, Tesis de Licenciatura, Facultad de Economía, UNAM, México.
- Contreras Valdez, José Mario (2006), *La oligarquía del territorio de Tepic 1880-1912. Sus negocios y política*, Tesis de Doctorado en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.
- Cuevas Áramburu, Mario (compilador) (1989), *Sonora. Textos de su historia I*, Gobierno del Estado de Sonora, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis, Mora, México.
- Delgado, Josep M. (2006), “La desintegración del Imperio español. Un caso de descolonización frustrada (1797-1837)”, *Islas e Imperios, Estudios de historia de las sociedades en el mundo colonial y postcolonial*, número 8, primavera, pp.5-44.
- Documento de trabajo, Geografía e historia de Sinaloa, Universidad de Baja California, consultado en <http://chinolas.tripod.com/sinaloa.htm>
- *Enciclopedia Sonora en tus Manos*, <http://enciclopedia.sonora.gob.mx/Runscript.asp?p=ASP\pg70.asp&page=70>

- Engerman, Stanley L. y Sokoloff Kenneth (1994), “Factor endowments, institutions, and differential paths of growth among new world economies: a view from economic historians of the United States”, *Historical paper no. 66, National Bureau of Economic Research*, Cambridge, Massachusetts.
- Engerman, Stanley L. y Sokoloff Kenneth (2003), “Institutional and non-institutional explanations of economic differences”, *Working paper 9989, National Bureau of Economic Research*, Cambridge, Massachusetts.
- Engerman, Stanley L. y Sokoloff Kenneth (2005), “Colonialism, inequality, and long-run paths of development”, *Working Paper 11057, National Bureau of Economic Research*, Cambridge, Massachusetts.
- Ferrer Muñoz, Manuel (2002), “Un cuarto de siglo de constitucionalismo en Yucatán”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, Vol. XIV, Mexico, [www.bibliojuridica.org](http://www.bibliojuridica.org)
- Ferrer Muñoz, Manuel (2003), “La condición del mundo indígena en Yucatán durante la monarquía borbónica”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, vol. XV, sección de contenido, pp. 169-189.
- Flores Caballero, Romeo (1969), *La contrarrevolución de la Independencia. Los españoles en la vida política, social y económica de México (1804-1838)*, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Nueva Serie 8, México.
- Florescano Enrique y Gil Sánchez, Isabel (1997), “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808”, *Historia general de México 1*, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, México, pp. 471-590.
- Florescano, Enrique (1989), “Los fundamentos de la propiedad: los títulos originarios de la propiedad de la tierra en al Nueva España”, Enrique Cárdenas, *Historia Económica de México*, El Trimestre Económico, Lecturas 64, vol. 1, FCE, México, pp. 329-376.
- Florescano, Enrique y Gil Sánchez, Isabel (1989), “La época de las Reformas Borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808”, Cárdenas Enrique (1989), *Historia Económica de México*, FCE, El Trimestre Económico, Lecturas 64, vol 1, México, pp. 639-677.

- Florescano, Enrique y Gil Isabel (comp.) (1976), *Descripciones económicas regionales de Nueva España, Provincias del Norte 1790-1814*, INAH, SEP, México.
- Florescano Enrique y Gil Sánchez, Isabel (1973), *Descripciones económicas generales de Nueva España, 1784-1817*, Fuentes para la historia económica de México, SEP-INAH, México.
- Furtado, Celso (1982), *El subdesarrollo latinoamericano*, FCE, El Trimestre Económico 45, México.
- García Becerra, José Antonio (1996), *El Estado de Occidente. Realidad y cisma de Sonora y Sinaloa, 1824-1831*, COBAES, México, pp.25-26.
- García Bernal, Manuela Cristina, (1994), “Desarrollos indígena y ganadero en Yucatán”, *Historia Mexicana 171*, vol. XLIII:3, enero-marzo, El Colegio de México, México, pp.373-400.
- García Cortés, Adrián (1992), *La Fundación de Mazatlán*, FCE, México.
- García Velarde, Raúl y Pérez Figueroa, Genaro (2009), *Folletos y hojas sueltas del Yucatán de los siglos XIX y XX. Catálogo*, Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, México.
- Gerhard, Peter(1991), *La Frontera Sureste de la Nueva España*, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Geografía, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Glantz, Margo (1973), *Un folletín realizado: la aventura del conde De Raousset-Boulbon*, Sep Setentas 75, México.
- González López, Pedro, “San Blas. Surgimiento y decadencia”, en Jaime Olveda y Juan Carlos Reyes Garza (1994), *Los puertos noroccidentales de México*, El Colegio de Jalisco, Universidad de Colima, INAH, México.
- Gonzálo Cámara Zavala (1947), “Historia de la industria henequenera hasta 1919”, *Enciclopedia Yucatanense*, Edición oficial del Gobierno de Yucatán, México, tomo III.
- González Navarro, Moisés (1979), *Raza y tierra, la guerra de castas y el henequén*, 2a. ed., El Colegio de México, México.
- González, María del Refugio (1991), “Comercio y comerciantes en México en el siglo XIX”, *Centenario del Código de Comercio*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Serie E, varios, número 50. Biblioteca Jurídica virtual.

- Grageda Bustamante, Aarón (2003), *Seis expulsiones y un adiós. Despojos y exclusiones en Sonora*, Plaza y Valdes, Universidad de Sonora, México.
- Güemes Pineda, Arturo (1998), “El abigeato como resistencia indígena en Yucatán, 1821-1847”, *Revista Relaciones, Estudios de Historia y Sociedad*, vol. IX, núm, 35, pp. 53-91.
- Güemes Pineda, Arturo (2005), *Mayas, gobierno y tierras frente a la acometida liberal en Yucatán, 1812-1847*, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.
- Gutierrez, Édgar O., “Vascos-navarros en el lejano noroeste novohispano”, en Jaime Olveda (1998), *Los vascos en el noroccidente de México, siglos XVI-XVIII*, El Colegio de Jalisco, México.
- Haber, Stephen (1997), *How Latin America fell behind. Essays on the economic histories of Brazil and Mexico 1800-1914*, Standford University Press, California.
- Hamnett, Brian (1985), *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, FCE, México, pp. 152- 163.
- Hamnett, Brian, “Absolutismo ilustrado y crisis multidimensional en el periodo colonial tardío, 1760-1808”, *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, Nueva Imagen, México.
- Hamnett, Brian (1969), “The appropriation of Mexican Church Wealth by the Spanish Bourbon Government. 'The Consolidación de Vales Reales', 1805-1809”, *Journal of Latin American Studies*, Cambridge University Press, Vol.1, No. 2, Noviembre, pp. 85-113.
- Hernández de Aparicio, Pilar, “La Compañía de los Cardona y sus viajes a las pesquerías de perlas de la costa de California”, *Anuario de Estudios Americanos*, volumen 33, pp. 405- 431.
- Hernández Silva, Héctor Cuauhtémoc (2002), “Los pueblos yaquis y los circuitos económicos de Sonora a principios del siglo XIX”, *Desacatos*, núm. 10, otoño-invierno.
- Hernández Silva, Héctor Cuauhtémoc (1995), *Las élites regionales del Estado de Sonora, 1790-1831*, Tesis de Doctorado en Historia, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, México.
- Herrera Canales, Inés, “La circulación: transporte y comercio”, en Cardoso, Ciro (1988), *México en el siglo XIX (1821-1910) Historia económica y de la estructura social*, Nueva Imagen, México, pp. 193-194.

- Herrera Canales, Inés (1977), *El comercio exterior de México 1821-1875*, El Colegio de México, Nueva Serie 25, México.
- Hirschman, Albert O.(1984), "Orto y ocaso de la economía del desarrollo", *De la economía a la política y más allá*, FCE, México.
- Humboldt, Alejandro von (1959), *Ensayo político sobre Nueva España*, Editorial Nacional, México.
- Ibarra Bellon, Araceli (1998), *El comercio y el poder en México, 1821-1864. La lucha por las fuentes financieras entre el Estado central y las regiones*, FCE, Universidad de Guadalajara, México.
- Ibarra Escobar, Guillermo "El espacio económico antes de la independencia", *Regiones Prehispánicas I*.
- Illades, Carlos (1990), "De los gremios a las sociedades de socorros mutuos: el artesanado mexicano, 1814-1853" *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, vol. 13, México.
- Ibarra Romero, Antonio, y Valle Pavón, Guillermina del (coordinadores) (2007), *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII a XIX*, Facultad de Economía, UNAM, Instituto José María Luis Mora, México.
- Kapp, K. William (1963), *Los costes sociales de la empresa privada*. Oikos-Tau, Barcelona.
- Isaac Katz "Los derechos de propiedad en México. Un análisis económico del artículo 27 en las constituciones de 1857 y 1917", *Sólo historia. Historia constitucional*, INEHRM, número 13, México, pp. 14-25.
- Kuntz Ficker, Sandra (Coordinadora) (2010), *Historia Económica General de México, de la colonia a nuestros días*, El Colegio de México, Secretaría de Economía, México.
- Labastida, Luis G. *Estudio histórico y filosófico sobre la legislación de los bancos y proyecto de ley que presenta el Lic. Luis G. Labastida por disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, [en línea] Biblioteca Cervantes, consultado el 15 de diciembre de 2010. <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01593630435693813000035/p0000008.htm?marca=yucat%E1n#3484>

- Ladd, Doris M (1984), *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826*, FCE, México.
- Lara Zavala, Hernán (2008), *Península, Península*, Alfaguara, México. Lanzáduri Benítez, Gisela y Vázquez Mantecón, Verónica (1988), *Azúcar y Estado (1750-1880)*, SEMIP, AZÚCAR S.A. C.V., FCE, Universidad Autónoma Metropolitana, México.
- Lassépas, Ulises Urbano (1859), (Prólogo David Piñera Remírez, 1995), *Historia de la colonización de la Baja California y decreto del 10 de marzo de 1857*, Colección Baja California: Nuestra Historia, SEP, UABC, México.
- López de Cogolludo, Diego (1688), “Historia de Yucatán”, libro II, cap. XII, Como vinieron los primeros religiosos de San Francisco á Yucatan, y predicaron el Santo Evangelio, texto en la web por FAMSI Foundation for the advancement of mesoamerican studies inc.
- López González, Georgina (2005), “Los debates en torno a la creación de los territorios federales en el Congreso Constituyente de 1823-1824” *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, número 321, vol. 42.
- López Serrelangue, Delfina (1968) “Las misiones jesuitas de Sonora y Sinaloa, base de la colonización de la Baja California”, *Revista de Estudios Novohispanos*, IHH Digital, UNAM, México, v. 2, pp. 1-67.
- Lucero Aja, Carlos “La Casa de Moneda de Hermosillo”, primera parte, lunes 31 de Agosto de 2009 [en línea] consultado en: [http://www.contactox.net/index.php?option=com\\_content&task=view&id=2370&Itemid=53](http://www.contactox.net/index.php?option=com_content&task=view&id=2370&Itemid=53)
- Lucero Aja, Carlos “La Casa de Moneda de Hermosillo”, segunda parte, 4 de septiembre de 2009, [en línea], consultado el 13 de febrero de 2011 en: [http://www.contactox.net/index.php?option=com\\_content&task=view&id=2390&Itemid=53](http://www.contactox.net/index.php?option=com_content&task=view&id=2390&Itemid=53)
- Ludlow, Leonor y Marichal, Carlos, “Moneda, hacienda pública y crédito, 1780-1910”, Alvarado, Armando, Martínez Zepeda, Jorge “Ensenada. La Cenicienta del Pacífico”, en Jaime Olveda, Juan Carlos Reyes Garza (1994), *Los puertos noroccidentales de México*, El Colegio de Jalisco, Universidad de Colima, INAH, México.



- Marichal, Carlos (1992), “La bancarrota del virreinato: finanzas, guerra y política en la Nueva España, 1770-1808”, en Josefina Zoraida Vázquez, *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, Nueva Imagen, México, pp. 153-186.
- Marichal, Carlos “La economía de la época borbónica al México independiente, 1760-1850”, Kuntz Ficker, Sandra (Coordinadora) (2010), *Historia Económica General de México, de la colonia a nuestros días*, El Colegio de México, Secretaría de Economía, México, pp. 173-209 .
- Mayer, Alicia (coord.), *México en tres momentos. 1810-1910-2010. Hacia la conmemoración del bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución Mexicana, retos y perspectivas*, UNAM, Tomo II, México, pp.15-28.
- Mena Brito, Bernardino (1962), *Historia de las desmembraciones del estado de Yucatán efectuadas por el gobierno nacional, el Petén, Belice, Campeche, Quintana Roo*. Editoriales publicados en el diario “Novedades”, de México, D. F. Del 28 de julio al 26 de agosto de 1954, Ediciones BOTAS, México.
- Mentz, Brígida von (2006), “Noticias sobre alemanes en México durante el triunvirato y la presidencia de victoria”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Álvaro Matute (editor), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, v. 7, 1979, p. 67-92. DR © Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.
- Mentz, Brígida von, Radkau, Verena Scharrer, Beatriz y Turner Guillermo (1982), *Los pioneros del imperialismo alemán en México*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Ediciones de la Casa Chata, México.
- Meyer, Rosa María (2003), “Agüero, González y Compañía: una empresa familiar en el México independiente” en Mario Trujillo Bolio y José Mario Contreras Valdez (editores) *Formación empresarial, fomento industrial y compañías agrícolas en el México del siglo XIX*, CIESAS, México.
- Molas, Pere (1985), *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*, Cátedra, Historia Serie Menor, Madrid.
- Molina Enríquez, Andrés (1976), *La Revolución Agraria en México*, Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana, A. C., México.

- Molina Enríquez, Andrés(1908), *Los grandes problemas nacionales*, Capítulo cuarto. Influencia de las leyes de reforma sobre la propiedad, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01471652101247384191291/index.htm>
- Mota Palmas, Karina Del Rocio (2010), *Justicia liberal y delitos económicos: contrabando, falsificación de moneda. México, 1824-1869*, Versión preliminar de tesis de maestría en Historia, FfyL, UNAM, México.
- Nakayama Arce, Antonio (1996), *Sinaloa: un bosquejo de su historia*, Universidad Autónoma de Sinaloa, México.
- Nakayama Arce, Antonio (1975), *Sinaloa, el drama y sus actores*, INAH, México.
- Nava Jacal, Eric y Nivón Ramírez, Raúl, “De las fuerzas militares, la democracia, los ciudadanos y los partidos”, “Introducción”, en Josefina Mac Gregor (coordinadora) (2010), *Miradas sobre la nación liberal: 1848-1948. Proyectos, debates y desafíos*, Libro 3. El poder, UNAM, Macroproyecto 4: Diversidad, cultura nacional y democracia en los tiempos de la globalización: las humanidades y las ciencias sociales frente a los desafíos del siglo XXI, Línea de investigación 4: Proyecto de nación y búsqueda de identidad nacional. Subproyecto 26: En busca de una nación liberal: sociedad, democracia y educación. 1848-1948, pp. 71-73.
- North, Douglass C. (2006), *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, FCE, México.
- North, Douglass C (1969), *Una nueva historia económica. Crecimiento y bienestar en el pasado de los Estados Unidos*, Editorial Tecnos, Madrid.
- Olea, Héctor R. (1985), *Sinaloa a través de sus constituciones*, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie Textos y Estudios Legislativos, número 60, México, p. 92., Biblioteca Virtual, <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=271>
- Olson, Mancur (1996), “Big bills on the sidewalk. Why some nations are rich, and other poor”, *Journal of Economic Perspectives*, vol. 10, número 12, primavera.
- Olveda, Jaime (1990) “Proyectos de colonización en la primer a mitad del siglo XIX”, *Revista Relaciones. Estudios de historia y sociedad* 42, El Colegio de Michoacán, primavera, vol XI, pp. 23-47.

- Olveda, Jaime (1996), *Inversiones y empresarios extranjeros en el noroeste de México. Siglo XIX*, El Colegio de Jalisco, México.
- Olveda, Jaime (1998), “Mineros y comerciantes vascos en el sur de Sinaloa”, en Jaime Olveda (1998), *Los vascos en el noroccidente de México, siglos XVI-XVIII*, El Colegio de Jalisco, México.
- Olveda, Jaime y Juan Carlos Reyes Garza (1994), *Los puertos noroccidentales de México*, El Colegio de Jalisco, Universidad de Colima, INAH, México.
- Orozco, Wistano Luis (1975), *Los ejidos de los pueblos*, El Caballito, México.
- Ortega Noriega, Sergio (1987), *Sinaloa, una historia compartida*. México: Gobierno del Estado de Sinaloa, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, vol. 1, pp. 80-117.
- Ortega Noriega, Sergio (1993), *Un ensayo de historia regional, 1530-1880*, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, México.
- Ortega Noriega, Sergio (1999), *Breve historia de Sinaloa*, FCE, El Colegio de México.
- Palti, Elías José (compilador e introducción) (1998), *La política del disenso. La “polémica en torno al monarquismo” (México, 1848-1850)... y las aporías del liberalismo*, FCE, México.
- Patch, Robert W. (1978), “El mercado urbano y la economía campesina en Yucatán durante el siglo XVIII”, *Revista de la Universidad de Yucatán*, núm. 117-118, pp. 83-96.
- Patch, Robert W. (1990), “Descolonización, el problema agrario y los orígenes de la Guerra de Castas, 1812 y 1847”, en Othón Baños, *Sociedad, estructura agraria y estado en Yucatán*, UADY, Mérida.
- Pérez Herrero, Pedro (1992), *Comercio y mercados en América Latina colonial*, Colección MAPFRE, Madrid, pp.227-317.
- Pérez Herrero, Pedro (1998), *Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico*, El Colegio de México, México, pp. 164-215.
- Pinzon Ríos, Guadalupe (2004), *Entre el deber y la muerte. Hombres de mar en las costas novohispanas, el caso de San Blas (1768-1800)*, Tesis de maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México.
- Pinzon Ríos, Guadalupe (2006), “La independencia en el noroeste de México. Estudio historiográfico”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Ernesto de la Torre Villar, Arturo Langle, Álvaro Matute y Martín Quirarte (editores), México, Universidad

- Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, v. 5, 1976, p. 37-52. DR © Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. IIH Digital.
- Piñera Ramírez, David (2006), “La independencia en el noroeste de México. Estudio historiográfico”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Ernesto de la Torre Villar, Arturo Langle, Álvaro Matute y Martín Quirarte (editores), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, v. 5, 1976, p. 37-52. DR ©. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. IIH Digital.
  - Piñera Ramírez, David (1991), *Ocupación y uso del suelo en Baja California. De los grupos aborígenes a la urbanización dependiente*, UNAM, Centro de Investigaciones Históricas, UABC, México.
  - Pipitone, Ugo (1995), *La salida del atraso. Un estudio histórico comparativo*, FCE, CIDE, México.
  - Potash, Robert A. (1986), *El Banco de Avío de México. El fomento de la industria, 1821-1846*, FCE, México, 294 p.
  - Quezada, Sergio Prudencio Augusto (1977), *El comercio marítimo entre Sisal y Campeche a mediados del siglo XVIII. (El origen de la producción y el capital comercial en la provincia de Yucatán)*, Tesis de licenciatura en Economía, Facultad de Economía, UNAM, México.
  - Quirós, José María, *Guía de negociantes. Compendio de la legislación mercantil de España e Indias. Dedicada al Real Consulado y cuerpo del comercio de la ciudad de Veracruz. Por el capitán Don... secretario por su majestad del mismo Real Consulado, año de 1810. Introducción y revisión de notas de Pedro Pérez Herrero (1986)*, UNAM, IIH, serie documental 19, México.
  - Radding de Murrieta Cynthia (1989), *Sonora. Textos de su historia 2*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Gobierno del estado de Sonora, México.
  - Radding de Murrieta Cynthia y Gracida Romo, Juan José (1989), *Sonora una historia compartida*, I. Mora, Gobierno de Sonora, México, pp. 3-109.
  - Rawls, John (2003), *Teoría de la justicia*, FCE, México.
  - Refugio Curiel, José del (2008), “Comerciantes, precios y salarios en Sonora en el periodo colonial tardío”, *Historia Mexicana*, LVIII 2, El Colegio de México, pp. 595-656.

- Riguzzi, Paolo (2006), “Sistema legal y sociedades anónimas en México 1854-1917”, El Colegio Mexiquense, Colección Documentos de Investigación 118, pp. 1-18. [www.bibliojuridica.org](http://www.bibliojuridica.org)
- Río Ignacio del y Altable, María Eugenia (2000), *Breve historia de Baja California Sur*, FCE, El Colegio de México, Serie Breves historias de los estados de la República Mexicana, México.
- Río, Ignacio del (2007), *El noroeste del México colonial. Estudios históricos sobre Sonora, Sinaloa y Baja California*, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, Serie Historia Novohispana 77, México.
- Río, Ignacio del (2006), “Comercio, libranzas de Real Hacienda y circulación monetaria en el norte de la Nueva España (1773-1810)”, *Revista de Estudios Novohispanos*, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, v. 35, pp. 117-131.
- Río, Ignacio del (1989), “Antecedentes coloniales”, en Mario Cuevas Áramburu (compilador), *Sonora, textos de su historia I*, Gobierno del Estado de Sonora, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México.
- Río, Ignacio del (1974), “Población y misiones de Baja California en 1772. Un informe de Fray Juan Ramos de Lora”, *Estudios de Historia Novohispana*, 5, IHH-UNAM, México, p. 241-271.
- Rivas Leone, José Antonio (2003), “El neoinstitucionalismo y la revalorización de las instituciones”, *Parorama*, Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela, núm. 49-3, pp. 36-46.
- Rivera Marín, Guadalupe(1983), *La propiedad territorial en México, 1301-1810*, Siglo XXI, México.
- Rodríguez Benítez, Rigoberto, “Sinaloa, 1867-1876: la formación del estado liberal a través de la acción legislativa”, en Sergio Ortega Noriega (1987), *Sinaloa una historia compartida*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Gobierno del Estado de Sinaloa. México.
- Rodríguez Piña, Javier (1990), *Guerra de castas. La venta de indios mayas a Cuba, 1848-1861*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.
- Rojas, Beatriz (2008), “Las ciudades novohispanas ante la crisis: entre la antigua y la nueva constitución, 1808-1814”, *Revista Historia Mexicana*, El Colegio de México, LVIII 1, pp. 287-324.

- Román Alarcón, Rigoberto Arturo (2004), “El transporte marítimo en Mazatlán, siglo XIX”, *Clío*, Universidad Autónoma de Sinaloa, Nueva Época, vol. 3, núm, 31.
- Román Alarcón, Rigoberto Arturo (1998), *El comercio en Sinaloa, siglo XIX*, Conaculta, Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Sinaloa, México.
- Romero Gil, Juan Manuel (2001), *La minería en el noroeste de México: utopía y realidad, 1850-1910*, Universidad de Sonora-Plaza y Valdés, México.
- Romero Ibarra, María Eugenia, “La actividad empresarial y el desarrollo económico en los estados de México y Sinaloa en la segunda mitad del siglo XIX”, en Graziella Altamirano Cozzi (2000), *Prestigio, riqueza y poder. Las élites en México, 1821-1940*, Instituto José María Luis Mora, México, pp. 128-140.
- Romero, Saúl Jerónimo (2003), *Grupos de poder, legitimidad y representación política, Sonora, 1770-1911*, Tesis de Doctorado en Historia, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, México.
- Romero, Saúl Jerónimo (1991), *La privatización de la tenencia de la tierra en Sonora 1740-1860*, Tesis de Maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México.
- Rosenzweig Hernández, Fernando (1989), *El desarrollo económico de México, 1800-1910*, El Colegio Mexiquense A.C., ITAM, México.
- Salvucci, Richard J. (1992), *México. Una historia económica de los obrajes, 1539-1840*, Alianza Editorial, México.
- Samaniego López, Marco Antonio (2006), *Breve historia de Baja California*, Porrúa, Serie conmemorativa 50 aniversario UABC, México.
- Sánchez Santiró, Ernest, Jáuregui, Luis e Ibarra, Antonio(coord.) (2001), *Finanzas y política en el mundo iberoamericano, del antiguo régimen a las naciones independientes*, UAEM, Instituto Mora, UNAM, Facultad de Economía, México.
- Sarrailh, Jean (1981), *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, FCE, México.
- Sierra, Justo, *Evolución política del pueblo mexicano*, Libro II Capítulo VI. El crecimiento social (El siglo XVIII). Biblioteca Virtual de El Colegio de México.
- Smith, Robert S(1976), *Los consulados de comerciantes en Nueva España*, Instituto de comercio exterior de México, México.

- Solares Robles, María Laura (1997), *El bandidaje en el camino Real de Michoacán: su impacto en la vida del México del siglo XIX, 1821-1855*, Tesis de Doctorado en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México.
- Solís Robleda, Gabriela (2000), “El repartimiento de géneros y la sociedad indígena en Yucatán en el siglo XVII”, *Estudios de historia novohispana* 22, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México.
- Stephens, John L. (traducción de Justo Sierra O' Reilly) (2003), *Viaje a Yucatán 1841-1842*, FCE, México.
- Suárez Molina, Víctor M. (1979), “Un proyecto de Consulado de Comercio en Yucatán”, *Revista de la Universidad de Yucatán*, México, número 125, pp. 63-68.
- Suárez Molina, Víctor M. (1978), “Las tendencias regionalistas en Yucatán Espíritu y características de las regiones yucatecas en la primera mitad del siglo XIX”, *Revista de la Universidad de Yucatán*, México, número 116, año XX, volumen XX, pp. 69-83.
- Suárez Molina, Víctor M.(1977), *La evolución económica de Yucatán a través del siglo XIX*. Tomos I y II, Ediciones de la Universidad de Yucatán, México, D.F.
- Tanck de Estrada, Dorothy (1994), “Escuelas y cajas de comunidad en Yucatán al final de la colonial”, *Historia Mexicana*, 171, *Yucatán una peculiaridad no desmentida*, vol. XLIII, enero-marzo, núm.3. El Colmex, México, pp. 401- 449.
- Taracena Arriola, Arturo “Propuesta de definición histórica para región”, *Estudios de historia Moderna y Contemporánea de México/ISSN 0185-2620*, núm. 35, enero-junio 2008, pp. 181-204.
- Taracena Arriola, Arturo, Asociación de Investigaciones y Estudios Sociales, Guatemala, 9 pág. [www.ciesas.edu.mx/desacatos/01%20Indexado/Saberes\\_2.pdf](http://www.ciesas.edu.mx/desacatos/01%20Indexado/Saberes_2.pdf)
- Tenenbaum, Barbara A. (1985), *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, FCE, México.
- Terrazas Bazante, Marcela “Hacia una nueva frontera. Baja California en los proyectos expansionistas norteamericanos: 1846-1865”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, UNAM- Instituto de Investigaciones Históricas, México, volumen 13, documento 168 (Biblioteca digital del IHH).

- Trejo Barajas, Deni (1998), “Conformación de un mercado regional en el Golfo de California en el siglo XIX”, *Secuencia, Revista de Historia y Ciencias Sociales*, Instituto Mora, México, número 42, septiembre-diciembre, pp. 117-145.
- Trejo Barajas, Deni y González Cruz, Edith (2002), *Historia general de Baja California Sur, 1. La economía regional*, SEP, UABCS, Plaza y Valdes, México, pp. 167-225.
- Trejo, Zulema (2010), “Constituyentes y constitución. Sonora, 1857-1861”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México, LIX: 3, 235, pp. 877-917.
- Trujillo Bolio, Mario (2005), *El Golfo de México en la centuria decimonónica. Entornos geográficos, formación portuaria y configuración marítima*, CIESAS, Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Miguel Ángel Porrúa, México.
- Urías Hermosillo, Margarita “Manuel Escandón: de las diligencias al ferrocarril. 1833-1862”, en Ciro F. Cardoso (1987) *Formación y desarrollo de la burguesía en México siglo XIX*, Siglo XXI, México.
- Vadillo López, Claudio (1990), *La región del palo de tinte, Campeche 1821-1857*, Tesis de licenciatura, Facultad de Economía, UNAM, México.
- Valle Pavón, Guillermina del y Martínez López-Cano, María del Pilar (1998), *El crédito en Nueva España*, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, UNAM-IIEc, México.
- Valle Pavón, Guillermina del (2000), “Oposición de los mercaderes de México a las reformas comerciales durante la resistencia a otorgar crédito a la corona”, en Yuste López, Carmen y Souto Mantecón, Matilde (coord.), *El comercio exterior de México 1713-1850*, UNAM, IIH, Historia económica, Universidad Veracruzana, pp. 84-109.
- Vargas Hernández, José Guadalupe, Cultura UNAM, Diario Digital, [http://www.arts-history.mx/sitios/index.php?id\\_sitio=2344129&id\\_seccion=1639228&id\\_subseccion=9754318&id\\_documento=2481](http://www.arts-history.mx/sitios/index.php?id_sitio=2344129&id_seccion=1639228&id_subseccion=9754318&id_documento=2481)
- Vázquez, Josefina Zoraida (1992), “El siglo XVIII mexicano: de la modernización al descontento”, en *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, Nueva Imagen, México, pp. 9-26.



- Vázquez de Prada Vallejo, V. y J. B. Amores Carredano, “La emigración de navarros y vascongados al Nuevo Mundo y su repercusión en las comunidades de origen”, en Antonio Eiras Roel, *La emigración española a Ultramar, 1492-1914*, Tabapress, Grupo Tabacalera.
- Vitelli, Guillermo (2006), *Negocios, corrupciones y política, las repeticiones de la Argentina*, Prendergast Editores, Buenos Aires.
- Ward, Henry George (1995), *México en 1827*, FCE, Biblioteca Americana, México.
- Wells, Allen (1992), “All in the family: railroads and henequén monocultive in Porfirian Yucatán”, *Hispanic American Historical Review* 72:2, Duke University Press.
- Wells, Allen (1982), “Family elites in a boom-and bust economy, the Molinas and Peóns of Porfirian Yucatán”, *Hispanic American Historical Review*, 62:2, Duke University Press, mayo, pp. 227-253.
- Wobeser, Gisela von (1998), “Los créditos de las instituciones eclesiásticas de la Ciudad de México en el siglo XVIII”, Guillermina del Valle Pavón y María del Pilar Martínez López-Cano (1998), *El crédito en Nueva España*, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, UNAM-IIEc, México
- *Yucatán en el tiempo. Enciclopedia alfabética* (1998), México, Mérida, varios tomos.
- Zanolli Fabila, Betty Luisa (1993), *La alborada del liberalismo yucateco. El ayuntamiento constitucional de Mérida de Yucatán*, Tesis de Maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México.

- Vázquez de Prada Vallejo, V. y J. B. Amores Carredano, “La emigración de navarros y vascongados al Nuevo Mundo y su repercusión en las comunidades de origen”, en Antonio Eiras Roel, *La emigración española a Ultramar, 1492-1914*, Tabapress, Grupo Tabacalera.
- Vitelli, Guillermo (2006), *Negocios, corrupciones y política, las repeticiones de la Argentina*, Prendergast Editores, Buenos Aires.
- Ward, Henry George (1995), *México en 1827*, FCE, Biblioteca Americana, México.
- Wells, Allen (1992), “All in the family: railroads and henequén monocultive in Porfirian Yucatán”, *Hispanic American Historical Review* 72:2, Duke University Press.
- Wells, Allen (1982), “Family elites in a boom-and bust economy, the Molinas and Peóns of Porfirian Yucatán”, *Hispanic American Historical Review*, 62:2, Duke University Press, mayo, pp. 227-253.
- Wobeser, Gisela von (1998), “Los créditos de las instituciones eclesiásticas de la Ciudad de México en el siglo XVIII”, Guillermina del Valle Pavón y María del Pilar Martínez López-Cano (1998), *El crédito en Nueva España*, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, UNAM-IIEc, México
- *Yucatán en el tiempo. Enciclopedia alfabética* (1998), México, Mérida, varios tomos.
- Zanolli Fabila, Betty Luisa (1993), *La alborada del liberalismo yucateco. El ayuntamiento constitucional de Mérida de Yucatán*, Tesis de Maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México.